



Sucre, 09 de septiembre de 2021
DESPACHO CITE: N° 2315/2021

Licenciado:
Marcelo Laura Guarachi
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN PÚBLICA
Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
Presente.-



REF: PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2022), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022, Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO G.A.M.S.

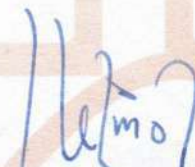
De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en su Artículo 114, Ley N° 031 del 19 de julio, Ley Marco de Autonomías, Ley 482, Ley de Municipalidad y el COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/N°05/2021.

A través de la presente saludo a su autoridad, pongo a conocimiento suyo: el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2022), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022, Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL MUNICIPIO DE SUCRE**, formulado de acuerdo a los lineamientos y directrices de formulación presupuestaria emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su consideración y posterior aprobación en la instancia correspondiente.

Con este particular motivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:


Dr. Enrique Leano Palenque
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



Copia/archivo
Adj./Fs.





Sucre, 09 de septiembre de 2021
DESPACHO CITE: N° 2314/2021

Licenciado:
Zenón Pedro Mamani Ticona
**VICEMINISTRO DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD FISCAL**
Presente.-



2 empujados
2 Arch. P
2 folios

**REF: PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
(POA-2022), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022, Y
PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO G.A.M.S.**

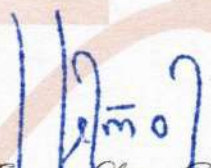
De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en su Artículo 114, Ley N° 031 del 19 de julio, Ley Marco de Autonomías, Ley 482, Ley de Municipalidades y el COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/N°05/2021.

A través de la presente saludo a su autoridad, pongo a conocimiento suyo: el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2022), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022, Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL MUNICIPIO DE SUCRE**, formulado de acuerdo a los lineamientos y directrices de formulación presupuestaria emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su consideración y posterior aprobación en la instancia correspondiente.

Con este particular motivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:


Dr. Enrique León Palenque
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



Copia/archivo
Adj./Fs.

MODIFICACIONES INTRA INSTITUCIONALES DISTRITO 4 - 2022

DE: PROVISION DE GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVIDADES

ENT	D.A	U.E.	PROG	PROY	ACT	DESCRIPCION	OBJ. DE GAS.	41-113	41-119	20-210	MONTO
1101	1	16	97	0	16	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-4	5.7.1	2.753.680,00	250.000,00	1.150.000,00	4.153.680,00
1101	1	16	17	0	5	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BASICOS D-4	2.3.2	100.000,00			100.000,00
							2.4.3	16.000,00			16.000,00
							2.5.9	26.400,00			26.400,00
							3.4.5				337.223,49
1101	1	16	11	0	26	MANTENIMIENTO DE VIAS, BOCAS DE TORMENTA Y AREAS MUNICIPALES D-4	2.3.2			100.000,00	100.000,00
							2.4.3			46.000,00	46.000,00
							2.5.9			50.000,00	50.000,00
							3.4.1.10			9.723,07	9.723,07
TOTAL DE:								3.233.303,49	250.000,00	1.355.723,07	4.839.026,56

A:											
ENT	D.A	U.E.	PROG	PROY	ACT	DESCRIPCION	OBJ. DE GAS.	41-113	41-119	20-210	MONTO
1101	1	16	17	NUEVO	0	CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. 26 DE MAYO	4.2.3.10	175.671,23			175.671,23
1101	1	16	11	NUEVO	0	CONSTRUCCION POTEJO J.V. ALTO HOYADA	4.2.3.10	321.276,53			321.276,53
1101	1	16	11	NUEVO	0	CONSTRUCCION POTEJO J.V. CLOTILDE VILLA	4.2.3.10	344.021,17			344.021,17
1101	1	16		NUEVO	0	CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO J.V. FUERTE CKASA	4.2.2.30	497.277,07			497.277,07
1101	1	16	17	NUEVO	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO J.V. SAN MIGUEL	4.2.3.10	205.777,07			205.777,07
1101	1	16	17	NUEVO	0	CONSTRUCCION CENTRO PROD. PARA MUJERES EMPRENDEDORAS J.V. ANICETO ARCE "B"	4.2.2.30	557.589,36			557.589,36
1101	1	16	11	11010239200000	0	REHABILITACION EMBOVEDADO J.V. ARCO PUNKU	4.2.3.10	279.909,28	250.000,00		529.909,28
1101	1	16	11	11010232300000	0	CONST. POTEJO J.V. AMERICA J.V. ALTO LA FLORIDA D-4	4.2.2.30	236.607,00			236.607,00
1101	1	16	11	11010244800000	0	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE J.V. PAMPA ACETTUNO D-4	4.2.2.30	13.821,33			13.821,33
1101	1	16	11	11010245200000	0	CONST. POTEJO J.V. 25 DE MAYO ZONA ENDE D-4	4.2.3.10	227.229,55			227.229,55
1101	1	16	11	11010245300000	0	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO J.V. PAMPAS DE SAN IGNACIO D-4	4.2.2.30	273.154,53			273.154,53
1101	1	16	17	11010235100000	0	CONST. ESCALINATA 2 J.V. ENDE SANTA ROSA D-4	4.2.3.10	92.150,83		124.315,22	216.466,05
1101	1	16	17	11010235600000		CONST. SALON MULTIFUNCIONAL J.V. LOS ANGELES D-4	4.2.2.30	303.914,74		303.914,74	303.914,74
1101	1	16	17	11010235700000		CONST. MURO DE CONTENCIÓN J.V. ALTO VILLA ROSARIO D-4	4.2.3.10	349.719,26		349.719,26	349.719,26
1101	1	16	17	11010236200000	0	CONST. SALON MULTIFUNCIONAL J.V. EL MIRADOR D-4	4.2.2.30	167.477,90		167.477,90	167.477,90
1101	1	16	17	11010246000000		CONST. ESCALINATA CALLE SEVILLA J.V. ALTO FLORIDA D-4	4.2.3.10			232.456,39	232.456,39
1101	1	16	17	11010246200000	0	CONST. PAVIMENTO ARTICULADO J.V. VILLA FATIMA D-4	4.2.3.10			177.839,56	177.839,56
1101	1	16	17	11010246500000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE FLORIDA J.V. EL PALMAR D-4	4.2.3.10	8.818,54			8.818,54
TOTAL DE:								3.233.303,49	250.000,00	1.355.723,07	4.839.026,56

L.C. Torres Cruz Lizette
 ADMINISTRADOR DA
 PLANIFICADORA D-4
 G.A.M.S.
 Srta. Patricia Solís Riquelme
 PLANIFICADORA D-4
 G.A.M.S.

Srta. Torres Condori
 SUB-ALCAIDE D-4
 G.A.M.S.
 Srta. Torres Condori
 VICEPRESIDENTE
 PARTICIPACION Y CONTROL
 DEL MUNICIPIO DE SUVA



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 210/2021

Sucre,.....septiembre de 2021

LEY DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2022), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y
PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE

Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, con registro N° CM-1591, de 27 de agosto de 2021, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, Nota CITE DESPACHO N° 679/2021 de 26 de agosto de 2021, suscrita por el Dr. Enrique Leaño Palenque, Alcalde del Municipio de Sucre, solicitando al Presidente del Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del "Plan Operativo Anual (POA-2022), Presupuesto Institucional 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado del G.A.M.S.", y su posterior aprobación, en estricta aplicación del art. 6, inciso g), de la Ley Autonómica Municipal 27/14 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre.

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, reconoce la autonomía que implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones. Establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde Municipal. Reconoce como una de las competencias municipales exclusivas la de elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, el Parágrafo I, artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la Administración Económica y Financiera del Estado y de todas las Entidades Públicas se rige por su Presupuesto, Parágrafo II establece que, la determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.

Que, el artículo 410, Parágrafo II de la Constitución Política del Estado, establece que la Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

1. Constitución Política del Estado.
2. Los Tratados Internacionales.
3. Las Leyes Nacionales, los Estatutos Autonómicos, las Cartas Orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena.
4. Los Decretos, Reglamentos y demás Resoluciones emanadas de los Órganos Ejecutivos correspondientes.

Que, el artículo 33 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización, establece que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a Ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo. Esta cualidad es irrenunciable y solamente podrá modificarse en el caso de conversión a la condición de autonomía indígena originaria campesina por decisión de su población, previa consulta en referendo.

Que, el artículo 102 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, establece que los municipios tienen la condición de autonomías municipales, que la administración de los recursos se ejercerá en sujeción a la sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, verificando que su programación operativa y estratégica plurianual se enmarque en la disponibilidad efectiva de recursos, gozan de autonomía económica





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

financiera para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencias. Establece que las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencias públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, para alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones.

Que, el Parágrafo II del artículo 114 de la Ley 031, de 19 de julio de 2010, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez" establece asimismo que el proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda y deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes, considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género que incluya la totalidad de sus recursos y gastos, estableciendo además que la distribución y financiamiento de la inversión pública, gasto corriente y de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, estarán sujetos a una ley específica del nivel central del Estado.

Que, el artículo 8 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, determina que el Sistema de Presupuesto preverá en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual.

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado con el objeto Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público.

Que, el artículo 17 de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobados mediante la Resolución Suprema N° 216768 de 18 de junio de 1996, establece entre las funciones del Órgano Rector del Sistema Nacional de Inversión Pública (actual Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral), emitir anualmente lineamientos, directrices y plazos para la formulación del programa.

Que, la Ley N° 650 de fecha 19 de enero de 2015, eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica el Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

Que, la Ley N° 786, de fecha 9 de marzo de 2016, Aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, establece obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.

Que, el Decreto Supremo N° 3246 de 1 de julio de 2017, abroga la Resolución Suprema N°225557, de 1 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Programación de operaciones.

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, (Atribución del Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones), en su inciso a) Elaborar, actualizar y difundir las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, así como los lineamientos, directrices, instructivos y otros instrumentos normativos, inciso b) establecer plazos y condiciones para la implementación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, así como emitir lineamientos, directrices, instructivos y otros instrumentos, para su adecuada operatividad.

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, (Atribuciones de las Entidades del Sector Público), establece en su inciso e) Formular, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su Plan Operativo Anual; inciso f) Ejecutar, a través de las unidades organizacionales correspondientes, su Plan Operativo Anual; h) Reportar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la información de su ejecución de su Plan Operativo Anual, conforme este lo establezca; inciso i) Evaluar la ejecución de su Plan Operativo Anual y aplicar cuando corresponda las medidas correctivas para lograr los resultados esperados.

Que, el artículo 13 del Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, (Formulación y contenido del Plan Operativo Anual) en su inciso I. establece que la Formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

Que, el artículo 11 del Anexo a la Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, establece en sus incisos I.- La elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias; inciso II.- La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación. En las Municipalidades y en las Universidades Públicas, la responsabilidad por la aprobación del presupuesto corresponde a su máxima instancia resolutoria (Concejo Municipal y Consejo Universitario, respectivamente).

Que, el artículo 16 del Anexo a la Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, establece que todas las entidades y órganos públicos deberán utilizar obligatoriamente los Clasificadores Presupuestarios emitidos y aprobados por el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), para cada gestión fiscal.

Que, el artículo 6 la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales establece que I) El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal, II) Deberá incluir el Presupuesto de las Empresas y Entidades de carácter desconcentrado y descentralizado y será aprobado por el Concejo Municipal; III) El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el parágrafo I del presente artículo y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su Consolidación; IV) El Concejo Municipal aprobará su Presupuesto Municipal.

Que, el artículo 16, numeral 14 Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre otras dice: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que, de conformidad al artículo 6 en su inciso g) de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, indica que el Concejo Municipal tiene la atribución de "Aprobar, observar o rechazar de forma justificada el Programa y Plan Operativo Anual, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal en base al Plan de Desarrollo Municipal"

Que, la Ley N° 2296 de Gastos Municipales, establece los parámetros y límites de distribución de recursos con relación a los gastos municipales destinados a financiar las actividades de Funcionamiento y de inversión.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria establece las normas generales a las cuales debe regirse el proceso de la administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal.

Que, el artículo 4, inc. d) de las Directrices de Formulación Presupuestaria para la Gestión 2022, aprobadas por Resolución Bi Ministerial N° 17 de 30 de julio de 2021, establece que es responsabilidad de las entidades públicas Presentar su Plan Estratégico Institucional, Presupuesto Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices".

Que, el Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2022, establece que para la presentación del presupuesto Institucional Plurianual y anual, las entidades públicas deberán:

- I. Las entidades públicas deberán registrar en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP y en el Sistema de Información sobre Inversiones – SISIN Web, para presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda; el presupuesto institucional plurianual y anual articulado.
- II. Disposición legal que apruebe el Presupuesto Plurianual ajustado, POA y el presupuesto institucional anual 2022, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE y/o por la instancia deliberativa o resolutoria según corresponda (original o copia legalizada). En el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales, adicionalmente deberán remitir el pronunciamiento de la instancia de Participación y Control Social para el presupuesto anual.
- III. Para el Presupuesto Plurianual, deberán adjuntar la siguiente documentación:





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

- a. Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la entidad, detallando los resultados obtenidos de al menos 4 años, enmarcado en sus competencias y atribuciones.
 - b. Identificación de niveles organizacionales responsables del logro de las metas de mediano plazo.
 - c. Presupuesto de recursos y gastos plurianuales 2021 – 2025 globales (corriente, inversión y servicio de la deuda) asociado con las acciones de mediano plazo del PEI de la entidad, de acuerdo al Anexo II y reporte SIGEP.
 - d. Reportes del sistema SISIN WEB correspondientes al Presupuesto Plurianual del Anexo II, debidamente llenado.
 - e. Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos específicos, donaciones, créditos y otros recursos.
- IV. Para la Formulación del Presupuesto Anual Institucional, deberán adjuntar la siguiente documentación:
- a. Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos y programación de gastos anuales concordante con el presupuesto plurianual.
 - b. Convenios y/o normativa legal que respalden los créditos internos y externos, así como las donaciones internas y externas. Adicionalmente, la no objeción del organismo financiador cuando corresponda.
 - c. Documentación de respaldo de todas las transferencias a recibir y otorgar, así como los convenios interinstitucionales y/o intergubernativos, cuando corresponda.
 - d. Escalas Salariales vigentes, aprobadas en el marco del formato establecido en la Resolución Ministerial N° 042 de 05 de febrero de 2020.
 - e. Memorias de cálculo para el presupuesto de personal eventual y consultorías, de acuerdo a los formularios 4, 5 y 6.
 - f. Adicionalmente para proyectos de inversión, los Dictámenes y el reporte del registro del presupuesto en el SISIN-WEB. Asimismo, los convenios intergubernativos cuando corresponda, en el marco de la normativa vigente.

Que, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal, presenta en anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA-2022), Presupuesto Institucional 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, bajo los lineamientos estratégicos definidos tanto del ámbito nacional y municipal tomando en cuenta los siguientes objetivos:

- ✓ UNA ENTIDAD PROPIA, para el Municipio de Sucre
- ✓ UNA VISION DE DESARROLLO, para el Municipio de Sucre
- ✓ UN PLAN ESTRATEGICO, para el Municipio de Sucre

Que, el Plan Estratégico Municipal está estructurado en base a tres temporalidades: Recuperar la actividad económica y social de manera inmediata, Reactivar el Aparato productivo y social en corto plazo y Reproducir el desarrollo y crecimiento en el mediano plazo, este plan estratégico municipal está compuesto por:

- ✓ Cuatro pilares Estratégicos
 - 1.- Planificación;
 - 2.- Empleo digno para todos,
 - 3.- Equidad social con sensibilidad
 - 4.- Educación y deporte sin exclusión.
- ✓ Dos polos de desarrollo
 - 1.- Salud para la Familia
 - 2.- Turismo y Cultura inclusiva

Que, el Presupuesto Institucional y POA Gestión 2022, ha sido elaborado en el marco de la planificación participativa avalando su legitimidad como instrumento de consenso entre la demanda de necesidades y el presupuesto disponible, bajo los lineamientos estratégicos definidos, que se encuentran plasmados en el PTDI y el PEI, que definen las políticas y objetivos estratégicos del G.A.M.S., en estricta aplicación a las Directrices de Inversión Pública y Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas por el Ministerio de Planificación de Desarrollo y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como órganos rectores y normas conexas. Consolida





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre. Capital de Bolivia

el presupuesto municipal de recursos y gastos incluyendo el presupuesto del Ejecutivo Municipal, Legislativo Municipal y Empresas desconcentradas y/o descentralizadas.

Que, el documento presentado, contiene la descripción de las principales atribuciones del Órgano Ejecutivo Municipal, los objetivos generales y específicos de cada unidad, objetivos estratégicos institucionales, análisis FODA, descripción de las características del Municipio de Sucre y la identificación de áreas protegidas y datos de la población. Asimismo, contiene el Análisis de los Recursos del IDH Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

Que, el Plan Operativo Anual (POA-2022), Presupuesto Institucional 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado, se encuentra sustentado en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política del Estado;
- Ley N° 1178 Ley del Sistema de Administración Financiera y Control Gubernamentales;
- Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización;
- Ley N° 2042 Ley de Administración Presupuestaria;
- Ley N° 2235 Ley del Dialogo Nacional;
- Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales;
- Ley N° 2296 Ley de Gastos Municipales;
- Ley N° 027/2014 Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre
- Ley N° 650 Ley que eleva a Rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" (Plan General De Desarrollo Económico -PGDES)
- Ley N° 777 Ley del Sistema de Planificación Integral SPIE;
- Ley N° 786 Ley que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020
- Ley N° 1886 Ley de Derechos y Privilegios para los Mayores de Edad;
- Ley N° 3791 Ley Renta Dignidad;
- Ley N° 2770 Ley Nacional del Deporte;
- Ley N° 2140 Ley de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres;
- Ley N° 1152 Ley del Sistema Único de Salud;
- Ley N° 3058 Ley de Hidrocarburos;
- Ley N° 264 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;
- Ley N° 1293 Ley de la Prevención, Contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19).
- Ley N° 341 de Participación y Control Social;
- Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales;
- Ley N° 540 de Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal
- Decreto Supremo N° 26869 Reglamento de la Ley 2296 de Gastos Municipales
- Decreto Supremo N° 28421 de Asignación de Competencias Municipales;
- Decreto Supremo N° 29322 de Distribución del IDH;
- Decreto Supremo N° 29565 de aclaración y Ampliación de Competencias de Utilización de Recursos IDH;
- Decreto Supremo N° 3246 Abroga la Resolución Suprema N° 225557 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones;
- Resolución Suprema N° 216768 Normas Básicas de Sistema de Inversión Pública;
- Resolución Suprema N° 225558 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto;
- Resolución Ministerial N° 536 de Aprobación de los Clasificadores Presupuestarios;
- Resolución Ministerial N° 729 Directrices para la separación administrativa de Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales y Clasificación Institucional de las Empresas Municipales.

Que, para la gestión 2022, en tanto no exista un nuevo PDES aprobado, se mantiene la Estructura Programática del PDES 2016-2020 para efectos de articulación de las políticas de desarrollo con el presupuesto y no así para fines de ampliación de compromisos.

PRESUPUESTO MUNICIPAL:





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

1) PRESUPUESTO DE RECURSOS:

Que, el Presupuesto de Recursos del POA y Presupuesto Institucional Gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, ha sido elaborado en función a la proyección real de sus Recursos Propios, Recursos asignados por el Órgano Rector de Recursos de Coparticipación Tributaria, Recursos IDH, Nivelación del IDH, otros Recursos y Saldo Caja Bancos de la Gestión 2021, por un importe total de **Bs. 449.406.906,00** (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Seis Mil Novecientos Seis 00/100 Bolivianos) según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RECURSOS POA 2022

RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	176.213.976,00
RECURSOS DEL IDH	93.180.773,00
RECURSOS ESPECIFICIOS (PROPIOS)	174.841.621,00
OTROS RECURSOS	435.471,00
SALDO CAJA Y BANCOS AL 31-12-2020	4.735.065,00
TOTAL RECURSOS	449.406.906,00

2) PRESUPUESTO DE GASTOS:

Que, los recursos asignados a Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional y POA Gestión 2022, provienen de Recursos de Coparticipación Tributaria y Recursos Propios Municipales, por un importe total de **Bs. 83.238.015,00** (Ochenta y Tres Millones Doscientos Treinta Y Ocho Mil Quince 00/100 Bolivianos), que constituyen el 23,71% de los recursos y se encuentran dentro del límite permitido por el Artículo 3º (Límite al Gasto de funcionamiento), párrafo I, de la Ley Nº 2296 de Gasto Municipal, dando cumplimiento a las Directrices Específicas para la elaboración del Programa Operativo Anual y la Formulación del Presupuesto para los Gobiernos Municipales para la gestión 2022.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POA 2022

DESCRIPCION	BASE DE CALCULO SEGÚN LEY 2296
RECURSOS PARA CALCULO	
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	176.213.976,00
RECURSOS PROPIOS	174.841.621,00
PORCENTAJE (Límite Máximo 25%)	351.055.597,00
Límite Máximo 25% Recursos de Coparticipación Tributaria, Recursos Propios	87.763.899,25
RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Recursos de Coparticipación Tributaria para Gastos de Funcionamiento	36.980.375,00
Recursos Propios Para Gastos de Funcionamiento	46.257.640,00
PORCENTAJE 23,71%	83.238.015,00

Que, los Recursos destinados a **Gastos de Inversión** en el Presupuesto del Plan Operativo Anual POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en función al total de los Recursos Programados, alcanza al 81,48%, con un importe total de **Bs. 366.168.891,00** (Trescientos Sesenta y Seis Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Uno 00/100 Bolivianos).





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN POA 2022			
DETALLE	TOTAL	RECURSOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN	
		MONTO	%
RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA	176.213.976,00	139.233.601,00	
RECURSOS IDH	93.180.773,00	93.180.773,00	
RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS) MUNICIPALES	174.841.621,00	128.583.981,00	
OTROS RECURSOS	435.471,00	435.471,00	
SALDO CAJA Y BANCOS (al 31-12-2021)	4.735.065,00	4.735.065,00	
TOTAL PRESUPUESTO	449.406.906,00	366.168.891,00	81,48

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN POA 2022					
DETALLE	TOTAL	RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		RECURSOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN	
		MONTO	%	MONTO	%
RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA	176.213.976,00	36.980.375,00		139.233.601,00	
RECURSOS IDH	93.180.773,00	0,00		93.180.773,00	
RECURSOS ESPECIFICOS (PROPIOS) MUNICIPALES	174.841.621,00	46.257.640,00		128.583.981,00	
OTROS RECURSOS	435.471,00	0,00		435.471,00	
SALDO CAJA Y BANCOS (al 31-12-2021)	4.735.065,00	0,00		4.735.065,00	
TOTAL PRESUPUESTO	449.406.906,00	83.238.015,00	18,52	366.168.891,00	81,48

3) PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO:

Que, el Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, asciende a un importe de **Bs. 1.826.114.950,00** (Un Mil Ochocientos Veinte Seis Millones, Ciento Catorce Mil, Novecientos Cincuenta 00/100 bolivianos), a la siguiente estructura:

GESTIONES	2022	2023	2024	2025	TOTAL Bs.
	Programado	Programado	Programado	Programado	
TOTAL, PRESUPUESTO DE RECURSOS PLURIANUAL AJUSTADO	449.406.906,00	446.613.852,00	458.183.591,00	471.910.601,00	1.826.114.950,00

4) PRESUPUESTO CONSOLIDADO:

Que, el presupuesto consolidado de la gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, alcanza a un importe de **Bs. 716.277.498,00** (Setecientos Dieciséis Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho 00/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO GESTIÓN 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE	
EJECUTIVO MUNICIPAL	432.906.906,00
LEGISLATIVO MUNICIPAL	16.500.000,00
ENTIDAD MUNICIPAL DE ASEO URBANO SUCRE	37.903.396,00
EMPRESA MUNICIPAL DE AREAS VERDES SUCRE	19.100.000,00
EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE	209.867.196,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL GAMS	716.277.498,00





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre. Capital de Bolivia

5) ESCALA SALARIAL:

Que, la Escala Salarial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, está conformada por la escala salarial del Órgano Ejecutivo y el Órgano Legislativo Municipal, de acuerdo a la siguiente estructura:

ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA						
(Expresado en Bolivianos)						
ENTIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE					
FUENTE:	20 - RECURSOS ESPECÍFICOS, 41 - TRANSFERENCIAS TGN					
ORG. FIN.:	210 - RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES E INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINO, 113 - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA					
GESTION:	2022					
CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	1	ALCALDE	1	18.275,00	18.275,00
		1,1	CONCEJAL	11	17.977,00	197.747,00
	2	2	SECRETARIO MUNICIPAL/MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVO DEL CONSEJO	11	16.455,00	181.005,00
EJECUTIVO	3	3	ASESOR /DIRECTOR/ SUB ALCALDE	50	12.624,00	631.200,00
		4	JEFE DE UNIDAD/ASESOR COMISION	33	9.470,00	312.510,00
	4	5	ASESOR DE CONCEJAL/ RESPONSABLE Y RESPONSABLE I/PROFESIONAL I	40	8.719,00	348.760,00
OPERATIVO	5	6	ASESOR/ ENCARGADO/ ASISTENTE ADMINISTRATIVO/ ENCARGADO I/ PROFESIONAL II / RESPONSABLE II/ TECNICO I	67	7.904,00	529.568,00
		7	PROFESIONAL III/ TECNICO I Y II	9	6.704,00	60.336,00
	6	8	TECNICO III/TECNICO CONTRABLE/TECNICO ASESOR	1	6.346,00	6.346,00
		9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I/ ENCARGADO II/ ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS/ PROFESIONAL II Y IV/ SECRETARIA I/ TECNICO II Y IV/ CHOFER I	116	5.862,00	679.992,00
		10	PROFESIONAL V/ TECNICO V/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO II/ OPERADOR I/ SECRETARIA II/AUXILIAR ACTIVOS FIJOS	13	5.000,00	65.000,00
	7	11	TECNICO VI/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO III/ OPERADOR II/ SECRETARIA III/AUXILIAR	9	4.683,00	42.147,00
		12	CHOFER/ SECRETARIA IV/ TECNICO VII/AUXILIAR/ CHOFER II/ARCHIVISTA/COTIZADOR	85	4.316,00	366.860,00
		13	TECNICO VIII/ASISTENTE CONTABLE/ASISTENTE PROTOCOLO	4	4.223,00	16.892,00
	8	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO IV/ TECNICO IX/COTIZADOR	2	3.872,00	7.744,00
		15	AUXILIAR/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO V/ AUXILIAR DE SERVICIO/ TECNICO X/ MENSAJERO/ CONSERJE/ARCHIVISTA GACETA	114	3.698,00	421.572,00
	TOTAL COSTO MENSUAL				566	136.128
TOTAL COSTO ANUAL						46.631.448

Que, el presupuesto del Concejo Municipal se elaboró bajo principios de coordinación y sostenibilidad cumpliendo procedimientos administrativos con información de cada una de las Comisiones y Unidades Administrativas del Concejo Municipal sobre la ejecución de gastos de la gestión 2021 en base a sus POAIs, en estricta aplicación de las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificador Presupuestario Gestión 2022 en función al Sistema de Programación de Operaciones SPO, considerando el reajuste en el presupuesto asignado en el marco de las políticas de austeridad, debido a la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19.

Que, en primera instancia mediante Resolución Autónoma Municipal N° 228/2021 de 12 de agosto de 2021, el Órgano Legislativo Aprueba el Presupuesto de Gastos Gestión 2022 del Concejo Municipal de Sucre por un importe de Bs. 17.800.000,00 (Diecisiete Millones Ochocientos Mil 00/100 bolivianos).

Que, mediante Resolución Autónoma Municipal N° 243/2021 de 25 de agosto de 2021, el Órgano Legislativo, resuelve abrogar la Resolución Autónoma Municipal N° 228/2021 de 12 de agosto de 2021 y aprobar el Presupuesto de Gastos Gestión 2022 del Concejo Municipal de Sucre por un importe de Bs. 16.500.000,00 (Dieciséis Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos); por lo que conforme establece el artículo 16, numeral 5 de





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

la Ley No. 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, el mismo se encuentra consolidado en el Presupuesto del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE GESTION 2022		
PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	14.931.531,39
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	596.000,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	594.820,00
40000	ACTIVOS REALES	30.000,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	247.648,61
90000	OTROS GASTOS	100.000,00
TOTALES		16.500.000,00

Que, la instancia de Participación y Control Social del Municipio de Sucre, resuelve en pleno por mayoría de sus miembros (consta la rúbrica de 17 representantes del Control Social) PRONUNCIARSE A FAVOR del Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional Gestión 2022" del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, emitiendo Pronunciamiento Favorable N° 031/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, con un presupuesto para la Gestión 2022 de **Bs. 449.406.906,00** (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Seis Mil Novecientos Seis 00/100 Bolivianos) y un Presupuesto Consolidado de **Bs. 716.277.498,00** (Setecientos Dieciséis Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos).

Que, la Unidad de Presupuestos del Gobiernos Autónomo Municipal de Sucre, emite Informe Técnico N° 26/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, que concluye que cumpliendo las normas vigentes se considera pertinente y necesario realizar la formulación del POA 2022 y presupuesto Institucional 2022, en estricta aplicación de las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificador Presupuestario Gestión 2022 en función al Sistema de Programación de Operaciones SPO, considerando el reajuste en el presupuesto asignado en el marco de las políticas de austeridad, debido a la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, con recursos resultantes de Recursos Propios, Otros Recursos Especificos, Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, Tesoro General de la Nación y Prestamos de Recursos Especificos, estando programados en diferentes programas de Gasto Corriente con un importe de Bs. **83.238.015,00** (Ochenta y Tres Millones Doscientos Treinta Y Ocho Mil Quince 00/100 Bolivianos) y Gastos Elegibles e Inversión Bs. **366.168.891,00** (Trescientos Sesenta y Seis Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Uno 00/100 Bolivianos), alcanzando el Presupuesto Institucional a un importe total de **Bs. 449.406.906,00** (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Seis Mil Novecientos Seis 00/100 Bolivianos) y el Presupuesto Plurianual Ajustado de **Bs. 1.826.114.950,00** (Un Mil Ochocientos Veinte Sies Millones, Ciento Catorce Mil, Novecientos Cincuenta 00/100 bolivianos), para la elaboración de Informe Legal y posterior aprobación por la instancia correspondiente para su posterior aprobación por la Asamblea Plurinacional en el Presupuesto General del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIENO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
PRESUPUESTO DE RECURSOS 2022





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

RECURSOS						
ENT	FTE	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCION DE RUBRO	MONTO
1101	20	210	122	0	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	8.869.923,00
1101	20	230	122	0	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	960.000,00
1101	20	210	13310	999	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	61.837.576,00
1101	20	210	13330	999	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	30.217.876,00
1101	20	210	13360	999	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	20.651.962,00
1101	20	210	13370	999	Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Automotores	4.682.854,00
1101	20	210	151	0	Tasas	4.394.198,00
1101	20	230	151	0	Tasas	19.000.000,00
1101	20	210	152	0	Derechos	2.495.283,00
1101	20	210	15340	0	Patentes Municipales	9.225.855,00
1101	20	210	15910	0	Multas	905.262,00
1101	20	210	15920	0	Intereses Penales	79.834,00
1101	20	210	1599	0	Otros Ingresos no Especificados	1.087.088,00
1101	20	210	162	0	Dividendos	7.000.000,00
1101	20	210	163	0	Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos	3.433.910,00
1101	41	111	19211	99	Por Subsidios o Subvenciones	435.353,00
1101	41	119	19211	99	Por Subsidios o Subvenciones	68.425.277,00
1101	41	119	19212	99	Por Coparticipación Tributaria	24.755.496,00
1101	41	113	19212	99	Por Coparticipación Tributaria	176.213.976,00
1101	20	230	15310	312	Patentes Forestales	118,00
1101	41	119	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	4.735.065,00
TOTAL						449.406.906,00

GOBIENO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

GASTO					
ENTIDAD	D.A.	PRO GRAMA	DENOMINACION DE PROGRAMA	CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION	MONTO
1101	01	0	FUNCIONAMIENTO ORGANO EJECUTIVO	1.1.1	66.738.015,00
1101	02	1	FUNCIONAMIENTO ORGANO DELIBERATIVO	1.1.1	16.500.000,00
1101	01	10	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	4.2-10.9	3.351.935,00
1101	01	11	SANEAMIENTO BASICO	5.2-6.3	18.042.121,00
1101	01	12	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	4.2.1	140.836,00
1101	01	13	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	5	13.919.999,00
1101	01	14	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	5.1	15.000.000,00
1101	01	16	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	6.4	20.590.480,00
1101	01	17	INFRAESTRUCUTRA URBANA Y RURAL	4.4.3-4.5.1-6.1	25.208.002,00
1101	01	18	GESTION DE CAMINOS VECINALES	4.5.1	1.650.000,00
1101	01	19	SERVICIO DE CATASTRO URBANA Y RURAL	6.1-6.2-4.9	7.006.241,00
1101	01	20	GESTION DE SALUD (20 000 99 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS) 20 000 150 Prevención, Control y Atención del Coronavirus	7-10.9-10.4.1 y 7.4	60.723.167,00
1101	01	21	GESTION DE EDUCACION (21 000 88 Fondo de Fomento a la Educacion Civica Patriotica)	9-10.9 y 9.8	16.346.684,00
1101	01	22	DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE	8.1-8.6-10.9	3.661.698,00
1101	01	23	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	8.2-8.6-10.9	1.237.237,00
1101	01	24	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	4.7.1-4.7.2-4.7.3-10.9	106.108,00
1101	01	25	PROMOCION Y POLITICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER (25 00 88 Renta Dignidad y 25 00 89 Ayuda Economica para Personas con Discapacidad)	10.9-10.1-10.2-10.1.2-10.4.1 y 10.1.2	39.137.892,00
1101	01	26	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10.9-10.4.1	6.603.680,00
1101	01	27	VIALIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO	4.5.1	1.141.530,00
1101	01	28	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	4.1.1-4.7.1	2.365.860,00
1101	01	30	SERVICIO DE INHUMACION, EXHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS	6.1-6.2	892.280,00
1101	01	31	GESTION DE RIESGOS	10.10	1.708.143,00
1101	01	33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA (33 000 80 Fortalecimiento a la FELCV)	3-10.9 y 10.9.1	11.119.287,00
1101	01	34	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (34 00 88 Sistema Asociativo Municipal y 34 00 99 Participacion y Control Social PyCS)	6.2	49.751.058,00
1101	01	35	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO PARTISDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-ACTIVOS FINANCIEROS (GRUPO 50000 Y OTRAS PREVISIONES)	4.1-4.4.2-10.9	2.697.184,00
1101	01	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS (grupo 60000)	1.1.2	51.633.834,00
1101	01	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS (grupo 60000)	1.7	12.133.635,00
TOTAL					449.406.906,00

Que, el Informe Legal N° 178/2021 de fecha 27 de agosto del 2021, de Jefatura Jurídica y Dirección General de Gestión Legal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, concluye que la formulación del Plan Operativo anual POA 2022, Presupuesto Institucional 2022 y el Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, se encuentra en el marco de la Constitución Política del Estado, a Ley Marco de Autonomías, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales por lo que, conforme a la normativa legal aplicada y



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

fundamentos técnicos expuestos a través de los informes técnicos emitidos por las unidades competentes recomienda en conformidad al artículo 16, numeral 14 de la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales remitir antecedentes al Pleno del Ente Deliberante para su respectivo tratamiento y posterior aprobación, sustentada en el Informe Legal e Informe Técnico N° 26/2021 y documentación respaldatoria.

Que, en sujeción al artículo 6, inciso g) de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, establece las atribuciones y se procedió al tratamiento y consideración de la Formulación del Plan Operativo Anual POA 2022, Presupuesto Institucional 2022 y el Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que, la LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 001/2011 "LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL" sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente del Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACIÓN de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" ...

Que, la LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 27/14 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) dispone en el Artículo 6 en su inciso b) de: Dictar LEYES, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrigarlas y modificarlas.

En el marco del ejercicio de las competencias legislativas establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Administración Presupuestaria, Ley del Dialogo Nacional, Ley de Gastos Municipales, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley del Reglamento General del Concejo y otras disposiciones legales que regulan sobre la materia.

POR TANTO:

En Sesión Plenaria Virtual de 08 de septiembre de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 108/2021, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa; adjuntando Proyecto de Ley Municipal Autonómica: Ley del Plan Operativo Anual (POA-2022), Presupuesto Institucional 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos legislativos, ha determinado APROBAR y SANCIONAR LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 210/21, LEY DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2022), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.

DECRETA

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 210/2021

LEY DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2022), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- (OBJETO).- La presente Ley Municipal Autonómica tiene por objeto APROBAR el Plan Operativo Anual (POA-2022), Presupuesto Institucional 2022 y el Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el artículo 340 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley es de aplicación obligatoria en el Órgano Ejecutivo y Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, la Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

y Forestación - EMASV-PF, la Entidad Municipal de Aseo Urbano - EMAS y la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre - ELAPAS y todas las personas naturales y jurídicas que perciban, generen y/o administren recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3.- (RESPONSABILIDAD).- El Órgano Ejecutivo Municipal, es responsable del uso, administración, destino y resultados de los recursos públicos aprobados, a cuyo efecto deben observar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa legal vigente.

CAPÍTULO II

PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

ARTÍCULO 4.- (APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DE RECURSOS Y GASTOS) Se aprueba el Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, por un importe de **Bs. 1.826.114.950,00** (Un Mil Ochocientos Veinte Seis Millones, Ciento Catorce Mil, Novecientos Cincuenta 00/100 bolivianos), conforme al detalle expresado en el "Informe Técnico N° 26/2021 del Presupuesto Plurianual Ajustado" que se encuentra en anexo y que forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal Autonómica, de acuerdo a la siguiente composición:

PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

GESTIONES	2022	2023	2024	2025	TOTAL Bs.
	Programado	Programado	Programado	Programado	
TOTAL, PRESUPUESTO DE RECURSOS PLURIANUAL AJUSTADO	449.406.906,00	446.613.852,00	458.183.591,00	471.910.601,00	1.826.114.950,00

CAPÍTULO III

PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 5.- (PLAN OPERATIVO ANUAL)- APROBAR el "PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2022 (POA – 2022)" del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, de acuerdo al detalle que se encuentran en anexo y que forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal Autonómica, con el siguiente contenido:

1. Pronunciamiento Favorable de la Instancia de Participación y Control Social N° 031/2021 de fecha 25 de agosto de 2021.
2. Informe Técnico de Presupuestos N° 26/2021 de fecha 20 de agosto de 2021.
3. Informe Legal N° 178/2021 de fecha 27 de agosto del 2021.
4. Escala Salarial aprobada.
5. Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo y Órgano Legislativo.
6. Planilla Salarial del Órgano Ejecutivo y Órgano Legislativo.
7. Recursos y Presupuestos.
8. Distribución de Recursos.
9. POA Consolidado.
10. Anexos.

ARTÍCULO 6.- (PROGRAMAS OPERATIVOS DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES MUNICIPALES Y EMPRESAS BAJO TUICIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE) APROBAR los Programas Operativos Anuales Gestión 2022 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación - EMASV-PF, Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre - EMAS y de la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre - ELAPAS, que son de carácter indicativo al Plan de Operaciones Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre Gestión 2022, cuyo detalle se encuentra en anexo y que forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal Autonómica.

CAPITULO IV

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

ARTÍCULO 7. (PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS INSTITUCIONAL). APROBAR el Presupuesto de Recursos y Gastos Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Gestión 2022, por un importe total de **Bs. 449.406.906,00** (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Seis Mil Novecientos Seis





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucré, Capital de Bolivia

00/100 Bolivianos), clasificados por Rubros de Ingresos y Gastos por Programas y por Categoría Programática, Fuentes de Financiamiento y Organismo Financiador, conforme a detalle expresado en Anexos que forman parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal Autónoma.

GOBIENO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
PRESUPUESTO DE RECURSOS 2022

RECURSOS						
ENT	FTE	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCION DE RUBRO	MONTO
1101	20	210	122	0	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	8.869.923,00
1101	20	230	122	0	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	960.000,00
1101	20	210	13310	999	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	61.837.576,00
1101	20	210	13330	999	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	30.217.876,00
1101	20	210	13360	999	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	20.651.962,00
1101	20	210	13370	999	Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Automotores	4.682.854,00
1101	20	210	151	0	Tasas	4.394.198,00
1101	20	230	151	0	Tasas	19.000.000,00
1101	20	210	152	0	Derechos	2.495.283,00
1101	20	210	15340	0	Patentes Municipales	9.225.855,00
1101	20	210	15910	0	Multas	905.262,00
1101	20	210	15920	0	Intereses Penales	79.834,00
1101	20	210	1599	0	Otros Ingresos no Especificados	1.087.088,00
1101	20	210	162	0	Dividendos	7.000.000,00
1101	20	210	163	0	Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos	3.433.910,00
1101	41	111	19211	99	Por Subsidios o Subvenciones	435.353,00
1101	41	119	19211	99	Por Subsidios o Subvenciones	68.425.277,00
1101	41	119	19212	99	Por Coparticipación Tributaria	24.755.496,00
1101	41	113	19212	99	Por Coparticipación Tributaria	176.213.976,00
1101	20	230	15310	312	Patentes Forestales	118,00
1101	41	119	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	4.735.065,00
TOTAL						449.406.906,00

GOBIENO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

GASTO						
ENTI DAD	D.A.	PRO GRA MA	DENOMINACION DE PROGRAMA	CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION	MONTO	
1101	01	0	FUNCIONAMIENTO ORGANO EJECUTIVO	1.1.1	66.738.015,00	
1101	02	1	FUNCIONAMIENTO ORGANO DELIBERATIVO	1.1.1	16.500.000,00	
1101	01	10	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	4.2-10.9	3.351.935,00	
1101	01	11	SANEAMIENTO BASICO	5.2-6.3	18.042.121,00	
1101	01	12	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	4.2.1	140.836,00	
1101	01	13	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	5	13.919.999,00	
1101	01	14	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	5.1	15.000.000,00	
1101	01	16	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	6.4	20.590.480,00	
1101	01	17	INFRAESTRUCUTRA URBANA Y RURAL	4.4.3-4.5.1-6.1	25.208.002,00	
1101	01	18	GESTION DE CAMINOS VECINALES	4.5.1	1.650.000,00	
1101	01	19	SERVICIO DE CATASTRO URBANA Y RURAL	6.1-6.2-4.9	7.006.241,00	
1101	01	20	GESTION DE SALUD (20 000 99 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS) 20 000 150 Prevención, Control y Atención del Coronavirus	7-10.9-10.4.1 y 7.4	60.723.167,00	
1101	01	21	GESTION DE EDUCACION (21 000 88 Fondo de Fomento a la Educacion Civica Patriotica)	9-10.9 y 9.8	16.346.684,00	
1101	01	22	DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE	8.1-8.6-10.9	3.661.698,00	
1101	01	23	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	8.2-8.6-10.9	1.237.237,00	
1101	01	24	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	4.7.1-4.7.2-4.7.3-10.9	106.108,00	
1101	01	25	PROMOCION Y POLITICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER (25 00 88 Renta Dignidad y 25 00 89 Ayuda Economica para Personas con Discapacidad)	10.9-10.1-10.2-10.1.2-10.4.1 y 10.1.2	39.137.892,00	
1101	01	26	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10.9-10.4.1	6.603.680,00	
1101	01	27	VIALIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO	4.5.1	1.141.530,00	
1101	01	28	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	4.1.1-4.7.1	2.365.860,00	
1101	01	30	SERVICIO DE INHUMACION, EXHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS	6.1-6.2	892.280,00	
1101	01	31	GESTION DE RIESGOS	10.10	1.708.143,00	
1101	01	33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA (33 000 80 Fortalecimiento a la FELCV)	3-10.9 y 10.9.1	11.119.287,00	
1101	01	34	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (34 00 88 Sistema Asociativo Municipal y 34 00 99 Participacion y Control Social PyCS)	6.2	49.751.058,00	
1101	01	35	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO	4.1-4.4.2-10.9	2.697.184,00	
1101	01	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-ACTIVOS FINANCIEROS (GRUPO 50000 Y OTRAS PREVISIONES)	1.1.2	51.633.834,00	
1101	01	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS (grupo 60000)	1.7	12.133.635,00	
TOTAL					449.406.906,00	





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

ARTÍCULO 8.- (PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE ASEO URBANO SUCRE - EMAS) Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de Recursos y Gastos Institucional Gestión 2022 de la Entidad Municipal de Aseo Urbano EMAS, por un importe total de **Bs. 37.903.396,00** (Treinta y Siete Millones Novecientos Tres Mil, Trescientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), que es indicativo al Presupuesto Institucional de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre Gestión 2022, cuyo detalle se encuentra en anexo y que forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Autónoma Municipal.

ARTÍCULO 9.- (PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y FORESTACION EMAVS-PF) Aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto de Recursos y Gastos Institucional Gestión 2022 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación EMAVS-PF, por un importe total de **Bs. 19.100.000,00** (Diecinueve Millones, Cien Mil 00/100 Bolivianos), que es indicativo al Presupuesto Institucional de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre Gestión 2022, cuyo detalle se encuentra en anexo y que forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Autónoma Municipal.

ARTÍCULO 10.- (PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE - ELAPAS) Aprobar el Plan Operativo Anual Gestión 2022 y Presupuesto de Recursos y Gastos Institucional de la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre ELAPAS, por un importe total de **Bs. 209.867.196,00** (Doscientos Nueve Millones, Ochocientos Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), que es indicativo al Presupuesto Institucional de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre Gestión 2022, cuyo detalle se encuentra en anexo y que forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Autónoma Municipal.

ARTÍCULO 11.- (CONSOLIDACIÓN Y AGREGACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES MUNICIPALES Y EMPRESAS BAJO TUICIÓN DEL GAMS) El Ejecutivo Municipal consolidará y agregará el Presupuesto institucional Gestión 2022 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación - EMAVS-PF, de la Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre - EMAS y de la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre - ELAPAS al Presupuesto Institucional Gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 12.- (PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE) I. APROBAR el Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de Sucre Gestión 2022 por un importe total de **Bs. 16.500.000,00** (Dieciséis Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos), que forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal Autónoma de acuerdo a la Resolución Autónoma Municipal N° 243/2021 de 25 de agosto de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE GESTION 2022		
PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	14.931.531,39
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	596.000,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	594.820,00
40000	ACTIVOS REALES	30.000,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	247.648,61
90000	OTROS GASTOS	100.000,00
TOTALES		16.500.000,00

El Ejecutivo Municipal consolidará y agregará el Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal Gestión 2022 a la Administración Central del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en sujeción al artículo 6, párrafos I y III de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

ARTÍCULO 13.- (PRESUPUESTO CONSOLIDADO) En cumplimiento a la competencia exclusiva y las atribuciones establecidas en la Ley 482 de "Gobiernos Autónomos Municipales", concordante con la Ley N° 27/14 "Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre", el Pleno del Concejo Municipal de Sucre **APRUEBA EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO GESTIÓN 2022**, por un importe total de **Bs. 716.277.498,00** (Setecientos Dieciséis Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho 00/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

PRESUPUESTO CONSOLIDADO GESTIÓN 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE	
EJECUTIVO MUNICIPAL	432.906.906,00
LEGISLATIVO MUNICIPAL	16.500.000,00
ENTIDAD MUNICIPAL DE ASEO URBANO SUCRE	37.903.396,00
EMPRESA MUNICIPAL DE AREAS VERDES SUCRE	19.100.000,00
EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE	209.867.196,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL GAMS	716.277.498,00

ARTÍCULO 14.- (APROBACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL).- APROBAR la Escala Salarial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre para la Gestión 2022, conforme a la siguiente estructura:

ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA (Expresado en Bolivianos)							
ENTIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE						
FUENTE:	20 -RECURSOS ESPECÍFICOS, 41 - TRANSFERENCIAS TGN						
ORG. FIN.:	210 - RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES E INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINO, 113 - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA						
GESTION:	2022						
CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL	
SUPERIOR	1	1	ALCALDE	1	18.275,00	18.275,00	
		1,1	CONCEJAL	11	17.977,00	197.747,00	
	2	2	SECRETARIO MUNICIPAL/MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVO DEL CONSEJO	11	16.455,00	181.005,00	
EJECUTIVO	3	3	ASESOR /DIRECTOR/ SUB ALCALDE	50	12.624,00	631.200,00	
		4	JEFE DE UNIDAD/ASESOR COMISION	33	9.470,00	312.510,00	
	4	5	ASESOR DE CONCEJAL/ RESPONSABLE Y RESPONSABLE I/PROFESIONAL I	40	8.719,00	348.760,00	
OPERATIVO	5	6	ASESOR/ ENCARGADO/ ASISTENTE ADMINISTRATIVO/ ENCARGADO I/ PROFESIONAL II / RESPONSABLE II/ TECNICO I	67	7.904,00	529.568,00	
		6	7	PROFESIONAL III/ TECNICO I Y II	9	6.704,00	60.336,00
			8	TECNICO III/TECNICO CONTRABLE/TECNICO ASESOR	1	6.346,00	6.346,00
	7	9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I/ ENCARGADO II/ ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS/ PROFESIONAL II Y IV/ SECRETARIA I/ TECNICO II Y IV/ CHOFER I	116	5.862,00	679.992,00	
		10	10	PROFESIONAL V/ TECNICO V/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO II/ OPERADOR I/ SECRETARIA II/AUXILIAR ACTIVOS FIJOS	13	5.000,00	65.000,00
			11	TECNICO VI/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO III/ OPERADOR II/ SECRETARIA III/AUXILIAR	9	4.683,00	42.147,00
	8	12	12	CHOFER/ SECRETARIA IV/ TECNICO VII/AUXILIAR/ CHOFER II/ARCHIVISTA/COTIZADOR	85	4.316,00	366.860,00
			13	TECNICO VIII/ASISTENTE CONTABLE/ASISTENTE PROTOCOLO	4	4.223,00	16.892,00
		14	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO IV/ TECNICO IX/COTIZADOR	2	3.872,00	7.744,00
			15	AUXILIAR/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO V/ AUXILIAR DE SERVICIO/ TECNICO X/ MENSAJERO/ CONSERJE/ARCHIVISTA GACETA	114	3.698,00	421.572,00
	TOTAL COSTO MENSUAL				566	136.128	3.885.954
	TOTAL COSTO ANUAL						46.631.448

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- El Ejecutivo Municipal es responsable de dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos en las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios Gestión 2022, aprobados por Resolución Bi Ministerial N° 17 de 30 de julio de 2021, emitida por el Órgano Rector.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. - En sujeción al artículo 6 párrafo III, de la Ley N° 482 y artículo 4, Parágrafo I, incisos a) y b) de la Resolución Ministerial N° 726, de fecha 05 de agosto de 2014 de las "Directrices para la Separación Administrativa de Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales (...)", El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a la Resolución Autonómica Municipal N° 243/2021 de 25 de agosto de 2021, que aprueba el Presupuesto de Gastos del Órgano Legislativo Municipal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. - Los Proyectos de la Gestión 2021, que no se concluyan en su ejecución, deberán ser inscritos en el POA y Presupuesto Institucional de la gestión 2022, en consenso con las diferentes juntas vecinales, sectores beneficiarios e involucrados en los diferentes programas y proyectos de las Sub alcaldías asegurando de manera efectiva su financiamiento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. - El Presupuesto Institucional y el Plan Anual de Operaciones de la Gestión 2022, deberá ajustarse con los recursos provenientes de Saldo Caja Bancos en concordancia a lo establecido en el PDTI, en cumplimiento a la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA. - El Presupuesto Institucional y el Plan Anual de Operaciones de la Gestión 2022, deberá ajustarse a los presupuestos aprobados de las entidades y empresas descentralizadas y desconcentradas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. - (REFORMULACIÓN Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL – POA GESTIÓN 2022)- Las reformulaciones o modificaciones al POA y Presupuesto de Recursos y Gastos Gestión 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, aprobado mediante la presente Ley Municipal Autonómica, procederán de la siguiente manera:

- 1) Las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales entre categorías programáticas, anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras, a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión, cambio de entidad de transferencia, serán aprobadas mediante Resolución Autonómica Municipal.
- 2) Las Modificaciones Presupuestarias Interinstitucionales por Transferencias otorgadas a otras entidades, serán aprobadas mediante Resolución Autonómica Municipal.
- 3) Las modificaciones presupuestarias por Presupuesto Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado, serán aprobadas mediante Ley Municipal Autonómica modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- La presente Ley entrará en vigencia una vez sea promulgada y publicada en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, la presente disposición legal, debidamente aprobada y sancionada por el Concejo Municipal de Sucre, para su respectiva PROMULGACIÓN y PUBLICACIÓN de la Ley No. 210/2021, para los fines consiguientes de ley.

Es dada en la Sesión Plenaria Virtual del Concejo Municipal, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S

Por tanto, la PROMULGO para que se tenga y cumpla como LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 210/2021, LEY DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA -2022), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, a los ...08... días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

HOJA DE RUTA

VENTANILLA ÚNICA

CM-1591

Gestión 2021

Fecha:

27/08/2021

Hora:

16:30

CITE Nº

Tipo de Correspondencia:

Nota :

Remitente

Dr. Enrique Leñaño Palenque Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

Nº Hojas y Anexos

Remite formulario del Plan Operativo Anual (POA -2022), presupuesto institucional 2022 y presupuesto plurianual ajustado del GAMS"

477 Fs. +6 folders y anillados

(3 Arch. Palenque + 2 folder + 2 anillados).

Comisión Económica

Fecha de ingreso:

5-27-8-21

Hora:

16:00

No. Hojas y Anexo:

PRIMER DESTINATARIO:

Comisión Económica

Para fines consiguientes

Para Informe

Prosecución de Trámite
y/o atender lo sol

Para su conocimie
Análisis y Remision

Con C.I.

Nota:

Para su analisis y tratamiento

Plazo:

[Firma]

Fecha de salida:

Hora:

Sello y Firma

Fecha de ingreso:

10 ABO 2021

Hora:

10:30

No. Hojas y Anexos:

SEGUNDO DESTINATARIO:

Para fines consiguientes

Para Informe

Prosecución de Trámite
y/o atender lo sol

Para su conocimiento
Análisis y Remision

Con C.I.

Plazo:

Fecha de salida:

Hora:

Sello y Firma

Fecha de ingreso:

Hora:

No. Hojas y Anexos:

TERCER DESTINATARIO:

Para fines consiguientes

Para Informe

Prosecución de Trámite
y/o atender lo sol

Para su conocimiento
Análisis y Remision

Con C.I.

Nota:

Plazo:

478

Fecha de salida:

Hora:

Sello y Firma

Fecha de ingreso:

Hora:

No. Hojas y Anexos:

Nota:

Plazo:

Fecha de salida: Hora:

Sello y Firma

Fecha de ingreso: Hora: No. Hojas y Anexos:

QUINTO DESTINARIO:

Para fines consiguientes Para Informe Prosecución de Trámite y/o atender lo sol Para su conocimiento y Remision Con C.I.

Nota:

Plazo:

Fecha de salida: Hora:

Sello y Firma

Fecha de ingreso: Hora: No. Hojas y Anexos:

SEXTO DESTINARIO:

Para fines consiguientes Para Informe Prosecución de Trámite y/o atender lo sol Para su conocimiento y Remision Con C.I.

Nota:

Plazo:

Fecha de salida: Hora:

Sello y Firma

Fecha de ingreso: Hora: No. Hojas y Anexos:

SEPTIMO DESTINARIO:

Para fines consiguientes Para Informe Prosecución de Trámite y/o atender lo sol Para su conocimiento y Remision Con C.I.

Nota:

Plazo:

Fecha de salida: Hora:

Sello y Firma



Sucre, 26 de Agosto de 2021

DESPACHO CITE: N° 679/2021.

Señor

Lic. Oscar Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



REF.: REMISIÓN “FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2022), PESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GAMS”

De mi mayor consideración:

Por intermedio del presente remito a su Autoridad y por su intermedio al pleno del Ente Deliberante, documentación referente el “**FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2022), PESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GAMS**”, con toda la documentación de respaldo que exige la normativa vigente, para su tratamiento, consideración y posterior aprobación.

Adjuntamos Informe Legal N° 178/2021, Informes Técnicos N° 26/2021 y pronunciamiento N° 031/2021 de Participación y control Social del Municipio de Sucre.

Con este particular motivo, saludamos a Usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

Dr. Enrique Leño Palenque

ALCALDE

Gobierno Autónomo Municipal de Sucre



Copias archivo
S.M.P.D.Fmt





GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE

HOJA DE RUTA

VENTANILLA ÚNICA

C-4750

Gestión: 2021

Fecha:	26/08/2021	Hora:	15:30	CITE Nº	PART.CONT. 316/21
Tipo de Correspondencia:	NOTA.				
REMITENTE	PARTICIPACION CONTROL SOCIAL				
REFERENCIA:	REMITE PRONUNCIAMIENTO Nº 31/21				
Nº Hojas y ANEXOS	337 - 680 - 274 - 39 - 140 EN 5 EJEMPLARES.				
Unidad de DESTINO	DESP.				

[]	Hora:	[]	No. Hojas y Anexo:	[]
-----	-------	-----	--------------------	-----

PRIMER DESTINATARIO: D.G.G.L. 7
2

<input type="checkbox"/> Para fines consiguientes	<input type="checkbox"/> Para Informe	<input type="checkbox"/> Prosecución de Trámite y/o atender lo sol	<input type="checkbox"/> Para su conocimiento y Remision	<input type="checkbox"/> Con C.I.
---	---------------------------------------	--	--	-----------------------------------

Nota: *A conocimiento y su atención. Elaboración de Informe Legal, para fines consiguientes.*

Plazo: []

Abog. Ybraz Choque Zambrana
ASESOR LEGAL DESPACHO
G.A.M.S.



Fecha de salida: 27 AGO 2021 Hora: []

Sello y Firma

Fecha de ingreso: [] Hora: [] No. Hojas y Anexos: []

SEGUNDO DESTINATARIO:

<input type="checkbox"/> Para fines consiguientes	<input type="checkbox"/> Para Informe	<input type="checkbox"/> Prosecución de Trámite y/o atender lo sol	<input type="checkbox"/> Para su conocimiento y Remision	<input type="checkbox"/> Con C.I.
---	---------------------------------------	--	--	-----------------------------------

Plazo: []

Dra Inger Pamela Pertinenter

Abog. Jorge E. Nuñez Huanc
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE

Fecha de salida: [] Hora: []

Sello y Firma

GOBIERNO MUNICIPAL SECCION CAPITAL SUCRE

RECIBIDO EN:

Fecha **27 AGO 2021** Hrs. **1140**

Registro No. **4750** Folios No. **345-680**

INGRESO A DESPACHO **274-39-140**
en 2 AP. 3 F. 2 R. 11.

Fecha _____ Hrs. _____

Firma Secretaria *[Signature]*

GOBIERNO MUNICIPAL SECCION CAPITAL SUCRE

Por _____

En _____

Objeto _____

Fecha _____ Hrs. _____

FIRMA

6630322



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGAL
INFORME LEGAL N°178/2021

PARA: Dr. Enrique Leñaño Palenque.
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

DE: Abg. Jorge Esteban Nuñez Huanca
Director General de Gestión Legal - G.A.M.S.

Lic. Judith Lupa Bustos
Asesora Legal Comisión Revisora – D.G.G.L.

ASUNTO: “FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GAMS”.

FECHA: Sucre, 27 de agosto de 2021.

En atención a instrucción emanada por su despacho, mediante Hoja de Ruta C-4750, se tiene a bien informar en base a los siguientes puntos:

I. ANTECEDENTES. -

Mediante nota JEF. PROG. OPER. CITE N° 543/2021, de Lic. Paola Mollo Martínez, Lic. Ebert Quiroga Moscoso y Lic. José Felipe Jerez Abascal, Jefa de Programación de Operaciones, Director De Planificación Estratégica y Operativa y Secretario Municipal de Planificación del Desarrollo del GAMS respectivamente, remiten el Anteproyecto del Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional 2022 y el Presupuesto Plurianual Ajustado, para su consolidación del presupuesto y emisión del Informe Técnico de Presupuestos, para su prosecución del trámite hasta su aprobación. Informe Técnico sobre la formulación del Presupuesto POA 2022 y Presupuesto Plurianual ajustado del GAMS, adjuntando para tal efecto la documentación y actuados correspondientes que forman parte integrante del presente trámite administrativo de respaldo.

II. BASE LEGAL. - A continuación, se desarrollan los preceptos Jurídicos que sustentan el presente trámite administrativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, promulgada el 7 de febrero de 2009, dispone lo siguiente:

- **Artículo. 283.-** El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.
- **Artículo. 302.- I.** Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su Jurisdicción: Núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su presupuesto.
- **Artículo. 321.- I.** La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.
- **Artículo. 323.- I.** La política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.

LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”, dispone:



La presente fotocopia es fiel
reproducción del documento
original de su referencia.
Doy fé.
Sucre, 08 SET. 2021

Abog. Jorge L. Juárez Huanca
DIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

0000033



- **Artículo Art. 113.- (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA). I.** La administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.
- **Artículo 102. (LINEAMIENTOS GENERALES).** La administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas se ejercerá en sujeción a los siguientes lineamientos:
 1. Sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, garantizada por las entidades territoriales autónomas, verificando que su programación operativa y estratégica plurianuales se enmarquen en la disponibilidad efectiva de recursos.
 2. Autonomía económica financiera, para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencias.
 3. Equidad con solidaridad entre todas las autonomías, a través de la implementación concertada de mecanismos que contribuyan a la distribución más equitativa de los recursos disponibles para el financiamiento de sus competencias.
 4. Coordinación constructiva y lealtad institucional de las entidades territoriales autónomas para la implementación de cualquier medida que implique un impacto sobre los recursos de otras entidades, en el ámbito de su jurisdicción.
 5. Asignación de recursos suficientes para la eliminación de las desigualdades sociales, de género y la erradicación de la pobreza.
- **Artículo 114. (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) II.** El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda. **V.** El presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos. **IX.** Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación:
 1. El Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado:
 - c) Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.

LEY DE ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA Ley N°2042 refiere:

- **Artículo 1°.-** La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional.

LEY N°1178 DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES (modificado por disposición adicional segunda de la LEY N°777) dispone:

- **Artículo 1°.-** La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto entre otros de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;...

Ley No. 777 de 25 de enero de 2016, que aprueba la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE9, dispone:



La presente fotocopia es una
reproducción del documento
original de su referencia.
Doy fé. 08 SET. 2021
Sucre,


Abog. Jorge E. Nuñez Huanca
DIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

0000783



- **Artículo 1. (OBJETO DE LA LEY).** La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.
- **Artículo 23. (PLANES OPERATIVOS ANUALES).**
 - I.** Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente. **II.** El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
 - III.** Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente. **IV.** Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa. **V.** Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.
- **Artículo 27. (ALCANCE DEL SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE PLANES).**
 - I.** El Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP) es el conjunto de lineamientos, metodologías, procedimientos e instrumentos técnicos orientados a sistematizar, analizar y evaluar el cumplimiento de las metas, resultados y acciones de los planes de largo, mediano y corto plazo. **II.** Este subsistema permite verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones, examinando la efectividad de las mismas, optimizando la asignación de los recursos financieros, y estableciendo las acciones correctivas oportunas para la efectiva implementación de los planes.

LEY N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, refiere:

- **Artículo 6. (PRESUPUESTO MUNICIPAL).**
 - I.** El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.
 - II.** El Presupuesto del Órgano Ejecutivo deberá incluir el Presupuesto de las Empresas y Entidades de carácter desconcentrado y descentralizado.
 - III.** El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del presente Artículo, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación.
 - IV. El Concejo Municipal aprobará el Presupuesto Municipal.**
 - V.** Conforme lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 340 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal contará con su propio Tesoro Municipal, el cual será administrado por el Órgano Ejecutivo Municipal. El Tesoro Municipal efectuará las asignaciones presupuestarias correspondientes a cada una de sus Empresas e Instituciones. Las Empresas e Instituciones Municipales serán clasificadas institucionalmente de forma separada por el propio Gobierno Autónomo Municipal, en el marco de las directrices que emita el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- **Art. 16.- (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL).** El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas. **13.** Presentar el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados. **14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.**



La presente fotocopia es fiel
reproducción del documento
original de su referencia.
Doy fe. **08 SET. 2021**
Sucre,


Abog. Jorge E. Nuñez Huanca
DIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



- **Art. 26.- (ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA O EL ALCALDE MUNICIPAL).** La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: **13.** Presentar el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados. **14.** Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado.

Ley de Gastos Municipales, 20 de diciembre de 2021, dispone:

- **Artículo 2º.- (Tipos de gasto)** A efectos de aplicación de la presente Ley, entiéndase por:

Gastos de funcionamiento: Son gastos destinados a financiar las actividades recurrentes, para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales, el pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos, transferencias corrientes, compra de materiales, servicios, enseres e insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Municipal. Comprende también los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos de funcionamiento incurridos.

Gastos de Inversión: Son todos los gastos destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público, constituido por el incremento, mejora y reposición del stock de capital, incluyendo gastos de preinversión y supervisión. Comprende también, como gasto elegible, los intereses y/o amortización de deuda pública interna y/o externa y otros pasivos financieros, cuando sean generados por gastos en Proyectos o Programas de Inversión Pública. También, serán considerados en esta categoría los gastos en los que tiene que incurrir el Gobierno Municipal, para el mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia. Asimismo, los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos, en gastos incurridos en mantenimiento. No incluye el gasto administrativo del Gobierno Municipal y se excluye -expresamente- todo gasto por concepto de servicios personales.

- **Artículo 3º.- (Límite al Gasto de Funcionamiento)**

- I. Se establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento, el 25%, que para fines de cálculo, se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes:
Recursos de la Coparticipación Tributaria, Ingresos Municipales Propios y Recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000. Para financiar los gastos de funcionamiento, solo se pueden utilizar los Ingresos Municipales Propios y los Recursos de la Coparticipación Tributaria.
- II. Los Recursos del Alivio de Deuda (HIPPIIC II) y los del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), se regulan por lo determinado en la Ley N° 2235, de 31 de julio de 2001, del Diálogo Nacional, por lo tanto, no puede destinarse a gastos de funcionamiento del Gobierno Municipal, definido en párrafo anterior.

DECRETO SUPREMO NO. 3246

- **ARTÍCULO 1 (NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES)**

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.

- **ARTÍCULO 2 (OBJETO DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES)**

El objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico



La presente fotocopia es la
reproducción del documento
original de su referencia.

Doy fé. 08 SET. 2021
Sucre, _____


Abog. Jorge E. Núñez Huanc
DIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

1000001



Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

➤ **ARTÍCULO 5 (ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL)**

El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Resolución Bi Ministerial N°17 de fecha 30 de julio de 2021 que aprueba las directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2022, dispone:

➤ **Artículo 1º. Objeto**

Las Directrices tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

➤ **Artículo 4º. Responsabilidad de las Entidades Públicas**

Las entidades del sector público deben:

a) Elaborar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Plurianual de acuerdo al Anexo II.

b) Estimar la recaudación efectiva y programar los gastos correspondientes a los presupuestos institucionales, incluyendo la programación físico-financiera de proyectos de inversión, para el cumplimiento de las acciones y metas de corto plazo.

c) Mantener sus recursos financieros en cuentas fiscales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, independientemente de la fuente de financiamiento.

d) Presentar su Plan Estratégico Institucional, Presupuesto Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices.

e) Establecer plazos y mecanismos para difundir la información sobre el cumplimiento de las acciones y metas establecidas en el corto y mediano plazo, programadas en los presupuestos institucionales.

➤ **Artículo 7º. Presupuesto Plurianual**

I. El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios.

II. El presupuesto plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual.

➤ **Artículo 8º. Lineamientos Generales para la formulación del Presupuesto Plurianual Institucional**

Las entidades del Sector Público deben formular sus presupuestos plurianuales institucionales, considerando lo siguiente:

a) Pilares y metas de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y Resultados del Plan de Desarrollo Económico y Social, a objeto de articular la programación presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo (anexo I). **b)** Políticas y resultados sectoriales y/o territoriales. **c)** Acciones de mediano plazo del Plan Estratégico Institucional de cada entidad pública.

➤ **Artículo 9º. Periodo del Presupuesto Plurianual**

El periodo del Presupuesto Plurianual contempla las gestiones 2021 al 2025 concordante con el PDES y Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, para lo cual las entidades deben considerar el Plan Estratégico Institucional vigente.



La presente fotocopia es fiel
reproducción del documento
original de su referencia.
Doy fé. **08 SET. 2021**
Sucre, _____


Abog. Jorge A. Muñoz Huanca
DIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

08/09/2021



➤ **Artículo 10º. Articulación del Plan Estratégico Institucional con el Presupuesto Plurianual**

Las entidades públicas deben articular las acciones de mediano plazo (Acciones Institucionales Específicas) del PEI, con los programas presupuestarios establecidos en el Presupuesto Plurianual, información que debe resumirse en los formularios del Anexo II.

➤ **Artículo 11º. Estimación del Presupuesto Plurianual de Recursos**

I. Las entidades del Sector Público formularán su presupuesto plurianual de recursos por grupos de rubros presupuestarios, fuentes y organismos financiadores.

II. Para la estimación de recursos específicos plurianuales (por concepto de venta de bienes y servicios, tasas, patentes, tarifas y otros en el marco de la normativa vigente), las entidades del sector público deben sustentar sus proyecciones considerando la tendencia de ejecución de ingresos, contratos, convenios y otros inherentes a las competencias de la entidad.

III. La estimación de ingresos plurianuales del Tesoro General de la Nación (TGN) por concepto de Ingresos Tributarios, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) y Regalías establecidas por Ley, será efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en coordinación con las instancias correspondientes.

IV. Las entidades beneficiarias de transferencias con recursos del TGN, IDH, IEHD, regalías departamentales y participaciones establecidas por norma expresa, deberán sujetarse a los techos presupuestarios plurianuales determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

V. Los recursos plurianuales estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas son de carácter indicativo, mismos que serán actualizados en cada gestión de acuerdo a la coyuntura económica internacional y nacional, por lo que no deben ser considerados como una asignación efectiva y obligatoria en el mediano plazo.

VI. Los recursos por Donación y Crédito en efectivo o en especie, destinados a proyectos y/o programas específicos financiados por Organismos Internacionales y/o instituciones nacionales, deberán sustentarse en convenios y/o contratos suscritos entre los financiadores, ejecutores y el Estado Plurinacional de Bolivia.

III. ANÁLISIS LEGAL. -

Que el **Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado**, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que la **Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria** establece, las normas Generales a las cuales debe regirse el proceso de la administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal.

Que la **Ley N° 2296, de Gastos Municipales**, establece los parámetros y límites de distribución de recursos con relación a los gastos municipales destinados a financiar las actividades de funcionamiento y de inversión.

Que el **Parágrafo II del Artículo 114 de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez"**, determina que **el proceso presupuestario** en las entidades territoriales autónomas, está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado.

Ahora bien, conforme establece el **parágrafo II del artículo 7 de las directrices de formulación presupuestaria Gestión 2022**, el presupuesto plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual. Bajo este contexto legal, el presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos.

El Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto Municipal consolidado del POA Municipal permite articular a toda la población del municipio, al Gobierno Municipal y los programas y



La presente fotocopia es fiel
reproducción del documento
original de su referencia.
Doy fé. 08 SET. 2021
Sucre, _____


Abog. Jorge E. Nuñez Huanca
DIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

000018



proyectos de desarrollo promovidos por el Gobierno Nacional y las Prefecturas de Departamento; en propósitos y actividades para alcanzar el desarrollo del municipio.

Por otro lado, el Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal, constituyéndose en la base para realizar el control social a las actividades del Gobierno Municipal y debe permitir el manejo transparente de los recursos municipales por las autoridades y funcionarios, debiendo considerar que cada año el Gobierno Municipal sólo puede realizar proyectos u obras que están inscritos en el POA Municipal y tienen destinado un presupuesto para su financiamiento y ejecución.

Es en ese sentido, en el marco de las facultades conferidas por Ley, la Máxima Autoridad Ejecutiva se encuentra facultado para presentar ante el Honorable Concejo Municipal para que en cumplimiento de las competencias de este Órgano, se proceda a la aprobación del POA 2022, Presupuesto Institucional y el Presupuesto Plurianual. Por cuanto, a través de las unidades competentes se procedió a su elaboración.

IV. CONCLUSIÓN.-

En mérito a todo lo argumentado, respaldo documental, análisis legal, se concluye que la Formulación del Plan Operativo anual, Presupuesto Institucional 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, encuentra su fundamento legal en el marco normativo desarrollado, Directrices y Clasificadores Presupuestarias aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2022, no existiendo óbice legal para su prosecución.

Por lo cual, la Secretaria Municipal Administrativa Financiera a través de la instancia competente en razón de materia, justifica administrativa y técnicamente el presente trámite, mediante el siguiente informe:

- Informe Técnico N° 26/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, elaborado por Lic. Ninoshka Rosario Zarate Valdez Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Lic. Meyer Pérez Solís Director de Finanzas, Lic. Olga Rivero Brito Jefa de Presupuestos y Mauro A. Huallpa M. Tec. Prog. y Ejec. Financiero todos dependientes del G.A.M.S., mediante el cual concluyen y recomiendan; "(...)Por todo lo descrito y cumpliendo con las normas vigentes, se considera pertinente y necesario realizar la Formulación del Plan Operativo anual, Presupuesto Institucional 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado, con los diferentes Recursos: Propios, Otros Recursos propios, Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Patentes Forestales, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y su Derivados, las mismas que se encuentran sustentadas por la documentación adjunta y en aplicación de las Normas Legales vigentes.....Se remite el Informe Técnico del Plan Operativo Anual POA, Presupuesto Institucional 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado, antecedentes para su remisión a Control Social, para su pronunciamiento, posterior elaboración del Informe legal por la Dirección General de Gestión Legal y Aprobación por la Instancia que corresponda, el Presupuesto Institucional con un importe de Bs. 449.406.906,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS 00/100 BOLIVIANOS) y el Presupuesto Plurianual Ajustado de Bs. 1.826.114.950,00 (UN MIL OCHOCIENTOS VENTISEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), para su posterior Aprobación por la Asamblea Plurinacional el Presupuesto General del Estado...".

Finalmente, en observancia de lo establecido por el Art. 16 inciso b) del Reglamento Control Social, Ley N°17/2013 modificado por Ley N° 19/2013, la instancia de Participación y Control Social del Municipio de Sucre resuelve pronunciarse a favor del "Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional Gestión 2022 y Presupuesto Plurianual" (Pronunciamiento N°031/2021), dando cumplimiento a éste requisito estipulado.



La presente fotocopia es fiel
reproducción del documento
original de su referencia,
Doy fé. **08 SET. 2021**
Sucre, _____


Abog. Jorge P. Núñez Huanca
DIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE


00000



V. RECOMENDACIÓN. -

En ese sentido, conforme los antecedentes expuestos, por lo se recomienda a su Autoridad remitir antecedentes del presente trámite administrativo sobre la **“FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTOS INSTITUCIONAL 2022 y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GAMS”** al Pleno del Ente Deliberante para su respectivo tratamiento, consideración y posterior aprobación, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 16 numeral 14 de la Ley N° 482.

Es cuanto se informa para fines que correspondan.
Atentamente;


Lic. Judith Lupa Bustos
ASESORA LEGAL D.G.G.L.

Gobierno Autónomo Municipal de Sucre



La presente fotocopia es fiel
reproducción del documento
original de su referencia.
Doy fé 08 SET. 2021
Sucre, _____


Abog. José P. Núñez Huanca
DIRECCIÓN GENERAL
GESTIÓN LEGAL
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE

De acuerdo a la C.P.E. Art. 241 y 242
Creado por ley 341, del 05 de febrero de 2013
y por la Ley Autonómica Municipal 017 y 019/2013

Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



SUCRE
SEDE DEL BICENTENARIO

Participación
y Control Social D-1

Participación
y Control Social D-2

Participación
y Control Social D-3

Participación
y Control Social D-4

Participación
y Control Social D-5

Participación
y Control Social D-6

Participación
y Control Social D-7

Participación
y Control Social D-8

Resp. Funcional

Sucre, 25 de Agosto de 2021

CITE: PART. & CONTROL SOCIAL CITE N° 0316/2021

24750

Señor:

Dr. Enrique Icaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Presente.-

REF.: REMITE PRONUNCIAMIENTO N° 031/2021

De mi mayor consideración:

A fin de cumplir con el ejercicio de la **Participación y Control Social**, de acuerdo a la C.P.E. en sus artículos 241 y 242, Ley 341, Ley Autonómica Municipal N° 019/2013 (Modificada a la Ley N° 017/2013 Estatuto y Reglamento Municipal de Participación y Control Social.

Saludamos a su autoridad con las atenciones más distinguidas, por la presente remito el **PRONUNCIAMIENTO N°031/2021 sobre el FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTOS PLURIANUAL AJUSTADO DEL G.A.M.S.**

Sin más preámbulos nos despedimos reiterando nuestros saludos.

Atte.:

"POR LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE"



Bastio Arcienega S. S.
PRESIDENTE
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE SUCRE

C.c. Arch
Adj. 2 arch. A palanca, 1fjs. , 2fjs.306
3 folders fjs.278
2 anillados
R.C.H.

"La Participación efectiviza el Control Social"

Oficinas: Calle Junin N°. 455 (Peatonal "Shopping Florencia") Tercer piso Amb. # 51
Telf. 64-51068 - Telf. Fax: 464-51068

467



PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE

De acuerdo a la C.P.E. Art. 241 y 242
Creado por ley 341, del 05 de febrero de 2013
y por la Ley Autonómica Municipal 017 y 019/2013
Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



SUCRE
SEDE DEL BICENTENARIO

PRONUNCIAMIENTO N° 031/2021 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE

"FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL G.A.M.S."

La Participación y Control Social del Municipio de Sucre, Capital del Estado Plurinacional de Bolivia, en cumplimiento de sus funciones dispuestas por la N.C.P.E. en sus Arts. 241 y 242, Ley 341 de Participación y Control Social, Ley Autonómica Municipal N° 017/13 y 019/13, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento Municipal de la Participación y Control Social.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo recibido la solicitud de Pronunciamento al "FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL G.A.M.S.", mediante proveído con cite DESPACHO CITE N° 600/2021, presentado en dependencias de la Participación y Control Social en fecha 20 de Agosto del 2021 a horas: 16:00 p.m.

Que, en una previa presentación del "FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL G.A.M.S.", existieron observaciones las cuales fueron subsanadas, consensuadas y resueltas, por los actores sociales y las instancias pertinentes.

Que, teniendo como antecedente que, los representantes de la Participación y Control Social trabajaron de manera coordinada y conjunta en sus respectivos Distritos Municipales, es decir, Sub Alcaldías, Consejos Distritales y Controles Sociales, de los 8 distritos municipales, entre otros aspectos cabe mencionar que surgieron conflictos, para la inscripción de proyectos en beneficio de los diferentes distritos municipales, teniendo como antecedente que dichos proyectos no lograron ser inscritos para la siguiente gestión por el recorte presupuestario de la Coparticipación Tributaria y Recursos Propios, los cuales afectan a las Juntas Vecinales y Comunidades de los distritos, lo que ocasionó que no se logre atender a todos los requerimientos de las diferentes instancias sociales.

Que, el Pleno de la Participación y Control Social del Municipio de Sucre con la mayoría de sus componentes determino que; el trabajo se realizaría bajo cronograma remitido a la M.A.E, Concejo Municipal y Entidades Descentralizadas, con el fin de evitar perjuicios posteriores al Municipio, y poder conocer todos los programas, planes y actividades que estarían proponiendo para la gestión 2022.

"La Participación efectiviza el Control Social"

Oficinas: Calle Junin N°. 455 (Peatonal "Shopping Florencia") Tercer piso Amb. # 51
Telf. 64-51068 - Telf. Fax: 464-51068

Participación y Control Social D-1

Participación y Control Social D-2

Participación y Control Social D-3

Participación y Control Social D-4

Participación y Control Social D-5

Participación y Control Social D-6

Participación y Control Social D-7

Participación y Control Social D-8

Resp. Funcional





PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE

De acuerdo a la C.P.E. Art. 241 y 242
Creado por ley 341, del 05 de febrero de 2013
y por la Ley Autonómica Municipal 017 y 019/2013

Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



SUCRE
SEDE DEL BICENTENARIO

Participación y Control Social D-1

Participación y Control Social D-2

Participación y Control Social D-3

Participación y Control Social D-4

Participación y Control Social D-5

Participación y Control Social D-6

Participación y Control Social D-7

Participación y Control Social D-8

Resp. Funcional



Que, en virtud que la Ley 341 confiere en su artículo 8-1 "Participar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos, y en la toma de decisiones en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de la gestión pública en todos los niveles del Estado y Reglamento de la Participación y Control social emitido por el Consejo Municipal en su art. 16-1 "Pronunciamiento a la formulación del Plan Operativo Anual.

- EL PLENO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL RECOMIENDA:

PRIMERO.- Los representantes de la Participación y Control Social del Municipio de Sucre, amparados en las atribuciones que nos confiere la Constitución Política del Estado art. 241 y 242, Ley 341, Ley 017 (mod. a la Ley 019/2013) Estatutos y Reglamento de la Participación y Control Social, instan que se REALICE LA REINGENIERA - RESTRUCTURACIÓN DEL PERSONAL, ESCALAS SALARIALES, OPTIMIZACIÓN EN EL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO MUNICIPAL DE MANERA INMEDIATA.

SEGUNDO.- Que cada Secretaria Municipal, como cabeza de cada unidad y sector, coordine con todas las instancias para el cumplimiento del plan de austeridad, el uso eficiente de los recursos económicos, así también como la repartición equitativa de los mismos en las diferentes instancias a su cargo.

TERCERO.- Que se realice las gestiones, para conseguir recursos adicionales del Gobierno Nacional, con el fin de fortalecer las instancias de Salud, Educación, Infraestructura y Riesgos.

POR TANTO

El pleno de la Participación y Control Social, después de un arduo trabajo para beneficio del Municipio de Sucre:

RESUELVE:

PRONUNCIARSE A FAVOR, del "FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL G.A.M.S." POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, de acuerdo a los siguientes cuadros resumidos.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE	
PRESUPUESTO CONSOLIDADO GESTIÓN 2022	
ENTIDAD	MONTO (BS.)
EJECUTIVO MUNICIPAL	432.906.906
LEGISLATIVO MUNICIPAL	16.500.000
ENTIDAD MUNICIPAL DE ASEO URBANO SUCRE	37.903.396
EMPRESA MUNICIPAL DE AREAS VERDES SUCRE	19.100.000
EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE	209.867.196
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL GAMS	716.277.498

"La Participación efectiviza el Control Social"

Oficinas: Calle Junin N°. 455 (Peatonal "Shopping Florencia") Tercer piso Amb. # 51
Telf. 64-51068 - Telf. Fax: 464-51068



PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE

De acuerdo a la C.P.E. Art. 241 y 242
Creado por ley 341, del 05 de febrero de 2013
y por la Ley Autonómica Municipal 017 y 019/2013

Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



SUCRE
SEDE DEL BICENTENARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO

ORGANISMO FINANCIADOR Y ENTIDAD DE TRANSFERENCIA

PRESUPUESTO DE RECURSOS - GESTIÓN 2022

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ENTIDAD DE TRANSFERENCIA	SIGLA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA	PRESUPUESTO INICIAL (Bs)
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS					8.869.923,00
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS					8.869.923,00
12201	Aprobacion de Planos	20	210	0000	S/ET	1.150.257,00
12202	Apertura de calzadas	20	210	0000	S/ET	135.750,00
12203	Usufructo de Nichos y Osarios	20	210	0000	S/ET	563.390,00
12204	Servicios Cementerio General	20	210	0000	S/ET	1.804.195,00
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	20	210	0000	S/ET	3.808.661,00
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	20	210	0000	S/ET	898.320,00
12207	Certificaciones y Otros	20	210	0000	S/ET	259.360,00
12208	Servicio de Guarderia	20	210	0000	S/ET	249.990,00
12209	Servicio de Hospitales de 1° y 2° Nivel	20	230	0000	S/ET	960.000,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS					117.390.268,00
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES					117.390.268,00
13310	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	20	210	0000	S/ET	61.837.576,00
13330	Impuestos a la Propiedad de Vehiculos Automotores	20	210	0000	S/ET	30.217.876,00
13360	Impuesto Municipal a la Transferencia Inmuebles	20	210	0000	S/ET	20.651.962,00
13370	Impuesto Municipal a la Transferencia Vehiculos Automotores	20	210	0000	S/ET	4.682.854,00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS					18.187.520,00
15100	TASAS					4.394.198,00
15111	Valores Municipales	20	210	0000	S/ET	1.662.004,00
15113	Tasa por uso de Baños	20	210	0000	S/ET	2.505.434,00
15114	Tasa por uso de piscina Municipal	20	210	0000	S/ET	226.760,00
15116	Alumbrado Publico	20	230	0000	S/ET	19.000.000,00
15200	DERECHOS					2.495.283,00
15201	Ferias	20	210	0000	S/ET	610.612,00
15202	Ocupacion de Vias Publicas	20	210	0000	S/ET	381.560,00
15203	Plazaje y Sitiage	20	210	0000	S/ET	1.503.111,00
15300	PATENTES Y CONCESIONES					9.225.855,00
15340	Patente Municipal Anual	20	210	0000	S/ET	8.900.234,00

"La Participación efectiviza el Control Social"

Oficinas: Calle Junin N°. 455 (Peatonal "Shopping Florencia") Tercer piso Amb. # 51
Telf. 64-51068 - Telf. Fax: 464-51068

464



Participación
y Control Social D-1

Participación
y Control Social D-2

Participación
y Control Social D-3

Participación
y Control Social D-4

Participación
y Control Social D-5

Participación
y Control Social D-6

Participación
y Control Social D-7

Participación
y Control Social D-8

Resp. Funcional



PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE

De acuerdo a la C.P.E. Art. 241 y 242
Creado por ley 341, del 05 de febrero de 2013
y por la Ley Autonómica Municipal 017 y 019/2013

Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



SUCRE
SEDE DEL BICENTENARIO

Participación y Control Social D-1

Participación y Control Social D-2

Participación y Control Social D-3

Participación y Control Social D-4

Participación y Control Social D-5

Participación y Control Social D-6

Participación y Control Social D-7

Participación y Control Social D-8

Resp. Funcional

15340	Patente Municipal Eventual	20	210	0000	S/ET	325.621,00
15900	OTROS INGRESOS					2.072.184,00
15910	Multas en General	20	210	0000	S/ET	490.273,00
15912	Multas en General EE.PP. LEY 259	20	210	0000	S/ET	414.989,00
15920	Intereses Penales	20	210	0000	S/ET	79.834,00
15990	Otros Ingresos de Operación	20	210	0000	S/ET	883.150,00
15991	Servicio de Mecanización Agrícola	20	210	0000	S/ET	203.938,00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					10.433.910,00
16200	DIVIDENDOS					7.000.000,00
*16201	Dividendos (FANCESA)	20	210	0000	FANCESA	7.000.000,00
*16202	Dividendos (CESSA)	20	210	0000	CESSA	
16300	ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS					3.433.910,00
16301	Tiendas Mercado Central	20	210	0000	S/ET	1.425.232,00
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	20	210	0000	S/ET	115.947,00
16303	Kioscos Mercado Cental y Otros	20	210	0000	S/ET	165.325,00
16304	Ambientes Municipales	20	210	0000	S/ET	779.006,00
16305	Mingitorios	20	210	0000	S/ET	948.400,00
	RECURSOS ESPECÍFICOS CORRIENTES (PROPIOS)		0.			154.881.621,00
	OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	20	230	0000	S/ET	19.960.000,00
	TOTAL RECURSOS ESPECÍFICOS (PROPIOS) MUNICIPALES					174.841.621,00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					93.180.773,00
19211	Por Subsidios o Subvenciones (IDH Compensación y Nivelación)	41	119	0099	TGN	68.425.277,00
19212	Por Coparticipación Tributaria (IDH Coparticipación)	41	119	0099	TGN	24.755.496,00
	TOTAL RECURSOS IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)					93.180.773,00
19212	Por Coparticipación Tributaria	41	113	0099	TGN	176.213.976,00
	TOTAL RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA					176.213.976,00
15310	Patentes Forestales	20	230	0312	0000	118,00
19211	Transferencias TGN (Bono Mensual para Personas con Discapacidad)	41	111	0099	TGN	435.353,00
	OTROS RECURSOS					435.471,00
35110	Saldo Coparticipación Tributaria (SUS)	41	113	0000	TGN	
35110	Saldo Impuesto Directo a los Hidrocarburos (MERCADOS, PRODUCTIVO y ALIMENTARIA)	41	119	0000	TGN	4.735.065,00
35110	Saldo Impuesto Directo a los Hidrocarburos (FDI)	41	119	0000	TGN	
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)					4.735.065,00

"La Participación efectiviza el Control Social"

Oficinas: Calle Junin N°. 455 (Peatonal "Shopping Florencia") Tercer piso Amb. # 51
Telf. 64-51068 - Telf. Fax: 464-51068



PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE

De acuerdo a la C.P.E. Art. 241 y 242
Creado por ley 341, del 05 de febrero de 2013
y por la Ley Autonómica Municipal 017 y 019/2013
Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



SUCRE
SEDE DEL BICENTENARIO

36210	Crédito Interno	92	230	0999	S/T	
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISOS (OTROS RECURSOS)					0,00
TOTAL GENERAL DE RECURSOS						449.406.906,00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS - GESTIÓN 2022 (EN BOLIVIANOS)

(A) PRESUPUESTO DE RECURSOS		PARCIALES	MONTO
Recursos de Coparticipación Tributaria			
Coparticipación Tributaria			176.213.976
Recursos del IDH		176.213.976	
Coparticipación IDH			93.180.773
Compensación y/o Nivelación IDH		24.755.496	
Recursos Específicos (Propios)		68.425.277	
Recursos Corrientes (Propios)			174.841.621
Otros Recursos		174.841.621	
Patentes Forestales			435.471
Transferencias TGN		118	
Crédito Interno		435.353	
Saldo de Caja y Bancos (al 31-12-2021)		0	
Saldo Coparticipación Tributaria			4.735.065
Saldo Impuesto Directo a los Hidrocarburos		0	
		4.735.065	
TOTAL RECURSOS			449.406.906
(B) RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			MONTO
Determinación del Límite Máximo			
Recursos de Coparticipación Tributaria		Límite máximo	176.213.976
Recursos Específicos (Propios)		25%	174.841.621
Total			351.055.597
Límite máximo: 25% Recursos de Copart.Trib., Propios			87.763.899
Recursos para Gastos de Funcionamiento			
Recursos de Coparticipación Tributaria			36.980.375
Recursos Específicos (Propios)			46.257.640
Porcentaje (maximo 25%)		23,71 %	
TOTAL RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			83.238.015
			83.238.015
(C) PRESUPUESTO DE RECURSOS DE INVERSIÓN		PARCIALES	MONTO
Recursos de Coparticipación Tributaria			
Coparticipación Tributaria			139.233.601
Recursos IDH		139.233.601	
Coparticipación IDH			93.180.773
Compensación y/o Nivelación IDH		24.755.496	
Recursos Específicos (propios)		68.425.277	
Recursos Corrientes (Propios)			128.583.981
Otros Recursos		128.583.981	
Patentes Forestales			435.471
Transferencias TGN		118	
Crédito Interno		435.353	
Saldo de Caja y Bancos (al 31-12-2021)		0	
Saldo Coparticipación Tributaria (SUS)			4.735.065
Saldo Impuesto Directo a los Hidrocarburos (MERCADOS, PRODUCTIVO y ALIMENTARIA)		0	
		4.735.065	
Saldo Impuesto Directo a los Hidrocarburos (FDI)		0	
TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN			366.168.891
TOTAL GASTO FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN			449.406.906

"La Participación efectiviza el Control Social"

Oficinas: Calle Junin N°. 455 (Peatonal "Shopping Florencia") Tercer piso Amb. # 51
Telf. 64-51068 - Telf. Fax: 464-51068

462

Participación y Control Social D-1

Participación y Control Social D-2

Participación y Control Social D-3

Participación y Control Social D-4

Participación y Control Social D-5

Participación y Control Social D-6

Participación y Control Social D-7

Participación y Control Social D-8

Resp. Funcional





PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE

De acuerdo a la C.P.E. Art. 241 y 242
Creado por ley 341, del 05 de febrero de 2013
y por la Ley Autonómica Municipal 017 y 019/2013

Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



SUCRE
SEDE DEL BICENTENARIO

Participación
y Control Social D-1

Participación
y Control Social D-2

Participación
y Control Social D-3

Participación
y Control Social D-4

Participación
y Control Social D-5

Participación
y Control Social D-6

Participación
y Control Social D-7

Participación
y Control Social D-8

Resp. Funcional



PLAN OPERATIVO ANUAL - 2022 POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CON RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS)

TIPO	COD. U.E.	CODIGO SIGEP			GASTOS DE CAPITAL POA - 2022	PRESUPUESTO GENERAL 2022	PRESUPUESTO INTERNO (Bs.)						PRESUPUESTO OTROS RECURSOS (Bs.)		
		PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD			TOTAL RECURSOS INTERNOS	OTROS RECURSOS PROPIOS 20 230	RECURSOS PROPIOS 20 210	RECURSOS DE COPAR. TRIB. 41 113	RECURSOS IDH 41 119	TOTAL OTROS RECURSOS	TRANSFERENCIAS TGN 41 111	CREDITO INTERNO 92 230	
		00	0000	00	449.406.906,00	448.971.553,00	19.980.118,00	154.881.621,00	176.213.976,00	97.915.838,00	435.333,00	435.333,00	0,00		
		00	0000	00	66.738.015,00	66.738.015,00	0,00	29.757.640,00	36.980.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
					66.738.015,00	66.738.015,00	0,00	29.757.640,00	36.980.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	3	00	0000	01	4.566.411,00	4.566.411,00		4.566.411,00				0,00			
	1	00	0000	02	20.255.545,00	20.255.545,00		19.855.545,00	400.000,00			0,00			
	11	00	0000	04	4.481.756,00	4.481.756,00			4.481.756,00			0,00			
	26	00	0000	07	1.017.977,00	1.017.977,00			1.017.977,00			0,00			
	14	00	0000	08	1.308.251,00	1.308.251,00			1.308.251,00			0,00			

"La Participación efectiviza el Control Social"



PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE

De acuerdo a la C.P.E. Art. 241 y 242
Creado por ley 341, del 05 de febrero de 2013
y por la Ley Autonómica Municipal 017 y 019/2013

Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



SUCRE
SEDE DEL BICENTENARIO

Participación
y Control Social D-1

Participación
y Control Social D-2

Participación
y Control Social D-3

Participación
y Control Social D-4

Participación
y Control Social D-5

Participación
y Control Social D-6

Participación
y Control Social D-7

Participación
y Control Social D-8

Resp. Funcional

20	19	18	18	18	00	0000	02	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES D-8	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
19	18	0000	03	MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES D-7	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
18	0000	04	MEJORAMIENTO DE CALLES, JUNTAS VECINALES D-6	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
c	20	110101 248600 000	00	CONSTRUCCION BADEN CAMINO KOLIPA Q'ASA COMUNIDAD TUMPECA	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		19	0000	00	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	7.006.241,00	7.006.241,00	7.006.241,00	7.006.241,00	7.006.241,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		27	19	0000	01	0000	01	FORTALECIMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	2.064.547,00	2.064.547,00	2.064.547,00	2.064.547,00	2.064.547,00	2.064.547,00	2.064.547,00	2.064.547,00	2.064.547,00	2.064.547,00	2.064.547,00	2.064.547,00	2.064.547,00
		27	19	0000	02	0000	02	PROGRAMA DE REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO	1.561.900,00	1.561.900,00	1.561.900,00	1.561.900,00	1.561.900,00	1.561.900,00	1.561.900,00	1.561.900,00	1.561.900,00	1.561.900,00	1.561.900,00	1.561.900,00	1.561.900,00
		27	19	0000	03	0000	03	IMPLEMENTACION PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	631.592,00	631.592,00	631.592,00	631.592,00	631.592,00	631.592,00	631.592,00	631.592,00	631.592,00	631.592,00	631.592,00	631.592,00	631.592,00
		27	19	0000	04	0000	04	IMPLEMENTACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA SIG	125.154,00	125.154,00	125.154,00	125.154,00	125.154,00	125.154,00	125.154,00	125.154,00	125.154,00	125.154,00	125.154,00	125.154,00	125.154,00
		27	19	0000	05	0000	05	DELIMITACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE	387.379,00	387.379,00	387.379,00	387.379,00	387.379,00	387.379,00	387.379,00	387.379,00	387.379,00	387.379,00	387.379,00	387.379,00	387.379,00
		27	19	0000	06	0000	06	ADMINISTRACION TERRITORIAL	1.985.669,00	1.985.669,00	1.985.669,00	1.985.669,00	1.985.669,00	1.985.669,00	1.985.669,00	1.985.669,00	1.985.669,00	1.985.669,00	1.985.669,00	1.985.669,00	1.985.669,00
		15	19	0	10	0000	10	DELIMITACIONES TERRITORIALES D-3	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
		16	19	0000	09	0000	09	REGULARIZACION DERECHO PROPIETARIO D-4	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
		20	0000	00	00	0000	00	GESTIÓN DE SALUD	60.723.167,00	60.723.167,00	60.723.167,00	60.723.167,00	60.723.167,00	60.723.167,00	60.723.167,00	60.723.167,00	60.723.167,00	60.723.167,00	60.723.167,00	60.723.167,00	60.723.167,00
								Programas de Salud	32.891.823,00	32.891.823,00	32.891.823,00	32.891.823,00	32.891.823,00	32.891.823,00	32.891.823,00	32.891.823,00	32.891.823,00	32.891.823,00	32.891.823,00	32.891.823,00	32.891.823,00
		6	20	0000	02	0000	02	PROG. DE ENFERMEDADES ENDEMICAS DE VIGILANCIA Y COMUNICACION INMEDIATA	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00
		6	20	0000	03	0000	03	PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCION Y PREVENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00	74.580,00
		35	20	0000	08	0000	08	EJECUCION PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL FAMILIAR (SAFCI)	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00
									5.984.487,00	5.984.487,00	5.984.487,00	5.984.487,00	5.984.487,00	5.984.487,00	5.984.487,00	5.984.487,00	5.984.487,00	5.984.487,00	5.984.487,00	5.984.487,00	5.984.487,00
									3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00	3.411.589,00

"La Participación efectiviza el Control Social"

Oficinas: Calle Junin N°. 455 (Peatonal "Shopping Florencia") Tercer piso Amb. # 51
Telf. 64-51068 - Telf. Fax: 464-51068

451





PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE

De acuerdo a la C.P.E. Art. 241 y 242
Creado por ley 341, del 05 de febrero de 2013
y por la Ley Autonómica Municipal 017 y 019/2013
Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



SUCRE
SEDE DEL BICENTENARIO

Participación
y Control Social D-1

Participación
y Control Social D-2

Participación
y Control Social D-3

Participación
y Control Social D-4

Participación
y Control Social D-5

Participación
y Control Social D-6

Participación
y Control Social D-7

Participación
y Control Social D-8

Resp. Funcional

99	0000	00	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	12.133.635,00	12.133.635,00	8.500.000,00	2.633.635,00	1.000.000,00	0,00	0,00
			Deudas	12.133.635,00	12.133.635,00	8.500.000,00	2.633.635,00	1.000.000,00	0,00	0,00
		01	DEUDA FLOTANTE	4.000.000,00	4.000.000,00	2.500.000,00	500.000,00	1.000.000,00		
		02	DEUDA GASTO GAMS	2.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00			
		03	SERVICIO DE DEUDA PROGRAMA MEJORA A LA GESTION MUNICIPAL BID 2664 BL-BO	1.133.635,00	1.133.635,00		1.133.635,00			
		05	DEUDA CREDITO INTERNO	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00				

"La Participación efectiviza el Control Social"

Oficinas: Calle Junin N°. 455 (Peatonal "Shopping Florencia") Tercer piso Amb. # 51
Telf. 64-51068 - Telf. Fax: 464-51068



PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE

De acuerdo a la C.P.E. Art. 241 y 242
Creado por ley 341, del 05 de febrero de 2013
y por la Ley Autonómica Municipal 017 y 019/2013
Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



SUCRE
SEDE DEL BICENTENARIO

Es dado en Sala de Reuniones de la Participación y Control Social a los Veinti Cinco días del mes de Agosto del dos mil veinte uno.

Regístrese, archívese y comuníquese.

Participación y Control Social D-1

Julia Tapia Nava
VICEPRESIDENTE
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE SUCRE

Participación y Control Social D-2

Asifio Arciniega Meurano
PRESIDENTE
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE SUCRE

Lic. J. Jesús Almenaras Campero
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL D-1
MUNICIPIO DE SUCRE

Participación y Control Social D-3

Carla C. Muñoz Guevara
SECRETARIA RELACIONES PUBLICAS
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
MUNICIPIO DE SUCRE

Abog. Beltrán Montoya García
SECRETARIO GENERAL
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE SUCRE

Participación y Control Social D-4

Edwin Cuba Champi
PARTICIPACIÓN DE CONTROL SOCIAL
DISTRITO - 7
MUNICIPIO DE SUCRE



Franco Martínez
PARTICIPACIÓN DE CONTROL SOCIAL
DISTRITO - 3
MUNICIPIO DE SUCRE

Participación y Control Social D-5

Simon Balcerá Ortiz
PARTICIPACIÓN DE CONTROL SOCIAL
DISTRITO - 3
MUNICIPIO DE SUCRE

Lic. Longio Yucra Zara
R.A.R.
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
MUNICIPIO DE SUCRE

Humberto Cruz Daza
REPRESENTANTE
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
MUNICIPIO DE SUCRE D-6

Participación y Control Social D-6

Freddy Daza Laurean
REPRESENTANTE
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
MUNICIPIO DE SUCRE D-4

Daniel Delgado Ramirez
REPRESENTANTE AREA FUNCIONAL
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
MUNICIPIO DE SUCRE

Alfonso D-8

Participación y Control Social D-7

Tec. Sup. Oscar Saavedra
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
MUNICIPIO DE SUCRE D-5

Juan Gallegos Daza
REPRESENTANTE
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
MUNICIPIO DE SUCRE D-5

Karina Alvares Velásquez
REPRESENTANTE
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
MUNICIPIO DE SUCRE D-1

Participación y Control Social D-8

Resp. Funcional

"La Participación efectiviza el Control Social"

Oficinas: Calle Junin N°. 455 (Peatonal "Shopping Florencia") Tercer piso Amb. # 51
Telf. 64-51068 - Telf. Fax: 464-51068



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 20 de agosto del 2021

DESPACHO CITE: N° 660/2021

Señor:

Basilio Arciénega Medrano

**PRESIDENTE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE SUCRE**

Presente.-



N° 294
-2 Archivos a
Palanca #680j2-306
-3 Arch. Amarillos # 288
Amillado

**REF: PRESENTACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022, PRESUPUESTO
PLURIANUAL 2021- 2025 G.A.M.S.**

De mi consideración:

A través del presente saludo a su autoridad, y por intermedio suyo al pleno del ente de Control Social, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en su artículo, art. 114 Ley N° 031 del 19 de julio, Ley Marco de Autonomías, Ley 482, Ley de Municipalidad y el COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/N°052021, pongo a conocimiento suyo: el **PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022, PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021- 2025 CONSOLIDADO DEL MUNICIPIO DE SUCRE** para su consideración y pronunciamiento correspondiente.

Con este particular motivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel

**ALCALDESA a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

Copia/archivo



INFORME TECNICO N° 26/2021

A: Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

VIA: Lic. Ninoska Rosario Zarate Valdez.
SECRETARIA MUN. ADM. Y DE FINANZAS DEL GAMS
Lic. Meyer Pérez Solís
DIRECTOR DE FINANZAS DEL GAMS

DE: Lic. Olga Rivero Brito.
JEFA DE PRESUPUESTOS
Mauro Andrés Huallpa Méndez.
TEC. DE PROGRAMA Y EJECUCION FINANCIERO PRESUPUESTOS

Sucre, 20 de agosto de 2021

REF.: "FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GAMS".

ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre es una entidad autónoma que rige su accionar presupuestario mediante la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidad, Ley de Presupuesto, leyes conexas, los principios y normas contenidas en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto del Gobierno Municipal que establece las normas de elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificaciones del presupuesto.

De acuerdo a nota **JEF. PROG. OPER. CITE N° 543/2021**, de Lic. Paola Mollo Martínez, Lic. Ebert Quiroga Moscoso y Lic. José Felipe Jerez Abascal, **JEFA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES, DIRECTOR DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA y SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO DEL GAMS** respectivamente, remiten el Anteproyecto del Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional 2022 y el Presupuesto Plurianual Ajustado, para su consolidación del presupuesto y emisión del Informe Técnico para su prosecución del trámite hasta su aprobación. Informe Técnico sobre la formulación del Presupuesto POA 2022 y Presupuesto Plurianual ajustado del GAMS,

ANÁLISIS TÉCNICO

I. PLAN OPERATIVO ANUAL POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022

Están programados en diferentes programas, (Gasto Corriente con un importe de Bs. 83.238.015,00 y Gastos Elegibles e Inversión Bs. 366.168.891,00); los recursos están programados en base a rubros por Fuentes y Organismos Financiadores a través de la Entidad de Transferencia otorgante, los gastos son programados para la atención a las necesidades del Municipio en Actividades y proyectos de Inversión del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, bajo los lineamientos estratégicos definidos, mismos que se encuentran plasmados en el PTDI y el PEI, define las políticas y objetivos estratégicos del GAMS, representados en el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la presente gestión. Los objetivos institucionales de la gestión y las acciones del POA 2022, están orientados a consolidar un municipio con economía social comunitaria: constituir un municipio seguro, impulsar un municipio productivo, promover de un municipio limpio y ecológico, garantizar un municipio turístico y amigable, consolidar municipio con identidad, prioriza el bienestar de sus habitantes, la comunidad, su entorno y las relaciones establecidas con el medio ambiente, respetando y rescatando los valores y





características culturales de todas las comunidades que habitan en nuestro municipio, y en la Agenda Patriótica 2025, se crean Unidades Ejecutoras para Hospitales de primer y segundo nivel de acuerdo a la reglamentación de la Ley 1152/2019 y Recomendación de Auditoria Interna D.A.I. N° 42/2020, en ese sentido el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, se elabora el cuadro de Recursos por Rubros y Gastos por programas en base a los Directrices y Clasificadores asignados para la gestión 2022, que se realiza en función a la siguiente estructura:

RECURSOS						
ENT	FTE	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCION DE RUBRO	MONTO
1101	20	210	122	0	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	8.869.923,00
1101	20	230	122	0	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	960.000,00
1101	20	210	13310	999	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	61.837.576,00
1101	20	210	13330	999	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	30.217.876,00
1101	20	210	13360	999	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	20.651.962,00
1101	20	210	13370	999	Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Automotores	4.682.854,00
1101	20	210	151	0	Tasas	4.394.198,00
1101	20	230	151	0	Tasas	19.000.000,00
1101	20	210	152	0	Derechos	2.495.283,00
1101	20	210	15340	0	Patentes Municipales	9.225.855,00
1101	20	210	15910	0	Multas	905.262,00
1101	20	210	15920	0	Intereses Penales	79.834,00
1101	20	210	1599	0	Otros Ingresos no Especificados	1.087.088,00
1101	20	210	162	0	Dividendos	7.000.000,00
1101	20	210	163	0	Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos	3.433.910,00
1101	41	111	19211	99	Por Subsidios o Subvenciones	435.353,00
1101	41	119	19211	99	Por Subsidios o Subvenciones	68.425.277,00
1101	41	119	19212	99	Por Coparticipación Tributaria	24.755.496,00
1101	41	113	19212	99	Por Coparticipación Tributaria	176.213.976,00
1101	20	230	15310	312	Patentes Forestales	118,00
1101	41	119	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	4.735.065,00
TOTAL						449.406.906,00

GASTO					
ENTIDAD	D.A.	PROGRAMA	DENOMINACION DE PROGRAMA	CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION	MONTO
1101	01	0	FUNCIONAMIENTO ORGANO EJECUTIVO	1.1.1	66.738.015,00
1101	02	1	FUNCIONAMIENTO ORGANO DELIBERATIVO	1.1.1	16.500.000,00
1101	01	10	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	4.2-10.9	3.351.935,00
1101	01	11	SANEAMIENTO BASICO	5.2-6.3	18.042.121,00
1101	01	12	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	4.2.1	140.836,00
1101	01	13	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	5	13.919.999,00
1101	01	14	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	5.1	15.000.000,00
1101	01	16	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	6.4	20.590.480,00
1101	01	17	INFRAESTRUCUTRA URBANA Y RURAL	4.4-3-4.5.1-6.1	25.208.002,00
1101	01	18	GESTION DE CAMINOS VECINALES	4.5.1	1.650.000,00
1101	01	19	SERVICIO DE CATASTRO URBANA Y RURAL	6.1-6.2-4.9	7.006.241,00
1101	01	20	GESTION DE SALUD (20 000 99 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS) 20 000 150 Prevención, Control y Atención del Coronavirus	7-10.9-10.4.1 y 7.4	60.723.167,00
1101	01	21	GESTION DE EDUCACION (21 000 88 Fondo de Fomento a la Educacion Civica Patriotica)	9-10.9 y 9.8	16.346.684,00
1101	01	22	DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE	8.1-8.6-10.9	3.661.698,00
1101	01	23	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	8.2-8.6-10.9	1.237.237,00
1101	01	24	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO PROMOCION Y POLITICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER (25 00 88 Renta Dignidad y 25 00 89 Ayuda Economica para Personas con Discapacidad)	4.7.1-4.7.2-4.7.3-10.9	106.108,00
1101	01	25		10.9-10.1-10.2-10.1.2-10.4.1 y 10.1.2	39.137.892,00
1101	01	26	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10.9-10.4.1	6.603.680,00
1101	01	27	VIALIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO	4.5.1	1.141.530,00
1101	01	28	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	4.1.1-4.7.1	2.365.860,00
1101	01	30	SERVICIO DE INHUMACION, EXHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS	6.1-6.2	892.280,00
1101	01	31	GESTION DE RIESGOS	10.10	1.708.143,00
1101	01	33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA (33 000 80 Fortalecimiento a la FELCV)	3-10.9 y 10.9.1	11.119.287,00
1101	01	34	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (34 00 88 Sistema Asociativo Municipal y 34 00 99 Participacion y Control Social PyCS)	6.2	49.751.058,00
1101	01	35	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO	4.1-4.4.2-10.9	2.697.184,00
1101	01	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-ACTIVOS FINANCIEROS (GRUPO 50000 Y OTRAS PREVISIONES)	1.1.2	51.633.834,00
1101	01	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS (grupo 60000)	1.7	12.133.635,00
TOTAL					449.406.906,00





II. PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO

El Presupuesto Plurianual están programados por grupos de recursos y gastos de Bs. 1.826.114.950,00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), de acuerdo al siguiente cuadro:

GRUPO	DENOMINACIÓN	2022 Prog	2023 Prog	2024 Prog	2025 Prog	TOTAL
	TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PLURIANUAL	449.406.906,00	446.613.852,00	458.183.591,00	471.910.601,00	1.826.114.950,00

III. POA PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Se adjunta el Presupuesto consolidado, Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, Empresa Municipal Áreas Verdes Sucre EMAVs. Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre EMAS y Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre ELAPAS.

BASE LEGAL

Según Ley N° 62 de 28 de noviembre 2010: Artículo 2. (AMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley se aplica a todas las instituciones del Sector Publico que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, las instituciones que ejercen funciones de control de defensa de la sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígenas originarios Campesinos, Universidades Públicas, Empresas Publicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias.

Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" se tiene a: 1. Sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos.

2. Autonomía económica financiera para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

En conformidad con el Artículo 103 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", se establece que "...son recursos de las entidades territoriales autónomas municipales: los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales autónomas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente, permitan a la entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población en su territorio..".

Los parágrafos II y III de este mismo Artículo señalan:

II. Son considerados recursos de donaciones, los ingresos financieros y no financieros que reciben las entidades territoriales autónomas, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y políticas de las entidades territoriales autónomas, que no vulneren los principios a los que hace referencia en el Parágrafo II del Artículo 255 de la Constitución Política del Estado. Es responsabilidad de las autoridades territoriales autónomas su estricto cumplimiento, así como su registro ante la entidad competente del nivel central del Estado.

III. Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencias públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la





exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones Respecto a los recursos de las Entidades Territoriales Autónomas Municipales señala que son recursos municipales, los Impuestos, Tasas, patentes, ingresos por la venta de bienes, servicios y enajenación de activos, legados donaciones, créditos y empréstitos, transferencias del gobierno central, regalías mineras, patentes forestales, transferencias por delegación o transferencias de competencias.

En el marco de la Constitución Política del Estado en su Artículo 321 núm. III El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Directrices y Clasificadores Presupuestarias aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2022 y según Normativas Vigentes.

CONCLUSION

Por todo lo descrito y cumpliendo con las normas vigentes, se considera pertinente y necesario realizar la Formulación del Plan Operativo anual, Presupuesto Institucional 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado, con los diferentes Recursos: Propios, Otros Recursos propios, Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Patentes Forestales, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y su Derivados, las mismas que se encuentran sustentadas por la documentación adjunta y en aplicación de las Normas Legales vigentes.

RECOMENDACIONES

Se remite el Informe Técnico del Plan Operativo Anual POA, Presupuesto Institucional 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado, antecedentes para su remisión a Control Social, para su pronunciamiento, posterior elaboración del Informe legal por la Dirección General de Gestión Legal y Aprobación por la Instancia que corresponda, el Presupuesto Institucional con un importe de Bs. **449.406.906,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS 00/100 BOLIVIANOS)** y el Presupuesto Plurianual Ajustado de Bs. **1.826.114.950,00 (UN MIL OCHOCIENTOS VENTISEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS)**, para su posterior Aprobación por la Asamblea Plurinacional el Presupuesto General del Estado.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

Atentamente.

Mauro A. Huallpa M.
TEC. PROG. Y EJC. FINANCIERO
G.A.M.S.

Lic. Olga Rivero Brito
JEFE DE PRESUPUESTOS
G.A.M.S.

Lic. Meyer Pérez Soliz
DIRECTOR DE FINANZAS
G.A.M.S.

Lic. Mingshika Rosario Zárate Valdez
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
G.A.M.S.

cc. Presup.





Sucre, 19 de Agosto de 2021

JEF. PROG. OPER. CITE N° 543/2021

Señora:

Lic. Ninoshka Rosario Zarate Valdez

**SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA DEL G.A.M.S.**

Presente.-

REF.: REMISIÓN DEL POA-2022

De mi mayor consideración:

A través de la presente, remito a su Despacho el Plan Operativo Anual (POA-2022) del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Para su consolidación al anteproyecto de presupuesto de la gestión 2022 y el presupuesto plurianual 2021-2025, posterior remisión al **Control Social** con su correspondiente informe técnico.

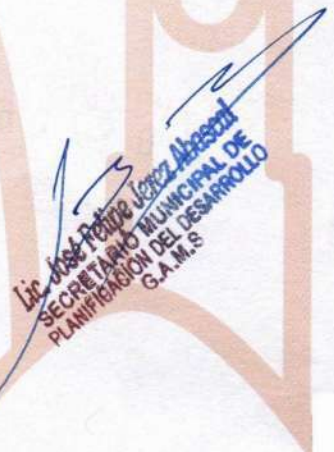
Asimismo se remite Planes Operativos Anuales de las entidades descentralizadas, Empresas Municipales, (EMAS, EMAVs, ELAPAS) y del Concejo Municipal.

Con este particular motivo, saludo a usted, con las consideraciones del caso.

Atentamente,


Lic. J. Paoly Mollo Martínez
JEFA DE PROGRAMACIÓN
DE OPERACIONES
G.A.M.S.


Lic. Ebert Quiroga Moscoso
DIRECTOR DE PLANIFICACION
ESTRATEGICA Y OPERATIVA
G.A.M.S.


Lic. José Pedro Jerez Alarcón
SECRETARIO MUNICIPAL DE
PLANIFICACION DEL DESARROLLO
G.A.M.S.

c.c. Arch.
JFJA/JP04/Lmt



SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
RECIBIDO
1025
23 AGO 2021
00 5179
Nº DE REGISTRO
PARA A *D. Herrera*

Su atención.

5-20-08-2021

[Signature]
Lic. Nirmishka Rosario Zarate Valdez
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
G.A.M.S

DIRECCION FINANCIERA
G.M.A.S
RECIBIDO
8.9
23 AGO 2021
Nº de Registro No. 5109
PARA A *[Signature]*
Su atención

6-23-08-21

[Signature]
Lic. Meyer Pérez Soliz
DIRECTOR DE FINANZAS
G.A.M.S.

PRESUPUESTOS
RECIBIDO
14.10
23 AGO 2021
No 03726
Nº de Registro
PARA A *archivo*



Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Sucre

PRESENTACIÓN

PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTIÓN 2022

PRESENTACIÓN



La nueva administración del Gobierno Municipal de Sucre a la cabeza del Alcalde Enrique Leño asumió la gestión en mayo de 2021 heredando un Plan operativo anual y presupuesto con muchas deficiencias y errores técnicos en cuanto a sobre estimación de ingresos propios y saldo en caja y bancos, más de 160 millones de bolivianos en actividades muy importantes no presupuestadas como ELAPAS, EMAVS, SUCRE III y IV por mencionar solo algunas, estos aspectos no permitirán ejecutar más de 100 proyectos y desestimando muchos programas importantes para el municipio.

A partir de mayo de 2021 y después de muchos años el Municipio de Sucre tiene un Plan Estratégico "Sucre sede del Bicentenario" con el objetivo de darle una identidad propia y visión de desarrollo hacia el 2025 un año e hito muy importante no solo para Sucre sino para todo Bolivia, una visión de desarrollo por un lado de responsabilidad y pisando tierra de acuerdo a nuestra difícil situación económica pero también con una visión soñadora y llena de esperanza que nos compromete a gestionar recursos para el desarrollo del municipio caminando de manera firme y segura hacia el bicentenario de nuestra amada Bolivia.

El plan estratégico está estructurado en base a tres temporalidades: Recuperar la actividad económica y social de manera inmediata, Reactivar el aparato productivo y social en el corto plazo y Reproducir el desarrollo y crecimiento en el mediano plazo.

El plan estratégico está compuesto por:

- Cuatro Pilares Estratégicos
 - o Planificación urbana sostenible
 - o Empleo digno para todos
 - o Equidad social con sensibilidad
 - o Educación y deporte sin exclusión

- Dos polos de desarrollo
 - o Salud para la familia
 - o Turismo y cultura inclusiva

El Plan operativo anual y presupuesto 2022 ha sido diseñado en base a cambios cualitativos implementados en la planificación del municipal de corto plazo: Proyección real de recaudación de ingresos propios, implementación de una metodología técnica para la distribución de los recursos para las Sub Alcaldías y Secretarías, Criterios técnicos para la priorización de proyectos de necesidad básica, todos estos cambios fueron socializados y discutidos con Sub alcaldías, controles sociales y consejos distritales, coincidiendo que si bien estos cambios traerán una disminución en los techos presupuestarios en el año 2022 traerán una mejora en el eficiencia y organización del Municipio para los años siguientes.

El POA y presupuesto institucional 2022 se constituye en un documento de corto plazo muy importante y que permitirá una nueva visión de organización y planificación para el Municipio de Sucre.

Sucre, agosto de 2021

Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre



INTRODUCCIÓN

POA

Gestión 2022

I. INTRODUCCIÓN

LINEAMIENTOS: ÁMBITO NACIONAL

"La función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana. La Ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorpora a todas las entidades territoriales" (CPE, Artículo 316 numeral 1).

Bolivia: Ley N° 650, 19 de enero de 2015

Eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica 2025" (Plan General de Desarrollo Económico y Social –PGDES)

Bolivia: Ley N° 777, 21 de enero de 2016

Establece el Sistema de Planificación Integral del Estado, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

Resolución Bi-Ministerial N° 17, 30 de julio de 2021

Aprueba las directrices presupuestarias para la formulación del Presupuesto para la gestión 2022

Para la Gestión 2022, en tanto no exista un nuevo PDES aprobado, se mantiene la Estructura Programática del PDES 2016-2020 para efectos de articulación de las políticas de desarrollo con el presupuesto y no así para fines de ampliación de compromisos.

Emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, las acciones asumidas para hacer frente a la misma deberán ser consideradas en la planificación de corto plazo, previa evaluación de cada entidad.

Lineamientos en el Ámbito municipal. -

- Es competencia exclusiva de los gobiernos Municipales Autónomos la **planificación del desarrollo municipal** (Numeral 42 del parágrafo I del Artículo 302).



MUNICIPAL DE SUCRE

SEDE DEL BICENTENARIO

INSTRUCTIVO DESPACHO N° 004/2021

DE: Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

A: SECRETARÍAS MUNICIPALES, DIRECCIONES, SUB ALCALDÍAS, JEFATURAS, TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

REF: LINEAMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2022 Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

FECHA: Sucre, 30 de junio de 2021

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre a través de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa, en cumplimiento a normativa vigente parágrafo III, Art. 321 de la Constitución Política del Estado, Art. 114 (Presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas, Ley N° 031 del 19 de julio, Art. 6 (Presupuesto Municipal) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 15.- del RE-SPO, COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/N°05/2021 inicio de formulación del PGE – GESTIÓN 2022, INSTRUYE a las SECRETARÍAS MUNICIPALES, DIRECCIONES, SUB ALCALDÍAS, JEFATURAS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS y TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, considerando los siguientes aspectos:

Art. 15.- Política Presupuestaria, del Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos del G.A.M.S.- donde indica textual, que para cada gestión fiscal, la política Presupuestaria del Órgano Ejecutivo será definida por el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal, observando las políticas presupuestarias del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas por el Órgano Rector para cada gestión.

Por tanto, para la ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2022) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, deberá ser formulado de manera participativa, consensuado y socializado, asimismo deberá tomar en cuenta el PTDI, el PEI, el RE - SPO, así como el Reglamento Básico de Pre inversión, directrices de formulación presupuestaria y otras normativas en actual vigencia, tomando en cuenta lo siguiente:

Actividades, en la formulación de actividades deberán acompañar los Formularios correspondientes, Memorias de Cálculo, convenios vigentes en la gestión 2022, convocatorias y otros que respalden la actividad.

Proyectos de Inversión:

- Priorización de proyectos que contribuyan en la contención de la emergencia sanitaria y aporten mayor bienestar social.
- Todos los proyectos se deberán enmarcarse en la directriz de formulación presupuestaria, **Priorizando los Proyectos de Inversión Pública Anual** de acuerdo al siguiente orden de priorización:



- Proyectos de continuidad (preinversión e inversión)
- Proyectos con financiamiento asegurado, con su respectiva contraparte
- Proyectos nuevos estratégicos y de impacto en el desarrollo Municipal.
- Otros proyectos nuevos (preinversión e inversión), compatibles con el plan de desarrollo municipal.
- Presentando la documentación pertinente de acuerdo al Reglamento de preinversión:
 - Informe técnico de Condiciones Previas con su respectiva Resolución de Aprobación
 - Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (visado por la Dirección de Estudios y Proyectos).
 - Certificado - Derecho Propietario totalmente saneado
 - Estudio de Suelo - Certificado de Uso de Suelo.
 - Formulario de nivel de categorización ambiental FNCA (Ficha Ambiental)
 - Formularios de RE-SPO
 - Resumen Ejecutivo del Proyecto
 - Ficha Técnica

Las actividades a realizarse, serán de acuerdo al cronograma socializado por la Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo.

Sin otro en particular, saludo a ustedes, con las consideraciones del caso.

Atentamente,


Dr. Enrique Leano Palengue

ALCALDE

Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

Copia: archivo
S.M.P.D.
Fmt.

El inicio de una nueva gestión, con miras al Bicentenario de Bolivia hace que podamos tener una visión clara al destino al que queremos llevar a nuestro municipio. Estamos conscientes que debemos planificar con una proyección de ingresos acorde a la realidad, asimismo estamos conscientes que debemos hacer gestión buscando financiamiento ya que los recursos son limitados y muchas las necesidades.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre formuló su POA 2022, bajo los lineamientos estratégicos definidos tanto del ámbito nacional y municipal tomando en cuenta los siguientes objetivos:

- UNA IDENTIDAD PROPIA para el municipio de Sucre.
- UNA VISIÓN DE DESARROLLO para el municipio de Sucre.
- UN PLAN ESTRATÉGICO para el municipio de Sucre.

La transparencia fue uno de los principales elementos para encarar la elaboración de presente documento, el análisis de los recursos disponibles y la asignación de los mismos a diferentes programas responden a muchas necesidades y demandas que el Ejecutivo Municipal enfrenta en forma responsable y participativa, pero sobre todo con una visión de desarrollo renovadora e integral.

II. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL ORGANO EJECUTIVO

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL. - El órgano ejecutivo municipal está conformado de la siguiente forma:

**CUADRO No. 1
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA**

ATRIBUCIONES	INSTANCIA DE GOBIERNO
<p>Formular políticas y estrategias orientadas a asegurar una gestión municipal eficiente y que promueva el desarrollo del Municipio, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos concordantes con el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto. Así mismo coordinar con todas las instancias nacionales, departamentales y locales para que coadyuven con el desarrollo integral económico, social, institucional, y ambiental del municipio y la ciudadanía en general.</p>	<p>MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA ALCALDE (SA) MUNICIPAL</p> <p>INSTANCIA DE GOBIERNO</p>

**CUADRO No. 2
SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA**

ATRIBUCIONES	INSTANCIA DE GOBIERNO
<p>a) Investigar, catalogar y promocionar las expresiones y manifestaciones culturales (ancestrales, folklóricas, tradicionales y contemporáneas) existentes en la jurisdicción del Municipio.</p> <p>b) Realizar acciones de defensa ante cualquier tipo de apropiación indebida de la propiedad histórica, intelectual y de las manifestaciones culturales propias de los actores sociales y culturales del Municipio.</p> <p>c) Desarrollar políticas y programas para regular, proteger, fortalecer y promover el desarrollo de las culturas, la interculturalidad, la producción artística y las manifestaciones artístico-culturales (ancestrales, folklóricas, tradicionales y contemporáneas) de los actores y gestores culturales así como del resto de la sociedad del Municipio.</p> <p>d) Organizar, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades culturales inscritas en fechas cívicas e históricas paceñas y bolivianas así como en la Agenda Cultural Anual y el Calendario Festivo y Folklórico del Municipio, especialmente las promovidas o organizadas por el Gobierno Autónomo Municipal.</p> <p>e) Realizar, promover y/o coordinar el desarrollo de investigaciones u otras actividades que promuevan el análisis, conocimiento, protección y difusión de los valores culturales e históricos, de los usos y costumbres, de las manifestaciones artístico-culturales, de la problemática cultural y de las acciones emprendidas para su desarrollo en el Municipio.</p> <p>f) Administrar, supervisar y controlar el funcionamiento de los espacios</p>	<p>SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA</p>

<p>culturales municipales (museos, bibliotecas, espacios escénicos, casas distritales de las culturas, auditorios y salas de exposición).</p> <p>g) Proveer al Municipio de infraestructura y equipamiento para el desarrollo cultural, gestionando el financiamiento requerido para su mantenimiento, restauración y preservación.</p> <p>h) Elaborar el Plan Municipal de Turismo del Municipio.</p> <p>i) Proponer políticas locales de fomento y apoyo al desarrollo de la actividad turística.</p>	
---	--

CUADRO No. 3
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES

ATRIBUCIONES	INSTANCIA DE GOBIERNO
<p>a) Elaborar políticas planes y programas para el desarrollo de los servicios de salud, educativos, deportes, y para la formación ciudadana integral, en coordinación con entidades nacionales y departamentales.</p> <p>b) Ejecutar programas y proyectos para la promoción de la calidad educativa, acceso y práctica deportiva y derechos ciudadanos.</p> <p>c) Asegurar la dotación y reposición de los bienes, muebles e inmuebles, destinados a la prestación de servicios educativos, deportivos y derechos ciudadanos; así como realizar la coordinación con los actores correspondientes para la preservación y mantenimiento de los mismos.</p> <p>d) Remitir información referente al manejo y disposición de bienes de los servicios.</p> <p>e) Revalorizar la participación popular (ciudadana) y movilizar las organizaciones ciudadanas relacionadas a los problemas de desarrollo humano y la provisión de servicios e infraestructura social.</p> <p>f) Administrar el sistema de procesos y procedimientos de su unidad organizacional.</p> <p>g) Verificar la correcta aplicación de leyes, reglamentos, instructivos, normas, procedimientos y controles internos de administración, tanto de orden general como propios de la Entidad.</p> <p>h) Cumplir con principios, normas generales y básicas de Control Interno Gubernamental.</p> <p>i) Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.</p>	<p>SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES</p>

CUADRO No. 4
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

ATRIBUCIONES	INSTANCIA DE GOBIERNO
<p>f. Implementar el sistema de atención de la violencia a través de los defensores municipales, en su primer nivel de prevención, segundo nivel de atención y tercer nivel de protección en coordinación con todos los niveles del Estado, Instituciones y Organizaciones civiles.</p> <p>g. Diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos destinados a</p>	

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

<p>garantizar y promover el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población, implementando la igualdad de oportunidades a partir de acciones afirmativas para la infancia, la adolescencia, los adultos mayores, las personas con discapacidad y con diversidad sexual y género.</p> <p>h. Promover, articular y ejecutar acciones interinstitucionales de atención integral a la población en situación de calle para la reinserción social.</p> <p>i. Coordinar y ejecutar el Plan de Atención de población calle en coordinación con la Gobernación del Departamento y otras instituciones, proponiendo normativa municipal, programas de atención y reinserción social.</p> <p>j. Administrar el Sistema de Procesos y Procedimientos de su unidad organizacional.</p> <p>k. Verificar la correcta aplicación de leyes, reglamentos, instructivos, normas, procedimientos y controles internos de administración, tanto de orden general como propios de la entidad.</p> <p>l. Cumplir con principios, normas generales y básicas de Control Interno Gubernamental.</p> <p>ll. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.</p>	<p>SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO, HUMANO Y SOCIAL</p>
---	---

**CUADRO No. 5
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

ATRIBUCIONES	INSTANCIA DE GOBIERNO
<p>a) Proponer políticas y acciones encaminadas a promover las inversiones y el desarrollo económico del Municipio de Sucre.</p> <p>a) Promover el encuentro entre productores, comercializadores y demandantes de productos de generación local, regional, nacional e internacional.</p> <p>b) Desarrollo económico en coordinación con instituciones que permita capacitar a los actores económicos en áreas específicas de los emprendimientos.</p> <p>c) Gestionar con actores privados para la consecución de asistencia técnica a la producción y financiamiento para inversiones.</p> <p>d) Generar, procesar y difundir información económica de interés para los actores sociales del Municipio y del propio Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.</p> <p>e) Promocionar e incentivar al desarrollo del sector productivo del Municipio, creando condiciones de ambiente favorables para el desarrollo productivo, con el objeto de lograr una estructura productiva con capacidad de respuesta a las exigencias de la apertura económica.</p> <p>f) Impulsar la modernización organizadora, tecnológica y de funcionamiento de la manufactura local, aplicando criterios de prioridad y selectividad a la promoción de sistemas asociativos, consorcios de productores y otros que permitan superar las debilidades de tamaño,</p>	<p>SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO</p>

organización, innovación tecnológica y financiamiento, facilitando la aplicación de formas modernas de trabajo.

g) Promocionar e incentivar al desarrollo del sector productivo del Municipio, creando condiciones de ambiente favorables para el desarrollo productivo, con el objeto de lograr una estructura productiva con capacidad de respuesta a las exigencias de la apertura económica.

h) Promocionar e incentivar al desarrollo del sector productivo del Municipio, creando condiciones de ambiente favorables para el desarrollo productivo, con el objeto de lograr una estructura productiva con capacidad de respuesta a las exigencias de la apertura económica.

i) Generar y promover convenios sobre desarrollo productivo local, regional, subregional y sectorial, e identificar las potencialidades existentes.

j) Promover y apoyar en la gestión de financiamiento para emprendimientos económicos.

k) Desarrollar el Plan de Desarrollo Económico Local en concordancia con normas vigentes y en coordinación con los Actores Involucrados en el Desarrollo Económico.

l) Supervisar actividades de ADEL y SEDIM.

CUADRO No. 6
SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOVERNABILIDAD

ATRIBUCIONES	INSTANCIA DE GOBIERNO
<p>a) Desarrollar iniciativas destinadas a la gobernabilidad democrática y al relacionamiento interinstitucional del GAMS con otros niveles de administración gubernamental.</p> <p>b) Conocer y emitir opinión sobre los asuntos políticos derivados a consideración del Alcalde Municipal.</p> <p>c) Promover, gestionar y ejecutar las diferentes formas de participación ciudadana democrática en el municipio.</p> <p>d) Desarrollar los mecanismos de relacionamiento del GAMS con las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>e) Gestionar el relacionamiento entre el Ejecutivo y el Concejo Municipal.</p> <p>f) Desarrollar e implementar los mecanismos necesarios para la identificación, prevención y resolución de conflictos.</p> <p>g) Gestionar el relacionamiento oportuno y eficiente entre el Alcalde Municipal y las diferentes Secretarías Municipales en el cumplimiento de las actividades planeadas.</p> <p>h) Gestionar el relacionamiento oportuno y eficiente entre el Alcalde Municipal, las diferentes Subalcaldías y la ciudadanía en general.</p>	<p>SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOVERNABILIDAD</p>

CUADRO No. 7
SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ATRIBUCIONES	INSTANCIA DE GOBIERNO
<p>a) Velar por el funcionamiento oportuno y efectivo de los mecanismos financieros y administrativos del GAMS en apoyo a las actividades de las Secretarías, mediante la implementación y aplicación de los Sistemas Administrativos establecidos en la Ley 1178.</p> <p>b) Administrar y controlar los recursos, físicos, financieros (internos y externos) y humanos del GAMS, normando e implementando procedimientos administrativos – financieros.</p> <p>c) Coordinar con las autoridades de las unidades organizacionales dependientes de la Secretaría Municipal Administrativa Financiera, la ejecución de acciones conducentes al cumplimiento de lo planificado.</p> <p>d) Coordinar y supervisar continuamente el proceso de ejecución del presupuesto planificado.</p> <p>e) Efectuar el seguimiento de la ejecución de las estrategias, planes, programas, proyectos políticas planteados y a cargo de las Unidades Organizacionales dependientes de la Secretaría Municipal Administrativa Financiera.</p> <p>f) Supervisar la implantación de los Sistemas de Procesos y Procedimientos Administrativos: Sistema de Organización Administrativa (SOA), Sistema de Administración de Personal (SAP), Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), reglamentados y normados por sus unidades organizacionales gestoras de los Sistemas.</p> <p>g) Establecer lineamientos que permitan que permitan realizar la consolidación de los estados financieros y la información contable del GAMS.</p> <p>h) Brindar información financiera del GAMS de manera oportuna y cuando así se requiera.</p> <p>i) Presentar al Alcalde Municipal la propuesta de la Estructura Organizativa del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre para su aprobación.</p>	<p align="center">SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>

CUADRO No. 8
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

ATRIBUCIONES	INSTANCIA DE GOBIERNO
<p>a) Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal en cumplimiento a los principios establecidos en el Sistema Nacional de Planificación y efectuar su seguimiento, control, monitoreo y ajuste de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>b) Elaborar el Plan Estratégico Institucional en el marco de la legislación vigente, y efectuar el seguimiento, control, monitoreo y ajuste de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>c) Gestionar la elaboración y consolidación del Programa de Operaciones Anual con las distintas unidades organizacionales, entidades y empresas</p>	

municipales descentralizadas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
d) Realizar el seguimiento a la ejecución del Programa de Operaciones Anual de las distintas unidades organizacionales, así como de las entidades y empresas municipales descentralizadas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

e) Desarrollar los instrumentos operativos y administrativos que coadyuven a la planificación, seguimiento y evaluación continua de la inversión municipal.

f) Apoyar en la definición de políticas públicas a nivel municipal en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

g) Viabilizar y coadyuvar en la consolidación del Centro de Documentación Técnica y su Banco de Proyectos como memoria histórica y referencia institucional.

h) Desarrollar y aplicar los instrumentos técnico-normativos de ordenamiento y administración territorial, enmarcados en la normativa legal vigente.

i) Seguimiento, coordinación y supervisión de los instrumentos técnicos y normativos derivados del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

j) Administrar el Sistema de Información Municipal en sus diferentes escalas.

k) Supervisar y coadyuvar la producción de estadísticas, la construcción de indicadores e índices oficiales del Municipio.

l) Promover el desarrollo de estudios de impacto e investigaciones sectoriales en el marco de la

m) Planificación integral a través de la administración del Fondo de Investigaciones.

n) Supervisar y coadyuvar en la elaboración de documentos de análisis sectorial y recomendaciones de política pública a través de la operación del Programa de Análisis e Investigación Estratégica Municipal.

o) Supervisar el desarrollo de censos y encuestas de alcance municipal en coordinación con diferentes unidades organizacionales.

p) Promover la mejora de la administración del territorio, con la generación, adecuación y ajuste de las políticas y normas relacionadas a asentamientos humanos, catastro, ocupación del suelo, estructura vial, edificaciones, equipamiento en diferentes niveles y lo concerniente a usos de necesidad y utilidad pública.

q) Gestionar la ejecución de proyectos especiales de carácter estratégico en el marco del ordenamiento territorial del Municipio.

r) Brindar apoyo a las diferentes unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal en materia de diseño de proyectos de inversión, tipificados como menores y relacionados con obras, a través de la disposición de software, levantamientos topográficos y asistencia técnica especializada de acuerdo al tipo de obra.

s) Gestionar y garantizar que las inversiones a ser ejecutadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre involucren un impacto positivo en la población a través del uso eficiente de los recursos en proyectos de inversión requeridos por la sociedad civil.

t) Gestionar el desarrollo de proyectos de inversión, que garanticen la comunicación vial vehicular y peatonal incluyendo el desarrollo de obras de

SECRETARIA
MUNICIPAL DE
PLANIFICACION PARA
EL DESARROLLO

<p>arte de ingeniería.</p> <p>u) Gestionar el desarrollo de proyectos de inversión, que involucren el desarrollo de obras de arquitectura e ingeniería especializadas tales como viviendas, hospitales, obras de estabilización, reconstrucción y reforzamiento y otros que involucren el empleo de técnicas, tecnologías y materiales de características particulares.</p> <p>v) Coordinar con las instancias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre el intercambio de información.</p> <p>w) Verificar la correcta aplicación de leyes, reglamentos, instructivos, normas, procedimientos y controles internos de administración, tanto de orden general como propios de la entidad.</p> <p>x) Elaborar e implementar políticas, planes, programas y proyectos para la gestión del medio ambiente en el Municipio.</p> <p>y) Implementar y complementar la estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático en el Municipio.</p> <p>z) Establecer y ejecutar políticas y planes para la prevención y control de factores que afectan al medio ambiente.</p> <p>aa) Coordinar con las distintas unidades organizacionales el desarrollo de acciones integradas para la gestión ambiental en el Municipio.</p> <p>bb) Cumplir con las funciones de prevención y control medioambiental, en el marco de las atribuciones delegadas por Ley.</p> <p>cc) Actualizar instrumentos específicos para la gestión ambiental enmarcada en un proceso de seguimiento y monitoreo a la normativa vigente.</p> <p>dd) Cumplir con principios, normas generales y básicas de Control Interno Gubernamental.</p> <p>ee) Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.</p>	
--	--

CUADRO No. 9
SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

ATRIBUCIONES	INSTANCIA DE GOBIERNO
<p>a) Formular propuestas sobre las acciones referidas al Planeamiento y Control Urbano del Municipio, así como a la realización de estudios, proyectos y obras públicas.</p> <p>b) Proponer la documentación técnica-normativa para la programación, ejecución y supervisión de obras públicas, así como el mantenimiento de la infraestructura urbana.</p> <p>c) Realizar el estudio y desarrollo de proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación y reparación de obras a ser encaradas por el Gobierno Autónomo Municipal conviniendo sus condiciones, modalidades y funcionalidad.</p>	

<p>d) Gestionar la ejecución exitosa de construcción de puentes y estructuras especiales a través de un manejo administrativo y técnico eficiente.</p> <p>e) Velar por la calidad y la eficiencia en la construcción de obras civiles ejecutadas por administración delegada, mediante una supervisión técnica que disponga de las capacidades, equipos y procesos operativos y administrativos, sistematizados a través de una plataforma de monitoreo y asistencia especializada.</p> <p>f) Brindar apoyo a las diferentes unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal en materia de diseño de proyectos de inversión, tipificados como menores y relacionados con obras, a través de la disposición de software, levantamientos topográficos y asistencia técnica especializada de acuerdo al tipo de obra.</p> <p>g) Gestionar y garantizar que las inversiones a ser ejecutadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre involucren un impacto positivo en la población a través del uso eficiente de los recursos en proyectos de inversión requeridos por la sociedad civil.</p> <p>h) Gestionar el desarrollo de proyectos de inversión, que garanticen la comunicación vial vehicular y peatonal incluyendo el desarrollo de obras de arte de ingeniería.</p> <p>i) Gestionar el desarrollo de proyectos de inversión, que involucren el desarrollo de obras de arquitectura e ingeniería especializadas tales como viviendas, hospitales, obras de estabilización, reconstrucción y reforzamiento y otros que involucren el empleo de técnicas, tecnologías y materiales de características particulares.</p> <p>j) Velar por el mantenimiento de las obras de infraestructura urbana y social del Municipio.</p> <p>k) Ejecutar obras por administración directa o delegada, así también obras de inmediata atención vecinal, a través del Plan Integral.</p> <p>l) Elaborar y ejecutar obras de recuperación y revitalización de plazas, parques, y otros; con un enfoque de preservación del medio ambiente.</p>	<p>SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA</p>
--	---

CUADRO No. 10
SECRETARIA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ATRIBUCIONES	INSTANCIA DE GOBIERNO
<p>a) Llevar adelante el proceso de planificación participativa que permita la formulación de los planes de desarrollo municipal P.D.M. del Municipio de Sucre, considerando la Visión y Misión del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. y los principios rectores de coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad.</p> <p>b) Realizar la formulación de Planes Anuales de Desarrollo Municipal PADM, en función al PTDIM, la coordinación interinstitucional y las estrategias de desarrollo municipal, en coordinación con las Secretarías del GAMS.</p> <p>c) Formular los Planes Anuales Operativos POA's en función al PTDIM y el PADM en coordinación con las Oficinas Mayores del Municipio, las organizaciones</p>	

sociales, Instituciones públicas y privadas, considerando las disposiciones legales y normativas, el presupuesto municipal, y el gasto en funcionamiento, pre inversión e inversión.

d) Aplicar el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sucre, su permanente actualización, en función al crecimiento del Municipio de Sucre, de las comunidades rurales, que permitan definir acciones, en coordinación con las Secretarías Municipales, las organizaciones sociales, instituciones públicas y Privadas, considerando las disposiciones legales y normativas existentes.

e) Proponer, modificar y aplicar la normativa municipal orientada a aprobar y consolidar el Desarrollo y crecimiento del área urbana y de las comunidades rurales, con la finalidad de aprovechar y utilizar los espacios de manera eficiente y eficaz, permitiendo la Formulación de proyectos y la realización de inversiones de manera planificada.

f) Llevar adelante el proceso de registro del uso del suelo en el área urbana y rural, así Como el cumplimiento a la normativa sobre la disposición del mismo, considerando los Planes y proyectos aprobados por el Municipio.

g) Generar información sobre el desarrollo socioeconómico del Municipio y la Provincia Oropeza, el crecimiento de la mancha urbana, la transformación del área rural, las potencialidades productivas, base para el desarrollo del Municipio.

h) Monitorear y hacer seguimiento de la ejecución de los programas y proyectos que conforman el plan anual de desarrollo y el programa anual de operaciones, con el objeto de Asegurar el logro de las metas y objetivos del Gobierno Municipal de Sucre.

i) Analizar la organización del municipio su funcionamiento y proponer el cambio y/o, creación de unidades las funcionales, actualizar el manual de funciones, los reglamentos, manuales de procedimientos, etc. Con el objetivo de fortalecer el funcionamiento y el control interno del Gobierno Municipal.

j) Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, fauna silvestre, animales domésticos, bajo la concepción del desarrollo humano sostenible.

k) Ejercer y mantener el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en concordancia con las leyes vigentes.

l) Hacer cumplir las normas especiales nacionales y municipales del uso de suelo subsuelo y otros considerando como recursos naturales y el mejoramiento de la flora.

SECRETARIA
MUNICIPAL DE
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

III. MISION Y VISION

Misión:

"Asegurar una gestión del desarrollo local, participativo, armónico, integrador, sostenible sin discriminación ni racismo y con identidad propia, mediante la planificación, las gestiones, financiera, ambiental y territorial, que orientan la inversión a garantizar servicios públicos de calidad"



Visión:

"Ser un Gobierno Autónomo Local referente de gestión moderna e inteligente, que promueve el desarrollo integral, participativo, democrático e inclusivo de forma planificada y eficiente, con tecnología y personal competente"

(Objetivo Estratégico Institucional 1).- Consolidar un *Municipio con economía social comunitaria* a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos – productivos, sociedad civil organizada en el marco de la generación de empleo para toda la población.

(Objetivo Estratégico Institucional 2).- Constituir un *Municipio Seguro*, trabajando de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.

(Objetivo Estratégico Institucional 3).- Promover un *Municipio Limpio y Ecológico* inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además el acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.

(Objetivo Estratégico Institucional 4).- Garantizar un *Municipio Turístico, Cultural y Amigable*, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.

(Objetivo Estratégico Institucional 5).- Consolidar un *Municipio con Identidad, Ordenado y Viable*, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.

(Objetivo Estratégico Institucional 6).- Consolidar un *Municipio Saludable, Educado y con Equidad*, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.

(Objetivo Estratégico Institucional 7).- Constituir un *Municipio con gestión Inteligente* basado en la consigna del vivir bien en la transformación del Municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.

V. ANALISIS FODA

ANALISIS FODA GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE - GAMS

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones labores pacíficas y en armonía - Recursos Humano con identificación a su municipio - Autonomía institucional - Convenios institucionales - Acción municipal integral - Priorización de acciones sociales: Desarrollo Humano, Salud y Educación - Pilares y políticas institucionales que revitalizan el desarrollo humano y la protección ambiental del municipio - Alto grado de participación y democratización social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de Recursos Turísticos altamente potenciales para un desarrollo productivo y comercial - Existencia de iniciativa local - Cohesión social de la comunidad - Marco Institucional estable - Marco Normativo favorable - Posibilidad de diversificación productiva de la Economía local - Reconocimiento y valoración nacional e internacional de la cultura y tradiciones locales
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Limitadas e insuficientes Políticas institucionales de atención directa a la población - Insuficiente Infraestructura propia para el desarrollo y atención a la población. - Alta rotación de servidores públicos. - Deficiente Tecnología. - Poca Organización - Escasa capacidad de generación de Recursos propios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de responsabilidad Administrativas y sociales desde el ámbito nacional. - Reducidos e insuficientes recursos económicos por transferencias del ámbito nacional para la atención de las demandas sociales y las nuevas competencias. - Priorización de demandas por parte de la población dispersa.

- Escasa capacidad, limitados recursos (Económicos humanos) de reacción ante desastres climatológicos.
- Falta de equipamiento moderno y adecuado.

- Atomización de actividades y proyectos de requerimiento de la población.
- Falta de conciencia de las autoridades vecinales, para la cohesión de demanda

VI. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

El 29 de septiembre de 1538 se fundó "Villa de la Plata de la Nueva Toledo" sobre Choquechaca antigua población indígena de los Charcas, ubicado en un valle al pie de los cerros Sica Sica y Churuquilla. El nombre aludía al mineral descubierto. Entre 1776 y 1825 la región se denomina Chuquisaca y en 1839 la ciudad fue rebautizada en honor del héroe revolucionario Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre.

En el transcurso de los siglos XVI - XVIII se dio una trascendental evolución en la ciudad, evidenciada en las designaciones otorgadas a la "Villa de La Plata" y posterior Ciudad de La Plata, connotaciones destacadas en el continente que dieron lugar a las mejores páginas de la historia nacional como ser la Gesta Libertaria (1809) y la firma del Acta de la Independencia (1825) con la creación de la República de Bolivia de la que Sucre se constituye en su Capital.

Durante la gestión 1950 se empieza a dar un crecimiento a partir de la migración acelerada, generada por cambios políticos, institucionales y económicos este cambio se hace visible en la gestión 1960 surgen nuevas urbanizaciones y barrios sobre vías y carretera de salida a los departamentos de Cochabamba y provincias del departamento el continuo crecimiento poblacional y de la mancha urbana con bajos índices de densidad en la periferia urbana debido a la gran cantidad de predios que no tiene edificaciones y las comunidades inapropiadas del sitio debido a la topografía irregular existente en su extensión territorial por la presencia de quebradas con elevadas pendientes y cursos de río.

Sucre limita al Norte con el Municipio de Poroma, al Sur con el Municipio de Yotala, al Este con el Municipio de Tarabuco y al Sudeste con el Municipio de Yamparáez, territorialmente se encuentra dividido en 8 distritos municipales, de los cuales 5 son urbanos y 3 rurales, cuenta con una extensión territorial de 171.88,64 hectáreas. La Ciudad de Sucre se encuentra situada entre los 19°3'2" de Latitud Sur y los 65°47'25" de Longitud Oeste del meridiano de Greenwich, a una altitud

de 2,750 m.s.n.m. conformando parte de la unidad geomorfológica denominada "Cordillera Andina Oriental"

Sucre comparte la cosmovisión de la cultura andina cultura quechua que basa sus principios en la dualidad, reciprocidad y complementariedad en la búsqueda del bien común estar en equilibrio con su entorno natural y social.

Las características socioculturales del Municipio de Sucre según el censo 2012 han sido estructuradas según las variables de idioma materno, el primer idioma y la auto pertenecía de la población, en ese sentido el municipio de sucre predomina el idioma materno castellano con 67,73% el Quecha con 31,5 aymara, el 67,73% de los habitantes del municipio hablan el idioma castellano, el 25,86% hablan el idioma quechua y el 0,36% hablan el idioma aymara, según la auto pertenecía la población el 88,9% de la población se identificó como Quechua y el 2,6% se identificó como aymara con la que se identificó con alguna nación o pueblo.

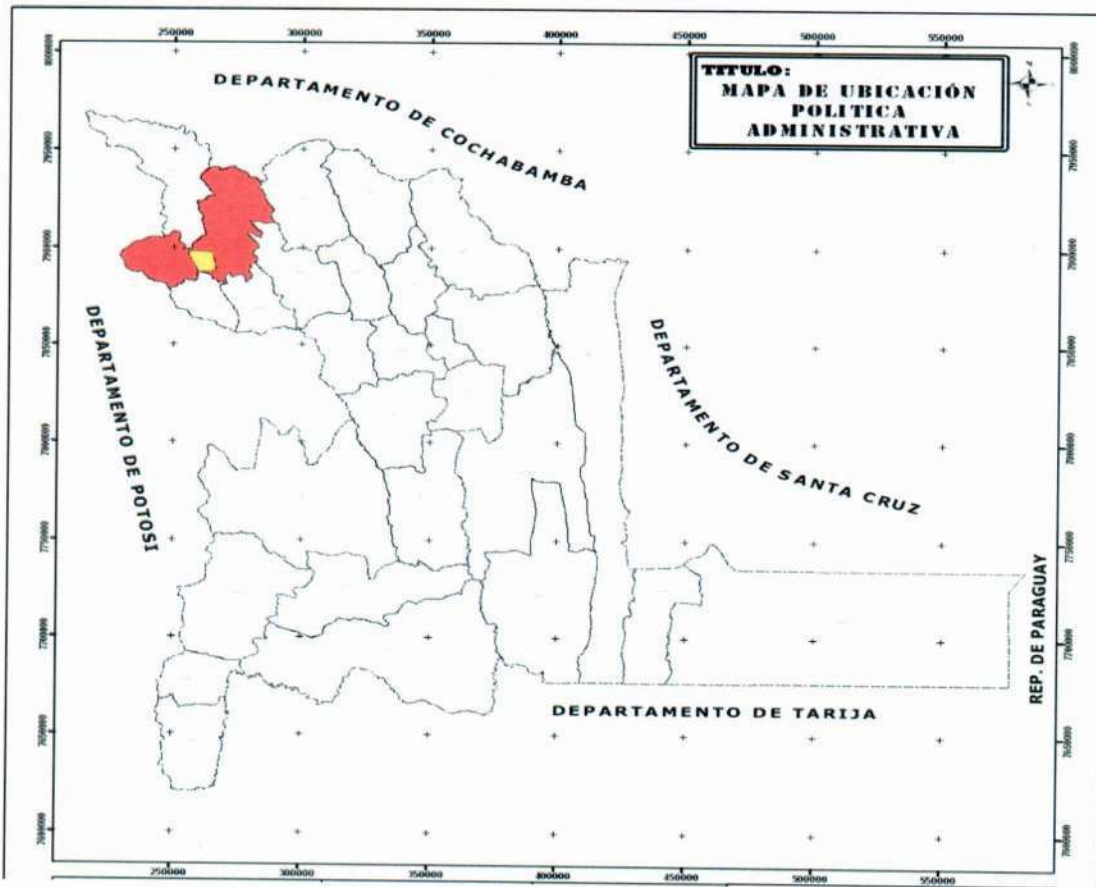
Las manifestaciones culturales expresadas en el municipio de Sucre se reflejan a partir del ritual a la Pachamama, la festividad a la Virgen de Guadalupe patrona del Departamento, realizada en el mes de septiembre, el festival internacional de la cultura y la festividad de Todos los Santos.

6.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA

Sucre se encuentra localizado en la Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, limita al Norte con el Municipio de Poroma, al Sur con el Municipio de Yotala, al Este con el Municipio de Tarabuco y al Sudeste con el Municipio de Yamparáez, territorialmente se encuentra dividido en 8 distritos, de los cuales 5 son urbanos y 3 rurales, cuenta con una extensión territorial de 172.169,17 Ha.

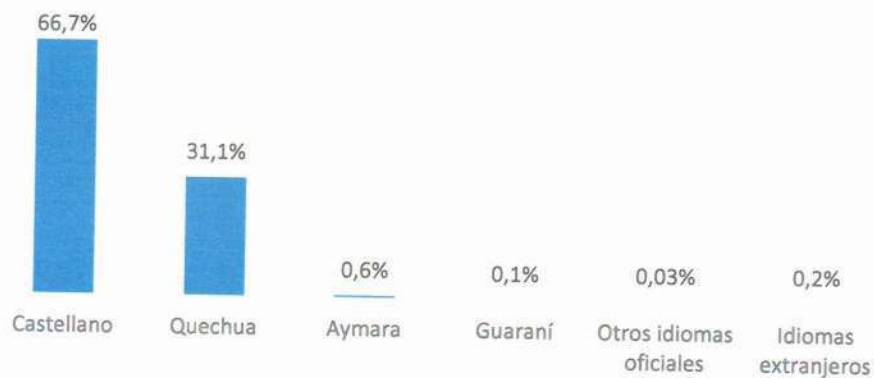
La Ciudad de Sucre se encuentra situada entre los 19°3'2" de Latitud Sur y los 65°47'25" de Longitud Oeste del meridiano de Greenwich, a una altitud de 2,750 m.s.n.m. conformando parte de la unidad geomorfológica denominada "Cordillera Andina Oriental".

Ubicación Geográfica



Fuente: PDM 2010-2015

En Sucre, la ciudad más poblada de Chuquisaca, predominan dos idiomas, el castellano y el quechua. De 235.722 personas empadronadas de cuatro años o más de edad, excluyendo aquellas que no hablan o no especificaron idioma, 66,7% aprendió a hablar en castellano y 31,1%, en quechua, según datos del Censo 2012.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

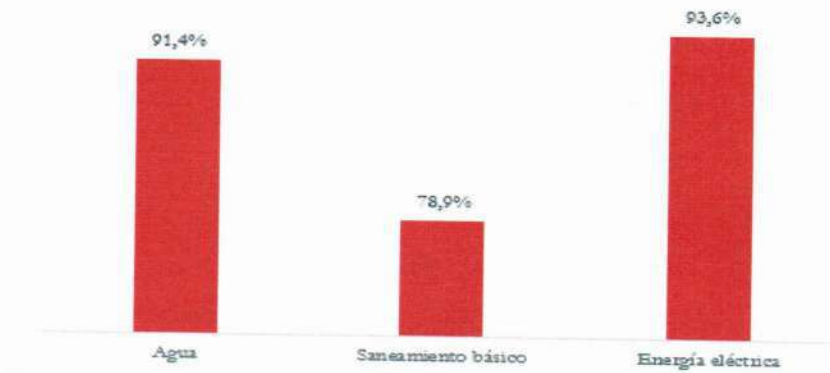
102

Con relación a la actividad económica de las personas ocupadas de 10 años de edad o más, 27,0% se dedica al comercio, transporte y almacenes; 12,7% a la construcción; 9,9% a la industria manufacturera y 7,3% a las actividades de agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La cobertura en saneamiento básico para la población del municipio de Sucre llega a 78,9%, energía eléctrica a 93,6% y cobertura de agua a 91,4%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

6.2. ÁREAS PROTEGIDAS

Esta área es de reciente creación, sustenta su declaratoria como área protegida municipal la Ordenanza Municipal N° 012/2012 y un diagnóstico del proyecto "Fortaleciendo la Gestión Sostenible de las Bases Productivas". Se encuentra ubicada en el Municipio de Sucre, Distrito siete, agrupando a siete comunidades campesinas en una superficie total de 1.756 Hectáreas.

6.2.1. VALORES DE CONSERVACIÓN

No son claros los valores de conservación, sin embargo, se percata la existencia de bosques ralos caducifolios y xeromórficos espinosos montanos, con abundante presencia de caraparí (*Neoraimondia herzogiana*), mara (*Carnedodendron brachipterum*), k'ayara (*Bromelia cerrata*) e higuierillas (*Carica spp*). La fauna destaca la presencia de pumas (*Puma concolor*), parabas (*Ara rubrogenys*) y osos hormigueros (*Tamandua tetradáctila*).

Mapa No. 1: Áreas Protegidas



Fuente: INFO SPIE – Secretaria de Desarrollo Económico.

6.3. POBLACION

Según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2012 el municipio de Sucre contaba con una población empadronada 261.201 habitantes y presentaba una tasa de crecimiento anual intercensal de 1.74. El 44,94% de la población del Departamento de Chuquisaca se encuentra concentrada en el municipio de Sucre.

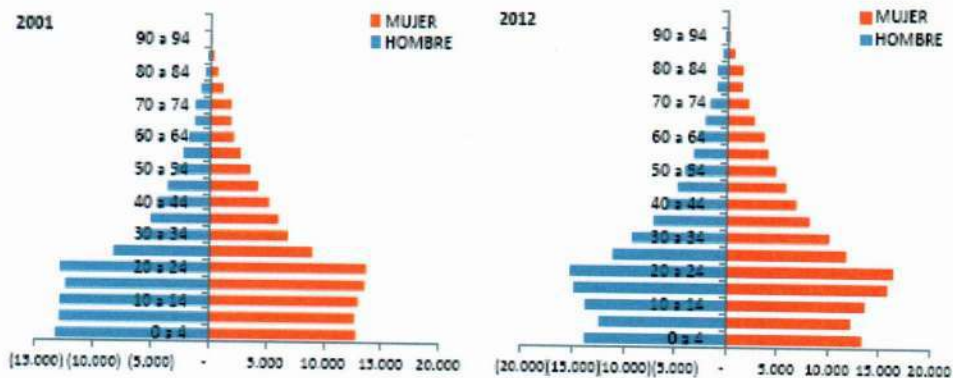
El crecimiento poblacional es similar al nacional, el 91,4 % de los habitantes del municipio de Sucre se encuentran en el área urbana conformada por cinco distritos municipales, la población femenina supera con el 4,6% a la población masculina.

POBLACIÓN POR CENSO Y CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, CENSOS 2001 Y 2012

MUNICIPIO DEPARTAMENTO	INCREMENTO ABSOLUTO POR SEXO		CRECIMIENTO O ABSOLUTO ANUAL	CRECIMIENTO ANUAL ABSOLUTO POR SEXO		TASA ANUAL DE CRECIMIENTO INTERCENSAL 2001-2012 (%)
	HOMBRE	MUJER		HOMBRE	MUJER	
BOLIVIA	895.597	889.934	159.262	79.884	79.379	1,74
CHUQUISACA	25.270	24.555	4.444	2.254	2.190	0,80
Oropeza	22.013	24.650	4.162	1.963	2.199	1,58
Sucre	21.737	24.551	4.129	1.939	2.190	1,74

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, CNPV 2012

COMPOSICIÓN POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO, CENSOS 2001 Y 2012



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, CNPV 2012

La estructura poblacional por edad y sexo, muestra una disminución de la población joven, de 68,66 % a 62,99% entre 2001 – 2012 y un consecuente incremento de la población adulta y adulta mayor de 25,39% a 37,01% entre el 2001 y 2012.

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN POR
CENSOS, SEGÚN ÁREA Y GRANDES GRUPOS DE EDAD**

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CENSO 2001				CENSO 2012			
	0 - 14	15 - 64	65 o más	RELACIÓN DE DEPENDENCIA	0 - 14	15 - 64	65 o más	RELACIÓN DE DEPENDENCIA
BOLIVIA	3.198.074	4.663.608	412.643	77,4	3.160.766	6.300.945	598.145	59,7
CHUQUISACA	222.530	277.011	31.981	91,9	194.988	343.785	42.574	69,1
Ortopeza	89.110	139.695	12.571	72,8	89.094	180.869	18.076	59,3
Sucre	77.597	126.895	10.421	69,4	79.253	166.299	15.649	57,1

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, CNPV 2012

6.1. CATEGORIZACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS

Según la Categorización de Centros Poblados el Municipio de Sucre se constituye en ciudad capital del Departamento de Chuquisaca que se caracteriza por ser la aglomeración urbana principal del departamento, además de concentrar la actividad política administrativa del Departamento.

El municipio de Sucre según la distritalización, cuenta con un área urbana conformada por los Distritos Municipales 1, 2, 3,4 y 5 con 239.000 habitantes, presentando estos distritos la mayor cobertura de servicios básicos, el área rural de municipio está conformada por los distritos 6, 7 y 8 con una población de 22.201 habitantes.

Población por censo, censos 2001 y 2012

CLASIFICACIÓN DISTRITOS	POBLACIÓN (CENSO 2012)	%	SUPERFICIE (HA)	%	DENSIDAD (HAB/HA)
Distritos Urbanos					
Distrito 1	19.393,00	7,42%	229,45	0,13%	85
Distrito 2	105.533,00	40,40%	1.064,00	0,62%	99
Distrito 3	54.021,00	20,68%	1.384,00	0,80%	39
Distrito 4	26.960,00	10,32%	426,71	0,25%	63
Distrito 5	29.132,00	11,15%	335,46	0,19%	87
Área de Expansión	3.961,00	1,52%			
Subtotal	239.000,00	91,50%	3.439,62	2,00%	69

Distritos Rurales					
Distrito 6	4.678,00	1,79%	34.880,69	20,26%	0,13
Distrito 7	8.751,00	3,35%	84.086,84	48,84%	0,10
Distrito 8	8.772,00	3,36%	49.762,02	28,90%	0,18
Subtotal	22.201,00	8,50%	168.729,55	98,00%	0,13
Total	261.201,00	100%	172.169,17	100%	1,52

Fuente: Instituto

Nacional de Estadística, CNPV 2012.

Áreas urbanas

La ordenanza Municipal 023/95 del 5 de mayo de 1995 dividió a la Sección Municipal de Sucre en 9 distritos municipales, 5 en el área urbana y suburbana y 4 en el área rural. En el año 1996 se redujeron a 8 distritos debido a que el Distrito 9 paso a constituirse en la Sección Municipal de Yotala: por lo que quedaron 5 distritos en la ciudad de Sucre y 3 en el área rural. Las superficies que ocupan cada uno de estos distritos se detallan a continuación.

El promedio de habitantes de todo el municipio de Sucre es de 146 habitantes por kilómetro cuadrado. La superficie del radio urbano asciende a 171.931,49 Hectáreas, el radio de los distritos urbanos representan el 4,95% de la superficie y el restante 95,05% está constituido por los distritos 6,7 y 8

SUPERFICIES DE DISTRITOS Y POBLACIÓN

DISTRITOS	SUPERFICIE HAS	%	POBLACIÓN 2012	DENSIDAD HAB/HA
Distrito 1	212,16	0,12	19.393	91,41
Distrito 2	2.108,19	1,23	105.533	50,06
Distrito 3	2.071,50	1,20	54.021	26,08
Distrito 4	2.513,42	1,46	26.960	10,73
Distrito 5	1.610,57	0,94	29.132	18,09
Area de Expansión			3.961	
SUB TOTAL	8.515,84	4,95	239.000	196,36
Distrito 6	38.983,59	22,7	4678	0,12
Distrito 7	76.343,42	44,4	8751	0,11
Distrito 8	48.088,64	28,0	8772	0,18
SUB TOTAL	169.505,44	95,05	22.201	0,42

Fuente: Elaboración propia en base PMOT e INE

ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE

ÁREAS TERRITORIALES	SUPERFICIE HECTAREAS	%
Área Urbana Intensiva - Distritos 1, 2, 3, 4 y 5	8145,69	4,74
Área Urbana Protegida (Protección paisajista-forestal). Cerros Sica Sica y Churuquilla	370,15	0,21
Área Rural. Distritos 6, 7 y 8	169.505,44	95,05
TOTAL	171.931,49	100,00%

Fuente: Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

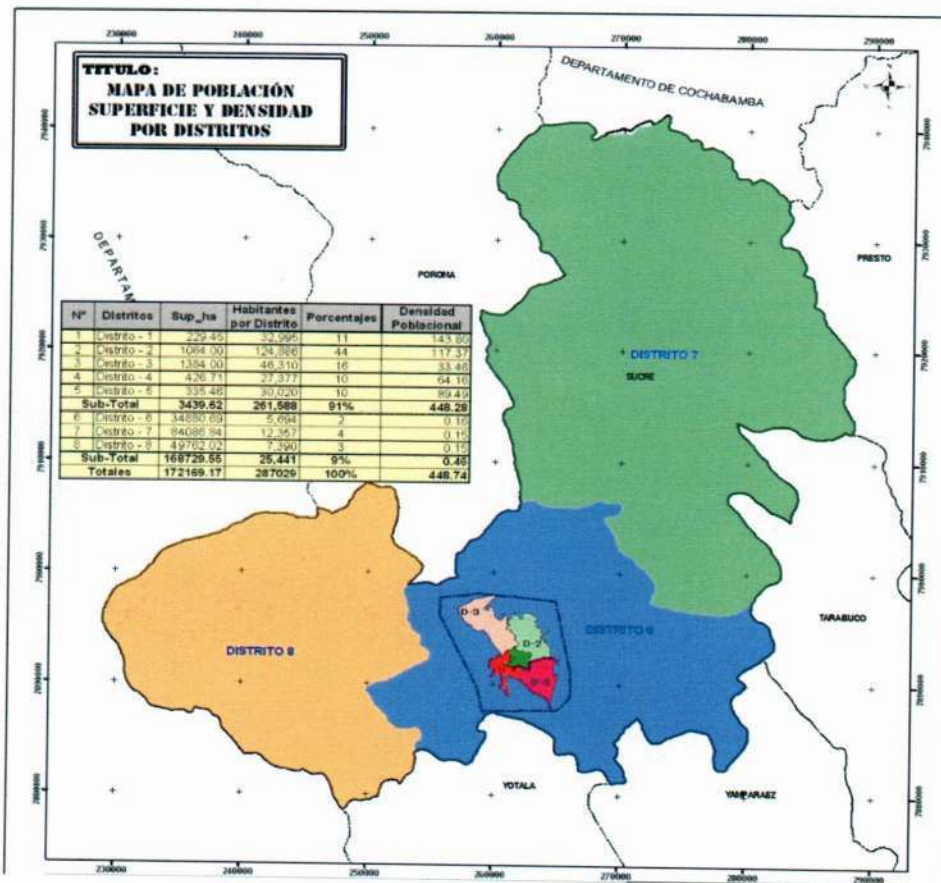
El área urbana del Municipio de Sucre de acuerdo a sus características se clasifica en; área urbana intensa que está comprendido por los distritos 1, 2, 3, 4 y 5 que representan el 4,74% de la superficie, área urbana protegida de los paisajes forestales de los Cerros Sica Sica y Churuquilla que representa el 0,21%, el municipio de sucre tiene un área protegida patrimonial comprendida en el Distrito 1 que asciende a 216,27 hectáreas. Y finalmente en áreas rurales conformadas por los distritos 6, 7 y 8.

Participación porcentual de la población por censos, según área y grandes grupos de edad

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CENSO 2001			RELACION DE DEPENDENCIA	CENSO 2012			RELACION DE DEPENDENCIA
	0 - 14	15 - 64	65 o más		0 - 14	15 - 64	65 o más	
Bolivia	3.198.074	4.663.608	412.643	77,4	3.160.766	6.300.945	598.145	59,7
Chuquisaca	222.530	277.011	31.981	91,9	194.988	343.785	42.574	69,1
Oropeza	89.110	139.695	12.571	72,8	89.094	180.869	18.076	59,3
Sucre	77.597	126.895	10.421	69,4	79.253	166.299	15.649	51,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, CNPV 2012

MAPA DE POBLACIÓN, SUPERFICIES Y DENSIDAD POR DISTRITOS



Fuente: PDM 2010-2015

6.2. DIVISION POLITICA y ADMINISTRATIVA

El territorio de la Sección Municipal de Sucre se organiza en **ocho Distritos Municipales**; cinco configuran el **radio urbano municipal** de la ciudad, uno se considera **mixto (urbano-rural, de forma eventual)** y los dos restantes al **área rural** del Municipio

Antes de la puesta en vigencia de la Nueva Constitución Política del Estado, la división política administrativa consideraba el cantón como forma organizativa territorial. Esta nomenclatura será mantenida por el presente estudio como referencia histórica y geográfica.

Únicamente en el Distrito 6, los cantones San Sebastián y San Lázaro no tienen sus respectivas capitales y la ciudad de Sucre se asienta sobre ambas, incluso tocando un vértice del cantón Huata.

El cantón Maragua, en el Distrito 8, es el único "mediterráneo" del municipio, en tanto que el cantón Mojotoro en el D7 es el más irregular de todos debido a su

alargamiento entre el de Huanifaya y el de Chuqui Chuqui, siendo este último el de mayor tamaño entre los 12.

La conformación de los cantones deviene de tiempos prehispánicos (en distrito 8) y varios de ellos se consolidaron en tiempos republicanos, existiendo respaldos documentales de su creación o fundación. Debe tenerse en cuenta que la mayoría son producto de las reformas introducidas por disposiciones legislativas como:

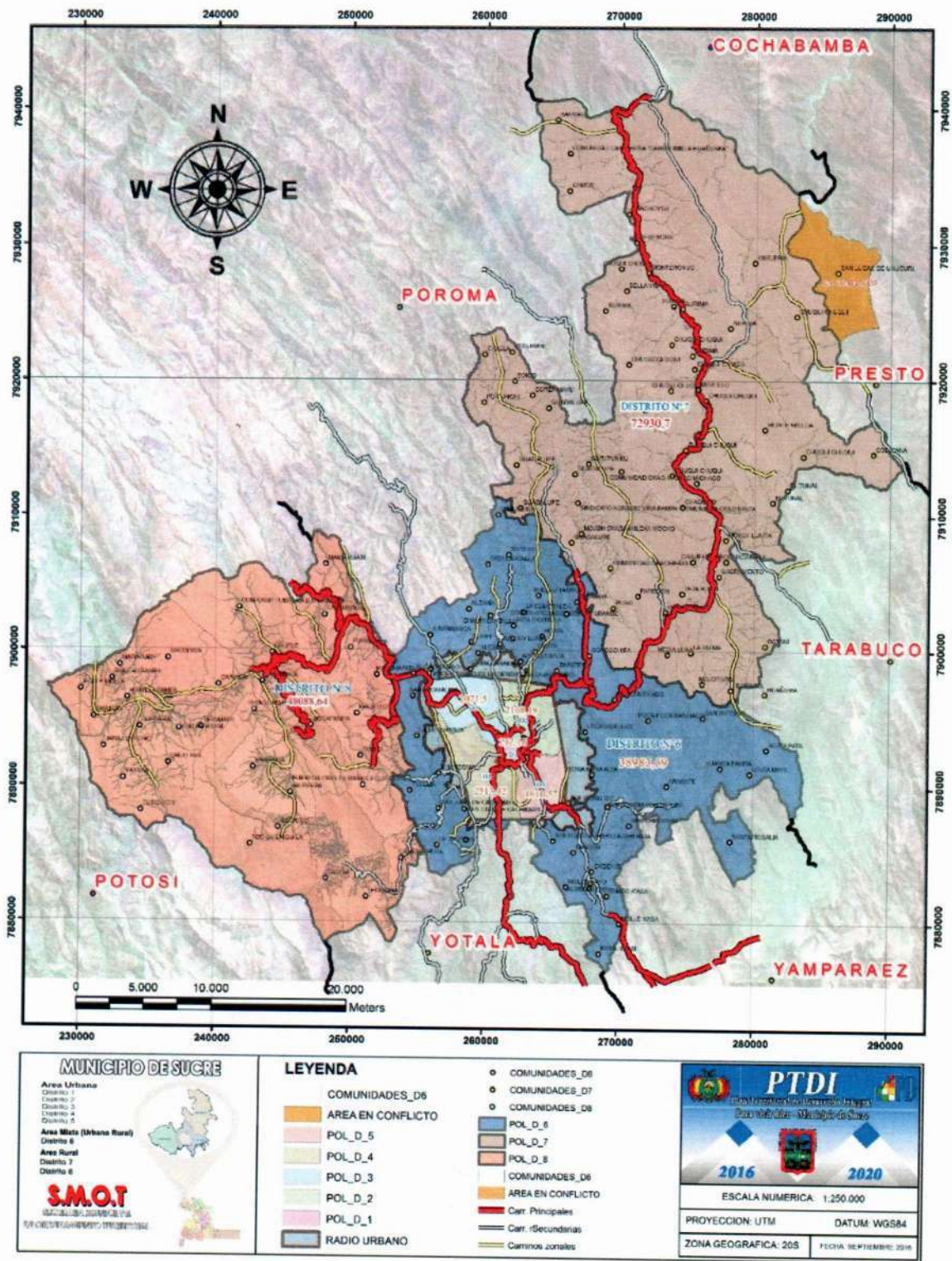
- ✓ ley de participación popular No. 1551 (20/04/94);
- ✓ ley de municipalidades No. 2028 (28/10/99);
- ✓ ley de unidades político-administrativas No. 2150 (20/11/00)

En cuanto a la participación porcentual de los distritos urbanos, se debe anotar que el D3 es el de mayor tamaño, seguido del D2, luego el D4 y el resto. De los tres distritos rurales, el D7 es ampliamente mayor al D8 y prácticamente el doble del D6.

En el Mapa 3 de División Político Administrativa se puede observar que la delimitación del área urbana no considera aún el crecimiento natural que se identifica con el reborde externo. Esto se debe a que la delimitación de los Distritos se realiza aún de acuerdo con la Ordenanza Municipal del 2004, la cual especifica que se aprueba el radio urbano con nueve hitos y el municipio está dividido en 5 Distritos urbanos y 3 rurales.

Pese a que una parte significativa del D6 registra asentamientos habitacionales y puede ser considerado urbano, no puede categorizarse aún de esa manera porque no existe ninguna disposición formal y/o legal que acredite ese cambio. No obstante, ya existe un proyecto de redistribución acorde al nuevo radio urbano trazado el 2014, que está en instancias de gestión para su aprobación. Para efectos del presente documento de PTDI el D6 se lo clasificará como Distrito mixto por sus características antes mencionadas de tener una parte eminentemente rural y otra ya prácticamente urbana.

División Político Administrativa



Fuente: INFO – SPIE - Secretaria de Ordenamiento Territorial GAMS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Autónomo Municipal de Sucre

- Consolidar un Municipio con economía social comunitaria basados en la articulación con el Gobierno Nacional, departamental; con actores económicos y productivos; y con la sociedad civil organizada, en el marco de la generación de empleo e ingresos para toda la población.
- Constituir un Municipio Seguro, articulado con el Gobierno Nacional, fundado en el concepto de protección de todos los habitantes en las calles, las vías y en los lugares abiertos al público, así como la seguridad de las viviendas tanto públicos como privados, contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.
- Promover un Municipio Limpio y Ecológico asentado en la conciencia de los habitantes del municipio de Sucre, contando con calles, avenidas, plazas y mercados limpios, con protección del medio ambiente, además de contar con el acceso universal a redes domiciliarias de agua potable y saneamiento básico y alcantarillado, con una gestión integral de residuos sólidos.
- Garantizar un Municipio Turístico, Culto y Amigable, generando un patrimonio arquitectónico, manteniendo culturas vivas, promoviendo el desarrollo de atractivos turísticos y desarrollo de expresiones culturales que conviertan al municipio en un referente de ruta turística.
- Consolidar un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.
- Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, asentado en la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deportes, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructura acorde a necesidades vigentes en el municipio, con equipamiento tecnológico, recurso humano hábil capaz de promover un acceso universal y gratuito.
- Constituir un Municipio con gestión Inteligente basado en la transformación
 - Promoviendo una verdadera revolución municipal para vivir bien en el municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores público – privados con actores productivos y sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico territorial con sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación.

CODIGO PEI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Area o Unidad Organizacional Responsable	Código POA	Acción De Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Presupuesto Programado Gestión 2022	Cargo Del REACP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
1	1.Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE PRODUCTORES VENEFIICIADOS	S.M.D.E	1,24,35	PROMOVER ACCIONES ORIENTADAS AL APOYO E INCENTIVO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO PERMITIENDO ALCANZAR, SOSTENER Y COMERCIALIZACION, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGENTES ECONOMICOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN 2022.	450 PRODUCTORES BENEFICIADOS CON EL LABOREO Y PREPARACION DE TERRENO	2.697.184,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	17/01/2022	31/12/2021
1	1.Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE PRODUCTORES VENEFIICIADOS	S.M.D.E	1,24,35	PROMOVER ACCIONES ORIENTADAS AL APOYO E INCENTIVO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO PERMITIENDO ALCANZAR, SOSTENER Y COMERCIALIZACION, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGENTES ECONOMICOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN 2022.	762 UNIDADES PRODUCTIVAS IMPLEMENTADAS	2.697.184,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	17/01/2022	31/12/2022
		Nº DE FAMILIAS BENEFICIADAS	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	340 FAMILIAS BENEFICIADAS MEJORANDO SU PROCTIVIDAD	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	01/03/2022	30/12/2022
		Nº DE FAMILIAS BENEFICIADAS	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	440 FAMILIAS BENEFICIADAS CON CAPACITADAS EN PRODUCCION INO	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	01/03/2022	30/12/2022
1	1.Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE PRODUCTOS TRANSFORMADOS	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	8 PRODUCTOS TRANSFORMADOS CON VALOR AGREGADOS	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	19/02/2022	30/12/2022
		Nº DE EVENTOS A REALIZARSE	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	14 EVENTOS COMERCIALES REALIZADOS	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	01/03/2022	30/12/2022
		Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	36 PRODUCTORES LECHEROS ATENDIDOS	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	15/01/22	31/12/22
1	1.Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE PROCESOS DE TRANSFORMACION N	D.E. y SUB ALCALI	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	UN MODULO DE TRANSFORMACION DE LACTEOS CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	15/01/22	31/12/22
		Nº DE PRODUCTORES BENEFICIADOS	D.E. y SUB ALCALI	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	Un sector Apícola Foralecido Con La Implementacion De Insumos Productivos 2000 jóvenes atendidos en la capacitación en áreas: Orientación vocacional, empleabilidad y	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	15/01/2022	31/12/2022
1	1.Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE JOVENES BENEFICIADOS	DIRECCION DE JUVENTUDES	1,24,35	PROMOVER ACCIONES ORIENTADAS AL APOYO E INCENTIVO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO PERMITIENDO ALCANZAR, SOSTENER Y COMERCIALIZACION, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGENTES ECONOMICOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN	atendidos en la capacitación en áreas: Orientación vocacional, empleabilidad y	2.697.184,00	Director Municipal de la Juventud	01/03/2022	30/11/2022
1	1.Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	390 FAMILIAS PRODUCTORAS BENEFICIADAS	3.351.935,00	SUB ALCALDE DISTRITO 7	01/02/2022	10/12/2022

1	1. Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	S.M.D.E. Y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	45 FAMILIAS BENEFICIARIAS	3.351.935,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	10/03/2022	10/12/2022
		Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	S.M.D.E. Y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	350 PRODUCTORES BENEFICIARIOS	3.351.935,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	10/03/2022	10/12/2022
		Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	S.M.D.E. Y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	120 PRODUCTORES BENEFICIARIOS EN PROTECCION DE HUERTOS	3.351.935,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	10/03/2022	31/10/2022
1	1. Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIAS DISTRITOS 7, 6 y 8	1,24,35	PROMOVER ACCIONES ORIENTADAS AL APOYO E INCENTIVO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO PERMITIENDO ALCANZAR, SOSTENER Y COMERCIALIZACION, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGENTES ECONÓMICOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN 2022.	230 PRODUCTORES BENEFICIARIOS	2.697.184,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	15/03/2022	10/11/2022
1	1. Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE BENEFICIARIAS	SUB ALCALDIAS	1,24,35	PROMOVER ACCIONES ORIENTADAS AL APOYO E INCENTIVO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO PERMITIENDO ALCANZAR, SOSTENER Y COMERCIALIZACION, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGENTES ECONÓMICOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN 2022.	1500 DE BENEFICIARIAS	2.697.184,00	SUB ALCALDE D 3	04/04/2022	30/12/2022
1	1. Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE BENEFICIARIAS	SUB ALCALDIAS	1,24,35	PROMOVER ACCIONES ORIENTADAS AL APOYO E INCENTIVO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO PERMITIENDO ALCANZAR, SOSTENER Y COMERCIALIZACION, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGENTES ECONÓMICOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN 2022.	600 MUJERES BENEFICIADAS Y CAPACITADAS	2.697.184,00	SUB ALCALDE D 2	01/05/2022	31/10/2022
1	1. Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	S.M.D.E. Y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	57 FAMILIAS PRODUCTORAS CON SUELOS RECUPERADOS	3.351.935,00	SUB ALCALDE DISTRITO 8	01/03/2022	31/12/2022
		Nº DE FAMILIAS BENEFICIADAS	S.M.D.E. Y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	110 FAMILIAS BENEFICIADAS CON DOTACION DE	3.351.935,00	SUB ALCALDE DISTRITO 8	01/04/2022	31/04/2022
1	1. Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	S.M.D.E. Y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	1250 FAMILIAS BENEFICIADAS CON SUELOS RECUPERADOS	3.351.935,00	SUB ALCALDE DISTRITO 8	01/03/2022	30/07/2022
		Nº DE COMUNIDADES BENEFICIADAS	S.M.D.E. Y SUB ALCALDIAS	1,02,10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	14 COMUNIDADES BENEFICIADAS CON DOTACION DE INSUMOS	3.351.935,00	SUB ALCALDE DISTRITO 8	01/04/2022	31/10/2022
1	1. Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIA D 8	1,04,12	CONSTRUIR, MEJORAR Y MANTENER MICRO RIEGOS, GAVIONES DE PROTECCION Y ATAJOS EN EL MUNICIPIO PARA PROTEGER Y APROVECHAR RACIONALMENTE LOS RECURSOS NATURALES PRESERVANDO LOS RIOS Y FUENTES DE AGUA PARA PROMOVER EL USO PRODUCTIVO, SOCIAL, ECOLOGICO Y SOSTENIBLE DE SUELOS PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SUCRE.	200 FAMILIAS BENEFICIADAS	140.836,00	SUB ALCALDE D 8	01/03/2022	10/08/2022
1	1. Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE CONSTRUCCIONES	SUB ALCALDIA D 6	1,04,12	CONSTRUIR, MEJORAR Y MANTENER MICRO RIEGOS, GAVIONES DE PROTECCION Y ATAJOS EN EL MUNICIPIO PARA PROTEGER Y APROVECHAR RACIONALMENTE LOS RECURSOS NATURALES PRESERVANDO LOS RIOS Y FUENTES DE AGUA PARA PROMOVER EL USO PRODUCTIVO, SOCIAL, ECOLOGICO Y SOSTENIBLE DE SUELOS PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SUCRE.	1 INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	140.836,00	SUB ALCALDE D 6	10/01/2022	31/12/2022
1	1. Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE BENEFICIARIAS	SUB ALCALDIAS	1,24,35	PROMOVER ACCIONES ORIENTADAS AL APOYO E INCENTIVO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO PERMITIENDO ALCANZAR, SOSTENER Y COMERCIALIZACION, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGENTES ECONÓMICOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN 2022.	44 BENEFICIARIAS EN PROMOCION PRODUCTIVA	2.697.184,00	SUB ALCALDE D 5	15/03/2022	30/06/2022
	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno									

2	Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	N° DE OPERATIVOS DE CONTROL	SMGG	2,22,33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	650 Operativos	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	N° DE OPERATIVOS DE CONTROL	SMGG	2,22,33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	100 operativos ejecutados control urbano	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	N° DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIAS Y SMIP	2,07,16	Mejorar el alumbrado público en la ciudad y las comunidades del municipio de sucre, con acciones preventivas y correctivas en el sistema de iluminación, en la gestión 2022	247 FAMILIAS BENEFICIARIAS	20.590.480,00	SUB ALCALDE D7	03/03/2022	15/10/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	DE INTERVENCIÓN	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	2,21,31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE	9 CENTRALIAS INTERVENIDAS EN REDUCCION DE EMERGENCIAS	1.708.143,00	SUB ALCALDE DISTRITO 7	03/01/2022	15/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	SUB ALCALDE DISTRITO 7	03/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	SUB ALCALDE DISTRITO 7	01/02/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	DE INTERVENCIÓN	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	2,21,31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE	98% DE LO PROGRAMADO DE ATENCION DE EMERGENCIAS	1.708.143,00	SUB ALCALDE DISTRITO 4	14/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	N° DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIAS Y SMIP	2,07,16	Mejorar el alumbrado público en la ciudad y las comunidades del municipio de sucre, con acciones preventivas y correctivas en el sistema de iluminación, en la gestión 2022	10.000 HABITANTES BENEFICIARIOS	20.590.480,00	SUB ALCALDE D4	01/03/2022	30/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	N° DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIAS Y SMIP	2,07,16	Mejorar el alumbrado público en la ciudad y las comunidades del municipio de sucre, con acciones preventivas y correctivas en el sistema de iluminación, en la gestión 2022	2500 BENEFICIARIOS CON ALUMBRADO PUBLICO	20.590.480,00	SUB ALCALDE D6	01/02/2022	10/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	DE INTERVENCIÓN	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	2,21,31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE	4 INTERVENCIONES EN ATENCION PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS	1.708.143,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	01/04/2022	30/11/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	N° DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIAS Y SMIP	2,07,16	Mejorar el alumbrado público en la ciudad y las comunidades del municipio de sucre, con acciones preventivas y correctivas en el sistema de iluminación, en la gestión 2022	8000 BENEFICIARIOS CON ALUMBRADO PUBLICO	20.590.480,00	SUB ALCALDE D2	15/03/2022	31/10/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	DE INTERVENCIÓN	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	2,21,31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE	8 UNIDADES VECINALES INTERVENIDAS EN REDUCCION DE EMERGENCIAS	1.708.143,00	SUB ALCALDE DISTRITO 2	04/02/2022	31/12/2022

2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	Nº DE COMUNIDADES BENEFICIARIAS	SUB ALCALDIAS Y SMIP	2,07,16	Mejorar el alumbrado público en la ciudad y las comunidades del municipio de sucre, con acciones preventivas y correctivas en el sistema de iluminación, en la gestión 2022	12 COMUNIDADES BENEFICIARIAS	20.590.480,00	SUB ALCALDE D 8	01/03/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	Nº DE INTERVENCIONES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIATALES	2.21,31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE	8 INTERVENCIONES	1.708.143,00	SUB ALCALDE DISTRITO 8	01/02/2022	30/03/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	Nº DE MESES	SUB ALCALDIAS Y SMIP	2,07,16	Mejorar el alumbrado público en la ciudad y las comunidades del municipio de sucre, con acciones preventivas y correctivas en el sistema de iluminación, en la gestión 2022	12 MESES CANCELADOS	20.590.480,00	DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	10/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	Nº DE MANTENIMIENTO S Y REPARACIONES	SUB ALCALDIAS Y SMIP	2,07,16	Mejorar el alumbrado público en la ciudad y las comunidades del municipio de sucre, con acciones preventivas y correctivas en el sistema de iluminación, en la gestión 2022	3500 LUMINARIAS REPARADAS Y MANTENIDAS	20.590.480,00	DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	03/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	Nº DE AMPLIACIONES DE RED ELECTRICAS	SUB ALCALDIAS Y SMIP	2,07,16	Mejorar el alumbrado público en la ciudad y las comunidades del municipio de sucre, con acciones preventivas y correctivas en el sistema de iluminación, en la gestión 2022	1000 AMPLIACIONES DE RED ELECTRICAS	20.590.480,00	DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	01/03/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	% DE COBERTURA	SUB ALCALDIAS Y SMIP	2,07,16	Mejorar el alumbrado público en la ciudad y las comunidades del municipio de sucre, con acciones preventivas y correctivas en el sistema de iluminación, en la gestión 2022	50% DE COBERTURA	20.590.480,00	DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	03/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	% DE ATENCIONES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIATALES	2.21,31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE	30 DE INTERVENCIONES	1.708.143,00	DIRECTOR DINGER	03/01/2022	30/11/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	% DE ATENCIONES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIATALES	2.21,31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE	200 INTERVENCIONES	1.708.143,00	DIRECTOR DINGER	10/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	Nº DE INTERVENCIONES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIATALES	2.21,31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE	420 INTERVENCIONES EN REDUCCION DE RIESGO	1.708.143,00	DIRECTOR DINGER	10/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	DE INTERVENCIONES	SUB ALCALDIAS Y SMIP	2.21,31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE	30 INTERVENCIONES EN EVALUACIONES EN CUANTIFICACION DE DANOS	1.708.143,00	DIRECTOR DINGER	03/01/2022	16/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	Nº DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIAS Y SMIP	2,07,16	Mejorar el alumbrado público en la ciudad y las comunidades del municipio de sucre, con acciones preventivas y correctivas en el sistema de iluminación, en la gestión 2022	700 BENEFICIARIOS CON ALUMBRADO PUBLICO	20.590.480,00	SUB ALCALDE D 5	01/02/2022	10/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	Nº DE INTERVENCIONES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIATALES	2.21,31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE	3 INTERVENCIONES DE ATENCION DE EMERGENCIAS	1.708.143,00	SUB ALCALDE DISTRITO 5	01/02/2022	10/12/2022

2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	N° DE INTERVENCIONES	SMIP Y SUB ALCADAS DISTRICTALES	2,21,31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE	9 INTERVENCIONES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	1.708.143,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	01/02/2022	10/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	% de cobertura	SMGG	2,22,33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	100% de cobertura para el fortalecimiento de seguridad ciudadana	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	N° DE EQUIPAMIENTOS	SMGG	2,22,33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	9 ACTIVOS ADQUIRIDOS	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	% DE INTERVENCIONES	SMGG	2,22,33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	40% DE INTERVENCIONES	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	N° DE BENEFICIARIOS	SMGG	2,22,33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	35000 CIUDADANOS CAPACITADOS	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	5 DE COBERTURA	SMGG	2,22,33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	60% DE COBERTURA	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	N° DE OPERATIVOS DE CONTROL	SMGG	2,22,33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	265 OPERATIVOS DE LA GUARDIA MUNICIPAL	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE CONTROLES PREVISTOS	SMDE	3,07,13	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA CONSOLIDAR UNA GESTIÓN AMBIENTAL TRANSVERSAL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR Y MONITOREAR EL DETERIORO AMBIENTAL DISMINUYENDO LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELOS PARA PROTEGER EL ENTORNO Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN 2022	2 CONTROLES DE ANALISIS PREVISTOS	13.919.999,00	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/03/2022	15/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE PRODUCCION	SMDE DISTRITOS 2 Y 8			150 MIL PLANTINES PRODUCIDOS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	01/02/2022	31/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE DISTRITOS BENEFICIARIOS	SMDE DISTRITOS 2 Y 8			5 DISTRITOS BENEFICIADOS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	01/02/2022	31/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	% DE ATENCIONES	SMDE, DISTRITOS 2 Y 8	3,07,13		100% DE DENUNCIAS ATENDIDAS	13.919.999,00	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	01/02/2022	31/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE AREAS PROTEGIDAS EN FUNCIONAMIENTO	SMDE, DISTRITOS 2 Y 8			1 AREA PROTEGIDA EN FUNCIONAMIENTO		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	01/02/2022	31/12/2022

3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a traves de la proteccion del medio ambiente, ademas al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento basico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestion integral de residuos solidos.	% DE POBLACION CONCIENTIZADA	SMDE	3,05.13	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PARA CONSOLIDAR UNA GESTION AMBIENTAL TRANSVERSAL A LA EJECUCION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR Y MONITOREAR EL DETERIORO AMBIENTAL DISMINUYENDO LOS NIVELES DE CONTAMINACION DEL AIRE, AGUA Y SUELOS PARA PROTEGER EL ENTORNO Y LA SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTION 2022	15 % DE POBLACION CONCIENTIZADA	13.919.999,00	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	01/02/2022	20/12/2022
		% DE POBLACION CONCIENTIZADA	SMDE			15 % DE POBLACION CONCIENTIZADA		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	17/05/2022	05/06/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a traves de la proteccion del medio ambiente, ademas al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento basico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestion integral de residuos solidos.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SMDE	3,07.13	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PARA CONSOLIDAR UNA GESTION AMBIENTAL TRANSVERSAL A LA EJECUCION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR Y MONITOREAR EL DETERIORO AMBIENTAL DISMINUYENDO LOS NIVELES DE CONTAMINACION DEL AIRE, AGUA Y SUELOS PARA PROTEGER EL ENTORNO Y LA SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTION 2022	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	13.919.999,00	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/01/2022	23/12/2022
		% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SMDE			98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/01/2022	23/12/2022
		% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SMDE			98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/01/2022	23/12/2022
		% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SMDE			98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/01/2022	23/12/2022
		% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SMDE			98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/01/2022	23/12/2022
		% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SMDE			98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/01/2022	23/12/2022
		% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SMDE			98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/01/2022	23/12/2022
		% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SMDE			98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/01/2022	23/12/2022
		% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SMDE			98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/01/2022	23/12/2022
		% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SMDE			98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/01/2022	23/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a traves de la proteccion del medio ambiente, ademas al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento basico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestion integral de residuos solidos.	N° DE VEHICULOS INSPECCIONADOS	SMDE	3,07.13	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PARA CONSOLIDAR UNA GESTION AMBIENTAL TRANSVERSAL A LA EJECUCION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR Y MONITOREAR EL DETERIORO AMBIENTAL DISMINUYENDO LOS NIVELES DE CONTAMINACION DEL AIRE, AGUA Y SUELOS PARA PROTEGER EL ENTORNO Y LA SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTION 2022	12000 VEHICULOS INSPECCIONADOS	13.919.999,00	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	18/01/2022	31/12/2022
		N° DE ROSETAS EMITIDAS	SMDE			2000 ROSETAS EMITIDAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/03/2022	30/11/2022
		N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	SMDE			12 CAMPANAS DE SOCIALIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CRTV		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	01/02/2022	30/11/2022

3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE CAMPAÑAS DE LIMPIEZA	SMDE	3,07.13	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA CONSOLIDAR UNA GESTIÓN AMBIENTAL TRANSVERSAL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR Y MONITOREAR EL DETERIORO AMBIENTAL DISMINUYENDO LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELOS PARA PROTEGER EL ENTORNO Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN 2022	20 CAMPAÑAS DE LIMPIEZA REALIZADAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	01/01/2022	31/12/2022
						10 BOTADEROS CLAUSURADOS	13.919.999,00	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	01/01/2022	31/12/2022
						5 TALLERES DE SOCIALIZACION EN RESIDUOS SOLIDOS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	01/01/2022	31/12/2022
						12 MESE FISCALIZADOS Y PAGADOS A EMAS		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	01/01/2022	31/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE INTERVENCIONES	SUB ALCALDIAS DISTRITOS 7, 6 y 8	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	2 DE INTERVENCIONES	18.042.121,00	SUB ALCALDES DISTRITOS 7	01/04/2022	30/11/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIA DISTRITO 4	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	1900 DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	18.042.121,00	SUB ALCALDE DISTRITO 4	13/06/2022	29/07/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIA DISTRITO 4	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	1900 FAMILIAS BENEFICIARIAS	18.042.121,00	SUB ALCALDE DISTRITO 4	13/06/2022	29/07/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIA DISTRITO 4	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	60 DE FAMILIAS BENEFICIARIAS		SUB ALCALDE DISTRITO 4	10/03/2022	31/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIA D-6	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	102 FAMILIAS BENEFICIARIAS	18.042.121,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	01/02/2022	10/12/2022

eficiente manejo de la gestion integral de residuos solidos.

3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a traves de la proteccion del medio ambiente, ademias al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento basico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestion integral de residuos solidos.	N° DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIA D-6	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	102 FAMILIAS BENEFICIARIAS	18.042.121,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	01/02/2022	10/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a traves de la proteccion del medio ambiente, ademias al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento basico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestion integral de residuos solidos.	N° DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIA DISTRITO 3	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	280 BENEFICIARIAS	18.042.121,00	SUB ALCALDE D 3	01/03/2022	30/11/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajado de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de proteccion de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	N° DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	SUB ALCALDIAS Y SIMP	2.13.16	Mejorar el alumbrado publico en la ciudad y las comunidades del municipio de sucre, con acciones preventivas y correctivas, en el sistema de iluminacion, en la gestion 2022	150 DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	20.590.480,00	SUB ALCALDE D 3	01/04/2022	30/11/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a traves de la proteccion del medio ambiente, ademias al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento basico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestion integral de residuos solidos.	N° DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIA DISTRITO 2	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	280 BENEFICIARIAS	18.042.121,00	SUB ALCALDE D 2	15/03/2022	30/11/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a traves de la proteccion del medio ambiente, ademias al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento basico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestion integral de residuos solidos.	N° DE INTERVENCIONES	SMDE, DISTRITOS 2	3.05.13	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PARA CONSOLIDAR UNA GESTION AMBIENTAL TRANSVERSAL A LA EJECUCION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR Y MONITOREAR EL DETERIORO AMBIENTAL DISMINUYENDO LOS NIVELES DE CONTAMINACION DEL AIRE, AGUA Y SUELOS PARA PROTEGER EL ENTORNO Y LA SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTION 2022	15 INTERVENCIONES	13.919.999,00	SUB ALCALDE DISTRITO 2	15/03/2022	17/09/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a traves de la proteccion del medio ambiente, ademias al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento basico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestion integral de residuos solidos.	N° DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIA D-8	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	200 FAMILIAS BENEFICIARIAS	18.042.121,00	SUB ALCALDE DISTRITO 8	01/03/2022	10/08/2022

3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecológico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS	SMDE DISTRITOS 2 Y 8	3.07.13	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA CONSOLIDAR UNA GESTIÓN AMBIENTAL TRANSVERSAL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR Y MONITOREAR EL DETERIORO AMBIENTAL DISMINUYENDO LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELOS PARA PROTEGER EL ENTORNO Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN 2022	1 ACTIVIDAD FORESTAL REALIZADA EN EL DISTRITO 8	13.919.999,00	SUB ALCALDE D - 8	01/10/2022	31/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecológico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	Nº DE CONSTRUCCIONES	DISTRITOS	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	1 SISTEMA DE AGUA POTABLE	18.042.121,00	SUB ALCALDE D - 6	02/01/2022	31/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecológico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	Nº DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIAS	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	654 FAMILIAS BENEFICIARIAS CON SERVICIOS BASICOS	18.042.121,00	SUB ALCALDE DISTRITO 5	28/02/2022	15/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecológico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	Nº DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIAS DISTRITO 6	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	105 DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	18.042.121,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	15/02/2022	10/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecológico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	Nº DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDIAS DISTRITO 6	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	150 FAMILIAS BENEFICIARIAS	18.042.121,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	01/03/2022	10/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecológico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	Nº DE BENEFICIARIOS	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	18.042.121,00	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	01/02/2022	10/12/2022

4	4. Grantizar un Municipio Turístico, Culturally Amigable, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.	Nº BENEFICIARIOS	SMTC y SUB ALCALDIAS	4,14,23	Promover, apoyar y consolidar las acciones culturales para consolidar las iniciativas que promuevan el respeto a las identidades culturales diversas, la interculturalidad, la recuperación y protección del patrimonio tangible con recursos e infraestructura necesaria en el Municipio de Sucre.	9 CENTRALIAS BENEFICIARIAS	1.237.237,00	SUB ALCALDE D 7	01/02/2022	10/12/2022
4	4. Grantizar un Municipio Turístico, Culturally Amigable, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.	% DE ACTIVIDADES	SMTC y SUB ALCALDIAS	4,14,23	Promover, apoyar y consolidar las acciones culturales para consolidar las iniciativas que promuevan el respeto a las identidades culturales diversas, la interculturalidad, la recuperación y protección del patrimonio tangible con recursos e infraestructura necesaria en el Municipio de Sucre.	44 ACTIVIDADES EJECUTADAS CULTURALES	1.237.237,00	Director Municipal de Cultura	01/02/2022	10/12/2022
4	4. Grantizar un Municipio Turístico, Culturally Amigable, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.	% DE EJECUCION	SMTC y SUB ALCALDIAS	4,15,24	Promover, apoyar y consolidar las acciones turísticas para consolidar las iniciativas que promuevan el respeto a las identidades culturales diversas, la interculturalidad, la recuperación y protección del patrimonio tangible con recursos e infraestructura necesaria en el Municipio de Sucre.	100% DE OPERACIONES EJECUTADAS	106.108,00	Director Municipal de Turismo	01/02/2022	10/12/2022
4	4. Grantizar un Municipio Turístico, Culturally Amigable, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.	Nº DE ACTIVIDADES	SMTC y SUB ALCALDIAS	4,14,23	Promover, apoyar y consolidar las acciones culturales para consolidar las iniciativas que promuevan el respeto a las identidades culturales diversas, la interculturalidad, la recuperación y protección del patrimonio tangible con recursos e infraestructura necesaria en el Municipio de Sucre.	1 ACTIVIDAD DE PROMOCION CULTURAL	1.237.237,00	SUB ALCALDE D 6	01/02/2022	10/12/2022
4	4. Grantizar un Municipio Turístico, Culturally Amigable, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.	Nº DE ACTIVIDADES	SMTC y SUB ALCALDIAS	4,14,23	Promover, apoyar y consolidar las acciones culturales para consolidar las iniciativas que promuevan el respeto a las identidades culturales diversas, la interculturalidad, la recuperación y protección del patrimonio tangible con recursos e infraestructura necesaria en el Municipio de Sucre.	8 ACTIVIDAD DE PROMOCION CULTURAL	1.237.237,00	SUB ALCALDE D 3	01/02/2022	10/12/2022
4	4. Grantizar un Municipio Turístico, Culturally Amigable, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.	Nº DE ACTIVIDADES	SMTC y SUB ALCALDIAS	4,14,23	Promover, apoyar y consolidar las acciones culturales para consolidar las iniciativas que promuevan el respeto a las identidades culturales diversas, la interculturalidad, la recuperación y protección del patrimonio tangible con recursos e infraestructura necesaria en el Municipio de Sucre.	24 ACTIVIDAD DE PROMOCION CULTURAL	1.237.237,00	SUB ALCALDE D 2	01/02/2022	10/12/2022
4	4. Grantizar un Municipio Turístico, Culturally Amigable, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.	Nº DE ACTIVIDADES	SMTC y SUB ALCALDIAS	4,14,23	Promover, apoyar y consolidar las acciones culturales para consolidar las iniciativas que promuevan el respeto a las identidades culturales diversas, la interculturalidad, la recuperación y protección del patrimonio tangible con recursos e infraestructura necesaria en el Municipio de Sucre.	24 ACTIVIDAD DE PROMOCION CULTURAL	1.237.237,00	SUB ALCALDE D 1	01/02/2022	10/12/2022
4	4. Grantizar un Municipio Turístico, Culturally Amigable, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.	Nº DE ACTIVIDADES	SMTC y SUB ALCALDIAS	4,14,23	Promover, apoyar y consolidar las acciones culturales para consolidar las iniciativas que promuevan el respeto a las identidades culturales diversas, la interculturalidad, la recuperación y protección del patrimonio tangible con recursos e infraestructura necesaria en el Municipio de Sucre.	1 ACTIVIDAD DE PROMOCION CULTURAL	1.237.237,00	SUB ALCALDE D 8	01/02/2022	10/12/2022

4	4. Grantizar un Municipio Turístico, Culturalmente Amigable, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.	Nº DE ACTIVIDADES	SMTC y SUB ALCALDIAS	4.14.23	Promover, apoyar y consolidar las acciones culturales para consolidar las iniciativas que promuevan el respeto a las identidades culturales diversas, la interculturalidad, la recuperación y protección del patrimonio tangible con recursos e infraestructura necesaria en el Municipio de Sucre.	6 ACTIVIDAD DE PROMOCION CULTURAL	1.237.237,00	SUB ALCALDE D	01/02/2022	10/12/2022
4	4. Grantizar un Municipio Turístico, Culturalmente Amigable, por medio de la generación del patrimonio arquitectónico del Municipio, manteniendo culturas vivas, promoviendo la consolidación de atractivos turísticos y desarrollando expresiones culturales que conviertan al Municipio en un referente de ruta turística.	Nº DE ACTIVIDADES	SMTC y SUB ALCALDIAS	4.14.23	Promover, apoyar y consolidar las acciones culturales para consolidar las iniciativas que promuevan el respeto a las identidades culturales diversas, la interculturalidad, la recuperación y protección del patrimonio tangible con recursos e infraestructura necesaria en el Municipio de Sucre.	2 ACTIVIDAD DE PROMOCION CULTURAL	1.237.237,00	SUB ALCALDE D	01/02/2022	10/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	S.M.G.G	5.18.27	Promover condiciones orientadas a la mejora del ordenamiento y organización del transporte público y del tráfico vehicular, así como dar inicio al proceso que permita la modernización del transporte masivo del municipio de Sucre en la gestión 2022	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	1.141.530,00	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	S.M.G.G	5.18.27	Promover condiciones orientadas a la mejora del ordenamiento y organización del transporte público y del tráfico vehicular, así como dar inicio al proceso que permita la modernización del transporte masivo del municipio de Sucre en la gestión 2022	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	1.141.530,00	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.	Nº DE INTERVENCIONES	SMGG	5.18.27	Promover condiciones orientadas a la mejora del ordenamiento y organización del transporte público y del tráfico vehicular, así como dar inicio al proceso que permita la modernización del transporte masivo del municipio de Sucre en la gestión 2022	360 SEMAFOROS INTERVENIDOS	1.141.530,00	DE SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.	PROYECTOS EJECUTADOS	SMDE	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	6 COSNTRUCCIONES DE MERCADOS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.	PROYECTOS EJECUTADOS	SMDE	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	6 COSNTRUCCIONES DE MERCADOS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.	PROYECTOS EJECUTADOS	SMDE	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	6 COSNTRUCCIONES DE MERCADOS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.	PROYECTOS EJECUTADOS	SMDE	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	6 COSNTRUCCIONES DE MERCADOS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.	PROYECTOS EJECUTADOS	SMDE	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	6 COSNTRUCCIONES DE MERCADOS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.	PROYECTOS EJECUTADOS	SMDE	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	6 COSNTRUCCIONES DE MERCADOS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, manteniendo una identidad patrimonial.	Nº INFRAESTRUCTURAS	SMAF	5.19.28	Controlar e inspeccionar la higiene y los precios en los diferentes mercados para evitar la especulación y mejorar los niveles de salubridad de los Productos en el	11 INFRAESTRUCTURAS	2.365.860,00	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2022	31/12/2022

Y REMEDIAR, VIAL EDUCAR VIAL Y PREPARAR A CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS VIAL, EFICAZ VELAZQUEZ, mantenimiento una identidad patrimonial.		INTERVENIDAS	municipio de sucre para el beneficio de toda la población.		INTERVENIDAS	O			
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE ACTIVIDADES	SMAF	5,20,30	Garantizar el funcionamiento del Cementerio General del municipio de Sucre, para Realizar la inhumación, exhumación, cremación de restos.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	892.280,00	01/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE EXPROPIACIONES	SUB ALCALDIA D 7, D 8 Y D 8	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	SUB ALCALDE D 7	25.208.002,00	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE INMUEBLES	SUB ALCALDIAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	SUB ALCALDE D7	25.208.002,00	01/03/2022	30/11/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE KILOMETROS	SUB ALCALDIA D 7, D 8 Y D 8	5,08,18	Desarrollar un plan de mantenimiento de calles y vías en los diferentes distritos del municipio de Sucre, en la gestión 2022	SUB ALCALDE DISTRITO 7	1.650.000,00	01/02/2022	30/11/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE PREDIOS REGULARIZADOS		5,10,19	GENERAR NUEVAS NORMATIVAS MUNICIPALES PROMOVIENDO LA AMPLIACION DE MANCHA URBANA CON LA PLANIFICACION DE ZONAS Y BARRIOS ECOLOGICOS, COADYUVANDO EN LA REGULARIZACION DE DERECHOS PROPIETARIOS EN LA GESTION 2022	SUB ALCALDE DISTRITO 4	7.006.241,00	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE INMUEBLES	SUB ALCALDIAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	SUB ALCALDE DISTRITO 4	25.208.002,00	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE INTERVENCIONES CUADRADOS	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRITALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	SUB ALCALDE DISTRITO 4	25.208.002,00	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE METROS CUADRADOS INTERVENIDOS	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRITALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	SUB ALCALDE DISTRITO 4	25.208.002,00	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE METROS CUADRADOS INTERVENIDOS	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRITALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	SUB ALCALDE DISTRITO 4	25.208.002,00	02/01/2022	31/12/2022

5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS CUADRADOS INTERVENIDOS	SMIP Y SUB ALCALDIAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	1375,93 M2 CONTRUIDOS DE PAVIMENTO RIGIDO	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 4	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE EXPROPIACIONES	SMOT Y SUB ALCALDIAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	52 EXPROPIADAS DE AREAS COMUNALES Y PARTICULARES	25.208.002,00	SUB ALCALDE D6	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE INFRAESTRUCTURAS MANTENIDAS	SUB ALCALDIAS DISTRITALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	15 DE INFRAESTRUCTURAS MANTENIDAS	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	01/02/2022	10/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS LINEALES	SUB ALCALDIA D 7, D 6 Y D 8	5,09,18	Desarrollar un plan de mantenimiento de calles y vías en los diferentes distritos del municipio de Sucre, en la gestión 2022	80.000 METROS LINEALES DE CAMINOS MEJORADOS	1.650.000,00	SUB ALCALDE D6	01/02/2022	10/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS LINEALES	SUB ALCALDIA D 7, D 6 Y D 8	5,09,18	Desarrollar un plan de mantenimiento de calles y vías en los diferentes distritos del municipio de Sucre, en la gestión 2022	90.000 METROS LINEALES DE CAMINOS MEJORADOS	1.650.000,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	01/02/2022	10/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	% DE INTERVENICIONES EXPROPIACION	SMOT Y SUB ALCALDIAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	100% DE EXPROPIACIONES PROGRAMADAS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	14/03/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	% DE TRAMITES EMITIDOS	SMOT	5,10,19	GENERAR NUEVAS NORMATIVAS MUNICIPALES PROMOVIENDO LA AMPLIACION DE MANCHA URBANA CON LA PLANIFICACION DE ZONAS Y BARRIOS ECOLOGICOS, COADYUVANDO EN LA REGULACION DE DERECHOS PROPIETARIOS EN LA GESTION 2022	15509 TRAMITIS EMITIDOS	7.006.241,00	JEFE DE CATASTRO MUNICIPLA	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	% DE TRAMITES EMITIDOS	SMOT	5,10,19	GENERAR NUEVAS NORMATIVAS MUNICIPALES PROMOVIENDO LA AMPLIACION DE MANCHA URBANA CON LA PLANIFICACION DE ZONAS Y BARRIOS ECOLOGICOS, COADYUVANDO EN LA REGULACION DE DERECHOS PROPIETARIOS EN LA GESTION 2022	35 TRAMITES EMITIDO	7.006.241,00	Director de Regularizacion del Derecho Propietario	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS				98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		Secretario Municipal de Ordenamiento Territorial	02/01/2022	31/12/2022
		Nº DE PLANES ESTRUCTURACIONES VIALES	SMOT	5,18,19	Promover la ampliacion de mancha urbana con la planificacion de zonas y barrios ecologicos incentivando a la poblacion a la reforestacion en la gestion 2022	3 PLANES ESTRUCTURALES	7.006.241,00	Secretario Municipal de Ordenamiento Territorial	02/01/2022	31/12/2022
		% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS					100% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		Secretario Municipal de Ordenamiento Territorial	02/01/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS			GENERAR NUEVAS NORMATIVAS MUNICIPALES PROMOVIENDO LA AMPLIACION DE MANCHA URBANA CON	100% DE ACORDE A LO PROGRAMADO		Secretario Municipal de Ordenamiento Territorial		

5	y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SMO I	5,10,19	LA PLANIFICACION DE ZONAS Y BARRIOS ECOLOGICOS, COADYUVANDO EN LA REGULARIZACION DE DERECHOS PROPIETARIOS EN LA GESTION 2022	100% DE ACORDE A LO PROGRAMADO	7.006.241,00	Ordenamiento Territorial	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SMOT	5,18,19	Promover la ampliación de mancha urbana con la planificación de zonas y barrios ecológicos, incentivando a la población a la reforestación en la gestión 2022	320 CERTIFICACIONES EMITIDAS	7.006.241,00	Secretaría Municipal de Ordenamiento Territorial	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SMOT- SUB ALCALDIAS	5,10,19	GENERAR NUEVAS NORMATIVAS MUNICIPALES PROMOVIENDO LA AMPLIACION DE MANCHA URBANA CON LA PLANIFICACION DE ZONAS Y BARRIOS ECOLOGICOS, COADYUVANDO EN LA REGULARIZACION DE DERECHOS PROPIETARIOS EN LA GESTION 2022	60% DE AREAS CERCADAS	7.006.241,00	SUB ALCALDE D 3	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SUB ALCALDIA DISTRITO 3	5,18,19	Promover la ampliación de mancha urbana con la planificación de zonas y barrios ecológicos, incentivando a la población a la reforestación en la gestión 2022	4 AREAS MUNICIPALES RESGUARDADAS	7.006.241,00	SUB ALCALDE D 3	04/02/2022	30/11/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SUB ALCALDIA DISTRITO 3	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	12 INTERVENCIONES	25.208.002,00	SUB ALCALDE D 3	04/02/2022	30/11/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SUB ALCALDIAS DISTRITALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	50 INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO DE VIAS	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	04/03/2022	30/11/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SUB ALCALDIAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	400 HABITANTES BENEFICIADOS	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SUB ALCALDIAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	400 HABITANTES BENEFICIADOS	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SUB ALCALDIAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	113864 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SUB ALCALDIAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	400 HABITANTES BENEFICIADOS	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SUB ALCALDIAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	137 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SUB ALCALDIAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	136040 METROS CUADRADOS CONTUITUDOS	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SUB ALCALDIAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	106788 METROS CUADRADOS CUNSTRUIDOS	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	SMP Y SUB ALCALDIAS DISTRITALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	12 INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTOS	25.208.002,00	SUB ALCALDE D7	02/01/2022	31/12/2022

5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE INTERVENCIONES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	50 INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	25.208.002,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URA	02/01/2022	31/12/2022	
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	80% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	25.208.002,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URA	02/01/2022	31/12/2022	
		% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES			100% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS					
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	% DE ATENCIONES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	90 % DE ATENCIONES EJECUTADAS	25.208.002,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URA	02/01/2022	31/12/2022	
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	% DE ATENCIONES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	90 % DE ATENCIONES EJECUTADAS	25.208.002,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URA	02/01/2022	31/12/2022	
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE INTERVENCIONES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	20 INTERVENCIONES REALIZADAS	25.208.002,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URA	02/01/2022	31/12/2022	
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE INTERVENCIONES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	10 INTERVENCIONES REALIZADAS	25.208.002,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URA	02/01/2022	31/12/2022	
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	DE INTERVENCION	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	20 INTERVENCIONES REALIZADAS	25.208.002,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URA	02/01/2022	31/12/2022	
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE METROS CUADRADOS	SMIP	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	1000 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	25.208.002,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URA	02/01/2022	31/12/2022	
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE INTERVENCIONES	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES			3 INFRAESTRUCTURAS INTERVENCIONES		ALCALDE DISTRI	02/01/2022	31/12/2022	
		N° DE INTERVENCIONES	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	5 INTERVENIDAS EN MANTENIMIENTO VIAS	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 1	02/01/2022	31/12/2022	
		N° DE INTERVENCIONES	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES				100 INTERVENCIONES DE BOGAS DE EN EN MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y		SUB ALCALDE DISTRITO 1	02/01/2022	31/12/2022
		N° DE INTERVENCIONES	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	72 INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTOS		SUB ALCALDE DISTRITO 1	02/01/2022	31/12/2022	
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE INTERVENCIONES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	17 INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTOS	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 5	01/02/2022	16/12/2022	
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	N° DE INTERVENCIONES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANIA	17 INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTOS	25.208.002,00	SUB ALCALDE DISTRITO 5	15/03/2022	10/12/2022	

6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B881	N° DE CENTROS DE SALUD MANTENIDOS	SMSD SUB ALCALDIA D 4, D 6, D 9, D 7 Y D 8	6,11,20	RED MUNICIPAL DE SALUD FORTALECIDA, que responde a las necesidades sanitarias georreferenciadas de la población sucense y garantiza el acceso a la salud con calidad, calidez y oportunidad; a través de una red municipal de establecimientos de salud con mayor capacidad resolutiva (centros de salud integrales) y red de hospitales de 2do nivel, y la integración e interrelación de los establecimientos de salud, a través de sistemas informáticos para el manejo de la información en tiempo real y la consolidación de una única base de datos con acceso a la red internet.	5 CENTROS DE SALUD MANTENIDOS Y EN FUNCIONAMIENTO	SUB ALCALDE DISTRITO 4	02/01/2022	60.723.167,00	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B886	N° DE INFRAESTRUCTURAS REEACCIONADAS	SMSD SUB ALCALDIA D 4, D 6, Y D 1	6,12,21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e inclusivo, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación, de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022.	6 UNIDADES EDUCATIVAS MEJORADAS Y REEACCIONADAS.	SUB ALCALDE DISTRITO 4	02/01/2022	16.346.684,00	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B888	N° DE CENTROS DE SALUD MANTENIDOS Y EQUIPADOS	SMSD SUB ALCALDIA D 4, D 6, D 1	6,11,20	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e inclusivo, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación, de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022.	6 CENTROS DE SALUD MANTENIDOS	SUB ALCALDE D 6	02/01/2022	60.723.167,00	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B886	N° DE INFRAESTRUCTURAS REEACCIONADAS	SMSD SUB ALCALDIA D 4, D 6, Y D 1	6,12,21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e inclusivo, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación, de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022.	3 CENTROS DE SALUD EQUIPADOS	SUB ALCALDE DISTRITO 6	02/01/2022	16.346.684,00	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B904	N° DE ACTIVIDADES	SMSD SUB ALCALDIA D 4, D 6, Y D 1	6,13,22	Brindar apoyo adecuada para la práctica masiva de la actividad física, el deporte recreativo, formativo y a nivel competitivo con inclusión, interculturalidad y equidad; mejorando, modernizando, manteniendo y especializando la infraestructura deportiva en el municipio de Sucre en la gestión 2022.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	SUB ALCALDE DISTRITO 6	02/01/2022	3.661.698,00	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B908	N° DE ASOCIACIONES APOYADAS	SMSD	6,13,22	Brindar apoyo adecuada para la práctica masiva de la actividad física, el deporte recreativo, formativo y a nivel competitivo con inclusión, interculturalidad y equidad; mejorando, modernizando, manteniendo y especializando la infraestructura deportiva en el municipio de Sucre en la gestión 2022.	44 ASOCIACIONES CON TACION DE MATERIAL DEPORTIVOS	DIRECTOR DE DEPORTES	02/01/2022	3.661.698,00	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B911	N° DE MAYORES BENEFICIADOS	S.M.S.E.D	6,13,22	Brindar apoyo adecuada para la práctica masiva de la actividad física, el deporte recreativo, formativo y a nivel competitivo con inclusión, interculturalidad y equidad; mejorando, modernizando, manteniendo y especializando la infraestructura deportiva en el municipio de Sucre en la gestión 2022.	600 ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS CON PRACTICAS DEPORTIVAS	DIRECTOR DE DEPORTES	02/01/2022	3.661.698,00	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B916	N° DE DEPORTISTAS BENEFICIADOS	SMSD	6,13,22	Brindar apoyo adecuada para la práctica masiva de la actividad física, el deporte recreativo, formativo y a nivel competitivo con inclusión, interculturalidad y equidad; mejorando, modernizando, manteniendo y especializando la infraestructura deportiva en el municipio de Sucre en la gestión 2022.	35 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CON MANTENIMIENTO	DIRECTOR DE DEPORTES	02/01/2022	3.661.698,00	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B922	N° DE ACTIVIDADES	SMSD	6,13,22	Brindar apoyo adecuada para la práctica masiva de la actividad física, el deporte recreativo, formativo y a nivel competitivo con inclusión, interculturalidad y equidad; mejorando, modernizando, manteniendo y especializando la infraestructura deportiva en el municipio de Sucre en la gestión 2022.	90% DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE DEPORTES	02/01/2022	3.661.698,00	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B927	N° DE DEPORTISTAS BENEFICIADOS	SMSD	6,13,22	Brindar apoyo adecuada para la práctica masiva de la actividad física, el deporte recreativo, formativo y a nivel competitivo con inclusión, interculturalidad y equidad; mejorando, modernizando, manteniendo y especializando la infraestructura deportiva en el municipio de Sucre en la gestión 2022.	80 DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO BENEFICIADOS CON EL APOYO EN SU FORMACION	DIRECTOR DE DEPORTES	02/01/2022	3.661.698,00	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B927	N° DE DEPORTISTAS BENEFICIADOS	SMSD	6,13,22	Brindar apoyo adecuada para la práctica masiva de la actividad física, el deporte recreativo, formativo y a nivel competitivo con inclusión, interculturalidad y equidad; mejorando, modernizando, manteniendo y especializando la infraestructura deportiva en el municipio de Sucre en la gestión 2022.	80 DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO BENEFICIADOS CON EL APOYO EN SU FORMACION	DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	3.661.698,00	31/12/2022

de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B944		DE BENEFICIARIOS		infraestructura deportiva en el municipio de Sucre en la gestión 2022									
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B947	N° DE ASOCIACIONES BENEFICIARIAS	SMSSED	6,13,22				DIRECTOR DE DEPORTES	02/01/2022	3.661.698,00	31/12/2022		
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B952	N° DE ACTIVIDADES	SMSSED	6,13,22				DIRECTOR DE DEPORTES	02/01/2022	3.661.698,00	31/12/2022		
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B957	N° DE ACTIVIDADES	SMSSED, SUB ALCALDIA D 4, D 1 Y D 6	6,12,21				DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	16.346.684,00	31/12/2022		
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B967	N° DE ACTIVIDADES	SMSSED, SUB ALCALDIA D 4, D 1 Y D 6	6,12,21				DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	16.346.684,00	31/12/2022		
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B971	N° DE NIÑOS BENEFICIADOS	SMSSED	6,12,21				DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	16.346.684,00	31/12/2022		
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B980	N° DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS AREA URBANA	SMSSED	6,12,21				DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	16.346.684,00	31/12/2022		
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B982	N° DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS AREA RURAL	SMSSED	6,12,21				DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	16.346.684,00	31/12/2022		
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B985	N° DE ACTIVIDADES	SMSSED	6,12,21				DIRECTOR DE EDUCACION	01/01/2022	16.346.684,00	31/12/2022		
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B986	N° DE PERSONAS CAPACITADAS	SMDE	6,12,21				DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	16.346.684,00	31/12/2022		
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B989	N° DE UNIDADES EDUCATIVAS INTERVENIDAS	SMSSED	6,12,21				DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	16.346.684,00	31/12/2022		
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B999	N° DE ACTIVIDADES	SMSSED	6,12,21				DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	16.346.684,00	31/12/2022		

6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habili y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1008.	Nº BENEFICIARIOS	SUB ALCALDÍAS	6,12,21	6,12,21	2000 ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	16.346.684,00	SUB ALCALDE DISTRITO 2	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habili y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1011	Nº DE BENEFICIARIOS	SUB ALCALDÍAS	6,13,22	6,13,22	300 HABITANTES BENEFICIARIOS	3.661.698,00	SUB ALCALDIA DISTRITO 2	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habili y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1012	Nº DE CAMPOS DEPORTIVOS MANTENIDOS	SMSD Y SUB ALCALDIA D7, D4, D6, D2, D5, D3, D8	6,13,22	6,13,22	15 CAMPOS DEPORTIVOS MANTENIDOS Y APTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	3.661.698,00	SUB ALCALDI DISTRITO 2	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habili y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1018	Nº DE JUNTAS VECINALES BENEFICIARIAS	SMSD Y SUB ALCALDIA D7, D4, D6, D2, D5, D3, D8	6,13,22	6,13,22	20 JUNTAS VECINALES BENEFICIARIAS CON EL APOYO A Y FOMENTO AL	3.661.698,00	SUB ALCALDE DISTRITO 2	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habili y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1022	Nº DE METROS CUADRADOS	SMSD Y SUB ALCALDIA D7, D4, D6, D2, D5, D3, D8	6,13,22	6,13,22	603,23 METROS CUADRADOS CONTRUIDOS	3.661.698,00	SUB ALCALDE DISTRITO 2	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habili y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1024	Nº DE BENEFICIARIOS	SMSD Y SUB ALCALDIA D7, D4, D6, D2, D5, D3, D8	6,12,21	6,12,21	100 ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	16.346.684,00	DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habili y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1027	% DE CENTROS COVID MEJORADOS	SUB ALCALDIAS	6,11,20	6,11,20	100% DE CENTROS DE SALUD COVID MEJORADOS	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habili y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1030	Nº DE ACTIVIDADES	SMSD, SUB ALCALDIA D4, D1 Y D6	6,12,21	6,12,21	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	16.346.684,00	DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habili y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1033	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	6,13,22	6,13,22	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	3.661.698,00	SUB ALCALDE DISTRITO 8	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habili y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1036	Nº DE CENTROS DE SALUD MANTENIDOS Y EQUIPADOS	SMSD, SUB ALCALDIA D4, D6, D1	6,12,21	6,12,21	6 CENTROS DE SALUD MANTENIDOS	16.346.684,00	SUB ALCALDE D1	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habili y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1039	Nº DE JUNTAS VECINALES BENEFICIARIAS	SMSD Y SUB ALCALDIA D7, D4, D6, D2, D5, D3, D8	6,13,22	6,13,22	23 JUNTAS VECINALES BENEFICIARIAS	3.661.698,00	SUB ALCALDE DISTRITO 2	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestion inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformacion del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertacion con actores publicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de promover el desarrollo humano sostenible y el bienestar de la comunidad.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS	7,01,00	7,01,00	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	66.728.015,00	SUB ALCALDE DISTRITO 5	02/01/2022	31/12/2022

	LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	DESCRIPCIÓN	DISTRITALES	PROGRAMADAS			
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1049	Nº DE ATENCIONES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D3, D5, D2, D 6, D 7 Y D8	98% DE EJECUCION DE LAS ATENCIONES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE SALUD	60.723.167,00	02/01/2022 31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1078	Nº DE ACTIVIDADES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D3, D5, D2, D 6, D 7 Y D8	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE SALUD	60.723.167,00	02/01/2022 31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1087	Nº DE ACTIVIDADES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D3, D5, D2, D 6, D 7 Y D8	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE SALUD	60.723.167,00	02/01/2022 31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1090	% DE COBERTURA	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D3, D5, D2, D 6, D 7 Y D8	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE SALUD	60.723.167,00	02/01/2022 31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1096	Nº DE NIÑOS BENEFICIADOS	SMSD	5000 niños beneficiados	DIRECTOR DE SALUD	60.723.167,00	02/01/2022 31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1098	Nº DE ACTIVIDADES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D3, D5, D2, D 6, D 7 Y D8	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE SALUD	60.723.167,00	02/01/2022 31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1106	Nº DE ACTIVIDADES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D3, D5, D2, D 6, D 7 Y D8	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE SALUD	60.723.167,00	02/01/2022 31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1115	Nº DE ATENCIONES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D3, D5, D2, D 6, D 7 Y D8	98% DE EJECUCION DE LAS ATENCIONES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE SALUD	60.723.167,00	02/02/2022 31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1132	Nº DE ATENCIONES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D3, D5, D2, D 6, D 7 Y D8	98% DE EJECUCION DE LAS ATENCIONES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE SALUD	60.723.167,00	02/01/2022 31/12/2022

6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1152	Nº DE CENTROS ATENDIDOS	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D 9, D 7	6,11,20	SISTEMA ÚNICO DE SALUD MUNICIPAL, con prestaciones acordes a las necesidades identificadas en base al perfil epidemiológico, e incorporación de áreas de apoyo a la rehabilitación de los usuarios a través de una atención integral en salud.	58 CENTROS DE SALUD MANTENIDOS	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1157	Nº DE CENTROS ATENDIDOS	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D 9, D 7	6,11,20	SISTEMA ÚNICO DE SALUD MUNICIPAL, con prestaciones acordes a las necesidades identificadas en base al perfil epidemiológico, e incorporación de áreas de apoyo a la rehabilitación de los usuarios a través de una atención integral en salud.	UTOMOTOR EN FUNCION	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1163	Nº DE ATENCIONES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D 3, D 5, D 2, D 6, D 7 Y D 8	6,11,20	RED MUNICIPAL DE SALUD FORTALECIDA, que responda a las necesidades sanitarias geográficas de la población sucrense y garantice el acceso a la salud con calidad, calidez y oportunidad; a través de una red municipal de establecimientos de salud con mayor capacidad resolutiva (centros de salud integrales) y red de hospitales de 2do nivel, y la integración e interrelación de los establecimientos de salud, a través de sistemas informáticos para el manejo de la información en tiempo real y la consolidación de una única base de datos con acceso a la red internet.	98% DE EJECUCION DE LAS ATENCIONES PROGRAMADAS	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1189	Nº DE ATENCIONES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D 3, D 5, D 2, D 6, D 7 Y D 8	6,11,20	RED MUNICIPAL DE SALUD FORTALECIDA, que responda a las necesidades sanitarias geográficas de la población sucrense y garantice el acceso a la salud con calidad, calidez y oportunidad; a través de una red municipal de establecimientos de salud con mayor capacidad resolutiva (centros de salud integrales) y red de hospitales de 2do nivel, y la integración e interrelación de los establecimientos de salud, a través de sistemas informáticos para el manejo de la información en tiempo real y la consolidación de una única base de datos con acceso a la red internet.	98% DE EJECUCION DE LAS ATENCIONES PROGRAMADAS	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1219	% DE PAGOS REALIZADOS	SUB ALCALDIAS		SISTEMA ÚNICO DE SALUD MUNICIPAL, con prestaciones acordes a las necesidades identificadas en base al perfil epidemiológico, e incorporación de áreas de apoyo a la rehabilitación de los usuarios a través de una atención integral en salud.	100% PAGOS REALIZADOS POR EL SERVICIO EN SALUD		DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
		% DE REPOSICION DE MEDICAMENTOS 1 NIVEL	SUB ALCALDIAS	6,11,20		100% DE REPOSICION DE MEDICAMENTOS 1 NIVEL	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
		% DE REPOSICION DE MEDICAMENTOS 2 NIVEL	SUB ALCALDIAS			100% DE REPOSICION DE MEDICAMENTOS 2 NIVEL		DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1230	Nº DE ACTIVIDADES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D 3, D 5, D 2, D 6, D 7 Y D 8	6,11,20	ATENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES; reducir la morbimortalidad en la población sucrense, a través de la vigilancia epidemiológica, y responder mediante planes de contingencia para los eventos biológicos.	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022

6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1237	Nº DE ATENCIONES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D3, D5, D2, D 6, D 7 Y D8	6,11,20	RED MUNICIPAL DE SALUD FORTALECIDA, que responda a las necesidades sanitarias georreferenciadas de la población sucreña y garantice el acceso a la salud con calidad, calidez y oportunidad; a través de una red municipal de establecimientos de salud con mayor capacidad resolutiva (centros de salud integrales) y red de hospitales de 2do nivel, y la integración e interrelación de los establecimientos de salud, a través de sistemas informáticos para el manejo de la información en tiempo real y la consolidación de una única base de datos con acceso a la red internet.	98% DE EJECUCION DE LAS ATENCIONES PROGRAMADAS	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1261	Nº DE ATENCIONES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D3, D5, D2, D 6, D 7 Y D8	6,11,20	RED MUNICIPAL DE SALUD FORTALECIDA, que responda a las necesidades sanitarias georreferenciadas de la población sucreña y garantice el acceso a la salud con calidad, calidez y oportunidad; a través de una red municipal de establecimientos de salud con mayor capacidad resolutiva (centros de salud integrales) y red de hospitales de 2do nivel, y la integración e interrelación de los establecimientos de salud, a través de sistemas informáticos para el manejo de la información en tiempo real y la consolidación de una única base de datos con acceso a la red internet.	98% DE EJECUCION DE LAS ATENCIONES PROGRAMADAS	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1262	Nº DE ACTIVIDADES	SMSED	6,11,20	PROMOVER AL CUIDADO Y TENENCIA DE MASCOTAS Y ANIMALES DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTION 2022	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD		
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1287	Nº DE ACTIVIDADES	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D3, D5, D2, D 6, D 7 Y D8	6,11,20	RED MUNICIPAL DE SALUD FORTALECIDA, que responda a las necesidades sanitarias georreferenciadas de la población sucreña y garantice el acceso a la salud con calidad, calidez y oportunidad; a través de una red municipal de establecimientos de salud con mayor capacidad resolutiva (centros de salud integrales) y red de hospitales de 2do nivel, y la integración e interrelación de los	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano habil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio B1290	Nº DE INFRAESTRUCTURAS EQUIPADAS	SMSED	6,12,21	Mejorar la calidad de la educación formal publica con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación de los estudiantes del municipio de sucre en la gestion 2022	60 UNIDADES EDUCATIVAS EQUIPADAS	16.346.684,00	DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y participación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRICTALES		EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		DIRECTOR DE PLANIFICACION	01/03/2022	31/12/2022
		Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRICTALES		EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		DIRECTOR DE PLANIFICACION	03/01/2022	31/12/2022

40 741 048 00

7 23 34

N° DE ACTIVIDADES	MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	N° DE ACTIVIDADES	DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	LE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECCION DE PLANIFICACION	03/01/2022	31/12/2022
7	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	N° DE ACTIVIDADES	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE PLANIFICACION	03/01/2022	31/12/2022
7	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	N° DE ACTIVIDADES	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE PLANIFICACION	04/01/2022	31/12/2022
7	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	N° DE ACTIVIDADES	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	SUB ALCALDE DISTRITO 7	03/01/2022	03/01/2022
7	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	N° DE ACTIVIDADES	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	03/01/2022	31/12/2022
7	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	N° DE ACTIVIDADES	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL. A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02/01/2022	31/12/2022
1	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	N° DE ACTIVIDADES	PROMOVER ACCIONES ORIENTADAS AL APOYO E INCENTIVO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO PERMITIENDO ALCANZAR SOSTENER Y COMERCIALIZACION, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGENTES ECONOMICOS PRODUCTIVOS Y COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTION 2022.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	15/01/2022	31/12/2022
1	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	N° DE ACTIVIDADES	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE		
1	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	N° DE ACTIVIDADES	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE		
1	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	N° DE ACTIVIDADES	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE		

N°	transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	DISTRITALES	7,23,34	ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD. EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD. SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO DEL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD. INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	48,751,088.00	15/01/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE TRAPAS APROBADAS, N° DE AUTORIZACIONE N° DE AUTORIZACIONE	SMDE, DISTRITOS 2 Y 8	3,07,13	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PARA CONSOLIDAR UNA GESTION AMBIENTAL TRANSVERSAL A LA EJECUCION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR Y MONITOREAR EL DETERIORO AMBIENTAL DISMINUYENDO LOS NIVELES DE CONTAMINACION DEL AIRE, AGUA Y SUELOS PARA PROMOCIONAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PARA CONSOLIDAR UNA GESTION AMBIENTAL TRANSVERSAL A LA EJECUCION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR Y MONITOREAR EL DETERIORO AMBIENTAL DISMINUYENDO LOS NIVELES DE CONTAMINACION DEL AIRE, AGUA Y SUELOS PARA PROTEGER EL ENTORNO Y LA SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTION 2022	280 DE TRAPAS APROBADAS, 100 AUTORIZACIONES DE LETREROS, 100 AUTORIZACIONES DE INSPECCION	13,919,999.00	02/01/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE REGISTROS NUEVOS PRODUCTIVAS	SMDE	3,07,13	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PARA CONSOLIDAR UNA GESTION AMBIENTAL TRANSVERSAL A LA EJECUCION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR Y MONITOREAR EL DETERIORO AMBIENTAL DISMINUYENDO LOS NIVELES DE CONTAMINACION DEL AIRE, AGUA Y SUELOS PARA PROMOCIONAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PARA CONSOLIDAR UNA GESTION AMBIENTAL TRANSVERSAL A LA EJECUCION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR Y MONITOREAR EL DETERIORO AMBIENTAL DISMINUYENDO LOS NIVELES DE CONTAMINACION DEL AIRE, AGUA Y SUELOS PARA PROTEGER EL ENTORNO Y LA SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTION 2022	30 INDUSTRIAS NUEVAS REGISTRADAS PRODUCTIVAS	13,919,999.00	04/01/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecologico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	N° DE AREAS VERDES INTERVENIDAS	SMDE	3,07,13	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PARA CONSOLIDAR UNA GESTION AMBIENTAL TRANSVERSAL A LA EJECUCION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR Y MONITOREAR EL DETERIORO AMBIENTAL DISMINUYENDO LOS NIVELES DE CONTAMINACION DEL AIRE, AGUA Y SUELOS PARA PROTEGER EL ENTORNO Y LA SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTION 2022	217 AREAS VERDES MANTENIDAS	13,919,999.00	02/01/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
7	7. Construir un Municipio con gestion inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE MODULOS EJECUTADOS	SMDE	7,05,14	Fortalecer la Empresa Municipal EMAS para mantener limpia la ciudad mejorando la imagen turística y las condiciones de vida de los ciudadanos con una visión de gestión ambiental	100% DE MODULOS EJECUTADOS	15,000,000,000	02/01/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
7	7. Construir un Municipio con gestion inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE MODULOS EJECUTADOS	SMDE	7,05,14	Fortalecer la Empresa Municipal EMAS para mantener limpia la ciudad mejorando la imagen turística y las condiciones de vida de los ciudadanos con una visión de gestión ambiental	100% DE MODULOS EJECUTADOS	15,000,000,000	02/01/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
7	7. Construir un Municipio con gestion inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE PRODUCTORES BENEFICIADOS	SMDE	1,24,35	PROMOVER ACCIONES ORIENTADAS AL APOYO E INCENTIVO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO PERMITIENDO ALCANZAR, SOSTENER Y COMERCIALIZACION, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGENTES ECONOMICOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTION 2022.	120 PRODUCTORES BENEFICIADOS 150 EMPRENDEDORES CAPACITADOS	2,697,184.00	02/01/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
7	7. Construir un Municipio con gestion inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE UNIDADES ECONOMICAS	SMDE	7,01,00	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL, A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100 UNIDADES ECONOMICAS BENEFICIADAS	66,738,015.00	02/01/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION SMDP	7,25,97	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	51.633.834,00	SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	7,01,00	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	66.738.015,00	SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE ACTIVIDADES	5,19,28	Controlar e inspeccionar la higiene y los precios en los diferentes mercados para evitar la especulación y mejorar los niveles de salubridad de los Productos en el municipio de sucre para el beneficio de toda la población.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2.365.860,00	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	02/02/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR FINANCIERO	15/01/2022	15/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR FINANCIERO	01/02/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	15/01/2022	30/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	02/02/2022	30/12/2022

7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	S.M.A.F	7,26,99	Promover la administración de excelencia, eficaz, eficiente, inclusiva, participativa y transparente, a través del cumplimiento de las obligaciones establecidas a terceros en la gestión 2022.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	51.633.834,00	SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	02/02/2022	30/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES		7,26,99		90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	51.633.834,00	SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	02/01/2022	30/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRITALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR DE INGRESOS	02/01/2022	30/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRITALES	7,01,00	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	66.736.015,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRITALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	03/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRITALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	03/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION	SUB ALCALDIA D	7,25,97	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION	51.633.834,00	SUB ALCALDE D	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRITALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	SUB ALCALDE DISTRITO 4	03/01/2022	30/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRITALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR DE CULTURA	01/01/2022	05/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRITALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR DE CULTURA	01/01/2022	05/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRITALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR DE TURISMO	03/01/2022	29/12/2022

	eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.		UNIDAD		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA UNIDAD.	INDICADORES	FECHA INICIO	FECHA FIN
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SECRETARÍAS Y SUB ALCALDÍAS DISTRIALES	7,01.00	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	03/01/2022	30/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDÍA DISTRIALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	03/01/2022	30/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SECRETARÍAS Y SUB ALCALDÍAS DISTRIALES	7,01.00	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION	SUB ALCALDÍA D	7.25.97	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SECRETARÍAS Y SUB ALCALDÍAS DISTRIALES	7,01.00	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SECRETARÍAS Y SUB ALCALDÍAS DISTRIALES	7,01.00	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDÍA DISTRIALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	01/02/2022	30/11/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SECRETARÍAS Y SUB ALCALDÍAS DISTRIALES	7,01.00	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO	90% DE EJECUCION DE LAS	03/01/2022	31/12/2022

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	SUB ALCALDIA DISTRIALES	VALORES	INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	VALORES	SECRETARÍA DE EDUCACION Y DEPORTES	FECHA
7	la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	7.01,00	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL, A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	66.738.015,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	02/01/2022 31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestion inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformacion del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertacion con actores publicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCONTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	03/01/2022 30/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestion inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformacion del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertacion con actores publicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCONTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	03/01/2022 30/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestion inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformacion del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertacion con actores publicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCONTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	03/01/2022 30/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestion inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformacion del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertacion con actores publicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	7.01,00	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL, A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	66.738.015,00	ALCALDE MUNICIPAL	02/01/2022 31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestion inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformacion del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertacion con actores publicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCONTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	01/01/2022 31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestion inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformacion del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertacion con actores publicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCONTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	03/01/2022 30/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestion inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformacion del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertacion con actores publicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.		SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES		PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE				

7	transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SECRETARÍA MUNICIPAL Y SUBALCALDÍAS DISTRIALES	7,01,00	INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	66.738.015,00	SUBALCALDE DISTRITO 3	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION	SUBALCALDIA D	7,25,97	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	51.633.834,00	SUBALCALDE D	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUBALCALDIA DISTRITALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD	49.751.058,00	SUBALCALDE DISTRITO 2	03/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUBALCALDIA DISTRITALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	49.751.058,00	SUBALCALDE DISTRITO 2	08/03/2022	17/11/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION	SECRETARIAS Y SUBALCALDIA DISTRITALES	7,01,00	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	66.738.015,00	SUBALCALDE DISTRITO 2	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION	SUBALCALDIA D	7,25,97	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	51.633.834,00	SUBALCALDE D	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION	SUBALCALDIA D	7,25,97	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	51.633.834,00	SUBALCALDE D	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUBALCALDIA DISTRITALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	49.751.058,00	DOIRECTOR FINANCIERO	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUBALCALDIA DISTRITALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	49.751.058,00	SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA A FINANCIERA	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.		SECRETARIA						

7	Transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	30% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	SUB ALCALDE DISTRITO 8	01/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	SUB ALCALDE DISTRITO 8	01/03/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SECRETARÍAS Y SUB ALCALDIA DISTRICTALES	7,01,00	PROMOVER LA ADMINISTRACION, DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	66.738.015,00	SUB ALCALDE DISTRITO 8	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION	SUB ALCALDIA D	7,25,97	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION	51.633.834,00	SUB ALCALDE D	02/02/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	10/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	03/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	03/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	15/01/2022	15/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	01/02/2022	15/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	03/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	03/01/2022	31/12/2022

ACTIVIDADES	SUB ALCALDIA DISTRIALES	INDICADOR	INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	ACTIVIDADES PROGRAMADA	VALOR	DINGER	FECHA
7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADA	49.751.058,00	DIRECTOR DINGER	16/12/2022
7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADA	49.751.058,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	30/12/2022
7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	7.01.00	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	66.738.015,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	31/12/2022
7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	7.01.00	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	66.738.015,00	SUB ALCALDE DISTRITO 1	31/12/2022
7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADA	49.751.058,00	SUB ALCALDE DISTRITO 1	31/12/2022
7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	SECRETARIAS Y SUB ALCALDIAS DISTRIALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADA	49.751.058,00	SUB ALCALDE DISTRITO 1	31/12/2022
7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	SUB ALCALDIA D	7.25.97	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION	51.633.834,00	SUB ALCALDE D	31/12/2022
7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRIALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADA	49.751.058,00	SUB ALCALDE DISTRITO 5	31/12/2022
7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	SUB ALCALDIA D	7.25.97	PROMOVER LA ADMINISTRACION DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCION MUNICIPAL A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION	51.633.834,00	SUB ALCALDE D	31/12/2022
7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	SECRETARIAS MUNICIPALES	7.26.99	Promover la administración de excelencia, eficaz, eficiente, inclusiva, participativa y transparente, a través del cumplimiento de las obligaciones establecidas a terceros en la gestión 2022.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	51.633.834,00	SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	31/12/2022
7. Construir un Municipio con gestión inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	SECRETARIAS	7.26.99	Promover la administración de excelencia, eficaz, eficiente, inclusiva, participativa y transparente, a través del cumplimiento de las obligaciones establecidas a terceros en la gestión 2022.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	51.633.834,00	SECRETARIA MUNICIPAL	31/12/2022

N°	Objetivo General, Objetivo Específico y/o Actividad, descripción de la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	ACTIVIDADES	MUNICIPALES	7,26,99	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA, EFICAZ, EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	SECRETARÍAS Y SUB ALCALDÍAS DISTRICTALES	7,01,00	98% DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	66.738.015,00	Secretario Municipal General y de Gobernabilidad	02/01/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDÍAS DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	49.751.058,00	Secretario Municipal General y de Gobernabilidad	02/02/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDÍAS DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	49.751.058,00	DIRECTOR ODECO	02/02/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDÍAS DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	49.751.058,00	DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES	02/02/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDÍAS DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	49.751.058,00	Secretario Municipal General y de Gobernabilidad	02/02/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDÍAS DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	49.751.058,00	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	02/02/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDÍAS DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	49.751.058,00	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	02/02/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	SECRETARÍAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDÍAS DISTRICTALES	7,23,34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCENCRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	49.751.058,00	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	02/02/2022
8	Ejercer una función Deliberativa fiscalizadora y transparente de acuerdo a las normativas reconocidas por Ley de manera eficaz y eficiente en beneficio del municipio de Sucre.	N° DE ACTIVIDADES	S.M.A.F	8,27,01	EJERCER A CABALIDAD LAS ATRIBUCIONES RECONOCIDAS POR LEY COMO ORGANO NORMATIVO Y FISCALIZADOR DE LA GESTION MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPIA DE SUCRE	16.600.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	02/02/2022



Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Sucre

DETERMINACIÓN DE OPERACIONES

GESTIÓN 2022

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA SUCRE (35-00-20)	Servicio de preparación y laboreo de terrenos.	17/01/2021	450 beneficiarios atendidos con el laboreo y preparación de terrenos.	Recepción de solicitudes.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	10000 SERV. PERSONALES (contratación de personal especializado ing. Agrónomos, operadores de tractor categoría "T")	20	21.00
		31/12/2021		Inspección y programación de servicios.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico		17/01/2022	257.934,00
		17/01/2021		Provisión de combustible y lubricantes.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	20000 SERV. NO PERSONALES (Servicios profesionales de tornería)	17/01/2022	20.000,00
				Ejecución del servicio de preparación y laboreo de terrenos.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico			
				Recaudación, depósito y facturación por servicios prestados.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Compra de repuestos para mantenimiento, llantas para los tractores agrícolas)	17/01/2022	30.365,00
				Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico			
APOYO TÉCNICO ADM. PROGRAMA HORTIFRUTÍCOLA Y PISCICOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE (35-00-29)				- Socialización con agricultores de distritos rurales.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico			
				- Sistematización de datos de beneficiarios	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico			
		17/01/2022	762 unidades productivas implementadas.	- Capacitación en implementación de infraestructuras Productivas.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	10000 SERV. PERSONALES (contratación de personal especializado 4 ing. Agrónomos, 2 Médicos Veterinarios Zootecnistas)	17/01/2022	424.563,00
		31/12/2022		Elaboración de perfiles para adquisición de materiales.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico			
Fortalecimiento a la producción agrícola		01/03/2022	Mejorar la producción y productividad de 340 familias	Elaboración de DBC	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	Partida 30000 31300 Productos Agrícolas: Adquisición de semillas de hortalizas, tubérculos, cereales y frutales	01/02/2022	302.550,00
		30/12/2022		Mejoramiento de suelos	SMDE			
Desarrollo de capacidades		01/02/2022	440 familias capacitadas garantizan la producción inmensa y limpia v.l.a	Dotación de semillas	SMDE	Partida 30000 34200 Productos químicos y farmacéuticos: Adquisición de productos fitosanitarios	01/02/2022	48.000,00
		30/12/2022		Manejo en producción agrícola	SMDE			
				Talleres de capacitación y asistencia técnica	SMDE			
				Plan de capacitación	SMDE			

FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROICOLA SOSTENIBLE	TRANSFORMACION DE PRODUCTOS	19/02/2022	8 productos transformados con valor agregado (deshidratado de frutas, elaboración de mermeladas, encurtidos, jugos y repostería a base de hortalizas)	Promoción y difusión	SMDE	Partida 20000 servicios manuales: Contratación de jornaleros 25900	01/02/2022	57.200,00
				Elaboración de material de difusión audiovisual.	SMDE			
				Implementación de la planta de transformación	SMDE	Partida 20000 25000 Servicios Profesionales y comerciales: Contratación de Consultor en Línea. Ing. De alimentos.	02/02/2022	42.147,00
				Fortalecer las capacidades de los productores hortícolas y frutícolas	SMDE	Partida 30000 31140 Insumos: Adquisición de insumos para la planta de transformación	01/02/2022	20.000,00
				Organización de sectores productivos	SMDE	Partida 40000 43200 Maquinaria y Equipo de Producción Adquisición de cocinas industriales.	01/02/2022	32.000,00
				Promoción de productos comerciales	SMDE	Partida 30000 33000 Textiles y vestuario: Insumos de bioseguridad	01/02/2022	14.538,00
				Articulación de la oferta y demanda	SMDE	Partida 30000 34600 Productos metalicos: Adquisición de toldos	01/02/2022	45.000,00
				Implementación de farmacia veterinaria en sanidad y reproducción de ganado lechero.	SMDE	Partida 20000 25600 Servicios de imprenta: Difusión y publicidad	01/02/2022	40.000,00
				Implementación del programa de manejo de forrajicultura, conservación de forrajes y producción de FVH	SMDE	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Implementación de farmacia veterinaria en sanidad y reproducción de ganado lechero.	15/02/22	10.000,00
				Equipamiento con maquinaria para ensila, heno y FVH e insumos para su funcionamiento.	SMDE	40000ACTIVOS REALES Equipamiento con maquinaria para ensilado, heno y FVH e insumos para su funcionamiento.	15/02/22	70.000,00
				Relevamiento y replanteo del predio identificado	SMDE	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Adquisición de materiales de construcción	15/03/2022	130.000,00
				Adquisición de materiales de construcción	SMDE			
				Ejecución de trabajos	SMDE			
				Análisis técnico de necesidades para el equipamiento	SMDE	40000ACTIVOS REALES Equipamiento para transformación de lacteos y dotación de insumos.	15/03/2022	50.000,00

FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA D-6	fomentar a la producción agropecuaria con semillas, abonos y herramientas menores	44630,00	10/12/2022	100% de Semillas, abonos y herramientas menores dotadas a los productores agropecuarios del D-6	Elaborar de perfiles para la compra de (semillas, abonos y herramientas menores)	Área Técnica	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS(semillas, abono y herramientas menores)	10/08/2022	14.625,00
					Elaborar la recepción del material comprado (semillas, abonos y herramientas menores)	Área administrativa			
					Realizar la entrega del Material Adquirido a los beneficiarios, mediante actas (semillas, abonos y herramientas menores)	Área administrativa			
Fomento a la producción agropecuaria con la protección de Huertos comunales	10/03/2022	31/10/2021	20% de los huertos comunales protegidos	Elaborar de perfiles para el servicio de alquiler(tractor oruga, motoniveladora y volqueta)	Área Técnica	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (alquiler de equipo pesado)	10/05/2022	28.000,00	
				Realizar la recepción de trabajos realizados (tractor oruga, motoniveladora y volqueta)	Área administrativa				
				Elaborar actas de conformidad trabajos realizados(tractor oruga, motoniveladora y volqueta)	Área Administrativa				
Apoyo a la producción artesanal D-6	Fortalecer la producción artesanal del D-6	15/03/2022	10/11/2022	50% de artesanos beneficiados	Realizar el cierre de servicios (Tractor oruga, Motoniveladora y volqueta)	Área Administrativa	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS(calaminas, fierro, agrofil)	20/02/2022	80.000,00
					Elaboración del perfil para la compra menor de los materiales requeridos para fortalecer la producción	Área técnica			
					Elaboración de solicitud de bienes y servicios para la adquisición de materiales para mejorar la producción de los artesanos	Área administrativa			
PROMOCION PRODUCTIVA D-3	REALIZAR LA Promocion Productiva EN LOS DIFERENTES CLUB DE MADRES	04/04/2022	30/12/2022	1500 BENEFICIARIAS DEL sectores PRODUCTIVO	Elaboración de actas de conformidad de entrega y recepción de material necesario	Área administrativa	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS ADQUISICION DE HILOS, LANAS Y TELA	04/04/2022	89.210,00
					Cierre de los procesos de adquisición de materiales requeridos para mejorar la producción artesanal	Área administrativa			
					recepcion de solicitudes				
					elaboracion de perfiles				
					taller de capacitacion	Sub Alcaldia D-3			
					informes tecnicos				

EQUIPAMIENTO, CAPACITACION Y PROMOCION PRODUCTIVA D-2	EQUIPAMIENTO, CAPACITACION Y PROMOCION PRODUCTIVA D-2	01/05/2022	31/10/2022	40 Actividades	Recepcion de notas de solicitud de Clubes de Madres de dotacion de lanas para la capacitacion.		Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Adquisicion lanas para la capacitacion)	01/05/2022	20.000,00
					Elaboracion de perfil	Actas de recepcion de materiales y servicio Informe de cierre				
APOYO Y FORTALECIMIENT O A LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA D-8	Fortalecimiento a la produccion agricola mediante la recuperacion de suelos agricolas	01/03/2022	31/12/2022	25 hectareas de suelos recuperados del distrito 8 beneficiando a 55 productores.	Elaboracion de perfiles		Sub Alcaldia D-8	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Contratacion de Maquinaria Pesada)	01/03/2022	25.000,00
					Solicitud de Contratacion de Servicios	Seguimiento a la ejecucion				
					Elaboracion Informe Tecnico de Cierre de actividad y actas de conformidad		Sub Alcaldia D-8			
					Elaboracion de perfiles		Sub Alcaldia D-8			
APOYO Y FORTALECIMIENT O A LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA D-8	Apoyo y fomento a la Produccion Agricola mediante la dotacion de Insumos y equipos agricolas	01/04/2022	31/04/2022	66 qq de Semilla de papa, 100 bolsas de fertilizantes y equipos agricolas entregados a 47 comunidades del distrito 8	Solicitud de contratacion de Bienes		Sub Alcaldia D-8	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Semillas, Fertilizantes y Mochillas fumigadoras)	01/04/2022	25.000,00
					Entrega de semillas, fertilizantes y equipo agricola	Elaboracion Informe Tecnico de Cierre de actividad y actas de conformidad				
					Elaboracion de perfiles		Sub Alcaldia D-8			
					Elaboracion de perfiles		Sub Alcaldia D-8			

APOYO A LA PRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE SUELOS AGRICOLAS D-8	Apoyo a la producción agrícola mediante el mejoramiento de suelos agrícolas	01/03/2022	30/07/2022	93 hectáreas de suelos recuperados en 14 comunidades del distrito 8	Solicitud de Adquisición de Servicios	Sub Alcaldía D-8	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Contratación de Maquinaria Pesada)	01/03/2022	1.500.000,00
					Seguimiento a la ejecución	Sub Alcaldía D-8			
					Elaboración de Informes Técnicos de Cierre de actividad y actas de conformidad	Sub Alcaldía D-8			
	Apoyo a la Producción Agropecuaria con semillas, abonos y herramientas menores.	01/04/2022	31/10/2022	560 qq de Semilla de papa y 1000 bolsas de fertilizantes entregados a las 14 comunidades del distrito 8	Elaboración de perfiles	Sub Alcaldía D-8	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Semillas, Fertilizantes y Mochillas fumigadoras)	01/04/2022	500.500,00
					Solicitud de Adquisición	Sub Alcaldía D-8			
					realizar la entrega de fertilizantes y Semillas	Sub Alcaldía D-8			
					Elaboración de Informes Técnicos de Cierre de actividad y actas de conformidad	Sub Alcaldía D-8			
					Elaboración de 17 perfiles	Sub Alcaldía D-8			
					17 Solicitud de Adquisición de bienes y Servicios	Sub Alcaldía D-8			
					17 Intervención de mantenimiento en las áreas requeridas	Sub Alcaldía D-8			
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MICRORIEGO D-8	Mantenimiento Mejoramiento de los sistemas de microriego existentes	01/03/2022	10/08/2022	68 actividades Sistemas de microriego mejorados y mantenidos en el Distrito 8		20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Contratación de Mano de Obra Semi Calificada)	01/03/2022	8.000,00	
						30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Cemento, Madera, Arriete, T. hierro, v	01/03/2022	42.000,00	

CONTRATO	DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	OBSERVACIONES
CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD KULLCU TAMBO	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD KULLCU TAMBO	10/01/2022	31/12/2022			
Promocion productiva D-5	Promocion productiva D-5	15/03/2022	30/06/2022	2 sectores economicos		
CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD KULLCU TAMBO	UN SISTEMA DE MICRORIEGO CONSTRUCCION EN LA COMUNIDAD KULLCU TAMBO					
Elaboracion de 17 Informes Tecnicos	Sub Alcaldia D-8					
Solicitud de elaboracion del DBC	Sub Alcaldia D-8					
Licitacion y Adjudicacion del proyecto	DISTRITO -6			25230 Auditorias Externas	22.709,00	20/05/2022
Elaboracion de Contrato Administrativo	DISTRITO -6					
Ejecucion del Proyecto	DISTRITO -6			46310 Consultoria por Por Producto	68.127,00	20/05/2022
Recepcion Provisional de la Obra	DISTRITO -6					
Recepcion Definitiva de la Obra	DISTRITO -6					
Elaboracion de convocatoria	Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 5					
Incripcion	Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 5			3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Acquisicion de telas, hilos, lanas)	30.000,00	15/03/2022
Elaboracion de perfiles	Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 5					

FORTALECIMIENTO O ESPECTACULOS PUBLICOS	Control y fiscalización a las actividades económicas que tengan que ver con la venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Sucre y con el cumplimiento de la Ley N° 259, dentro del campo de sus competencias. Realiza su actividad en base a la Normativa Municipal 057/18 que determina y regula sanciones en sus diferentes infracciones.	01/02/2022	31/12/2022	Informes Técnicos de Inicio de P	Elaboración de informes	Elaboración de informes	Elaboración de informes	224.524,00
					Talleres de capacitación	Talleres de capacitación	Talleres de capacitación	37.587,00
					Operativos Técnicos según Programación del POA	Operativos Técnicos según Programación del POA	Operativos Técnicos según Programación del POA	19.943,00
FORTALECIMIENTO O ESPECTACULOS PUBLICOS	Asesoramiento y representación legal de Pios y Pie a instancias que se requiera, enmarcadas en el Reglamento Municipal de Control a la venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas 057/18	01/02/2022	31/12/2022	32 informes legales, 1 informe de revisión de reglamento de procesos y procedimientos, 56 representaciones legales a instancias correspondientes, 11 PIOs y PIEs	Solicitud de Información a instancias que correspondan	Solicitud de Información a instancias que correspondan	Solicitud de Información a instancias que correspondan	51.513,00
					Elaboración de Informes Jurídicos y coordinación con las Unidades de la Secretaría	Elaboración de Informes Jurídicos y coordinación con las Unidades de la Secretaría	Elaboración de Informes Jurídicos y coordinación con las Unidades de la Secretaría	8.608,00
					Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	4.293,00
FORTALECIMIENTO O ESPECTACULOS PUBLICOS	45 solicitudes de Bienes y	01/02/2022	31/12/2022	45 solicitudes de Bienes y	Solicitud de bien o servicios	Solicitud de bien o servicios	Solicitud de bien o servicios	55.000,00
					Contratación de Servicios no Personales para funcionamiento, Compra de Materiales y Suministros para funcionamiento	Contratación de Servicios no Personales para funcionamiento, Compra de Materiales y Suministros para funcionamiento	Contratación de Servicios no Personales para funcionamiento, Compra de Materiales y Suministros para funcionamiento	9.121,00

PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-7	Prevenir y Mitigar Futuras Emergencias en el Distrito 7	03/01/2022	15/12/2022	Ampliacion de la Linea de Baja Tension en comunidades	Seguimiento	Sub Alcaldia D-7	100.000,00	01/04/2022	Ordenes de Compra para la Contratacion de mano de Obra Especializada en Instalaciones Electricas).
						Area Tecnica D-7			
					Entrega y Recepcion	Area Tecnica D-7			
					Inspecciones de Emergencia	Area Tecnica D-7			
					Elaboracion de Informes Tecnicos de Eventos Criticos	Area Tecnica D-7			
					Elaboracion de Perfiles de Proyecto	Area Administrativa D-7			
					solicitud de Servicios (Alquiler de Equipos y Maquinarias)	Area Administrativa D-7			20000 Servicios No Personales (9 Alquileres de Maquinaria Pesada, Excavadora, Retro Excavadora, Oruga)
					Ejecucion.	Area Tecnica D-7			
					Elaboracion de Informes Tecnicos Administrativos, y de seguimiento de Proyectos	Area Administrativa D-7		03/01/2022	10000 Servicios Personales (7 Contratos, Administrador, Auxiliar Administrativa, Tecnico de Apoyo, Choferes, Concejte)
					Elaboracion de Perfiles	Area Administrativa D-7			
	Garantizar el Funcionamiento Optimo Administrativo de la Sub Alcaldia del Distrito 7	03/01/2022	31/12/2022	100% Garantizado el Funcionamiento Administrativo de la Sub Alcaldia d-7				01/02/2022	20000 SERVICIOS NO PERSONALES; (10 Cajas Chicas, 2 Gastos Judiciales, 1 servicio de mantenimiento del equipo Topografico)

FORTALECIMIENTO O DESCENTRALIZACIÓN SUB-ALCALDIA D-7	Solicitud de Bienes y Servicios	Area Administrativa D-7	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS;(10 Ordenes de Compra: adquisicion de Material de Escritorio, Material de Limpieza,Repuestos, Llantas, Combustible)	03/02/2022	476.857,00
	Seguimiento de los Procesos Administrativos, Proyectos	Area Administrativa D-7	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS;(Gastos por refrigerio al Personal (bono te)	03/01/2021	100.000,00
	Asesoramiento a los Dirigentes de Comunidades, Elaboracion de Informes	Planificacion D-7	40000 ACTIVOS FIJOS;(2 Jandies , 1 Computadora)	15/03/2022	15.000,00
	Levantamientos Topograficos, Georeferenciaciones e informes.	Topografos D-7	10000 Servicios Personales (1 Contratos; Profesional Planificador)	03/01/2022	70.344,00
	Elaboracion de Informes Tecnicos (ITCP),Inspecciones, Elaboracion Proyectos, y Perfiles	Ingenieros Civiles D-7	10000 Servicios Personales (1 Contratos; Tecnico Topografo)	01/02/2022	46.453,00
	Elaboracion de Informes Legales, asesoramiento Legal.	Abogado D-7	10000 Servicios Personales (2 Contratos; Tecnicos Projectistas)	01/02/2022	128.964,00
	Elaboracion de Informes Agronomos, responsable de Vacunacion Bovina, Asesoramiento de la Produccion Agricola	Agronomos D-7	10000 Servicios Personales (1 Contratos; Abogado)	01/02/2022	51.513,00
	100% Garantizado el Funcionamiento del Area Tecnica la Sub Alcaldia d-7		10000 Servicios Personales (1 Contratos; Tecnicos Agronomo)	01/02/2022	51.513,00
	Garantizar el Funcionamiento Optimo del Area Tecnica de la Sub Alcaldia del Distrito 7		10000 Servicios Personales (Aguinados, Régimen de Corto Plazo y salud, Proma de Riesgo Profesional, Aporte Patronal Solidario, Aporte Patronal para Viviendas).	03/01/2022	89.458,00

PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-4	Atencion, inspección y verificación de la emergencia Presentada. Elaboración de planes de contingencia ante la emergencia presentada	14/01/2022	31/12/2022	Emergencias atendidas	Contratación de maquinaria	Sub Alcaldía D-4	20000 Contratación de 8 Jornaleros por 4 meses	02/01/2022	200.000,00	
		01/09/2022	31/12/2022	Reconstrucción de infraestructura dañada	Contratación de empresas, Técnicos, Jornaleros, otra mano de obra calificada y no calificada	Sub Alcaldía D-4	30000 materiales de construcción y herramienta menor	01/07/2022	40.000,00	
		01/09/2022	01/11/2022	adquisición de piedra	Adquisición de materiales de Construcción	Sub Alcaldía D-4				
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO D-4	Valoración del estado actual del Alumbrado publico en el distrito 4 Elaboración de proyectos para la adquisición y reposición de insumos del Alumbrado público	01/03/2022	30/12/2022	Insumos y materiales en stock	Adquisición de postes y luminarias	Sub Alcaldía D-4	20000 materiales y suministros	01/03/2022	220.000,00	
					Reposicion de Luminarias y postes	Sub Alcaldía D-4				
Mantenimiento alumbrado público D-6	tener el alumbrado público en el Distrito	01/02/2022	10/12/2022	100 % de mantenimiento de alumbrado publico de comunidades y barrios	Instalacion	Unidad de alumbrado publico	39000 Compra de postes metalicos Compra de luminarias	00/01/1900	80.000,00	
					Realizar perfiles de adquisicion de materiales electricos, luminarias y brazos metalicos en coordinacion con alumbrado publico	Área Técnico				
					Realizar la solicitud de bienes y servicios para la adquisicion de materiales electricos, luminarias y brazos metalicos	Área Administrativa		30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (material eléctrico, luminarias y brazos metalicos)	20/02/2022	100.000,00
					Elaborar actas de conformidad de entrega y recepcion del material adquirido, luminarias y brazos metalicos	Área Administrativa				
PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-3	Programa de atencion y Reduccion de Emergencia y Desastres	01/04/2022	30/11/2022	90% de lo programado	Inspeccion Tecnica	Área Administrativa				
					informe Tecnico de Emergencia	Sub Alcaldía D-3	20000 Servicios no personales contratacion de servicios de mantenimiento y refaccion de infraestructuras	01/03/2022	121.731,00	
					elaboracion de perfiles					
				informes tecnicos						

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO D-2	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO D-2	15/03/2022	31/10/2022	40 Actividades	Recepcion de notas de solicitud de la Junta Vecinal para el mantenimiento y mejoramiento de alumbrado publico	Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2 Direccion Alumbrado Publico	20/04/2022	10.428,00
					Inspecciones			
					Elaboracion de perfiles			
					Actas de recepcion			
					Informe de cierre		20/04/2022	30.000,00
					Informe de Riesgos			
					Inspeccion Technica			
PROGRAMA MUNICIPAL ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-2	PROGRAMA MUNICIPAL ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-2	04/02/2022	31/12/2022	8 Juntas Vecinales atendidas con emergencias	Elaboracion de perfil	Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2 Reten de emergencias G.A.M.S.	04/02/2022	150.000,00
					Actas de recepcion			
					Informes de cierre			
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO D-8	Mantenimiento del alumbrado publico en las comunidades del distrito 8	01/03/2022	31/12/2022	6 Centralias atendidas con mantenimiento del alumbrado publico en el distrito 8	Solicitud de inspeccion a alumbrado publico	Sub Alcaldia D-8	01/03/2022	30.000,00
					Dotacion de insumos para la ejecucion de mantenimiento	Sub Alcaldia D-8		
					Solicitud de Declaracion de emergencia	Sub Alcaldia D-8		

MANTENIMIENTO, EXPANSION Y EQUIPAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE SUCRE	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y planificación de la expansión del sistema de alumbrado publico	01/03/2022	31/12/2022	Realizar 1000 ampliaciones de la red del alumbrado publico, elaboración de dos proyectos de modernización y elaboración de 55 perfiles.	Inspección del lugar y verificación de las condiciones	Dirección de Alumbrado Público	2000 SERVICIOS NO PERSONALES (Gasto para caja chica, peajes y courier)	03/01/2022	1.697,00
		03/01/2022	03/01/2022	50% DE COBERTURA EN AMPLIACIONES DE LA RED ELECTRICA	Ejecución de la ampliaciones previa validación por el distrito		2000 SERVICIOS NO PERSONALES (Gasto para pago de 18 jornaleros y alquiler de grua)	03/01/2022	674.280,00
PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS	Brindar atención inmediata a las comunidades rurales que hayan sido afectadas por diferentes eventos adversos y/o emergencias	03/01/2022	30/11/2022	Contar con 100% informes técnicos de evaluación y diagnostico de las comunidades afectadas y/o damnificadas, por diferentes eventos adversos y/o emergencias suscitadas en los distritos rurales del municipio de Sucre. Para la	Elaboración de proyectos	DIRECTOR INTEGRAL MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Alimentos para animales Semillas y otros productos agroforestales y agropecuarios, Abonos y fertilizantes ; insecticidas, fumigantes y otros utilizados en labores agropecuarias	03/01/2022	46.700,00
		03/01/2022	03/01/2022	Realizar las inspecciones en las comunidades afectadas	Elaboración de perfiles			3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Gasto para compra de postes, equipo de protección, combustible, herramientas, materiales metálicos y eléctricos)	03/01/2022
				Realizar la expansión previa validación por el distrito	Centralización de reclamos				
				Realizar las inspecciones en las comunidades afectadas	Cronograma de atención				
				Elaborar informes técnicos basados en la información del EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades)	Coordinar el trabajo de mantenimiento y/o reparación				
					Batidas nocturnas e inspección de zonas apagadas				
					Control de los materiales				

PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS	Realizar la atención inmediata de los eventos adversos más recurrentes (déficit hídrico, meteorológica, incendios, entre otros) dando cumplimiento a las etapas de Gestión de Riesgos: Preparación, Alerta, Respuesta y Rehabilitación, precautelando la vida, medios de vida y bienes de la población del Municipio de Sucre	10/01/2022	31/12/2022	dotación de insumos agrícolas hasta 10 familias damnificadas	Dotación de insumos agrícolas (semillas y fertilizantes)	20000 SERVICIOS NO PERSONALES Servicios no personales (10 Brigadistas)	10/01/2022	319.200,00	
		03/01/2022	31/12/2022						Atención del 100% de las emergencias en coordinación con las instituciones de primera respuesta y demás dependencias del G.A.M.S. involucradas; precautelando la vida de la población del Municipio de Sucre y cumpliendo con todas las medidas de seguridad
		07/03/2022	01/11/2022						• Seguimiento del de la situación trascurrido el evento adverso
PROGRAMA MUNICIPAL DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES	Realizar acciones enfocadas en la prevención mitigación y Recuperación de acuerdo a la proximidad de los eventos adversos más recurrentes (Déficit Hídrico, Incendios, inundaciones, Riadas, Granizas y heladas) en el municipio de Sucre.	10/01/2022	31/12/2022	420 atenciones anuales de distribución de agua en beneficio de 5250 habitantes que conforman 35 juntas vecinales que se encuentran fuera del área del servicio de ELAPAS	Traslado y distribución del liquido elemento a las juntas vecinales que no cuentan con este servicio básico	20000 SERVICIOS NO PERSONALES Servicios manuales (Brigadistas)	10/01/2022	48.300,00	
SEGURO AGRARIO MINKA	Evaluación y análisis de daños y necesidades (EDAN) de los cultivos agrícolas y actividad pecuaria de los sectores afectados en los distritos 6; 7 y 8.	03/01/2022	16/12/2022	30 Informes de Evaluaciones y cuantificaciones de los daños en los cultivos agrícolas y actividad pecuaria de los sectores afectados en los distritos 6; 7 y 8.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar Inspecciones rutinarias en las comunidades afectadas de los distritos rurales Realizar la evaluación y análisis en base a la inspección Elaboración de Informes Técnicos, para la reposición de la producción perdida 	70000 TRANSFERENCIAS (transferencia para el seguro agrario que cubra la protección de los productores agrícolas a través del resarcimiento económico)	03/01/2022	130.000,00	

<p>Mantenimiento, mejoramiento de alumbrado público D-5</p>	<p>Mantenimiento, mejoramiento de alumbrado público D-5</p>	<p>28/02/2022</p>	<p>30/11/2022</p>	<p>90% de la programación</p>	<p>Recepción de solicitudes</p> <p>Inspección del personal técnico de la junta vecinal</p> <p>Elaboración de perfiles</p> <p>Elaboración de informes técnicos</p>	<p>Alumbrado público G.A.M.S. Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 5</p>	<p>30000 Materiales y Suministros (Adquisición de lámparas y reactores de vapor de sodio)</p>	<p>28/02/2022</p>	<p>70.000,00</p>																				
										<p>PROGRAMA DE ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-5</p>	<p>Atención de emergencias</p>	<p>01/02/2121</p>	<p>10/12/2021</p>	<p>90% de la programación</p>	<p>Inspección del personal técnico de la junta vecinal</p> <p>Elaboración de informe de declaratoria de emergencia</p> <p>Elaboración de perfiles</p> <p>Elaboración de informes técnicos</p>	<p>Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 5 Reten de emergencias</p>	<p>2000 SERVICIOS NO PERSONALES (Contratación de servicio de alquiler de equipo pesado y refacción de infraestructura)</p>	<p>01/02/2121</p>	<p>50.000,00</p>										
																				<p>Programa Municipal de atención y reducción de emergencias y desastres D-6</p>	<p>Atención de emergencias y los desastres en</p>	<p>01/02/2022</p>	<p>10/12/2022</p>	<p>80% de atención, reducción de emergencias y desastres en el Distrito - 6</p>	<p>Elaborar los perfiles para la compra menor de materiales y servicios de alquiler de maquinaria necesarios para la reducción de emergencias y desastres</p> <p>Elaborar la solicitud de bienes y servicios para la compra de material y servicio de alquiler necesario para la mitigación de desastres según informe técnico de riesgos</p>	<p>Área Técnica</p>	<p>30000 MATERIALES Y SUMINISTROS(gaviones, calaminas, madera, agregados y tubos)</p>	<p>10/05/2022</p>	<p>105.000,00</p>
<p>2000 SERVICIOS NO PERSONALES</p> <p>-Comunicaciones</p> <p>-Energía Eléctrica</p> <p>-Agua</p> <p>-Telefonía</p> <p>-Gas domiciliario</p> <p>INTERNET</p>		<p>02/02/2022</p>	<p>541.000,00</p>																										

Fortalecimiento Seguridad Ciudadana en Distritos Municipales	Garantizar el normal funcionamiento del Parque Automotor que cumplen funciones en el Municipio de Sucre del Comando Departamental de la Policía de Chuquisaca	01/02/2022	30/11/2022	Mantenimiento y funcionamiento del Parque Automotor que cumplen funciones en el Municipio de Sucre del Comando Departamental de la Policía de Chuquisaca en un 50 %	Perfil, Solicitud de Bienes y servicio, orden de compra y cierre del Proceso	Dirección de Seguridad Ciudadana	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS - Otros repuestos y accesorios - Mantenimiento - Combustible - Llantas y neumáticos	01/03/2022	1.552.839,00
	Brindar equipamiento de activos fijos, dotación de prendas de vestir y material de investigación para el normal funcionamiento del personal policial	02/02/2022	44926,00	70% de equipamiento para el normal funcionamiento	Perfil, Solicitud de Bienes y servicio, orden de compra y cierre del Proceso	Dirección de Seguridad Ciudadana	2000 SERVICIOS NO PERSONALES		20.000,00
Adquisición Equipamiento Seguridad Ciudadana	Equipamiento de Activos Fijos (Compra de Vehículos y motocicletas para El Comando Departamental de la Policía de Chuquisaca)	01/04/2022	30/11/2022	Adquisición de 7 motocicletas y 2 camionetas	Elaboración de Informe Técnico y Legal. Solicitud de Terminos de Referencia-solicitud de certificación presupuestaria-Solicitud de resolución por excepción	Dirección de Seguridad Ciudadana	4000 Activos Reales Realizar la adquisición de equipos de computación, muebles, material de escritorio y limpieza, además de garantizar la alimentación en los servicios de policiales	01/05/2022	382.948,00
Mantenimiento y refacción infraestructura Seguridad Ciudadana	Garantizar el normal Funcionamiento de las EPis, Módulos Policiales y Unidades operativas	04/03/2022	30/11/2022	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE EPIS Y MODULOS POLICIALES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN LOS	Atención de Solicitud del Cmdo. Dptal. Policía- Solicitud de Diagnóstico de la Infraestructura a intervenir-inicio de proceso de contratación	Dirección de Seguridad Ciudadana	2000 Servicios no Personales Mantenimiento y reparación de inmuebles de EPis y MP's e instalación de redes eléctricas internas	01/03/2021	300.000,00
Escuelas de Seguridad Ciudadana	Dotación de insumos y equipamiento necesario para el cumplimiento del objetivo de la Escuela de Seguridad Ciudadana	25/02/2022	30/11/2022	35000 CIUDADANOS CAPACITADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Atención de Solicitud del Cmdo. Dptal. Policía- inicio de proceso de contratación	Dirección de Seguridad Ciudadana	2000 Servicios no personales (imprenta, telefonía, internet, mantenimiento de motorizados)	30/2/2022	44.576,00
		03/02/2022	30/11/2022	Equipar adecuadamente a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, según requerimiento de la unidad, con el fin de fortalecer sus funciones en un 60 %	Atención de Solicitud del Cmdo. Dptal. Policía- inicio de proceso de contratación	Dirección de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección Departamental de Gestión Estratégica	3000 Materiales y Suministros Gastos por alimentación, adquisición de indumentaria de trabajo, combustible, material de oficina	01/03/2022	159.995,00
FORTALECIMIENTO O A LA FELCV	Fortalecer los trabajos de prevención e investigación para la lucha contra la violencia	03/02/2022	30/11/2022	Equipar adecuadamente a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, según requerimiento de la unidad, con el fin de fortalecer sus funciones en un 60 %	Atención de Solicitud del Cmdo. Dptal. Policía- inicio de proceso de contratación	Dirección de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección Departamental de Gestión Estratégica	4000 Activos Reales Adquisición de equipos de computación para talleres de prevención.	01/04/2022	38.100,00
		03/02/2022	30/11/2022	Equipar adecuadamente a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, según requerimiento de la unidad, con el fin de fortalecer sus funciones en un 60 %	Atención de Solicitud del Cmdo. Dptal. Policía- inicio de proceso de contratación	Dirección de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección Departamental de Gestión Estratégica	2000 Servicios no personales (imprenta, mantenimiento de motorizados)	04/02/2022	177.200,00
							3000 Materiales y Suministros Gastos por alimentación, adquisición de indumentaria de trabajo, combustible, material de oficina	10/03/2022	360.453,00
							4000 Activos reales Adquisición de equipos de computación y material recreativo, vehículo	15/04/2022	114.612,00

GUARDIA AUTONOMA MUNICIPAL SUCRE	apoyo a los operativos de control de manera conjunta con especiaculos publicos, trafico y vialidad, intendencia como tambien el resguardo de infraestructuras del G.A.M.S.	01/01/2022	31/12/2022	265 acompañamientos en operativos desarrollados conjuntamente las unidades operativas del G.A.M.S.	reunion de coordinacion, cronograma de operativos, intervencion delm operativo,	GUARDIA MUNICIPAL	1000 SERVICIOS PERSONALES (68 contratos eventuales con sus colaterales) guardias Municipales y responsable	01/01/2022	3.532.761,00
	Servicio de Banda Municipal	15/01/2022	31/12/2022	70 asistencias musicales	atenciones de solicitudes de servicio cronograma de atenciones informes de servicio	GUARDIA MUNICIPAL	1000 SERVICIOS PERSONALES (21 contratos eventuales con sus colaterales) banda Municipal	10/01/2022	1.029.242,00
	funcionamiento guardia municipal	15/01/2022	31/12/2022	15 ordenes de compra, 3 informes cuatrimestrales, 12informes mensuales, 1 informe anual 1.200 notas emitidas	perfiles de servicio informes mensuales informes cuatrimestrales informe anual	GUARDIA MUNICIPAL	1000 SERVICIOS PERSONALES (3contratos eventuales con sus colaterales)	10/01/2022	263.046,00
PROGRAMA DE CALIDAD DE AGUA Y GESTION DE CUENCAS	Seguimiento de la calidad de agua superficial de los rios y seguimiento al aprovechamiento y explotacion de aridos y agregados en las cuencas del Municipio de Sucre.	15/03/2022	15/12/2022	2 Analisis de aguas superficiales en el Rio Chico del D-7. 1 Analisis de aguas superficial en el Rio Cachi Mayu. 1 Analisis de aguas superficiales en el rio Quirinchaca. 65 informes tecnicos emitidos referente al control del aprovechamiento de explotacion de aridos y agregados en el unicipio de sucre.	alisis de aguas del D-7 según parametros de calidad Informes tecnicos para el aprovechamiento de explotacion de aridos y agregados e el municipio de sucre. Analisis de aguas de superficiales de los afluentes al rio pilcomayo de acuerdo a las recomendaciones de la contraloria	Jefatura de gestion de agua programa calidad de agua y getion de cuencas	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Servicio de laboratorio acreditado y certificado por IBMETRO)	15/05/2022	35.482,00
		01/02/2022	31/12/2022	Produccion de 150 mil plantines forestales y frutales.	Adquisicion de insumos y semillas Mano de obra para la produccion de plantines: Acondicionamiento de la infraestructura y vivero, Preparado de almacigueras, sustratos, cosecha de semillas,iego, deshierbe, Carpida, podas, embozado de sustrato, transplante y manejo de plantines.	Jefatura de Gestion de Agua Jefatura de Gestion de Agua Jefatura de Gestion de Agua	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Adquisicion de productos agricolas pecuarios, forestales, productos metalicos, productos quimicos y farmaceuticos)	01/02/2022	71.800,00

EDUCACION AMBIENTAL

Socializar a la poblacion tematicas ambientales	17/05/2022	05/06/2022	2 concursos	cronograma de concursos	Jefatura de Gestion de Agua Programa de Educacion Ambiental	grupo 7000 TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO (PREMIOS A PERSONAS)	17/05/2022	8.700,00
					Jefatura de Gestion de Agua Programa de Educacion Ambiental			
concursos de educacion ambienta	17/05/2022	05/06/2022	2 concursos	elaboracion de convocatorias	Jefatura de Gestion de Agua Programa de Educacion Ambiental	grupo 7000 TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO (PREMIOS A PERSONAS)	17/05/2022	8.700,00
					Jefatura de Gestion de Agua Programa de Educacion Ambiental			
gestion operativa y administrativa de la direccion de medio ambiente	15/01/2022	23/12/2022	120 actividades	premiacion y entrega de premios en efectivo	Direccion De Medio Ambiente	10000 SERVICIOS PERSONALES (contratacion de personal 2 administrativos, 1 consejer, 1 abogada, 1 chofer, 1 secretaria)	15/01/2022	387.177,00
					Direccion De Medio Ambiente			
control monitoreo y seguimiento ambiental	15/01/2022	23/12/2022	1886 actividades	12 informes técnicos	Direccion De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO	27/01/2022	7.260,00
					Direccion De Medio Ambiente			
control monitoreo y seguimiento ambiental	15/01/2022	23/12/2022	1886 actividades	100 informes legales	Direccion De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO	27/01/2022	7.260,00
					Direccion De Medio Ambiente			
control de la calidad de agua y gestion de cuencas	15/01/2022	23/12/2022	20 actividades	inspecciones en actividades economicas control y seguimiento	Direccion De Medio Ambiente	10000 SERVICIOS PERSONALES (contratacion de persona especializado 1 ingeniero ambiental ramas afines)	15/01/2022	219.866,00
					Direccion De Medio Ambiente			
control de la calidad de agua y gestion de cuencas	15/01/2022	23/12/2022	20 actividades	autorizacion de anuncios y letreros	Direccion De Medio Ambiente	2000 SERVICIO PROFESIONALES Y COMERCIALES. 2 tecnicos	02/03/2022	108.620,00
					Direccion De Medio Ambiente			
control de la calidad de agua y gestion de cuencas	15/01/2022	23/12/2022	20 actividades	documentos ambientales de proyectos municipales	Direccion De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO	15/03/2022	5.830,00
					Direccion De Medio Ambiente			
control de la calidad de agua y gestion de cuencas	15/01/2022	23/12/2022	20 actividades	informes en atencion a denuncias por diferentes tipos de contaminacion	Direccion De Medio Ambiente	10000 SERVICIOS PERSONALES (contratacion de persona especializado 1 ingeniero ambiental ramas afines)	15/01/2022	64.415,00
					Direccion De Medio Ambiente			
control de la calidad de agua y gestion de cuencas	15/01/2022	23/12/2022	20 actividades	monitoreo calidad de aire	Direccion De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO	19/05/2022	1.210,00
					Direccion De Medio Ambiente			
control de la calidad de agua y gestion de cuencas	15/01/2022	23/12/2022	20 actividades	analisis de aguas del D-7 según parametros de calidad	Direccion De Medio Ambiente	10000 SERVICIOS PERSONALES (contratacion de persona especializado 1 ingeniero ambiental ramas afines)	15/01/2022	64.415,00
					Direccion De Medio Ambiente			
control de la calidad de agua y gestion de cuencas	15/01/2022	23/12/2022	20 actividades	informes técnicos para el aprovechamiento de explotación de ardos y agregados	Direccion De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO	19/05/2022	1.210,00
					Direccion De Medio Ambiente			
control de la calidad de agua y gestion de cuencas	15/01/2022	23/12/2022	20 actividades	produccion de plantines forestales y frutales	Direccion De Medio Ambiente	10000 SERVICIOS PERSONALES (contratacion de persona especializado 1 ingeniero ambiental ramas afines)	15/01/2022	183.302,00
					Direccion De Medio Ambiente			

APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE DIRECCION MEDIO AMBIENTE	control y prevención del cambio climático y biodiversidad	15/01/2022	23/12/2022	50 actividades	atención a solicitudes de poda y tala en áreas urbanas y periurbanas	Dirección De Medio Ambiente	2000 SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES. 2 técnicos	02/03/2022	95.000,00	
					recuperación, evaluación e introducción a su abundancia de animales silvestres	Dirección De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO)	20/07/2022	5.830,00	
	concientización y educación ambiental	15/01/2022	23/12/2022	40 actividades	inspecciones a áreas de forestación en los 8 distritos del GAMS	Dirección De Medio Ambiente	10000 SERVICIOS PERSONALES (contratación de persona especializado 1 ingeniero ambiental ramas afines)	15/01/2022	236.510,00	
					fiscalizar, supervisar el mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes EMAV-S	Dirección De Medio Ambiente	2000 SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES. 2 técnicos	02/03/2022	95.000,00	
					carabanas de concientización ambiental	Dirección De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO)	20/09/2022	7.040,00	
					talleres de capacitaciones	Dirección De Medio Ambiente	10000 SERVICIOS PERSONALES (contratación de persona especializado 1 ingeniero ambiental ramas afines)	15/01/2022	79.235,00	
	control de emisión de gases vehiculares	15/01/2022	23/12/2022	3200 actividades	ferias educación ambiental	Dirección De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO)	21/11/2022	1.210,00	
					registro de vehículos	Dirección De Medio Ambiente	10000 SERVICIOS PERSONALES (contratación de persona especializado 1 ingeniero ambiental ramas afines)	15/01/2022	191.021,00	
	control ambiental industrial	15/01/2022	23/12/2022	70 actividades	inspección de emisión de gases de escape técnico mecánica	Dirección De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO)	15/01/2022	3.630,00	
					emisión de certificaciones de inspección	Dirección De Medio Ambiente	10000 SERVICIOS PERSONALES (contratación de persona especializado 1 ingeniero ambiental ramas afines)	15/01/2022	191.021,00	
					registro y categorización ambiental de industrias nuevas	Dirección De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO)	15/01/2022	3.630,00	
	control y monitoreo de residuos	15/01/2022	23/12/2022	47 actividades	control y seguimiento ambiental de industrias en funcionamiento	Dirección De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO)	20/12/2022	3.630,00	
					supervisión y fiscalización EMAS	Dirección De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO)	20/12/2022	3.630,00	
						clausuras de botaderos clandestinos	Dirección De Medio Ambiente	GRUPO 3000 (PAGO DE SERVICIOS DE TE Y REFRIGERIO)	20/12/2022	3.630,00

sólidos		T. MANTENIMIENTO		DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA CENTRO MUNICIPAL DE REVISION TECNICA VEHICULAR	Control de emisión de gases de escape de vehículos en las líneas de inspección línea liviana y pesada, para reducir la contaminación del aire.	18/01/2022	31/12/2022	12000 inspecciones realizadas.	capacitación en manejo adecuado de residuos sólidos	Dirección De Medio Ambiente			
					campanñas de limpieza en los 8 distritos	Dirección De Medio Ambiente			
					registro de vehículos	Programa CRTV	13/06/2022	1 500,00	
PROGRAMA CENTRO MUNICIPAL DE REVISION TECNICA VEHICULAR	Operativos de control de rosetas ambientales y emisiones de gases en diferentes distritos, para la reducción de la contaminación atmosférica.	15/03/2022	30/11/2022	2000 vehículos socializados y diagnosticados.	inspección y control de gases vehicular	Programa CRTV	14/06/2022	20000 SERVICIOS NO PERSONALES - Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación (MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS)	
					emisión del certificado	Programa CRTV	15/06/2022		
					notificación a los sindicatos de transporte	Programa CRTV	16/06/2022	20000 SERVICIOS NO PERSONALES - Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación (MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS)	1 500,00
PROGRAMA CENTRO MUNICIPAL DE REVISION TECNICA VEHICULAR	Promoción y socialización por medios de comunicación, redes sociales, medios escritos, a cerca del funcionamiento del programa CMRTV.	01/02/2022	30/11/2022	12 campañas de promoción y socialización del Funcionamiento del CMRTV	Solicitudes de apoyo a guardia municipal, tráfico y vialidad, y policía departamental.	Programa CRTV	17/06/2022		
					difusión de jingles por la página Facebook del GAMS	Programa CRTV			
					Campañas de socialización	Programa CRTV	23/05/2022	20000 SERVICIOS NO PERSONALES - Servicio de imprenta, fotocopiado y fotográfico (IMPRESIÓN DE ROSETAS AMBIENTAL)	5 000,00
PROGRAMA CENTRO MUNICIPAL DE REVISION TECNICA VEHICULAR	Campañas de limpieza en los 8 distritos	01/01/2022	31/12/2022	20 campañas de limpieza	impresión de material informativo	Dirección de Medio Ambiente			
					Inspección a lugares	Dirección de Medio Ambiente			
					informe técnico	Dirección de Medio Ambiente	01/03/2022	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS - Gtos. Por alimentación y otros similares (refrigerio para campañas de limpieza), Textiles y Vestuario (bolsas yute)	1 728,00
					realización de la limpieza	Dirección de Medio Ambiente			
					inspección de campo verificación	Dirección de Medio Ambiente			

GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	Clausuras de botaderos clandestinos	01/01/2022	31/12/2022	10 botaderos clandestinos clausurados	elaboracion de informe tecnico	Dirección de Medio Ambiente	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS - Combustible, lubricantes y derivados (litros)	01/03/2022	4.872,00	
	Capacitación en manejo adecuado de residuos sólidos	01/01/2022	31/12/2022	5 talleres de socialización de la normativa de gestión de Residuos Sólidos	en coordinación con emasa se Clausura los botaderos	Dirección de Medio Ambiente	20000 SERVICIOS NO PERSONALES - Servicio de imprenta, fotocopiado y fotografico (tripticos); Otros	01/03/2022	600,00	
	Supervision y fiscalización EMAS	01/01/2022	31/12/2022	12 planillas pagadas a EMAS	elaboracion de Cronograma	Dirección de Medio Ambiente	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS - papel, Prendas de vestir, Calzados	01/03/2022	2.800,00	
	Limpieza De Pozos Septicos	Limpieza de Pozo Septico en la Comunidad El Chaco	01/04/2021	30/11/2022	2 Limpiezas de Pozo Septico en la Comunidad El Chaco	Elaboracion de Perfil de Proyecto	Tecnico D-7	20000 Servicios No Personales (Fondos en Avance para la Limpieza de Pozo Septico en la Comunidad El Chaco)	18/04/2022	30.000,00
						Solicitud de Certificación Presupuestaria	Administrador D-7, Presupuestos			
						Solicitud de Fondos en Avance	Administrador D-7, SMAF			
						Ejecutar la Limpieza del Pozo Septico	Supervisora D-7			
						Cierre de Fondos en Avance	Administrador D-7			
						Requerimiento de contratación de empresas, personal tecnico. Mano de obra calificada y no calificada				
	Elaboracion de planes de implementación de Servicios	13/06/2022	20/07/2022					20000 Contratación de Termino	13/06/2022	97.600,00

MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BASICOS D-4	Básicos, Agua Potable, Alcantarillado, Gas y Otros.	13/06/2022	29/07/2022	1900 habitantes beneficiados	Seguimiento y recepción de trabajos.	Sub Alcaldía D-4	5 Jornaleros para apoyo de redes	13/06/2022	802.400,00
	Seguimiento a la ejecución de proyectos de redes de servicios básicos.	13/06/2022	29/07/2022		Requerimiento de material recepción de materiales. Instalación de materiales.		30000 Compra de Tubos para alcantarillado Compra de materiales de construcción	13/06/2022	802.400,00
CONSTRUCCIÓN EMBOBEDADO Y BOCAS DE TORMENTA CALLE 2 J.V. LA CALANCHA B D-4	Construir 60 metros lineales de embovedado para dirigir adecuadamente el flujo pluvial. <input type="checkbox"/> Construir 1 cámaras de acceso, para realizar las inspecciones necesarias al embovedado	10/03/2022	31/12/2022	<input type="checkbox"/> El proyecto beneficiara 300 habitantes y 60 familias de la junta vecinal Calanacha B y a la población en general de la ciudad de Sucre	Licitacion Seguimiento	Direccion Municipal de Contrataciones Sub-Alcaldí D-4	40000 Activos Fijos	10/03/2022	392.121,00
Suministro y mantenimiento de servicios basicos juntas vecinales D-6	Suministrar y mantener los sistemas de agua potable	01/02/2022	10/12/2022	10% de los barrios beneficiados con el suministro de agua potable a través de la compra de materiales requeridos	Elaborar perfiles para compra menor del material y servicios de alquiler de equipo pesado para suministro de agua potable Realizar las solicitudes de bienes y servicios de los materiales y servicio de alquiler de equipo pesado para suministro de agua potable Elaborar Actas de conformidad de entrega y recepción del material adquirido y los servicios de alquiler de equipo pesado.	Área Técnica Área Administrativa Área Administrativa	20000 SERVICIOS NO PERSONALES 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (adquisición de tubería y tanques de plastico)	20/02/2022	48.000,00 62.000,00
Suministro y mantener los sistemas de alcantarillado	Suministrar y mantener los sistemas de alcantarillado	01/02/2022	10/12/2022	10% de los barrios beneficiados con el suministro de alcantarillado a través del material otorgado	Elaborar perfiles para compra menor del material y servicios de alquiler de equipo pesado para suministro de alcantarillado Realizar las solicitudes de bienes y servicios de los materiales y servicios de alquiler de equipo pesado para suministro de alcantarillado Elaborar Actas de conformidad de entrega y recepción del material adquirido y los servicios de alquiler de equipo pesado. Realizar los cierres correspondientes de toda la adquisición de material y servicios de alquiler de equipo pesado para suministro de agua potable	Área Técnica Área Administrativa Área Administrativa Área Administrativa	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (adquisición de tubo de alcantarillado, tapas alcantarilla, agregados)	05/05/2022	90.000,00
MANTENIMIENTO					recepcion de solicitudes		20000 SERVICIOS NO PERSONALES ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y	01/03/2022	125.000,00

SERVICIOS BASICOS D-3	Mejoramiento de Servicios Basicos en alcantillado sanitario	01/03/2022	30/11/2022	120 actividades	inspecciones elaboracion de perfiles informes tecnicos	Sub Alcaldia D-3	GASTOS DE INSTALACION	
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-3	Mantenimiento y Mejoramiento de Alumbrado publico	01/04/2022	30/11/2022	80% de la programacion	10 recepcion de solicitudes 10 inspecciones 10 elaboracion de perfiles 10 informes tecnicos	Sub Alcaldia D-3 Administracion Actividades	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS ADQUISICION DE TUBERIA	01/04/2022 50.000,00
MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS D-2	MEJORAR LOS SERVICIOS BASICOS D-2	15/03/2022	30/11/2022	185 actividades	Recepcion de notas de solicitud de la Junta Vecinal para el mejoramiento de servicios basicos Inspecciones Elaboracion de Perfil Actas de recepcion de materiales y servicio Informes de Cierres	Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2 Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2 Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2 Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2	2000 servicios no personales (alquiler de maquinaria pesada y gastos por concepto de instalacion) 3000 materiales y suministros (adquisicion de tuberias y adquisicion de accesorios de instalacion)	15/03/2022 50.000,00 250.000,00
IMPLEMENTACION Y REFACCION DE AREAS VERDES D-2	IMPLEMENTACION Y REFACCION DE AREAS VERDES D-2	15/03/2022	17/09/2022	15 actividades intervenidas	Recepcion de notas de solicitud de la Junta Vecinal Inspecciones Elaboracion de Perfiles Actas de recepcion Informes de Cierre	Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2	2000 servicios no personales (gastos por concepto de instalacion, mantenimiento)	15/03/2022 40.000,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE D-8	Mantenimiento y Mejoramiento de los sistemas de aguas potable dentro del distrito 8	01/03/2022	10/08/2022	88 actividades Sistemas de agua potable Mejorados y Mantenidos en el Distrito 8	Elaboracion de 22 perfiles 22 Solicitud de Adquisicion de bienes y Servicios Intervencion de mantenimiento en las areas requeridas 22 Elaboracion de 22 Informes Tecnicos	Sub Alcaldia D-8 Sub Alcaldia D-8 Sub Alcaldia D-8 Sub Alcaldia D-8	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Contratacion de Mano de Obra Semi Calificada) 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Cemento, Madera, Agregados, Tuberias y otros)	01/03/2022 10.000,00 40.000,00
IMPLEMENTACION PROGRAMA DE	Implementar actividades de			R Actividades para la	Elaboracion de perfil Solicitud de Adquisicion de plantines Plantacion en coordinacion de las Centralias	Sub Alcaldia D-8 Sub Alcaldia D-8 Sub Alcaldia D-8	30000 MATERIAL FS Y SUMINISTROS	

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SUCRE III	PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SUCRE III	01/02/2022	10/12/2022	15 % de Transferencias del total como contraparte Municipal de acuerdo a cronograma según convenio	Realizar los cierres correspondientes de toda la adquisición de tubo, tapas, cemento para alcantarillado necesarios y servicios de alquiler de equipo pesado para suministro y mantenimiento de alcantarillado	Área Administrativa	70000 TRANSFERENCIAS (Conforme a cronograma de desembolso se realizará la transferencia como contraparte municipal para el proyecto SUCRE III a ELAPAS, que permitirá la conclusión del TRAMO I)	15/03/22	15.000.000,00
						SMAF - Crédito Público			
Carnaval Valluno.	Incentivar la participación de las comunidades en el Carnaval Valluno del Distrito 7	03/01/2022	31/05/2022	9 Centralías atendidas con Incentivos monetarios por las entradas de Carnaval Valluno efectuadas en el Distrito 7.	solicitar la Transferencia de contraparte local a ELAPAS	SMAF - Crédito Público	70000 TRANSFERENCIAS (1 Solicitud de Fondos en Avance para 9 Incentivos Monetarios)	16/01/2022	60.000,00
					Realizar el Seguimiento de la transferencia hasta su conclusión	SMAF - Crédito Público - Supervisión			
					Seguimientos al cumplimiento de Convenio				
					Elaboración de Informes de Seguimiento	SMAF - Crédito Público			
Desarrollo de actividades culturales de fomento y promoción	Desarrollo de actividades culturales de fomento y promoción	01/02/2022	15/12/2022	2 Cuecotecas 3 Noches Culturales Rumbo al Bicentenario 3 Serenatas en conmemoración cultural y actividades de Encantos Chuisaqueños en el Distrito del Cuervo 1 Festival de la Cultura Charcas 1 Festival del Rock y Jazz 1 Festival del folclore 1 Festival Tropical	Elaboración de Convocatoria	Sub Alcaldía D-7			
					Certificación Presupuestaria	Area Administrativa D-7			
					Solicitud de Fondos de Avance	Area Administrativa D-7			
					Entrega de Incentivos	Sub Alcaldía D-7			
					Contratar servicios artísticos de acuerdo a los programas previamente establecidos	Dirección Municipal de Cultura	20000 Servicios no personales Contratación de servicios artísticos y técnicos	1/2/2022	216.237,00
					Contratar servicios técnicos (tarima, Luces y sonido) para el desarrollo de las actividades				
					Contratar servicios artísticos de acuerdo a los programas previamente establecidos	Dirección Municipal de Cultura	20000 Servicios no personales Contratación de servicios artísticos y técnicos	1/5/2022	230.000,00
					Contratar servicios técnicos (tarima, Luces y sonido) para el desarrollo de las actividades				
					Coordinación con los diferentes sectores culturales del municipio para la elaboración de los programas previamente establecidos	Dirección Municipal de Cultura	20000 Servicios no personales Contratación de servicios artísticos y técnicos	1/2/2022	80.000,00
					Contratar servicios técnicos (tarima, Luces y sonido) para el desarrollo de las actividades				
FOMENTO AL DESARROLLO CULTURAL (LEY DE CULTURA 1%)	Ejecución de actividades en los 8 distritos, promoviendo las culturas vivas del municipio	01/02/2022	01/11/2022	8 actividades en los distritos del municipio	Contratar servicios artísticos y profesionales para la ejecución de los programas de formación	Dirección Municipal de Cultura	20000 Servicios no personales Contratación de servicios artísticos y técnicos	1/2/2022	100.000,00
					Retarimados y equipamiento de los espacios culturales como las bibliotecas, casas distritales, ballet y escuelas municipales, teatro	Dirección Municipal de Cultura	30000 Materiales y Suministros Compra de libros, repuestos, Indumentaria	1/2/2022	80.000,00
					Desarrollo de talleres de formación artística	Dirección Municipal de Cultura	20000 Servicios no personales Contratación de servicios artísticos y técnicos	1/4/2022	60.000,00
Dinamizar y refaccionar los espacios culturales para el desarrollo de actividades culturales y artísticas	Dinamizar y refaccionar los espacios culturales para el desarrollo de actividades culturales y artísticas	01/02/2022	15/12/2022	3 espacios culturales refaccionados y equipados	Apoyo a proyectos de formación cultural	Dirección Municipal de Cultura			
					3 ciclos de talleres de formación artística				

	Apoyo y fomento a nuevos proyectos de conservación y promoción cultural del municipio de Sucre	01/06/2022	01/11/2022	10 nuevos proyectos artísticos y culturales de creación, investigación, promoción y difusión de la cultura y las artes	Desarrollo de convocatorias para el acceso al FMC Ejecución y desarrollo de los proyectos ganadores	Dirección Municipal de Cultura	20000 Servicios no personales Contratación de servicios artísticos y técnicos	1/6/2022	100.000,00
PROMOCION DEL DESTINO TURISTICO SUCRE	Consolidar las estrategias de promoción necesarias para coadyuvar el desarrollo y gestión del destino turístico Sucre, con el fin de poseer al municipio a nivel nacional e internacional como destino turístico promoviendo novedosos atractivos que atraigan distintos tipos de mercado, incrementando de esta	05/05/2022	01/10/2022	Impulsar la implementación de 4 nuevas rutas y circuitos turísticos dentro del Municipio	Implementación de Circuitos y Rutas turísticas Organización de viaje Familiarización (Famtrip) con AAVV y Operadoras de turismo Elaboración diseño y promoción de las nuevas rutas turísticas	Dirección Municipal de Turismo	20000 Servicios no personales SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MATERIAL IMPRESO PROMOCIONAL	05/05/2022	17.000,00
	Generar espacios, instrumentos e instancias fáciles de coordinación interinstitucional para mejorar la gestión turística del municipio de Sucre.	01/03/2022	30/03/2022	Participación en 1 feria nacional	Alquiler de espacios para la participación en ferias turísticas Elaboración diseño, elaboración y/o impresión de material promocional Servicio de transporte de equipamiento y material promocional.	Dirección Municipal de Turismo	20000 Servicios no personales OTROS ALQUILERES DE ESPACIO PARA FERIA IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL	01/03/2022	19.108,00
	Promocionar a Sucre como destino turístico en las diferentes actividades desarrolladas a nivel local, nacional e internacional a través de material promocional	01/02/2022	30/11/2022	10.000 Unidades de mapas turísticos del área urbana y rural 1000 Unidades de Souvenirs 1 Sistema informático de mapeo turístico en funcionamiento 1 Pagina web turística en funcionamiento	Socialización con las operadoras de Turismo Diseño de material impreso Solicitud de impresión de material Diseño y elaboración de una pagina Web para promocionar los atractivos y servicios turísticos del municipio de Sucre Diseño y elaboración de una aplicación informática de mapeo turístico Solicitud de elaboración de souvenir	Dirección Municipal de Turismo	20000 Servicios no personales ELABORACIÓN DE SOUVENIRS IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DISEÑO DE UNA PAGINA WEB DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN SISTEMA INFORMATICO MAPEO TURISTICO	Del 01/02/2022 al 30/11/2022	70.000,00
	Organización Festival Cultural 2022	23/06/2022	30/06/2022	1 festival cultural realizado gestión 2022	Realizar la convocatoria al festival cultural 2022 Elaborar de permisos para compra menor del material requerido para la organización del realizar las solicitudes de bienes y servicios de los materiales requeridos para la realizar los bienes correspondientes de todos los bienes y servicios realizados para llevar a realizar los trámites administrativos correspondientes para los premios del festival cultural 2022	Area Administrativa Area Administrativa Area Administrativa Area Administrativa Area Administrativa	20000 SERVICIOS NO PERSONALES(banners, ampliación, tarima, luces, artistas) 7000 TRANSFERENCIAS(premios)	23/06/2022	13.500,00 26.500,00
FORTALECIMIENTO O ACTIVIDADES CULTURALES (PREMIOS) D-2		19/03/2022	12/12/2022	8 Actividades	Convocatoria Inscripciones Elaboración de Perfil Informes Técnicos	Sub Alcaldía D-2	7000 TRANSFERENCIAS (GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE PREMIOS DE LA ACTIVIDAD)	19/03/2022	36.000,00
PROMOCION CULTURAL D-2		15/03/2022	31/10/2022	24 Actividades	Recepción de notas de solicitud de la Junta Vecinal para requerimiento de equipo de sonido y tarima Elaboración de perfiles Actas de recepción Informe de cierre	Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 2	2000 SERVICIOS NO PERSONALES (ALQUILER DE SONIDO, TARIMA Y SERVICIO DE IMPRESION)	15/03/2022	20.000,00
FESTIVAL AUTOCTONO Y FOLKLORICO TOMAS KATARI D.	Organización de festival autoctono y folclórico Tomas Katari D-8	01/02/2022	10/10/2022	1 Festival autoctono y cultural realizado	Elaboración de Convocatoria Solicitud de contratación de Servicios	Sub Alcaldía D-8 Sub Alcaldía D-8	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (CONTRATACION DE SERVICIO DE REFRIGERIO) 20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Servicio de Amplificación) 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	01/02/2022 01/02/2022	5.000,00 40.000,00 20.000,00

Funcionamiento Tráfico, Transporte y Vialidad	Realizar el mantenimiento y demarcación de la señalización horizontal de las calles de nuestro Municipio.	15/01/2022	31/12/2022	Distritos 1 y 2 se beneficiarán con la señalización horizontal.	Seguimiento Inspeccionar área a trabajar Informe Técnico	Tráfico, Transporte y Vialidad	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Productos Químicos Menores) (Herramientas accesorios)	15/03/2022	52.716,00	
		15/01/2022	15/12/2022	70 Actividades de Concientización de Educación Vial	Reunion de Coordinación . Cronograma de Actividades Ejecucion del Taller Evaluación de Resultados	Tráfico, Transporte y Vialidad Tráfico, Transporte y Vialidad Tráfico, Transporte y Vialidad Tráfico, Transporte y Vialidad	10000 SERVICIOS PERSONALES Chofer -Personal de Apoyo FUNCIONARIOS MAS SU COLATERALES	01/02/2022	102.347,00	
		15/01/2022	15/12/2022	Mantenimiento de 360 semáforos en el Municipio de Sucre.	Inspeccion Técnica de Semáforos Informe Técnico Mantenimiento de Semáforos Inspeccion Técnica de Semáforos Informe Técnico Atencion a Solicitud	Tráfico, Transporte y Vialidad Tráfico, Transporte y Vialidad Tráfico, Transporte y Vialidad Tráfico, Transporte y Vialidad Tráfico, Transporte y Vialidad	10000 SERVICIOS PERSONALES (1) FUNCIONARIO MAS SUS COLATERALES	01/02/2022	64.804,00	
		01/02/2022	31/12/2022	Emission de Operación.	Registro Sistemático Emission Control	Tráfico, Transporte y Vialidad	20000 SERVICIOS NO PERSONALES -Tarjetas de Operación.	02/01/2021	7.229,00	
		02/01/2022	31/12/2022	7500 Actividades	Reunion de Coordinación Cronograma de Actividades Ejecucion y Sancion al Conductor	Tráfico, Transporte y Vialidad	20000 SERVICIOS NO PERSONALES -Boletas de Sancion. Impresion de Stickers	02/01/2021	8.000,00	
		02/01/2022	31/12/2022	70 actividades de concientización sobre Educación Vial	Reunion de Coordinación . Cronograma de Actividades Ejecucion del Taller	Tráfico, Transporte y Vialidad	20000 SERVICIOS NO PERSONALES - Educadores Viales (Cebritas)	01/02/2022	154.000,00	
		02/01/2021	31/12/2021	Implementación de intersecciones de divisores de carril -Implementación de reductores de velocidad	Evaluación de Resultados Inspeccion de lugares de mayor afluencia vehicular Elaboracion Informe Técnico Implementación de Señalización	Tráfico, Transporte y Vialidad Tráfico, Transporte y Vialidad	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS -Pegamento Bituminoso. - Tachas Reflectivas de 5"5. - Precritos de Seguridad. Tachones de 25*25*5.	01/02/2022	140.490,00	
					Inspeccion Técnica de Semáforos.		20000 SERVICIOS NO PERSONALES Energia Electrica de enero a diciembre / 2022	01/01/2022	24.000,00	
					Informe Técnico					
		IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	Socialización y cumplimiento de las Normativas Vigentes. Educación Vial (Cebbras) Implementación de señales verticales preventivas , informativas y horizontales.	02/01/2022	31/12/2022					

MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y SEMAFORIZACION	Mantenimiento de Semáforos en el Municipio de Sucre	01/03/2021	15/12/2021	Mantenimiento de 360 semáforos en el Municipio de Sucre.	Mantenimiento de semáforos.	Tráfico, Transporte y Vialidad	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS - Carreteras de 3 pulgadas - Cables de cobre - Cable Tetrapolar. - Controlador Electronico de Semáforos. - Focos de Semáforos Tipo LED colores rojo, amarillo y verde. - Repuesto de Placas Electronicas.	01/03/2022	117.255,00
CONSTRUCCION CENTRO DE ABASTO MUNICIPAL BARRIO VERDE D-2	CONSTRUCCION CENTRO DE ABASTO MUNICIPAL BARRIO MESA VERDE D-2 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	01/02/2022	19/09/2022	1 MERCADO CONSTRUIDO	- Convocatoria - Firma de Contrato - Inicio de Obra - Supervision y Fiscalizacion - Recepción Provisional - Recepción Definitiva	SMDE	4000 ACTIVOS REALES	19/09/2022	619.212,00
CONSTRUCCION MERCADO ZONAL LOS OLIVOS D-5	CONSTRUCCION MERCADO ZONAL LOS OLIVOS D-5 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	01/02/2022	19/09/2022	1 MERCADO CONSTRUIDO	- Convocatoria - Firma de Contrato - Inicio de Obra - Supervision y Fiscalizacion - Recepción Provisional - Recepción Definitiva	SMDE	4000 ACTIVOS REALES	19/09/2022	605.963,00
CONSTRUCCION MERCADO BARRIO JAPON D-5	CONSTRUCCION MERCADO BARRIO JAPON D-5 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	01/02/2022	19/09/2022	1 MERCADO CONSTRUIDO	- Convocatoria - Firma de Contrato - Inicio de Obra - Supervision y Fiscalizacion - Recepción Provisional - Recepción Definitiva	SMDE	4000 ACTIVOS REALES	19/09/2022	670.824,00
CONSTRUCCION MERCADO ZONAL PATACON D-3	CONSTRUCCION MERCADO ZONAL PATACON D-3 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	01/02/2022	19/10/2022	1 MERCADO CONSTRUIDO	- Convocatoria - Firma de Contrato - Inicio de Obra - Supervision y Fiscalizacion - Recepción Provisional - Recepción Definitiva	SMDE	4000 ACTIVOS REALES	19/09/2022	712.819,00
CONSTRUCCION MERCADO ZONAL ALTO PROSPERINA D-4	CONSTRUCCION MERCADO ZONAL ALTO PROSPERINA D-4 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	03/01/2022	04/03/2022	1 MERCADO CONSTRUIDO	- Ejecucion de Obra - Supervision y Fiscalizacion - Recepción Provisional - Recepción Definitiva	SMDE	4000 ACTIVOS REALES	04/03/2022	464.281,00
CONSTRUCCION MERCADO ZONAL ALTO SUCRE D-3	CONSTRUCCION MERCADO ZONAL ALTO SUCRE D-3 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	03/01/2022	31/03/2022	1 MERCADO CONSTRUIDO	- Ejecucion de Obra - Supervision y Fiscalizacion - Recepción Provisional - Recepción Definitiva	SMDE	4000 ACTIVOS REALES	31/03/2022	459.097,00
MANTENIMIENTO Y REFACCION DE MERCADOS MUNICIPALES	Mantenimientos, Supervisiones y Refacciones constantes de los Mercados Municipales	02/02/2022	30/12/2022	11 mercados Municipales en condiciones adecuadas que brinden seguridad y comodidad a las vendedoras y usuarios.	Supervisiones a los trabajos de mantenimiento y refacciones en los mercados municipales. Mantenimiento de tuberías y alcantarillados. Refaccion de cubiertas de los mercados municipales.	Coordinador de Mercados- Coordinación de Mercados	20000 Servicios Manuales (7 personal a jorna)	01/03/2022	169.820,00

Mantenimiento eléctrico		Otros mantenimientos y refacciones urgentes.	100% de cuerpos inhumados, exhumados y cremados	31/12/2022	01/01/2022	Funcionamiento del cementerio	129,900.00
Refacciones de Fachadas.							
*inhumación - exhumaciones traslados de restos. - cremación de cuerpos y restos de cadáveres. - Pago de Servicios Básicos.							585,971.00
Adquisiciones de materiales. Contratación de Servicios Manuales.		Cementerio General en condiciones adecuadas.	30/11/2022	02/02/2022	Mantenimiento y Refacción del Cementerio General	30000 Materiales y Suministros	13,000.00
Solicitud de contratación de Servicios Técnicos		Horno crematorio en funcionamiento.	30/11/2022	01/03/2021	Mantenimiento preventivo del horno crematorio	20000 Servicios No Personales (Gas Domiciliario y Mantenimiento y reparación de Vehículos)	50,000.00
Realizar la verificación bien inmueble o propiedad privada y determinar el predio a		12 proyectos expropiados en áreas comunales como en particulares, en beneficio del G.A.M.S.	30/11/2022	01/03/2022	Expropiación de Predios	40000 ACTIVOS (12 Expropiaciones de Tierras y Terrenos)	30,000.00
Realizar Informe Técnico y legal de la Declaratoria de necesidad y utilidad pública							
Realizar las gestiones necesarias para recavar documentación que acrediten la titularidad del							
Realizar las Gestiones correspondientes para la compensación económica por la							
Realizar la remisión de toda la documentación a la MAE							
Elaboración de Perfil de Proyecto		6 Comunidades atendidas con la mejora de la infraestructura de almacenamiento y distribución de agua segura.	30/11/2022	01/03/2022	Mantener y Mejorar las Infraestructuras en el distrito 7	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS; (Adquisición de Productos de Metales no Metalicos y Plasticos; compra de Tuberias PVC)	120,000.00
Solicitud de Bienes y Servicios		9 Caminos Vecinales Mejorados en las 9 Centralitas	30/11/2022	01/02/2022	Mejorar y Mantener los Caminos vecinales del Distrito 7	20000 Servicios No Personales (9 Ordenes de Compra para alquiler de Maquinaria Pesada)	450,000.00
Instalación de Tuberías							
Elaboración de Perfil de Proyecto							
Solicitud de Bienes y Servicios							
Ejecucion.							

FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO

MANTENIMIENTOS Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA RAS D-7

MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES D-7

Administrador Cementerio General

Area Tecnica

Area Tecnica- Area Legal

Area Legal

Area Legal/ Area Administrativa

Area Legal

Area Tecnica D-7

Tec. Administrador D-7

Area Tecnica D-7

Area Tecnica D-7

Area Administrativa D-7

Area Tecnica D-7

REGULARIZACIÓN DERECHO PROPIETARIO D-4	Recuperación y legitimación de Derecho Propietario de áreas municipales, áreas verdes, vías y áreas de riesgo a nombre del	01/02/2022	16/12/2022	Regularización de 4 predios municipales con derecho propietario del G.A.M.S.	realizar visitas al lugar de intervención	Sub Alcaldía D-4	20000 Contratación de 3 consultores de línea	01/02/2022	170.995,00
	Protección y control de Avasallamientos a Bienes municipales y Estatales.	01/03/2022	31/03/2022	áreas municipales debidamente protegidas y señalizadas y registradas a nombre del municipio	realizar los tramites necesarios para obtener el derecho propietario	Sub Alcaldía D-4	30000 Compra de postes y alambre de puas	01/03/2022	9.005,00
	Generar planes de capacitación a las Juntas vecinales para protección de áreas de uso colectivo, como vías, áreas de equipamiento, áreas verdes	01/02/2022	31/03/2022	juntas vecinales informados y capacitadas en temas de protección de áreas de uso colectivo.	Seguimiento	Derecho Propietario	40000 Material de oficina y Equipos de Computación, Equipos de medición	01/03/2022	20.000,00
MANTENIMIENTO, REFACCION Y EQUIPAMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES D-4	Inspección, valoración y Evaluación del estado de los inmuebles que son de propiedad de la Subalcaldía del D-4	18/04/2022	29/07/2022	Infraestructura municipal en condiciones de uso.	Contratación de empresas para mejoramiento infraestructura municipal	Sub Alcaldía D-4	20000 Contratación de Tecnico 13 Jornaleros por 8 meses Empresas para servicio de mantenimiento	18/04/2022	79.400,00
	Elaboración de proyectos para el mantenimiento preventivo de inmuebles del D-4	18/04/2022	29/07/2022	Materiales adquiridos	Mantenimiento de infraestructura municipal	Sub Alcaldía D-4	30000 Compra de materiales de Construccion Compra de herramientas para el mantenimiento	18/04/2022	65.600,00
	Seguimiento a los procedimientos de mantenimiento formulados y aprobados	25/04/2022	30/06/2022	brados y colocados en las infr	Uso de los equipos comprados.	Sub Alcaldía D-4	40000 Compra de mobiliario de Oficina	25/04/2022	5.000,00
MANTENIMIENTO DE VIAS, BOCAS DE TORMENTA Y AREAS MUNICIPALES D-4	Inspección, verificación y Valoración de Vías, bocas de Tormenta y áreas municipales	01/02/2022	15/12/2022	Calles limpias, bocas de tormentas en condiciones.	Alquiler de Maquinaria	Sub Alcaldía D-4	20000 Contratación de Tecnico Contratación de Jornaleros	01/02/2022	671.000,00
	Desarrollo de proyectos, planes y/o actividades para la intervención. Seguimiento a la correcta ejecución a corto plazo de la intervenciones.	01/02/2022	15/12/2022	Jornaleros bien dotados de ropa de seguridad con herramientas necesarias para el trabajo diario	Contratación de Jornaleros	Sub Alcaldía D-6	30000 Compra de materiales de Construccion Compra de herramientas menores	01/03/2022	49.000,00
	• Pavimento rígido 1116:80 metros cuadrados. • Construir 304 metros lineales de bordillos para garantizar la evacuación de aguas superficiales. • Construir 37.56 metros lineales de un sistema de alcantarillado pluvial con 4 sumideros y 2 cámaras de inspección.	20/04/2022	20/08/2022	El proyecto beneficiara a 125 habitantes de la Junta Vecinal 10 de Marzo y población en general de la ciudad de Sucre.	Licitacion	Dirección Municipal de Contrataciones	40000 Activos Fijos	01/02/2022	253.241,00
CONST. PAVIMENTO RIGIDO J.V. VILLA SANTA ROSA BAJO ARANJUEZ D-4	• Pavimento rígido de 120 metros lineales. • Realizar los trabajos previos de nivelado y compactado con los controles correspondientes • Construcción de Bordillos y cunetas en toda la longitud del pavimento intervenido.	15/03/2022	15/08/2022	El proyecto beneficiara 150 habitantes de las calles de la Junta Vecinal Villa Santa Rosa y población en general de la ciudad de Sucre.	Seguimiento	Sub-Alcaldía D-4	40000 Activos Fijos	15/03/2022	256.721,00
	• Pavimento rígido de una longitud de 100 metros lineales.	14/03/2022	14/07/2022	El proyecto beneficiara 60 familias y 300 habitantes	Licitacion	Dirección Municipal de Contrataciones	40000 Activos Fijos	14/03/2022	310.074,00

Calle S/D J.V. 20 de Septiembre D-4		• Construcción de obras complementarias como ser, cunetas.		de la Junta Vecinal San Miguel y población en		Sub-Alcaldía D-4		40000 ACTIVOS REALES(Expropiaciones)		20/02/2022		30.000,00	
Expropiaciones Municipales D-6		Expropiación de predios		30 expropiaciones obtenidas		Seguimiento		Área Técnica - Área Legal		20/02/2022		30.000,00	
Expropiaciones Municipales D-6	Expropiación de predios	01/02/2022	10/12/2022	30 expropiaciones obtenidas	Realizar la verificación bien inmueble o propiedad privada y determinar el predio a expropiar		Área Técnica	Área Técnica - Área Legal	40000 ACTIVOS REALES(Expropiaciones)	20/02/2022	30.000,00		
					Realizar Informe técnico y legal de declaratoria de necesidad y utilidad pública		Área Legal						
Expropiaciones Municipales D-6	Expropiación de predios	01/02/2022	10/12/2022	30 expropiaciones obtenidas	Realizar las gestiones necesarias para recavar documentación que acrediten la titularidad del inmueble		Área legal, Área Administrativa	Área legal, Área Administrativa	40000 ACTIVOS REALES(Expropiaciones)	20/02/2022	30.000,00		
					Realizar los tramites correspondientes para la compensación económica por la expropiación		Área Legal						
Expropiaciones Municipales D-6	Expropiación de predios	01/02/2022	10/12/2022	30 expropiaciones obtenidas	Realizar la remisión de toda la documentación a la MAE		Área Técnica	Área Técnica - Área Legal	40000 ACTIVOS REALES(Expropiaciones)	20/02/2022	30.000,00		
					Elaborar de perfiles para la compra menor de tuberías, marcos, puertas de madera, material de ferreteria, agregados y otros		Área Administrativa						
Expropiaciones Municipales D-6	Expropiación de predios	01/02/2022	10/12/2022	30 expropiaciones obtenidas	Realizar la solicitud de bienes y servicios para la compra de materiales para mantenimiento de las infraestructuras mediante actas de		Área Administrativa	Área Técnica - Área Legal	40000 ACTIVOS REALES(Expropiaciones)	20/02/2022	30.000,00		
					Realizar la entrega de materiales para mantenimiento de las infraestructuras mediante actas de conformidad de bienes y servicios		Área Administrativa						
Expropiaciones Municipales D-6	Expropiación de predios	01/02/2022	10/12/2022	30 expropiaciones obtenidas	Realizar el cierre de los procesos de compra menor de materiales adquiridos para mantenimiento de las infraestructuras		Área Administrativa	Área Técnica - Área Legal	40000 ACTIVOS REALES(Expropiaciones)	20/02/2022	30.000,00		
					Elaborar perfiles para la compra menor de equipamiento para la infraestructura D-6.		Área Técnica						
Expropiaciones Municipales D-6	Expropiación de predios	01/02/2022	10/12/2022	30 expropiaciones obtenidas	Realizar la solicitud de bienes y servicios para la adquisición de equipamiento de las infraestructuras		Área Administrativa	Área Técnica - Área Legal	40000 ACTIVOS REALES(Expropiaciones)	20/02/2022	30.000,00		
					Realizar la entrega de equipamiento a responsables de infraestructuras mediante actas		Área Administrativa						
Expropiaciones Municipales D-6	Expropiación de predios	01/02/2022	10/12/2022	30 expropiaciones obtenidas	Realizar el cierre de los procesos de equipamiento de las infraestructuras		Área Administrativa	Área Técnica - Área Legal	40000 ACTIVOS REALES(Expropiaciones)	20/02/2022	30.000,00		
					Elaborar perfiles para el servicio de alquiler de maquinaria y material necesario		Área Técnica						
Expropiaciones Municipales D-6	Expropiación de predios	01/02/2022	10/12/2022	30 expropiaciones obtenidas	Realizar la solicitud de bienes y servicios del alquiler de maquinaria y material necesario		Área Administrativa	Área Técnica - Área Legal	40000 ACTIVOS REALES(Expropiaciones)	20/02/2022	30.000,00		
					Elaborar actas de conformidad del servicio de alquiler de maquinaria y material necesario		Área Administrativa						
Expropiaciones Municipales D-6	Expropiación de predios	01/02/2022	10/12/2022	30 expropiaciones obtenidas	Realizar cierre de procesos de servicios de alquiler de maquinaria y material necesario		Área Administrativa	Área Técnica - Área Legal	40000 ACTIVOS REALES(Expropiaciones)	20/02/2022	30.000,00		
					Elaborar perfiles para servicio de alquiler de maquinaria, alcantarillas metálicas y gaviones		Área Técnica						
Expropiaciones Municipales D-6	Expropiación de predios	01/02/2022	10/12/2022	30 expropiaciones obtenidas	Realizar la solicitud de bienes y servicios para el servicio de alquiler de maquinaria, alcantarillas metálicas y gaviones		Área Administrativa	Área Técnica - Área Legal	40000 ACTIVOS REALES(Expropiaciones)	20/02/2022	30.000,00		
					Elaborar perfiles para servicio de alquiler de maquinaria, alcantarillas metálicas y gaviones		Área Administrativa						

350 000 00

20/02/2022

20000 SERVICIOS NO PERSONALES(tractor oruga,

Área Técnica

20000 SERVICIOS NO PERSONALES(servicio de alquiler tractor oruga, motoniveladora, retroexcavadora y volqueta)

30/08/2022

200.000,00

40000 Activos reales (estantes)

Área Técnica

30/08/2022

8.000,00

20000 SERVICIOS NO PERSONALES(servicio de alquiler tractor oruga, motoniveladora, retroexcavadora y volqueta)

30/08/2022

200.000,00

40000 Activos reales (estantes)

Área Técnica

30/08/2022

8.000,00

20000 SERVICIOS NO PERSONALES(tractor oruga,

Área Técnica

20/02/2022

350 000 00

IMPLEMENTACION PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BASE DE DATOS GRAFICOS SISTEMA DE INFORMACION PUBLICA DE BIENES MUNICIPALES SIPBM	14/03/2022	31/12/2022	100% DE LO PROGRAMADO DE ACUERDO A LAS TAREAS ESPECIFICAS	40 MEMORIAL	Area de inventariacion	10000 SERVICIOS PERSONALES CONTRATACION DE 3 CONTRATOS (1 ABOGADO, 2 ARQUITECTOS)	10/01/2022	192.807,00
		03/01/2022	30/12/2022	100% DE LO PROGRAMADO DE ACUERDO A LAS TAREAS ESPECIFICAS	40 INFORMES TECNICOS 40 INSPECCIONES	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial	20000 SERVICIOS NO PERSONALES CONTRATACION DE 11 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA(4 ARQUITECTOS,5 ABOGADOS, 1 TOPOGRAFO, 1 AUXILIAR)	17/05/2022	391.057,00
IMPLEMENTACION PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	REVISIONES DE AREAS SUJETAS A REVISION	03/01/2022	30/12/2022	100% DE LO PROGRAMADO DE ACUERDO A LAS TAREAS ESPECIFICAS	3 INFORME TECNICO	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (MATERIALES DE OFICINA Y UTILES DE ESCRITORIO),REFRIGERIO, PRENDAS DE VESTIR)	24/08/2022	39.782,00
		03/01/2022	30/12/2022	3 planes estructurales	3 SOCIABILIZACION PROYECTOS VIALES 3 INSPECCIONES	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial	10000 SERVICIOS PERSONALES (CONTRATACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO 1 ARQUITECTOS)	03/01/2022	74.192,00
IMPLEMENTACION PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTRUCTURACIONES VIALES	03/01/2022	30/12/2022	100% DE LO PROGRAMADO DE ACUERDO A LAS TAREAS ESPECIFICAS	7 INFORME ADMINISTRATIVO 7 INFORME LEGALES	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial	20000 SERVICIOS NO PERSONALES CONTRATACION de 3ConsultoresARQUITECTOS Individuales de linea	24/01/2022	168.500,00
		03/01/2022	30/12/2022	100% DE LO PROGRAMADO DE ACUERDO A LAS TAREAS ESPECIFICAS	30 INFORMES DE PETICIONES DE INFORME 7 INFORMES DE REVISION DE PROYECTOS DE REGULARIZACION 3 INFORMES DE REVISION DE PROYECTOS REORDENAMIENTOS 1 INFORME SOCIOECONOMICO	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, REFRIGERIO)	31/01/2022	20.537,00
IMPLEMENTACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA S.I.G.	IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE LOS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LA GESTION 2022	03/01/2022	30/12/2022	100% DEL SISTEMA DE INFORMACION ACTUALIZADO DE LA GESTION 2022	8 INFORMES TECNICOS 8 INSPECCIONES 90 CERTIFICACIONES	SECRETARIA MUNICIPAL DEORDENAMIENTO TERRITORIAL SECRETARIA MUNICIPAL DEORDENAMIENTO TERRITORIAL SECRETARIA MUNICIPAL DEORDENAMIENTO TERRITORIAL	20000 SERVICIOS NO PERSONALES CONTRATACION de 1 consultor de linea (Arquitecto), mantenimiento	24/01/2022	76.167,00
		03/01/2022	30/12/2022	100% DE LO PROGRAMADO DE ACUERDO A TAREAS ESPECIFICAS	5 INFORME TECNICOS 1 INFORME TECNICO EN COMISION MULTIDISCIPLINARIA	SECRETARIA MUNICIPAL DEORDENAMIENTO TERRITORIAL SECRETARIA MUNICIPAL DEORDENAMIENTO TERRITORIAL	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, REFRIGERIO)	09/05/2022	20.547,00
DELIMITACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE	CERTIFICACION DE AREAS Y PREDIOS	03/01/2022	30/12/2022	100% DE LO PROGRAMADO DE ACUERDO A TAREAS ESPECIFICAS	320 CERTIFICACIONES TOPOGRAFICAS 224 INFORMES TECNICOS	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial	20000 SERVICIOS NO PERSONALES CONTRATACION DE PERSONAL (1 CONSERJE)	03/01/2022	54.872,00
		03/01/2022	30/12/2022	100% DE LO PROGRAMADO DE ACUERDO A TAREAS ESPECIFICAS		Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, REFRIGERIO)	30/05/2022	44.409,00

ADMINISTRACION TERRITORIAL	Regularización Territorial del área Urbana (Saneados y Rústicos)	03/01/2022	31/12/2022	7-939 Trámites en el Área Técnica	Lograr incrementar los ingresos de Recursos Económicos para el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre con la cantidad de trámites que se realizara como ser:	<ul style="list-style-type: none"> - Líneas municipales 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Regularización Territorial Dirección de Regularización Territorial Dirección de Regularización Territorial Dirección de Regularización Territorial Dirección de Regularización Territorial Dirección de Regularización Territorial Dirección de Regularización Territorial Dirección de Regularización Territorial 	03/01/2022	Grupo 1000 Asesora Legal 1, Arquitectos 3, técnicos 6, topógrafos 2 Chofer 1, personal de apoyo 3	1,112,689.00
	Funcionamiento de Regularización Territorial	03/01/2022	31/12/2022	672 Trámites Elaborados en el Área Legal 432 trámites Elaborados en el Área Administrativa	Resoluciones, Leyes 226, Predios Menores 52, Propiedad Horizontal 50, Divisiones Resac 15 Perfiles, 12 Informes Físico Financiero, 4 Informes Trimestrales, Respuestas a Notas	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Regularización Territorial Dirección de Regularización Territorial Dirección de Regularización Territorial Dirección de Regularización Territorial Dirección de Regularización Territorial 	01/03/2022	Adquisición de Material de Escritorio	140,467.00	
DELIMITACIONES TERRITORIALES D-3	Realizar la adquisición de Cayapos y Alambre de Puas para la delimitar áreas de equipamiento, áreas verdes del Municipio	01/05/2022	30/11/2022	60% DE AREAS MUNICIPALES CERCADAS	recepcion de solicitudes inspecciones elaboracion de perfiles informes técnicos	AREA TECNICA D 3 - SMOT	02/05/2022	30000 MATERIAL Y SUMINISTRO ADQUISICION DE CAYAPOS, ALAMBRES	50,000.00	
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE OBRAS D-3	Mantenimiento y Mejoramiento de Obras	04/03/2022	30/11/2022	12 INTERVENCIONES MUNICIPALES DISTRITO 3	recepcion de solicitudes elaboracion de perfiles informes técnicos	AREA TECNICA D 3 - SMOT	04/04/2022	20000 Servicios no personales	350,000.00	
MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS D-3	Mantenimiento y Mejoramiento de Obras	04/03/2022	30/11/2022	50 JUNTAS VECINALES BENEFICIADAS	recepcion de solicitudes inspecciones elaboracion de perfiles informes técnicos	Sub Alcaldía D-3	04/04/2022	30000 Material y Sumistro	15,001.00	
CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS SALON CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL J.V. VILLA MARLECITA CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SID LAGUNILLAS AMPLIACION PARQUE INFANTIL J.V. EL VILLAR CONSTRUCCION SALON MULTIFUNCIONAL J.V. LOS CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SID J.V. SINAI CONSTRUCCION PAVIMENTO J.V. URAYPAMPA D-3	CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS SALON CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL J.V. VILLA MARLECITA CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SID LAGUNILLAS AMPLIACION PARQUE INFANTIL J.V. EL VILLAR CONSTRUCCION SALON MULTIFUNCIONAL J.V. LOS CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SID J.V. SINAI CONSTRUCCION PAVIMENTO J.V. URAYPAMPA D-3	01/03/2022 01/03/2022 01/03/2022 01/03/2022 01/03/2022 01/03/2022 01/03/2022 01/03/2022	31/12/2022 31/12/2022 31/12/2022 31/12/2022 31/12/2022 31/12/2022 31/12/2022 31/12/2022	Vaciado de zapatas, columnas colocado de Excavacion Manual del Terreno, Vaciado de Muros, Excavación de la subrasante, conformación Excavacion Manual del Terreno, Vaciado de Muros, Vaciado de zapatas, columnas colocado de Excavación de la subrasante, conformación Excavación de la subrasante, conformación	<ul style="list-style-type: none"> LICITAR EJECUTAR LICITAR EJECUTAR LICITAR EJECUTAR LICITAR EJECUTAR LICITAR EJECUTAR LICITAR EJECUTAR LICITAR EJECUTAR LICITAR EJECUTAR 	<ul style="list-style-type: none"> SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES 	04/07/2022 04/07/2022 04/07/2022 04/07/2022 04/07/2022 04/07/2022 04/07/2022 04/07/2022 04/07/2022 04/07/2022 04/07/2022 04/07/2022 04/07/2022 04/07/2022	42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES 42000 CONSTRUCCIONES	240,320.00 492,964.00 298,401.00 498,139.00 430,695.00 349,147.00 263,679.00	
MANTENIMIENTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y OTROS D-2	MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y OTROS D-2	01/02/2022	31/12/2022	50% de acciones	Recepcion de notas de solicitud de la Junta Vecinal para el mejoramiento de Inspeccion Elaboracion de perfiles Actas de recepcion	<ul style="list-style-type: none"> Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 2 Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 2 Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 2 Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 2 	01/02/2022	2000 servicios no personales (alquiler de maquinaria pesada, gastos por mantenimiento y servicios manuales)	258,000.00	
							01/02/2022	3000 materiales y suministros (adquisicion de materiales y suministros para el	142,000.00	

DE SALONES MULTIFUNCIONAL ES D-8	Mantenimiento de Equipamiento de salones Multifuncionales	01/04/2022	31/12/2022	Salones Multifuncionales Mantendidos en el distrito 8	25 Solicitud de Adquisición de Bienes y servicios	Subalcaldía D-8	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Cemento, Madera, Ferrería y otros)	01/04/2022	17.000,00
	Expropiaciones municipales para la ejecución de Proyectos	01/03/2022	31/12/2022	70% predios expropiados con Folio Real a nombre del G.A.M.S.	Elaboración de 25 Informes Técnicos	Subalcaldía D-8	4000 ACTIVOS REALES (Gastos para expropiaciones de terrenos)	01/03/2022	100.000,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES D-8	Mejoramiento, mantenimiento y construcción de obras de arte para Caminos Vecinales del distrito 8	04/04/2022	10/10/2022	6 proyectos de intervención	Elaboración de perfiles	Sub Alcaldía D-8	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Contratación de Maquinaria Pesada y de Mano de Obra Semi Calificada)	04/04/2022	305.000,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	MANTENIMIENTO, REPARACION, PINTADO Y OTROS DE INFRAESTRUCTURAS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE	03/01/2022	31/12/2022	EJECUTAR EL MANTENIMIENTO, REPARACION Y OTROS DE 50 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	RECABLEADO DE INSTALACIONES	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA INTERNA	1000 SERVICIOS PERSONALES (REALIZAR LA CONTRATACION DE 1 TECNICO X CARPINTERO, 1 TECNICO X ALBANIL, 1 TECNICO X ELECTRICISTA, 1 TECNICO X PINTOR, 1 TECNICO VIII SUB ALMACENERO)	15/01/2021	348.602,00
					INSTALACION, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AGUA POTABLE Y OTROS DEL G.A.M.S	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA INTERNA	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO, LIMPIEZA, MATERIAL ELECTRICO, PINTURA, CANCELACION SERVICIO DE TE, COMBUSTIBLE Y PERSONALES	01/03/2021	84.119,00
					REPARACION Y OTROS DE MUEBLES, ALUBRACION Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA INTERNA	GRUPO 2000 SERVICIOS NO PERSONALES	01/03/2022	301.000,00
					Elaboración de informes técnicos y diagnóstico de equipos pesados y livianos	Jefatura de Maestranza	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y maquinaria, Servicio de Imprenta, fotocopiado y fotográfico	01/03/2022	2.768.000,00
ADQUISICION DE ADITAMENTOS Y SUSTITUCION DE PARTES PARA EQUIPO	Realizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y dotación de combustible a los equipos pesados y livianos de la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	02/01/2022	15/12/2022	80% de Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo	Elaboración de informes técnicos y diagnóstico de equipos pesados y livianos	Jefatura de Maestranza	GRUPO 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS	01/03/2022	2.768.000,00
					Elaboración de solicitudes de compra de repuestos y lubricantes de acuerdo a	Jefatura de Maestranza	GRUPO 2000 SERVICIOS NO PERSONALES	01/03/2022	6.000,00
					Control de ingreso y salidas de repuestos y lubricantes	Jefatura de Maestranza	SUMINISTROS	01/03/2022	2.768.000,00
					Servicio de mantenimiento preventivo de equipos pesados y livianos	Jefatura de Maestranza	Combustible, lubricantes y derivados, Productos Químicos y farmacéuticos,	01/03/2022	2.768.000,00
PROGRAMA MUNICIPAL PLAN DE OPERACIONES	Realizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a los equipos pesados y livianos y de acuerdo al requerimiento y presupuesto asignado a cada unidad del G.A.M.S.	02/01/2022	15/12/2022	100 % de Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo	Elaboración de informes técnicos y diagnóstico de equipos pesados y livianos del G.A.M.S	Jefatura de Maestranza	GRUPO 2000 SERVICIOS NO PERSONALES	01/03/2022	6.000,00
					Servicio de mantenimiento preventivo de equipos pesados y livianos del G.A.M.S	Jefatura de Maestranza	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y maquinaria, Servicio de Imprenta, fotocopiado y fotográfico	01/03/2022	6.000,00
					Recepción de partes diarios de los choferes de equipos pesados y livianos	Jefatura de Maestranza	SUMINISTROS	01/03/2022	15.000,00
					Control de ingreso y salidas de repuestos de vehículos del G.A.M.S	Jefatura de Maestranza	Combustible, lubricantes	01/03/2022	15.000,00
MANTENIMIENTO	RELLENOS CONTROLADOS, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE TORMENTA Y VIAS EMPEDRADAS Y ENLOSETADAS	03/03/2022	31/12/2022	100% Dotación de combustible	Entrega vales para el suministros combustible	Jefatura de Maestranza	GRUPO 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS	01/03/2022	15.000,00
					Elaboración de informes para el pago de consumo de combustible de los vehículos del	Jefatura de Maestranza	2000 SERVICIOS NO PERSONALES (CONTRATACION DE 1 TECNICO DE OBRA Y 5 JONALEROS POR 9 MESES)	01/02/2022	234.420,00
					EVALUACION DE LOS REQUERIMIENTOS EN COORDINACION CON LAS SUB ALCALDIAS	JEFATURA DE OPERACIONES	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (ADQUISICION DE AGREGADOS, CAMERIA GALVANIZADA, MADERA Y OTROS)	01/02/2022	123.792,00
					ELABORACION DE PERFILES Y DOCUMENTOS TECNICOS		2000 SERVICIOS NO PERSONALES (mano de obra calificada, pago de peaje)	01/02/2022	95.940,00

PROGRAMA MUNICIPAL DE PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE Y PLANTA ASFALTADORA	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, APERTURA Y PERFILADO DE SUB RAZANTES EN VIAS DE TIERRA	01/02/2022	10/12/2022	ATENDER EL 90% DE LO SOLICITADO	ELABORACION DE PERFILES Y DOCUMENTOS TECNICOS. EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A PLANES Y PERFILES ELABORACION DE INFORMES TECNICOS ADMINISTRATIVOS	JEFATURA DE OPERACIONES.	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (compra de combustible, repuestos y herramientas menores)	01/02/2022	154.060,00
PROGRAMA MUNICIPAL DE PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE Y PLANTA ASFALTADORA	Mantenimiento de vias con mezcla asfáltica en frío y caliente	03/01/2022	31/12/2022	Se realizara el mantenimiento de vias de acuerdo a 20 solicitudes promedio de todos los distritos urbanos	Produccion de mezcla asfáltica	AREA DE PAVIMENTO DE VIAS	2000 SERVICIOS NO PERSONALES CONTRATACION DE JORNALEROS	03/01/2022	125.580,00
	Produccion de losetas doble S	03/03/2022	31/12/2022	Se realizara el mantenimiento de vias de acuerdo a 10 solicitudes promedio anual de todos los distritos urbanos	Refaccion con mezcla asfáltica frío y caliente	AREA DE PAVIMENTO DE VIAS	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO, ADQUISICION DE MINERALES, ADQUISICION DE RESPUUESTOS	03/01/2022	205.442,00
PROGRAMA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA DE VIAS	Mantenimiento de vias con pavimento rígido y articulado	03/01/2022	31/12/2022	Se realizara el mantenimiento de vias de acuerdo a 20 solicitudes promedio anual de todos los distritos urbanos	Refaccion de pavimento rígido	Area de Pavimento de Vias	2000 SERVICIOS NO PERSONALES MANO DE OBRA (JORNALEROS)	03/01/2021	62.790,00
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIA PRINCIPAL BARRIO 30 DE MAYO ICLA	03/01/2022	31/12/2022	RRIO 30 DE MAYO ICLA 606	Refaccion de pavimento articulado	Area de Pavimento de Vias	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS, ADQUISICION DE INDMENTARIA DE SEGURIDAD, ADQUISICION DE MINERALES	03/01/2021	29.588,00
Mantenimiento de Obras Publicas D-1	Mantenimiento de bienes de dominio municipal del Distrito 1	03/01/2022	31/12/2022	3 infraestructuras de dominio municipal mantenidas y mejoradas	FISCALIZACION SUPERVISION	A MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTU	4.2.3.10 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Publico	44564,00	908.818,00
	Mantenimiento de vias del Distrito 1	01/03/2022	30/11/2022	5 vias mejoradas	Inspecciones de las infraestructuras municipales del Distrito 1		CATEGORIA 2000 Servicios no personales (Personal a jornal, servicios	01/02/2022	411.110,00
Mantenimiento, mejoramiento de vias y brigadas móviles de refaccion D-5	Limpieza de Bocas de tormenta del Distrito 1	01/02/2022	16/12/2022	100 boca de tormenta limpias	Contratar personal a jornal y/o de terceros	Sub Alcalde del Distrito 1	CATEGORIA 3000 Materiales y Suministros (Herramientas menores, pinturas y otras)	01/02/2022	336.280,00
	Mantenimiento de plazas y plazuelas del Distrito 1	01/02/2022	16/12/2022	10 escalinatas, plazas y plazuelas limpias y mantenidas	Adquisicion de materiales		CATEGORIA 2000 Servicios no personales (Personal a jornal, servicios	01/02/2022	718.100,00
Mantenimiento, mejoramiento de vias y brigadas móviles de refaccion D-5	Mantenimiento y mejoramiento de vias D-5	01/02/2022	16/12/2022	90% de la programacion	Inspecciones de las bocas de tormentas del Distrito 1		CATEGORIA 3000 Materiales y Suministros (Cemento Asfítico, agregados)	01/02/2022	921.813,00
		15/02/2022	10/12/2022	95% de la programacion	Contratar personal a jornal para la limpieza		CATEGORIA 2000 Servicios no personales (Personal a jornal, servicios de terceros)	01/02/2022	90.230,00
Mantenimiento Y MEJORAMIENTO	Mantenimiento de infraestructuras D-5	15/02/2022	10/12/2022		Inspecciones de las plazas y paluelas del Distrito 1		CATEGORIA 2000 Servicios no personales (Personal a jornal, servicios de terceros)	01/02/2022	50.000,00
					Contratar personal a jornal		CATEGORIA 3000 Materiales y Suministros (Herramientas menores, pinturas y otras)	01/02/2022	19.100,00
					Recepcion de solicitudes		PERSONALES(Contratacion de servicio de alquiler de equipo pesado, y contratacion de servicios manuales - jornales)	01/02/2022	1.031.967,00
					Inspeccion del personal tecnico de la junta vecinal		3000 MATERIALES Y SUMINISTROS(Adquisicion de inidumentaria de trabajo)	44666,00	7.200,00
					Elaboracion de perfiles			15/02/2022	330.000,00
					Elaboracion de informes tecnicos				
					Elaboracion de planillas de asistencia				
					Recepcion de solicitudes				
					Inspeccion del personal tecnico de la junta vecinal				

DE OBRAS D-5	15/03/2022	10/12/2022	Elaboración de perfiles Elaboración de informes técnicos	Nº 5	de infraestructuras)	
CONTROL URBANO RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	03/01/2022	31/12/2021	ACCION PARA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	INTENDENCIA MUNICIPAL	1000 SERVICIOS PERSONALES - 13 comisarios	728 645,00
CONTROL URBANO INOCUIDAD CONTROL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD,	03/02/2022	31/12/2022	ACCION DE INTERVENCION CONTROL DE ESPACIOS RECUPERADOS	INTENDENCIA MUNICIPAL	20000 SERVICIOS NO PERSONALES servicio de impresion de talonarios de notificaciones	2.000,00
CONTROL URBANO INOCUIDAD CONTROL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD,	03/02/2022	31/12/2022	REUNION DE COORDINACION INTERNA PLAN OPERATIVO	INTENDENCIA MUNICIPAL	1000 SERVICIOS PERSONALES - 1 TEC. SALUBRISTA	56.050,00
FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE CONTROL URBANO INTENDENCIA MUNICIPAL	03/02/2022	31/12/2022	EVALUACION Y VALORACION DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANCION EN CASO DE INCUMPLIMIENTO ELABORACION DE INFORMES DE RESULTADOS OBTENIDOS ATENCION A SOLICITUDES DE NUEVOS CONTRIBUYENTES. INSPECCION.	INTENDENCIA MUNICIPAL	20000 SERVICIOS NO PERSONALES contratacion de notario de fe publica	6.000,00
Funcionamiento casa de acogida de la mujer en violencia	03/02/2022	31/12/2022	Elaboracion y presentacion de los informes fisico financieros, trimestrales, cuatrimestrales, anuales, tecnico administrativos, Elaboracion y presentacion de los informes al consejo municipal, elaboracion y presentacion de informes legales en atencion a denuncias. Elaboracion de notas a requerimiento del encargado del area.	INTENDENCIA MUNICIPAL	1000 SERVICIOS PERSONALES - 1 SECRETARIA, 1 PROFESIONAL III, 1 AUX. LEGAL, 1 AUX ADMINISTRATIVO, 13110, 13120, 13131, 132, 154.	224 198,00
Funcionamiento casa de acogida de la mujer en violencia	01/02/2022	31/12/2022	1040 INFORMES REALIZADOS	INTENDENCIA MUNICIPAL	20000 SERVICIOS NO PERSONALES mantenimiento y reparacion de fotocopiadora	4.000,00
Funcionamiento casa de acogida de la mujer en violencia	01/02/2022	31/12/2022	50 mujeres atendidas victimas de violencia y sus dependientes	SLIM	MATERIALES Y SUMINISTROS compra de material de escritorio, de limpieza y repuestos para vehiculo.	45.247,00
Centro de Asistencia Social a las Familias hacia el Vivir Bien	01/02/2022	31/12/2022	100 mujeres atendidas victimas de violencia y sus dependientes	SLIM	Cat 3000 SUMINISTROS Y MATERIALES alimentos, secos, frescos, panales, medicamentos, gas licuado en garrafa, material de limpieza.	57.950,00
Centro de Asistencia Social a las Familias hacia el Vivir Bien	01/02/2022	31/12/2022	100 familias atendidas	DIRECCION GESTION SOCIAL	1000 SERVICIOS PERSONALES 3 CONTRATOS	217.987,00
Funcionamiento Centros Integrales Comunitarios CICOM S	01/04/2022	30/11/2022	347 niños menores de 5 años atendidos por las educadoras	DIRECCION GESTION SOCIAL	2000 SERVICIOS NO PERSONALES 1 consultor, imprenta	38.507,00
Funcionamiento Centros Integrales Comunitarios CICOM S	01/04/2022	30/11/2022	TALLERES DE SOCIALIZACION DE LA LEY 58	DIRECCION GESTION SOCIAL	3000 SUMINISTROS Y MATERIALES bono té consultor, papel, mat. Escritorio	2.290,00
Funcionamiento Centros Integrales Comunitarios CICOM S	01/04/2022	30/11/2022	1 Convenio especifico firmado con el IPTK trámites administrativos para la cancelación de becas	DGS	SERVICIOS NO PERSONALES (PAGO DE BECAS)	171.000,00

PROGRAMA DE PROTECCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, PRIMERA INFANCIA SUCRE		Atención integral a niños y niñas menores de 5 años en nutrición realizando periódicamente control de talla y peso, en el cognitivo con estimulación temprana en las cinco áreas de desarrollo, en lo psicológico desarrollo afectivo		01/03/2022	30/11/2022	1900 menores de 6 años atendidos para el desarrollo de su estimulación temprana	Revisión de toda la información documentada	DGS	cat 2000 SERVICIOS NO PERSONALES pago becas a 200 educadoras	01/04/2022	1.496.000,00
APOYO A LA FUNDACION AMAZONIA HOGARES MALLORCA Y MISKY WASI		ATENCIÓN NUTRICIONAL DE DOS HOGARES MISKY WASI Y MALLORCA		01/05/2022	31/12/2022	96 beneficiarios	1 Convenio específico firmado con el SEDEGES trámite administrativo para la cancelación de becas a educadoras y manipuladoras de alimentos	DGS	cat 3000 SUMINISTROS Y MATERIALES alimentos secos	01/05/2022	236.630,00
Asuntos Étnicos, Género y Generacionales		Funcionamiento de Asuntos Étnicos, Género y Generacionales		01/02/2022	31/12/2022	30 eventos realizados durante todo el año	1 CONVENIO ESPECÍFICO VIGENTE CON LA FUNDACIÓN AMAZONIA	DGS	Cat 3000 SUMINISTROS Y MATERIALES alimentos frescos	01/05/2022	250.000,00
FUNCIONAMIENTO RURALES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		15/01/2022	31/12/2022	9850 casos atendidos	COMPRA DE ALIMENTOS SECOS Y FRESCOS	DGS	cat 2000 SERVICIOS NO PERSONALES 1 consultor, imprenta	11/02/2022	44.147,00
FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO GUARDERIA LUSAVI		ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, REGISTRADOS EN EL CIDIM LUSAVI		01/02/2022	31/12/2022	70 niños y niñas registrados en el CIDIM LUSAVI	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE FISCALIA Y JUZGADOS	GENERO	cat 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS bono té consultor, mat de limpieza, escritorio, servicio de alimentación talleres, papel, mat. Educativa	15/03/2022	17.620,00
							DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		cat 2000 SERVICIOS NO PERSONALES 6 consultores, transporte personal, otros	01/02/2022	318.900,00
							DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		cat 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS bono té consultores	01/02/2022	7.260,00
							DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		Cat 1000 SERVICIOS PERSONALES 12 CONTRATOS	01/02/2022	640.581,00
							CONTROL TALLA Y PESO DE MANERA INDIVIDUAL	LUSAVI	Cat 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS alimentos frescos y secos, gas licuado garrala, materiales: limpieza y escritorio	01/02/2022	41.000,00

FUNCIONAMIENTO HOGAR TRANSITORIO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACOGIDOS TEMPORALMENTE	03/01/2022	31/12/2022	200 menores de edad acogidos temporalmente	RESCATE DE MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS	Defensoría de la niñez	cat 3000 SUMINISTROS Y MATERIALES alimentos frescos, gas licuado, material limpieza y educacionales	02/02/2022	34.852,00
CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS REGISTRADOS EN EL CIDIM niñez y familia	01/02/2022	31/12/2022	70 niños y niñas registrados en el CIDIM niñez y familia	SE REGISTRA FICHAS SOCIALES AL INGRESO DE MANERA INDIVIDUAL	CIDIM DE LA NIÑEZ Y FAMILIA	cat 1000 SERVICIOS PERSONALES 6 CONTRATOS	15/01/2022	349.413,00
					APLICACIÓN METODO MONTESORI				
PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL NATs Y ADOLESCENTES TRABAJADORES	#IREFI	01/02/2022	31/12/2022	100 beneficiarios	CONTROL TALLA Y PESO DE MANERA INDIVIDUAL	CIDIM DE LA NIÑEZ Y FAMILIA	cat 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS alimentos frescos, secos, gas licuado garrafa, mat. Limpieza, papel	15/02/2022	41.550,00
					SE REGISTRA FICHAS SOCIALES AL INGRESO DE MANERA INDIVIDUAL				
Funcionamiento programa de edu.y capacitación en prevención y consumo de drogas y lucha contra la violencia	Funcionamiento programa de edu.y capacitación en prevención y consumo de drogas y lucha contra la violencia	15/01/2022	31/12/2022	14 actividades durante todo el año	APLICACIÓN METODO MONTESORI	PROG. ED. PARA NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ADOLESCENTES TRABAJADORES DEL M. DE SUCRE	cat 2000 SERVICIOS NO PERSONALES SERVICIOS BASICOS, 1 CONSULTOR, 1 ALQUILER	01/02/2022	120.815,00
					CONTROL TALLA Y PESO DE MANERA INDIVIDUAL				
Funcionamiento programa de edu.y capacitación en prevención y consumo de drogas y lucha contra la violencia	Funcionamiento programa de edu.y capacitación en prevención y consumo de drogas y lucha contra la violencia	15/01/2022	31/12/2022	14 actividades durante todo el año	TALLERES EN COORDINACION CON UNIDADES DE LA SMDHS	programa de prevencion	cat 1000 SERVICIOS PERSONALES 1 CONTRATO	15/01/2022	83.317,00
					COLABORACIÓN TÉCNICA MEDIANTE INFORMES Y DATOS ESTADÍSTICOS				
Albergue Municipal de Invierno	PERSONAS EN TRANSITO CUENTAN CON UN LUGAR PARA PECNORTAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	01/06/2022	30/09/2022	3000 atenciones	IDENTIFICACIÓN DE UN AMBIENTE QUE REUNA LA CONDICIONES MINIMAS DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS	DGS	Cat 1000 SERVICIOS PERSONALES 1 contrato	01/06/2022	21.826,00
					CONTROL DE SALUBRIDAD INGRESO Y SALIDA				

AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01/02/2022	20/12/2022	2.235 personas con discapacidad grave y muy grave del Municipio de Sucre	SERVICIO DE CATERING	DGS	Cat 3000 SUMINISTROS Y MATERIALES compra servicios de alimentos y material de limpieza	01/06/2022	51.400,00
					APROBACIÓN DE FONDOS EN CUSTODIA PARA EL PAGO DEL BONO SMAF	D.G.S. S.M.D.H.S			
					COORDINACIÓN CON EL SMAF PARA PERSONAL DE CAJA	D.G.S. S.M.D.H.S			
					APROBACIÓN DE PLANILLA PLATAFORMA EUSTAQUIO MENDEZ SMAF	D.G.S. S.M.D.H.S	Cat 7000 TRANSFERENCIAS (PAGOS MENSUALES)	01/02/2022	5.755.250,00
					SUPERVISIÓN CANCELACIÓN DEL BONO	D.G.S. S.M.D.H.S			
Rentas Dignidad	Rentas Dignidad	01/02/2022	31/12/2022	financieros en sistema SIGEF	coordinar acciones con otras unidades GAMS	Programa adulto mayor	cat 7000 TRANSFERENCIAS	01/02/2022	27.954.232,00
FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO GUARDERIA MERCADO CAMPESINO	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, REGISTRADOS EN EL CIDIM CAMPESINO	01/02/2022	31/12/2022	100 niños y niñas registrados en el CIDIM CAMPESINO	SE REGISTRA FICHAS SOCIALES AL INGRESO DE MANERA INDIVIDUAL	CIDIM Campesino	cat 1000 SERVICIOS PERSONALES 10 CONTRATOS	24/01/2022	574.681,00
					APLICACIÓN METODO MONTESORI	CIDIM Campesino	Cat 2000 SERVICIOS NO PERSONALES (SERVICIOS BASICOS Y ALQUILERES)	01/02/2022	88.080,00
					CONTROL TALLA Y PESO DE MANERA INDIVIDUAL	CIDIM Campesino	Cat 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (MATERIAL DE ESCRITORIO, LIMPIEZA Y ALIMENTOS)	15/02/2022	36.800,00
					ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS FISCALES, JUZGADOS	Defensoría de la Niñez y Adolescencia	cat 1000 SERVICIOS PERSONALES 8 CONTRATOS	16/01/2022	508.292,00
					SESIONES PSICOLÓGICAS A MENORES DE EDAD	Defensoría de la Niñez y Adolescencia	cat 2000 SERVICIOS NO PERSONALES 9 consultorias	15/02/2022	463.617,00
					SEGUIMIENTO LEGAL POR PARTE DE LOS ABOGADOS	Defensoría de la Niñez y Adolescencia			
					MEDIANTE PRENSA Y REDES SOCIALES	Defensoría de la Niñez y Adolescencia	cat 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS bono té consultores, papel, combustible, materiales de limpieza y escritorio	01/03/2022	76.537,00
					COMPRA DE ALIEMENTOS SECOS Y FRESCOS	Hogar 25 de mayo	Cat 1000 SERVICIOS PERSONALES 33 CONTRATOS	03/01/2022	1.782.089,00

ESTADÍSTICA DE ALIADOS

Funcionamiento Hogar 25 de mayo	ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL HOGAR 25 DE MAYO	03/01/2022	31/12/2022	120 beneficiarios atendidos durante todo el año	COMPRA DE MEDICAMENTOS ATENCIÓN PERSONALIZADA (ASEO, LIMPIEZA) POR BENEFICIARIO, CATESISMO ESPIRITUAL	Hogar 25 de mayo	Cat 3000 SUMINISTROS Y MATERIALES (MATERIAL DE ESCRITORIO, LIMPIEZA, ROPA DE TRABAJO, PRODUCTOS QUIMICOS OTROS)	02/02/2022	243.370,00
PROGRAMA FUNCIONAMIENTO DE JUVENTUDES	ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIFUSIÓN DE LAS LEYES: 047/14, 342 Y 293	15/01/2022	31/12/2022	5000 jóvenes beneficiados con políticas públicas	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ACTORES LOCALES	Dirección de Juventudes	CAT 1000 SERVICIOS PERSONALES 3 CONTRATOS	01/02/2022	201.694,00
Programa municipal de atención integral y de formación continua del adulto mayor	EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES	01/02/2022	31/12/2022	3500 casos atendidos	IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA RECREACIÓN SOCIAL Y OTROS A FAVOR DE LA JUVENTUD	Dirección de Juventudes	CAT 2000 SERVICIOS NO PERSONALES (SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y REPARACIÓN VEHICULO)	01/03/2022	13.695,00
	TALLERES DE SOCIALIZACION DE LA LEY 369 LEY 101/2017			5 TALLERES	DIFUSIÓN MEDIANTE MEDIOS DE PRENSA Y VISITAS A UNID. EDUCATIVAS	DGS	CAT 3000 SUMINISTROS Y MATERIALES (REFRIGERIO, MATERIALES DE ESCRITORIO Y REPUESTOS	15/01/2022	89.258,00
					ATENCIÓN DE TERAPIA PSICOLÓGICA	DGS	Cat 1000 SERVICIOS PERSONALES 1 CONTRATO		
Funcionamiento Servicio Legal Municipal (S.L.I.M)	Funcionamiento Servicio Legal Municipal (S.L.I.M)	15/01/2022	31/12/2022	3000 casos atendidos	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE JUZGADOS	DGS	Cat 2000 SERVICIOS NO PERSONALES (CONTRATACION DE CONSULTORES EN LINEA)	31/03/2022	360.591,00
					ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS FISCALES, JUZGADOS	DGS	Cat 3000 SUMINISTROS Y MATERIALES (MATERIALES DE ESCRITORIO)	15/02/2022	24.481,00
					ATENCIÓN DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS	SLIM	Cat 1000 SERVICIOS NO PERSONALES 8 CONTRATOS	10/01/2022	495.215,00
SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM-IDH) DS - 2145					ATENCIÓN DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS	SLIM	Cat 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (MATERIALES DE ESCRITORIO, DE LIMPIEZA Y REFRIGERIOS)	01/02/2022	31.540,00
					ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS FISCALES, JUZGADOS	SLIM -IDH	cat 2000 SERVICIOS NO PERSONALES (CONTRATACION DE CONSULTORES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS, SERVICIO DE IMPRENTA Y OTROS)	01/02/2022	1.219.531,00
					ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS FISCALES, JUZGADOS	SLIM -IDH	cat 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS	01/02/2022	85.000,00

	DIFUSIÓN LEY 348 Y 113/2018	15/01/2022	31/12/2022	MEDIOS DE PRESNSA	ELABORACIÓN DE CARTILLAS, AFICHES, TRIPTICOS, Y VISITAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN	SLIM -IDH	(MATERIALES DE ESCRITORIO COMBUSTIBLE Y OTROS)	03/01/2022	287.958,00
UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD UMADIS- C.M.R.P.D.V.	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	03/01/2022	31/12/2022	700 casos atendidos	ATENCIÓN DE REQUIMIENTOS DEL JUZGADO Y DEFENSOR DEL PUEBLO APOYO AL CENTRO APRECIA SUMINISTROS DE ALIMENTOS ATENCIÓN DE TERAPICAS PSICOLOGICAS DIFUSIÓN DE LA LEY 223 Y 156	UMADIS UMADIS UMADIS UMADIS	Cat 1000 SERVICIOS PERSONALES 4 CONTRATOS Cat 2000 SERVICIOS NO PERSONALES (CONTRATAción DE CONSULTORES EN LINEA Y PAGO DE TRANSPORTE) Cat 3000 SUMINISTROS Y MATERIALES (COMBUSTIBLE, MATERIALES DE ESCRITORIO, LIMIEZA BONO DE TE)	01/02/2022	146.965,00
Centro Integral de Desarrollo Infantil Municipal CIDIM Central	atención integral a niños y niñas menores de 5 años registrados en el CIDIM Mercado Central	01/02/2022	31/12/2022	160 niños y niñas registrados en el CIDIM MERCADO CENTRAL	SE REGISTRA FICHAS SOCIALES AL INGRESO DE MANERA INDIVIDUAL APLICACIÓN METODO MONTESORI CONTROL TALLA Y PESO DE MANERA INDIVIDUAL	CIDIM Central CIDIM Central CIDIM Central	cat 1000 SERVICIOS PERSONALES 12 CONTRATOS cat 2000 SERVICIOS NO PERSONALES transporte personal MATERIALES Y SUMINISTROS alimentos frescos, secos, gas licuado garrafa, material de limpieza, escritorio y educacional papel, medicamentos	03/01/2022 01/02/2022 15/02/2022	655.606,00 1.000,00 44.500,00
Fomento al Deporte.	Fomentar e incentivar al Deporte en todas las comunidades pertenecientes al distrito 7	01/03/2022	15/12/2022	9 Centralias atendidas con incentivos por la practica del deporte	Elaboracion de la Convocatoria Elaboracion de Perfil Solicitud de Bienes y Servicios Entrega de Incentivos	Sub Alcaldía D-7 Area Administrativa D-7 Area Administrativa D-7 Area Administrativa D-8 Sub Alcaldía D-7	30000 Materiales y Suministros, (9 Ordenes de Compra para la Adquisición de Material Deportivo: Poleras, Cortos, Medias)	01/05/2021	100.000,00
Verificar y evaluar las condiciones actuales de la infraestructura		01/06/2022	10/12/2022	Campos deportivos aptos para la practica y	Contratación de mano de obra calificada y no calificada para el mantenimiento de campos deportivos deteriorados	Sub Alcaldía D-4	20000 Contratación de empresas para el servicio	01/06/2022	22.050,00

UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESTADO	VALOR ESTIMADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESTADO	VALOR ESTIMADO
MANTENIMIENTO Y RECREACION DEPORTIVA D-4	Ejecución Seguimiento a los procedimientos de mantenimiento de infraestructura Deportiva	01/06/2022	29/09/2022	campeonatos organizados en varias categorías	Adquisición de materiales de construcción	Sub Alcaldía D-4	01/06/2022	01/06/2022	Compra de herramienta menor	de mantenimiento de materiales de construcción)	27.050,00
		01/06/2022	30/11/2022	Campos deportivos aptos para la practica deportiva	Adquisición de mailla olimpica, accesorios para el pintado y mejoramiento de campos deportivos	Sub Alcaldía D-4	01/06/2022	01/06/2022	30000 Compra de herramienta menor	30000	50.000,00
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD D-7	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	01/02/2022	30/11/2022	4 CENTROS DE SALUD BENEFICIADOS CON SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTO	Elaboracion de Perfil	Area Administrativa D-7	01/02/2022	01/05/2022	30000 Materiales y Suministros (4 Ordenes de Compra para la adquisicion de Materiales de Limpieza).	30000	50.000,00
		01/02/2022	30/11/2022	4 CENTROS DE SALUD BENEFICIADOS CON SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTO	Solicitud de Bienes y Servicios	Area Administrativa D-7	01/02/2022	01/05/2022	30000 Materiales y Suministros (4 Ordenes de Compra para la adquisicion de Materiales de Limpieza).	30000	50.000,00
		01/02/2022	30/11/2022	4 CENTROS DE SALUD BENEFICIADOS CON SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTO	Entrega de Material de Limpieza	Sub Alcaldía D-7	01/02/2022	01/05/2022	30000 Materiales y Suministros (4 Ordenes de Compra para la adquisicion de Materiales de Limpieza).	30000	50.000,00
		01/02/2022	30/11/2022	4 CENTROS DE SALUD BENEFICIADOS CON SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTO	Elaboracion de Perfil	Area Administrativa D-7	01/02/2022	01/05/2022	30000 Materiales y Suministros (4 Ordenes de Compra para la adquisicion de Materiales de Limpieza).	30000	50.000,00
MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE SALUD	Inspeccion Valoracion del Estado Actual de las Infraestructuras de Salud del D-4	03/01/2022	30/12/2022	Infraestructuras de salud en buenas condiciones para la atencion de la poblacion del D-4	Solicitud de Bienes y Servicios	Area Administrativa D-7	03/01/2022	31/01/2022	40000 Activos, (4 Ordenes de Compra para la adquisicion de vitrinas, camas)	40000	50.000,00
		03/01/2022	30/12/2022	Infraestructuras de salud en buenas condiciones para la atencion de la poblacion del D-4	Entrega de Muebles	Sub Alcaldía D-7	03/01/2022	31/01/2022	40000 Activos, (4 Ordenes de Compra para la adquisicion de vitrinas, camas)	40000	50.000,00
		03/01/2022	30/12/2022	Infraestructuras de salud en buenas condiciones para la atencion de la poblacion del D-4	Adquisicion de materiales de construcción	Sub Alcaldía D-4	03/01/2022	31/01/2022	20000 Contratacion de empresas para el desarrollo de mantenimientos	20000	133.140,00
		03/01/2022	30/12/2022	Infraestructuras de salud en buenas condiciones para la atencion de la poblacion del D-4	Contratación de personal Técnico, mano de obra calificada y no calificada	Sub Alcaldía D-4	03/01/2022	31/01/2022	20000 Contratacion de empresas para el desarrollo de mantenimientos	20000	133.140,00
MEJORAMIENTO Y REFACCION DE	Inspeccion y Valoracion del estado actual de las unidades Educativas. Desarrollar planes o proyectos de	01/03/2022	05/12/2022	Condiciones adecuadas para que el personal de salud cumpla sus funciones	Adquisicion de equipamiento e insumos de salud	Sub Alcaldía D-4	01/03/2022	02/06/2022	30000 Compra de mobiliario para salud, compra de insumos medicos basicos	30000	16.860,00
		01/03/2022	05/12/2022	Condiciones adecuadas para que el personal de salud cumpla sus funciones	Requerimiento	Sub Alcaldía D-4	01/03/2022	02/06/2022	30000 Compra de mobiliario para salud, compra de insumos medicos basicos	30000	16.860,00
MEJORAMIENTO Y REFACCION DE	Inspeccion y Valoracion del estado actual de las unidades Educativas. Desarrollar planes o proyectos de	01/03/2022	05/12/2022	Unidades educativas en buenas condiciones	licitacion y contratacion de empresas	Sub Alcaldía D-4	01/03/2022	05/12/2022	20000 Contratacion de empresas para realizar	20000	100.000,00
		01/03/2022	05/12/2022	Unidades educativas en buenas condiciones	Adquisicion de materiales de construcción	Sub Alcaldía D-4	01/03/2022	05/12/2022	20000 Contratacion de empresas para realizar	20000	100.000,00

UNIDADES EDUCATIVAS D-4	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INTERVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO. Seguimiento	VIGILANCIA	VIGILANCIA	MANTENIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO	Contratación de personal Técnico, mano de obra calificada y no calificada	Área técnica	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES MANTENIMIENTOS	VIGILANCIA	MANTENIMIENTO
Mantenimiento y equipamiento centros de salon D-6	Mantener los centros de salud del D-6	01/02/2022	10/12/2022	6 centros de salud Mantenidos oportunamente	Elaborar perfiles para la compra menor de materiales y servicios de mano de obra para el mejoramiento de los centros de salud	Área administrativa	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS(tuberías, materiales eléctricos, materiales de ferretería, agregados, puertas, ventanas y marcos de madera)	20/02/2022	47.500,00
	Equipar centros de salud del D-6	01/02/2022	10/12/2022	Mano de obra adecuada para mantenimiento de 3 centros de salud	Realizar la solicitud de bienes y servicios para la adquisición del equipamiento para los centros de salud	Área administrativa	20000 SERVICIOS NO PERSONALES(mano de obra)	10/11/2022	20.000,00
	Mantener de unidades educativas del D-6	01/02/2022	10/12/2022	Mantenimiento 3 unidades educativas	Realizar el cierre de procesos de la adquisición de bienes y servicios para equipamiento centro de salud	Área administrativa	40000 ACTIVOS REALES (computadora, estantes y material médico)		32.500,00
					Elaboración de perfiles para la compra menor de materiales y servicio de mano de obra para el mantenimiento de unidades educativas	Área técnica	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS(tuberías, material eléctrico, material de ferretería, agregados, puertas, ventanas y marcos de madera)	20/02/2021	56.000,00
Mantenimiento y equipamiento unidades educativas D-6					Elaboración de actas de conformidad de recepción y entrega del material y servicios de mano de obra para el mantenimiento de las unidades educativas	Área administrativa			
					Realizar cierre del proceso de compra menor de los materiales adquiridos y servicios de mano de obra para mantenimiento de las unidades educativas	Área administrativa			
					Elaboración de perfiles para la compra menor de equipamiento unidades educativas	Área técnica			

Fortalecimiento actividades deportivas D-6	Equipar unidades educativas del D-6	01/02/2022	10/12/2022	18 unidades educativas equipadas	Realizar la solicitud de bienes y servicios para la compra equipamiento de unidades educativas	Área administrativa	20000 SERVICIOS NO PERSONALES(mano de obra)	10/11/2022	9.000,00
					Elaboración de actas de conformidad de recepción y entrega del material y servicios de mano de obra para el mantenimiento de las unidades educativas	Área administrativa			
APOYO AL DEPORTE ASOCIADO COMPETITIVO MUNICIPAL	Garantizar la realización de actividades deportivas	01/03/2022	10/11/2022	100% de actividades deportivas realizadas	Realizar cierre del proceso de compra menor de equipamiento de las unidades educativas	Área administrativa	40000 ACTIVOS REALES (COMPUTADORAS Y BANQUETAS)	10/05/2022	50.000,00
					Elaborar de perfiles para la compra menor de materiales deportivos y servicios	Área técnica			
					Realizar la solicitud de bienes y servicios para la compra de materiales deportivos y servicios de catering	Área administrativa			
					Elaborar de actas de conformidad de entrega y recepción del material deportivo adquirido y servicios	Área administrativa			
APOYO AL DEPORTE ASOCIADO COMPETITIVO MUNICIPAL	eportivo de entrenamiento y competición	01/02/2022	10/12/2022	44 Asociaciones Municipales en sus diferentes disciplinas deportivas se beneficiaran del apoyo con material deportivo y de entrenamiento	Realizar el cierre del proceso de adquisición de los procesos de adquisición de los materiales deportivos y servicios	Área administrativa	30000 materiales y suministros material (Buzos deportivos ,póleras y cortos, balones de futsal ,fubol, voleibol,basquetbol,conos ,plátanos, ligas, bolsos, zapatillas, raquetas, cuerdas, balones de equilibrio, etc	01/02/2022	200.000,00
					recepcion de solicitudes de las asociaciones del material deportivo homologado de competición para su campeonato	Jefatura Municipal de Deportes			
					coordinación con las asociaciones para la entrega del material deportivo solicitado	Jefatura Municipal de Deportes			
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL ADULTO MAYOR	Convocatoria pública para contratar 6 auxiliares deportivos.	01/03/2022	30/11/2022	600 Adultos Mayores beneficiados con actividades físicas Deportivas Recreacionales de los 20 centros aeróbicos del Municipio	acto de entrega del material deportivo de competición	Jefatura Municipal de Deportes	20000 servicios no personales consultores de línea auxiliares deportivos	20/01/1900	81.312,00
					elaboración de la convocatoria pública y recepción de curriculum	Jefatura Municipal de Gestión de la Actividad Física y Deportiva			
					calificación y cierre de la convocatoria pública	Jefatura Municipal de Gestión de la Actividad Física y Deportiva			
				20 centros aeróbicos beneficiados con el material	seguimiento para la contratación de los auxiliares deportivos	Jefatura Municipal de Gestión de la	30000 materiales y suministros póleras	02/02/2022	18.688,00
					consolidada de lallas de póleras de los diferentes centros aeróbicos	Jefatura Municipal de Gestión de la			

MATERIA DE INTERÉS GENERAL	MATERIA DE INTERÉS GENERAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DESCRIPCIÓN DEL DEPORTIVO	ACTO DE ENTREGA DEL MATERIAL DEPORTIVO (póleras)	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	DEPORTIVOS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	Mantenimiento de los Diferentes campos deportivos de los 8 Distritos Municipales	2/02/2022	31/10/2022	35 Campos Deportivos Municipales mantenidos	Supervisión y valoración del estado de los campos deportivos	Jefatura Municipal de Deportes	30000 materiales y suministros (adquisición de pinturas tubos cemento ,	02/02/2022	52.655,00
	Refacción de los diferentes campos deportivos de los 8 Distritos Municipales	02/02/2022	01/11/2022	35 campos deportivos Municipales refaccionados	Inicio de trabajos de Mantenimiento de los campos deportivos	Jefatura Municipal de Deportes	30000 materiales y suministros picos ,palas winchas, flexómetros, cables	29/03/2022	20.000,00
					Inspección y valoración del estado de los campos deportivos	Jefatura Municipal de Deportes			
	ACTIVIDAD DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	Realizar la dotación de material deportivo de premiación a los diferentes campeonatos del municipio	10/01/2022	20/12/2022	300 juntas vecinales, Barrios , unidades educativas , sindicatos con material deportivo de premiación	respuestas a la solicitudes de premios	Jefatura municipal de deportes	30000 materiales y suministros trofeos deportivos ,póleras,medallas ,balones	10/01/2022
acto de premiación de los diferentes campeonatos						tecnico deporte recreativo			
Organización de diferentes campeonatos deportivos con los protocolos de Bioseguridad		12/04/2022	31/12/2022	Poblacion del Municipio de Sucre Beneficiada con diferentes campeonatos Deportivos en varias categorías	consolidar el numero de participantes	Jefatura municipal de deportes	20000 servicios no personales transporte imprenta de afiches,tarjetas planillas folders	10/05/2022	5.000,00
					Adquisición del material deportivo para premiación	Jefatura municipal de deportes			
Convocatoria publica y recepción de currículo, para contratar 2 entrenadores.	11/01/2022	14/01/2022	80 Deportistas de alto rendimiento beneficiados con entrenamiento bajo la supervisión de 2 auxiliares deportivos	Acto de premiación a los ganadores en las diferentes categorías	Jefatura municipal de deportes	Realizar la dotación de material deportivo de premiación a los diferentes campeonatos del municipio	10/01/2022	10.000,00	
				Convocatoria Publica	Jefatura de Deportes				
				Recepción de Currículos	Jefatura de Deportes				

ACTIVIDAD SUCRE CIUDAD DE CAMPEONES	Calificación y selección de 2 entrenadores	14/01/2022	18/01/2022	Selección de los 2 mejores entrenadores	Cierre de la convocatoria y conteo de currículos recepcionados	Jefatura de Deportes	20000 Servicios no Personales contratación de 2 consultor de linea de auxiliares deportivos	1 /02/ 2022	18.490,00
					Calificación de currículos	Jefatura de Deportes			
	Coordinar y convocar mediante las Asociaciones Municipales la integración de sus mejores Deportistas	15/01/2022	22/01/2022	Integrara a los deportistas de las diferentes disciplinas	Entrevistas personales	Jefatura de Deportes	30000 Materiales y Suministros	01/02/2022	15.000,00
					Selección en base a calificación de los 2 entrenadores	Jefatura de Deportes			
					Reunión con las Asociaciones	Jefatura de Deportes			
	Confección y adquisición de material deportivo y entrenamiento	01/02/2022	15/02/2022	Inauguración del programa juntamente con los deportistas y entrenadores	Presentación de la lista de sus Deportistas	Jefatura de Deportes	20000 servicios no personales (contratación de 2 consultor de linea de auxiliares deportivos)	15/01/2022	20.000,00
					Acreditación de los deportistas por sus asociaciones y por la Jefatura de Deportes	Jefatura de Deportes			
					Cotización de inidumentaria deportiva y material de entrenamiento	Jefatura de Deportes			
	Elaboración de Material de Información	01/02/2022	30/09/2022	Informar los resultados obtenidos en los entrenamientos	Seguimiento de la documentación para la compra de material de entrenamiento y material deportivo	Jefatura de Deportes	30000 Materiales y suministros lidocaina,golpez,diclofenacos ampollas,tabletas	15/01/2022	5.244,00
					Entrega de material de entrenamiento y material deportivo he inauguración	Jefatura de Deportes			
	Prevenir y atender malestares del deportista	01/02/2022	30/09/2022	Dotación de analgésicos y unguentos	Elaboración de afiches	Jefatura de Deportes	30000 Materiales y Suministros servicio de	01/02/2022	11.510,00
					Compra y entrega de analgésicos	Jefatura de Deportes			
	Dotación de alimentos a los	01/02/2022	01/02/2022	Dotara un pequeño aporte	Compra y entrega de unguentos	Jefatura de Deportes			
					Solicitud y compra de alimentos nutritivos	Jefatura de Deportes			

deportistas	VIGENCIA	VIGENCIA	nutricional	Dotación de alimentos nutritivos	Jefatura de Deportes	catering y refrigerios	VIGENCIA	VALOR
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL PARQUE BOLIVAR	1/02/2022	Hasta el mes de diciembre del 2022	300 días Que se encuentra la piscina en buenas condiciones para el uso de los deportistas y la población en general	proceso de pago de servicios basicos	Jefatura Municipal de Deportes	20000 Servicios no Personales pagos de servicios basicos agua ,luz,gas, servicio de mantenimiento	04/01/2022	80.000,00
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	01/02/2022	10/12/2022	44 Asociaciones Deportivas Municipales se beneficiaran con el apoyo del material deportivo de competicion	repcion de solicitudes de las asociaciones del material deportivo homologado de competicion para su campeonato	Jefatura Municipal de Deportes	30000 Materiales y Suministros buzos ,chamarras,balones ,zapatillas ,bolsones	01/02/2022	40.000,00
GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS	06/01/2022	06/05/2022	garantizar el material deportivo de manera oportuna para el desarrollo de las diferentes actividades deportivas a cargo de la jefatura de Deportes	coordinacion con las asociaciones para la entrega del material deportivo solicitado	Jefatura Municipal de Deportes	10000 servicios personales (contratacion de 32 funcionarios publicos a modalidad de contratos eventuales	04/01/2022	1.825.067,00
GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS	04/01/2022	06/05/2022		acto de entrega del material deportivo de competicion	Jefatura Municipal de Deportes	30000 materiales y suministros (compra de material de escritorio pago de combustible y pago de servicios bono te)	04/01/2022	172.000,00
Elaboracion de informes administrativos y dar respuestas a diferentes notas que ingresan ala jefatura de deportes sobre procesos	01/02/2022	28/12/2022	cumplir con las respuestas en los plazo establecidos	Generacion de documentos para la contratacion eventual	Jefatura Municipal de Deportes	Elaboracion y respuestas de las diferentes notas		

0

FUNCIONAMIENTO DE NUCLEOS Y UNIDADES EDUCATIVAS	Realizar el pago de servicios básicos para el funcionamiento de infraestructuras educativas. Garantizar la dotación de material de escritorio y de limpieza a la JEs del Municipio de Sucre para su adecuado funcionamiento.	01/01/2022	31/12/2022	140 Infraestructuras Educativas beneficiadas con servicios básicos	*Solicitar certificaciones presupuestarias para el pago de los servicios básicos de las infraestructuras educativas *Enviar las certificaciones presupuestarias a la unidad de infraestructura interna para el pago de servicios.	Dirección Municipal de Educación	20000 SERVICIO NO PERSONALES (la contratación de 3 consultores en línea, pago por mantenimiento y refacción de unidades educativas y la contratación de jornaleros para reparación de unidades educativas)	03/01/2022	1.549.927,00
						Dirección Municipal de Educación			
						Dirección Municipal de Educación			
						Dirección Municipal de Educación			
FUNCIONAMIENTO DE DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACION	Funcionamiento de la Dirección Distrital	01/02/2022	30/11/2022	pago de los servicios básicos de 255 U.E.	*Elaborar el perfil para la adquisición de material de escritorio y de limpieza. *Realizar la solicitud de adquisición del bien y/o servicio *Elaborar el cierre del proceso	Dirección Municipal de Educación	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (compra de madera para encofrados y cubiertas, pago de combustible, compra de pintura y materiales eléctricos)	03/01/2022	18.000,00
						Dirección Municipal de Educación			
						Dirección Municipal de Educación			
						Dirección Municipal de Educación			
FUNCIONAMIENTO DE DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACION	Funcionamiento de la Dirección Distrital	01/02/2022	31/11/2022	Dirección Distrital dotada con material de escritorio garantizado para toda la gestión	*Elaboración de perfil de adquisición del bien	Dirección Municipal de Educación	GRUPO 1000 SERVICIOS PERSONALES	'01/02/2022	10.000,00
						Dirección Municipal de Educación			
						Dirección Municipal de Educación			
						Dirección Municipal de Educación			
FUNCIONAMIENTO DE DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACION	Funcionamiento de la Dirección Distrital	01/02/2022	31/11/2022	Dirección Distrital dotada con material de escritorio garantizado para toda la gestión	*Solicitud de certificación presupuestaria para la adquisición del bien	Dirección Municipal de Educación	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Utiles de escritorio y oficina)	01/02/2022	5.000,00
						Dirección Municipal de Educación			
						Dirección Municipal de Educación			
						Dirección Municipal de Educación			

pan-

Transporte escolar distritos rurales	Brindar servicio de transporte escolar a las unidades educativas del área dispersa y rural de los distritos 4, 6, 7 y 8	07/03/2022	30/11/2022	Beneficiar a los estudiantes del área rural y dispersa de los distritos 4, 6, 7 y 8 con 33 rutas del transporte escolar	Recepción de solicitudes de unidades educativas que requieren el servicio	Dirección Municipal de Educación	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (pago de Transporte Escolar de Distritos Rurales)	07/03/2022	600.000,00
		Evaluación de pertinencia de solicitudes	Dirección Municipal de Educación						
		Convocatoria a proveedores	Dirección Municipal de Educación						
		Solicitud de certificaciones presupuestarias	Dirección Municipal de Educación						
		Elaboración de perfiles	Dirección Municipal de Educación						
		Informe técnico y legal	Dirección Municipal de Educación						
		Solicitud de inicio de contrataciones	Dirección Municipal de Educación						
		Inspecciones técnicas mensuales del servicio	Dirección Municipal de Educación						
		Realizar solicitud de pagos mensuales	Dirección Municipal de Educación						
		AREA URBANA -Solicitud de las certificaciones presupuestarias. -Inscripciones al PAC. -Solicitud de inicio de procesos de contratación, en la modalidad ANPE y LP dependiendo el precio referencial de cada proceso de contratación. NOTA - La modalidad de adquisición de productos alimenticios y el tipo de entrega de pendera de acuerdo a decisiones de las autoridades competentes.	Dirección de Educación		30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Alimentación Complementaria Escolar urbano.	07/02/2022			
Beneficiar a 78.500 estudiantes de 192 Unidades Educativas del Área Urbana del Municipio de Sucre con la Alimentación Complementaria Diferenciada durante el periodo escolar.	Dirección de Educación								
Beneficiar a 4.500 Estudiantes de 59 Unidades Educativas del Área Rural del Municipio de Sucre con Alimentación Complementaria Diferenciada durante el periodo escolar	Dirección de Educación	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Alimentación Complementaria Diferenciada para todos sus niveles del área rural							
07/02/2022	11/11/2022								
07/02/2022	11/11/2022								
PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A DIFERENCIADA	Dotar de productos de alimentación complementaria diferenciada a 83.000 estudiantes de las unidades educativas del área urbana y rural								
07/02/2022	11/11/2022								

FUENTE DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA	15/01/2022	31/12/2022	100% las transferencias recibidas programados para la presente gestión.	Registro de Regularización por Transferencias recibidas	Direccion Financiera	SERVICIOS PERSONALES 10000 (Técnicos de Contabilidad)	15/01/2021	186.362,00
PROGRAMA MUNICIPAL DE POST ALFABETIZACION	Alfabetizar a personas mayores de 15 años y desarrollar habilidades y destrezas técnicas con el apoyo de dotación de material para el tejido artesanal	07/02/2022	05/12/2022	105 mayores de 15 años alfabetizados y capacitados en habilidades y destrezas técnicas	Realizar el plan de trabajo para terminar los tiempos que se desarrollan las actividades de enseñanza y aprendizaje del Programa Municipal de Post Alfabetización	Direccion Municipal de Educación	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Compra de hilos y lanas, material de escritorio)	07/02/2022	10.000,00
						Seguimiento al proceso de adquisición de material		Direccion Municipal de Educación	
						Verificar en el código SIE a los participantes (Registro Único de Estudiantes)		Direccion Municipal de Educación	
						Distribución de materiales a los/as participantes del programa para el aprovechamiento del plan de estudio		Direccion Municipal de Educación	
						Capacitar en áreas técnicas tejido a mano corte confección		Direccion Municipal de Educación	
						Conclusión de actividades y cierre de gestión		Direccion Municipal de Educación	
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Mantenimiento de infraestructuras educativas	17/01/2022	16/12/2022	Mantenimiento rutinario de las Infraestructuras Educativas del Municipio de Sucre	Realizar el Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	Direccion Municipal de Educación	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (la contratación de 3 consultores en línea, pago por mantenimiento y refacción de unidades educativas y la contratación de jornaleros para reparación de las unidades educativas)	17/01/2022	355.380,00
						Realizar la contratación de consultores Individuales de Línea		Direccion Municipal de Educación	
						Realizar la contratación a maestros y ayudantes a jornaleros en 5 ramas: soldadura, carpintería, electricidad, albañilería y pintores, los cuales realizan el mantenimiento a 222 unidades educativas de 8 distritos del		Direccion Municipal de Educación	
						Realizar la adquisición de Madera en diferentes presentaciones para mantenimientos		Direccion Municipal de Educación	
						Realizar la adquisición de gasolina y derivados para funcionamiento de la movilidad de la Dirección Educación		Direccion Municipal de Educación	
						Realizar la adquisición de Pintura para refacciones y trabajos en establecimientos escolares		Direccion Municipal de Educación	
		17/01/2022	16/12/2022		Realizar la adquisición de materiales eléctricos para reposición y otros accesorios	Direccion Municipal de Educación	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Compra de madera para encofrados y cubiertas, pago de combustible, compra de pintura y materiales eléctricos)	17/01/2022	44.620,00

FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION	03/01/2022	24/12/2022	07/02/2022	30/11/2022	LLEGAR A NIVELES OPTIMOS DE EJECUCION FISICA DE 100% DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION EN LA GESTION 2022. EN FUNCION A LOS COMPROMISOS Y METAS TRAZADAS INSTITUCIONALMENTE	Elaborar documentación	Dirección Municipal de Educación	1000 SERVICIOS PERSONALES (contratación de 15 funcionarios)	03/01/2022	815.748,00
								Dirección Municipal de Educación			
FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION	03/01/2022	24/12/2022	07/02/2022	30/11/2022	LLEGAR A NIVELES OPTIMOS DE EJECUCION FISICA DE 100% DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION EN LA GESTION 2022. EN FUNCION A LOS COMPROMISOS Y METAS TRAZADAS INSTITUCIONALMENTE	Seguimiento	Dirección Municipal de Educación			
							Elaboración de Contratación de personal.	Dirección Municipal de Educación	1000 SERVICIOS NO PERSONALES (la contratación de 3 coconsultores en línea)	03/01/2022	133.594,00
							Seguimiento	Dirección Municipal de Educación			
FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION	05/02/2022	30/11/2022	05/02/2022	30/11/2022	LLEGAR A NIVELES OPTIMOS DE EJECUCION FISICA DE 100% DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION EN LA GESTION 2022. EN FUNCION A LOS COMPROMISOS Y METAS TRAZADAS INSTITUCIONALMENTE	Adquisición de material de escritorio y oficina	Dirección Municipal de Educación			
							Adquisición de repuestos, accesorios y neumáticos.	Dirección Municipal de Educación	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (pago por refrigerio al personal, compra de papel oficio y carta, llantas y neumáticos para camioneta y materiales de escritorio)	03/02/2022	52.312,00
								Dirección Municipal de Educación			
IMPLEMENTACION DE BATERIA DE BAÑOS Y CAMBIO DE CUBIERTA DE PORTERIA COLEGIO ROBERTO ALBARADO	IMPLEMENTACION DE BATERIA DE BAÑOS Y CAMBIO DE CUBIERTA DE PORTERIA COLEGIO ROBERTO ALBARADO	17/01/2022	16/12/2022	17/01/2022	16/12/2022	Construcción de baños en beneficio de la Unidad Educativa	licitar	Dirección Municipal de Educación / contrata	40000 ACTIVOS FIJOS	17/01/2022	100.000,00
							ejecutar	Dirección Municipal de Educación / contrataciones			
CONSTRUCCION CAMPO DEPORTIVO J.V. MISERICORDIA	CONSTRUCCION CAMPO DEPORTIVO J.V. MISERICORDIA	01/03/2022	31/12/2021	01/03/2022	31/12/2021	Excavacion Con Maquinaria Empedrado De Plataforma Y El Vaciado De Carpeta De 7 Cm Máximo. asi Inmentar a los niños (a).	<ul style="list-style-type: none"> • LICITAR • EJECUTAR 	<ul style="list-style-type: none"> • SUB ALCALDIA D 3/ CONTRATACIONES • SUB ALCALDIA D 3/ SUPERVISION 	42000 CONSTRUCCIONES	04/07/2022	346.732,00
							Recepcion de notas de solicitud de la Junta Vecinal	Sub Alcaldía del Distrito Municipal N°2			

MEJORAMIENTO Y REFACCION CAMPOS DEPORTIVOS D-2	MEJORAMIENTO Y REFACCION CAMPOS DEPORTIVOS D-2	01/04/2022	31/10/2022	15 Actividades	Inspeccion	Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2	2000 servicios no personales (gastos para mantenimiento y refaccion)	01/05/2022	45.000,00	
						Elaboracion de perfiles				Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2
						Actas de recepcion				Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2
						Informe de cierras				Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2
PROMOCION DEPORTIVA D-2	PROMOCION DEPORTIVA D-2	02/05/2022	31/10/2022	20 actividades	Recepcion de notas de solicitud de la Junta Vecinal para requerimiento de material deportiva	Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2 Jefatura de Deportes	30000 Materiales y Suministros (adquisicion de material deportivo)	01/06/2022	25.000,00	
					Elaboracion de perfiles					
					Actas de recepcion					
					Informe de cierre					
CONSTRUCCION CAMPO DEPORTIVO BARRIO CERRO VERDE	CONSTRUCCION CAMPO DEPORTIVO BARRIO CERRO VERDE	01/04/2022	30/11/2022	Construccion de una obra con un campo deportivo en el Barrio Cerro Verde, con una superficie de 460 m2.	LICITAR	Sub Alcaldia D-2 / Contrataciones	42000 CONSTRUCCIONES	31/08/2022	300.000,00	
					EJECUTAR					Sub Alcaldia D-2 / Superficie
AMPL. UNIDAD EDUCATIVA KHOCHAPATA	Contratacion, adjudicacion y firma de contrato aprobado por las instancias que corresponda. Para posterior ejecucion de la obra en la comunidad	01/02/2021	30/10/2021	Construccion de 4 aulas en la unidad educativa Khochapata	Elaboracion del DBC	Sub Alcaldia D-8 y Dir. Contrataciones	40000 ACTIVOS REALES (42230 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público)	01/05/2021	300.000,00	
					Supervision y seguimiento a la ejecucion de obra					Sub Alcaldia D-8 y Dir. Supervision
					Recepcion de la obra					Sub Alcaldia D-8

00336

MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE SALUD D-8	Mejorar la funcionalidad de centros de salud' a través de actividad de mantenimiento	01/03/2022	10/05/2022	100 % de Centros de salud y centro COVID Mejorados y Mantenidos, para la prestación adecuada de servicios de salud	Elaboracion de 5 perfiles	Sub Alcaldia D-8	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Contratacion de Mano de Obra Semi Calificada)	01/03/2022	10.000,00
							30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Cemento, Madera, pintura, agregados y material electrico)	01/03/2022	90.000,00
MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS D-8	Mejorar la funcionalidad de las unidades educativas a través de actividades de mantenimiento	01/03/2022	10/11/2022	100 % de las Unidades Educativas Mejoradas y Mantenidas	Elaboracin de 22 perfiles	Sub Alcaldia D-8	20000 SERVICIOS NO PERSONALES	01/03/2022	5.000,00
					22 Solicitud de Adquisicion de biens y Servicios		Sub Alcaldia D-8	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	01/03/2022
FORTALECIMIENTO O ACTIVIDADES DEPORTIVAS D-8	Fortalecimiento de las Actividades Deportivas mediante la Dotacion de material deportivo	01/03/2022	31/12/2022	100% de Campeonatos (Damas y Varones) realizados a nivel centralia realizados en el Distrito 8	Elaboracion de 6 Perfiles	Sub Alcaldia D-8	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Contratacion de mano de obra Calificada- Arbitro de futbol)	01/03/2022	5.000,00
					6 Solicitudes de adquisicion bienes y servicios		Sub Alcaldia D-8	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Material Deportivo y Servicios de Alimentacion)	01/03/2022
Mantenimiento y Mejoramiento Unidades Educativas D-1	Realizar el mantenimiento de unidades educativas fortaleciendo el sistema educativo en el distrito 1	01/03/2022	30/11/2022	5 Infraestructuras educativas refaccionadas y/o mantenidas	Contratar personal a jornal para los trabajos de mantenimiento	Sub Alcaldia D-8	CATEGORIA 2000 Servicios No Personales (Servicios manuales, servicios de terceros)	01/03/2022	90.000,00
					Contratar servicios de terceros para el mejoramiento de las Unidades Educativa		Sub Alcalde del Distrito 1	CATEGORIA 3000 Materiales y Suministros (pintura, cemento, vidrios y otros)	01/03/2022
					Elaboracion de convocatoria				
					incripcion				

00335

03/01/22	31/12/2022	ginecologica a 1.500 mujeres afiliadas en el Seguro Universal de Salud dentro del Distrito 6, para detección de enfermedades cancerológicas.	Control prenatal, atención parto y post parto	HOSPITAL DE 1 NIVEL ALEGRIA		
			Atención general ginecologica			
03/01/22	31/12/22	2.900 ordenes de exámenes complementarios emitidos para el diagnóstico de enfermedades a pacientes. En el hospital alegría distrito 6	Aplicar tratamiento específico para la patología que se presenta extendiendo receta médica e indicaciones las mismas que son anotadas en la Historia Clínicas	HOSPITAL DE 1 NIVEL ALEGRIA		
			Consulta externa de especialidad			
03/01/22	31/12/22		Realizar evaluación y seguimiento de pacientes con patologías de mayor complejidad	HOSPITAL DE 1 NIVEL ALEGRIA		
			<ul style="list-style-type: none"> - Promover, coordinar y asesorar el uso de los recursos disponibles en la Unidad - Realizar los procedimientos para la toma de rayos X, según los protocolos establecidos - Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos - Cumplir con la ordenación, conservación y - Recepcionar, procesar los diferentes tipos de muestras para los exámenes y elaborar oportunamente los resultados 			
03/01/22	31/12/22	control nutricional de 1500 niños menor a cinco años. En el hospital alegría distrito 6	Realizar la inmunización a todo la población de acuerdo al Programa anual de inmunizaciones, según la edad	HOSPITAL DE 1 NIVEL ALEGRIA		
			<ul style="list-style-type: none"> - Mantener un adecuado sistema de bioseguridad en la aplicación de vacunas de acuerdo a normativa ministerial y de entidades de salud 			
03/01/22	31/12/22	7000 recetas dispensadas en el servicio de farmacia del HOSPITAL ALEGRIA	Dotación continua de medicamentos esenciales en la farmacia en base a normativa del sistema de administración y logística de medicamentos	HOSPITAL DE 1 NIVEL ALEGRIA		
			<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que el usuario/la reciba el medicamento correcto, forma, concentración y dosificación adecuadas 			
			Preparar y despachar recetas con los medicamentos e insumos requeridos			
			Ejecutar las actividades odontológicas dirigidas a la atención de usuarios de acuerdo con los protocolos o guías de manejo establecidos			

20000 SERVICIOS NO PERSONALES
(Contratación de jornales, de internet por el plazo de 12 meses
de Telefonía por el plazo de 12 meses de Energía Eléctrica por el plazo de 12 meses
de Agua Potable por el plazo de 12 meses de Comunicación, contratación de 1 Biomagenólogo, 1 Tec. De Laboratorio, 1 bioquímica, 1 ecografista, 1 Odontólogo, 4 Médicos Generales, 3 Lic. En Enfermería 3 Auxiliares en Enfermería, 2 Farmaceutica

1.231.622,00

17/01/22

Atención Integral, oportuna a pacientes beneficiarios al Seguro Unico de Salud (S.U.S) en atención ambulatoria, ginecología, odontología, y exámenes complementarios, del Distrito 6 del Municipio de Sucre

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL ALEGRIA

00333

			03/01/22	31/12/22	1020pacientes atendidos en el area de odontologia del HOSPITAL ALEGRIA	Establecer actividades de prevención y promoción para mejorar la salud oral de la población Cumplir todo tratamiento según prescripción médica a usuarios externos de retorno Asistir al usuario y colaborar al médico, durante exámenes y cuidados especiales	HOSPITAL DE 1 NIVEL ALEGRIA	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS SERVICIO DE IMPRENTA Y FOTOCOPIADO, PAPEL, ROPA DE TRABAJO, PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS LLANTAS Y NEUMATICOS UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS, Pago de refrigerio al personal eventual y contrato	01/03/22	364.208,00
			03/01/22	31/12/22	400 pacientes beneficiados mediante el traslado en ambulancia del HOSPITAL ALEGRIA	Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo a su cargo, efectuando reparaciones menores e informando sobre fallas mecánicas Llevar el control del kilometraje en relación al consumo de combustible	HOSPITAL DE 1 NIVEL ALEGRIA	20000 SERVICIOS NO PERSONALES - (pago por el servicio de impresión de afiches triticos)	01/03/2022	3.500,00
			03/01/22	31/12/22	funcionamiento optimo del 100% a traves de una administracion adecuada del Hospital de primer nivel Alegria del distrito 6	Garantizar el uso racional de los recursos económicos, humanos y financieros del establecimiento de salud supervisar y autoevaluar la ejecución de los programas nacionales de salud y de los servicios de atención primaria en el Centro de Salud, realizando el seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en el Realizar el pago de Servicio de Refrigerio al personal eventual y consultoria del Hospital Primer Nivel Alegria Apoyar otras actividades de beneficio al centro de Salud de acuerdo a requerimiento del personal de Salud	HOSPITAL DE 1 NIVEL ALEGRIA	300000 MATERIALES Y SUMINISTROS - (pago por adquisición de alimentos complementarios leche , compra de vasos de espuito , jeringas y barbijos)	15/02/2022	15.000,00
			15/02/2022	15/03/2022	20 Ferias informativas de socialización, consientización sobre las enfermedades de transmisión sexual	Perfiles para compras menores Servicio de Impresión de Afiches	Dirección Municipal de Salud	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS - (pago por adquisición de alimentos complementarios leche , compra de vasos de espuito , jeringas y barbijos)	01/03/2022	3.500,00
			15/02/2022	25/03/2022	150 pacientes con tuberculosis beneficiados mediante a dotación de alimento nutricional	Perfiles para compras menores Adquisición del suplemento alimentario Informes de Cierre	Dirección Municipal de Salud	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS - (pago por adquisición de insecticidas alphamoste y pago para compra de ropa de trabajo)	15/02/2022	15.000,00
			17/05/2022	10/08/2022	fumigación y desinfección al 100% de las comunidades del Distrito VI y VII	Perfiles para compras menores Adquisición del suplemento alimentario Informes de Cierre	Dirección Municipal de Salud	20000 SERVICIOS NO PERSONALES - (pago por el servicio de fletes de sillas mesas tarimas equipos de sonido)	15/04/2022	5.000,00
PROGRAMA DE ENFERMEDADES ENDEMICAS DE VIGILANCIA Y COMUNICACIÓN INMEDIATA	FERIAS INFORMATICAS, DOTACION DE SUPLEMENTO ALIMENTARIO Y FUMIGACION DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES									

00332

PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCION Y PREVENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	promoción y prevención en salud para consolidar a sucre como un municipio saludable, bajo la directriz de la Dirección Municipal de Salud.	15/03/2022	30/12/2022	20 ferias informativas con difusión en medios de comunicación televisivos y radiales para beneficio de 150.000 habitantes	adquisición de material informativo (afiches, gigantografías, lonas, folders)	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	15/03/2022	59.580,00	
		15/03/2022	15/03/2022	contratación de refrigerio para talleres y campañas de vacunación	contratación de refrigerio para talleres y campañas de vacunación		30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (paga para la alimentación de refrigerio del personal)	15.000,00	
EJECUCION PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL FAMILIAR (SAFCI)	ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD Y CALIDEZ EN LOS 79 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE 1° NIVEL DEL MUNICIPIO DE SUCRE.	03/01/2022	13/10/2022	AMBIENTES ADICUADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO MEDIANTE EL PAGO DEL 100% POR CONCEPTO DE ALQUILER DE 2	Certificación Presupuestaria	Químicos	03/01/2022	3.411.589,00	
		03/01/2022	13/10/2022	Cobertura del 90% la población que requiere de atención ambulatoria de medicina general, enfermería, odontología, farmacia, cumpliendo con la Política Satci, en beneficio de la población más desprotegida.	Elaboración del contrato de Alquiler		20000 SERVICIOS NO PERSONALES -ALQUILER DE INMUEBLES (para Centros de Salud de Primer Nivel, J.P. BUSTILLOS y OBRERO)		
		03/01/2022	13/10/2022		Certificación Presupuestaria		Contratación de personal medicos, enfermeras, bioq umica, farmaceuticas	-contratación de 85 profesionales medicos y tecnicos para los 79 centros de salud del municipio de sucre.	
		03/01/2022	13/10/2022		Elaboración del contrato s para el personal		Inscripción al Seguro unico de Salud a pacientes que asi lo requieran		
EJECUCION PROGRAMA DE ALIMENTACION COMPLEMENTARI A NUTRIBEBE-DINDRIBE	Dotación del Alimento complementario nutricional NUTRIBEBE, a los 83 centros de primer nivel del Municipio de Sucre	01/03/2022	30/03/2022	3160 bolsas de Alimento Complementario NUTRIBEBE distribuidas en los 83 centros de primer nivel del Municipio de Sucre.	*Solicitud de compra. *Seguimiento NUTRIBEBE. *Recepción del Alimento Complementario NUTRIBEBE. *Distribución del Alimento NUTRIBEBE.	Dirección Municipal de Salud	01/03/2022	74.580,00	
		01/03/2022	30/03/2022		- Contratación de personal eventual		10000 SERVICIOS NO PERSONALES (contratación de 16 funcionarios)	10/01/2022	1.111.610,00
FUNCIONAMIENTO DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD DIMUSA	garantizar el funcionamiento optimo administrativo de la Dirección Municipal de Salud	10/01/2022	30/12/2022	Llegar a niveles optimos de ejecución física 100% de la DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD en la Gestion 2022, en función a los compromisos y metas trazadas institucionalmente.	- Elaboración de perfiles de compras. - seguimiento a procesos de adquisición - Elaboración de informes mensuales y cuatrimestrales - Seguimiento a la ejecución presupuestaria	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	10/01/2022	90.500,00	
		10/01/2022	30/12/2022		- solicitudes de certificaciones presupuestarias para el pago de los servicios - Pago del Servicio de Te al personal i - lformes de cierres		20000 SERVICIOS NO PERSONALES (pago de energia electrica luz, agua, internet y tasa de aseo urbano)	10/01/2022	74.412,00
	Realizar el envío de la documentación para el cobro por las atenciones intermunicipal realizadas a otras jurisdicciones municipales.	03/01/2022	31/12/2022	Remitir la información del 100% de los cobros intermunicipal e internivels por el medio del servicio de courier cumpliendo los plazos establecidos en la ley 1152.	1-Realizar el envío de courier para los cobros intermunicipales e internivels por atenciones en salud		03/01/2022	2.550,00	
				Elaborar la consolidación de la información remitida por los establecimientos de salud en					

00331

FUNCIONAMIENTO SEGUROS DE SALUD	Garantizar el funcionamiento optimo administrativo de la unidad de seguros publicos de salud.	03/01/2022	31/12/2022	Consolidar el 100% de la informacion en el sistema de control financiero de los 83 establecimientos de salud y de los dos hospitales de segundo nivel.	Realizar las carpetas de cobros intermunicipales e intervieles	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	1- 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS(COMPRA DE MATERIAL DE ESCRITORIO PAPEL, BOLIGRAFOS, CUADERNOS, CLIPS Y TONERS)	03/01/2022	17.450,00
	Brindar el equipamiento necesario para el buen funcionamiento de la unidad de seguros publicos de salud	03/01/2022	31/12/2022	Infomacion consolidada al 100% con los instrumentos sistematicos del SUS, con el equipamiento optimo para la unidad de seguros publicos.	Realizar el registro de la documentacion de los establecimientos de salud por la prestacion. 2.- coordinacion con las instancias de salud por medio de las redes sociales (ZOOM, Whatsapp Web)	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	1- 4000 ACTIVOS FIJOS (COMPRA DE DOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y DOS IMPRESORAS)	03/01/2022	17.290,00
	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SAN PEDRO CLAVER.	03/01/2022	30/12/2021	FUNCIONAMIENTO AL 100% BAJO LAS DIRECTRICES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD.	CONTRATACION DE EMPRESA TERCIALIZADA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SAN PEDRO CLAVER	PERSONAL EVENTUAL (10000)(3 ADMISION CAJA)(2 ADMISION CAJA)(1 ADMISION CAJA)(1 AUXILIAR ALMACENES)(1 AUXILIAR DE FARMACIA)(3 AUXILIAR DE ESTADISTICAS)(1 AUXILIAR DE INFORMACIONES)(1 AUXILIAR DE RAYOS X)(1 BIOMAGENOLOGA TOMOGRAFA)(5 CHOFERES)(1 ECONOMATO)(1 ENCARGADO DE ALMACENES)(1 ENCARGADO DE INFORMATICA)(1 ENFERMERA)(1 ENFERMERA)(1 ENFERMERA)(1 FARMACEUTICA)(3 MANUALES DE MANTENIMIENTO)(1 MEDICO INTERNISTA)(1 PEDIATRA)(1 NUTRICIONISTA)(1 ODONTOLOGO)(2 PORTEROS)(1 PSICOLOGO)(1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO)(SECRETARIA RECURSOS HUMANOS)(TECNICO ADMINISTRATIVO VI)(1 TECNICO ADMINISTRATIVO IV)(3 TECNICO ADMINISTRATIVO V)(1 TECNICO LABORATORISTA)(2 TECNICOS VI EN RECURSOS HUMANOS)(1 TECNICO VI SPS)(27 TRABAJADORES MANUALES)(2 TRABAJADORAS SOCIALES)	03/01/2022	7.350.039,00
					CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA ADMINISTRAR Y OPERAR EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL	DIRECCION Y ADMINISTRACION HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SAN PEDRO CLAVER			
					ELABORACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS BASICOS DURANTE TODA LA GESTION	ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SAN PEDRO CLAVER			
					ADMISION DE 2281 PACIENTES MENSUALMENTE				
					SERVICIOS DE ENFERMERIA				
							SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES (25000)(4 AUXILIARES DE ENFERMERIA)(2 FARMACIUTICAS)(3 LICENCIADOS		

00330

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL "SAN PEDRO CLAVER"	ATENCION AMBULATORIA Y DE ESPECIALIDAD A PACIENTES DE LA POBLACION EN GENERAL	03/01/2021	30/12/2021	COBERTURA DE ATENCION DE PACIENTES DE LA POBLACION EN GENERAL BUSCANDO LLEGAR AL 100% DE LO ESTIMADO	ATENCION MEDICA DE ESPECIALIDAD EN GENERAL	PERSONAL OPERATIVO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SAN PEDRO CLAVER	BIOIMAGINOLOGOS(3) BIOQUIMICOS(7) LIC EN ENFERMERIA(LIC NUTRICION DIETETICA)(MEDICO ESPECIALISTA CIRUJANO)(MEDICO ANESTESIOLOGO)(6 MEDICOS CIRUJANOS)(3 MEDICOS ESPECIALISTAS INTERNISTAS)(1 MEDICO GINECO OBSTETRA)(1 MEDICO PEDIATRA)(2 MEDICOS PEDIATRAS NEONATOLOGOS)(3 MEDICOS PEDIATRAS NEONATOLOGOS)(3 TECNICOS EN LABORATORIO)	03/01/2022	1,932,920.00
	ATENCION DE INTERNACION A PACIENTES QUE ASI LO REQUIERAN ATENCION DE INTERNACION A NIÑOS RECIENTE NACIDOS Y ADULTOS	03/01/2021	30/12/2021	90% DE PACIENTES SIN COMPLICACION RECIBEN ATENCION MEDICA EN EL HOSPITAL DE 2º NIVEL, 100% DE RECIENTE NACIDOS QUE REQUIEREN CUIDADOS	ADMISSION DE PACIENTES DE INTERNACION Y EMERGENCIAS ATENCION DE INTERNACION DE 180 PACIENTES ALTA O REFERENCIA DE PACIENTES A 3º NIVEL TRIAJE DE PACIENTES CON URGENCIA O EMERGENCIA	SERVICIOS INTERNOS OPERATIVOS FUNCIONALES DENTRO DE LA INSTITUCION	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES (25000)(5 LIC. EN ENFERMERIA) (3 MEDICO ESPECIALISTA INTERNISTA)	03/01/2022	236,569.00
	ATENCION DE EMERGENCIAS LAS 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA A LA POBLACION EN GENERAL	03/01/2022	30/12/2021	100% DE PACIENTES EN SITUACION DE URGENCIA Y EMERGENCIA SON ATENDIDAS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD RESOLUTIVA	ATENCION DE URGENCIA O EMERGENCIA DE 750 PACIENTES MENSUALMENTE ALTA O REFERENCIA DE PACIENTES A 3º NIVEL	DIRECCION Y ADMINISTRACION HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SAN PEDRO CLAVER	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES (25000)(6 MEDICOS GENERALES)(5 LIC. FARMACEUTICA)(2 AUX EN ENFERMERIA) (1 MEDICOS ESPECIALISTAS)	03/01/2022	279,634.00
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ADEMAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	03/01/2021	30/12/2021	80% DE EXAMENES DE LABORATORIO REALIZADOS A PACIENTES, GESTANTES, GINECOLOGICOS Y POBLACION EN GENERAL ESTUDIOS DE GABINETE(ECOGRAFIA Y RAYOS X), TOMOGRAFIA REALIZADOS A PACIENTES QUE ASI LO REQUIERAN SERVICIO DE FARMACIA	PROGRAMACION DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LABORATORIO Y GABINETE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS Y EMISION DE RESULTADOS DISPENSACION DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A RECIBO RECETARIO ATENCION DE NUTRICION EN INTERNACION ATENCION DE PACIENTES EN GABINETE PSICOLOGICO E INTERNACION	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE PLANTA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES (25000)(4 TECNICO BIOIMAGINOLOGO)(3 LIC. EN NUTRICION)(2 LIC. PSICOLOGIA) (3 TECNICOS EN RAYOS X)	03/01/2022	200,090.00
	FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO HOSPITAL POCONAS	03/01/2022	31/12/2022	ATENCION DE 2500 PACIENTES A NIVEL GENERAL EN TODO LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL	CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y DE CONSULTORIA PARA ADMINISTRAR Y DIRECCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL ELABORACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS BASICOS DURANTE TODA LA GESTION	DIRECCION Y ADMINISTRACION HOSPITAL POCONAS	PERSONAL EVENTUAL (GRUPO10000)(1 MEDICO GENERAL)(2 TECNICOS ADMINISTRATIVOS)(1 CAJA Y FICHAJE)(1 SECRETARIA)(1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO)(10 MANUALES)(3 CHOFER)(1 TECNICO DE ALMACENES Y ACTIVOS)MAS SUS DESCUENTOS POR LEY, AGUINALDOS Y OTRAS PREVISIONES SERVICIOS BASICOS DURANTE TODA LA GESTION (GRUPO 20000)	17/01/2022	1,720,814.00

00329

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL POCONAS	ATENCION AMBULATORIA DE ESPECIALIDAD A PACIENTES GINECOLOGICAS Y PEDIATRICOS	01/02/2022	31/12/2022	ATENCION DE 1700 PACIENTES DE FORMA AMBULATORIA EN LAS DIFERENTES SERVICIOS MEDICOS DEL HOSPITAL	CONTRATACION DE EMPRESA TERCIALIZADA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL POCONAS	DIRECCION HOSPITAL POCONAS	EFRIGERIO PARA PERSONAL EVENTUAL Y CONSULTORES (GRUPO30000) REFRIGERIO PARA PERSONAL EVENTUAL Y CONSULTORES (30000) MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MEDICO (30000)	01/02/2022	454.480,00	
	ATENCION DE INTERNACION A PACIENTES GINECOLOGICAS Y OBSTETRICAS	01/02/2022	31/12/2022	ATENCION DE 2000 PACIENTES INTERNADOS ENTRE ATENCIONES GINECOLOGICAS RECIENTE Y MEDICINA GENERAL	ADMISSION DE PACIENTES POR CONSULTORIO EXTERNO SERVICIOS DE ENFERMERIA EN CONSULTORIO EXTERNO ATENCION MEDICA DE ESPECIALIDAD Y GENERAL	DIRECCION HOSPITAL POCONAS	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES (25000) CONTRATACION DE DOS MEDICOS ESPECIALISTAS EN CONSULTORIA EN LINEA GINECOLOGO-OBSTETRA(25000). CONTRATACION DE DOS MEDICOS ESPECIALISTAS EN CONSULTORIA EN LINEA PEDIATRA-NEONATOLO (25000)	01/02/2022	236.590,00	
	ATENCION DE EMERGENCIAS LAS 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA A MADRES GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS Y POBLACION EN GENERAL	03/01/2022	31/12/2022	ATENCION DE 400 PACIENTES POR ATENCION DE EMERGENCIAS	TRIAJE DE PACIENTES CON URGENCIA O EMERGENCIA ELABORAR TURNOS DE EMERGENCIAS PARA ATENCION 24/7	DIRECCION HOSPITAL POCONAS	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES (GRUPO 25000) CONTRATACION EN LINEA MEDICO ESPECIALISTA EN CONSULTORIA EN LINEA ANESTESIOLOGO (25000) CONTRATACION DE 3 LIC. EN ENFERMERIA EN CONSULTORIA EN LINEA (25000)	01/02/2022	279.633,00	
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	01/02/2022	31/12/2022	ATENCION DE 1200 PACIENTES EN SERVICIO DE LABORATORIO CON RECETA MEDICA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS SEGUN TRATAMIENTO Y PATOLOGIA DEL PACIENTE ALIMENTACION DE 400 PACIENTES INTERNADOS SEGUN PATOLOGIA Y TRATAMIENTO ATENCION DE 800 PACIENTES EN EL GABINETE PSICOLOGICO ATENCION DE 1000 SERVICIOS DE ECOGRAFIA A PACIENTES AMBULATORIAS E INTERNADAS	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA ATENCION DE SOLICITUDES DE LABORATORIO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA DISPENSACION A PACIENTES QUE REQUIERAN TRATAMIENTO ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DAR LA DIETA A PACIENTES INTERNADOS SEGUN TRATAMIENTO	DIRECCION HOSPITAL POCONAS	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES (GRUPO 25000) CONTRATACION EN CONSULTORIA EN LINEA 4 MEDICOS GENERALES(25000) CONTRATACION EN CONSULTORIA EN LINEA 1 Lic. FARMACEUTICA(25000) CONTRATACION EN CONSULTORIA EN LINEA 1 Lic. BIOQUIMICA(25000) CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CONTRATO DE COMBUSTIBLES PARA AMBULANCIAS Y MOTOCICLETAS(30000)	01/02/2022	190.222,00	
					ADQUISICION DE INSUMOS DE ECOGRAFIA PARA SU REALIZACION					

00328

000000

<p>Asegurar atención médica general e inmediata para diagnóstico, tratamiento y observación (24 de horas)</p>	<p>Atención de referencia y contrarreferencias a diferentes establecimientos de salud del área de influencia.</p>	<p>Control prenatal</p> <p>Atención del Parto y post parto</p> <p>Atención general ginecológica con: prevención y promoción en anticoncepción.</p>	<p>HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN</p>	<p>2000 SERVICIOS NO PERSONALES Pago de sueldo a 18 funcionarios médicos contratados bajo la modalidad de consultorías de línea Pago por el servicio de Jornalería por 12 meses POR EL PAGO DE TASA DE ASEO URBANO Pago de Servicios internet por el plazo de 12 meses Pago de Servicios de Telefonía por el plazo de 12 meses Pago de Servicios de Energía Eléctrica por el plazo de 12 meses Pago de Servicios de Agua Potable por el plazo de 12 meses Pago de Servicio de Comunicación MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS SERVICIO DE IMPRENTA Y FOTOCOPIADO, PAPEL, ROPA DE TRABAJO, PRODUCTOS QUIMICOS</p>	<p>01/02/22</p> <p>526.629,00</p>
<p>Atención general ginecológica a 1.650 mujeres afiliadas en el Seguro Universal de Salud dentro del Distrito 3, para detección de enfermedades cancerológicas.</p>	<p>30/12/2022</p>	<p>Rayos X. - Planear, organizar, controlar y dirigir las actividades de imágenes diagnósticas que se realicen en el Centro de Salud Integral - Establecer y mantener la coordinación necesaria con los demás Servicios. - Promover, coordinar y asesorar el uso de los recursos disponibles en la Unidad - Realizar los procedimientos para la toma de rayos X, según los protocolos establecidos</p>	<p>HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN</p>	<p>Ecografía: - Elaborar reportes de resultados en forma oportuna - Aplicar los procedimientos de gestión de calidad en todas las fases del servicio. - Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos - Cumplir con la preparación, conservación y desinfección del equipo, materiales e insumos del servicio, bajo criterios de bioseguridad</p>	<p>01/02/22</p>
<p>Atención integral, oportuna a pacientes beneficiarios al Seguro Unico de Salud (S.U.S) en atención ambulatoria, ginecología,</p>	<p>17/01/22</p>	<p>2,900 órdenes de exámenes complementarios emitidos para el diagnóstico de enfermedades a pacientes. En el Centro de Salud Integral BELEN</p>	<p>HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN</p>	<p>Atención integral, oportuna a pacientes beneficiarios al Seguro Unico de Salud (S.U.S) en atención ambulatoria, ginecología,</p>	<p>01/02/22</p>

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE 1

00326

odontología, y exámenes complementarios, del Distrito 3 del Municipio de Sucre

1ER NIVEL BELEN

03/01/22			<p>Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepcionar, procesar los diferentes tipos de muestras para los exámenes y elaborar oportunamente los resultados - Controlar los indicadores de producción y rendimiento de Laboratorio proponiendo correcciones necesarias - Realizar el registro correspondiente en los diferentes instrumentos 	<p>HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN</p>	<p>FARMACEUTICOS LLANTAS Y NEUMATICOS UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS</p>
03/01/22	control nutricional de 1500 niños menor a cinco años . En el centro de Salud Integral Belen		llevar un control adecuado del carnet de vacunación de todas las personas afiliadas al centro	HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN	
03/01/22	30/12/22		Mantener un adecuado sistema de bioseguridad en la aplicación de vacunas de acuerdo a normativa ministerial y de entidades de salud	HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN	
03/01/22	1.000 pacientes con asistencia médica para la reducción del porcentaje de dolor dentario en niños, jóvenes y adultos.		Dotación continua de medicamentos esenciales en la farmacia en base a normativa del sistema de administración y logística de medicamentos	HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN	
03/01/22	2300 usuarios atendidos en el servicio de enfermería y de apoyo en la asistencia Clínica oportunamente del HOSPITAL 1er Nivel Belen		Ejecutar las actividades odontológicas dirigidas a la atención de usuarios de acuerdo con los protocolos o guías de manejo establecidos	HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN	169.702,00
03/01/22	31/12/22		Establecer actividades de prevención y promoción para mejorar la salud oral de la población	HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN	
03/01/22	Traslado de 200 usuarios con la debida responsabilidad y cuidado, cumpliendo las normas		Cumplir todo tratamiento según prescripción médica a usuarios externos de retorno	HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN	
03/01/22	31/12/22		Asistir al usuario y colaborar al médico, durante exámenes y cuidados especiales	HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS Pago de refrigerio al personal eventual y contrato
03/01/22			Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo a su cargo, efectuando reparaciones menores e informando sobre fallas mecánicas	HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN	03/01/22
			Llevar el control del kilometraje en relación al consumo de combustible		

00325

03/01/22	31/12/22	funcionamiento optimo del 100% atraves de una administracion adecuada del Hospital de Primer Nivel BELEN del distrito 3	Garantizar el uso racional de los recursos economicos, humanos y financieros del establecimiento de salud Planificar, programar, dirigir, coordinar, supervisar y autoevaluar la ejecución de los programas nacionales de salud y de los servicios de atención primaria en el Centro de Salud, realizando el seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en el establecimiento de Salud	HOSPITAL PRIMER NIVEL BELEN		
01/02/2022	12/08/2022	4000 pacientes atendidos en consulta externa y 1280 atenciones en el area de emergencias del Centro de Salud Integral Azari	Entrega de fichas a pacientes para su posterior atención medica Internacion de transito Atencion de emergencias y urgencias 24/7 Asegurar atención médica general e inmediata para diagnóstico, tratamiento y observación (24 de horas)			
17/01/2022	31/12/2022	572 controles prenatales 680 atenciones ginecologicas 800 mujeres alcanzadas para metodos anticonceptivos.	Prevencion y promocion en anticoncepcion Control prenatal Atencion del Parto y post parto Atencion general ginecologica			
01/02/2022	12/08/2022	2560 RX tomados a pacientes del sus, 3880 muestras tomadas en laboratorio clinico	Rayos X - - Realizar placas radiograficas a toda la poblacion beneficiaria - Realizar informes de resultados de los procedimientos Ecografia: - Realización de estudio ecográfico abdominal - Realización de estudio Ginecológico - Realización de estudio Gineco Obstétrico		10000.SERVICIOS PERSONALES (Contratación de 2 especialistas y 1 medico general y 1 tec. Administrativo, 2 manuales, 1 chofer, 1 portero.	01/02/2022 757 350,00

00324

Atención Integral, oportuna a pacientes beneficiarios al Seguro Unico de Salud (S.U.S) en atención ambulatoria, ginecología, odontología, y exámenes complementarios, del Distrito 5 del Municipio de Sucre

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE PRIMER NIVEL AZARI

HOSPITAL DE 1 NIVEL AZARI

					<p>Recepcionar, procesar los diferentes tipos de muestras para los exámenes y elaborar oportunamente los resultados</p>	<p>Laboratorio</p>
					<p>Examen general del niño, diagnóstico, promoción de la salud, prevención y control de la enfermedad</p>	
					<p>Control del estado nutricional, crecimiento y desarrollo del niño (control de peso y talla del niño/niña)</p>	
					<p>Internación de tránsito para el niño si fuera necesario</p>	
					<p>Alimentación complementaria y suplementación de micronutrientes en niños y niñas de 6 meses a 23 meses de edad</p>	
					<p>Asegurar que el usuario/a reciba el medicamento correcto: forma, concentración y dosificación adecuadas</p>	
					<p>Preparar y despachar recetas con los medicamentos e insumos requeridos</p>	
					<p>Establecer actividades de prevención y promoción para mejorar la salud oral de la población</p>	
					<p>Controlar las condiciones del equipo, instrumental, productos y materiales odontológicos del servicio a su cargo gestionar su dotación oportuna</p>	
					<p>Garantizar que se utilicen las hojas de cuidados de enfermería, así como toda la documentación administrativa</p>	
					<p>Cumplir todo tratamiento según prescripción médica a usuarios externos de retorno</p>	
					<p>Asistir al usuario y colaborar al médico, durante exámenes y cuidados especiales</p>	
					<p>Llevar el control del kilometraje en relación al consumo de combustible</p>	
					<p>Realizar el uso racional de los recursos económicos, humanos y financieros del establecimiento de salud</p>	
					<p>Realizar el pago de Servicio de refrigerio del personal eventual y consultoría línea del Hospital de primer nivel Azari.</p>	

17/01/2022

31/12/2022

01/02/2022

12/08/2022

518.170,00

01/02/2022

20000 SERVICIOS NO PERSONALES.
Contratación de 4 médicos generales, 1 médico, 4 lic. enfermera, 1 farmacéutica, 1 bioquímica, 2 aux. en enfermería, 1 tec. En laboratorio y 1 bio imagenólogo)

F - - - - -

00323

17/01/2022	31/12/2022	funcionamiento optimo del 100% atraves de una administracion adecuada del Hospital de Primer Nivel azari del distrito 5	Realizar cotizaciones		30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (pago por servicio de te a personal de consultoria y contrato).	01/02/2022	173.180,00
			Elaborar perfiles				
03/01/2022	31/12/2022	Cumplir con el 100% de los pagos intermunicipales e interniveles.	Realizar procesos de inicio sistema sigma		DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD - SEGUROS PUBLICOS DE SALUD	03/01/22	1.471.022,00
			Realizar procesos de cierre				
15/02/2022	31/12/2022	Realizar el pago intermunicipal e internivel por las atenciones en salud de beneficiarios del SUS del municipio de Sucre en otras jurisdicciones municipales.	Seguimiento a proceso de compra		DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD - SEGUROS PUBLICOS DE SALUD	15/02/2022	895.499,00
			Realizar la revision del cobro intermunicipal o internivel emitido por otra jurisdiccion municipal por las atenciones realizadas a pacientes beneficiarios del SUS del municipio de Sucre.				
15/02/2022	31/12/2022	Priorizar la reposicion oportuna de medicamentos, insumos, reactivos, alimentacion, instrumental medico menor quirurgico y material de limpieza necesarios para garantizar la continuidad de la atencion a las beneficiarios y los beneficiarios que acuden a los establecimientos de primer nivel de atencion.	Elaborar el proceso administrativo para el pago segun modificacion interinstitucional para proceder al pago intermunicipal e internivel.		DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD - SEGUROS PUBLICOS DE SALUD	15/02/2022	9.578.658,00
			Realizar la transferencia al municipio acreedor de pago por las atenciones intermunicipales e internivel.				
15/02/2022	31/12/2022	1.- Dotar del 100% de medicamentos, insumos medicos, reactivos y otros dotados que con lleven al buen funcionamiento de los establecimientos de salud de 1er nivel dando cumplimiento a la Ley 1152.	1.- Revision de la documentacion del pedido trimestral solicitado por los establecimientos de 1er nivel de atencion		DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD - SEGUROS PUBLICOS DE SALUD	15/02/2022	1.000.000,00
			2.- Inicio de proceso de contratacion de bienes y servicios (medicamentos, insumos medicos, reactivos y otros).				
15/02/2022	31/12/2022	1.- Dotar del 100% de medicamentos, insumos medicos, reactivos y otros dotados que con lleven al buen funcionamiento de los establecimientos de salud	3.- Recepcion y entrega de los medicamentos, insumos medico, reactivo y otros a los establecimientos de salud de 1er nivel de atencion.		DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD - SEGUROS PUBLICOS DE SALUD	15/02/2022	1.000.000,00
			1.- Revision de la documentacion del pedido trimestral solicitado por los establecimientos de 2do nivel de atencion.				
15/02/2022	31/12/2022	Priorizar la reposicion oportuna de medicamentos, insumos, reactivos, alimentacion, instrumental medico menor quirurgico y material de limpieza necesarios para garantizar la continuidad de la atencion a las beneficiarios y los beneficiarios que acuden a los establecimientos de primer nivel de atencion.	2.- Inicio de proceso de contratacion de bienes y servicios (medicamentos, insumos medicos, reactivos y otros).		DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD - SEGUROS PUBLICOS DE SALUD	15/02/2022	1.000.000,00
			1.- 2000 SERVICIOS NO PERSONALES (PAGO INTERMUNICIPAL E INTERNIVEL)				
15/02/2022	31/12/2022	1.- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS (COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS, INSUMOS DE ALIMENTACION HOSPITALARIA)	1.- 2000 SERVICIO NO PERSONALES (COMPRA DE MATERIAL DE IMPRESION FORMULARIOS DE ATENCION ESTABLECIDOS BAJO NORMATIVA DE SALUD)		DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD - SEGUROS PUBLICOS DE SALUD	15/02/2022	1.000.000,00
			1.- 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS, INSUMOS DE ALIMENTACION HOSPITALARIA)				
15/02/2022	31/12/2022	1.- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS (COMPRA DE MATERIAL DE IMPRESION FORMULARIOS DE ATENCION ESTABLECIDOS BAJO NORMATIVA DE SALUD)	1.- 2000 SERVICIO NO PERSONALES (COMPRA DE MATERIAL DE IMPRESION FORMULARIOS DE ATENCION ESTABLECIDOS BAJO NORMATIVA DE SALUD)		DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD - SEGUROS PUBLICOS DE SALUD	15/02/2022	1.000.000,00
			1.- 2000 SERVICIO NO PERSONALES (COMPRA DE MATERIAL DE IMPRESION FORMULARIOS DE ATENCION ESTABLECIDOS BAJO NORMATIVA DE SALUD)				

SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS (20 0000 99)

00322

<p>beneficiarios y los beneficiarios que acuden a los hospitales de segundo nivel de atención (San Pedro Claver y Materno Infantil Poconas).</p>	<p>de 2do nivel hospital San Pedro Claver y Hospital Materno Infantil dando cumplimiento a la Ley 1152.</p>	<p>3.- Recepcion y entrega de los medicamentos, insumos medico, reactivo y otros a los establecimientos de salud de 2do nivel de atención.</p>	<p>SALUD</p>	<p>15/02/2022</p>	<p>14.367.988,00</p>
<p>PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS</p>	<p>de 2do nivel hospital San Pedro Claver y Hospital Materno Infantil dando cumplimiento a la Ley 1152.</p>	<p>3.- Recepcion y entrega de los medicamentos, insumos medico, reactivo y otros a los establecimientos de salud de 2do nivel de atención.</p>	<p>SALUD</p>	<p>15/02/2022</p>	<p>14.367.988,00</p>
<p>FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE AISLAMIENTO DE LA VILLA BOLIVARIANA PARA LA PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE.</p>	<p>Aislamiento y atención al 100% de los pacientes sospechosos y/o positivos en el centro de aislamiento de la Villa Bolivariana Bloque Sur, que así lo requieran, mediante un funcionamiento óptimo con todos los servicios requeridos.</p>	<p>Certificación Presupuestaria para la contratación de personal</p>	<p>DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>1.285.332,00</p>
	<p>30/12/2022</p>	<p>Contratación de Médicos y Enfermeras mediante consultorías en línea</p>		<p>03/01/2022</p>	<p>466.280,00</p>
	<p>17/01/2022</p>	<p>Atender la referencia de usuarios de emergencia remitidos por los establecimientos de salud del área de influencia.</p>	<p>HOSPITAL DE 1 NIVEL LUIS ESPINAL</p>		<p>248.388,00</p>
	<p>30/12/2022</p>	<p>Asegurar atención médica general e inmediata para diagnóstico, tratamiento y observación (24 de horas)</p>			<p>10000 SERVICIOS PERSONALES (1 especialista, 1 medico general, 3</p>
	<p>17/01/2022</p>	<p>Realizar evaluación y seguimiento de pacientes con patologías de mayor complejidad</p>			<p>17/01/2022</p>

<p>Atención Integral, oportuna a pacientes beneficiarios al Seguro Unico de Salud (S.U.S) en atención ambulatoria, ginecología, odontología, y exámenes complementarios, del Distrito 2 Sur del Municipio de Sucre</p>	<p>FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE 1 ER NIVEL LUIS ESPINAL</p>		<p>manuales, 1 portero, 2 tec. Administrativo, 1 chofer</p>		<p>17/01/2022</p>	<p>30/12/2022</p>	<p>11500 resultados emitidos de exámenes complementarios a los pacientes atendidos afiliados al Seguro Universal de Salud, en el hospital de 1 nivel LUIS ESPINAL</p>	<p>Entrega de fichas a pacientes para la atención médica *Seguimiento a pacientes internos</p> <p>- Establecer y mantener la coordinación necesaria con los demás Servicios. - Realizar los procedimientos para la toma de rayos X, según los protocolos establecidos</p> <p>Elaborar reportes de resultados en forma oportuna</p> <p>- Cumplir con la preparación, conservación y desinfección del equipo, materiales e insumos del servicio, bajo criterios de bioseguridad</p> <p>- Recopilar, procesar los diferentes tipos de muestras para los exámenes y elaborar oportunamente los resultados</p>	<p>HOSPITAL DE 1 NIVEL LUIS ESPINAL</p>	<p>17/01/2022</p>	<p>335.545,00</p>
	<p>6000 niños menores de cinco años atendidos en vacunas, tallalpeso EN EL HOSPITAL 1 NIVEL LUIS ESPINAL</p>	<p>Control de existencias y realización de pedidos para garantizar la dispensación continua de cada uno de los medicamentos según la Lista Nacional de medicamentos (LINAME)</p> <p>Asegurar que el usuario/a reciba el medicamento correcto: forma, concentración y dosificación adecuadas</p> <p>Preparar y despachar recetas con los medicamentos e insumos requeridos</p>	<p>HOSPITAL DE 1 NIVEL LUIS ESPINAL</p>	<p>20000 SERVICIOS NO PERSONALES (contratación de 1 medico general, 1 lic. en enfermería, 1 aux. en enfermería, 1 farmacéutica, 1 tec. En laboratorio)</p>	<p>17/01/2022</p>	<p>30/12/2022</p>	<p>6700 recetas dispensadas en el servicio de farmacia DEL HOSPITAL 1 NIVEL LUIS ESPINAL</p> <p>6700 pacientes Atendidos en enfermería (curaciones, inyectable, suero) en el HOSPITAL DE 1 NIVEL LUIS ESPINAL</p>	<p>Cumplir todo tratamiento según prescripción médica a usuarios externos de retorno</p> <p>Asistir al usuario y colaborar al médico, durante exámenes y cuidados especiales</p>	<p>HOSPITAL DE 1 NIVEL LUIS ESPINAL</p>	<p>17/01/2022</p>	<p>335.545,00</p>

00320

	<p>Llevar consigo los documentos, permisos y licencias necesarios para los traslados que efectúen y que sean requeridos por las leyes o reglamentos</p> <p>Llevar el control del kilometraje en relación al consumo de combustible</p>	<p>Atención de recepción y traslado a 2000 pacientes en ambulancia DEL HOSPITAL DE 1 NIVEL LUIS ESPINAL</p>			
<p>Contratar el personal necesario</p>	<p>Mantener la Limpieza en el Centro de Salud</p>	<p>92% de ejecución física financiera del Hospital de primer nivel garantizar las tareas planteadas.</p>	<p>30/12/2022</p>	<p>10/01/2022</p>	
<p>HOSPITAL DE 1 NIVEL LUIS ESPINAL</p>	<p>Uso racional de los recursos económicos, humanos y financieros del establecimiento de salud</p> <p>Solicitar certificaciones presupuestarias para cubrir la cobertura de los servicios básico para un óptimo funcionamiento del hospital</p> <p>Realizar tramites administrativos correspondientes para la adquisición de materiales y suministros</p>	<p>30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (pago por servicio de refrigerio al personal, compra de material de escritorio)</p>	<p>17/01/2022</p>	<p>107,402.00</p>	
<p>10000 SERVICIOS PERSONALES</p> <p>1 tecnico administrativo, 1 responsable medico, 1 caja y fichaje</p> <p>1 manual, 1 chofer, Aportes patronales, pago de aguinaldo</p>	<p>Entrega de fichas a pacientes para su posterior atención medica</p> <p>Atención ambulatoria en consulta externa</p> <p>Atención de emergencias y urgencias</p> <p>Asegurar atención médica general e inmediata para diagnóstico, tratamiento y observación a los pacientes</p>	<p>1,872 pacientes atendidos afiliados al Seguro Universal de Salud en el hospital primer nivel Casagural.</p>	<p>30/12/2022</p>	<p>17/01/2022</p>	<p>100012022</p>

Handwritten signature or mark.

Atencion Integral, oportuna a pacientes beneficiarios al Seguro Unico de Salud (S.U.S) en atencion ambulatoria, ginecologia, odontologia, y exámenes complementarios, del Distrito 3 del Municipio de Sucre

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL PRIMER NIVEL CASEGURAL

10/02/2022	30/12/2022	300 mujeres atendidas en controles, prenatales y anticoncepción en el hospital primer nivel Casegural.	Prevencción y promoción en anticoncepción
17/01/2022	30/12/2022	2.179 resultados emitidos por las áreas de Rx. ecografía y laboratorio en el hospital primer nivel Casegural.	Realización de estudio ecográfico abdominal Realización de estudio Ginecológico Realización de estudio Gineco Obstétrico. Recepcionar, procesar los diferentes tipos de muestras para los exámenes y elaborar oportunamente los resultados
17/01/2022	30/12/2022	1.872 dispensadas de recetas anuales en el hospital primer nivel Casegural	Asegurar que el usuario/a reciba el medicamento correcto: forma, concentración y dosificación adecuadas Preparar y despachar recetas con los medicamentos e insumos requeridos
		1.404 niños atendidos en el servicio de pediatría en el hospital primer nivel Casegural.	realizar la inmunización a toda la población de acuerdo al programa anual de inmunizaciones según la edad
		1.872 pacientes Atendidos en enfermería en el hospital	Cumplir todo tratamiento según prescripción médica a usuarios externos de retorno

HOSPITAL DE 1 NIVEL CASEGURAL

20000 SERVICIOS NO PERSONALES contratación de 1 medico general, 1 bioquímico, 1 Tec. De farmacia, 1 Aux. en enfermería, Pago por gasto según requerimiento Comunicaciones, Energía eléctrica, Agua potable, Telefonía, Gas domiciliario	03/01/2022	366 503,00
---	------------	------------

	10/03/2022	30/09/2022	Primer Nivel Cassegural
<p>30000 MATERIALES Y SUMINISTROS PAGO DE BONO DE SERVICIO DE TE A CONSULTORES Y PERSONAL EVENTUAL. Garantizar el combustible , lubricantes y derivados compra de MATERIAL DE LIMPIEZA, compra de material DE ESCRITORIO Y OFICINA, compra de utiles y materiales electricos.</p>	10/01/2022	116.830,00	<p>Asistir al usuario y colaborar al médico, durante exámenes y cuidados especiales</p> <p>Llevar consigo los documentos, permisos y licencias necesarios para los trasladados que efectúen y que sean requeridos por las leyes o reglamentos</p> <p>Llevar el control del kilometraje en relación al consumo de combustible</p> <p>Garantizar el uso racional de los recursos económicos, humanos y financieros del refrigerio al personal eventual y consultoria del hospital de 1er nivel cassegural</p> <p>Garantizar el pago del 100% de Servicios Básicos</p> <p>Comunicación presupuestaria para la Contratación de personal para el Centro</p> <p>Elaboración de perfiles de compras</p> <p>Adquisición de Insumos Veterinarios</p> <p>Adquisición de Combustible</p>
<p>10000 SERVICIOS NO PERSONALES (contratación de 9 funcionarios)</p>	03/01/2022	512.480,00	<p>DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD</p>
<p>20000 SERVICIOS NO PERSONALES (pago Gasto destinados a los servicios de terceros)</p>	03/06/2022	40.036,00	
<p>30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (pago por refrigerio al personal , compra de insumos veterinarios para las diferentes esterilizaciones de los canes y pago por la compra de combustible del parque automotor)</p>	03/01/2022	76.999,00	
<p>10000 SERVICIOS PERSONALES -contratación 51 funcionarios administrativos, mas sus colaterales</p>	03/01/2022	3.111.908,00	<p>dirección municipal de salud</p>
<p>20000 SERVICIOS NO PERSONALES -pago por el servicios basicos como ser (energía eléctrica, agua, telefonía e internet) por el lapso de 12 meses -Mantenimiento y reparación de ambulancias y equipos medicos -SERVICIOS MANUALES 29 jorn para los 83 centros de salud.</p>	03/01/2022	1.192.247,00	<p>dirección municipal de salud</p>
<p>30000 MATERIALES Y SUMINISTROS -servicio de refrigerio a funcionarios, compra de Papel Bond tamaño carta y oficio, papel de colores tamaño oficio, Para los 83 Centros de Salud de Primer Nivel, Adquisición de Combustibles</p>	03/01/2022	380.602,00	<p>Dirección Municipal de Educación</p>
<p>40000 ACTIVOS REALES (Compra de escritorios, estantes y pupitres para las unidades educativas del municipio)</p>	21/03/2022	405.741,00	<p>TALLERES DE FORMULACION</p>

00317

<p>FORMULACION DE LOS PLANES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO (PTDI- PEI- POA)</p> <p>Brindar apoyo técnico y coordinar la formulación de la Programación de Operaciones Anual, la inversión pública y el presupuesto de la gestión para el GAMS y realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento de lo programado para la implementación de políticas de desarrollo local.</p> <p>Brindar soporte técnico a la programación de operaciones del GAMS, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal de la Sección Capital Sucre (PDM).</p> <p>FORMULAR PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL POA 2022 de las diferentes unidades dependientes del G.A.M.S.</p> <p>Implantar el Sistema de Organización Administrativa en función de las características y necesidades de la institución con un enfoque integral y sistémico, para la mejora en la prestación de servicios públicos.</p>	01/03/2022	01/10/2022	1 PTDI APROBADO	TALLER DE SOCIALIZACION APROBACION Y DIFUSION TALLERES DE FORMULACION TALLER DE SOCIALIZACION APROBACION Y DIFUSION TALLERES DE FORMULACION TALLER DE SOCIALIZACION APROBACION Y DIFUSION	DIRECCION DE PLANIFICACION	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (2 FUNCIONARIOS)	01/03/2022	47.076,00
	01/03/2022	01/10/2022	1 PEI APROBADO	TALLERES DE FORMULACION TALLER DE SOCIALIZACION APROBACION Y DIFUSION TALLERES DE FORMULACION TALLER DE SOCIALIZACION APROBACION Y DIFUSION	DIRECCION DE PLANIFICACION	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	15/03/2022	953,00
	01/03/2022	01/10/2022	1 POA APROBADO	TALLERES DE FORMULACION TALLER DE SOCIALIZACION APROBACION Y DIFUSION	DIRECCION DE PLANIFICACION	10000 SERVICIOS PERSONALES (1 FUNCIONARIO MAS SUS COLATERALES)	04/01/2022	69.450,00
	03/01/2022	31/12/2022	12 Informes de seguimiento y evaluación continua a la inversión pública de las Unidades del G.A.M.S.	ELABORACION DE INFORMES MENSUALES PRESENTACION DE INFORMES MENSUALES EJECUCION FISICA Y FINANCIERA	DIRECCION DE PLANIFICACION	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (1 FUNCIONARIO)	01/03/2022	42.147,00
	03/01/2022	31/12/2022	2 RENDICION PUBLICA DE CUENTAS	ELABORACION DEL INFORME DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS INICIAL Y FINAL PRESENTACION DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS INICIAL Y FINAL	DIRECCION DE PLANIFICACION			
	01/05/2022	31/12/2022	3 informes cuatrimestrales a la MAE de los avances por unidad organizacional del POA y presupuesto de Gestión 2022	ELABORACION DE INFORMES CUATRIMESTRALES PRESENTACION DE LOS INFORMES CUATRIMESTRALES	DIRECCION DE PLANIFICACION			
	01/02/2022	31/12/2022	evaluación permanente de los planes, programas y proyectos estratégicos, en coordinación con las áreas	SEGUIMIENTO EN COORDINACION CON LAS DIFERENTES UNIDADES DEL G.A.M.S.	DIRECCION DE PLANIFICACION			
	03/01/2022	31/12/2022	1 INFORME FINAL DE EVALUACION DE GESTION	ELABORACION DEL INFORME DE EVALUACION FINAL PRESENTACION DEL INFORME MENSUAL	DIRECCION DE PLANIFICACION	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	01/03/2022	2.823,00
	03/01/2022	31/12/2022	4 MODIFICACIONES AL POA 2022	ELABORAR LAS MODIFICACIONES AL POA PRESENTACION DE LA MODIFICACION DEL POA	DIRECCION DE PLANIFICACION	10000 SERVICIOS PERSONALES (2 FUNCIONARIOS MAS SUS COLATERALES)	04/01/2022	127.803,00
			25 REGLAMENTOS, ENTRE REVISADOS Y ELABORADOS	REVISION DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES SOLICITANTES Y POSTERIOR ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE APROBACION PARA SU REMISION A LA MAE.	DIRECCION DE PLANIFICACION	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS 20000 SERVICIOS NO PERSONALES (1 FUNCIONARIO)	20/03/2022 20/03/2022	1.711,00 42.147,00

FORTALECIMIENTO O COORDINACION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA MUNICIPAL

Preservación de los recursos humanos municipales promoviendo la eficiencia de las unidades organizacionales; así mismo elaborar, implementar y monitorear la ejecución del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Municipal y establecer instrumentos para la medición de resultados de gestión.	03/01/2022	31/12/2022	7 MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, ENTRE REVISADOS Y ELABORADOS.	REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES SOLICITANTES Y POSTERIOR ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE APROBACIÓN PARA SU REMISIÓN A LA MAE.	JEFATURA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MEJORA CONTINUA Y GESTIÓN DE CALIDAD	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	02/02/2022	953.00
	Garantizar el funcionamiento óptimo administrativo de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo	04/01/2022	31/12/2022	30 Órdenes de compra 5 Emisiones de certificaciones presupuestarias. 3 Informes cuatrimestrales 40 Informes legales 1200 Notas Emitidas	Solicitudes de Bienes y Servicios Solicitud de certificación presupuestaria. Elaboración del Informe Cuatrimestral. Legales. Elaboración de notas de acuerdo a solicitud.	SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	10000 SERVICIOS PERSONALES (11 FUNCIONARIOS MAS SUS COLATERALES) 20000 SERVICIOS NO PERSONALES 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	04/01/2022 15/01/2022 15/01/2022
INSPECCION, FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL G.A.M.S.	03/01/2022	03/01/2022	300 INSPECCIONES Y FISCALIZACIÓN	VERIFICACIÓN DE OBRAS INSPECCIONES A LAS SUB ALCALDÍAS	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	20000 SERVICIOS NO PERSONALES	03/01/2022	174.960,00
			12 ESTIPENDIOS	FISCALIZACIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA		30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	03/01/2022	321.840,00
REUNIONES INFORMATIVAS Y EVALUACIÓN CONTINUA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL G.A.M.S.	03/01/2022	31/12/2022	35 REUNIONES INFORMATIVAS 1 CONTRATO DE ALQUILER	REUNIONES ORDINARIAS, REUNIONES EXTRAORDINARIAS E INFORMES SEMESTRALES	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	20000 SERVICIOS NO PERSONALES	15/01/2022	109.228,00
			12 INFORMES MENSUALES	SOLICITUDES DE PAGO DE ALQUILER		30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	15/01/2022	72.972,00
Fomento y promoción del desarrollo económico	01/01/2022	31/12/2022	270 actividades para promover el desarrollo económico.	INFORMES FÍSICO FINANCIERO	SMAF - RR.HH.	40000 ACTIVOS REALES	01/02/2022	2.000,00
				Coordinar y organizar las actividades productivas		1000 Servicios personales (designación de personal Secretario, 2 Directores, 3 secretarías, 1 auxiliar administrativo, conserje y Responsable Fort. Productivo)	01/01/2022	1.232.273,00
Preservación del medio ambiente	01/01/2022	31/12/2022	200 actividades de limpieza y forestación	Promover el encuentro entre productores comercializadores y demandantes	SMAF - RR.HH.	2000 Servicios no personales: transporte del persona, pasajes y viáticos	01/01/2022	37.000,00
				Capacitaciones a los sectores productivos		3000 Materiales y suministros: papel, prendas de vestir, combustibles, material de limpieza y útiles de escritorio	17/01/2022	433.650,00
				velar y preservación del medio ambiente control y fiscalización del mantenimiento y mejoramiento del servicio de EMA S.- FIMAV-S.	SMAF - RR.HH.	Grupo 1000 servicios personales (designación de personal especializado 4 Ingenieros)	01/01/22	589.956,00

00315

APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE DESARROLLO ECONOMICO (35-00-17)	Desarrollo productivo y empresarial	01/01/2022	31/12/2022	10 Programas desarrollados en agricultura, pecuaria y textil 25 Eventos de capacitación virtuales o semipresenciales - 12 informes de seguimiento y evaluación física financiera - 2 modificaciones presupuestarias intramunicipales - 20 sectores económicos fortalecidos - 25 ferias productivas- distrito 7 beneficiados con la dotación de plantines - Supervisión a 6 Proyectos de Inversión Pública - 8 ambientes en condiciones de higiene y limpieza.	Elaborar programas y proyectos de fomento al sector productivo Promover programas y proyectos de capacitación a empresarios y emprendedoras. Elaboración de informes mensuales. Elaboración de solicitudes de modificaciones presupuestarias. Recepción de solicitudes. Elaboración de perfiles y/o proyectos de apoyo a la producción local. Coordinación con actores económicos.	SMAF - RR, HH. Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	grupo 1000 servicios personales (designación de personal Responsable Emprendedurismo = Ing. Comercial y Resp Desarrollo Agropecuario= Veterinario) 10000 SERV. PERSONALES (contratación de personal especializado Ing. Agrónomos, Ing. Civil, Administradores, auxiliar adm, consejero, choferes) 20000 SERV. NO PERSONALES (Contratación de consultor individual de línea y servicios manuales) 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios. 30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisición de refrigerios , compra de repuestos para movlidades. 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios. 30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisición de refrigerios , compra de repuestos para movlidades. 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios. 30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisición de refrigerios , compra de repuestos para movlidades. 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios.	01/01/22 17/01/2022 01/02/2021	298.809,00 1.364.928,00 85.430,00
		31/12/2021	31/12/2021	120 actividades 1886 actividades 20 actividades	12 informes mensuales . 8 informes técnicos 100 informes legales inspecciones en actividades económicas control y seguimiento autorización de anuncios y letreros documento ambientales de proyectos municipales informes en atención a denuncias por diferentes tipos de contaminación monitoreo calidad de aire análisis de aguas del D-7 según parámetros de calidad, informes técnicos para el aprovechamiento de explotación de aridos y agregados producción de plantines forestales y frutales atención a solicitudes de poda y tala en áreas urbanas y periurbanas	928,00 6.214,00 929,00 6.214,00 929,00 6.214,00 929,00			
APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE DESARROLLO ECONOMICO (35-00-17)	gestión operativa y administrativa de la dirección de medio ambiente	01/01/2022	31/12/2022	10 Programas desarrollados en agricultura, pecuaria y textil 25 Eventos de capacitación virtuales o semipresenciales - 12 informes de seguimiento y evaluación física financiera - 2 modificaciones presupuestarias intramunicipales - 20 sectores económicos fortalecidos - 25 ferias productivas- distrito 7 beneficiados con la dotación de plantines - Supervisión a 6 Proyectos de Inversión Pública - 8 ambientes en condiciones de higiene y limpieza.	Elaborar programas y proyectos de fomento al sector productivo Promover programas y proyectos de capacitación a empresarios y emprendedoras. Elaboración de informes mensuales. Elaboración de solicitudes de modificaciones presupuestarias. Recepción de solicitudes. Elaboración de perfiles y/o proyectos de apoyo a la producción local. Coordinación con actores económicos.	SMAF - RR, HH. Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	grupo 1000 servicios personales (designación de personal Responsable Emprendedurismo = Ing. Comercial y Resp Desarrollo Agropecuario= Veterinario) 10000 SERV. PERSONALES (contratación de personal especializado Ing. Agrónomos, Ing. Civil, Administradores, auxiliar adm, consejero, choferes) 20000 SERV. NO PERSONALES (Contratación de consultor individual de línea y servicios manuales) 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios. 30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisición de refrigerios , compra de repuestos para movlidades. 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios. 30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisición de refrigerios , compra de repuestos para movlidades. 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios. 30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisición de refrigerios , compra de repuestos para movlidades. 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios.	01/01/22 17/01/2022 01/02/2021	298.809,00 1.364.928,00 85.430,00
APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE DESARROLLO ECONOMICO (35-00-17)	control monitoreo y seguimiento ambiental	01/01/2022	31/12/2022	10 Programas desarrollados en agricultura, pecuaria y textil 25 Eventos de capacitación virtuales o semipresenciales - 12 informes de seguimiento y evaluación física financiera - 2 modificaciones presupuestarias intramunicipales - 20 sectores económicos fortalecidos - 25 ferias productivas- distrito 7 beneficiados con la dotación de plantines - Supervisión a 6 Proyectos de Inversión Pública - 8 ambientes en condiciones de higiene y limpieza.	Elaborar programas y proyectos de fomento al sector productivo Promover programas y proyectos de capacitación a empresarios y emprendedoras. Elaboración de informes mensuales. Elaboración de solicitudes de modificaciones presupuestarias. Recepción de solicitudes. Elaboración de perfiles y/o proyectos de apoyo a la producción local. Coordinación con actores económicos.	SMAF - RR, HH. Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	grupo 1000 servicios personales (designación de personal Responsable Emprendedurismo = Ing. Comercial y Resp Desarrollo Agropecuario= Veterinario) 10000 SERV. PERSONALES (contratación de personal especializado Ing. Agrónomos, Ing. Civil, Administradores, auxiliar adm, consejero, choferes) 20000 SERV. NO PERSONALES (Contratación de consultor individual de línea y servicios manuales) 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios. 30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisición de refrigerios , compra de repuestos para movlidades. 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios. 30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisición de refrigerios , compra de repuestos para movlidades. 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios. 30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisición de refrigerios , compra de repuestos para movlidades. 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios.	01/01/22 17/01/2022 01/02/2021	298.809,00 1.364.928,00 85.430,00
APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE DESARROLLO ECONOMICO (35-00-17)	control de la calidad de agua y gestión de cuencas	01/01/2022	31/12/2022	10 Programas desarrollados en agricultura, pecuaria y textil 25 Eventos de capacitación virtuales o semipresenciales - 12 informes de seguimiento y evaluación física financiera - 2 modificaciones presupuestarias intramunicipales - 20 sectores económicos fortalecidos - 25 ferias productivas- distrito 7 beneficiados con la dotación de plantines - Supervisión a 6 Proyectos de Inversión Pública - 8 ambientes en condiciones de higiene y limpieza.	Elaborar programas y proyectos de fomento al sector productivo Promover programas y proyectos de capacitación a empresarios y emprendedoras. Elaboración de informes mensuales. Elaboración de solicitudes de modificaciones presupuestarias. Recepción de solicitudes. Elaboración de perfiles y/o proyectos de apoyo a la producción local. Coordinación con actores económicos.	SMAF - RR, HH. Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	grupo 1000 servicios personales (designación de personal Responsable Emprendedurismo = Ing. Comercial y Resp Desarrollo Agropecuario= Veterinario) 10000 SERV. PERSONALES (contratación de personal especializado Ing. Agrónomos, Ing. Civil, Administradores, auxiliar adm, consejero, choferes) 20000 SERV. NO PERSONALES (Contratación de consultor individual de línea y servicios manuales) 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios. 30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisición de refrigerios , compra de repuestos para movlidades. 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios. 30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisición de refrigerios , compra de repuestos para movlidades. 20000 servicio no personales caja chica, envío de currrier mantenimiento contratación de servicios.	01/01/22 17/01/2022 01/02/2021	298.809,00 1.364.928,00 85.430,00

00314

000000

FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	control y prevención del cambio climático y biodiversidad	15/01/2022	31/12/2022	50 actividades	<p>recuperación, evaluación e introducción a su abilidad de animales silvestres</p> <p>inspecciones a áreas de forestación en los 8 distritos del GAMS</p> <p>fiscalizar supervisar el mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes EMAV-S</p> <p>carabanas de consientización ambiental</p> <p>talleres de capacitaciones</p> <p>ferias educacion ambiental</p> <p>registro de vehiculos</p> <p>inspeccionde de emision de gases de escape tecnico mecania</p> <p>emision de certificaciones de inspeccion registro y categorizacion ambiental de industrias nuevas en funcionamiento</p> <p>supervision y fiscalizacion EMAS</p> <p>clausuras de botaderos clandestinos</p> <p>capacitacion en manejo adecuado de residuos solidos</p> <p>campanas de limpieza en los 8 distritos</p>	<p>30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisicion de refrigerios , compra de repuestos para movilidades.</p> <p>20000 servicio no personales caja chica, envio de currier mantenimiento contratacion de servicios.</p> <p>30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisicion de refrigerios , compra de repuestos para movilidades.</p> <p>20000 servicio no personales caja chica, envio de currier mantenimiento contratacion de servicios.</p> <p>30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisicion de refrigerios , compra de repuestos para movilidades.</p> <p>20000 servicio no personales caja chica, envio de currier mantenimiento contratacion de servicios.</p> <p>30000 material y suministros compra de material de escritorio , prendas de vestir material de limpieza, adquisicion de refrigerios , compra de repuestos para movilidades.</p>	<p>6.214,00</p> <p>929,00</p> <p>6.214,00</p> <p>929,00</p> <p>6.214,00</p> <p>929,00</p> <p>6.214,00</p>
	concientizacion y educacion ambiental			40 actividades			
	control de emision de gases vehiculares			3200 actividades			
	control ambiental industrial			70 actividades			
	control y monitoreo de residuos solidos			47 actividades			
	Elaboración de IRAPs para los Proyectos G.A.M.S. Según D.S. No. 3549 y 3856.			290 IRAPs elaborados	<ul style="list-style-type: none"> * Llenado del FNCA para proyectos Categoría * Elaboración de PPM-PASA para proyectos Categoría 3. * Tramitación de la licencia y Documentos Ambientales ante la AACD. 	<p>20000 SERVICIOS NO PERSONALES - Otros (Renovación y/o Actualización RENCA Institucional)</p>	6.214,00

00313

<p>Autorizaciones nuevas junto al Control y Seguimiento de Anuncios y Letreros. Según D.M. N°. 20/14.</p> <p>Extensión de Hojas de Inspección Técnica Ambiental (HITAS) otorgadas a diferentes actividades económicas en el Municipio de Sucre cumpliendo la Ley Municipal N°39/14 y su reglamentación, junto al control y seguimiento ambiental de las Actividades Económicas antiguas.</p>	<p>15/01/2022</p> <p>31/12/2022</p>	<p>130 Autorizaciones de Anuncios y Letreros.</p> <p>180 Hojas de Inspección Técnica Ambiental emitidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inspecciones en las áreas donde se ubican los letreros Elaboración de informes conforme a normativa Remisión de notas a dirección de Ingresos para el cobro de patentes por letreros. Inspecciones de la Actividades solicitantes. Elaboración de informes y Hoja de Inspección Técnica Ambiental Inspecciones de seguimiento y control a las actividades. 	<p>Jefatura de Gestión Ambiental y Residuos - Programa de Control y Monitoreo Ambiental</p>	<p>20000 SERVICIOS NO PERSONALES - Otros (Renovación y/o Actualización RENCA Institucional)</p> <p>20000 SERVICIOS NO PERSONALES - Otros (Renovación y/o Actualización RENCA Institucional)</p> <p>20000 SERVICIOS NO PERSONALES - Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación (Mantenimiento de Equipos varios Red MonICA)</p> <p>20000 SERVICIOS NO PERSONALES - Servicios de Laboratorios Especializados (Análisis Intralaboratorial, Seguimiento y Control a Red MonICA)</p> <p>30000 MATERIALES Y SUMINISTROS - Productos Químicos y Farmacéuticos (Compra de reactivos para laboratorio Red MonICA)</p> <p>30000 MATERIALES Y SUMINISTROS - Productos de Metales no Ferrosos y Plásticos (Compra de Filros y Rollo de fibra de vidrio, para Red MonICA)</p> <p>40000 MATERIALES Y SUMINISTROS - Otra Maquinaria y Equipo (Compra Equipos para mejoramiento Red MonICA, según a Recomendación de la Contraloría y Recomendación de la Autoridad Ambiental Competente Departamental)</p>	<p>01/08/2022</p> <p>01/03/2022</p> <p>01/03/2022</p> <p>01/03/2022</p> <p>01/03/2022</p> <p>01/03/2022</p> <p>04/02/2022</p> <p>02/05/2022</p> <p>01/03/2021</p>	<p>800,00</p> <p>1.900,00</p> <p>3.000,00</p> <p>1.000,00</p> <p>3.000,00</p> <p>300,00</p> <p>1.000,00</p> <p>1.000,00</p> <p>2.361,00</p>
<p>Monitoreo de la Calidad del Aire por Red MonICA y Adquisición de equipos de monitoreo de la contaminación atmosférica.</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>1246 Muestras de Monitoreo de Calidad de Aire</p>	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de muestras en laboratorio propio. Procesamiento en computadora de los resultados. Elaboración de informes y publicación de resultados para conocimiento de la población. 				
<p>1.Registro y categorización a Unidades industriales nuevas</p> <p>2.Control y seguimiento de unidades industriales registradas</p>	<p>04/01/2022</p> <p>04/01/2022</p>	<p>1. Registro de 30 unidades industriales nuevas</p> <p>2. control y seguimiento a 40 unidades industriales ya establecidas</p>	<p>Revisión y aprobación del RAI, MAI y PMA -otorgación del certificado de aprobación</p> <p>Revisión del IAA -Inspección a unidades industriales -Toma de muestras de aguas residuales</p>	<p>Programa de Gestión Ambiental Industrial</p>	<p>20000 Servicios no Personales -Publicidad en medio de comunicación (difusión sobre el cumplimiento a la normativa ambiental)</p> <p>20000 Servicios no Personales - Servicio de imprenta, fotocopiado y fotografiado (impresión de afiches y volantes sobre el cumplimiento del RASIM)</p> <p>20000 Servicios no Personales - Servicio de laboratorio especializado (contratación de servicio de un laboratorio para la toma de muestras de aguas residuales)</p>	<p>04/02/2022</p> <p>02/05/2022</p> <p>01/03/2021</p>	<p>1.000,00</p> <p>1.000,00</p> <p>2.361,00</p>

00312



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES (EMAVS)	Mantenimiento y mejoramiento de áreas verdes.	02/01/2022	31/12/2022	Zona 1= 59 áreas verdes mantenidas.	Supervisión y fiscalización de áreas verdes, seguimiento al mantenimiento y mejoramiento de las 59 áreas verdes, revisión y aprobación de planillas de pago.	Jefatura de Aguas	20000 (servicios de 217 áreas verdes de mantenimiento y mejoramiento, pago de servicio de agua por el consumo en el mantenimiento y mejoramiento de las áreas verdes).	02/01/2022	12.000.000,00
				Zona 2= 60 áreas verdes mantenidas.	Supervisión y fiscalización de áreas verdes, seguimiento al mantenimiento y mejoramiento de las 60 áreas verdes, revisión y aprobación de planillas de pago.	Jefatura de Aguas			
				Zona 3= 63 áreas verdes mantenidas.	Supervisión y fiscalización de áreas verdes, seguimiento al mantenimiento y mejoramiento de las 63 áreas verdes, revisión y aprobación de planillas de pago.	Jefatura de Aguas			
				Zona 4= 35 áreas verdes mantenidas.	Supervisión y fiscalización de áreas verdes, seguimiento al mantenimiento y mejoramiento de las 35 áreas verdes, revisión y aprobación de planillas de pago.	Jefatura de Aguas			
SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	MODULO I SERVICIOS DE LIMPIEZA DE AREA URBANA	44563,00	31/12/2022	100% DEL MODULO EJECUTADO	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	JEFATURA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS	70000 TRANSFERENCIAS (TRANSFERENCIA A EMAS POR MODULOS I, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE AREA URBANA PARA LA GESTION 2022)	02/01/2022	10.552.949,00
					FISCALIZAR LOS TRABAJOS REALIZADOS SUPERVISANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	JEFATURA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS			
					FISCALIZAR LOS TRABAJOS REALIZADOS	JEFATURA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS			
	Reactivación económica a través del desarrollo de eventos comerciales	15/02/2022	31/12/2022	25 eventos comerciales y productivos realizados y anivel rural y urbano.	Reuniones de coordinación con el sistema emprendedor	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Servicios profesionales, alquiler de mobiliario)	15/02/2022	101.247,00
					Realizar ferias productivas para los diferentes sectores	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (refrigerios para emprendedores)		

00311

EMPRENDEDURIS MO E INNOVACION	Desarrollo de capacitaciones en innovación tecnológica, productiva y otros	15/02/2022	31/12/2022	150 emprendedores capacitados en innovación tecnológica, productiva y otros	Reuniones de coordinación con los sectores productivos o emprendedores	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Impresiones)	15/02/2022	28.000,00	
					Puesta en marcha de las capacitaciones, cursos especializados	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Compra de mobiliario)		13.271,00	
	Fortalecimiento a las unidades productivas	15/02/2022	31/12/2022	100 unidades económicas fortalecidas	Intervención, control, seguimiento y diagnóstico de las unidades productivas, identificación de áreas de intervención y solución	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Servicios profesionales de publicidad)	15/02/2022	21.458,00	
					Dotación de herramientas tecnológicas	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Compra de mobiliario)		16.000,00	
				1 PLAN OPERATIVO ANUAL ELABORADO	Formalidad de unidades productivas microempresariales	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico			21.458,00	
				8 SUB ALCALDIAS POA ELABORADOS 9 SECRETARIAS MUNICIPALES POA ELABORADOS		SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	GRUPO 1000 SERVICIOS PERSONALES (12 ITEM PERSONAS CON ITEN CON LOS CORRESPONDIENTES COLATERALES)	03/01/2022	1.738.150,00	
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	Construir, desarrollar, consolidar y ofrecer políticas y estrategias de mediano y largo plazo con una visión estratégica integral para el desarrollo municipal, articulando la planificación social a mediano y largo plazo y en concordancia con el Programa Anual de Operaciones y la gestión de inversiones.			4 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA AL POA 2022	ELABORAR LAS MODIFICACIONES AL POA	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO				
				12 Informes de seguimiento y evaluación continua a la inversión pública de las Unidades del G.A.M.S.	PRESENTACION DE LA MODIFICACION DEL POA	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	2000 SERVICIOS NO PERSONALES (Pasajes y Viáticos al interior y exterior del País, transporte de personal de la S.M.P.D.)	03/01/2022	53.500,00	
			01/01/2022	31/12/2022		ELABORACION DE INFORMES MENSUALES	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO			
						PRESENTACION DE INFORMES MENSUALES EJECUCION FISICA Y FINANCIERA	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO			
					25 REGLAMENTOS ENTRE REVISADOS Y	SOLICITUD DE ELABORACION DE REGLAMENTOS	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Pago del bono de té, Servicio de catering reuniones estratégicas, papel, gasolina, material de	03/01/2022	132.719,00

00310 00

PROVISION DE GASTO G.A.M.S.	PROVISION DE GASTO G.A.M.S.	01/03/2022	31/12/2022	ELABORADOS 7 MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO ENTRE REVISADOS Y ELABORADOS	ELABORACION DE MANUALES APROBACION DE LOS MANUALES PARA LAS UNIDADES DEL G.A.M.S.	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	limpieza y material de escritorio)	01/01/2022	13.976.670,00
					*Gestión de convenios para contrapartes. *Trámite de transferencias según convenios.	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	PARTIDA 9000 Provisiones para Gastos de Capital y Gastos corrientes	01/01/2022	13.976.670,00
					* Emitir informes técnicos. * traspasos presupuestarios. * comprobantes contables. * emisión de cheques	DIRECCION FINANCIERA	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2022	
					* actualización y Resguardo de activos fijos. * Control de los mercados inhumaciones, ehumaciones y cremaciones. * Licitación de ordenes de compra.	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2022	
					* Socialización de Proyectos Perdonazo y otros. * Cobranza coactiva a través de notificaciones, operativos y otros.	DIRECCION DE CONTRATACIONES	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2022	10.421.765,00
					* Elaboración de planillas salariales Planta Eventual y Consultoría en línea. * liquidación de pasajes y viáticos. * calculo de	DIRECCION DE INGRESOS	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2022	
					* Mantenimiento de equipos. * Creación de Sistemas.	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2022	
						TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2022	
							SERVICIOS NO PERSONALES 20000	18/02/2022	3.875.592,00
							MATERIALES Y SUMINISTROS 30000 ACTIVOS 40000	18/02/2022	1.184.408,00
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA (00-0000-02)	Funcionamiento de la Secretaria Municipal Administrativa Financiera y sus Direcciones y jefaturas dependientes.	01/02/2022	31/12/2022	8 certificaciones presupuestarias. 50 ordenes de compra, 20 emisiones de Resoluciones Administrativas y 15 circulares emitidas.	solicitudes de bienes y servicios	Secretaria Municipal Administrativa Financiera			
					solicitudes de traspasos y certificaciones presupuestarias				
				elaboración de informes técnicos y legales					
				Solicitudes de Certificación Presupuestaria					
				emisiones de comprobantes contables	Secretaria Municipal Administrativa Financiera				4.773.780,00
	Pago de los Servicios Basicos del G.A.M.S.	01/01/2022	31/12/2022	100% DE PAGOS REALIZADOS DE SERVICIOS BASICOS					

00309

FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES	Control y administración de los mercados municipales.	15/01/2022	3/12/2022	11 mercados municipales en buen funcionamiento	emisión de cheques o transferencias.						
					Asignación de espacios de venta.			10000 Servicios Personales (1 Coordinador de Mercados, 1 supervisor de mercados, 1 técnico VI de mercados, 1 técnico de mantenimiento de mercados, 1 auxiliar administrativo, y 4 personales de apoyo y 7 porteros.	15/01/2022	891.090,00	
					Control de precio, peso y calidad de los productos de venta.						
					Prever la seguridad en el mercado por 24 horas.						
	Administración de los mingitorios de los mercados municipales	15/01/2022	30/12/2022	3 mingitorios en funcionamiento ofreciendo un buen servicio a la población.	Propiciar la limpieza e higiene en los mercados			Coordinador de Mercados- Coordinación de Mercados	30000 materiales y suministros (gastos de refrigerio, papel y material de escritorio)	01/03/2022	73.810,00
					Control de los pago de alquileres, tasas y siltajes.						
					Adquisición de papel, materiales de limpieza e higiene.						
					Cobro de Bs. 1 por el servicio ofrecido.			Coordinador de Mercados- Coordinación de Mercados	30000 materiales y suministros (material de limpieza e higiene)	01/03/2022	35.100,00
					Control diario de las recaudaciones.						
					* Emitir informes técnicos. * Traspasos presupuestarios * comprobantes contables. * emisión de cheques			DIRECCION FINANCIERA	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2022	
APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS	15/01/2022	15/12/2022	90% de tramites ejecutados en sus tres estados preventivo, devengado y anulado. 100% de los mercados, cementerio general 100% de los procesos de Contratacion programados en todas sus modalidades 80% de Recaudacion de Recursos por impuestos municipales. Funcionarios municipales con el 100% de sueldos y beneficios sociales efectivamente ganados. 90% de equipos de computacion funcionando y 80% de los sistemas programados.	* actualización Y Resguardo de activos fijos. * Control de los mercados. * inhumaciones, ehumaciones y cremaciones. * emisiones de ordenes de compra * Licitacion de Procesos ANPE, Licitacion Publica. * Socializacion de Proyectos Perdonazo y otros. * Cobranza coactiva a traves de, notificaciones, operativos y otros.			DIRECCION ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2022		
						DIRECCION DE CONTRATACIONES	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2022			
						DIRECCION DE INGRESOS	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2022	5.925.711,00		
						DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2022			
Proporcionar apoyo tecnico en sistemas y de soporte en mantenimiento y reparacion de equipos. Unidad Tecnologias de la Informacion.	15/01/2022	15/12/2022		* Mantenimiento de equipos. * Creacion de Sistemas.			TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2022		

00308

FORTALECIMIENT O ACTIVOS FIJOS (34-0000-36)	Control, resguardo, protección, actualización, recuperación, asignación de los bienes tangibles e intangibles del G.A.M.S.	01/02/2022	31/12/2022	Actualizar el 100% de los files de activos fijos asignados a cada funcionario del G.A.M.S.	Adquisición de materiales y suministros Actualización de files personal de cada funcionario. Dar de baja e incorporar bienes del G.A.M.S. Empastado de documentación del G.A.M.S. Preservar la documentación del G.A.M.S.	Jefatura de Activos Fijos	*10000 Servicios personales	01/02/2022	220.535,00	
		01/03/2022						*20000 Servicios no personales (jornalera)	01/03/2022	101.320,00
		01/03/2022						**30000 Materiales y Suministros (Gastos por refrigerio)	01/03/2022	69.667,00
SEGUROS GOBIERNO MUNICIPAL SUCRE (34-0000-42)	COBERTURA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES CONTRA TODO RIESGO DEL GAMS	01/01/2022	31/12/2022	100% DE LOS BIENES, TANGIBLES INTANGIBLES Y TITULOS Y VALORES CON POLIZAS DE SEGURO.	*ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA * SOLICITUD PROCESO DE CONTRATACION.	Jefatura de Activos Fijos	Polizas de seguros	01/01/2022	2.500.000,00	
		15/01/2022	30/12/2022	Un Parque Municipal adecuado que brinda todas las condiciones y seguridad al publico.	Contratacion de personal Adquisicion de materiales y suministros. Resguardo de las instalaciones del Parque. Atencion a la poblacion.		10000 Servicios personales(3 Funcionarios: 1 administrador, 1 auxiliar administrativo y un personal de apoyo)	01/02/2022	159.388,00	
FUNCIONAMIENTO PARQUES MUNICIPALES (34-0000-80)	Control del buen funcionamiento de los Parques Municipales	01/03/2022	15/12/2022	90% del mantenimiento de los juegos infantiles y de la infraestructura del Parque.	Contratacion de personal a jornal (7 personas a jornal) Adquisicion de materiales de albañeria y construcción. Mantenimiento de las alcantarillados y tuberías del Parque. Reaficcion de la fachada del Parque Bolívar.	Parque Simon Bolívar	20000 Servicios no personales (servicios manuales- 7 personas a jornal)	01/03/2022	84.000,00	
		01/03/2022	15/12/2022					30000 Materiales y Suministros (Gastos por refrigerio, papel, prendas de vestir y utiles de escritorio y oficina)	01/03/2022	14.362,00
		01/03/2022	15/12/2022					30000 Materiales y Suministros (Combustible, prendas de vestir, lubricante y derivados; productos quimicos y farmaceuticos; productos minerales no metalicos; productos metalicos; utiles y materiales electricos)	15/03/2022	12.250,00

000000

00307

DEUDA FLOTANTE	devengados no pagados de gestiones anteriores	01/02/2022	31/07/2022	Realizar el pago del 80% de los procesos devengados de gestiones anteriores	Registro contable	Dirección Financiera y Jefatura de Contabilidad	*conversion del devengado gestion 2021 *conversion de devengado gestiones anteriores	01/02/2021	4.000.000,00
DEUDA GASTO GAMS	Registro de pago de beneficios sociales	01/02/2022	31/12/2022	100% de los pagos de beneficios sociales programados para la presente gestion.	Registro contable	Dirección Financiera Dirección de Gestion de RRHH	SERVICIOS PERSONALES 10000	15/01/2021	2.000.000,00
FORTALECIMIENTO DE INGRESOS (34-0000-39)	Fortalecimiento de la Dirección de Ingresos para la Recaudación de Recursos y Fiscalización Coactiva	14/02/2022	30/12/2022	80% de recaudación de impuestos municipales (inmuebles, vehículos y patentes)	Adquisición de materiales y suministros. Contratación de Servicios de personales para cobro de sitaje.	Dirección de Ingresos	20000	14/02/2022	533.850,00
							30000		
							40000		434.183,00
							Reales		39.750,00
FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	FUNCIONAMIENTO DE LA SMDHS	01/01/2022	31/12/2022	100 % de ejecución presupuestaria	SEGUIMIENTO A LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SMDHS	SMDHS	SERVICIOS PERSONALES cat 1000 45 items	03/01/2022	3.760.469,00
					REUNIONES CON ACTORES SOCIALES PARA ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y OTROS	SMDHS	SERVICIOS NO PERSONALES (PASAJES VIATICOS, ALOJILERES, CONSULTORES EN LINEA)	15/06/2022	291.287,00
FORTALECIMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	03/01/2022	31/12/2022	100 % de ejecución presupuestaria	COORDINACIÓN CON TODAS LA UNIDADES DEL GAMS	SMDHS	SUMINISTROS Y MATERIALES (Cat 3000 COMBUSTIBLE, MATERIALES DE	15/02/2022	430.000,00
					REVISIÓN INFORMES: QUINCENALES, MENSUALES, CUATRIMESTRALES, VERIFICACIÓN DE DATOS SIGEP, PEDIDOS SIGMA Y OTROS	S.M.D.H.S	SERVICIOS PERSONALES cat 1000 5 CONTRATOS	03/01/2022	358.391,00
					COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA SEGUIMIENTOS DE CONVENIOS				
					ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES DEL GAMS Y SOLICITUDES DE COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES DEL GAMS	S.M.D.H.S	MATERIALES Y SUMINISTROS (MATERIALES DE ESCRITORIO, COMBUSTIBLE, REFRIGERIO BONO DE TE)	15/02/2022	6.600,00

00306

Fortalecimiento de Dirección de Gestión Social Género y Generacional	Fortalecimiento de Dirección de Gestión Social Género y Generacional	03/01/2022	31/12/2022	100 % de ejecución presupuestaria	REVISIÓN INFORMES: QUINCENALES, MENSUALES, CUATRIMESTRALES, VERIFICACIÓN DE DATOS SIGEP, PEDIDOS SIGMA Y OTROS	Dir. Ges. Soc.	cat 1000 SERVICIOS PERSONALES 3 CONTRATOS	03/01/2022	193.778,00
								01/02/2022	108.390,00
Fortalecimiento de Dirección de Gestión Social Género y Generacional	1. CONSTRUCCIÓN MURO DE H° C° COMUNIDAD KORI PUNKU. 2. (11010211700000) CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN H° C° COMUNIDAD VINA PAMPA 3. (11010205800000) CONSTRUCCIÓN MURO DE H° C° COMUNIDAD GUAYABITAYUJ. 4. CONSTRUCCIÓN MURO DE H° C° COMUNIDAD CHAUPI MOLINO SECTOR ERMITA. 5. CONSTRUCCIÓN MURO DE H° C° COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE KINAL. 6. CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD CHAUPI MOLINO 2. 7. (11010211800000) CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD ANGOSTURA	03/01/2022	31/12/2022	100 % de ejecución presupuestaria	INFORMES: TÉCNICOS, LEGALES, CONVENIOS	Dir. Ges. Soc.	cat 3000 SUMINISTROS Y MATERIALES (MATERIALES DE ESCRITORIO LIMPIEZA, Y REFRIGERIO)	01/02/2022	158.562,00
									210.000,00
									210.000,00
									210.000,00
									180.000,00
									180.000,00
									210.000,00
	180.000,00								

00305

8. CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD ARABATE.	#/REF/	#/REF/	1. MURO DE PROTECCIÓN CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD ARABATE.	205.000,00
9. CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD OVEJERIAS.			1. MURO DE PROTECCIÓN CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD OVEJERIAS.	180.000,00
10. CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD IMILLA HUANUSCA.			1. MURO DE PROTECCIÓN CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD IMILLA HUANUSCA.	180.000,00
11. (11010210000000) CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD MONTEROYUJ.			1. MURO DE PROTECCIÓN CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD MONTEROYUJ.	200.000,00
12. CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD TEJA HUASI.			1. MURO DE PROTECCIÓN CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD TEJA HUASI.	190.000,00
13. CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD MARAMPAMPA.			1. MURO DE PROTECCIÓN CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD MARAMPAMPA.	200.000,00
14. (11010212700000) CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD SURIMITA.			1. MURO DE PROTECCIÓN CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD SURIMITA.	200.000,00
15. CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD VALLE SAN PEDRO.			1. MURO DE PROTECCIÓN CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD VALLE SAN PEDRO.	200.000,00
16. CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO COMUNIDAD MOJTULO SECTOR HUERTA.			1. MURO DEFENSIVO CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD MOJTULO.	200.000,00
17. CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO COMUNIDAD PERAS PAMPA.			1. MURO DEFENSIVO CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD PERAS PAMPA.	200.000,00
18. CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO COMUNIDAD SOQ'OS PUJUY.			1. MURO DEFENSIVO CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD SOQ'OS PUJUY.	180.000,00
19. MEJORAMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SEGURA COMUNIDAD COMPUERTA.			1. MEJORAMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SEGURA EJECUTADO EN LA COMUNIDAD LA PALMA.	240.000,00
20. CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD LA PALMA.			1. AGUA SEGURA EJECUTADOS EN LA COMUNIDAD LA PALMA.	240.000,00
21. CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD EL CHACO.			1. TANQUE Y MEJORAMIENTO DE AGUA SEGURA CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD EL CHACO.	214.289,00
22. CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL INTERNADO SOCIO.			1. MURO PERIMETRAL INTERNADO SOCIO CONSTRUIDO.	324.608,00
23. (11010216200000) CONST. PUENTE PEATONAL ARABATE.			1. PUENTE PEATONAL CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD DE ARABATE.	79.260,00
provision gastos de capital D-7				
			1. Elaboración del I.T.C.P. 2. Resolución de Aprobación de ITCP 3. Elaboración del proyecto a diseño final 4. Consolidación del derecho propietario a nombre del Municipio de Sucre 5. Modificación Presupuestaria 6. Publicación en el SICOES 7. Firma de Contrato 8. Ejecución del proyecto	
			SUB ALCALDIA D-7	
			9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	01/03/2022

00304

FORTALECIMIENTO O Y DESCENTRALIZACIÓN DISTRITO 4	Formulación de planes y estrategias que promuevan un mejor funcionamiento y atención a las Juntas Vecinales del D-4	03/01/2022	30/12/2022	3 Planes elaborados	Sub Alcaldía D-4	Requerimiento	10000 Contratación de: 3 Técnicos proyectistas 1 planificador 2 Promotores 1 Auxiliar adm.	03/01/2022	776.619,00	
		Seguimiento y evaluación de las acciones a corto y mediano plazo de lo planificado.	01/07/2022	05/12/2022	Servicios prestados y pagados	Sub Alcaldía D-4	Seguimiento.	20000 Compra de combustibles compra de materiales e insumos para la logística Compra de motocicletas	18/01/2022	136.964,00
						Sub Alcaldía D-4	Requerimiento			
	Fomentar el cumplimiento en la elaboración y ejecución de proyectos que demandan las Juntas Vecinales del D-4	01/11/2022	05/12/2022	Insumos y materiales en stock	Sub Alcaldía D-4	Requerimiento	30000 Compra de Mobiliario de Oficina 5 Equipos de computación Compra de Estación Total	02/03/2022	221.417,00	
					Sub Alcaldía D-4	licitación				
	Constituirse en un instrumento técnico administrativo para el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas de la Dirección Municipal de Cultura, así como a las disposiciones emanadas por la MAE, normas y reglamentos vigentes que hacen a la gestión pública	01/01/2022	31/12/2022	100% de ejecución financiera de los procesos de contratación 12 informes mensuales 3 informes cuatrimestrales Coordinación y apoyo en la elaboración del POA 2023 2 informes de Rendición de Cuentas Públicas Otros informes de acuerdo a requerimiento	Sub Alcaldía D-4	Requerimiento	10000 SERVICIOS PERSONALES Pago a Sueldos y salarios 2 personas - área administrativa	134.683,00		
					Dirección Municipal de Cultura	Elaborar perfiles para solicitar contratación de Servicios administrativos	20000 SERVICIOS NO PERSONALES Pago de 1 consultoría encargado de proyectos culturales, pago de pasajes y viáticos	69.000,00	1/01/2022	
						* Elaborar y realizar seguimiento a procesos administrativos				
						* Realizar los cierres correspondientes con el fin de lograr la ejecución de los resultados esperados				
						* Desarrollar informes presupuestarios				
						* Realizar el seguimiento de procesos administrativos				
							30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Glos. Por refrigerio al personal permanente 3 personas, compra de materiales y suministros	12.700,00		

00303

Desarrollar actividades culturales con las diferentes manifestaciones de arte, danza, artes escénicas y formativas que vayan en deleite de la población Sucrense	01/01/2022	31/12/2022	30 actividades culturales ejecutadas	* Organizar, coordinar y preparar el desarrollo de los proyectos culturales * Trabajar en coordinación con las diferentes áreas de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura con el fin de elaborar cronograma de actividades.	Dirección Municipal de Cultura	10000 SERVICIOS PERSONALES Pago a Sueldos y salarios 2 personas - área de actividades culturales	126.874,00
						30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Gtos. Por refrigerio al personal permanente 2 personas	5.640,00
Organizar y administrar la información bibliográfica en 2 bibliotecas municipales y 6 casas distritales además de generar espacios de apoyo educativo y cultural como parte de una formación integral complementaria	01/01/2022	31/12/2022	2 bibliotecas municipales en funcionamiento 6 casas distritales en funcionamiento	* Sistematización y presentación de informes mensuales de las actividades a realizar en las Bibliotecas y Casas Distritales * Atención y apoyo pedagógico en las diferentes bibliotecas * Apoyo en actividades culturales en diferentes instancias de la Dirección de Cultura.	Dirección Municipal de Cultura	10000 SERVICIOS PERSONALES Pago a Sueldos y salarios 6 personas - área casas distritales	351.001,00
						30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Gtos. Por refrigerio al personal permanente 6 personas, compra de materiales y suministros	27.174,00
Desarrollo de actividades con el Ballet Municipal y escuela de música	01/01/2022	31/12/2022	Formación de nuevos artistas brindando la instrucción a 400 alumnos con las actividades del Ballet Municipal, además de formar 5 elencos a cargo del mismo	* Fortalecer el desarrollo de los espacios culturales mediante las diferentes expresiones artísticas, basados en la cultura y las tradiciones del Municipio. * Controlar y supervisar las actividades desarrolladas con el Ballet Municipal y Escuela	Dirección Municipal de Cultura	10000 SERVICIOS PERSONALES Pago a Sueldos y salarios 1 persona encargada del Ballet Municipal y la escuela de música	80.630,00
						20000 SERVICIOS NO PERSONALES Pago de 3 consultorías para el ballet, 2 consultores para la escuela de música	162.712,00

FORTALECIMIENTO
DIRECCIÓN DE
CULTURA

00302

192

			<p>Formación de nuevos artistas brindando la instrucción a 60 alumnos con las actividades de la escuela de música</p>	<p>* Formar elencos y grupos a cargo del ballet municipal y Escuela de Música aptos para poder cubrir presentaciones oficiales de la institución</p>		<p>30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Gtos. Por refrigerio al personal permanente 4 personas, compra de materiales y suministros</p>	12.430,00
<p>FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA</p>	<p>Brindar asesoramiento jurídico y legal en relación al área Turística Cultural resguardando la legalidad de los actos administrativos a ser ejecutados, en cumplimiento de las gestiones y actividades planificadas locales y nacionales en el marco de la normativa vigente</p>	<p>03/01/2022</p> <p>29/12/2022</p>	<p>30 tramites legales nominación de Calles 10 Proyectos de Ley 60 Informes legales 20 informes a requerimiento</p>	<p>* Revisión de normativa vigente la SMTC * Coordinación con la dirección de Turismo * Coordinación con la dirección de Cultura * Realizar gestiones a nivel nacional en beneficio del Municipio, gestionando el financiamiento de proyectos</p>	<p>Secretaria Municipal de Turismo y Cultura</p>	<p>10000 SERVICIOS PERSONALES PAGO A SUELDOS Y SALARIOS</p> <p>20000 SERVICIOS NO PERSONALES PAGO POR PASAJES Y VIATICOS</p> <p>30000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR REFRIGERIO AL PERSONAL PERMANENTE PAPEL PRENDAS DE VESTIR MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA</p>	<p>88.445,00</p> <p>20.000,00</p> <p>3.000,00</p> <p>260.676,00</p>

00301

<p>Promover el funcionamiento eficiente en las instalaciones de atención al público con relación de temas turísticos culturales, con personal competente, trabajando en beneficio de la ciudadanía en General</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>30/12/2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> * 2 oficinas de atención al público * 1 museo resguardado 	<ul style="list-style-type: none"> * Brindar a la población las condiciones óptimas para la recepción de documentación * Mantener limpias las oficinas de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura 	<p>Secretaría Municipal de Turismo y Cultura</p>	<p>30000 MATERIALES Y SUMINISTROS PERMANENTE PAPEL PRENDAS DE VESTIR COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y DERIVADOS MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE UTILILES DE ESCRITORIO Y OFICINA</p>	<p>02/01/2022</p>	<p>29.255,00</p>
<p>Proteger el turístico y la cultura del Municipio, diseñando políticas de fomento, promoción, formación y difusión local, nacional e internacional de valores culturales, apoyando y facilitando la provisión de infraestructura y medios que permitan su expansión. Así mismo posicionar al municipio como destino turístico atractivo y accesible</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>1 proyecto Paleontológico ejecutado</p> <p>Ejecución financiera del POA 2022 del 95%</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar Seguimiento a solicitudes enviadas * Elaboración de informes * Presentación de documentación necesaria * Realización de gestiones <ul style="list-style-type: none"> * Elaboración de informes físicos financieros cuatrimestrales * Elaboración de informes financieros mensuales * Elaboración de informes técnicos <ul style="list-style-type: none"> * Generar reuniones de coordinación con el Sector Cultural * Desarrollar una agenda cultural acorde a las necesidades de los artistas * Poner en marcha actividades culturales 	<p>SMTC - DIRECCIÓN DE TURISMO</p> <p>SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA</p>	<p>1000 SERVICIOS PERSONALES PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS 3 FUNCIONARIOS MAS SUS COLATERALES</p> <p>3000 MATERIALES Y SUMINISTROS PAGO DEL SERVICIO DE REFRIGERIO, INSUMOS Y REPUESTOS, COMBUSTIBLE, PAPEL, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIAL DE ESCRITORIO</p>	<p>03/01/2022</p> <p>31/12/2022</p>	<p>673.194,00</p> <p>40.494,00</p>
<p>FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA</p>			<p>Cumplimiento de 1 ley municipal de Cultura</p>		<p>SMTC - DIRECCIÓN DE CULTURA</p>	<p>1000 SERVICIOS PERSONALES PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS 5 FUNCIONARIOS MAS SUS COLATERALES</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>485.144,00</p>

00300

<p>Promover actividades de, promoción, sensibilización y capacitación turística con el propósito de brindar mejores condiciones para el desarrollo de esta actividad en el Municipio.</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>1 programa de desarrollo turístico 3 capacitaciones en el área turística 1 cronograma de funcionamiento de puntos de información Turística</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Coordinación con Sector Turístico * Planificación y priorización de temáticas turísticas para desarrollar las capacitaciones turísticas con el personal dependiente de la dirección de Turismo * Desarrollo de actividades turísticas 	<p>SMTC - DIRECCIÓN DE TURISMO</p>	<p>3000 MATERIALES Y SUMINISTROS PAGO DEL SERVICIO DE REFRIGERIO, INSUMOS Y REPUESTOS, COMBUSTIBLE, PAPEL, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIAL DE ESCRITORIO</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>56.224,00</p>
<p>Administrar, promover actividades Culturales Municipales, brindando servicios de calidad eficientes, eficaces y adecuados a los artistas, gestores culturales y población en general, potenciar las distintas manifestaciones artístico-culturales del Municipio (autóctonas, folklóricas, tradicionales y contemporáneas.</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>4 Actividades macro organizadas 20 Actividades organizadas 100 artistas registrados</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Coordinar con el sector Artístico * Desarrollo del plan de actividades * Delagación de responsabilidades según plan de actividades * Organización de actividades culturales 	<p>SMTC - DIRECCIÓN DE CULTURA</p>	<p>1000 SERVICIOS PERSONALES PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS 9 FUNCIONARIOS MAS SUS COLATERALES</p> <p>3000 MATERIALES Y SUMINISTROS PAGO DEL SERVICIO DE REFRIGERIO COMBUSTIBLE, PAPEL, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIAL DE ESCRITORIO</p>	<p>03/01/2022</p> <p>31/12/2022</p>	<p>916.585,00</p> <p>33.282,00</p>
<p>seguimiento, gestión y ejecución de proyectos y estudios Turísticos, de consultorías enmarcadas al desarrollo que encara la Dirección de Turismo, tanto los distritos rurales como en los urbanos y dando cumplimiento a la estrategia de</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>30/12/2022</p>	<p>3 proyectos enmarcados en apoyo al desarrollo turístico del municipio de Sucre</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Sustener reuniones de coordinación para el desarrollo de proyectos * Realizar gestiones para el financiamiento y ejecución de proyectos * Desarrollo de informes, perfiles en relación a la ejecución de proyectos turísticos 	<p>Dirección Municipal de Turismo</p>	<p>10000 SERVICIOS PERSONALES PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS 1 FUNCIONARIOS</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>82.850,00</p>
						<p>30000 MATERIALES Y SUMINISTROS PAGO POR REFRIGERIO AL PERSONAL PERMANENTE PAPEL, MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>11.880,00</p>
						<p>10000 SERVICIOS PERSONALES PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS 2 FUNCIONARIOS</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>158.532,00</p>

00299

<p>Constituirse en un instrumento técnico administrativo para el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas en la ejecución Física Financiera de la Dirección Municipal de Turismo, así como a las disposiciones emanadas por la MAE, normas y reglamentos vigentes que hacen a la gestión pública</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>30/12/2022</p>	<p>* Ejecución financiera del 95% en relación al POA dirección de Turismo</p>	<p>* Elaboración de 4 informes cuatrimestrales en relación al POA dirección de Turismo * Elaboración de 12 informes mensuales en relación al POA dirección de Turismo * Generación de al menos 20 ordenes de compra</p>	<p>Dirección Municipal de Turismo</p>	<p>'30000 'MATERIALES Y SUMINISTROS GOTOS. POR REFRIGERIO AL PERSONAL PERMANENTE PAPEL, MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>6.000,00</p>
<p>FORTALECIMIENTO DIRECCIÓN DE TURISMO</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>03/01/2022</p>	<p></p>	<p>10000 'SERVICIOS PERSONALES PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS 5 FUNCIONARIOS</p>	<p></p>	<p>20000 'SERVICIOS NO PERSONALES' SERVICIO DE TRANSPORTE Y SEGUROS 1 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DISEÑADOR GRAFICO MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA</p>	<p>01/02/2022</p>	<p>78.853,00</p>
<p>Coadyuvar en la promoción y sensibilización turística del Municipio de Sucre, realizando gestión, planificación y estrategias turísticas en coordinación de sectores involucrados en el área programando actividades encaradas por la Dirección de Turismo a nivel local, departamental y nacional.</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>30/12/2022</p>	<p>20 actividades turísticas desarrolladas 10 circuitos turísticos desarrollados 3 puntos de información Turística en Optimo funcionamiento</p>	<p>* Coordinación con de la Policía Turística. * Proponer políticas locales de turismo que incentiven la oferta de espacios turísticos * Elaborar planes para el desarrollo de actividades * Realizar el mantenimiento y refacción de 3 puntos de información turística</p>	<p>Dirección Municipal de Turismo</p>	<p>'30000 'MATERIALES Y SUMINISTROS GOTOS. POR REFRIGERIO AL PERSONAL PERMANENTE PAPEL, MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>10.000,00</p>

00298

FUNCIONAMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO 4	FUNCIONAMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO 4	01/01/2022	30/12/2022	90% de lo programado	Elaboracion de proyectos a diseño final	Sub Alcaldía D-4	10000 SERVICIOS PERSONALES Gastos destinados a la cancelacion del personal de Item	03/01/2022	1,015,664,00
							30000 MATERIAL Y SUMINISTRO gastos destinados para el bono de te.	03/01/2022	22,768,00
									250,000,00
									350,000,00
					Recepcion de notas expedidas y recibidas			450,000,00	
								600,000,00	

00297

5. CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO J.V. FUERTE KASA	1. COMPLEJO DEPORTIVO CON CANCHA Y ESPACIOS DE ACTIVIDAD FISICA SALUDABEL CONSTRUIDO EN LA J.V. FUERTE KASA		1. Elaboración del I.T.C.P. 2. Resolución de Aprobación de ITCP 3. Elaboración del proyecto a diseño final 4. Consolidación del derecho propietario a nombre del Municipio de Sucre 5. Modificación Presupuestaria 6. Publicación en el SICOES 7. Firma de Contrato 8. Ejecución del proyecto	SUB ALCALDIA D-4	9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	500.000,00
6. CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. ALTO SENAC "A"	1. ESCALINATA DE 60 METROS DE LARGO POR 8 METROS DE ANCHO CONSTRUIDO EN LA J.V. ALTO SENAC "A"	#(REF)			01/03/2022	300.000,00
7. CONSTRUCCION POTELO LA LAGUNA J.V. PLANTA DIESEL	1. POTELO DE 120 METROS DE LARGO CONSTRUIDO EN LA J.V. PLANTA DIESEL	#(REF)				403.680,00
8. CONSTRUCCION EMOBEDADO J.V. SAN SALVADOR	1. EMOBEDADO DE 100 METROS DE LARGO CONSTRUIDO EN LA J.V. SAN SALVADOR					300.000,00
9. CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE J.V. SANTA ISABEL D-4	1. TANQUE DE 15 MIL LITROS DE AGUA POTABLE CONSTRUIDO, LA RED DE DISTRIBUCIÓN CONECTADA HASTA LA RED PRINCIPAL.					350.000,00
10. CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO J.V. SAN MIGUEL	1. PAVIMENTO ARTICULADO DE 80 METROS DE LARGO POR 15 METROS DE ANCHO CONSTRUIDO EN LA J.V. SAN MIGUEL					250.000,00
11. REHABILITACION EMOBEDADO J.V. ARCO PUNKU	1. REHABILITADO EL EMOBEDADO EN UNA LONGITUD DE 80 METROS LINEALES		Realizar inspecciones según requerimiento, elaboración de proyectos a diseño final, elaboración de perfiles para compra menor, elaboración de informes técnicos, Coadyvar con los demás técnicos	Profesionales de Diseño D-6		400.000,00

00296

FUNCIONAMIENTO SUB-ALCALDIA D-6	Garantizar el funcionamiento óptimo del área técnica de la Sub alcaldía del D-6	01/01/2022	31/12/2022	100 % Garantizado el funcionamiento óptimo del área técnica de la sub alcaldía del D-6	Realizar reuniones con las comunidades para definir necesidades, elaboración de perfiles para compra menor	Técnico D-6	10000 SERVICIOS PERSONALES (para 3 items, bono de antigüedad, aportes personales, aguinaldos, asignaciones familiares y otros servicios)	01/01/2022	442.836,00
					Elaborar levantamientos topográficos, georeferenciales y perfiles para compra menor	Topógrafo D-6			
	Garantizar el funcionamiento óptimo Administrativo de la Sub alcaldía del D-6	01/01/2022	31/12/2022	100 % Garantizado el funcionamiento óptimo Administrativo de la sub alcaldía del D-6	Coadyuvar en acciones relacionadas con fortalecimiento y desarrollo del Distrito - 6	Sub-Alcalde D-6	10000 SERVICIOS PERSONALES (para 6 items, bono de antigüedad, aportes personales, aguinaldos, asignaciones familiares y otros servicios)	01/01/2022	596.249,00
					Realizar reuniones de coordinación con las comunidades, realizar, seguimiento de procesos administrativos	Promotor D-6			
					Realizar el manejo físico y digital de la documentación de la sub alcaldía, Realizar la organización de la agenda de trabajo	Secretaria D-6			
					Planificación y Coordinación con los Dirigentes de Comunidades, Elaboración de Informes técnicos según solicitudes	Planificación D-7	10000 Servicios Personales (9 personal de Planta)	03/01/2022	981.422,00
FUNCIONAMIENTO SUB-ALCALDIA DISTRITO 7	Garantizar el Funcionamiento de la Sub Alcaldía del Distrito 7	01/01/2022	100% Garantizado el Funcionamiento de la Sub Alcaldía d-7	Levantamientos Topográficos, Georeferenciaciones e informes.	Topógrafos D-7	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	03/01/2022	22.760,00	
				Elaboración de Informes Técnicos (ITCP), Inspecciones, Elaboración Proyectos, y Perfiles	Ingenieros Civiles D-7				
				Elaborar de informes técnicos, proyectos a diseño final, perfiles, seguimiento de los mismos	Profesionales de Diseño D-6	10000 SERVICIOS PERSONALES(2 técnicos personal eventual, aguinaldo, aportes patronales y otras provisiones)	01/01/2022	115.000,00	

00295

<p>Fortalecimiento desconcentración sub alcaldía D-6</p>	<p>Garantizar el funcionamiento óptimo del área técnica de la sub alcaldía del D-6</p>	<p>01/02/2022</p>	<p>30/11/2022</p>	<p>100% Garantizado el funcionamiento técnico de la sub alcaldía D-6</p>
<p>Profesionarios de Diseño D-6</p>	<p>Elaborar de informes técnicos (ITCP), Inspecciones de obras, elaboración de proyectos a diseño final y perfiles</p>	<p>20000 SERVICIOS NO PERSONALES(consultores en línea)</p>	<p>02/02/2022</p>	<p>61.551,00</p>
<p>Area Administrativo D-6</p>	<p>Elaborar informes técnicos, administrativos y de seguimiento de proyectos y actividades</p>	<p>10000 SERVICIOS PERSONALES(10 Personal eventual, aguinaldo, aportes patronales y otras provisiones)</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>665.564,00</p>
<p>Area Administrativo D-6 - Técnicos D-6 - Planificador D-6</p>	<p>Elaborar de perfiles para compra menores</p>			
<p>Area Administrativa D-6</p>	<p>Elaborar de Solicitudes de Bienes y Servicios para compras menores</p>			
<p>Area Administrativa D-6</p>	<p>Realizar seguimiento de los procesos administrativos</p>			
<p>Planificador D-6</p>	<p>Realizar la planificación y coordinación con dirigentes de comunidades; elaborar de informes técnicos, administrativos según requerimiento</p>			
<p>Alarife D-6</p>	<p>Realizar Trabajos con MIRA</p>			
<p>Abogado D-6</p>	<p>Elaborar de informes legales, Ejecuciones de expropiaciones, asesoramiento legal, elaboración de resoluciones, Elaboración de convenios, Elaboración de secciones anticipadas.</p>	<p>20000 SERVICIOS NO PERSONALES(otros servicios no personales, transporte de personal)</p>	<p>02/02/2022</p>	<p>77.551,00</p>
<p>Chofer D-6</p>	<p>Realizar el transporte de personal y materiales y realizar el mantenimiento del automotor a su cargo</p>			
<p>Chofer Cisterna D-6</p>	<p>Realizar el traslado de agua potable y mantenimiento del automotor a su cargo</p>			

FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES	Cumplir con los objetivos de gestión relacionados a salud educación y deportes con personal ítem e idoneo contratado.	01/01/2022	31/12/2022	98% del cumplimiento de las actividades elecutadas	Realizar trabajos con la maquinaria pesada y mantener la maquinaria a su cargo	Operadores D-6	3000MATERIALES Y SUMINISTROS (material de escritorio, gastos por refrigerio, prendas de vestir, calzados combustible, repuestos, llantas, material de limpieza y otros repuestos)	02/02/2022	386.019,00
					Realizar la limpieza cotidiana de los ambientes de la sub alcaldía del D-6	Conserje D-6	1000 SERVICIOS PERSONALES (*22 personas que cuentan con ITEM para realizar el servicio a la S.M.S.E.D.)	01/01/2022	2.936.972,00
SECRETARIA DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES	Cumplir con los objetivos de gestión dentro de la Secretaria Municipal de Salud, Educación y Deportes, con el personal idoneo.	03/01/2022	31/12/2022	9 personas contratadas como personal eventual	Elaboracion de cronograma de actividades	S.M.S.E.D.	100 SERVICIOS NO PERSONALES (Pago de bonó té al personal con ítem)	02/01/2022	141.298,00
					Solicitud de certificación para combustible según requerimiento(12 meses) para la vagoneta de la S.M.S.E.D.	S.M.S.E.D.	3000 SERVICIOS NO PERSONALES (Adquisición de combustible para la vagoneta de la S.M.S.E.D.)	03/01/2022	600.000,00
FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES (34-0000-63)	Realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de metas y resultados	03/01/2022	31/12/2022	Informes físicos, financieros mensuales de la gestión.	Elaboracion de planillas y formularios para la contratación.	S.M.S.E.D.	SERVICIOS PERSONALES (9 personas contratadas)	03/01/2022	657.893,00
					Elaboracion de cronograma de cumplimiento de actividades	S.M.S.E.D.	SERVICIOS NO PERSONALES (transporte de personal)	03/01/2022	26.000,00
	Adquisición de equipo de computación	15/02/2022	10/06/2022	Eficiencia y eficacia del trabajador en el desempeño laboral	Elaboracion de perfiles para compra de material.	S.M.S.E.D.	MATERIALES Y SUMINISTROS (material de limpieza, material de escritorio, servicio de bono de té, llantas y neumáticos)	03/02/2022	45.107,00
					- Realizar los cierres de compras menores.	S.M.S.E.D.	computadora y monitores.	15/02/2022	17.000,00
	17 INFORMES ADMINISTRATIVOS				Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial		10000 SERVICIOS PERSONALES	03/01/2022	5.075.064,00

00294

FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		01/01/2022	31/12/2022	100% DE LO PROGRAMADO	19 RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial	designación de 46 ITEMS	03/01/2022	310 623,00
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	01/01/2022	31/12/2022	100% DE LO PROGRAMADO	290 INFORMES TECNICOS	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Utiles de escritorio, refrigerio, combustible	31/01/2022	310 623,00
					1 CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial			
					290 INFORMES LEGALES	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial	10000 SERVICIOS PERSONALES CONTRATACION DE PERSONAL 1 CONTRADOR PUBLICO Y/O AREA ECONOMICA, 1 AUXILIAR, 1 CHOFER, 1 ARQUITECTO	03/01/2022	292.792,00
FORTEALECIMIENTO O SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FORTEALECIMIENTO SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	03/01/2022	30/12/2022	100 % DE LO PROGRAMADO	290 INFORME TECNICO	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial	20000 SERVICIOS NO PERSONALES CONTRATACION DE 2 CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA (1 ABOGADO, 1 COMUNICADOR SOCIAL) COMUNICACIÓN, PASAJES Y VIATICOS; MANTENIMIENTO, SERVICIOS	15/04/2022	154 772,00
					90 RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial			

00293

<p>Dar cumplimiento a las normas urbanísticas y de construcción establecidas en los planes de ordenamiento territorial a través de la vigilancia y el control y defensa del dominio público del área de Jurisdicción del Patrimonio Histórico de Sucre.</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>30/12/2022</p>	<p>350 tramites aprobados y despachados según normativa vigente por el Area de Control Urbano</p>	<p>Fiscalizar, controlar, autorizar y reguilar bienes de dominio publico, (notificaciones y autorizaciones de Obra menor, letreros, numeracion, ocupacion de via y apertura de caizada).</p>	<p>Area de Control Urbano</p>	<p>1000 SERVICIOS PERSONALES 01 contrato plazo fijo (auxiliar)</p>	<p>03/01/2021</p>	<p>61.779,00</p>		
<p>2000 SERVICIOS NO PERSONALES 04 contratos de consultorias en linea (Arquitectos).</p>	<p>01/02/2021</p>	<p>15/03/2022</p>	<p>2000 SERVICIOS NO PERSONALES Caja chica para Transporte personal, servicio de fotocopias y anillados, mantenimiento de fotocopiadora.</p>	<p>4.000,00</p>	<p>220.000,00</p>	<p>3000 MATERIALES Y SUMINISTROS Bono de te de contratos y consultores, Adquisicion de papel membretado tamaño carta y oficio y utiles de escritorio de oficina como boligrafos, reglas borradores, cuadernos, tintas, cartuchos para plote, toner para impresoras, etc.</p>	<p>01/3/2022</p>	<p>15.709,00</p>		
<p>1000 SERVICIOS PERSONALES 02 contrato plazo fijo (tecnico y topografo)</p>	<p>03/01/2021</p>	<p>01/02/2021</p>	<p>123.558,00</p>	<p>2000 SERVICIOS NO PERSONALES 05 contratos de consultorias en linea. (Arquitectos y abogado).</p>	<p>325.000,00</p>	<p>Area de</p>	<p>Resepcion , revision, validacion y otorgacion de legislacion normativa de tramites administrativos requeridos por los contribuyentes</p>	<p>1100 tramites aprobados y despachados por el Area de</p>	<p>30/12/2022</p>	<p>03/01/2022</p>

FORTALECIMIENT
O DIRECCION
PATRIMONIO
HISTORICO

00291

<p>Proporcionar, vigilar, controlar y verificar la legislación normativa de los tramites administrativos presentandolos a instancias de parte de la poblacion y dar cumplimiento a las normas urbanisticas del area de Jurisdiccion del Patrimonio Historico de Sucre.</p>				<p>(Tramites de Lineas Municipales, Proyectos, Anteproyectos y Resac. Divisiones y Anexiones, Ley 247)</p>	<p>Normas y Tramites</p>	<p>2000 SERVICIOS NO PERSONALES caja chica para Transporte personal, Servicio de fotocopias y anillado Mantenimiento de estacion total</p> <p>12/04/2021</p> <p>3.561,00</p>
<p>Funcionamiento de la Direccion de Patrimonio Historico</p>	<p>03/01/2021</p>	<p>30/12/2021</p>	<p>1450 ingresos de tramites a ODAU 15 Perfiles para compra 15 informes administrativos 800 Legalizaciones, 800 Certificaciones</p>	<p>Resepcion, administracion, informacion, resguardo y custodia de documentos que ingresan a la Direccion, control del personal y gestion patrimonial.</p>	<p>Direccion de Patrimonio Historico</p>	<p>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Bono de te de contratos y consultores, Adquisicion de papel bond tamaño carta y oficina y utiles de escritorio de oficina como boligrafos, reglas borradores, cuadernos, tintas, cartuchos para plotte, toner para impresoras, etc.</p> <p>01/03/2021</p> <p>5.961,00</p>
						<p>1000 SERVICIOS PERSONALES 06 contratos plazo fijo (secretaria, administrador, conserje, chofer y auxiliar de archivos)</p> <p>01/03/2021</p> <p>308.896,00</p>
						<p>2000 SERVICIOS NO PERSONALES Caja chica para Transporte personal, Servicio de fotocopias y anillado Mantenimiento de fotocopiadora, mantenimiento de movilidad U-32</p> <p>01/03/2021</p> <p>13.709,00</p>
						<p>3000 MATERIALES Y SUMINISTROS Bono de te de contratos y consultores, Adquisicion de papel bond tamaño carta y oficina y utiles de escritorio de oficina como boligrafos, reglas borradores, cuadernos, tintas, cartuchos para plotte, toner para impresoras, etc.</p> <p>01/03/2021</p> <p>15.709,00</p>

00290

PROGRAMA PROTOCOLO DE CATALOGACION DEL PATRIMONIO HISTORICO	Actualizar el Catálogo de inmuebles de valor Patrimonial del Centro Histórico de Sucre y el registro de la actualización e inventario respecto a la catalogación de inmuebles	03/01/2022	30/12/2022	50 inmuebles actualizados e inventariados concluidos según la catalogación que le corresponde al inmueble.	Realizar la actualización e inventario de la catalogación de categoría A, B o C de los inmuebles en el área de Patrimonio Histórico.	Direccion de Patrimonio Historico	2000 SERVICIOS NO PERSONALES Mantenimiento plotter, de fotopiadoras y mantenimiento de la vagoneta U-32	01/03/2022	7,000.00
						Direccion de Patrimonio Historico	2000 SERVICIOS NO PERSONALES Elaboracion de 06 contratos de consultoria de linea	03/01/2022	301,356.00
						Direccion de Patrimonio Historico	2000 SERVICIOS NO PERSONALES Servicios de fotocopias y anillados	01/02/2022	3,214.00
						Direccion de Patrimonio Historico	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS Glos. Por Refrigero 06 consultorias de linea. Adquisicion de papel y material de limpieza	01/21/2022	11,000.00
						Direccion de Patrimonio Historico	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS Adquisicion de papel y material de limpieza	01/03/2022	16,830.00
							SERVICIOS PERSONALES 100 PERSONAL CON ITEM 5 MAS SUS COLATERALES	01/01/2022	711,886.00

00289 / - - - -

<p>1: Fortalecer el funcionamiento de Despacho Municipal</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>1: Despacho Municipal realiza 300 reuniones de coordinación con la finalidad de dirigir , gestionar de mejorar la gestión Municipal.</p>	<p>*Agenda de coordinación , * convocatoria de la reunion * realización de reunion * conclusion y resultados del reunion.</p>	<p>Despacho Municipal</p>	<p>SERVICIOS PERSONALES 200 (Pasajes al interior del país Pasajes al exterior del país Viáticos por viajes al interior al País ,Viáticos por viajes al exterior del país ,otros,Aquileres , tarimas , sillas y otras ,Transporte de personal(currier) ,Mantenimiento y reparación de vehículos ,Servicios públicos ,Servicio de fotocopiado e impresión)</p>	<p>01/03/2022</p>	<p>150.960,00</p>
<p>2: Dirección de Auditoria Interna Verifica la aplicación la normativa vigente y internos s de la entidad</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>2: Dirección de Auditoria Interna ejecuta anualmente 18 auditorías programados y 25 no programados.</p>	<p>* Relevamiento de información * programa de auditoria , * planificación , * ejecución , * Comunicación de Resultados .</p>	<p>Dirección de Auditoria Interna</p>	<p>SERVICIOS PERSONALES 200 (consultorías en línea 10 y 1 asesor legal Gastos Judiciales ,Servicio de fotocopiado e impresión ?</p>	<p>01/03/2022</p>	<p>886.600,00</p>
<p>1: Fortalecer el funcionamiento de Despacho Municipal</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>1: Despacho Municipal realiza 300 reuniones de coordinación con la finalidad de dirigir , gestionar de mejorar la gestión Municipal.</p>	<p>*Agenda de coordinación , * convocatoria de la reunion * realización de reunion * conclusion y resultados del reunion.</p>	<p>Despacho Municipal</p>	<p>MATERIALES Y SUMINISTROS 300 (Refrigerio Papel bond Gastos Por Alimentación, Confecciones textiles, otros repuestos y accesorios Combustibles,Otros materiales y suministros útiles de escritorio y oficina ,Material de Limpieza)</p>	<p>15/02/2022</p>	<p>465.010,00</p>
<p>2: Dirección de Auditoria Interna Verifica la aplicación la normativa vigente y internos s de la entidad</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>2: Dirección de Auditoria Interna ejecuta anualmente 18 auditorías programados y 25 no programados.</p>	<p>* Relevamiento de información * programa de auditoria , * planificación , * ejecución , * Comunicación de Resultados .</p>	<p>Dirección de Auditoria Interna</p>	<p>SERVICIOS PERSONALES 100 PERSONAL CON ITEM 5 MAS SUS COLATERALES</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>600.046,00</p>
<p>1: Fortalecer el funcionamiento de Despacho Municipal</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>1: Despacho Municipal realiza 300 reuniones de coordinación con la finalidad de dirigir , gestionar de mejorar la gestión Municipal.</p>	<p>*Agenda de coordinación , * convocatoria de la reunion * realización de reunion * conclusion y resultados del reunion.</p>	<p>Despacho Municipal</p>	<p>MATERIALES Y SUMINISTROS 300(Refrigerio Otros repuestos y accesorios Combustibles ,útiles de escritorio y oficina Papel bond Limpieza)</p>	<p>15/02/2022</p>	<p>242.136,00</p>

Funcionamiento del Despacho Municipal

00288

3: Dirección de Transparencia transparenta la Gestión del GAMS	01/01/2022	31/12/2022	3: Dirección de transparencia realiza 150 denuncias de ser investigados conforme admision y rechazados de los mismos establecidos en la ley 974 .	* Denuncia de los afectados. * realiza la denuncia si cumple los requisitos * Admision o rechazo en 5 dias * Apertura de 45 dias , * Informe final , presp. Civil penal y otros.	Direccion de transparencia	SERVICIOS PERSONALES 100 PERSONAL CON ITEM 5 MAS SUS COLATERALES	01/01/2022	651.658,00
4: D. G. GL. asesora a las instancias del GAMS	01/01/2022	31/12/2022	4: Dirección General de Gestión Legal realizo los siguientes: * 2000 informes jurídicos de D.G.G.L. y Jefatura Jurídica * 200 decretos Municipales. * 819 Resolución Administrativa. * 623 Elaboración de contratos. * 100 Decretos ediles.	* Informes técnicos de unidades solicitantes , * Informes legales, * Si compromete recursos legales, informes técnicos administrativos y financieros. * documentos de respaldo, * Elaboracion y firmas .	Direccion General de Gestion Legal	SERVICIOS PERSONALES 100 PERSONAL CON ITEM 5 MAS SUS COLATERALES	01/01/2022	688.348,00
1: Despacho Municipal brinda la atención para fortalecer el funcionamiento dirigirla finalidad del desarrollo del municipio de Sucre,			1: Despacho Municipal realiza 300 reuniones de coordinación con la finalidad de dirigir, gestionar de mejorar la gestión Municipal	*Agenda de coordinación , * convocatoria de la reunion * realizacion de reunion * conclusion y resultados del reunion.	Apoo tecnico y administrativo	MATERIALES Y SUMINISTROS 300 Servicio de Refrigerio útiles de escritorio y oficina. Papel bond membretadas carta Limpieza, Servicio de Refrigerio útiles de ,Papel bond tamaño y material de limpieza	15/02/2022	64.767,00
1: Despacho Municipal brinda la atención para fortalecer el funcionamiento dirigirla finalidad del desarrollo del municipio de Sucre,						PARTIDA 10000 Y 2000 : Asesor Estratégico Despacho = 16.455,00 BS X 12 MESES, Asesor relaciones Interculturales = 9470 BS X 12 MESES.	01/01/2022	311.100,00

<p>2.: Dirección de Auditoría Interna verifica la aplicación la normativa vigente y elabora auditorías internas del GAMS.</p>		<p>* Relevamiento de información " programa de auditoría, " planificación, " ejecución, " Comunicación de Resultados.</p>		<p>PARTIDA 10000 Y 2000 : D. AUDITORIA INTERNA 7 Profesionales IV Auditores " Dirección de Auditoría Interna " = 5862 BS X 12 MESES Profesional IV Abogado Abogado " Dirección de Auditoría Interna " = 5862 BS X 12 MESES Secretaria " Dirección de Auditoría Interna " = 3698 BS X 12 MESES Concepte " Dirección de Auditoría Interna " = 3698 BS X 12 MESES Aguinaldo, Regimen de Corto Plazo y Salud 10% Prima de riesgo profesional 1,71%, Aporte Patronal solidario 3%, Aporte Patronal para viviendas 2%, Otras Provisiones, SUBSIDIO = 24.000 BS X 3 meses, bono de te.</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>896.182,00</p>
<p>3. Dirección de Transparencia transparente la gestión municipal del GAMS</p>	<p>3. Dirección de transparencia realiza 150 denuncias de ser investigados conforme admisión y rechazados de los mismos establecidos en la ley 974</p>	<p>* Denuncia de los afectados, * realiza la denuncia si cumple los requisitos * Admisión o rechazo en 5 días, * Apertura de 45 días, * Informe final, resp. Civil penal y otros.</p>	<p>Apoyo tecnico y administrativo</p>	<p>PARTIDA 10000 Y 2000 : D. TRANSPARENCIA Abogado " Dirección de Transparencia " = 5862 BS X 12 MESES Ingeniero Civil " Dirección de Transparencia " = 5862 BS X 12 MESES Concepte de transparencia = 3698 BS X 12 MESES Secretaria de transparencia = 3698 BS X 12 MESES Aguinaldo, Regimen de Corto Plazo y Salud 10% Prima de riesgo profesional 1,71%, Aporte Patronal solidario 3%, Aporte Patronal para viviendas 2%, Otras Provisiones, SUBSIDIO = 24.000 BS X 3 meses, bono de te.</p>	<p>1/1/2022</p>	<p>328.546,00</p>
<p>4. Dirección General de Gestión legal brinda asesoramiento a las unidades del GAMS y la MAE</p>	<p>Dirección General de Gestión Legal realizo los siguientes, * 2000 informes jurídico de D.G.G.L. y Jefatura Juridica, * 200 decretos Municipales, * 819 Resolución Administrativo, * 623 Elaboración de contratos, * 100 Decretos ediles, * 5 300 pedido de compra menor, 500 notas recibidas, 1000 notas remitidas.</p>	<p>* Informes técnicos de unidades solicitantes, * Informes legales, * Si compromete recursos legales informes técnicos administrativos y financieros, * documentos de respaldo, * Elaboración y firmas.</p>	<p>Apoyo tecnico y administrativo</p>	<p>PARTIDA 10000 Y 2000 : D.G.G.L. Asesor de Dirección de General de Asuntos legales = 7904 BS X 12 MESES 4 Profesionales IV Abogados de Dirección de General de Asuntos legales = 5862 BS X 12 MESES Profesional V Abogado de Dirección de General de Asuntos legales = 5000 BS X 12 MESES tec. en sistemas " Dirección de General de Asuntos legales " = 4223 BS X 12 MESES Asistente de Dirección de General de Asuntos legales = 4223 BS X 12 MESES Secretaria de Dirección de General de Asuntos legales = 4223 BS X 12 MESES 2 Profesionales V Abogado " Unidad Juridica " = 5000 BS X 12 MESES 4 Profesionales IV Abogado " Unidad Juridica " = 5862 BS X 12 MESES Auxiliar legal " Unidad Juridica " = 4223 BS X 12 MESES</p>	<p>1/1/2022</p>	<p>1.545.697,00</p>

Apoyo tecnico y administrativo de Despacho Municipal

01/01/2022

31/12/2022

00286

Handwritten signature

5: Funcionamiento óptimo administrativo de despacho municipal	LA Administración de 100% el presupuesto	*Solicitudes de Bienes y servicios, *elaboración de informes técnicos, * ingreso de notas, Entrega de notas despachadas, * Elaboración de notas a disposición de la MAE.	Apoyo técnico y administrativo	PARTIDA 10000 Y 2000: Asesor Estratégico Despacho = 16.455,00 BS X 12 MESES, Asesor relaciones Interculturales = 9470 BS X 12 MESES, Personal de apoyo = 3698 BS X 12 MESES, Profesional IV de Despacho Municipal = 6346 BS X 12 MESES, Auxiliar de secretaria de Despacho Municipal = 4316 BS X 12 MESES, Asistente Legal de Despacho Municipal = 4316 BS X 12 MESES, 2 Auxiliares ventanilla Única = 3.872 BS X 12 MESES, Comunicador de Despacho Municipal = 5862 BS X 12 MESES, Concejal del Despacho Municipal = 3698 BS X 12 MESES, Aguinaldo, Régimen de Corto Plazo y Salud 10%, Prima de riesgo profesional 1.71%, Aporte		.1/1/2020	714.317,00
				10000 SERVICIOS PERSONALES contratación de arquitectos, ingenieros y alarifes	03/01/2022	608.873,00	
Elaborar, Supervisar y Fiscalizar	90% de lo programado	Informes Técnicos	Sub Alcaldía D-3	20000 SERVICIOS NO PERSONALES CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSULTORES		01/03/2022	106.847,00
				30000 MATERIAL Y SUMINISTRO ADQUISICION DE MATERIAL DE HIGIENE Y ESCRITORIO, RESPUESTOS Y COMBUSTIBLE, GASTOS POR BONO DE TE.	01/03/2022	205.413,00	
Fortalecimiento Desconcentración Sub Alcaldía D-3		Informes Fisicos Financieros	Sub Alcaldía D-3	10000 SERVICIOS PERSONALES CONTRATACION DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, ALARIFES.		03/01/2022	359.747,00

00285

FUNCIONAMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO 3	Funcionamiento Sub Alcaldia D-3	01/01/2022	31/12/2022	90% de lo programado	Informes Fisicos Financieros	Sub Alcaldia D-3	20000 SERVICIOS NO PERSONALES CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSULTORES	01/03/2022	106.847,00
						Sub Alcaldia D-3	30000 MATERIAL Y SUMINISTRO ADQUISICION DE MATERIAL DE HIGIENE Y ESCRITORIO, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE. GASTOS POR BONO DE TE.	01/03/2022	205.414,00
FUNCIONAMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO 3	Funcionamiento Sub Alcaldia D-3	01/01/2022	31/12/2022	90% de lo programado	Elaboracion de proyectos a diseño final	Sub Alcaldia D-3	10000 SERVICIOS PERSONALES Gastos destinados a la cancelacion del personal de Item	03/01/2022	1.250.438,00
					Supervision de proyectos	Sub Alcaldia D-3			
					Levantamientos Topograficos	Sub Alcaldia D-3			
					Recepcion de notas expedidas y recibidas	Sub Alcaldia D-3	30000 MATERIAL Y SUMINISTRO gastos destinados para el bono de te.	03/01/2022	27.503,00
FUNCIONAMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO 3	Funcionamiento Sub Alcaldia D-3	01/01/2022	31/12/2022	90% de lo programado		SUB ALCALDIA D-3			214.723,00
						SUB ALCALDIA D-3			388.694,00
						SUB ALCALDIA D-3			259.000,00

CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE NARANJALES BAJO TUCSUPAYA
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. ENTRE RIOS
MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL J. V. SECTOR 10
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO LOS TARCOS
AMPLIACION EMBOVEDADO J.V. GUARDIA NACIONAL
MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO J.V. HOLANDA
CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE SAN ANTONIO Y ADYACENTES J.V. LA ESPERANZA
CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. SANTO DOMINGO
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA S/D VILLA MARLECITA
AMPLIACION ALCATARILLADO SANITARIO CHAYANTEÑOS 2

CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE NARANJALES BAJO TUCSUPAYA
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. ENTRE RIOS
MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL J. V. SECTOR 10
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO LOS TARCOS
AMPLIACION EMBOVEDADO J.V. GUARDIA NACIONAL
MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO J.V. HOLANDA
CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE SAN ANTONIO Y ADYACENTES J.V. LA ESPERANZA
CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. SANTO DOMINGO
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA S/D VILLA MARLECITA
AMPLIACION ALCATARILLADO SANITARIO CHAYANTEÑOS 2

SUB ALCALDIA D-3
SUB ALCALDIA D-3
SUB ALCALDIA D-3
SUB ALCALDIA D-3
SUB ALCALDIA D-3
SUB ALCALDIA D-3
SUB ALCALDIA D-3
SUB ALCALDIA D-3
SUB ALCALDIA D-3
SUB ALCALDIA D-3

227 719,00
174 711,00
417 233,00
349 839,00
249 977,00
284 181,00
249 306,00
365 284,00
293 376,00
232 696,00

6-7

00283

PROVISION GASTOS DE CAPITAL D-3	02/01/2022	31/12/2022	1. Elaboración del I.T.C.P. 2. Resolución de Aprobación de ITCP 3. Elaboración del proyecto a diseño final 4. Consolidación del derecho propietario a nombre del Municipio de Sucre 5. Modificación Presupuestaria 6. Publicación en el SICOES 7. Firma de Contrato 8. Ejecución del proyecto	SUB ALCALDIA D-3	9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	04/07/2022	
MEJORAMIENTO PLAZUELA J. V. JERUSALEN ALTO			MEJORAMIENTO PLAZUELA J. V. JERUSALEN ALTO	SUB ALCALDIA D-3			361.530,00
AMPLIACION PAVIMENTO J.V. ALTO VILLA ROSARIO DISTRITO 3			AMPLIACION PAVIMENTO J.V. ALTO VILLA ROSARIO DISTRITO 3	SUB ALCALDIA D-3			285.214,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO SANTA FE-ALTO SUCRE			CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO SANTA FE-ALTO SUCRE	SUB ALCALDIA D-3			614.985,00
CONSTRUCCION EMBOVEDADO J.V. EL NIÑO			CONSTRUCCION EMBOVEDADO J.V. EL NIÑO	SUB ALCALDIA D-3			288.890,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. LOS PINOS			CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. LOS PINOS	SUB ALCALDIA D-3			340.788,00
CONSTRUCCION ESCALINATA BARRIO SAN SEBASTIAN B			CONSTRUCCION ESCALINATA BARRIO SAN SEBASTIAN B	SUB ALCALDIA D-3			373.931,00
CONSTRUCCION POTELO BARRIO ALTO PARAGUAY			CONSTRUCCION POTELO BARRIO ALTO PARAGUAY	SUB ALCALDIA D-3			427.960,00
CONSTRUCCION GAVIONES J.V. 4 DE MARZO			CONSTRUCCION GAVIONES J.V. 4 DE MARZO	SUB ALCALDIA D-3			199.654,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. TUCSUPAYA SECTOR MACA			CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. TUCSUPAYA SECTOR MACA	SUB ALCALDIA D-3			334.041,00
CONSTRUCCION EMBOVEDADO BARRIO YURAC SECTOR GRANJA			CONSTRUCCION EMBOVEDADO BARRIO YURAC SECTOR GRANJA	SUB ALCALDIA D-3			249.914,00

00282

FORTALECIMIENT
O
DESCONCENTRACION
SUBALCALDIA D-2

Supervision	Sub Alcaldía D-2	4000 activos fijos (adquisicion de estacion total para topografo)	02/05/2022	100.000,00
	Sub Alcaldía D-2			
Elaboracion de perfiles	Sub Alcaldía D-2	1000 servicios personales personal administrativo tecnico de obra menor, personal de apoyo, abogado, conserje, coordinador, tecnico responsable de gestion y operador de maquinaria	03/01/2022	957.306,00
	Sub Alcaldía D-2			
	Sub Alcaldía D-2			
	Sub Alcaldía D-2			
Informe fisico-financiero	Sub Alcaldía D-2			
Seguimiento	Sub Alcaldía D-2	2000 servicios no personales (consultoria en linea comunicadora, servicio de transporte, mantenimiento de vehiculos)	15/02/2022	60.872,00
	Sub Alcaldía D-2			
Informes Legales	Sub Alcaldía D-2	3000 materiales y suministros (bono te material de escritorio, repuestos y combustible)	15/03/2022	265.337,00
	Sub Alcaldía D-2			
Informes Administrativos	Sub Alcaldía D-2			
Informes Administrativos	Sub Alcaldía D-2	4000 activos fijos (adquisicion de muebles)	01/06/2022	20.000,00

Funcionamiento Sub Alcaldía D-2 03/01/2022 30/12/2022 90% de lo programado

CAPACITACIONES D-2	CAPACITACIONES D-2	08/03/2022	17/11/2022	12 Actividades	Recepcion de notas para las capacitaciones a las Juntas Vecinales Contratacion de capacitador Perfil para la contratacion Informe de cierre	Sub Alcaldia del Distrito Municipal N° 2	y enseres)	08/03/2022	15.000,00
FUNCIONAMIENTO SUB ALCALDIA D-2	FUNCIONAMIENTO SUB ALCALDIA D-2	01/01/2022	31/12/2022	90% de lo programado	Elaboracion de proyectos a disenho final Supervision de proyectos Levantamientos Topograficos Recepcion de notas expedidas y recibidas	SUB ALCALDIA DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 2	10000 SERVICIOS PERSONALES. Gastos destinados a la cancelacion del personal de Item 30000 MATERIAL Y SUMINISTRO gastos destinados para el bono de le.	03/01/2022	1.275.986,00
								03/01/2022	32.255,00

00279

1-1-2022

1. CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR	1. CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR	SUB ALCALDIA D-2	200.000,00
2. CONSTRUCCIÓN ENLOSETADO BARRIO KOLLPA TOCKO "B"	2. CONSTRUCCIÓN ENLOSETADO BARRIO KOLLPA TOCKO "B"	SUB ALCALDIA D-2	250.000,00
3. CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL BARRIO VIDA NUEVA	3. CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL BARRIO VIDA NUEVA	SUB ALCALDIA D-2	150.000,00
4. AMPLIACIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D BARRIO NORTE B	4. AMPLIACIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D BARRIO NORTE B	SUB ALCALDIA D-2	200.000,00
5. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO LAS LOMAS	5. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO LAS LOMAS	SUB ALCALDIA D-2	150.000,00
6. AMPLIACIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLE INDEPENDENCIA BAJO LIBERTADORES	6. AMPLIACIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLE INDEPENDENCIA BAJO LIBERTADORES	SUB ALCALDIA D-2	150.000,00
7. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO J.V. ALTO SAN JUANILLO B	7. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO J.V. ALTO SAN JUANILLO B	SUB ALCALDIA D-2	150.000,00

	200.000,00
	200.000,00
	200.000,00
	150.000,00
	200.000,00
	200.000,00
	150.000,00

SUB ALCALDIA D-2
SUB ALCALDIA D-2
SUB ALCALDIA D-2
SUB ALCALDIA D-2
SUB ALCALDIA D-2
SUB ALCALDIA D-2

8. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO TIERRA SANTA
9. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE ENTRE VILLA ROSA - VILLA TUNARI
10. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE BARRIO MORRO MUNICIPAL
11. AMPLIACION POTEIO BARRIO VILLA FLORES
12. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO ALTO GUADALUPE
13. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO J.V. BARRIO BICENTENARIO D-2
14. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO LIBERTADORES - COBOLDE

8. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO TIERRA SANTA
9. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE ENTRE VILLA ROSA - VILLA TUNARI
10. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE BARRIO MORRO MUNICIPAL
11. AMPLIACION POTEIO BARRIO VILLA FLORES
12. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO ALTO GUADALUPE
13. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO J.V. BARRIO BICENTENARIO D-2
14. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO LIBERTADORES - COBOLDE

PROVISION GASTOS DE CAPITAL D-2	01/01/2022	31/12/2022	1. Elaboración del I.T.C.P. 2. Elaboración del proyecto a diseño final 3. Consolidación del derecho propietario a nombre del Municipio de Sucre 4. Modificación Presupuestaria 5. Publicación en el SICOES 6. Firma de Contrato 7. Ejecución del proyecto	SUB ALCALDIA D-2	9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	01/03/2022	
15. CONSTRUCCIÓN POTEO BARRIO CESSA		15. CONSTRUCCIÓN POTEO BARRIO CESSA		SUB ALCALDIA D-2		200.000,00	
16. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO MOLLE "B"		16. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO MOLLE "B"		SUB ALCALDIA D-2		200.000,00	
17. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO VILLA ANDINA		17. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO VILLA ANDINA		SUB ALCALDIA D-2		200.000,00	
18. CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN MIRAFLORES NORTE		18. CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN MIRAFLORES NORTE		SUB ALCALDIA D-2		200.000,00	
19. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO J.V. BARRIO ALTO MUNAYPATA		19. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO J.V. BARRIO ALTO MUNAYPATA		SUB ALCALDIA D-2		200.000,00	
20. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO BARTOLINA SISA "A"		20. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO BARTOLINA SISA "A"		SUB ALCALDIA D-2		200.000,00	
21. CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE SAMAYPATA J.V. BARRIO ALTO LOYOLA		21. CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE SAMAYPATA J.V. BARRIO ALTO LOYOLA		SUB ALCALDIA D-2		200.000,00	
22. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D VILLA MESA VERDE BAJO		22. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D VILLA MESA VERDE BAJO		SUB ALCALDIA D-2		200.000,00	
23. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO EDEN		23. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO EDEN		SUB ALCALDIA D-2		150.000,00	
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE PISAGUA		CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE PISAGUA		SUB ALCALDIA D-2		150.000,00	
						300.000,00	

00276

1

200.000,00
250.000,00
300.000,00
300.000,00
250.000,00
250.000,00
250.000,00

SUB ALCALDIA D-2
SUB ALCALDIA D-2
SUB ALCALDIA D-2
SUB ALCALDIA D-2
SUB ALCALDIA D-2
SUB ALCALDIA D-2
SUB ALCALDIA D-2

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO J.V. ARTEMIO CAMARGO
CONTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJE TARVITA
CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA MARISCAL SUCRE
CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO BARRIO TOMAS KATARI
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO Y ESCALINATA CALLE S/D BARRIO UNIVALLE
CONSTRUCCION POTEIO QUEBRADA BARRIO VILLA ARMONIA C
Ampliación Muro de Contención Barrio Canadá

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO J.V. ARTEMIO CAMARGO
CONTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJE TARVITA
CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA MARISCAL SUCRE
CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO BARRIO TOMAS KATARI
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO Y ESCALINATA CALLE S/D BARRIO UNIVALLE
CONSTRUCCION POTEIO QUEBRADA BARRIO VILLA ARMONIA C
Ampliación Muro de Contención Barrio Canadá

00275

	<p>CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO ARTICULADO CALLES S/D BARRIO KOLIPA TOCKO "C"</p>			<p>CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO ARTICULADO CALLES S/D BARRIO KOLIPA TOCKO "C"</p>	<p>SUB ALCALDIA D-2</p>	<p>200.000,00</p>
<p>97-00-N PROVISION PARA GASTOS DE CAPITAL D-6</p>	<p>1.- CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD MOLLE MAYU. 2.- CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO COMUNIDAD KARA HUASI. 3.- CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD SAN CRISTOBAL. 4.- CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD AZARI BAJA. 5.- CONSTRUCCION TINGLADO Y GRADERIAS CAMPO DEPORTIVO COMUNIDAD KORA KORA ALTA. 6.- CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA COMUNIDAD KORA KORA PAMPA HUASI. 7.- CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO COMUNIDAD YANA HUARA. 8.- CONSTRUCCION HOSPITAL DE PRIMER NIVEL COMUNIDAD LECHUGUILLAS (ESTUDIO DE PRE INVERSION) 9.- CONSTRUCCION MURO DE H°C° HUERTO COMUNAL SAN ANTONIO. 10.- CONSTRUCCION DE RESERVORIOS PARA RIEGO COMUNIDAD SOJTA PATA SECTOR CANCHA PAMPA. 11.- CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA COMUNIDAD CHAUPI CKATALLA. 12.- IMPLEMENTACION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD CHAURURO. 13.- AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMUNIDAD CHAUPI BARRANCA.</p>	<p>10/01/2022</p>	<p>10/10/2022</p>	<p>CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO ARTICULADO CALLES S/D BARRIO KOLIPA TOCKO "C"</p> <p>1.- Un sistema de almacenamiento y distribución de agua para consumo construido. 2.- Un tanque de almacenamiento de agua para riego construido. 3.- Un sistema de almacenamiento y distribución de agua para consumo construido. 4.- Un sistema de almacenamiento y distribución de agua para consumo construido. 5.- TINGLADO Y GRADERIAS del campo deportivo construido. 6.- Tanque elevado de almacenamiento de agua para consumo construido. 7.- Un tanque de almacenamiento de agua para riego construido. 8.- Proyecto a diseño final del hospital de primer nivel entregado. 9.- Un muro de H°C° construido en la comunidad de san antonio. 10.- Reservorios para riego construido en la comunidad Sojta Pata Sector Cancha Pampa. 11.- Tanque elevado de almacenamiento de agua para consumo construido. 12.- Sistema de agua potable por bombeo construido en la comunidad de Chaururo. 13.- Sistema de alcantarillado construido en la comunidad Chaupi Barranca. 14.- Sistema de alcantarillado construido en la comunidad</p>	<p>Elaboracion del I.T.C.P.</p> <p>Area Tecnica D-6</p> <p>Direccion de jurídica</p> <p>Area Tecnica D-6</p> <p>Area Legal D-6</p> <p>Direccion de medio ambiente G.A.M.S.</p>	<p>99100 Provisiones para Gastos de Capital</p> <p>10/02/2022</p> <p>4.569.000,00</p>

00274

14.-AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMUNIDAD TAMBO.	15.- TANQUE DE ALMACENAMIENTO de agua construido en la comunidad Loma Grande.	15.-	Modificación presupuestaria	Area Administrativa D-6			
15.- CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	Tanque de almacenamiento	16.-	REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DE DÉBITO POR CONCEPTO DE COMISIONES BANCARIAS POR TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE IMPUESTO DIRECTO DE HIDROCARBUROS IDH	Dirección Financiera	SERVICIOS PERSONALES 10000 (Técnicos Contables)	15/01/2021	100.118,00
SERVICIOS COMISIONES BANCARIAS	100% de los registros por concepto de comisiones bancarias regularizados.	31/12/2022	Registro de regularización de débitos Automáticos.	Dirección Financiera	SERVICIOS PERSONALES 10000 (Técnicos contabilidad)	02/01/2021	704.856,00
SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	100% débitos programados para la presente gestión registrados correctamente.	31/12/2022	Elaboración de Informes Técnicos Administrativos, y de seguimiento de Proyectos	Sub Alcaldía D-8			
Garantizar el Funcionamiento Óptimo Administrativo de la Sub Alcaldía del Distrito 8	100% Garantizado el Funcionamiento Administrativo de la Sub Alcaldía d-8	31/12/2022	Elaboración de Perfiles	Sub Alcaldía D-8	10000 Servicios Personales (7 Contratos; Administrador, Auxiliar Administrativa, Técnico de Apoyo, Choferes, Concejale)	01/01/2022	793.373,00
		01/01/2022	Solicitud de Bienes y Servicios	Sub Alcaldía D-8			
			Seguimiento de los Procesos Administrativos, Proyectos	Sub Alcaldía D-8	10000 Servicios Personales (Aguinaldos, Régimen de Corto Plazo y salud, Proma de Riesgo Profesional, Aporte Patronal Solidario, Aporte Patronal para Viviendas, Subsidio).	01/01/2022	
FORTALECIMIENT O DESCENTRALACION SUB-ALCALDIA D-8	100% Garantizado el Funcionamiento del Area		Planificación y Coordinación con los Dirigentes de Comunidades, Elaboración de Informes técnicos según solicitudes	Sub Alcaldía D-8	20000 SERVICIOS NO PERSONALES; (10 Cajas Chicas, 2 Gastos Judiciales, 1 servicio de mantenimiento del equipo Topografico)	01/01/2022	686.755,00
			Levantamientos Topograficos, Georeferenciaciones e informes.	Sub Alcaldía D-8			

00273

Garantizar el Funcionamiento Optimo del Area Tecnica de la Sub Alcaldia del Distrito 8	01/01/2022	31/12/2022	Tecnica la Sub Alcaldia d-8	Elaboracion de Informes Tecnicos (ITCP), Inspecciones, Elaboracion Proyectos, y Perfiles	Sub Alcaldia D-8	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS:(10 Ordenes de Compra, adquisicion de Material de Escritorio, Material de Limpieza Repuestos, Lintanas, Combustible)	01/01/2022	874.872,00
				Elaboracion de Informes Legales, asesoramiento Legal...	Sub Alcaldia D-8	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS:(Gastos por refrigerio al Personal(bono te)	01/01/2022	45.000,00
CAPACITACION, PLANIFICACION Y EVALUACION D-8	01/03/2022	31/12/2022	100 % de Cumbres de planificaciones y evaluacion realizado dentro del distrito 8	Elaboracion de Informes Agronomos, responsable de Vacunacion Bovina, Asesoramiento de la Produccion Agricola	Sub Alcaldia D-8	40000 ACTIVOS FIJOS:(2 Jandies, 1 Computadora)	01/01/2022	
				Elaboracion de 3 Convocatoria	Sub Alcaldia D-8			
FUNCIONAMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO N°8	01/01/2022	31/12/2022	Desarrollo de gestión municipal eficiente, con administración apropiada y con articulación a nivel nacional.	Elaboracion de 3 informes tecnicos	Sub Alcaldia D-8	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Servicio de Alimentacion, Papel y Material de Escritorio)	01/03/2022	30.000,00
				Elaboracion de proyectos a diseño final y perfiles	Sub Alcaldia D-8			
FUNCIONAMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO N°8	01/01/2022	31/12/2022		Supervision de proyectos y	Sub Alcaldia D-8	'10000 SERVICIOS PERSONALES Gastos destinados a la cancelacion del personal de Item	03/01/2022	1.005.596,00
				Levantamientos topografico	Sub Alcaldia D-8	31100 Alimentos y Bebidas para Personas, (Asesoria Escolar y Otrne		77.635,00

00272

MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
			Sub Alcaldía D-8	Contratación de persona E eventual para la Sub Alcaldía D-8				
					1 COLISEO CON OBRAS COMPLEMENTARIAS CONCLUIDO EN POTOLO	1.- CONTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS COLISEO POTOLO		
					1 CAMINO VECINAL APERTURADO EN LA COMUNIDAD SAYACA SECTO WASA PAMPA - SUNCHU P UJRU	2.- APERTURADE CAMINO VECINAL SAYACA SECTO WASA PAMPA - SUNCHU P UJRU		
					1 AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD AMAKURI	3.- AMPLIACION SISTEMA AGUA POTABLE AMAKURI		
					1 MEJORAMIENTO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD TORQUOYCHI	4.- MEJORAMIENTO DE CAMINO TORQUOYCHI		
					1 MICRORIEGO TECNIFICADO AMPLIADO EN LA COMUNIDAD TACCHI	5.- AMPLIACION MICRORIEGO TECNIFICADO TACCHI		
					1 SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO AMPLIADO EN LA COMUNIDAD QUILA QUILA	6.- AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO QUILA QUILA		
					1. Elaboración del I.T C.P. 2. Resolución de Aprobación de ITCP 3. Elaboración del proyecto a diseño final 4. Consolidación del derecho propietario a nombre del Municipio de Sucre			

PROVISION DE

00271

GASTOS DE CAPITAL D-8		01/01/2022	31/12/2022	5. Modificación Presupuestaria 6. Publicación en el SICOES 7. Firma de Contrato 8. Ejecución del proyecto	SUB ALVALUJA U-8	9.9.1 Provisiones para gastos de Capital	01/03/2022	
7.- AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO COYULI	1 SISTEMA DE RIEGO AMPLIADO EN LA COMUNIDAD COYULI							100.000,00
8.- MEJORAMIENTO DE CAMINO SISIPUCO-TALULA	1 MEJORAMIENTO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD SISIPUCO-TALULA							100.000,00
9.- AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO LECOPAYA	1 SISTEMA DE RIEGO AMPLIADO EN LA COMUNIDAD LECOPAYA							100.000,00
10.- CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD CAJAMARCA SECTOR UYUNI K'ASA	1 SISTEMA DE AGUA CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD CAJAMARCA SECTOR UYUNI K'ASA							263.918,00
11.- MEJORAMIENTO CAMINO KHUSILLO	CAMINO MEJORADO EN LA COMUNIDAD KHUSILLO							100.000,00
12.- CONTRUCCION SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO OKE OKE IRUPAMPA	1 SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO CONTRUIDO EN EL SECTOR OKE OKE COMUNIDAD IRUPAMPA							100.000,00
13.- CONTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SACOPAYA	1 SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD SACOPAYA							100.000,00
				Recepcion de las facturas e informe de la recaudacion emitido por CESSA				

SERVICIOS COMISIONES RECAUDACIONES TASA DE ALUMBRADO PUBLICO	Cancelacion mensual por el servicio de recaudacion de tasa de alumbrado publico	10/01/2022	31/12/2022	12 meses pagados por comision de recaudacion de tasa de alumbrado publico a la Compania Electrica Sucre S.A. (CESSA)	Incorporacion de las facturas	Dirección de Alumbrado Publico	2000 SERVICIOS NO PERSONALES (Gasto para pago de comisiones de las recaudaciones de la tasa de alumbrado publico)	03/01/2022	600.000,00
					Presentación de la documentación para la cancelación mensual de las facturas de la comision				
DISEÑO Y CALCULO DE PROYECTOS	Elaboracion de proyectos. Supervision de las obras. Fiscalizacion de las obras que se realizan dentro de la Direccion de estudios y proyectos.	03/01/2022	31/12/2022	1.- Cumplimiento a la elaboracion de proyectos a diseño final al 100%. 2.- Realizar la supervision y fiscalizacion al 80% de todos lo proyectos.	1.- Diseño de proyectos a diseño final, (elaboracion de planos, memoria de calculo, computo metrico, pliego de especificacion metrica). 2.- Control y seguimiento de los proyectos que se ejecutaron. 3.- Fiscalizacion y seguimiento de los proyectos ejecutados	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1000 SERVICIOS PERSONALES (Contratación de Personal 1 tecnico proyectilista, 1 Profesional de diseño de estudios y proyectos, 1 administrativo, 1 conserje, 1 alarife, 1 secretaria y 1 chofer	01/02/2022	434.921,00
							2000 SERVICIOS NO PERSONALES (Contratación de consultores en linea,	01/02/2022	1.648.080,00
FORTALECIMIENT O INFRAESTRUCTURA PUBLICA (34-00-74)	Supervision de las actividades que se realizan dentro de la Direccion de Infraestructura	03/01/2022	31/12/2022	Se realizara la supervision de las diferentes actividades en los 8 distritos del Municipio de Sucre	Supervision de las actividades	Dirección Infraestructura Publica	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Pago de servicio de refrigerio, adquisicion de hojas, combustible, material de limpieza y utiles de escritorio	01/02/2022	183.817,00
							1000 SERVICIOS PERSONALES (Contratación de 1 asesor juridico, 1 supervisor tecnico, 2 administrativos, 1 asistente, 1 conserje, 1 chofer, 1 personal de apoyo)	03/01/2022	502.960,00
						Dirección Infraestructura Publica	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (pago de bono de te, compra de papel, combustible, llantas, material de limpieza, material de escritorio y repuestos)	03/01/2022	64.272,00

00269

FORTALECIMIENTO O JEFATURA DE MAESTRANZA	Mantenimiento preventivo, correctivo y dotación de combustible a los equipos pesados y livianos	15/01/2022	15/12/2022	100 % de las acciones programadas	Elaboración de informes técnicos y diagnóstico de equipos pesados y livianos	Jefatura de Maestranza	GRUPO 1000 SERVICIOS PERSONALES Contar con personal técnico mecánicos, choferes, gomeros, soldadores y chapistas	15/01/2022	2.744.513,00
					Elaboración de informes para la Baja de los vehículos obsoletos de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		GRUPO 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS Gastos. Por Refrigerio al personal permanente, papel, material de limpieza, utiles de escritorio	03/03/2022	150.372,00
	Funcionamiento maestranza	15/01/2022	15/12/2022	llegar al 100% de lo programado	Control de ingreso y salidas de repuestos y lubricantes		GRUPO 1000 SERVICIOS PERSONALES Contar con personal administrativo, abogado y consejero.	15/01/2022	886.647,00
					Control de ingreso y salidas de repuestos de vehículos del GAMS		GRUPO 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS Gastos. Por Refrigerio al personal permanente, papel, material de limpieza, utiles de escritorio	03/03/2022	150.371,00

00268

FUNCIONAMIENTO JEFATURA DE OPERACIONES.	MANTEMINIENTO, APERTURA Y MEJORAMIENTO DE VIAS DE TIERRA	01/02/2021	15/12/2021	EJECUTAR EL 100% DE LO PROGRAMADO	ELABORACION DE LOS REQUERIMIENTO EN COORDINACION CON LAS SUB ALCALDIAS	JEFATURA DE OPERACIONES.	1000 SERVICIOS PERSONALES (CONTRATACION DE 1 ENCARGADO DE MAQUINARIA PESADA, 3 ADMINISTRATIVOS, 2 PERSONAL DE PLANILLA, 1 SECRETARIA Y 1 TECNICO)	01/02/2021	598.884,00		
					ELABORACION DE PERFILES						
PROGRAMA MUNICIPAL PLAN DE OPERACIONES		01/02/2021		EJECUTAR EL 100% DE LO PROGRAMADO	ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	JEFATURA DE OPERACIONES.	2000 SERVICIOS NO PERSONALES (CONTRATACION DE 1 TECNICO DE OBRA COMO CONSULTOR DE LINEA)	01/02/2021	40.000,00		
					ELABORACION DE INFORMES ADMINISTRATIVOS						
FORTALECIMIENTO O PAVIMENTO DE VIAS Y PLANTA ASFALTADORA	Fortalecimiento pavimento de vias	03/01/2022	31/12/2022	Se realizara el mantenimiento de vias de acuerdo a las 50 solicitudes promedio anual de todos los distritos urbanos	Refaccion y fabricacion de losetas doble S para el pavimento articulado	AREA DE PAVIMENTO DE VIAS	GRUPO 1000 SERVICIOS PERSONALES (Contratacion de 1 responsable, 1 administrador, 6 tecnicos, 1 conserje, 1 secretaria, 3 operadores, 1 mecanico 1 portero y 1 sereno)	'03/01/2022	1.186.481,00		
					Refaccion de pavimento rigido						
					Mantenimiento de vias con bacheos con mezcla asfaltica frio y caliente						
					Produccion de mezcla asfaltica						
					<ul style="list-style-type: none"> Recopilación de información del Sistema de alerta temprana en coordinación con las instituciones Técnico Científicas para eventos adverso 	DIM GER					

00267

<p>FORTALECIMIENTO O DIRECCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Realizar actividades enfocadas en la temática de Gestión de Riesgos recopilando información de las Instituciones técnico científicas para la Reducción de Riesgos de Desastres elaboración de Planes de Contingencias por evento adverso y Atención de los Desastres y/o Emergencias, en el marco de la Ley Nacional 602 y Ley Municipal 099/17 "con la finalidad de generar medidas de resiliencia en la población Del municipio de Sucre</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Realizar actividades enfocadas en la temática de Gestión de Riesgos recopilando información de las Instituciones técnico científicas para la Reducción de Riesgos de Desastres (460 atenciones de traslado y distribución de agua), elaboración de 7 Planes de Contingencias por evento adverso y Atención del 100% de los Desastres y/o Emergencias, en el marco de la Ley Nacional 602 y Ley Municipal 099/17 "con la finalidad de generar medidas de resiliencia en la población Del municipio de Sucre</p>	<p>• Elaboración y Actualización de los Planes de Contingencias (Déficit Hídrico, Incendios, Época de lluvias, Riadas, Granizas, heladas y Sismo)</p> <p>• Elaboración del Informe Técnico y Legal, para la promulgación de la alerta según la cercanía del evento adverso.</p> <p>• Elaboración de Informes Técnicos y Legales para las Declaratorias de emergencias y/o desastres por evento adverso según su magnitud</p>	<p>DIM GER</p> <p>DIM GER</p> <p>DIM GER</p>	<p>1000 SERVICIOS PERSONALES Contratación del personal técnico administrativo capacitado en temas de gestión de riesgos que realizarán las evaluaciones y atenciones</p>	<p>15/01/2022</p>	<p>1.137.027,00</p>
<p>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ALERTA TEMPRANA</p>	<p>• Identificar las zonas de riesgo en base a los estudios técnicos especializados producto de la consultoría. Difusión de la información, brindar respuesta a las solicitudes de las juntas vecinales en el trámite de regularización de</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>16/12/2022</p>	<p>37 Estudios técnicos especializados, mapas geológicos, geomorfológicos, geotécnicos e hidrológicos de los 37 cuadrantes comprendidos en las coordenadas geográficas</p>	<p>• Realizar la supervisión y acompañamiento al trabajo de la consultoría por producto del Contrato Administrativo N° 114</p>	<p>DIM GER</p> <p>DIRECTOR INTEGRAL MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>20000 SERVICIOS NO PERSONALES (consultoría por producto)</p>	<p>03/01/2022</p>	<p>400.000,00</p>

FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA (34-0000-0N)	derecho propietario	de la manzana urbana del municipio de sucre	15/01/2022	30/12/2022	235 ACTIVADES PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE SUCRE	Realizar informe técnico físico financiero del avance	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	1000 SERVICIOS PERSONALES (Contratación de 1 asesor legal, 2 Tecnicos administrativos, 1 Tecnico V, 1 Tecnico Auditor, 1 Secretaria, 1 auxiliar, 1 consejerje.	01/01/2022	691.676,00
						INFORMES LEGALES JUDICIALES Y FISCALES	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA			
						INFORMES TECNICOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA			
						INFORMES MENSUALES FISICOS FINANCIEROS	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA			
						INFORMES CUATRIMESTRALES	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	2000 SERVICIOS NO PERSONALES (servicio de viaticos y pasajes al interior del pais)	04/03/2022	26.276,00
						INFORMES DE PETICIONES ORAL Y ESCRITOS RESP A CONTRALORIA Y AUDITORIA (70)	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA			
						SUPERVISION DE PROYECTOS	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (pago de bono de te, compra de papel, combustible, llantas, material de limpieza, material de escritorio y repuestos)	04/03/2022	113.027,00
						INFORMES TECNICOS FISICO FINANCIEROS DE PROYECTOS DE INVERSION	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA			
		Personal con items de la SMIP				Pago cargo de RRHH	S.M.I.P.		03/01/2022	7.637.749,00

00265

FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	Funcionamiento de la Secretaria Municipal de Infraestructura Publica	01/01/2022	31/12/2022	Pago de servicio de bono de te	PAGO SERVICIO BONO DE TE SMIP	S.M.I.P.	1000 SERVICIOS PERSONALES (Contratacion/6 items con todos sus beneficios sociales)	15/02/2022	400.315,00
Funcionamiento Sub Alcaldia Distrito 1	Funcionamiento Sub Alcaldia Distrito 1	01/01/2022	31/12/2022	'100 % de funcionamiento garantizado	Coordinar con las juntas vecinales y areas del G.A.M.S. para resolver las necesidades del Distrito 1	Sub Alcaldia D-1	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Pago de servicio bono de te y carguio de combustibles)	02/01/2022	1.017.977,00
					Realizar y gestionar los diferentes tramites administrativos				
				Revisar, analizar y administrar el presupuesto asignado a las actividades y proyectos de la Sub Alcaldia D-1					
				Reuniones con las juntas vecinales para ver sus necesidades					
				3 proyectos a diseño final aprobados 5 perfiles minimos de proyectos elaborados	Ver la factibilidad de la elaboracion de los proyectos				
				10 proyectos a diseño final aprobados 15 perfiles minimos de proyectos elaborados	Elaboracion de Terminos de Referencia				

00264

f.v.v.v.v.v

Fortalecimiento Social, Integral, Salud, Patrimonio Cultural y Turismo	Fortalecimiento Social, Integral, Salud, Patrimonio Cultural y Turismo	01/02/2022	30/11/2022	100% del Funcionamiento garantizado	Elaboracion de informes fisicos financieros mensuales, pedidos SIGMA y otros	Elaboracion de proyectos y perfiles minimos	Elaboracion de informes fisicos financieros mensuales, pedidos SIGMA y otros	Sub Alcalde del Distrito 1	CATEGORIA 3000 Materiales y Sunistros (Combustible, Refrigerio al personal permanente, papel, prendas de vestir, material de escritorio, toner)	02/01/2022	124.594,00	02/01/2022	501.656,00	CATEGORIA 1000 Servicios Personales (CONTRATOS 7)	02/01/2022	100.000,00
Fortalecimiento Social, Integral, Salud, Patrimonio Cultural y Turismo	Fortalecimiento Social, Integral, Salud, Patrimonio Cultural y Turismo	01/02/2022	30/11/2022	2 actividades deportivas	Adquirir material deportivo	Adquirir material de difusion	Adquirir material deportivo	Sub Alcalde del Distrito 1	CATEGORIA 4000 Activos Reales (Equipo de Computacion, Fotocopiadora)	02/01/2022	33.000,00	02/02/2022	150.000,00	CATEGORIA 2000 Servicios No Personales (Alquiler de Amplificacion y Tarimas, impresion de afiches)	02/02/2022	150.000,00
Fortalecimiento Social, Integral, Salud, Patrimonio Cultural y Turismo	Fortalecimiento Social, Integral, Salud, Patrimonio Cultural y Turismo	1/02/2022	30/12/2022	8 proyectos a diseño final aprobados y 10 perfiles minimos de proyectos elaborados	Realizar los tramites administrativos generando informacion confiable y oportuna verificando los datos del SIGEP	Elaboracion de Terminos de Referencia	Realizar los tramites administrativos generando informacion confiable y oportuna verificando los datos del SIGEP	Sub Alcalde del Distrito 1	CATEGORIA 1000 Servicios Personales (CONTRATOS 2)	02/01/2022	270.948,00	02/01/2022	501.656,00	CATEGORIA 1000 Servicios Personales (CONTRATOS 2)	02/01/2022	100.000,00
Fortalecimiento Social, Integral, Salud, Patrimonio Cultural y Turismo	Fortalecimiento Social, Integral, Salud, Patrimonio Cultural y Turismo	1/02/2022	30/12/2022	8 proyectos a diseño final aprobados y 10 perfiles minimos de proyectos elaborados	Realizar los tramites administrativos generando informacion confiable y oportuna verificando los datos del SIGEP	Elaboracion de Terminos de Referencia	Realizar los tramites administrativos generando informacion confiable y oportuna verificando los datos del SIGEP	Sub Alcalde del Distrito 1	CATEGORIA 1000 Servicios Personales (CONTRATOS 2)	02/01/2022	270.948,00	02/01/2022	501.656,00	CATEGORIA 1000 Servicios Personales (CONTRATOS 2)	02/01/2022	100.000,00

00263

MUNICIPIO DE Cultura y Turismo D-1	MUNICIPIO DE Cultura y Turismo D-1	VICERRECTORIA	UNIDAD DE TRABAJO	socialés	Contratar servicios artísticos para las fiestas patronales	Sub Alcalde del Distrito 1	CATEGORIA3000 Materiales y Suministros (Baners y productos quimicos para desinfeccion)	02/02/2022	22.000,00
					Adquirir productos quimicos para fumigacion	Sub Alcalde del Distrito 1			
Provision de gasto de capital Distrito 1	Remodelar y mejorar las Plazuelas Mujia A y Union	01/03/2022	01/08/2022	2 Plazuelas Remodeladas (1200m ²)	Realizar la Modificacion Presupuestaria	Sub Alcalde del Distrito 1	CATEGORIA 99100 Provision para gastos de capital	01/08/2022	750.000,00
					Aprobacion del Proyecto				
					Obtencion del Derecho Propietario				
					Sacar la Ficha Ambiental				
					Elaboracion del ITCP				
					Elaboracion de proyectos de inversion publica a Diseño Final				
Elaboracion, supervision y fiscalizacion de proyectos	90 % de la programacion	03/01/2022	30/12/2022		Elaboracion de informes de derecho propietario		1000 SERVICIOS PERSONALES (Personales especializados, arquitectos, ingenieros)	03/01/2022	107.709,00
					Elaboracion de informes de derecho propietario				
					Elaboracion de informes tecnico				
							2000 SERVICIOS NO PERSONALES (transporte, agua, luz, internet, personal especializado ingeniero, arquitectos)	03/01/2022	262.423,00
							3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (material de escritorio, limpieza, prendas de vestir, respuestos, combustible)	14/03/2022	165.807,00

Fortalecimiento y desconcentración Sub Alcaldía D-5	Funcionamiento Sub Alcaldía Distrito Municipal N°5	03/01/2022	30/12/2022	90 % de la programación	Elaboración de perfiles , informes administrativos	Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 5 RRHH	1000 SERVICIOS PERSONALES(personal administrativo, administrador, chofer, conserje, relacionador publico,abogado)	03/01/2022	785.831,00
					Elaboración de informes legales				
					Adquisición de material de limpieza, escritorio		2000 SERVICIOS NO PERSONALES(transporte, agua, luz, internet)	01/03/2022	12.423,00
					Partes diarias		3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (material de escritorio, limpieza, prendas de vestir ,respuestos, combustible)	25/07/2022	165.807,00
					elaboración de informes mensuales				
					CONSTRUCCION DE 351,44 ML DE ALCANTARILLADO PARA EVACUAR LAS AGUAS RESIDUALES				100.000,00
	1.-CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO J.V. SANCHO C				CONSTRUCCION DE 50 M DE EMBOVEDADO PARA CANALIZAR AGUAS RESIDUALES				150.000,00
	2.-CONSTRUCCION POTEJO J.V. VIRGEN DEL SICA SICA				CONSTRUCCION DE 126,4 ML DE ALCANTARILLADO PARA EVACUAR LAS AGUAS RESIDUALES				250.000,00
	3.-CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL J.V. AV. DEL EJERCITO				CONSTRUCCION DE EMBOVEDADO PARA CANALIZAR AGUAS RESIDUALES				400.000,00
	4.-CONSTRUCCION POTEJO TRAMO PAJCHIRI-SANTA ROSA				CONSTRUCCION DE 77 M DE EMBOVEDADO PARA CANALIZAR AGUAS RESIDUALES				150.000,00
	5.-CONSTRUCCION POTEJO TRAMO COPACABANA - SAN ISIDRO								

150.000,00
175.000,00
170.000,00
250.000,00
300.000,00
250.000,00
200.000,00
450.000,00
200.000,00

CONSTRUCCION DE 550 ML DE ALCANTARILLADO PARA EVACUAR LAS AGUAS RESIDUALES
CONSTRUCCION DE 510 ML DE ALCANTARILLADO PARA EVACUAR LAS AGUAS RESIDUALES
CONSTRUCCION DE 510 ML DE ALCANTARILLADO PARA EVACUAR LAS AGUAS RESIDUALES
CONSTRUCCION DE 994,03 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO
CONSTRUCCION DE 1352,14 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO
CONSTRUCCION DE 600 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO
CONSTRUCCION DE 571 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO
CONSTRUCCION DE 1187,87 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO
CONSTRUCCION DE 895,13 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO

6.-CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO J.V. LAS VEGAS
7.-AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO UNION PROVINCIAL
8.-AMPLIACION ALCANTARILLADO BARRIO SEÑOR DE MAICA
9.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE BENIGNO VALDA J.V. ALEMANIA UNIDA
10.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE 110 J.V. LOS OLIVOS
11.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE FINAL KOBE "B" J.V. JAPON CENTRO - JAPON UNIDO
12.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJES N°1 Y N°2 J.V. SAGRADO CORAZON ALTO
13.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. VILLA CHARCAS - CHARCAS LA RECOLETA
14.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE N° 1 J.V. NUEVOS HORIZONTES

00260

15.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE N°4 J.V. EMANUEL	CONSTRUCCION DE 1155,94 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO			250.000,00
16.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJE PEATONAL 1 Y 2 J.V. AZARI	CONSTRUCCION DE 726 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO			200.000,00
17.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE GUALBERTO PAREDES J.V. 6 DE AGOSTO	CONSTRUCCION DE 548 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO	31/12/2022	1. Elaboración del I.T.C.P. 2. Resolución de Aprobación de ITCP 3. Elaboración del proyecto a diseño final 4. Consolidación del derecho propietario a nombre del Municipio de Sucre 5. Modificación Presupuestaria 6. Publicación en el SICOES 7. Firma de Contrato 8. Ejecución del proyecto	250.000,00
18.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE N° 3 J.V. 20 DE MARZO	CONSTRUCCION DE 887,96 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO	01/01/2022	SUB ALCALDIA D-5	200.000,00
19.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIA SECUNDARIA J.V. SR. DE SANTIAGO	CONSTRUCCION DE 721,82 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO		9.9.5 Provisiones para Gastos de Capital	180.000,00
20.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SUIZA J.V. EUROPA	CONSTRUCCION DE 995,98 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO			250.000,00
21.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE N°1 J.V. 30 DE MAYO	CONSTRUCCION DE 1077,86 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO			270.000,00
22.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SAN MAURO J.V. SAN LAZARO ALTO	CONSTRUCCION DE 912,78 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO			250.000,00

PROVISION PARA GASTOS CAPITAL D-5

00259

no - 57

23.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE JUAN GARCIA J.V. ZUDANEZ
24.-CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE N°3 J.V. SENDA NUEVA
25.-AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO CURVA PUCA LOMA
26.-AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO CALLE 10 DE JULIO BARRIO HERA PAMPA
27.-CONSTRUCCION ESCALINATA CALLE JOSE APONTE J.V. SAN ANTONIO ALTO
28.-CONSTRUCCION ESCALINATA CALLE N° 2 J.V. SAGRADO CORAZON BAJO
29.-CONSTRUCCION ESCALINATA CALLE IZOZO J.V. FINAL GUEREO
30.-CONSTRUCCION ESCALINATA CALLE N° 1 J.V. BOLIVIA

CONSTRUCCION DE 720 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO
CONSTRUCCION DE 307 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO
CONSTRUCCION DE 869,26 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO
CONSTRUCCION DE 490 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO
CONSTRUCCION DE 160 M2 DE ESCALINATA
CONSTRUCCION DE 182 M2 DE ESCALINATA
CONSTRUCCION DE 270,5M2 DE ESCALINATA
CONSTRUCCION DE 370M2 DE ESCALINATA

280.000,00
200.000,00
265.000,00
200.000,00
200.000,00
180.000,00
200.000,00
150.000,00

	31.-CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN J.V. VILLA COPACABANA		CONSTRUCCION DE 22 METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN				150.000,00
	32.-CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CAMPO DEPORTIVO J.V. ALEMANIA		CONSTRUCCION DE 96 METROS LINEALES E MURO PERIMETRAL	Realizar los informes del Reporte de BCB	SMAF - Crédito Publico		130.000,00
DEUDA CREDITO	Servicio de Deuda Programa de Mejora a la Gestión Municipal BID 2664 BL-BO	10/04/2022	60 % De Avance en las transferencias realizadas del Plan de pagos BCB (reporte a la fecha de debito tasa variable por tramo)	Realizar el Reporte de conciliación de saldos semestrales BCB	Credito Publico	60000 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS (Pago de Cuotas semestrales (marzo y octubre) por concepto de amortización, Intereses y Otros Gastos derivados de capital del PRESTAMO N° 2664/BL-BO (CO))	1.133.635,00
DEUDA CREDITO	DEUDA CREDITO INTERNO	10/11/2022	6 % de pago a la Deuda según Cronograma de	Realizar el Reporte de Tesorería de Debito	Credito Publico - Tesoreria	60000 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS (Pago de Cuotas trimestrales por concepto de amortización de capital del CONTRATO DE EMPRESTO 01/2017 -	5.000.000,00
		10/10/22		Elaborar un informe sobre el Reporte de ejecución presupuestaria	SMAF - Crédito Publico - Supervision		15/04/22
				Realizar los Informes de supervisión con credito publico (Según Planillas)	SMAF - Crédito Publico - Supervision		

00257

INTERNO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA	FECHA	PAGOS, IMPORTE Y PLAZO (servicio de deuda reajustado)	Realizar la Presentación del servicio de deuda con saldos conciliados en el Sistema SAID	Credito Publico	COMENTARIO DEL SERVICIO	FECHA	MONTANTO
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE SECRETARIA GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD	01/02/2022	31/12/2022	12 informes fisicos y financieros ,3 informes cuatrimestrales, 50 ordenes de compra de bienes y servicios	elaboracion de los informes fisicos financieros.-Elaboracion de informes cuatrimestrales, solicitud de bienes y servicios , perfiles 65 actividades.	Secretaria Municipal General y de Gobernabilidad	10000 SERVICIOS PERSONALES 43 FUNCIONARIOS	03/01/2021	4.234.283,00
APOYO ADM Y TECNICO DE SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE SECRETARIA GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD	03/02/2022	31/12/2022	12 informes fisicos y financieros ,3 informes cuatrimestrales, 50 ordenes de compra 65 actividades dentro de la secretaria municipal general y de gobernabilidad.	elaboracion de los informes fisicos financieros.-Elaboracion de informes cuatrimestrales, solicitud de bienes y servicios , perfiles.	Secretaria Municipal General y de Gobernabilidad	2000 SERVICIOS NO PERSONALES(Pasajes y viaticos, servicios de imprenta y pago coordinadores de policia 6) 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS(pago de bono de té 43 funcionarios, refrigerio, papel, gasolina y utiles de escritorio y oficina)	2/02/2021	334.500,00
							10000 SERVICIOS PERSONALES 10 FUNCIONARIOS MAS SUS COLATERALES	03/01/2021	543.565,00
							PARTIDA 2000(1 CONSULTOR EN LINEA AREA ADM.)	03/01/2021	37.021,00

00256

MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE	Apoyo a la implementación y funcionamiento de instancias de coordinación intergubernamental y sectorial para la inversión pública concurrente y el ejercicio coordinado de competencias en el marco del régimen autonómico.	01/01/2022	31/12/2022	Atender en el 100% en los diferentes requerimientos y necesidades inmediatas del programa.	Generar mecanismos de articulación efectiva entre los municipios y la mancomunidad junto a los actores locales, departamentales y nacionales. Representar, precautelar y defender los intereses regionales mancomunados de proyectos y programas de impacto ante las instancias pertinentes. Coadyuvar en la formulación y gestión de proyectos de preinversión e inversión concurrente. Organizar y apoyar la realización de eventos (seminarios, talleres y cursos) de formación, capacitación y asistencia técnica Promover y contribuir al uso y manejo sostenible de los recursos naturales. Fomentar e impulsar actividades culturales, turísticas, cívicas y deportivas. Impulsar el turismo, generando impacto nacional e internacional. Apoyar al fortalecimiento de un proceso constante de intercambio de información y experiencia en todas las materias municipales. Participar e incidir en la formulación de políticas públicas, planes, proyectos	Secretaría Municipal General y de Gobernabilidad	70000 TRANSFERENCIAS(Subvenciones destinadas a Instituciones privadas sin fines de lucro)	01/01/2021	119.849,00
						20000 SERVICIOS NO PERSONALES Adquisición de ofrendas florales	10/01/2022	194.475,00	
Fortalecimiento de la Imagen y Marketing Municipal	Garantizar un buen manejo protocolar en todos los actos que organiza la institución.	05/01/2022	31/12/2022	Cubrir el 100% de todos los actos encomendados por la MAE	Elaboración de invitaciones a autoridades	Dirección Municipal de Comunicación	20000 SERVICIOS NO PERSONALES Adquisición de medallas, plaquetas, distinciones, reconocimientos de condecoración, nominación de calles.	10/01/2022	194.475,00
							30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Servicio de refrigerio	10/01/2022	27.640,00
Programa Difusión Mediatca Institucional	Socialización de la información institucional mediante el plan de medios de comunicación con la contratación de programas independientes en radio y televisión	01/02/2022	31/12/2022	Difusión de información institucional en 110 programas independientes radiales televisivos	Ejecución del evento	Dirección Municipal de Comunicación	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Contratación de servicio en medio de comunicación escrito	10/01/2022	427.825,00
							Elaboración del plan de medios	Aprobación del plan de medios	Verificación de documentación

00254

SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL	Difusión de información institucional en medios de comunicación radiales y televisivos	01/02/2022	31/12/2022	Difusión de información institucional en 45 medios radiales y televisivos	Contratación de programas independientes en radio y televisión		Dirección Municipal de Comunicación	20000 SERVICIOS NO PERSONALES - PUBLICIDAD	01/02/2022	286.725,00
					Elaboración del plan de medios					
					Aprobación del plan de medios					
					Verificación de documentación					
FORTALECIMIENTO O DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	Garantizar un buen manejo protocolar en todos los actos que organiza la institución.	01/02/2022	31/12/2022	Cubrir el 100% de las actividades encomendadas por la MAE	Contratación de medios en radio y televisión		Dirección Municipal de Comunicación	10000 SERVICIOS PERSONALES - Técnico camarógrafo - Técnico Aux. de prensa - Personal de Apoyo 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Material de escritorio	02/01/2022	184.569,00
					Planificación protocolar del evento					
					Elaboración de invitaciones a autoridades					
					Requerimientos de servicios					
Ejecución del evento		Planificación mediática institucional								

00253

<p>FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE</p>	<p>Analizar, evaluar, proponer al pleno la aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, creación o constitución de Distritos Municipales urbanos y rurales.</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Cumplimiento de normativa municipal vigente sobre el uso de espacios públicos.</p>	<p>Analizar informes de ejecución física</p>	<p>Comision Obreras Publicas</p>	<p>Servicios Personales 10 items +1 eventual (sueldos, bono antigüedad, asignaciones familiares, acreedores)</p>	<p>Toda la gestión</p>	<p>1.535.017,00</p>				
										<p>Fiscalizar la administración de catastro</p>	<p>Servicios No Personales (comunicaciones, telefonía, internet, pasajes, viáticos, mantenimiento, publicidad, imprenta, otros)</p>	<p>Toda la gestión</p>	<p>61.271,00</p>
										<p>Seguimiento y fiscalización de los proyectos</p>	<p>Materiales y Suministros (refrigerios, combustible, papel, útiles de escritorio, otros)</p>	<p>Toda la gestión</p>	<p>61.150,00</p>
	<p>Analizar, evaluar, proponer al pleno la aprobación del Plan de Desarrollo Humano y Social Municipal</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Seguimiento y control de las tareas descritas</p>	<p>Ejecución de planes y programas de desarrollo social</p>	<p>Comision Social</p>	<p>Servicios Personales 7 items (sueldos, bono antigüedad, asignaciones familiares, acreedores)</p>	<p>Toda la gestión</p>	<p>976.829,00</p>				
										<p>Ejecución de planes y programas de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Servicios No Personales (comunicaciones, telefonía, internet, pasajes, viáticos, mantenimiento, publicidad, imprenta, otros)</p>	<p>Toda la gestión</p>	<p>38.991,00</p>
										<p>Promover políticas en procura del desarrollo integral</p>	<p>Materiales y Suministros (refrigerios, combustible, papel, útiles de escritorio, otros)</p>	<p>Toda la gestión</p>	<p>38.913,00</p>
	<p>Analizar, evaluar, proponer al pleno la aprobación de Planes Ambientales</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Implantación de mecanismos normativos ambientales</p>	<p>Políticas para la protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Comision de Medio Ambiente</p>	<p>Servicios Personales 7 items (sueldos, bono antigüedad, asignaciones familiares, acreedores)</p>	<p>Toda la gestión</p>	<p>976.829,00</p>				
										<p>Políticas para la protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Servicios No Personales (comunicaciones, telefonía, internet, pasajes, viáticos, mantenimiento, publicidad, imprenta, otros)</p>	<p>Toda la gestión</p>	<p>38.991,00</p>
										<p>Políticas para la protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Materiales y Suministros (refrigerios, combustible, papel, útiles de escritorio, otros)</p>	<p>Toda la gestión</p>	<p>38.913,00</p>
							<p>Servicios Personales 54 items (sueldos, bono antigüedad, asignaciones familiares, acreedores)</p>	<p>Toda la gestión</p>	<p>8.512.368,00</p>				
<p>Servicios No Personales (comunicaciones, telefonía, internet, pasajes, viáticos, mantenimiento, publicidad, imprenta, otros)</p>										<p>Toda la gestión</p>	<p>339.776,00</p>		

	Administrar, coordinar las actividades administrativas inherentes al Concejo Municipal	01/01/2022	31/12/2022	Control y seguimiento a planes operativos de funcionamiento	Aprobar planes operativos para el funcionamiento conjunto de todas la unidades del C.M.S.	Secretaria Administrativa y demas area administrativa	<p>Materiales y Suministros (refrigerios, combustible, papel, utiles de escritorio, otros)</p> <p>Contingencias Judiciales</p> <p>activos reales</p> <p>Pago de Beneficios Sociales</p>	<p>Toda la gestión</p> <p>Toda la gestión</p> <p>Toda la gestión</p> <p>Toda la gestión</p>	<p>339.103,00</p> <p>30.000,00</p> <p>100.000,00</p> <p>247.649,00</p>
--	--	------------	------------	---	---	---	---	---	--



Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Sucre

PLAN DE INVERSIÓN DE IDH POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2022

00249

ANALISIS DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)

1. Antecedentes

De acuerdo a ley se asigna recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a los Municipios del Estado Plurinacional de Bolivia, recursos que se destinan a programas y proyectos en base a la normativa vigente.

La creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), mediante la Ley de Hidrocarburos N° 3058 del 17 de mayo de 2005 establece en su artículo N°57 que la distribución del impuesto se realizara entre los Departamentos Productores, Pueblos Indígena Originario Campesino, Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros estableciendo también los sectores a los cuales deberán destinarse dichos recursos.

El Artículo N° 57 de la Ley de Hidrocarburos en su penúltimo párrafo establece que los beneficiarios destinarán los recursos recibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo tal como lo señala el Decreto Supremo N°28421.

De acuerdo al Decreto Supremo N°29565, Artículo 2, en el numeral I, señala Fortalecimiento de la gestión educativa municipal, se agrega el numeral II apoyo al área de salud, numeral III Fomento al Desarrollo Económico Local y Promoción al empleo, numeral IV Seguridad Ciudadana en el inciso b) señala que se destinaran recursos a infraestructura y asignación de recursos IDH a las Mancomunidades.

Consecuentemente y con el objetivo de institucionalizar los instrumentos de Planificación y Gestión Pública ya mencionados se presenta la versión correspondiente de las inversiones de los recursos del impuesto directo a los hidrocarburos del programa de operaciones anual 2017.

2. Marco Legal

Nueva constitución política del Estado, establece que los recursos naturales entre ellos los Hidrocarburos son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo Boliviano y corresponde al estado su administración en función del interés colectivo. El artículo 395 determina que los hidrocarburos cualquiera sea el estado en la que se encuentre o la forma en la que se presenten son de propiedad inalienable e imprescindible del pueblo boliviano. El Estado en nombre y representación del pueblo Boliviano ejerce la propiedad de toda la producción de Hidrocarburos del país y es el único facultado para su comercialización. La totalidad de los ingresos percibidos por la comercialización de los hidrocarburos será propiedad del Estado.

Ley N° 3058 de Hidrocarburos, establece que el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) con una alícuota del 32% sobre la producción en la boca del pozo la cual sumada el 18% de cobro de regalías llega al 50% de Impuesto Directo. La distribución del impuesto Directo a los Hidrocarburos considera inicialmente a los departamentos productores (4%) y no productores (2%), asignando el saldo a través del Poder Ejecutivo en favor del TGN, pueblos Indígenas Originarios Campesinos, Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros.

Decreto Supremo N°28421/2005, la cual establece la distribución de acuerdo al siguiente detalle:

- El 12,5% del monto total recaudado en efectivo a favor de los departamentos productores de Hidrocarburos, distribuidos según su producción departamental fiscalizada.
- El 31,25% del monto total recaudado en efectivo a favor de los departamentos no productores de Hidrocarburos a razón del 6,25% para cada uno.
- La compensación otorgada por el tesoro general de la nación (TGN) al departamento productor cuyo ingreso por concepto de IDH sea menor al de un departamento no productor con el objeto de nivelar los ingresos percibido por cada departamento productor.

De los ingresos percibidos por cada departamento, el 34,48% para el total de los municipios del departamento el cual será distribuido ante los beneficiarios de acuerdo al número de habitantes de su jurisdicción municipal establecido en el censo vigente.

Decreto Supremo N°29322/2008 el cual modifica el artículo 2 del D. S. N°28421 de 2005 en lo que concierne a los porcentajes de distribución del impuesto directo a los hidrocarburos (IDH) para la prefectura, Municipios y Universidades asignando a los municipios el 66,99% el cual será distribuido entre los beneficiarios de acuerdo al número de habitantes de su jurisdicción municipal y vivienda vigente. Esta modificación tiene por objeto fomentar el desarrollo productivo local y profundizar el proceso de la ley Marco de Autonomías y Descentralización y el plan Nacional de Desarrollo cuya vigencia fue definida a partir del 1 de enero de 2008.

Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz, la tranquilidad y la calidad de vida con el propósito de alcanzar el vivir bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "PARA UNA VIDA SEGURA" en coordinación con los diferentes niveles del Estado. Las entidades territoriales autónomas municipales e

00247

Indígena Originario Campesina asignaran los recursos de acuerdo a su población registrada en el último Censo Nacional de la población y vivienda.

Los municipios con cantidad poblacional mayor a 50.000 habitantes se le distribuirá el 10% de recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos previa deducción del 30% destinado a la renta dignidad.

A partir de la promulgación de la ley 3058, la distribución se va ampliando el marco jurídico e inherente a los recursos por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos que involucra la asignación de más recursos a los diferentes niveles del gobierno en especial a prefecturas y municipios.

Al mismo tiempo se ve una evolución en lo que concierne a la especificidad en la ampliación de la normativa desde un ámbito general establecido por la ley N° 3058 hasta aspectos operativos traducidos en los decretos supremos mencionados anteriormente y en la consolidación de la propiedad de los hidrocarburos del pueblo boliviano ejercida a través del Estado como administrador de los mismos, a partir de la vigencia de la nueva Constitución Política del Estado.

3. Ámbito Nacional.

Con respecto al ámbito nacional los recursos de Impuestos Directos de los Hidrocarburos (IDH), que tuvo inicio el 2005 con los primeros desembolsos de estos fondos, el 2007 los 327 gobiernos municipales lograron una ejecución presupuestaria del IDH que supero el 86%. Más de 1300 millones de bolivianos se invirtieron en las diferentes poblaciones del país distinguiéndose más del 39% al sector de educación, además de obras municipales de infraestructura y salud.

El 17 de mayo de 2005, ante el incumplimiento del referéndum del 18 de junio de 2004 sobre la política de hidrocarburos en Bolivia, entra en vigencia la ley de hidrocarburos a través de la cual se recupera la propiedad de todos los hidrocarburos en boca de pozo para el estado boliviano y se dispone que el Estado retendrá el 50% del valor de la producción de gas y del petróleo consistente en una regalía departamental del 11% una regalía nacional compensatoria del 1% para los departamentos de Beni (2/3) y Pando (1/3) y una participación del 6% en favor del Tesoro General de la Nación (TGN) y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos equivalente al 32% del total de la producción de hidrocarburos.

El 47% del IDH se distribuyen entre los departamentos productores y no productores incluye en el fondo compensatorio de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de los cuales coparticipan los gobiernos autónomos

municipales y departamentales así como las universidades, el restante es destinado al fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, el fondo de ayuda interna al Desarrollo Nacional destinado a la masificación de usos del gas natural en el país, Fuerzas Armadas de la Nación, Policía Nacional de Bolivia, Renta Dignidad entre los más importantes.

Es importante recordar que la Ley de Hidrocarburos claramente señala que los ingresos nacionales provenientes de la exportación e industrialización del gas se destinarán principalmente a la atención de la educación, salud, caminos y empleos, por tanto estos recursos no son destinados a los gastos de funcionamiento de los gobiernos municipales, ni departamentales.

Tal situación se torna más compleja para el año 2015 en el cual de acuerdo a las estimaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, se presenta una reducción en la transferencia por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la misma forma el año 2016 recibieron gobernaciones y alcaldías hasta un 48% menos recursos respecto al 2015 por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

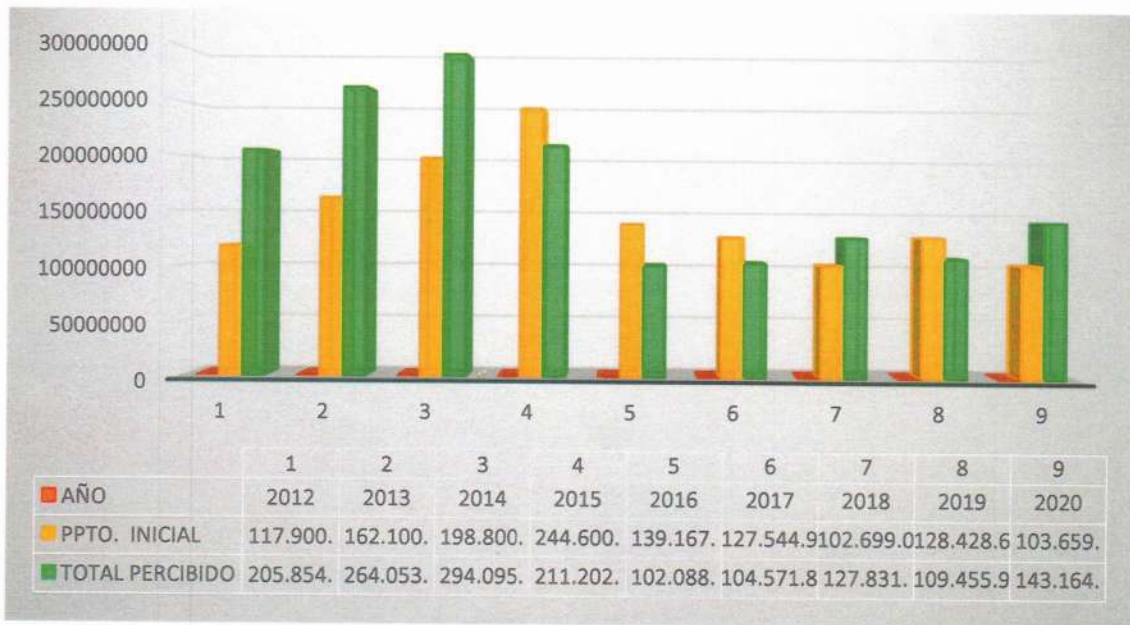
En la gestión 2017 se tuvo un bajo ingreso del IDH, sin embargo en la gestión 2018 se tuvo un incremento en los ingresos del IDH respecto a lo presupuestado inicial esto por la fluctuación de precios internacionales del barril de petróleo.

Las modificaciones de recursos de IDH se producen cada año, responden a los volúmenes de venta y los precios internacionales del gas natural. Este es el motivo por el que dejan al nivel local en incertidumbre para realizar cálculos correctos de proyección de ingresos necesarios para elaborar una planificación adecuada en la Gestión Municipal a largo plazo.

4. Comportamiento Histórico los ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) En El Municipio De Sucre gestión 2012-2020

Los recursos percibidos por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre desde la gestión 2012 hasta la gestión 2020 fueron de la siguiente manera:

Grafico N°4.1



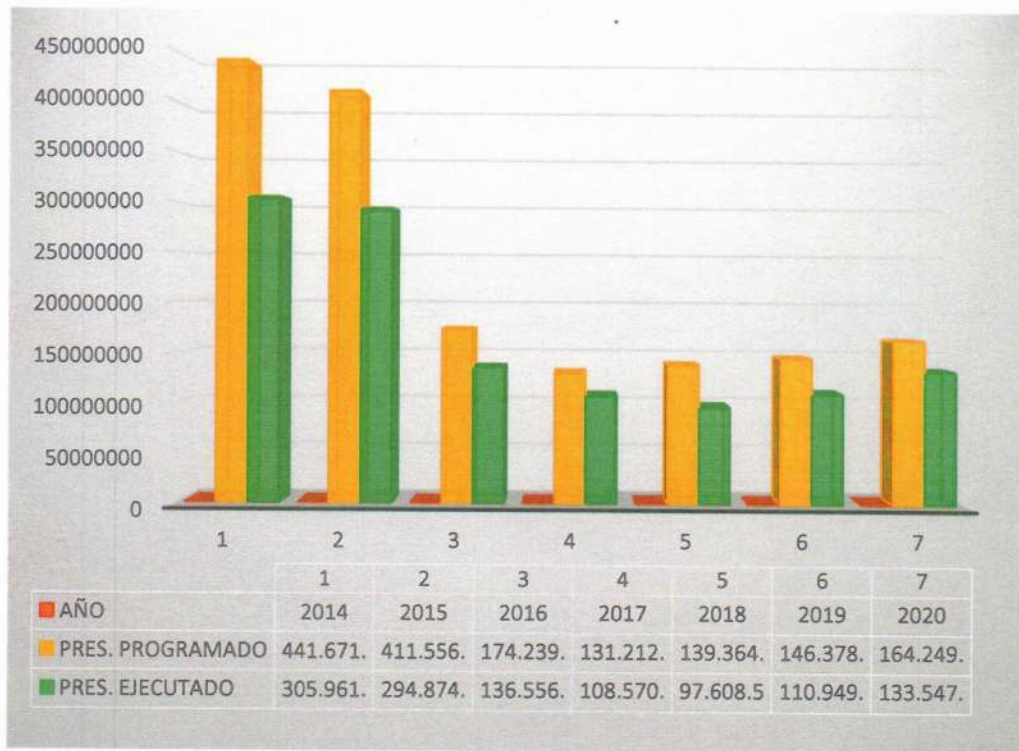
Como se puede observar en el grafico en la gestión 2012 se presupuestó 117,9 millones de bolivianos del cual se percibió 205,9 millones marcando una diferencia de 88 millones, mayor a lo presupuestado, lo mismo paso en la gestión 2013 se presupuestó 162,1 millones de bolivianos y se tuvo un incremento de 102 millones llegando a 264,1 millones de percibido, en la gestión 2014 se llegó a lo más alto de bonanza en el auge hidrocarburifera, se presupuestó 198,8 millones de bolivianos y se percibió 294,1 millones teniendo una diferencia de 95,30 millones de bolivianos, en la gestión 2015 por la caída de los precios del petróleo a nivel mundial los ingresos bajaron afectando a todos los municipios del país, se presupuestó 244,6 millones de bolivianos a diferencias de los años pasados la percepción fue menor en 35,5 millones percibiendo un monto en bolivianos de 211,2 millones por debajo incluso del 2013, era de esperarse que algo similar pasara en la gestión 2016 en la asignación de los recursos del IDH, lo presupuestado fue de 139,1 millones de bolivianos pero lo que realmente se percibió fue 102,1 millones, el municipio adquirió un déficit presupuestario de Bs. 37 millones aproximadamente, en la gestión 2017 se presupuestó 127.5 millones se percibió menos de lo presupuestado Bs. 104.5 millones, motivo por el cual en la gestión 2018 se presupuestó Bs. 102.6 millones y solo se percibió Bs. 127,8 millones de bolivianos para la gestión 2019 se presupuestó 128,4 millones y se percibió Bs. 109,4 millones en la gestión 2020 a diferencia del año 2019 se percibió más de lo presupuestado, se presupuestó Bs. 103,6 millones y se percibió Bs. 143,1 millones.

00244

5. Comportamiento Histórico De La Ejecución con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

- **Ejecución de los Recursos 2014-2020**, en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 la ejecución con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos fue de la siguiente manera.

Grafico N°5.1



Se puede observar en el grafico que en la gestión 2014 se presupuestó 441.6 millones para realizar los gastos ya se por Ley y para asignar a las distintas áreas estratégicas, pero del monto programado para la ejecución solo se gastó 305.9 millones, por ello en la gestión 2015 se asignó 411.5 millones de bolivianos sin embargo se ejecutó tan solo la mitad del monto asignado que fue de 294.8 millones de bolivianos motivo por el cual en la gestión 2016 se presupuestó tan solo 174.2 millones de bolivianos para realizar los gastos correspondientes y solo se ejecutó 136.5 millones de bolivianos, en la gestión 2017 se le asignó un monto menor que las gestiones pasadas, que fue de 131.1 millones de bolivianos y se ejecutó menos de lo asignado que es de 108.5 millones de bolivianos, para la gestión 2018 se asignó 139.3 millones de bolivianos y se ejecutó tan solo 97.6 millones de bolivianos teniendo una diferencia de 47 millones de

00243

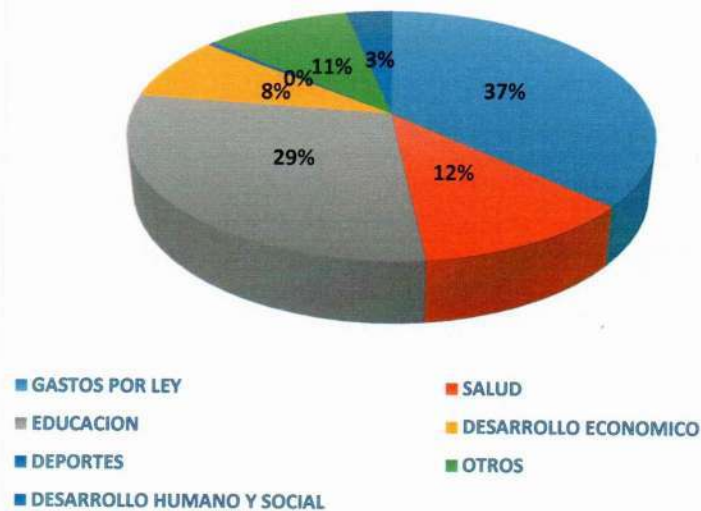
bolivianos no ejecutados, ya en la gestión 2019 se asignó un monto mayor que las anteriores gestiones (2015, 2016) que fue de 146.3 millones de bolivianos y solo se ejecutó 110.9 millones de bolivianos, a diferencia de las gestiones 2016, 2017, 2018 y 2019 en la gestión 2020 se asignó 164.2 millones de bolivianos y se ejecutó 133.5 millones de bolivianos.

- **Ejecución con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos 2018, 2019 y 2020.**

- En la gestión 2018 se presupuestó Bs.139.364.354, 72 para realizar gastos asignados por Ley y gastos destinados para las distintas áreas estratégicas, distribución que se puede observar en el siguiente gráfico:

Grafico N°5.2

DISTRIBUCION CON RECURSOS IDH 2018



En el siguiente recuadro se hace la descripción de los gastos realizados con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos ya sea tanto en Salud, Educación como en deportes:

GASTOS	MONTO EN BS.	DESCRIPCION
POR LEY	50.993.699,00	Renta dignidad, seguridad ciudadana, SLIM, Fomento a la Educación Cívico Patriótica
SALUD	16.179.364,55	Const. Centros de salud, mantenimiento, equipamiento de centros de salud, const. de alcantarillado entre otros.
EDUCACION	40.441.680,21	Const. Unidades educativas, alimentación complementaria y otros.
DESARROLLO ECONOMICO	11.645.537,51	Const. De infraestructura, urbana y rural, promoción y fomento a la producción agrícola entre otros.
DEPORTES	728.200,45	Const. Campo deportivo, tinglado entre otros.
OTROS	14.675.873,00	Provisiones, servicios comisiones bancarias, otros.
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	4.700.000,00	Ayuda económica a personas con discapacidad, gestión de riesgos.

00242
00000

Para la inversión Pública en la gestión 2019 se presupuestó Bs. 146.378.428,91 con una diferencia de casi 7 millones de bolivianos menor que la gestión 2018, para realizar los gastos tanto por Ley, como para las áreas estratégicas, en el siguiente grafico muestra la distribución con recursos IDH de manera porcentual:

Grafico N°5.3

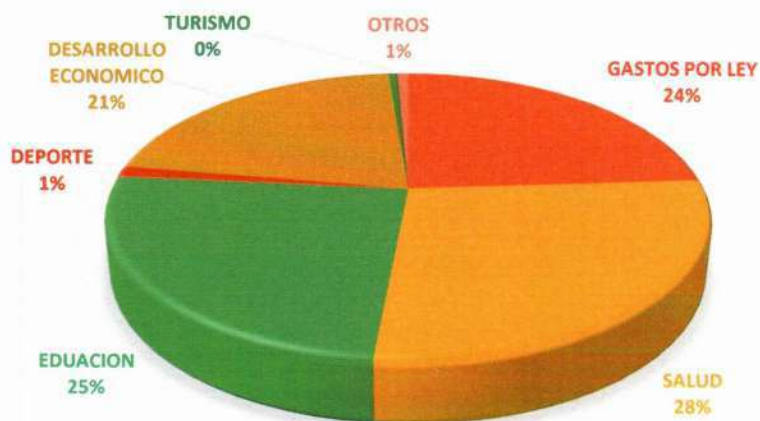


La descripción y monto asignado de los gastos realizados con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos se muestra en el siguiente recuadro:

GASTOS	NONTO EN BS.	DESCRIPCION
POR LEY	45.895.949,08	Renta dignidad, seguridad ciudadana, SLIM, Fomento a la Educación Cívico Patriótica
SALUD	24.025.759,01	Mantenimiento y equipamiento centros de salud, funcionamiento hospital, programa integral de promoción y prevención primaria, const. Centro de salud, saneamiento básico y otros.
EDUCACION	44.236.468,27	Transporte escolar, alimentación complementaria, mantenimiento de infraestructura educativa y otros.
DESARROLLO ECONOMICO	16.148.013,49	Const. Y mant. De micro riegos, promoción y fomento a la producción agrícola, infraestructura urbana y rural entre otros.
DEPORTES	4.210.515,86	Const. Graderías campo deportivo, const. Cancha de fustal, mej. Infraestructura y otros.
OTROS	11.771.723,20	Deuda flotante, provisiones, otros.

-Para la inversión Pública en la gestión 2020 se presupuestó Bs. 164.249.713,74 a diferencia de las gestiones pasadas (2018-2019) en la gestión 2020 se presupuestó con más de 18 millones de bolivianos para realizar gastos ya sea por Ley como gastos en las áreas estratégicas, así como muestra el grafico de manera porcentual:

Grafico N° 5.4



En el grafico N° 5.4 muestra el porcentaje en cuanto a la asignación con recursos IDH en el siguiente recuadro se detalla en que se realizó los gastos provenientes con recursos IDH:

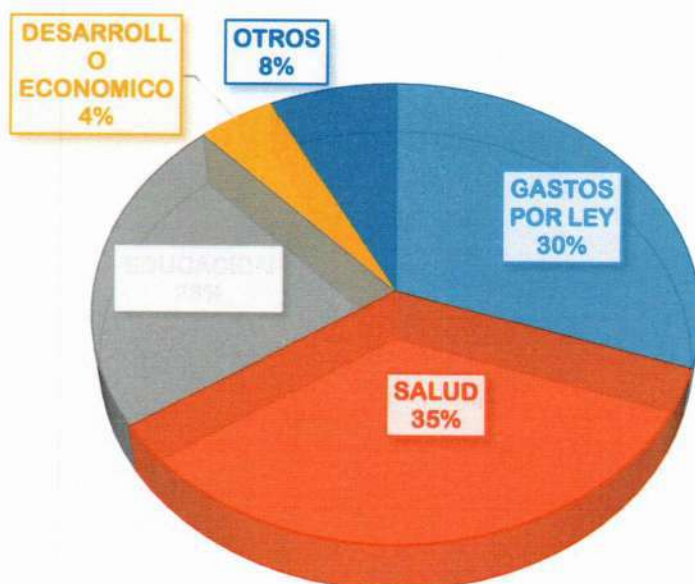
GASTOS	NONTO EN BS.	DESCRIPCION
POR LEY	45.895.949,08	Renta dignidad, seguridad ciudadana, SLIM, Fomento a la Educación Cívico Patriótica
SALUD	24.025.759,01	Mantenimiento y equipamiento centros de salud, funcionamiento hospital, programa integral de promoción y prevención primaria, const. Centro de salud, saneamiento básico y otros.
EDUCACION	44.236.468,27	Transporte escolar, alimentación complementaria, mantenimiento de infraestructura educativa y otros.
DESARROLLO ECONOMICO	16.148.013,49	Const. Y mant. De micro riegos, promoción y fomento a la producción agrícola, infraestructura urbana y rural entre otros.
DEPORTES	4.210.515,86	Const. Graderías campo deportivo, const. Cancha de fustal, mej. Infraestructura y otros.
OTROS	11.771.723,20	Deuda flotante, provisiones, otros.

6. Gastos Con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en el POA 2021

Para la Gestión 2021 el monto presupuestado para la ejecución es de Bs. 134.240.366, a diferencia de la gestión 2020 se programó un monto menor para realizar gastos ya sea por Ley como para las distintas áreas, en el siguiente grafico se puede observar el monto distribuido de manera porcentual:

00240

Gráfico N° 5.5



En el siguiente recuadro se da a conocer el monto asignado, y en que se realizó los gastos correspondientes:

GASTOS	MONTO EN BS.	DESCRIPCION
GASTOS POR LEY	39.115.423,64	Renta dignidad, seguridad ciudadana, SLIM, fomento a la educación cívico patriótica
SALUD	45.444.073,00	Ejecución programa de salud municipal familiar (SAFCI), adquisición equipamiento primer nivel, const. Muro perimetral y estacionamiento centro de salud entre otros.
EDUCACION	40.721.456,00	Limpieza desinfección y sanitización baterías de baños en unidades educativas, adquisición equipamiento de establecimientos escolares, mantenimiento de infraestructura educativa, transporte escolar distritos rurales y otros.
DEPORTE	1.980.742,00	Const. Campo deportivo, const. Cubierta campo deportivo, const. Graderías campo deportivo de fútbol, const. Tinglado entre otros.
DESARROLLO ECONOMICO	34.843.101,74	Const. De caminos vecinales, const. y mantenimiento de micro riegos, fomento al desarrollo económico local y promoción del empleo entre otros.
TURISMO	900.500,00	Desarrollo y fomento al turismo.
OTROS	1.244.420,36	Servicios comisiones bancarias, deuda flotante.

7. Gastos Con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en el POA 2022.

El Municipio de Sucre en la gestión 2022 cuenta con un plan de inversión en IDH, este plan está basado en acciones de corto plaz.

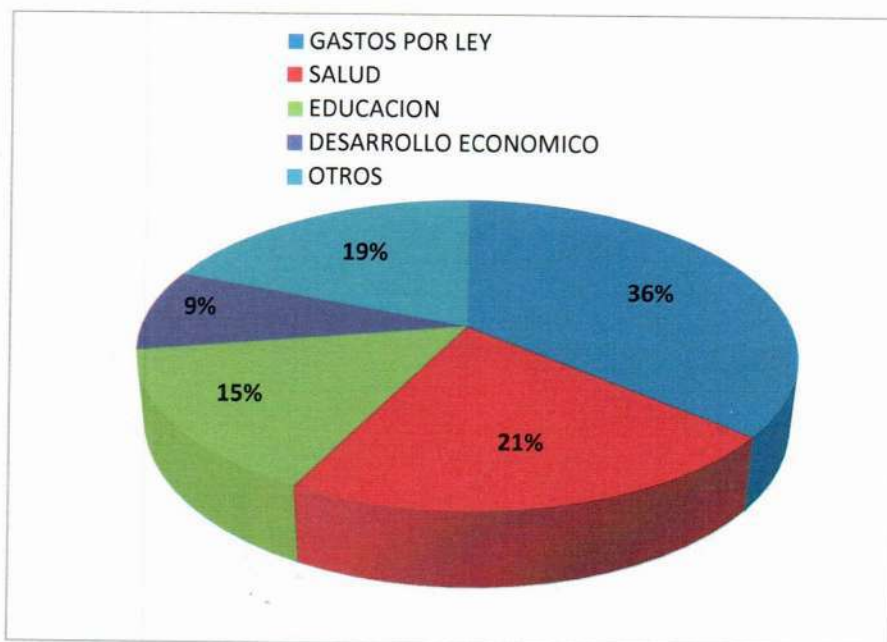
00239

En la gestión 2022 se cuenta con un presupuesto global de 97.915.838,00, ingresos percibidos por lo siguiente:

Recursos IDH		93.180.773
Coparticipación IDH	24.755.496	
Compensación y/o Nivelación IDH	68.425.277	
saldo caja bancos		4.735.065
TOTAL		97.915.838

Estos recursos fueron distribuidos de la siguiente manera:

Grafico 7.1



En el grafico 7.1 se puede observar de manera porcentual el monto asignado para el POA GESTIÓN 2022.

CDI GO PEI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Area o Unidad Organizacional Responsable	Código POA	Acción De Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Presupuesto Programado Gestión 2022	Cargo Del REACP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	1.Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1.02.10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	340 FAMILIAS BENEFICIARIAS MEJORANDO SU PRODUCTIVIDAD	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	01/03/2022	30/12/2022
		Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1.02.10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	440 FAMILIAS BENEFICIARIAS CON CAPACITADOS EN PRODUCCION INO	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	01/03/2022	30/12/2022
		Nº DE PRODUCTOS TRANSFORMADOS	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1.02.10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	8 PRODUCTOS TRANSFORMADOS CON VALOR AGREGADOS	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	19/07/2022	30/12/2022
		Nº DE EVENTOS A REALIZARSE	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1.02.10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	14 EVENTOS COMERCIALES REALIZADOS	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	01/03/2022	30/12/2022
	1.Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1.02.10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	36 PRODUCTORES LECHEROS ATENDIDOS	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	15/01/22	31/12/22
1		Nº DE PROCESOS DE TRANSFORMACION N	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1.02.10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	UN MODULO DE TRANSFORMACION DE LACTEOS CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	15/01/22	31/12/22
		Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1.02.10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	Un sector Apícola fortalecido con la implementación de Insumos Productivos	3.351.935,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	15/03/2022	31/12/2022
1	1.Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1.02.10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	390 FAMILIAS PRODUCTORAS BENEFICIARIAS	3.351.935,00	SUB ALCALDE DISTRITO 7	01/07/2022	10/12/2022
		Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	S.M.D.E. y SUB ALCALDIAS	1.02.10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	57 FAMILIAS PRODUCTORAS CON SUELOS RECUPERADOS	3.351.935,00	SUB ALCALDE DISTRITO 8	01/03/2022	31/12/2022

00237

CDM GO PEI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad Organizacional Responsable	Código FOA	Acción De Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Presupuesto Programado Gestión 2022	Cargo Del REACP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
1	1. Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE FAMILIAS BENEFICIADAS	S. M. D. E. Y SUB ALCALDÍAS	1.02.10	PROMOVER EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS RURALES	110 FAMILIAS BENEFICIADAS CON DOTACION DE INSUMOS	3.351.935,00	SUB ALCALDE DISTRITO B	01/04/2022	31/04/2022
1	1. Consolidar un Municipio con economía social comunitaria a través de la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental, actores económicos - productivos, sociedad civil organizada en el arco de la generación de empleo para toda la población.	Nº DE CONSTRUCCIONES	SUB ALCALDIA D 6	1.04.12	CONSTRUIR, MEJORAR Y MANTENER MICRO RIEGOS, GAVIONES DE PROTECCION Y ATADOS EN EL MUNICIPIO PARA PROTEGER Y APROVECHAR RACIONALMENTE LOS RECURSOS NATURALES PRESERVANDO LOS RÍOS Y FUENTES DE AGUA PARA PROMOVER EL USO PRODUCTIVO, SOCIAL, ECOLÓGICO Y SOSTENIBLE DE SUELOS PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SUCRE.	1 INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	140.836,00	SUB ALCALDE D 6	10/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajando de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias, instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	% DE ATENCIONES	SMP Y SUB ALCALDÍAS DISTRITALES	2.21.31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE	400 INTERVENCIONES	1.706.143,00	DIRECTOR DINGER	03/01/2022	30/11/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajando de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias, instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	% DE ATENCIONES	SMP Y SUB ALCALDÍAS DISTRITALES	2.21.31	PRESTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATAS Y RESPUESTAS OPORTUNAS EN CASO DE EMERGENCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE	300 INTERVENCIONES	1.706.143,00	DIRECTOR DINGER	10/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajando de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias, instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	% de cobertura	SMGG	2.22.33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	100% de cobertura para el fortalecimiento de seguridad ciudadana	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022

CODI GD PEI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad Organizacional Responsable	Código POA	Acción De Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Presupuesto Programado Gestión 2022	Órgano Del REACP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajando de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	Nº DE EQUIPAMIENTOS	SMGG	2.22.33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	9 ACTIVOS ADQUIRIDOS	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajando de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	% DE INTERVENCIONES	SMGG	2.22.33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	40% DE INTERVENCIONES	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajando de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	Nº DE BENEFICIARIOS	SMGG	2.22.33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	35000 CIUDADANOS CAPACITADOS	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
2	2. Construir un Municipio Seguro, trabajando de manera articulada con el Gobierno Departamental, con instancias del orden, poder judicial, organizaciones sociales vecinales y comunitarias instituido en el concepto de protección de todos los habitantes del Municipio en contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia.	5 DE COBERTURA	SMGG	2.22.33	Consolidar un plan de seguridad ciudadana distritalizada en el área urbana y rural de la ciudad de Sucre en la gestión 2022	60% DE COBERTURA	11.119.287,00	DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	02/01/2022	31/12/2022
3	3. Promover un Municipio Limpio y Ecológico inmerso en la conciencia de los habitantes del Municipio de Sucre, contando con el mantenimiento de las calles, avenidas, plazas y mercados limpios, a través de la protección del medio ambiente, además al acceso universal a redes domiciliarias de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y un eficiente manejo de la gestión integral de residuos sólidos.	Nº DE BENEFICIARIOS	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	3.03.11	Mejorar la red de aprovisionamiento de servicios básicos en el municipio de Sucre, en la gestión 2022	Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	18.042.121,00	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	01/02/2022	10/12/2022

00235

CODI GD PEI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad Organizacional Responsable	Código FOA	Acción De Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Presupuesto Programado Gestión 2022	Cargo Del REACP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE PROYECTOS EJECUTADOS	SMDE	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	6 COSNTRUCCIONES DE MERCADOS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03/01/2022	30/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE PROYECTOS EJECUTADOS	SMDE	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	6 COSNTRUCCIONES DE MERCADOS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03/01/2022	30/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE PROYECTOS EJECUTADOS	SMDE	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	6 COSNTRUCCIONES DE MERCADOS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03/01/2022	30/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE PROYECTOS EJECUTADOS	SMDE	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	6 COSNTRUCCIONES DE MERCADOS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03/01/2022	30/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE PROYECTOS EJECUTADOS	SMDE	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	6 COSNTRUCCIONES DE MERCADOS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03/01/2022	30/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE PROYECTOS EJECUTADOS	SMDE	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	6 COSNTRUCCIONES DE MERCADOS	25.208.002,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03/01/2022	30/12/2022

CODIGO GOPEI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad Organizacional Responsable	Código PDA	Acción De Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Presupuesto Programado Gestión 2022	Crgo Del REACP	Fecha Prevista de Inicio	Fecha Prevista De Finalización
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS CUADRADOS INTERVENIDOS	SMP Y SUB ALCALDÍAS DISTRITALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	948.15 M2. CONTRUIDOS DE PAVIMENTO RIGIDO	25.208.000,00	SUB ALCALDE DISTRITO 4	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS CUADRADOS INTERVENIDOS	SMP Y SUB ALCALDÍAS DISTRITALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	1375,93 M2. CONTRUIDOS DE PAVIMENTO RIGIDO	25.208.000,00	SUB ALCALDE DISTRITO 4	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS LINEALES	SUB ALCALDIA D 7, D 6 Y D 8	5,09,18	Desarrollar un plan de mantenimiento de calles y vías en los diferentes distritos del municipio de Sucre, en la gestión 2022.	90.000 METROS LINEALES DE CAMINOS MEJORADOS	1.650.000,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	01/02/2022	10/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE INTERVENCIONES	SUB ALCALDÍAS DISTRITALES	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	50 INTERVENIONES DE MANTENIMIENTO DE VIAS	25.208.000,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	04/03/2022	30/11/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS CUADRADOS INTERVENIDOS	SUB ALCALDÍAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	1138,64 METROS CUADRADOS CONTRUIDOS	25.208.000,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS CUADRADOS INTERVENIDOS	SUB ALCALDÍAS	5,08,17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	1360,40 METROS CUADRADOS CONTRUIDOS	25.208.000,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	02/01/2022	31/12/2022

00233

CODI GO PFI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad Organizacional Responsable	Código FOA	Acción De Corto Plazo Gestion 2022	Resultado Esperado Gestion 2022	Presupuesto Programado Gestion 2022	Cargo Del REACP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS CUADRADOS INTERVENIDOS	SUB ALCALDIAS	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	1.067,88 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	25.208.000,00	SUB ALCALDE DISTRITO 3	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS LINEALES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRITALES	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	800 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	25.208.000,00	SUB ALCALDE DISTRITO 2	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS LINEALES	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRITALES	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	1000 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	25.208.000,00	SUB ALCALDE DISTRITO 2	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS CUADRADOS	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRITALES	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	7.15,59 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	25.208.000,00	SUB ALCALDE DISTRITO 2	02/01/2022	31/12/2022
5	5. Consolidar Un Municipio con Identidad, Ordenado y Viable, basado en un ordenamiento territorial que permita una planificación urbana y acceda a la ubicación de viviendas dignas y saludables, con acceso vial y peatonal a centros de abasto y mercados con áreas verdes, mantenimiento una identidad patrimonial.	Nº DE METROS CUADRADOS	SMIP Y SUB ALCALDIAS DISTRITALES	5.08.17	CONSTRUIR MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA COADYUVAR EN SU COMPETITIVIDAD COMO INCENTIVO A LA CIUDADANÍA	998,58 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	25.208.000,00	SUB ALCALDE DISTRITO 2	02/01/2022	31/12/2022

00232

CDI GD PEI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad Organizacional Responsable	Código POA	Acción De Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Presupuesto Programado Gestión 2022	Cargo Del REACP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B835	Nº DE BENEFICIARIOS	SMDHS	6.16.25	PROMOVER Y FORTALECER UN MUNICIPIO DONDE LOS GRUPOS VULNERABLES CONVIVAN EN UN ESPACIO DE RESPETO PLENO Y PROTECCIÓN, SIN VIOLENCIA, SIN DISCRIMINACIÓN RACIALES, SEXUALES Y CULTURALES; GOZANDO DE EQUIDAD DE GÉNERO Y GENERACIÓN CON INCLUSIÓN Y EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN 2022	100% DE COBERTURA	39.137.892,00	DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B835	Nº DE ATENCIONES	SMDHS	6.16.25	PROMOVER Y FORTALECER UN MUNICIPIO DONDE LOS GRUPOS VULNERABLES CONVIVAN EN UN ESPACIO DE RESPETO PLENO Y PROTECCIÓN, SIN VIOLENCIA, SIN DISCRIMINACIÓN RACIALES, SEXUALES Y CULTURALES; GOZANDO DE EQUIDAD DE GÉNERO Y GENERACIÓN CON INCLUSIÓN Y EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN 2022	3000 CASOS ATENDIDOS	39.137.892,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTIÓN SOCIAL	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B888	Nº DE CENTROS DE SALUD MANTENIDOS Y EQUIPADOS	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D 6, D 1	6.11.20	RED MUNICIPAL DE SALUD FORTALECIDA, que responde a las necesidades sanitarias georreferenciadas de la población sucreña y garantice el acceso a la salud con calidad, calidez y oportunidad; a través de una red municipal de establecimientos de salud con mayor capacidad resolutoria (centros de salud integrales) y red de hospitales de 2do nivel, y la integración e interrelación de los establecimientos de salud, a través de sistemas informativos para el manejo de la información en tiempo real y la consolidación de una única base de datos con acceso a la red internet.	6 CENTROS DE SALUD MANTENIDOS	60.723.167,00	SUB ALCALDE D 6	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B888	Nº DE CENTROS DE SALUD	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D 9, D 7 Y D 8	6.12.21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022	3 CENTROS DE SALUD EQUIPADOS	16.346.684,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B895	Nº DE INFRAESTRUCTURAS REFACTORADAS	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D 6, Y D 1	6.12.21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022	3 UNIDADES EDUCATIVAS MANTENIDAS	16.346.684,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B895	Nº DE INFRAESTRUCTURAS EQUIPADAS	SMSD, SUB ALCALDIA D 4, D 6, Y D 1	6.12.21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022	18 UNIDADES EDUCATIVAS EQUIPADAS	16.346.684,00	SUB ALCALDE DISTRITO 6	02/01/2022	31/12/2022

CDM GO PEI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad Organizacional Responsable	Código POA	Acción De Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Presupuesto Programado Gestión 2022	Cargo Del REACP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de Infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B957	Nº DE ACTIVIDADES	SMSSE, SUBALCALDIA D.4, D.1 Y D.6	6.12.21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	16.346.684,00	DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de Infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B971	Nº DE NIÑOS BENEFICIADOS	SMSSE	6.12.21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022	1730 NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIADOS	16.346.684,00	DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de Infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B980	Nº DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS-AREA URBANA	SMSSE	6.12.21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022	78500 NIÑOS CON ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	16.346.684,00	DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de Infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B982	Nº DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS- AREA RURAL	SMSSE	6.12.21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022	4500 NIÑOS CON ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	16.346.684,00	DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	31/12/2022

CODIGO FEI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad Organizacional Responsable	Código POA	Acción De Corto Plazo Gestion 2022	Resultado Esperado Gestion 2022	Presupuesto Programado Gestion 2022	Cargo del REAP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio. B985	Nº DE ACTIVIDADES	SMSED	6.12.21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	16.346.684,00	DIRECTOR DE EDUCACION	01/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio. B992	Nº DE UNIDADES EDUCATIVAS INTERVENIDAS	SMSED	6.12.21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022	222 UNIDADES EDUCATIVAS CON MANTENIMIENTO RUTINARIO	16.346.684,00	DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio. B1027	% DE CENTROS COVID MEJORADOS	SUB ALCALDIAS	6.11.20	RED MUNICIPAL DE SALUD FORTALECIDA, que responda a las necesidades sanitarias georreferenciadas de la población sucreña y garantice el acceso a la salud con calidad, calidez y oportunidad; a través de una red municipal de establecimientos de salud con mayor capacidad resolutiva (centros de salud integrales) y red de hospitales de 2do nivel, y la integración e interrelación de los establecimientos de salud, a través de sistemas informáticos para el manejo de la información en tiempo real y la consolidación de una única base de datos con acceso a la red Internet.	100 % DE CENTROS DE SALUD COVID MEJORADOS	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio. B1030	Nº DE ACTIVIDADES	SMSED, SUB ALCALDIA D 4, D 1 Y D 6	6.12.21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	16.346.684,00	DIRECTOR DE EDUCACION	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio. B1032	Nº de infraestructuras educativas refaccionadas y mantenidas	SMSED, SUB ALCALDIA D 4, D 6, D 1	6.12.21	Mejorar la calidad de la educación formal pública con acceso equitativo e incluyente, mejorando el acceso y oportunidades para elevar el nivel de educación de los estudiantes del municipio de sucre en la gestión 2022	5 Infraestructuras educativas refaccionadas y/o mantenidas	16.346.684,00	SUB ALCALDE D 1	02/01/2022	31/12/2022

00229

CDM GO PEI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad Organizacional Responsable	Código POA	Acción De Corto Plazo Gestion 2022	Resultado Esperado Gestion 2022	Presupuesto Programado Gestion 2022	Cargo Del REACP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B1090	% DE COBERTURA	SMSED, SUB ALCALDIA D 4, D 5, D 6, D 7 Y D8	6.11.20	SISTEMA ÚNICO DE SALUD MUNICIPAL, con prestaciones acordes a las necesidades identificadas en base al perfil epidemiológico, e incorporación de áreas de apoyo a la rehabilitación de los usuarios a través de una atención integral en salud.	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADA	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B1152	Nº DE CENTROS ATENDIDOS	SMSED, SUB ALCALDIA D 4, D 9, D 7	6.11.20	SISTEMA ÚNICO DE SALUD MUNICIPAL, con prestaciones acordes a las necesidades identificadas en base al perfil epidemiológico, e incorporación de áreas de apoyo a la rehabilitación de los usuarios a través de una atención integral en salud.	58 CENTROS DE SALUD MANTENIDOS	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B1157	Nº DE CENTROS ATENDIDOS	SMSED, SUB ALCALDIA D 4, D 9, D 7	6.11.20	SISTEMA ÚNICO DE SALUD MUNICIPAL, con prestaciones acordes a las necesidades identificadas en base al perfil epidemiológico, e incorporación de áreas de apoyo a la rehabilitación de los usuarios a través de una atención integral en salud.	100% DEL PARQUE AUTOMOTOR EN FUNCIONAMIENTO OPTIMO	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022
6	6. Consolidar un Municipio Saludable, Educado y con Equidad, a través de la mejora de las condiciones actuales de oferta en salud, educación y deporte, mediante el incremento y mejoramiento de infraestructuras, equipamiento tecnológico, recurso humano hábil y capaz de promover un acceso universal y gratuito conforme a las necesidades del Municipio.B1230	Nº DE ACTIVIDADES	SMSED, SUB ALCALDIA D 4, D 5, D 6, D 7 Y D8	6.11.20	ATENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES; reducir la morbilidad en la población suculense, a través de la vigilancia epidemiológica; y responder mediante planes de contingencia para los eventos biológicos.	98% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	60.723.167,00	DIRECTOR DE SALUD	02/01/2022	31/12/2022

00228

CODIGO GO PEI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad Organizacional Responsable	Código POA	Acción De Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Presupuesto Programado Gestión 2022	Cargo Del IREACP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
1	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	3	4	5	6	7	8	9	10	11
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE PRODUCTORES BENEFICIADOS N° DE EMPRENDEDORES CAPACITADOS N° DE UNIDADES ECONOMICAS	SMDE SMDE SMDE	1.24.35	PROMOVER ACCIONES ORIENTADAS AL APOYO E INCENTIVO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO PERMITIENDO ALCANZAR SOSTENER Y COMERCIALIZACIÓN, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGENTES ECONÓMICOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN LA GESTIÓN 2022.	170 PRODUCTORES BENEFICIADOS 150 EMPRENDEDORES CAPACITADOS 100 UNIDADES ECONOMICAS BENEFICIADAS	2.697.184,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02/01/2022 02/01/2022 02/01/2022	31/12/2022 31/12/2022 31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION	SMDE	7.25.97	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION	51.633.834,00	SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	01/03/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	N° DE ACTIVIDADES	S.M.A.F	7.2.6.99	Promover la administración de excelencia, eficaz, eficiente, inclusiva, participativa y transparente, a través del cumplimiento de las obligaciones establecidas a terceros en la gestión 2022.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	51.633.834,00	SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	02/02/2022	30/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION	SUB ALCALDIA D 7	7.25.97	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION	51.633.834,00	SUB ALCALDE D 7	01/01/2022	31/12/2022

00227

Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad Organizacional Responsable	Código POA	Acción de Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Presupuesto Programado Gestión 2022	Cargo Del REACP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
<p>2.</p> <p>7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.</p>	<p>3</p> <p>% DE EJECUCION</p>	<p>4</p> <p>SUB ALCALDIA D 4</p>	<p>5</p> <p>7,25,97</p>	<p>6</p> <p>PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE</p>	<p>7</p> <p>100% DE EJECUCION</p>	<p>8</p> <p>51.633.834,00</p>	<p>9</p> <p>SUB ALCALDE D 4</p>	<p>10</p> <p>02/01/2022</p>	<p>11</p> <p>31/12/2022</p>
<p>7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.</p>	<p>% DE EJECUCION</p>	<p>SUB ALCALDIA D 3</p>	<p>7,25,97</p>	<p>PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE</p>	<p>100% DE EJECUCION</p>	<p>51.633.834,00</p>	<p>SUB ALCALDE D 3</p>	<p>02/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>
<p>7. Construir un Municipio con gestión Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas públicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.</p>	<p>% DE EJECUCION</p>	<p>SUB ALCALDIA D 2</p>	<p>7,25,97</p>	<p>PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE</p>	<p>100% DE EJECUCION</p>	<p>51.633.834,00</p>	<p>SUB ALCALDE D 2</p>	<p>02/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>

00226

CODIGO PEI	Acción Institucional específica	Indicador de Proceso	Area o Unidad Organizacional Responsable	Código FOA	Acción De Corto Plazo Gestion 2022	Resultado Esperado Gestion 2022	Presupuesto Programado Gestion 2022	Cargo Del REACP	Fecha Prevista De Inicio	Fecha Prevista De Finalización
7	7. Construir un Municipio con gestion Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas publicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION	SUB ALCALDIA D 6	7.25.97	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION	51.633.834,00	SUB ALCALDE D 6	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestion Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas publicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	Nº DE ACTIVIDADES	SECRETARIAS MUNICIPALES Y SUB ALCALDIA DISTRITALES	7.23.34	EJECUTAR Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE DESCONCENTRACION EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONOMICO EN EL CENTRO Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD.	90% DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	49.751.058,00	DIRECTOR FINANCIERO	02/01/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestion Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas publicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION	SUB ALCALDIA D 8	7.25.97	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION	51.633.834,00	SUB ALCALDE D 8	02/02/2022	31/12/2022
7	7. Construir un Municipio con gestion Inteligente, basado en la consigna del vivir bien en la transformación del municipio de Sucre, plasmando mecanismos de concurrencia y concertación con actores públicos, privados, productivos y la sociedad civil organizada con la finalidad de formular políticas publicas para el desarrollo económico-territorial con eficientes sistemas de planificación, seguimiento y evaluación.	% DE EJECUCION	SUB ALCALDIA D 5	7.25.97	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE EXCELENCIA EFICAZ EFICIENTE INCLUSIVA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE	100% DE EJECUCION	51.633.834,00	SUB ALCALDE D 5	02/02/2022	31/12/2022

00225

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Area o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos	
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGRICOLA SOSTENIBLE	Fortalecimiento a la producción agrícola	14	16	17	18	19	20	21.00	
		01/03/2022	Mejorar la producción y productividad de 340 familias	Mejoramiento de suelos	SMDE	Partida 30000 Productos agrícolas: Adquisición de semillas de hortalizas, tubérculos, cereales y frutas	31300	01/02/2022	302.550,00
		30/12/2022		Dotación de semillas	SMDE				
	Desarrollo de capacidades	440 familias capacitadas garantizan la producción limpia y segura y la productividad de cada unidad productiva	01/03/2022		Talleres de capacitación y asistencia técnica	SMDE	Partida 30000 34200 Productos químicos y farmacéuticos: Adquisición de productos fitosanitarios	01/02/2022	48.000,00
			Plan de capacitación		SMDE				
			Formación y difusión		SMDE	Partida 20000 manuales; Contratación de jornaleros	23900 servicios manuales; Contratación de jornaleros	01/02/2022	57.200,00
	Transformación de productos	8 productos transformados con valor agregado (deshidratado de frutas, elaboración de mermeladas, encurtidos, jugos y repostería a base de hortalizas)	19/02/2022		Elaboración de material de difusión audiovisual	SMDE	Partida 20000 Profesionales y comerciales; Contratación de Consultor en Línea. Ing. De alimentos	02/02/2022	42.147,00
			Implementación de la planta de transformación		SMDE	Partida 30000 Insumos: Adquisición de insumos para la planta de transformación	31140	01/02/2022	20.000,00
			Fortalecer las capacidades de los productores hortícolas y frutícolas		SMDE	Partida 40000 Maquinaria y Equipo de Producción Adquisición de cocinas industriales.	43200	01/02/2022	32.000,00
	Comercialización y búsqueda de mercado	14 eventos comerciales	01/03/2022		Organización de sectores productivos	SMDE	Partida 30000 vestuario; Insumos de bioseguridad	01/02/2022	14.538,00
			Promoción de productos comerciales		SMDE	Partida 30000 34600 Productos metálicos: Adquisición de toldos	25600	01/02/2022	45.000,00
			Articulación de la oferta y demanda		SMDE	Partida 20000 Servicios de imprenta; Difusión y publicidad	25600	01/02/2022	40.000,00
PRODUCCION PRIMARIA DE LECHE BOVINA	36 PRODUCTORES DE LECHE ATENDIDOS CON ASISTENCIA TECNICA EN SANIDAD, REPRODUCCION Y ALIMENTACION BOVINA	15/01/22		Implementación de farmacia veterinaria en sanidad y reproducción de ganado lechero.	SMDE	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Implementación de farmacia veterinaria en sanidad y reproducción de ganado lechero.	15/02/22	10.000,00	
		Equipamiento con maquinaria para ensila, heno y FVH e insumos para su funcionamiento.		SMDE	40000ACTIVOS REALES Equipamiento con maquinaria para ensilado, heno y FVH e insumos para su funcionamiento.	70.000,00	15/02/22	70.000,00	

00223

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SECTOR RIEGADO DEL MUNICIPIO DE SUCE	TRANSFORMACION DE LACTEOS YOGURT Y QUESO	15/01/22 31/12/22	UN MÓDULO DE TRANSFORMACION DE LACTEOS CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA BAJO LA NORMATIVA DEL SENASAG, CON INSUMOS PRODUCTIVOS Y EQUIPOS SUFICIENTES PARA LA ELABORACION DE YOGURT Y QUESO.	Relevamiento y replanteo del predio identificado	SMDE	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Adquisición de materiales de construcción	15/03/2022	130.000,00
				Adquisición de materiales de construcción	SMDE			
				Ejecución de trabajos	SMDE			
				Análisis técnico de necesidades para el equipamiento	SMDE			
				Equipamiento para transformación de lácteos y dotación de insumos.	SMDE			
PRODUCCION PRIMARIA DE MIEL DE ABEJA Y OTROS PRODUCTOS APICOLAS		15/01/2022 31/12/2022	UN SECTOR APICOLA FORTALECIDO CON LA IMPLEMENTACION DE INSUMOS PRODUCTIVOS DE PRIMERA NECESIDAD (CEBA, ALAMBRE, NUCLEOS, MEDIAS ALZAS, ETC) Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA (EQUIPO SACHETADORA PARA MIEL E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO)	Identificación de unidades productivas apícolas a ser reactivadas	SMDE	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS Insumos productivos apícolas y farmacéuticos, Núcleos de abejas.	15/03/2022	60.000,00
				Dotación de insumos productivos apícolas	SMDE			
				Equipamiento con sachet adora para miel e insumos necesarios para su funcionamiento.	SMDE			
				Capacitación para la puesta en funcionamiento.	SMDE			
				Elaboración de Perfil	Técnicos D-7			
APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA D-8	Fortalecimiento a la producción agrícola mediante la recuperación de suelos agrícolas	01/02/2022 01/03/2022 31/12/2022	9 encaucos de quiboradas intervinidas con maquinaria pesada para evitar la compactación de áreas productivas 25 hectáreas de suelos recuperados, del distrito 8 beneficiando a 55 productores.	Solicitud de Bienes y Servicios	Tec. Administrador D-7	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (9 Alquileres de Maquinarias Pesadas)	01/03/2022	200.000,00
				Ejecución	Supervisor D-7			
				Elaboración de perfiles	Sub Alcaldía D-8			
				Solicitud de Contratación de Servicios	Sub Alcaldía D-8			
				Seguimiento a la ejecución	Sub Alcaldía D-8			
Elaboración Informe Técnico de Cierre de actividad y actas de conformidad	Sub Alcaldía D-8							

00222

Operación	Actividad	Fecha prevista Inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
	Apoyo y fomento a la Producción Agrícola mediante la dotación de insumos y equipos agrícolas	01/04/2022	66 qq de Semilla de papa, 100 bolsas de fertilizantes y equipos agrícolas entregados a 47 comunidades del distrito 8	Elaboración de perfiles	Sub Alcaldía D-8	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Semillas, Fertilizantes y Mochilas fumigadoras)	01/04/2022	25.000,00
		31/04/2022		Solicitud de contratación de Bienes	Sub Alcaldía D-8			
				Entrega de semillas, fertilizantes y equipo agrícola	Sub Alcaldía D-8			
				Elaboración Informe Técnico de Cierre de actividad y actas de conformidad	Sub Alcaldía D-8			
CONSTRUCCION SISTEMA DE MICROIRIEGO COMUNIDAD KULLCU TAMBO	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICROIRIEGO COMUNIDAD KULLCU TAMBO	10/01/2022	UN SISTEMA DE MICROIRIEGO CONSTRUCCION EN LA COMUNIDAD KULLCU TAMBO	Solicitud de elaboración del IBC	DISTRITO -6	25730 Auditorías Externas	20/05/2022	22.709,00
				Licitación y Adjudicación del proyecto				
				Elaboración de Contrato Administrativo				
				Ejecución del Proyecto				
				Recepción Provisional de la Obra				
				Recepción Definitiva de la Obra				
PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS	Brindar atención inmediata a las comunidades rurales que hayan sido afectadas por diferentes eventos adversos y/o emergencias	03/01/2022	Contar con 100% informes técnicos de evaluación y diagnóstico de las comunidades afectadas y/o damnificadas, por diferentes eventos adversos y/o emergencias suscitadas en los distritos rurales del municipio de Sureste Para la dotación de insumos agrícolas hasta 10 familias damnificadas.	Realizar las inspecciones en las comunidades afectadas	DIRECTOR INTEGRAL MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Alimentos para animales Semillas y otros productos agroforestales y agropecuarios, abonos y fertilizantes; insecticidas, fumigantes y otros utilizados en labores agropecuarias	03/01/2022	46.700,00
				Elaborar informes técnicos basados en la información del EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades)				
				Donación de insumos agrícolas (semillas y fertilizantes)				

00221

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Prestupuesto de gastos
PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS	Realizar la atención inmediata de los eventos adversos más recurrentes (déficit hídrico, meteorológica, incendios, entre otros) dando cumplimiento a las etapas de Gestión de Riesgos: Preparación, Alerta, Respuesta y Rehabilitación, preatendiendo la vida, medios de vida y bienes de la población del Municipio de Sucre	03/01/2022	Atención del 100% de las emergencias en coordinación con las instituciones de primera respuesta y demás dependencias del G.A.M.S. involucradas, precautelando la vida de la población del Municipio de Sucre y cumpliendo con todas las medidas de seguridad	Recepción las llamadas de emergencias a la línea gratuita piloto 114 por parte de la población de Sucre brindando una atención en beneficio de los 300.000 habitantes	DIRECTOR INTEGRAL MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	20000 SERVICIOS NO PERSONALES Servicios no personales (10 Brigadistas)	10/01/2022	319.200,00
		31/12/2022		<ul style="list-style-type: none"> Conformar y activar de 2 brigadas de emergencia conformadas por diez personas con conocimientos básicos en la atención de las emergencias Evaluación y atención de las solicitudes de emergencias suscitadas, mediante el personal brigadista debidamente uniformados cumpliendo las normas de seguridad. (EPP) Seguimiento del de la situación transcurrido el evento adverso 		30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Herramientas Menores, Refri gerio, Ropa de Trabajo y botas para el personal de emergencias)	07/03/2022	\$2.212,00
Fortalecimiento Seguridad Ciudadana en Distritos Municipales	Garantizar el normal funcionamiento de las EPHs y MP's	01/01/2022	12 pagos por concepto de servicios básicos (Agua, luz, Internet, Gas, Telefonía)	-certificación presupuestaria-Solicitud de cancelación de servicios básicos a la Unidad de Infraestructura Interna	Dirección de Seguridad Ciudadana	2000 SERVICIOS NO PERSONALES <ul style="list-style-type: none"> -Comunicaciones -Energía Eléctrica -Agua -Telefonía -Gas domiciliario -INTERNET -Aseo urbano 	02/02/2022	541.000,00
		01/02/2022	Mantenimiento y funcionamiento del Parque Automotor que cumplen funciones en el Municipio de Sucre del Comando Departamental de la Policía de Chuquisaca en un 50 %	Perfil, Solicitud de Bienes y servicio, orden de compra y cierre del Proceso		3000 MATERIALES Y SUMINISTROS <ul style="list-style-type: none"> -Otros repuestos y accesorios.-Mantenimiento - Combustible llantas y neumáticos 	01/03/2022	20.000,00
		30/11/2022	70% de equipamiento para el normal funcionamiento	Perfil, Solicitud de Bienes y servicio, orden de compra y cierre del Proceso		2000 SERVICIOS NO PERSONALES	01/03/2022	534.500,00
		02/02/2022				3000 MATERIALES Y SUMINISTROS <ul style="list-style-type: none"> 4000 Activos Reales Realizar la adquisición de equipos de computación, muebles, material de escritorio y limpieza, además de garantizar la alimentación en los servicios de policiales 	01/05/2022	382.948,00
Adquisición Equipamiento Seguridad Ciudadana	Equipamiento de Activos Fijos (Compra de Vehículos y motocicletas para El Comando Departamental de la Policía de Chuquisaca)	30/11/2022	Adquisición de 7 motocicletas y 2 camionetas	Elaboración de Informe Técnico y Legal.- Solicitud de Términos de Referencia-solicitud de certificación presupuestaria-Solicitud de resolución por excepción	Dirección de Seguridad Ciudadana	4000 Activos Reales (Compra de Activos Fijos 7 Motocicletas y 2 Camionetas)	01/04/2022	991.900,00

00220

Operación	Actividad	Fecha prevista Inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos	
Mantenimiento y refacción Infraestructura Seguridad Ciudadana	Garantizar el normal funcionamiento de las EPs, Módulos Policiales y Unidades operativas	04/03/2022	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE EPIS Y MODULOS POLICIALES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN LOS DISTRITOS DISTRITOS DE NUESTRA CIUDAD EN UN 40%	Atención de Solicitud del Cmdo. Dptal. Policía-Solicitud de Diagnóstico de la Infraestructura a intervenir-inicio de proceso de contratación	Dirección de Seguridad Ciudadana	2000 Servicios no Personales Mantenimiento y reparación de inmuebles de EPs y MP; e instalación de redes eléctricas internas	01/03/2021	300.000,00	
		30/11/2022							
Escuelas de Seguridad Ciudadana	Dotación de insumos y equipamiento necesario para el cumplimiento del objetivo de la Escuela de Seguridad Ciudadana	25/02/2022	35000 CIUDADANOS CAPACITADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Atención de Solicitud del Cmdo. Dptal. Policía inicio de proceso de contratación	Dirección de Seguridad Ciudadana	3000 Materiales y Suministros Gastos por alimentación, adquisición de indumentaria de trabajo, combustible, material de oficina	30/2/2022	44.576,00	
		30/11/2022					159.995,00		
FORTALECIMIENTO A LA FELCV	Fortalecer los trabajos de prevención e investigación para la lucha contra la violencia	03/02/2022	Equipar adecuadamente a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, según requerimiento de la unidad, con el fin de fortalecer sus funciones en un 60 %	Atención de Solicitud del Cmdo. Dptal. Policía inicio de proceso de contratación	Dirección de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección Departamental de Gestión Estratégica	2000 Servicios no personales (impresora, mantenimiento de motorizados)	01/04/2022	38.100,00	
		30/11/2022					177.200,00		
PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SUJRE III	PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SUJRE III	07/02/2022	15 % de Transferencias del total como contraparte Municipal de acuerdo a cronograma según convenio	solicitar la Transferencia de contraparte local a ELAPAS	SMAF - Crédito Público	3000 Materiales y Suministros Gastos por alimentación, adquisición de indumentaria de trabajo, combustible, material de oficina	09/02/2022	360.453,00	
		10/12/2022		Realizar el Seguimiento de la transferencia hasta su conclusión			15/04/2022	114.612,00	
PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SUJRE III	PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SUJRE III	01/02/2022	15 % de Transferencias del total como contraparte Municipal de acuerdo a cronograma según convenio	Seguimientos al cumplimiento de Convenio	SMAF - Crédito Público - Supervisión	4000 Activos reales Adquisición de equipos de computación y material recreativo, vehículo	7000 TRANSFERENCIAS (Conforme a cronograma de desembolso se realizará la transferencia como contraparte municipal para el proyecto SUJRE III a ELAPAS, que permitirá la conclusión del TRAMO I)	15/03/22	15.000.000,00
		Elaboración de Informes de Seguimiento		SMAF - Crédito Público					

Operación	Actividad	Fecha prevista Inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Area o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Prestupuesto de gastos
CONSTRUCCION CENTRO DE ABASTO MUNICIPAL BARRIO MESA VERDE D-2	CONSTRUCCION CENTRO DE ABASTO MUNICIPAL BARRIO MESA VERDE D-2 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	01/02/2022 19/09/2022	1 MERCADO CONSTRUIDO	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria - Firma de Contrato - Inicio de Obra - Supervisión y Fiscalización - Recepción Provisional - Recepción Definitiva 	SMDE	4000 ACTIVOS REALES	19/09/2022	619.212,00
CONSTRUCCION MERCADO ZONAL LOS OLIVOS D-5	CONSTRUCCION MERCADO ZONAL LOS OLIVOS D-5 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	01/02/2022 19/09/2022	1 MERCADO CONSTRUIDO	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria - Firma de Contrato - Inicio de Obra - Supervisión y Fiscalización - Recepción Provisional - Recepción Definitiva 	SMDE	4000 ACTIVOS REALES	19/09/2022	605.953,00
CONSTRUCCION MERCADO BARRIO JAPON D-5	CONSTRUCCION MERCADO BARRIO JAPON D-5 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	01/02/2022 19/09/2022	1 MERCADO CONSTRUIDO	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria - Firma de Contrato - Inicio de Obra - Supervisión y Fiscalización - Recepción Provisional - Recepción Definitiva 	SMDE	4000 ACTIVOS REALES	19/09/2022	670.824,00
CONSTRUCCION MERCADO ZONAL PATACON D-3	CONSTRUCCION MERCADO ZONAL PATACON D-3 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	01/02/2022 19/10/2022	1 MERCADO CONSTRUIDO	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria - Firma de Contrato - Inicio de Obra - Supervisión y Fiscalización - Recepción Provisional - Recepción Definitiva 	SMDE	4000 ACTIVOS REALES	19/10/2022	712.819,00

00218

Operación	Actividad	Fecha prevista Inicio / Fin	Resultado Intermedio Esperado	Tarea específica	Area o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
CONSTRUCCION MERCADO ZONAL ALTO PROSPERINA D-4	CONSTRUCCION MERCADO ZONAL ALTO PROSPERINA D-4 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	03/01/2022 31/03/2022	1 MERCADO CONSTRUIDO	- Ejecución de Obra - Supervisión y Fiscalización - Recepción Provisional - Recepción Definitiva	SMDE	40000 ACTIVOS REALES	31/03/2022	464.281,00
CONSTRUCCION MERCADO ZONAL ALTO SUCRE D-3	CONSTRUCCION MERCADO ZONAL ALTO SUCRE D-3 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	03/01/2022 31/03/2022	1 MERCADO CONSTRUIDO	- Ejecución de Obra - Supervisión y Fiscalización - Recepción Provisional - Recepción Definitiva	SMDE	40000 ACTIVOS REALES	31/03/2022	459.057,00
Construcción Pavimento Rígido Calles S/D 1.V. 10 de marzo D-4	<ul style="list-style-type: none"> • Pavimento rígido 1118,60 metros cuadrados. • Construir 304 metros lineales de bordillos para garantizar la evacuación de aguas superficiales. • Construir 37,55 metros lineales de un sistema de alcantarillado pluvial con 4 sumideros y 2 cámaras de inspección. 	20/04/2022 20/08/2022	El proyecto beneficiara a 125 habitantes de la Junta Vecinal 10 de Marzo y población en general de la ciudad de Sucre.	Licitación	Dirección Municipal de Contrataciones	40000 Activos Fijos	01/02/2022	253.241,00
Construcción Pavimento Rígido Calles S/D 1.V. 20 de Septiembre D-4	<ul style="list-style-type: none"> • Pavimento rígido de una longitud de 100 metros lineales. • Construcción de obras complementarias como ser, cunetas, sumideros pluviales y bordillos. • Realizar los trabajos de nivelado y compactado en toda la longitud de la ejecución del proyecto. 	15/03/2022 15/07/2022	El proyecto beneficiara 60 familias y 300 habitantes de la Junta Vecinal "San Miguel y población en general" de la ciudad de Sucre.	Licitación	Dirección Municipal de Contrataciones	40000 Activos Fijos	15/03/2022	310.074,00
Mejoramiento de caminos vecinales D-6	Mejorar los caminos vecinales del D-6	01/02/2022 10/12/2022	100% de caminos vecinales mejorados y/o mantenidos	Elaborar perfiles para servicio de alquiler de maquinaria, alcantarillas metálicas y gaviones Realizar la solicitud de bienes y servicios para el servicio de alquiler de maquinaria, alcantarillas metálicas y gaviones. Elaborar las actas de conformidad de los servicios de alquiler de maquinaria, alcantarillas metálicas y gaviones	Área Técnica Área Administrativa Área Administrativa	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (tractor oruga, motoniveadora, -verosacavadora y volqueta)	20/02/2022	350.000,00

00217

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS D-3	Mantenimiento y Mejoramiento de Obras	04/03/2022	50 JUNTAS VECINALES BENEFICIARIAS	Realizar el cierre de los procesos de servicios de alquileres de equipo pesado, alcanamallas metálicas y gaviones. recepción de solicitudes inspecciones elaboración de perfiles informes técnicos	Área Administrativa	20000 Servicios no personales contratación de servicio de mantenimiento y mejoramiento de obras	04/04/2022	585.401,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D LAGUNILLAS NORTE POTOSI	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D LAGUNILLAS NORTE POTOSI	07/09/2022	Excavación de la subrasante, conformación de capa base, vaciado de losas, vaciado de bordillos y vaciado de cordones, mejorando así las condiciones de vida de la junta vecinal con una superficie de 1.138,64 M2.	• LICITAR • EJECUTAR	• SUB ALCALDIA D 3 / CONTRATACIONES • SUB ALCALDIA D 3/ SUPERVISION	42000 CONSTRUCCIONES	04/07/2022	296.401,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. SINAI	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. SINAI	01/03/2022	Excavación de la subrasante, conformación de capa base, vaciado de losas, vaciado de bordillos y vaciado de cordones, mejorando así las condiciones de vida de la junta vecinal con una superficie de pavimento de 1325,49 M2.	• LICITAR • EJECUTAR	• SUB ALCALDIA D 3 / CONTRATACIONES • SUB ALCALDIA D 3/ SUPERVISION	42000 CONSTRUCCIONES	04/07/2022	349.147,00
CONSTRUCCION PAVIMENTO J.V. URAYPAMPA D-3	CONSTRUCCION PAVIMENTO J.V. URAYPAMPA D-3	07/03/2022	Excavación de la subrasante, conformación de capa base, vaciado de losas, vaciado de bordillos y vaciado de cordones, mejorando así las condiciones de vida de la junta vecinal con una superficie de pavimento de 948,78 M2.	• LICITAR • EJECUTAR	• SUB ALCALDIA D 3 / CONTRATACIONES • SUB ALCALDIA D 3/ SUPERVISION	42000 CONSTRUCCIONES	04/07/2022	263.679,00

00216

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO FINAL CALLE ADRIAN CAMACHO	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO FINAL CALLE ADRIAN CAMACHO	01/03/2022 31/12/2022	Construcción de 1 pavimento rígido en la final calle Adrián Camacho, con 800 m2	LICITAR EJECUTAR	Sub Alcaldía D-2 / Contrataciones Sub Alcaldía D-2 / Supervisión	42000 CONSTRUCCIONES	31/07/2022	200.000,00
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO SECTOR PLAZA BOLIVIA LIBRE MORRO SANTA BARBARA	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO SECTOR PLAZA BOLIVIA LIBRE MORRO SANTA BARBARA	01/05/2022 31/12/2022	Construcción de 1 pavimento rígido en el Sector Plaza Bolivia Libre en el Barrio Morro Santa Barbara, con 1000 m2	LICITAR EJECUTAR	Sub Alcaldía D-2 / Contrataciones Sub Alcaldía D-2 / Supervisión	42000 CONSTRUCCIONES	31/07/2022	250.000,00
CONSTRUCCION CONTINUACION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SANTA ELENA BARRIO HONDURAS	CONSTRUCCION CONTINUACION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SANTA ELENA BARRIO HONDURAS	01/03/2022 30/10/2022	Construcción de una obra con la continuación de un pavimento rígido en la calle Santa Elena Barrio Honduras, con una superficie de 715,79 m2	LICITAR EJECUTAR	Sub Alcaldía D-2 / Contrataciones Sub Alcaldía D-2 / Supervisión	42000 CONSTRUCCIONES	31/08/2022	169.144,00
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO ACCESO PRINCIPAL BARRIO LINDO B	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO ACCESO PRINCIPAL BARRIO LINDO B	01/02/2022 31/08/2022	construcción de un pavimento rígido en el barrio lindo B con una superficie de 998,58 M2	EJECUTAR CANCELAR	Sub Alcaldía D-2 / SUPERVISON SUPERVISON/SMAF	43000 CONSTRUCCIONES	31/07/2022	237.231,00

00215

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Area o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
Renta Dignidad	Renta Dignidad	01/02/2022	Recursos financieros en sistema SIGEP y bancos	coordinar acciones con otras unidades GAMS	Programa adulto mayor	7000 TRANSFERENCIAS	01/02/2022	27.954.332,00
		31/12/2022						
SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SUM-IDH) DS - 2145	ATENCIÓN CON EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS A MUJERES DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	15/01/2022	3000 casos atendidos	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS FISCALES, JUZGADOS	SUM -IDH	2000 SERVICIOS NO PERSONALES (CONTRATACION DE CONSULTORES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS, SERVICIO DE IMPRENTA Y OTROS)	01/02/2022	1.219.531,00
		31/12/2022		ATENCIÓN DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS	SUM -IDH			
Mantenimiento y equipamiento centros de salón D-6	DIFUSIÓN LEY 348 Y 113/2018	15/01/2022	MEDIOS DE PRENSA	ATENCIÓN LEGALES	SUM -IDH	3000 MATERIALES Y SUMINISTROS (MATERIALES DE ESCRITORIO COMBUSTIBLE Y OTROS)	01/03/2022	85.000,00
		31/12/2022		ELABORACIÓN DE CARTILLAS, AFICHES, TRIPTICOS, Y VISTAS A MEDIOS DE COMUNICACION	SUM -IDH			
	Mantener los centros de salud del D-6	01/02/2022	6 centros de salud Mantenidos oportunamente	Elaborar perfiles para la compra menor de materiales y servicios de mano de obra para el mejoramiento de los centros de salud	Area técnica	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (tuberías, materiales eléctricos, materiales de ferreteria, agregados, puertas, ventanas y marcos de madera)	20/02/2022	47.500,00
				Realizar la solicitud de bienes y servicios para la adquisición de materiales y servicios de mano de obra para el mantenimiento de centros de salud	Area administrativa			
				Elaborar actas de conformidad de entrega y recepción del material, y servicios de mano de obra para el mantenimiento de centros de salud	Area administrativa			
				Realizar el cierre de procesos de materiales y servicios manuales para mantenimiento centro de salud	Area administrativa			

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos				
Mantenimiento y equipamiento unidades educativas D-6	Equipar centros de salud del D-6	01/02/2022	Mano de obra adecuada para mantenimiento de 3 centros de salud	Elaborar de perfiles para la compra menor de equipamiento de centros de salud	Área técnica	20000 SERVICIOS NO PERSONALES(mano de obra)	30/11/2022	20.000,00				
				Realizar la solicitud de bienes y servicios para la adquisición del equipamiento para los centros de salud	Área administrativa							
		01/02/2022	Mano de obra adecuada para mantenimiento de 3 centros de salud	Elaborar actas de conformidad de entrega y recepción de equipamiento para los centros de salud	Área administrativa	40000 ACTIVOS REALES (computadora, estantes y material médico)	Área administrativa	32.500,00				
				Realizar el cierre de procesos de la adquisición de bienes y servicios para equipamiento centro de salud	Área administrativa							
	Manterner de unidades educativas del D-6	Manterner de unidades educativas del D-6	01/02/2022	Mantenimiento 3 unidades educativas	Elaboración de perfiles para la compra menor de materiales y servicio de mano de obra para el mantenimiento de unidades educativas	Área técnica	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS(tuberías, material eléctrico, material de ferrería, agregados, puertas, ventanas y marcos de madera)	20/02/2021	56.000,00			
					Realizar la solicitud de bienes y servicios para la compra de materiales y servicio de mano de obra para mantenimiento de unidades educativas	Área administrativa						
					Elaboración de actas de conformidad de recepción y entrega del material y servicios de mano de obra para el mantenimiento de las unidades educativas	Área administrativa						
					Realizar cierre del proceso de compra menor de los materiales adquiridos y servicios de mano de obra para mantenimiento de las unidades educativas	Área administrativa						
					Elaboración de perfiles para la compra menor de equipamiento unidades educativas	Área técnica				20000 SERVICIOS NO PERSONALES(mano de obra)	10/11/2022	9.000,00
					Realizar la solicitud de bienes y servicios para la compra equipamiento de unidades educativas	Área administrativa						
Equipar unidades educativas del D-6	Equipar unidades educativas del D-6	01/02/2022	18 unidades educativas equipadas	Elaboración de actas de conformidad de recepción y entrega del material y servicios de mano de obra para el mantenimiento de las unidades educativas	Área administrativa	40000 ACTIVOS REALES (COMPUTADORAS Y BANQUETAS)	15.000,00					
				Realizar cierre del proceso de compra menor de equipamiento de las unidades educativas	Área administrativa							
					Dirección Municipal de Educación							

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
FUNCIONAMIENTO DE NUCLEOS Y UNIDADES EDUCATIVAS	Realizar el pago de servicios básicos para el funcionamiento de infraestructuras educativas. Garantizar la dotación de material de escritorio y de limpieza a la UES del Municipio de Sucre para su adecuado funcionamiento.	01/01/2022	140 Infraestructuras Educativas beneficiadas con servicios básicos.	*Solicitar certificaciones presupuestarias para el pago de los servicios básicos de las infraestructuras educativas. *Enviar las certificaciones presupuestarias a la unidad de infraestructura interna para el pago de servicios.	Dirección Municipal de Educación	30000 SERVICIO NO PERSONALES (a contratación de 3 consultores en línea, pago por mantenimiento y refacción de unidades educativas y la contratación de jornaleros para reparación de unidades educativas)	03/01/2022	1.549.927,00
		31/12/2022			Dirección Municipal de Educación		03/01/2022	18.000,00
Transporte escolar distritos rurales	Brindar servicio de transporte escolar a las unidades educativas del área dispersa y rural de los distritos 4, 6, 7 y 8	01/02/2022	pago de los servicios básicos de 255 U.E.	*Elaborar el perfil para la adquisición de material de escritorio y de limpieza. *Realizar la solicitud de adquisición del bien y/o servicio *Elaborar el cierre del proceso	Dirección Municipal de Educación	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (compra de madera para encofrados y cubiertas, pago de combustible, compra de pintura y materiales eléctricos)	03/01/2022	18.000,00
		30/11/2022			Dirección Municipal de Educación		03/01/2022	18.000,00
Transporte escolar distritos rurales	Brindar servicio de transporte escolar a las unidades educativas del área dispersa y rural de los distritos 4, 6, 7 y 8	07/05/2022	Beneficiar a los estudiantes del área rural y dispersa de los distritos 4, 6, 7 y 8 con 33 rutas del transporte escolar	Recepción de solicitudes de unidades educativas que requieren el servicio Evaluación de pertinencia de solicitudes Convocatoria a proveedores Solicitud de certificaciones presupuestarias Elaboración de perfiles Informe técnico y legal Solicitud de inicio de contrataciones Inspecciones técnicas mensuales del servicio Realizar solicitud de pagos mensuales	Dirección Municipal de Educación	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (pago de Transporte Escolar de Distritos Rurales)	07/05/2022	600.000,00
		30/11/2022			Dirección Municipal de Educación		07/05/2022	600.000,00
					Dirección de Educación			

00212

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA	Dotar de productos de alimentación complementaria diferenciada a 83.000 estudiantes de las unidades educativas del área urbana y rural	07/02/2022	Beneficiar a 78.500 estudiantes de 192 Unidades Educativas del Área Urbana del Municipio de Sucre con la Alimentación Complementaria Diferenciada durante el periodo escolar.	<p>AREA URBANA</p> <p>Solicitud de las certificaciones presupuestarias.</p> <p>-Inscripciones al PAC.</p> <p>-Solicitud de inicio de procesos de contratación en la modalidad ANPE y LP dependiendo el precio referencial de cada proceso de contratación.</p> <p>NOTA.- La modalidad de adquisición de productos alimenticios y el tipo de entrega de pendera de acuerdo a decisiones de las autoridades competentes.</p>	Dirección de Educación	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Alimentación Complementaria Escolar urbano.	07/02/2022	10.600.000,00
		07/02/2022	Beneficiar a 4.500 Estudiantes de 59 Unidades Educativas del Área Rural del Municipio de Sucre con Alimentación Complementaria Diferenciada durante el periodo escolar.		Dirección de Educación	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Alimentación Complementaria Diferenciada para todos sus niveles del área rural		800.000,00
FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA	15/01/2022	100% las transferencias recibidas programadas para la presente gestión.	Registro de Regularización por Transferencias recibidas	Dirección Financiera	SERVICIOS PERSONALES 10000 (Técnicos de Contabilidad)	15/01/2021	186.362,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Mantenimiento de infraestructuras educativas.	17/01/2022	Mantenimiento rutinario de las Infraestructuras Educativas del Municipio de Sucre	Realizar el Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	Dirección Municipal de Educación	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (la contratación de 3 consultores en línea, pago por mantenimiento y refición de unidades educativas y la contratación de jornaleros para reparación de las unidades educativas)	17/01/2022	355.380,00
		17/01/2022		Realizar la contratación de consultores Individuales de Línea	Dirección Municipal de Educación			
		16/12/2022		Realizar la contratación a maestros y ayudantes a jornaleros en 5 ramas: soldadura, carpintería, electricidad, albañilería y pintores, los cuales realizan el mantenimiento a 222 unidades educativas de 8 distritos del Municipio de Sucre	Dirección Municipal de Educación			

00211

Operación	Actividad	Fecha prevista Inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE SALUD D-8	Mejorar la funcionalidad de centros de salud a través de actividad de mantenimiento	17/01/2022 - 16/12/2022		Realizar la adquisición de Madera en diferentes presentaciones para mantenimientos	Dirección Municipal de Educación	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (compra de madera para encofrados y cubiertas, pago de combustible, compra de pintura y materiales eléctricos)	17/01/2022	44.620,00
				Realizar la adquisición de gasolina y derivados para funcionamiento de la movilidad de la Dirección Educación	Dirección Municipal de Educación			
				Realizar la adquisición de pintura para refacciones y trabajos en establecimiento escolares	Dirección Municipal de Educación			
				Realizar la adquisición de materiales eléctricos para reposición y otros accesorios	Dirección Municipal de Educación			
MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS D-8	Mejorar la funcionalidad de centros de salud a través de actividad de mantenimiento	01/03/2022 - 10/05/2022	100 % de Centros de salud y centro COVID Mejorados y Mantenidos, para la prestación adecuada de servicios de salud	Elaboración de 5 perfiles	Sub Alcaldía D-8	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Contratación de Mano de Obra Semi Calificada)	01/03/2022	10.000,00
				5. Solicitud de Adquisición de bienes y Servicio	Sub Alcaldía D-8	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Cemento, Madera pintura, agregados y material eléctrico)	01/03/2022	90.000,00
				Elaboración de Síntomas técnicos	Sub Alcaldía D-8			
MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS D-8	Mejorar la funcionalidad de las unidades educativas a través de actividades de mantenimiento	01/03/2022 - 10/11/2022	100 % de las Unidades Educativas Mejoradas y Mantenidas	Elaboración de 22 perfiles	Sub Alcaldía D-8	20000 SERVICIOS NO PERSONALES	01/03/2022	5.000,00
				22. Solicitud de Adquisición de bien y Servicios	Sub Alcaldía D-8	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	01/03/2022	75.000,00
				Elaboración de 22 Informes Técnicos	Sub Alcaldía D-8			
Mantenimiento y Mejoramiento Unidades Educativas D-1	Realizar el mantenimiento de unidades educativas fortaleciendo el sistema educativo en el distrito 1	02/01/2022 - 30/11/2022	5 Infraestructuras educativas refaccionadas y/o mantenidas	Contratar personal a jornal para los trabajos de mantenimiento	Sub Alcalde del Distrito 1	Servicios No Personales (Servicios manuales, servicios de terceros)	01/03/2022	90.000,00
				Contratar servicios de terceros para el mejoramiento de las Unidades Educativa		Materiales y Suministros (pintura, cemento, vidrios y otros)	01/03/2022	10.000,00
				Adquirir materiales necesarios para el mantenimiento y mejoramiento de las Unidades Educativas				

Operación	Actividad	Fecha prevista Inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Area o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
Ejecución Programa de Salud Municipal Familiar (SARFI)	Atención oportuna de calidad y salud en los 79 establecimientos de salud de 1° nivel del Municipio de Sucre.	03/01/2022	AMBIENTES ADECUADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO MEDIANTE EL PAGO DEL 100% POR CONCEPTO DE ALQUILER DE 2 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL (P. BUSTILLOS Y OBRERO)	Certificación Presupuestaria	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	20000 SERVICIOS NO PERSONALES -ALQUILER DE INMUEBLES (para Centros de Salud de Primer Nivel, J.P. BUSTILLOS Y OBRERO) -contratación de 85 profesionales médicos y técnicos para los 79 centros de salud del municipio de sucre.	03/01/2022	3.411.589,00
		13/10/2022	Cobertura del 90% la población que requiere de atención ambulatoria de medicina general, enfermería, odontología, farmacia, cumpliendo con la Política SaCi, en beneficio de la población más desprotegida.	Elaboración del contrato de Alquiler				
Mantenimiento y Mejoramiento Centros de Salud Primer Nivel	Mantenimiento y Refacción oportuna de los centros de salud de primer nivel en función a nuestras atribuciones como municipio, para una atención adecuada a la población en FENEBAI	20/01/2022	70% DE LOS CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL INTERVENIDOS EN CUANTO A MANTENIMIENTO Y REFACCION	Certificación Presupuestaria Contratación de personal médicos, enfermeras, bioquímica, farmacéuticas Elaboración del contrato s para el personal Inscripción al Seguro único de Salud a pacientes que así lo requieran	Dirección Municipal de Salud	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (contratación de jornaleros, maestros albañiles y ayudantes)	20/01/2022	195.600,00
		24/12/2022	PERFILES MINIMOS DE PROYECTOS	COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION				
Adquisición Equipamiento Primer Nivel (8 distritos)	Garantizar el funcionamiento de las ambulancias para una atención oportuna de la población y las motocicletas para el traslado de los médicos a lugares alejados en el área rural	04/01/2022	FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE 17 AMBULANCIAS Y 10 MOTOCICLETAS, QUE REPRESENTA EL 100% DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD.	INFORMES DE CIERRE	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, DERIVADOS LUANTAS Y NEUMATICOS	04/01/2022	149.159,00
		31/12/2022	Elaboración de perfiles para la adquisición de combustible y compras menores	INFORME DE CIERRE				
				Certificación Presupuestaria para la contratación de personal Contratación de Médicos y Enfermeras mediante consultorias en línea		30000 SERVICIOS NO PERSONALES (pago de servicio básico: agua, energía eléctrica, gas, telefonía e internet, y consultores en línea)	03/01/2022	1.285.332,00

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Area o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE AISLAMIENTO DE LA VILLA BOLIVARIANA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN EL MUNICIPIO DE SICRE.	03/01/2022	Aislamiento y atención al 100% de los pacientes sospechosos y/o positivos en el centro de aislamiento de la Villa Bolivariana Bloque Sur, que así lo requieran, mediante un funcionamiento óptimo con todos los servicios requeridos.	Elaboración de perfiles para la adquisición a través de compras menores	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Pago de servicio de refrigerio bono de te para los consultores en línea y la compra de alimentación hospitalaria para los establecimientos de salud, compra de lavandina y sal sodica de dióro)	03/01/2022	466.280,00
		30/12/2022		Pago de Servicios Básicos del Centro de Aislamiento				
				Adquisición de Alimentos Hospitalarios				
				Adquisición de Material de Limpieza				
	Adquisición de Material Médico							
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	Dotación de equipamiento para unidades educativas de acuerdo a solicitud y previa evaluación	21/03/2022	Educativas con mobiliario y equipamiento pre	Elaboración de perfiles	Dirección Municipal de Educación	40000 ACTIVOS FIJOS (compra de equipos médicos canchales de alto flujo, termómetro y oxímetros de pulso)	21/03/2022	405.741,00
				elaboraciones del DBC para su publicación en el SICRES.				
				Informe de Cierres				
EMPRENDEURISMO E INNOVACION	Reactivación económica a través del desarrollo de eventos comerciales	15/02/2022	25 eventos comerciales y productivos realizados y a nivel rural y urbano.	Reuniones de coordinación con el sistema emprendedor	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Servicios profesionales, alquiler de mobiliario)	15/02/2022	101.247,00
		31/12/2022		Realizar ferias productivas para los diferentes sectores	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (refrigerios para emprendedores)		
	Desarrollo de capacitaciones en innovación tecnológica, productiva y otros	15/02/2022	150 emprendedores capacitados en innovación tecnológica, productiva y otros	Reuniones de coordinación con los sectores productivos o emprendedores.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Impresiones)		28.000,00
		31/12/2022		Puesta en marcha de las capacitaciones, cursos especializados	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Compra de mobiliario)	15/02/2022	13.271,00
	Fortalecimiento a las unidades productivas	100 unidades económicas fortalecidas	31/12/2022	Intervención, control, seguimiento y diagnóstico de las unidades productivas, identificación de áreas de intervención y solución	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	20000 SERVICIOS NO PERSONALES (Servicios profesionales de publicidad)		21.458,00
				Dotación de herramientas tecnológicas	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Compra de mobiliario)	15/02/2022	16.000,00
				Formalidad de unidades productivas micro empresariales	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico			21.458,00

00208

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
PROVISION DE GASTO G.A.M.S.	PROVISION DE GASTO G.A.M.S. (PROYECTOS DE CONTRAPARTES CON EL NIVEL CENTRAL, FUNCIONAMIENTO BICENTENARIO DE BOLIVIA, TRANSFERENCIA SEGUN CONVENIO I JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANDS DE LA JUVENTUD DEL BICENTENARIO SUCRE 2022.	01/03/2022 31/12/2022	Efectivar el 100 % de gasto corriente e inversión pública de manera efectiva con la finalidad de proveer bienes, servicios e infraestructura que son consideradas básicas e importantes para el desarrollo del Municipio de Sucre	*Gestión de convenios para contrapartes. **Trámite de transferencias según convenios.	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANNIFICACION PARA EL DESARROLLO	PARTIDA 9000 Provisiones para Gastos de Capital y Gastos corrientes	01/03/2022	1.298.067,00
DEUDA FLOTANTE	devergagos no pagados de gestiones anteriores	01/02/2022 31/07/2022	Realizar el pago del 80% de los procesos devengados de gestiones anteriores	Registro contable	Dirección Financiera y Jefatura de Contabilidad	*conversión del devengado gestión 2021 *conversión de devengado gestiones anteriores	01/02/2021	1.000.000,00
provisión gastos de capital D-7	2. (11010211700000) CONSTRUCCION MURO DE PROTECCION H° C° COMUNIDAD VIRA PAMPA. 3. (11010209800000) CONSTRUCCION MURO DE CONTENSON DE H° C° COMUNIDAD GUAYABITAYUJ. 4. CONSTRUCCION MURO DE H° C° COMUNIDAD CHAUPI MOUNO SECTOR ERMITA. 13. CONSTRUCCION MURO DE PROTECCION COMUNIDAD MARAMPAMPA. 14. (11010211700000) CONSTRUCCION MURO DE PROTECCION COMUNIDAD SURIMITA. 19. MEJORAMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA SEGURA COMUNIDAD COMPUERTA. 20. CONSTRUCCION AGUA SEGURA COMUNIDAD LA PALMA. 22. CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL INTERNADO SOCIO	01/01/2022 31/12/2022	1. MURO DE PROTECCION H° C° CONSTRUUIDO EN LA COMUNIDAD VIRA PAMPA. 1 MURO DE CONTENSON DE H° C° CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD GUAYABITAYUJ. 1 MURO DE H° C° CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD CHAUPI MOUNO. 1. MURO DE PROTECCION CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD MARAMPAMPA. 1. MURO DE PROTECCION CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD SURIMITA. 1. MEJORAMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA SEGURA EJECUTADO EN LA COMUNIDAD COMPUERTA. 1. AGUA SEGURA EJECUTADOS EN LA COMUNIDAD LA PALMA. 1. MURO PERIMETRAL INTERNADO SOCIO CONSTRUIDO.	1. Elaboración del I.T.C.P. 2. Resolución de Aprobación de ITCP 3. Elaboración del proyecto a diseño final 4. Consolidación del derecho propietario a nombre del Municipio de Sucre 5. Modificación en el SICOES 6. Publicación en el SICOES 7. Firma de Contrato 8. Ejecución del proyecto	SUB ALCALDIA D-7	9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	01/03/2022	1.894.609,00
provisiones para gasto de capital d-4	10. CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO J.V. SAN MIGUEL	01/01/2022 31/12/2022	1. PAVIMENTO ARTICULADO DE 80 METROS DE LARGO POR 15 METROS DE ANCHO CONSTRUIDO EN LA J.V. SAN MIGUEL	1. Elaboración del I.T.C.P. 2. Resolución de Aprobación de ITCP 3. Elaboración del proyecto a diseño final 4. Consolidación del derecho propietario a nombre del Municipio de Sucre 5. Modificación en el SICOES 6. Publicación en el SICOES 7. Firma de Contrato 8. Ejecución del proyecto	SUB ALCALDIA D-4	9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	01/03/2022	250.000,00

Operación	Actividad	Fecha prevista Inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Area o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
PROVISIÓN GASTOS DE CAPITAL D-3	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. LITORAL - 25 DE MAYO	01/09/2022 31/12/2022	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. LITORAL - 25 DE MAYO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del I.T.C.P. 2. Resolución de Aprobación de ITCP 3. Elaboración del proyecto a diseño final 4. Consolidación del derecho propietario a nombre del Municipio de Sucre 5. Modificación Presupuestaria 6. Publicación en el SICOES 7. Firma de Contrato 8. Ejecución del proyecto 	SUB ALCALDIA D-3	9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	04/07/2022	4.156.428,00
	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE NARANUALES BAJO TUCSUPAYA		CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE NARANUALES BAJO TUCSUPAYA		SUB ALCALDIA D-3			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. ENTRE RIOS		CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. ENTRE RIOS		SUB ALCALDIA D-3			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE SAN ANTONIO Y ADYACENTES J.V. LA ESPERANZA		CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE SAN ANTONIO Y ADYACENTES J.V. LA ESPERANZA		SUB ALCALDIA D-3			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA S/D VILLA MARLECTA		CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA S/D VILLA MARLECTA		SUB ALCALDIA D-3			
	AMPLIACION PAVIMENTO J.V. ALTO VILA ROSARIO DISTRITO 3		AMPLIACION PAVIMENTO J.V. ALTO VILA ROSARIO DISTRITO 3		SUB ALCALDIA D-3			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO SANTA FE ALTO SUORE		CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO SANTA FE ALTO SUORE		SUB ALCALDIA D-3			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. LOS PINOS		CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. LOS PINOS		SUB ALCALDIA D-3			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. TUCSUPAYA SECTOR MACA		CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. TUCSUPAYA SECTOR MACA		SUB ALCALDIA D-3			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. VILLA GALENO D-3		CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. VILLA GALENO D-3		SUB ALCALDIA D-3			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO TIERRA SANTA		1. CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR		SUB ALCALDIA D-2			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE ENTRE VILLA ROSA - VILLA TUNARI		8. CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO TIERRA SANTA		SUB ALCALDIA D-2			
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE BARRIO MORRO MUNICIPAL	9. CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE ENTRE VILLA ROSA - VILLA TUNARI	SUB ALCALDIA D-2						
AMPLIACION POTELO BARRIO VILLA FLORES	10. CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE BARRIO MORRO MUNICIPAL	SUB ALCALDIA D-2						
CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO BARRIO ALTO GUADALUPE	11. AMPLIACION POTELO BARRIO VILLA FLORES	SUB ALCALDIA D-2						
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO BARRIO ALTO GUADALUPE	SUB ALCALDIA D-2						
			12. CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO BARRIO ALTO GUADALUPE					

Operación	Actividad	Fecha prevista Inicio / fin	Resultado Intermedio esperado	Tarea específica	Area o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
PROVISION GASTOS DE CAPITAL D-2	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. BARRIO BICENTENARIO D-2	01/01/2022 31/12/2022	13. CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. BARRIO BICENTENARIO D-2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del I.T.C.P. 2. Elaboración del proyecto a diseño final 3. Consolidación del derecho propietario a nombre del Municipio de Sucre 4. Modificación Presupuestaria 5. Publicación en el SICOES 6. Firma de Contrato 7. Ejecución del proyecto 	SUB ALCALDIA D-2	9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	01/03/2022	3.450.000,00
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO BARRIO LIBERTADORES - COBOLDE		14. CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO BARRIO LIBERTADORES - COBOLDE		SUB ALCALDIA D-2			
	CONSTRUCCION POTELO BARRIO CESSA		15. CONSTRUCCION POTELO BARRIO CESSA		SUB ALCALDIA D-2			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO BARRIO MOLLE MOLE "B"		16. CONSTRUCCION PAVIMENTO BARRIO MOLLE MOLE "B"		SUB ALCALDIA D-2			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO VILLA ANDINA		17. CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO VILLA ANDINA		SUB ALCALDIA D-2			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. BARRIO ALTO MUNAYPATA		19. CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. BARRIO ALTO MUNAYPATA		SUB ALCALDIA D-2			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO BARRIO BARTOLINA SISA "A"		20. CONSTRUCCION PAVIMENTO BARRIO BARTOLINA SISA "A"		SUB ALCALDIA D-2			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE S/D VILLA MESA VERDE BAJO		22. CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE S/D VILLA MESA VERDE BAJO		SUB ALCALDIA D-2			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO BARRIO EDEN		23. CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO BARRIO EDEN		SUB ALCALDIA D-2			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE PISAGUA		CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE PISAGUA		SUB ALCALDIA D-2			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. ARTEMIO CAMARGO		CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. ARTEMIO CAMARGO		SUB ALCALDIA D-2			
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJE TARVITA		CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJE TARVITA		SUB ALCALDIA D-2			

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
<p>97-00-N PROVISION PARA GASTOS DE CAPITAL D-6</p>	<p>1.- CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD MOLLE MAYU. 2.- CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO COMUNIDAD KARA HUASI. 3.- CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD SAN CRISTOBAL. 4.- CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD AZARI BAJA. 5.- CONSTRUCCION TINGLADO Y GRABERIAS CAMPO DEPORTIVO COMUNIDAD KORA KORA ALTA. 6.- CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA COMUNIDAD KORA KORA PAMPA HUASI. 7.- CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO COMUNIDAD YANA HUARA. 8.- CONSTRUCCION HOSPITAL DE PRIMER NIVEL COMUNIDAD LECHUGUILLAS (ESTUDIO DE PRE INVERSION). 9.- CONSTRUCCION MURO DE HICV HUERTO COMUNAL SAN ANTONIO. 10.- CONSTRUCCION DE RESERVORIOS PARA RIEGO COMUNIDAD SOITA PATA SECTOR CANCHA PAMPA. 11.- CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA COMUNIDAD CHAUPI QKATALLA. 12.- IMPLEMENTACION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD CHAURURO. 13.- AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMUNIDAD CHAUPI BARRANCA. 14.- AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMUNIDAD TAMBO. 15.- CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA COMUNIDAD LOMA GRANDE. 16.- CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA COMUNIDAD LUMFI MOLLE GRANDE. 17.- CONSTRUCCION MURO DE HICV COMUNIDAD CHARCOMA. 18.- CONSTRUCCION SISTEMA DE MICROREGO COMUNIDAD GUTZAMANI (ESTUDIO DE PRE INVERSION). 19.- CONSTRUCCION SISTEMA DE MICROREGO COMUNIDAD SVISTO SECTOR CHARAPAMPA. 20.- IMPLEMENTACION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD SUNCHU TAMBO. 21.- CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA JUNTA VECINAL MOJON PAMPA. 22.- CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO JUNTA VECINAL JUEZ BAITAZAR</p>	<p>10/01/2022</p> <p>10/10/2022</p>	<p>1.- Un sistema de almacenamiento y distribución de agua para consumo construido. 2.- Un tanque de almacenamiento de agua para riego construido. 3.- Un sistema de almacenamiento y distribución de agua para consumo construido. 4.- Un sistema de almacenamiento y distribución de agua para consumo construido. 5.- Tinglado y gradierias del campo deportivo construido. 6.- Tanque elevado de almacenamiento de agua para consumo construido. 7.- Un tanque de almacenamiento de agua para riego construido. 8.- Proyecto a diseño final del hospital de primer nivel entregado. 9.- Un muro de HICV construido en la comunidad de san Antonio. 10.- Reservorios para riego construido en la comunidad Soita Para Sector Cancha Pampa. 11.- Tanque elevado de almacenamiento de agua para consumo construido. 12.- Sistema de agua potable por bombeo construido en la comunidad de Chaururo. 13.- Sistema de alcantarillado construido en la comunidad Chaupi Barranca. 14.- Sistema de alcantarillado construido en la comunidad Tambo. 15.- Tanque de almacenamiento de agua construido en la comunidad Loma Grande. 16.- Tanque de almacenamiento de agua construido en la comunidad Lumfi Molle Grande. 17.- Un muro de HICV construido en la comunidad Charcoma. 18.- Proyecto a diseño final del sistema de microriego entregado. 19.- Un sistema de microriego construido en la comunidad S visto Sector Charapampa. 20.- un caseta de bombeo y red de abducción construido en la comunidad Sunchu Tambo. 21.- Un tanque de almacenamiento de agua construido en la Junta Vecinal Mojon Pampa. 22.- Un pavimento rígido construido</p>	<p>Elaboración del I.T.C.P.</p> <p>Elaboración de la Resolución Administrativa de las Condiciones Previas del Proyecto</p> <p>Elaboración del Proyecto a diseño final</p> <p>Consolidación del derecho propietario/a nombre del municipio de Sucre</p> <p>Trámite de la licencia ambiental</p>	<p>Área Técnica D-6</p> <p>Dirección de Jurídica</p> <p>Área Técnica D-6</p> <p>Área Legal D-6</p> <p>Dirección de medio ambiente C.A.M.S.</p>	<p>99100 Provisiones para Gastos de Capital</p>	<p>10/02/2022</p>	<p>1.460.000,00</p>

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado Intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos
SERVICIOS COMISIONES BANCARIAS	SERVICIOS COMISIONES BANCARIAS	01/01/2022	100% de los registros por concepto de comisiones bancarias regularizados.	Modificación presupuestaria	Área Administrativa D-6		15/01/2021	100.000,00
PROVISION DE GASTOS DE CAPITAL D-8	AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO COYULI		1 SISTEMA DE RIEGO AMPLIADO EN LA COMUNIDAD COYULI	1. Elaboración del I.T.C.P. 2. Resolución de Aprobación de ITCP 3. Elaboración del proyecto a dicho final 4. Consolidación del derecho propietario a nombre del Municipio de Sucre 5. Modificación en el SICOES 6. Publicación en el SICOES 7. Firma de Contrato 8. Ejecución del proyecto	Dirección Financiera	SERVICIOS PERSONALES 10000 (Técnicos Contables)	01/03/2022	400.000,00
	AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO LECOPAYA	1 SISTEMA DE RIEGO AMPLIADO EN LA COMUNIDAD LECOPAYA						
	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD CAJAMARCA SECTOR UYUNI KASA	01/01/2022	1 SISTEMA DE AGUA CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD CAJAMARCA SECTOR UYUNI KASA	CONSTRUCCION DE 994,03 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO CONSTRUCCION DE 1352,14 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO CONSTRUCCION DE 600 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO CONSTRUCCION DE 571 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO CONSTRUCCION DE 1187,87 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO CONSTRUCCION DE 895,13 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO	SUB ALCALDIA D-8	9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	01/03/2022	400.000,00
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE BENIGNO VALDA J.V. ALEMANIA UNIDA							
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE 110 J.V. LOS OLIVOS							
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE FINAL KOBÉ "B" J.V. JAPON CENTRO - JAPON UNIDO							
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJES N°1 Y N°2 J.V. SAGRADO CURAZON ALTO							
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. VILLA CHARCAS - CHARCAS LA RECOLETA							
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE Nº 1 J.V. NUEVOS HORIZONTES							

00203

Operación	Actividad	Fecha prevista inicio / fin	Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Presupuesto de gastos						
PROVISION PARA GASTOS CAPITAL D-5	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE Nº4 J.V. EMANUEL		CONSTRUCCION DE 1135,94 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO	1. Elaboración del I.T.C.P. 2. Resolución de Aprobación de ITCP 3. Elaboración del proyecto a diseño final 4. Consolidación del derecho propietario a nombre del Municipio de Sucre 5. Modificación en el SICOES 7. Firma de Contrato 8. Ejecución del proyecto	SUB ALCALDIA D-5	9.9.1 Provisiones para Gastos de Capital	01/01/2022	4.865.000,00						
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJE PEATONAL 1 Y 2 J.V. AZARI		CONSTRUCCION DE 726 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO											
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE GUALBERTO PAREDES J.V. 6 DE AGOSTO	01/01/2022	CONSTRUCCION DE 548 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO											
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE Nº3 J.V. 20 DE MARZO	31/12/2022	CONSTRUCCION DE 887,96 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO											
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIA SECUNDARIA J.V. SR. DE SANTIAGO		CONSTRUCCION DE 721,82 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO											
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SUIZA J.V. EUROPA		CONSTRUCCION DE 995,98 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO											
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE Nº1 J.V. 30 DE MAYO		CONSTRUCCION DE 1077,86 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO											
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SAN MAURO J.V. SAN LAZARO ALTO		CONSTRUCCION DE 912,78 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO											
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE JUAN GARCIA J.V. ZUDAREZ		CONSTRUCCION DE 720 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO											
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE Nº3 J.V. SENDA NUEVA		CONSTRUCCION DE 307 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO											
	AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO CURVA PUCA LOMA		CONSTRUCCION DE 669,25 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO											
	AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO CALLE 10 DE JULIO BARRIO HEBA PAMPA		CONSTRUCCION DE 490 M2 DE PAVIMENTO RIGIDO											
	TOTAL								97.915.638,00					

00202

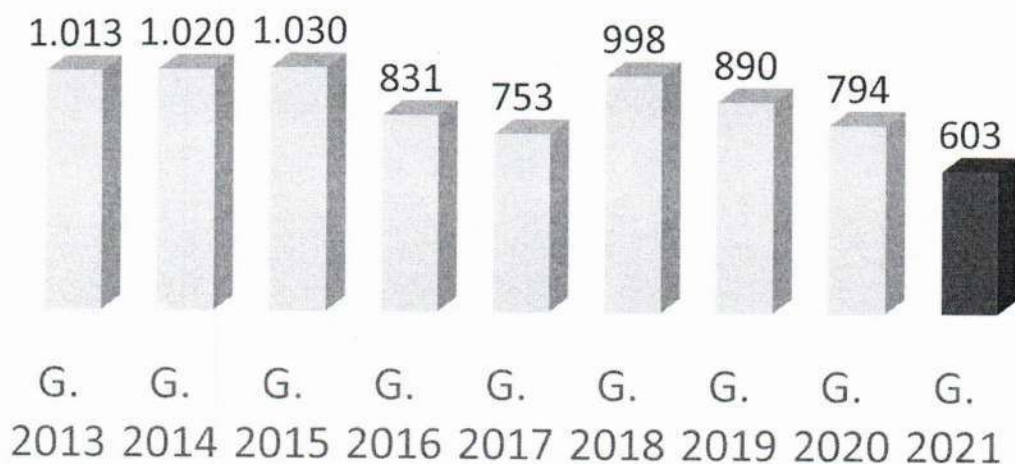
ANALISIS DE RECURSOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

GESTION 2022

10201

Análisis del presupuesto POA

Presupuesto histórico gestiones 2013 al 2021 en millones de Bs.



• GESTION 2021

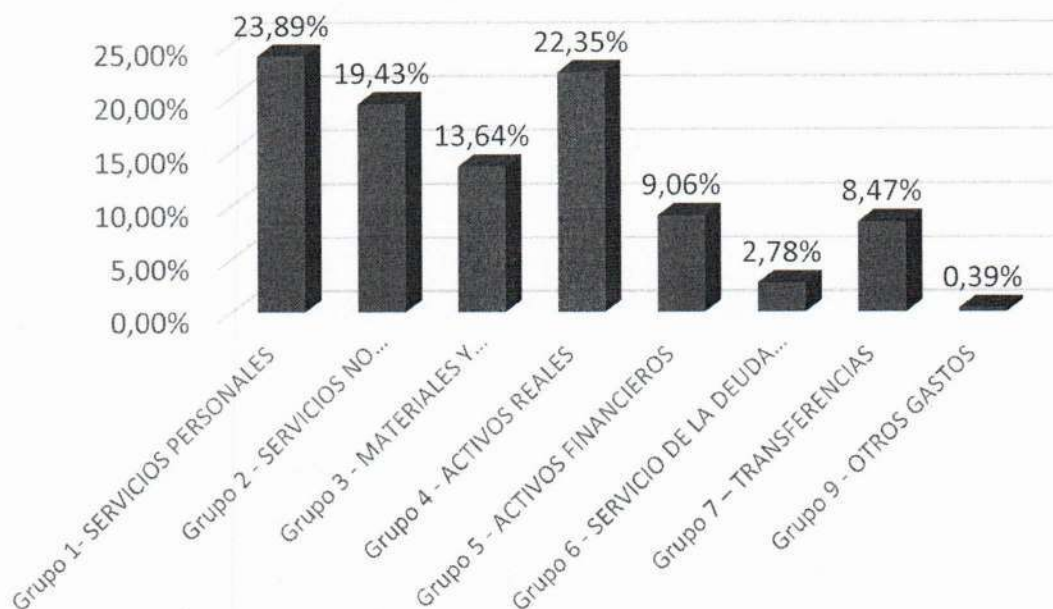
Presupuesto Histórico y Presupuesto 2021 por Fuente de Financiamiento

603.408.737 Presupuesto Vigente 2021

Grupo de Gasto	Presup. Vig. En Bs.	Porcentaje
Grupo 1 - SERVICIOS PERSONALES	144,143,609.37	23.89%
Grupo 2 - SERVICIOS NO PERSONALES	117,221,827.24	19.43%
Grupo 3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	82,292,542.71	13.64%
Grupo 4 - ACTIVOS REALES	134,881,355.66	22.35%
Grupo 5 - ACTIVOS FINANCIEROS	54,650,719.00	9.06%
Grupo 6 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	16,774,635.00	2.78%
Grupo 7 - TRANSFERENCIAS	51,083,525.00	8.47%
Grupo 9 - OTROS GASTOS	2,356,572.00	0.39%
Total General	603,404,785.98	100.00%

0020

103



• GESTION 2022

1. Programación de Gastos

a) Gastos de Funcionamiento

La determinación de los gastos de funcionamiento debe sujetarse a la Disposición Transitoria

Novena de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", que establece como porcentaje máximo para gastos de funcionamiento el 25% que para efectos de cálculo se aplica sobre los siguientes recursos:

1. Recursos Específicos
2. Coparticipación Tributaria

Para financiar los gastos de funcionamiento, solo se puede utilizar los recursos específicos y los de Coparticipación Tributaria. En ningún caso se debe considerar los recursos provenientes de Activos Financieros (saldos de caja y bancos, cuentas por cobrar y anticipos financieros).

Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos que hayan efectuado la separación de Órganos, podrán utilizar saldos de caja y bancos de gastos de funcionamiento para el mismo fin, excepto para el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", conforme a normativa vigente.

66100

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GESTIÓN

2022

(B) RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		MONTO
Determinación del Límite Máximo		
Recursos de Coparticipación Tributaria	Límite máximo	176.213.976
Recursos Específicos (Propios)	25%	174.841.621
Total		351.055.597
Límite máximo: 25% Recursos de Copart. Trib., Propios		87.763.899
Recursos para Gastos de Funcionamiento		
Recursos de Coparticipación Tributaria		36.980.375
Recursos Específicos (Propios)		46.257.640
Porcentaje (maximo 25%)	23,71 %	83.238.015
TOTAL RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		83.238.015

Los recursos destinados para el gasto de funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre ascienden al 23,71 % equivalente a Bs. 83.238.016,00, que se encuentra dentro del límite máximo correspondiente al 25 % como señala la normativa.

b) Gastos Obligatorios.-

i. Sistema Único de Salud Universal y Gratuito

En cumplimiento al Artículo 303 de la Constitución Política del Estado y Artículo 81 de la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, dotar y administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de Primer y Segundo Nivel de atención para el funcionamiento del Sistema Único de Salud, así como supervisar y controlar su uso.

En el marco de la normativa vigente, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, financiarán la atención a su población en el Primer y Segundo Nivel de Atención con los recursos provenientes del 15.5% de la Coparticipación Tributaria Municipal o el equivalente del IDH, debiendo priorizar la provisión y reposición oportuna y continua de medicamentos, insumos y reactivos necesarios para garantizar la continuidad de la atención a las beneficiarias y los beneficiarios. En caso que dicho porcentaje sea insuficiente y a objeto de garantizar el acceso a la salud de su población, las entidades deberán asignar otros recursos adicionales.

De acuerdo al Modelo de Atención en Salud establecido por el Ministerio de Salud, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, deberán identificar los establecimientos de salud de primer y segundo nivel a través de

00198-3

Direcciones Administrativas (DA) o Unidades Ejecutoras (UE), asignando un presupuesto por establecimiento de salud en base al gasto observado, no correspondiendo la transferencia directa de recursos para evitar el doble registro presupuestario, debiendo ser registradas en el Programa 20 "Gestión de Salud", Actividad 99 "Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS".

Conforme a la Ley N° 1152, los saldos no utilizados y acumulados de la "Cuenta de Salud Universal y Gratuita", deberán ser reprogramados para el fortalecimiento de equipamiento e infraestructura en salud, programas especiales de salud o contratación de recursos humanos de los establecimientos de salud.

ii. Previsión de Recursos para Gestión de Riesgos en la Jurisdicción Municipal e Indígena Originario Campesino

En el marco de la Ley N° 602 de 14 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos, cada Gobierno Autónomo Municipal e Indígena Originario Campesino debe prever en su Plan Operativo Anual y Presupuesto, los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo, planes de emergencia y planes de contingencia, los cuales deben ser registrados en el Programa 31 "Gestión de Riesgos".

iii. Asignación de Recursos para Políticas de Género y Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

En cumplimiento a la Ley N° 348 de 09 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 2145 de 14 de octubre de 2014, modificado por el Decreto Supremo N° 4012 de 14 de agosto de 2019, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos con menos de 15.000 habitantes y con una población igual o mayor a 15.000 habitantes, utilizarán al menos el 15% y 20%, respectivamente, del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana, para actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, financiamiento y mantenimiento de infraestructura y equipamiento para los Servicios Legales Integrales y/o casa de acogida para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

00197

Estos recursos deben ser registrados en el Programa 25 "Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer" y no pueden ser destinados a otros fines, conforme la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 2610 de 25 de noviembre de 2015, por lo cual los saldos no ejecutados deberán ser reasignados en el presupuesto de la siguiente gestión.

Asimismo, en el marco de la normativa vigente deben asignar recursos para promover y desarrollar el Programa Integral para el Desarrollo Económico-Productivo y Empleo para las Mujeres; el Programa de Servicios Públicos de Atención de Necesidades de la Familia; Programa de Difusión de Igualdad de Derechos y Responsabilidades entre Mujeres y Hombres en el Hogar, la Comunidad y el Municipio; y de Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones.

iv. Asignación de Recursos para la Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia

Conforme la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, en el marco de sus responsabilidades, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes para la ejecución del Programa Municipal de la Niña, Niño y Adolescente que incluye el funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y sus actividades programáticas, mismos que deben registrarse en el Programa 26 "Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia".

v. Asignación de Recursos para Seguridad Ciudadana

En el marco de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización

"Andrés Ibáñez", Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para Una Vida Segura", Ley N° 836 de 27 de septiembre de 2016, que modifica y complementa la Ley N° 264 y sus decretos reglamentarios N° 1436 de 14 de diciembre de 2012 y N° 1617 de 19 de junio de 2013, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deberán destinar recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a programas, proyectos y actividades de Seguridad Ciudadana.

La asignación de recursos para este fin estará sujeta a la población registrada en **el último Censo** Nacional de Población y Vivienda: para poblaciones menores o iguales a 50.000 habitantes, como mínimo un 5% de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, previa deducción de la Renta Dignidad; para mayores a 50.000 habitantes el 10%. El registro de presupuesto se lo realizará en el Programa 33 "Servicio de Seguridad

Ciudadana”.

Asimismo, de acuerdo al Parágrafo V del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145 de 14 de octubre de 2014, modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4012 de 14 de agosto de 2019, las entidades territoriales autónomas deben destinar como mínimo el 10% de los recursos asignados a seguridad ciudadana para infraestructura, equipamiento, tecnología y fortalecimiento de la Fuerza Especial de la Lucha Contra la Violencia – FELCV, a través de la Policía Boliviana, en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 348; dichos recursos deben ser apropiados en el Programa 33 “Servicios de Seguridad Ciudadana”, Actividad 80 “Fortalecimiento a la FELCV”.

vi. Asignación de recursos para la Participación y Control Social (PyCS)

En el marco de la Ley N° 341 de 05 de febrero de 2013, de **Participación y Control Social**, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deben programar los recursos destinados a la PyCS, asignando los mismos en el Programa 34 “Fortalecimiento Institucional”, Actividad 99 “Participación y Control Social”, en ningún caso éstos recursos deberán ser destinados al pago de remuneraciones.

vii. Asignación para el Pago de la Renta Dignidad

Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Ley N° 3791 del 28 de noviembre de 2007, deben asignar el 30% de los recursos de **coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos** para programar el pago de la Renta Dignidad en la partida presupuestaria 73100 “Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN” y Organismo Financiador 119 “Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos” y Entidad de Transferencia 99 “Tesoro General de la Nación”, Programa 25 “Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer”, Actividad 88 “Renta Dignidad”.

viii. Asignación de Patentes Forestales

En el marco de lo dispuesto en el Inciso b), Artículo 38 de la Ley N° 1700 **Forestal**, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos beneficiarios de **patentes forestales** destinarán dichos recursos al apoyo y promoción de la utilización sostenida de los recursos forestales y la ejecución de obras sociales de interés local.

ix. Asignación de recursos para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica De acuerdo al Decreto Supremo N° 859 de 29 de abril de 2011, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos beneficiarios de los recursos de coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, deben asignar el 0,2% de estos recursos al Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica, debiendo programar el gasto en la partida presupuestaria 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones", Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 119 "Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos" y Entidad de Transferencia 52 "Ministerio de Culturas y Turismo", Programa 21 "Gestión de Educación", Actividad 88 "Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica".

x. Asignación de Recursos para el Sistema Asociativo Municipal

Según la Ley N° 540 de 25 de junio de 2014, de Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, los Gobiernos Autónomos Municipales asociados al Sistema Asociativo Municipal deberán aportar anualmente el 4 (cuatro) por mil de sus recursos de coparticipación tributaria a la Federación de Asociaciones Municipales; debiendo programar este gasto en el Programa 34 "Fortalecimiento Institucional", Actividad 88 "Sistema Asociativo Municipal", partida 71610 "A Personas o Instituciones Privadas sin Fines de Lucro" y Entidad de Transferencia 999 "Sector Privado".

xi. Asignación de recursos por convenios específicos

Los recursos con destino a un gasto específico establecido **en convenios con organismos** financiadores deben ser asignados en su integridad a estos fines, y en ningún caso podrán financiar otros gastos ajenos a este.

xii. Asignación de Recursos para Personas con Discapacidad

En el marco de la Ley N° 223 de 02 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, los Gobiernos Autónomos Municipales deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, en el marco de sus competencias, asimismo contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de este sector. Los recursos asignados para este fin deben ser registrados en el Programa 25 "Promoción y Políticas para grupos vulnerables y de la Mujer".

En el marco del Decreto Supremo N° 29608 de 18 de junio de 2008 y la Ley N° 977 de 26 de septiembre de 2017, los Gobiernos Autónomos Municipales e

Indígena Originario Campesinos, tienen la obligación de insertar laboralmente a personas con discapacidad, a la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentre a cargo de una o más personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave, en un porcentaje **no menor al 4% de su personal.**

Asimismo, es responsabilidad de estas entidades el pago de un bono mensual de Bs250.-, para las Personas con Discapacidad grave y muy grave, que tengan acreditado legalmente su domicilio en su respectiva jurisdicción, el mismo será financiado con recursos de cualquiera de sus fuentes de ingresos. Los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos asumen el señalado pago conforme al Parágrafo I del Artículo 303 del Texto Constitucional.

El aporte de los recursos del TGN para el mencionado pago será efectuado conforme el Parágrafo I del Artículo 11 del Decreto Supremo N° 3437 de 20 de diciembre de 2017, en base a la información de personas con discapacidad registradas en la Plataforma EUSTAQUIO - MOTO - MENDEZ al 30 de junio de cada gestión fiscal, dicha información será comunicada junto a los techos presupuestarios.

Este gasto debe ser registrado en el Programa 25, Actividad 89 "Ayuda Económica para Personas con Discapacidad", partida 71610 "A Personas o Instituciones Privadas sin Fines de Lucro" y Entidad de Transferencia 999 "Sector Privado".

xiii. **Asignación de Recursos para Adultos Mayores**

Los recursos que se asignen en el marco del Numeral 39, Artículo 302 de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 369 de 01 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores deben ser registrados en el Programa 25 "Promoción y Políticas para grupos vulnerables y de la Mujer".

A continuación se describen los gastos obligatorios por normativa del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre:


Lic. Olga Rivera Brito
JEFE DE PRESUPUESTOS
G.A.M.S.

00193

GASTOS POR NORMATIVA	
Renta Dignidad	27.954.231,90
Fomento a la Educación Cívico Patriótica	186.361,55
Gestión de Riesgos en la Jurisdicción Municipal e Indígena Originario Campesino	901.412,00
Seguridad Ciudadana	5.218.123
Políticas de Género y Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (SLIM)	1.304.531
Sistema Único de Salud Universal y Gratuito (SUS)	27.313.166,00
Asignación de Recursos para Participación y Control Social (PyCS)	681.000,00
Asignación de Recursos para el sistema asociativo Municipal	704.855,90
Mancomunidad Chuquisaca Norte	119.849,00
Asignación de Recursos para la Niñez y Adolescencia	1.322.644,00
Asignación de Recursos para Personas con Discapacidad	5.755.250,00
Asignación de Recursos para Adultos Mayores	474.330,00

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

DISTRIBUCION DE RECURSOS

GESTION 2022

(EN BOLIVIANOS)

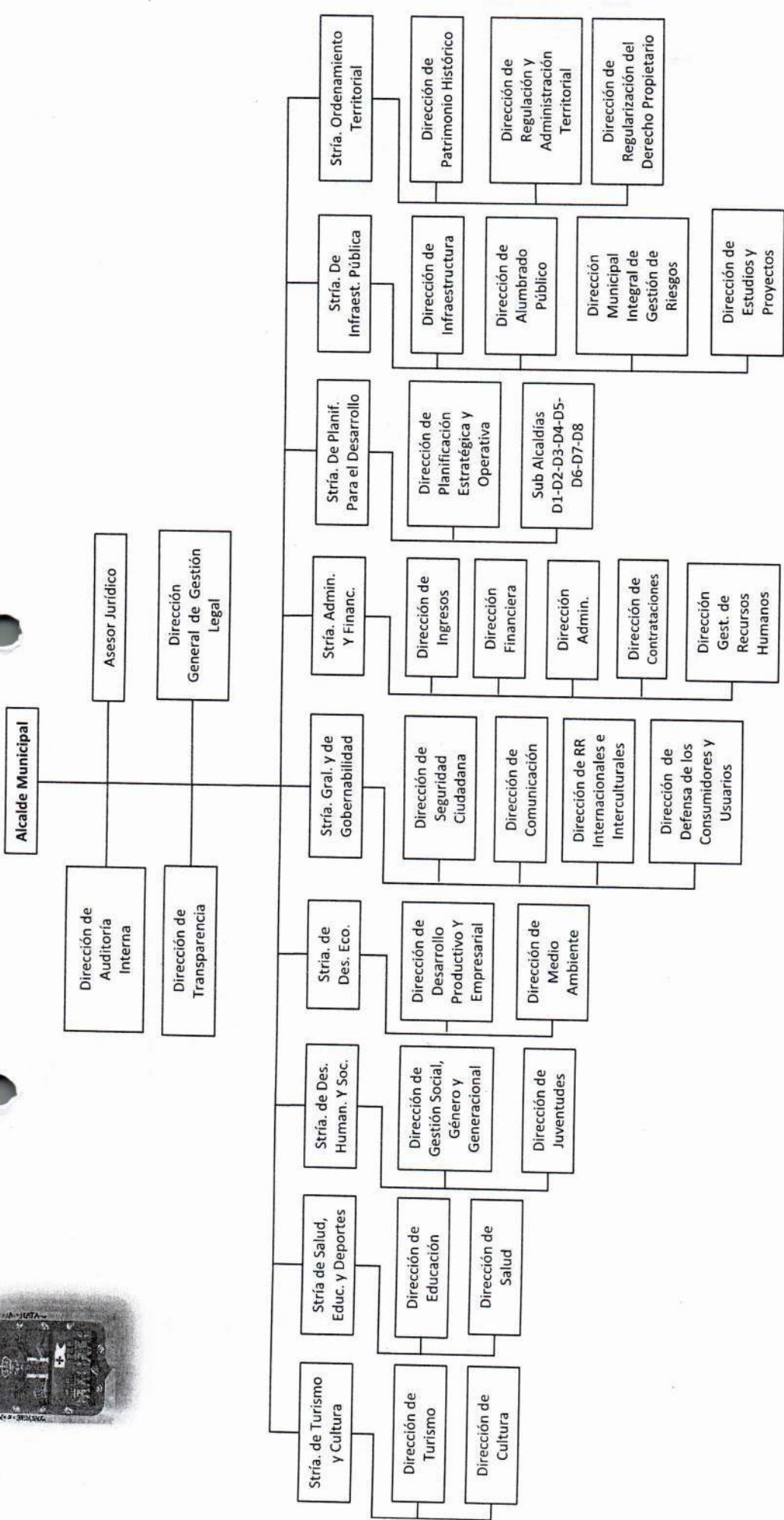
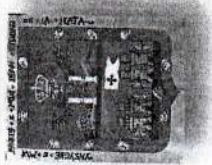
(C) PRESUPUESTO DE RECURSOS DE INVERSIÓN	PARCIALES	MONTO
Recursos de Coparticipación Tributaria		139.233.601
Coparticipacion Tributaria	139.233.601	
Recursos IDH		93.180.773
Coparticipación IDH	24.755.496	
Compensación y/o Nivelación IDH	68.425.277	
Recursos Específicos (propios)		128.583.981
Recursos Corrientes (Propios)	128.583.981	
Otros Recursos		435.471
Patentes Forestales	118	
Transferencias TGN	435.353	
Crédito Interno	0	
Saldo de Caja y Bancos (al 31-12-2020)		4.735.065
Saldo Coparticipación Tributaria (SUS)	0	
Saldo Impuesto Directo a los Hidrocarburos (MERCADOS, PRODUCTIVO y ALIMENTARIA)	4.735.065	
Saldo Impuesto Directo a los Hidrocarburos (FDI)	0	
TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN		366.168.891
		449.406.90
TOTAL GASTO FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN		6


 Lic. Olga Rivero Brito
 JEFE DE PRESUPUESTOS
 G.A.M.S.

00192

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
GESTIÓN – 2022**

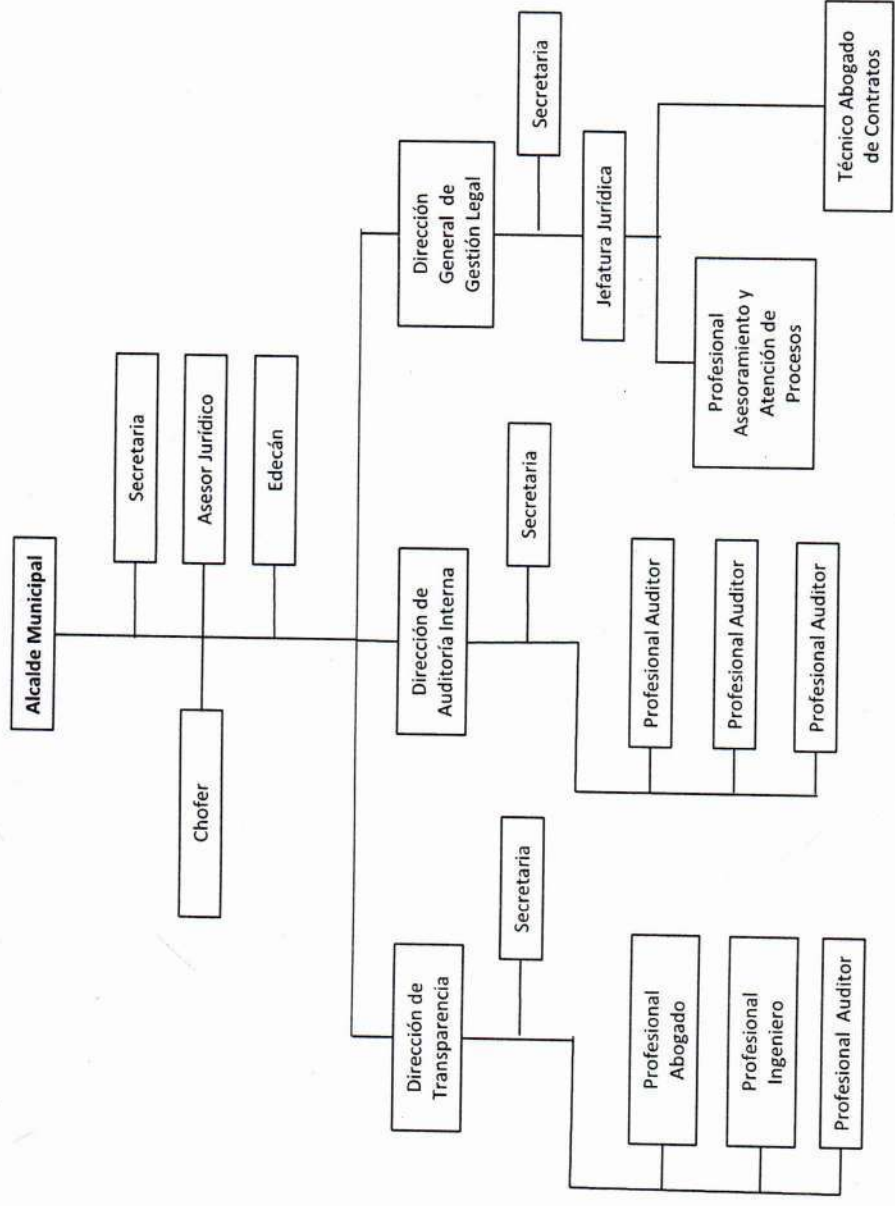
06100



00180

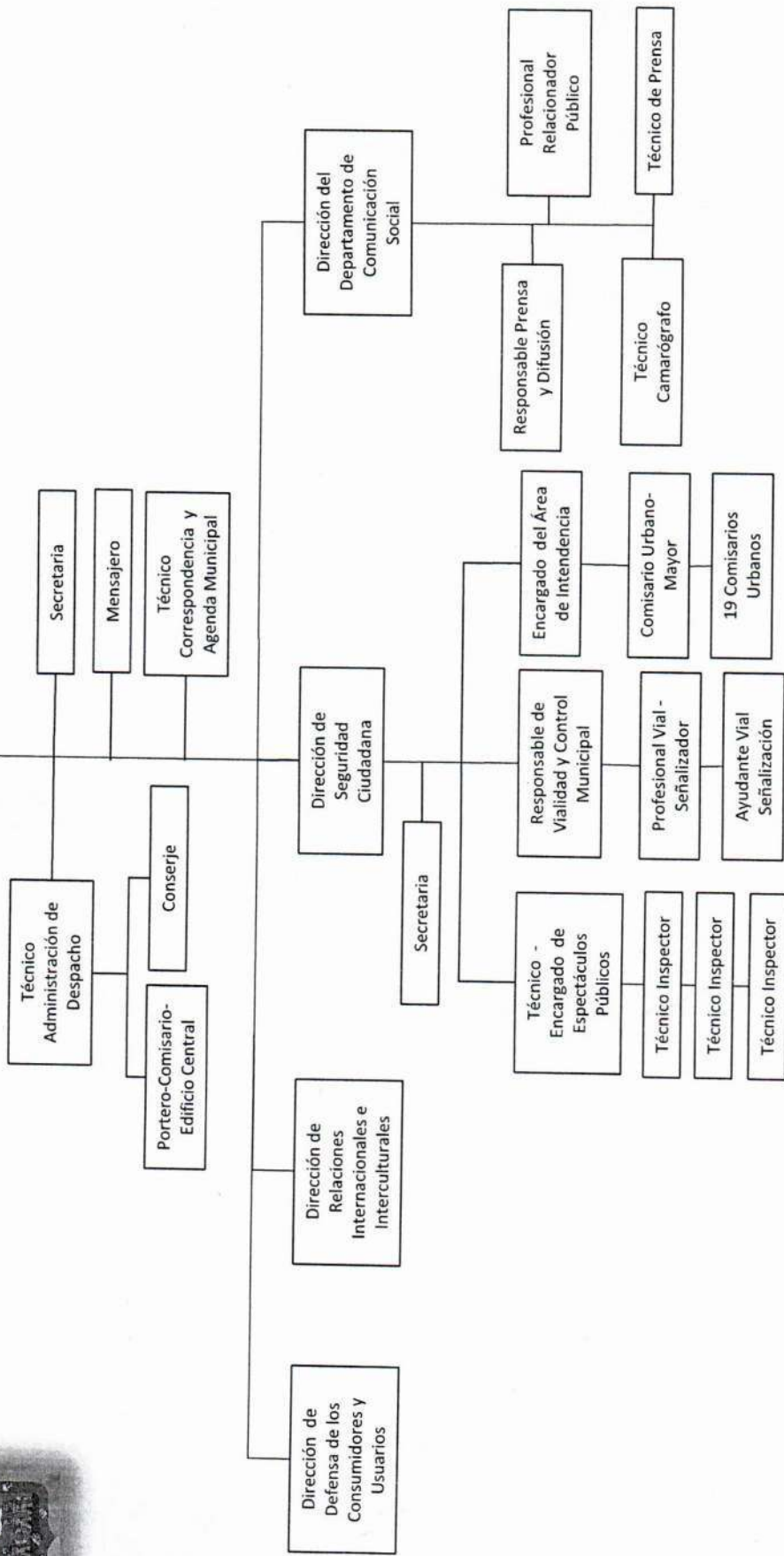
180

2023



00183

Secretaría Municipal
General y de
Gobernabilidad



00187

30

Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo

Secretaría
Conserje

Dirección de Planificación Estratégica y Operativa

Sub Alcaldías
D-1, D-2, D-3, D-4,
D-5, D-6, D-7, D-8

Secretaría

Jefatura de Programación de Operaciones

Profesional en Programación

Jefatura de Seguimiento Institucional

Profesional en Seguimiento Institucional

Técnico en Seguimiento Institucional

Jefatura de Desarrollo Organizacional, Mejora Continua y Gestión de Calidad

Encargado del Área de Organización y Métodos



98100

0



Secretaría Municipal
de Planificación para el
Desarrollo

Sub Alcaldía
Distrito 1

Chofer
1

Secretaría
1

Técnico
Distrito 1

Planificador Profesional
Distrito 1

Topógrafo
1

Profesional Diseño de
Proyectos
1

Supervisor
1

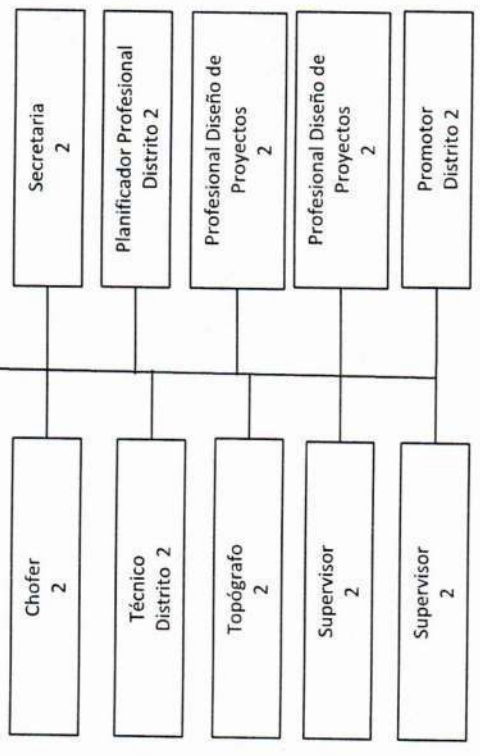
Promotor
Distrito 1





Secretaría Municipal
de Planificación para el
Desarrollo

Sub Alcaldía
Distrito 2

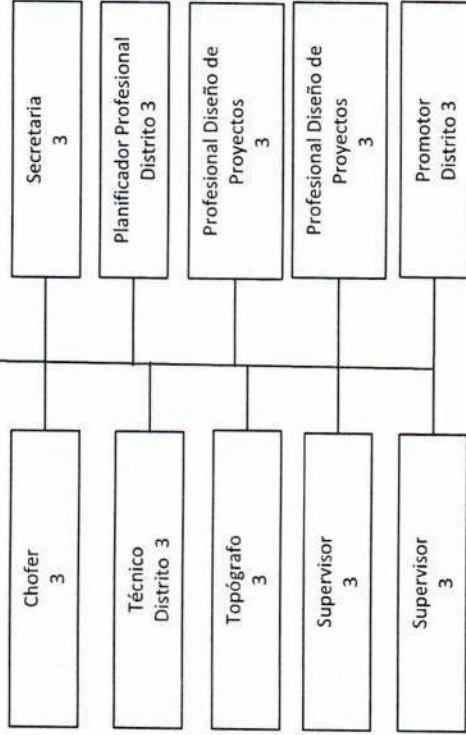


00184



Secretaría Municipal
de Planificación para el
Desarrollo

Sub Alcaldía
Distrito 3



00183

Secretaría Municipal
de Planificación para el
Desarrollo

Sub Alcaldía
Distrito 4

Chofer
4

Secretaria
4

Técnico
Distrito 4

Planificador Profesional
Distrito 4

Topógrafo
4

Profesional Diseño de
Proyectos
4

Supervisor

Promotor
Distrito 4



00182

7 5



Secretaría Municipal
de Planificación para el
Desarrollo

Sub Alcaldía
Distrito 5

Chofer
5

Secretaría
5

Técnico
Distrito 5

Planificador Profesional
Distrito 5

Topógrafo
5

Profesional Diseño de
Proyectos
5

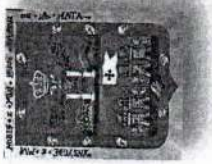
Supervisor
5

Promotor
Distrito 5



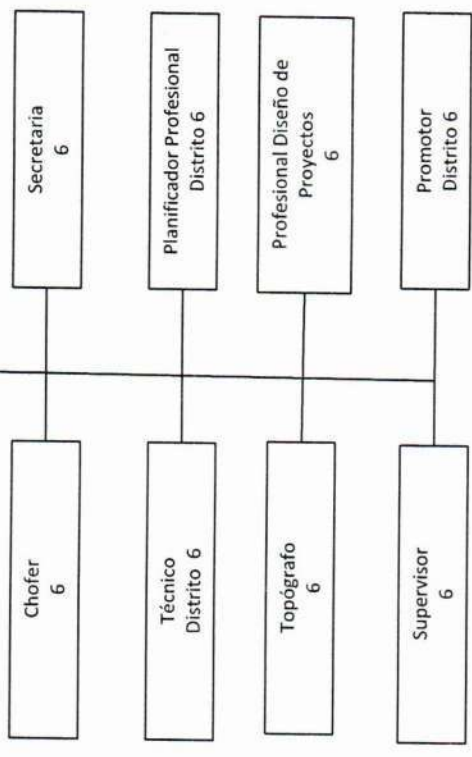
18100

2

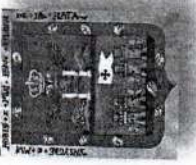


Secretaría Municipal
de Planificación para el
Desarrollo

Sub Alcaldía
Distrito 6



00180



Secretaría Municipal
de Planificación para el
Desarrollo

Sub Alcaldía
Distrito 7

Chofer
7

Secretaria
7

Técnico
Distrito 7

Planificador Profesional
Distrito 7

Topógrafo
7

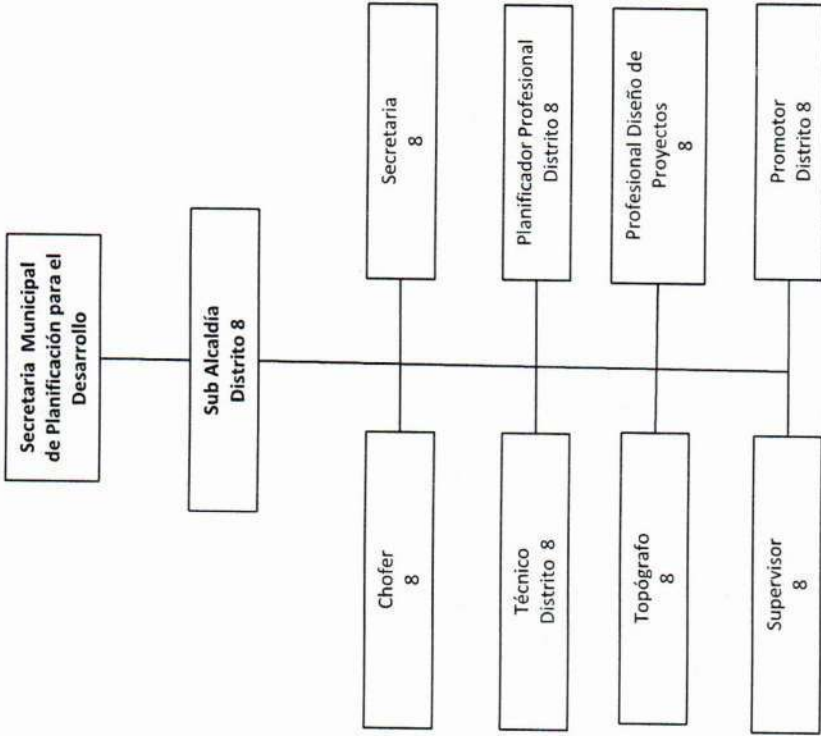
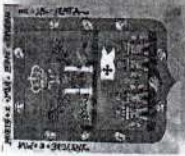
Profesional Diseño de
Proyectos
7

Supervisor
7

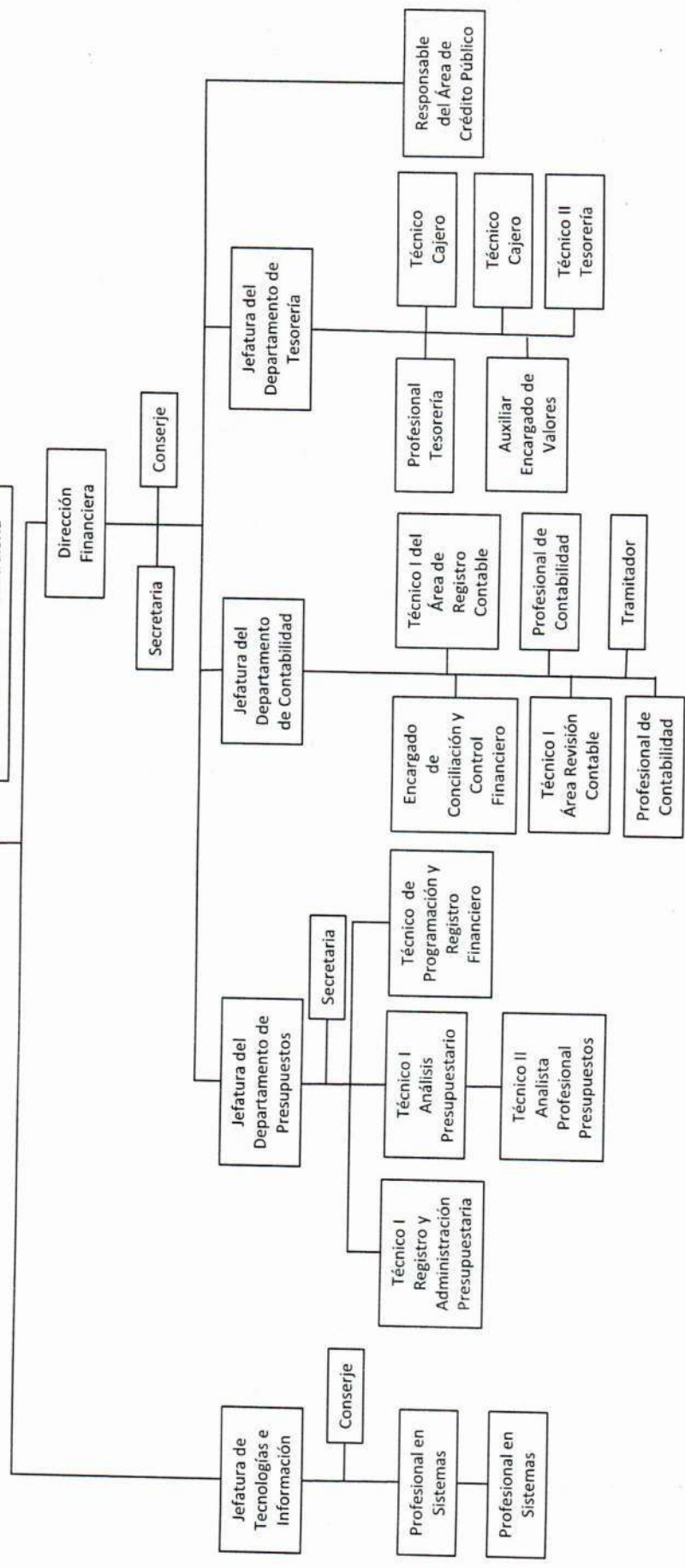
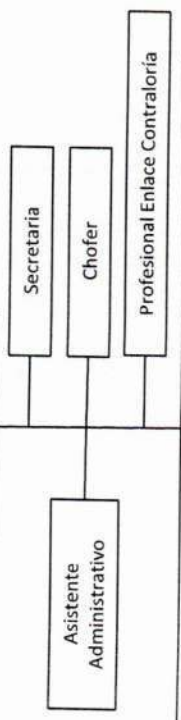
Promotor
Distrito 7



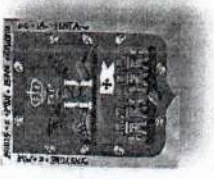
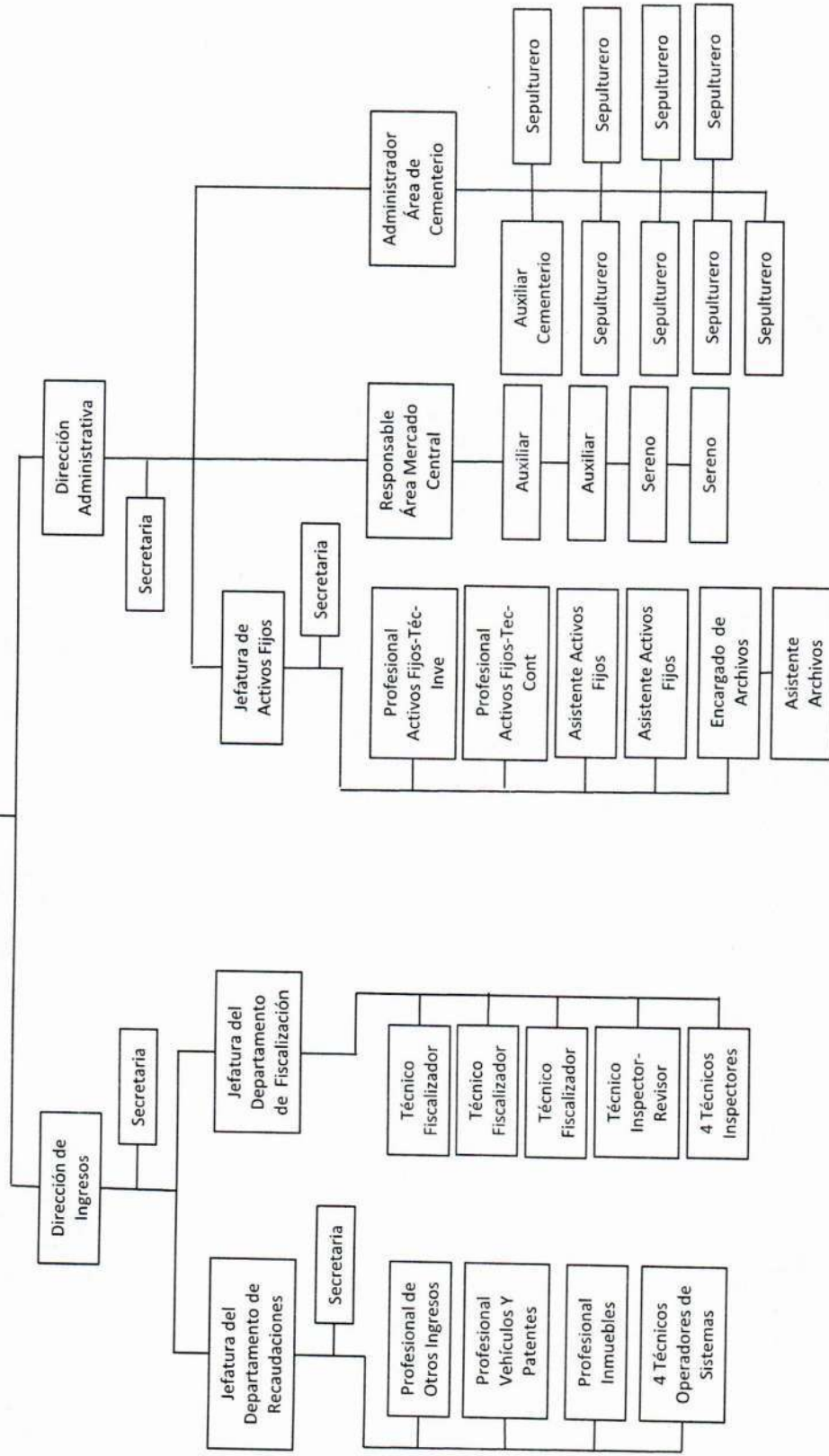
00179



00178



Secretaría Municipal
Administrativa Y
Financiera

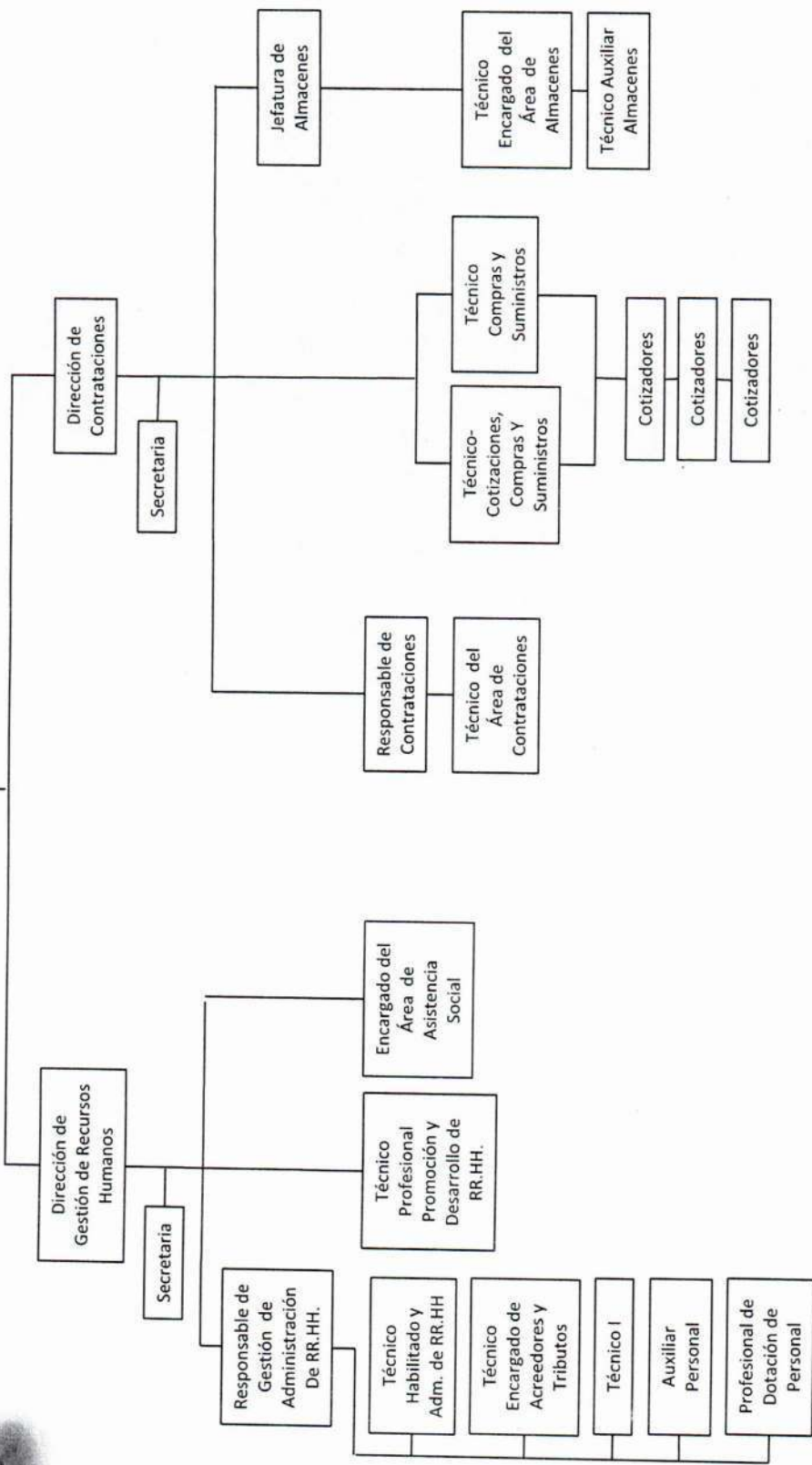


6

00176



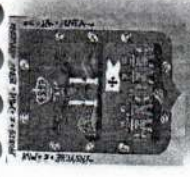
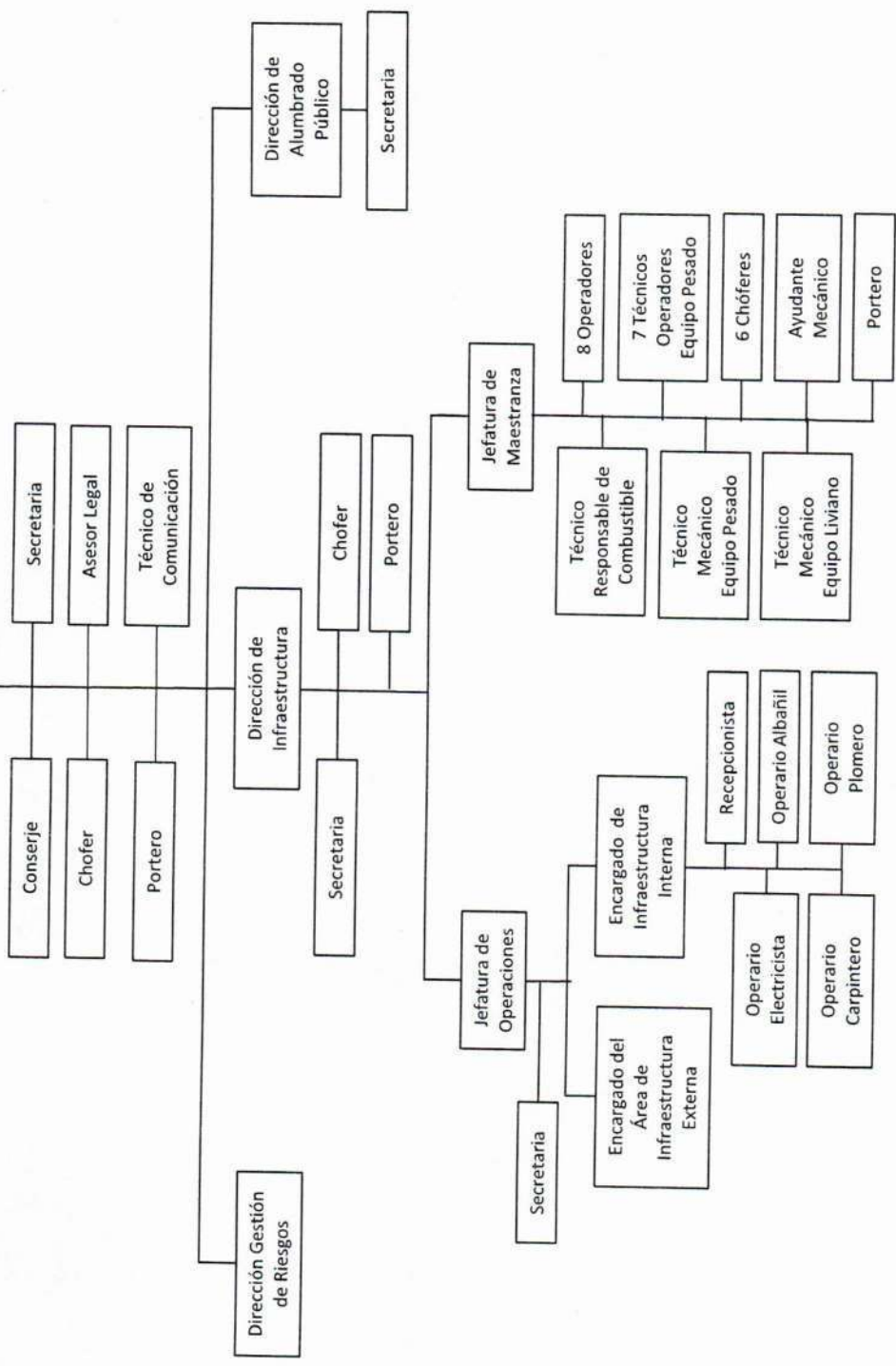
Secretaría Municipal
Administrativa Y
Financiera



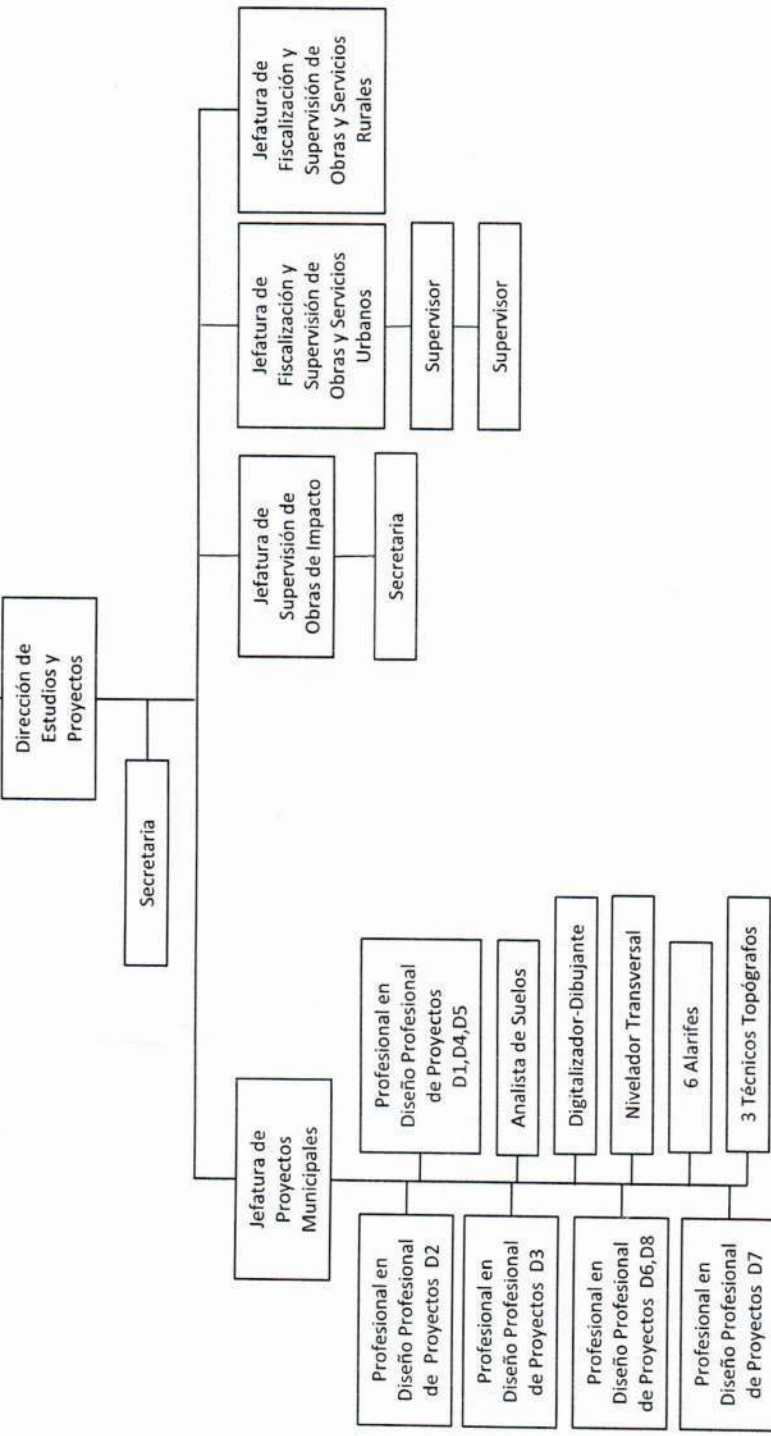
00175



Secretaría Municipal
de Infraestructura Pública



00174

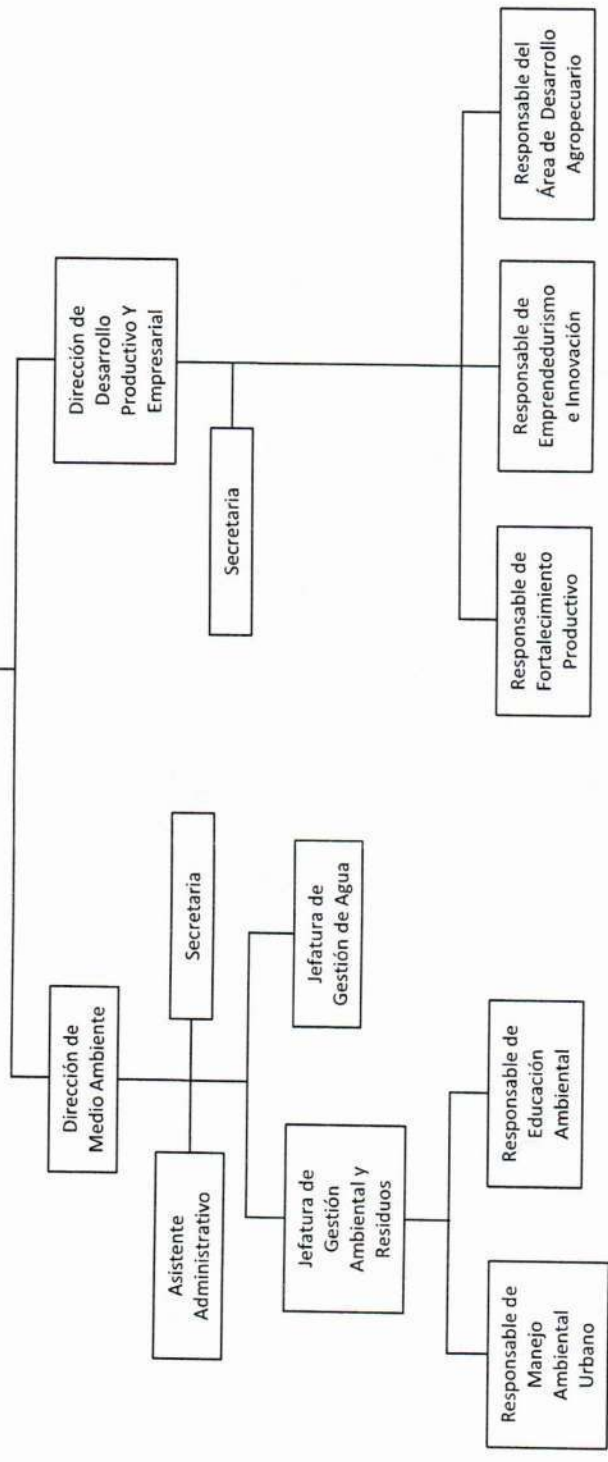


00173



Secretaría Municipal de Desarrollo Económico

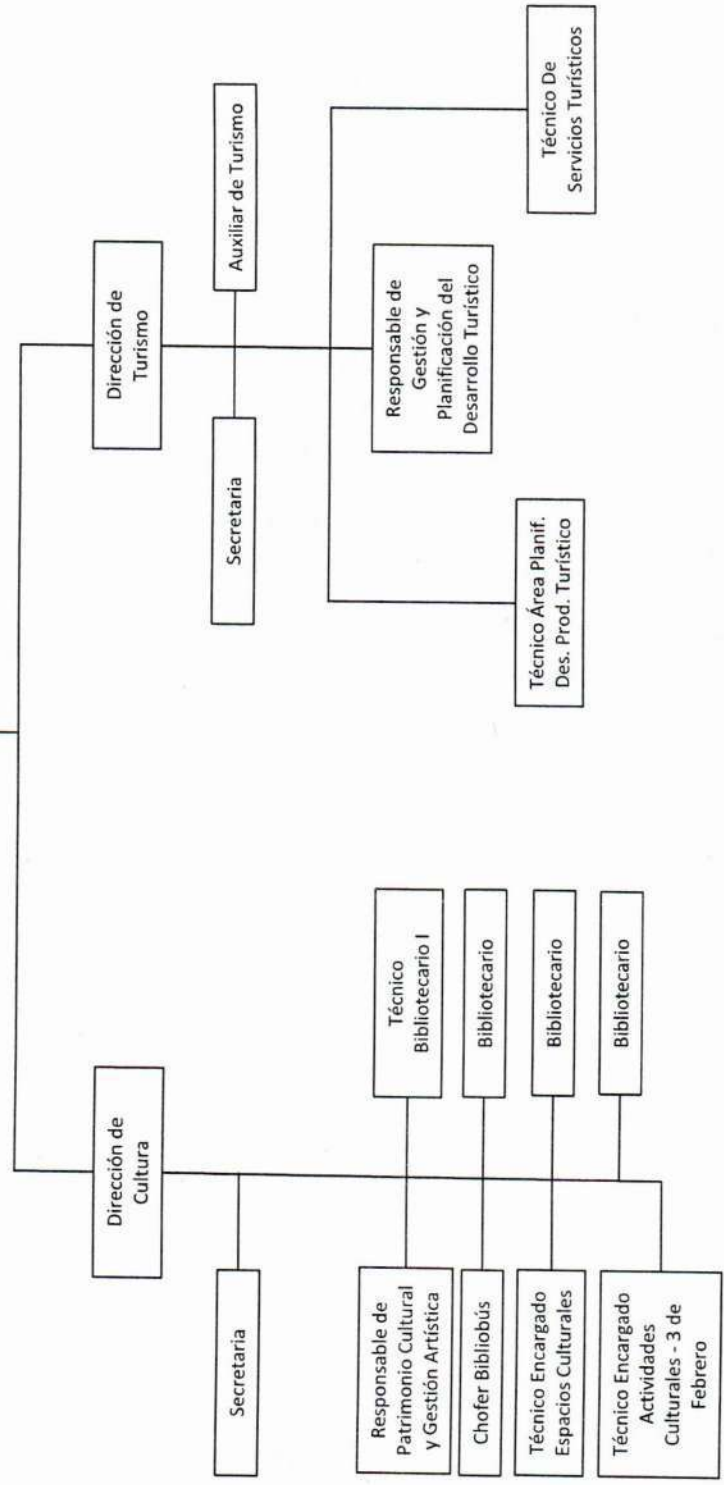
Secretaría
Conserje



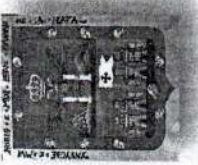
00172



Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

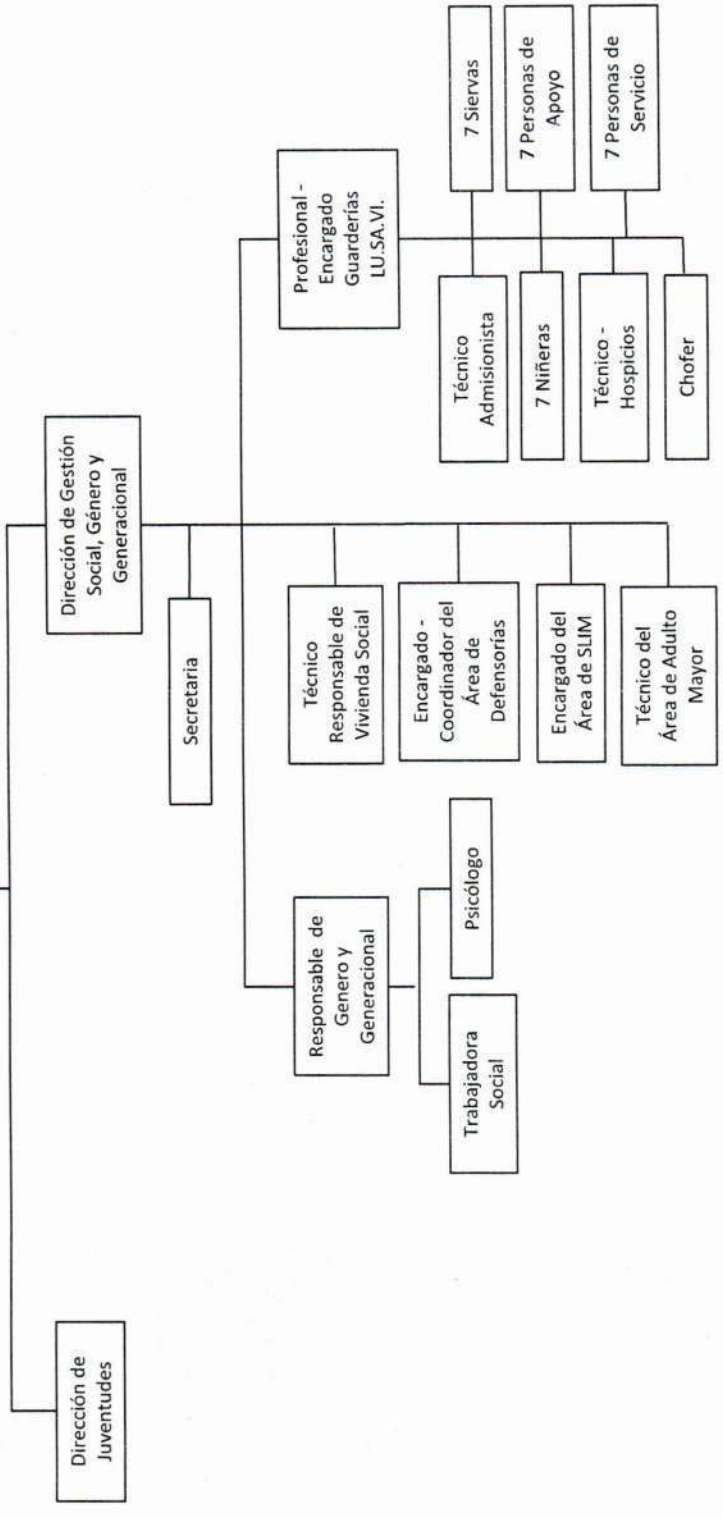


00171

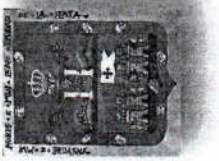


Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social

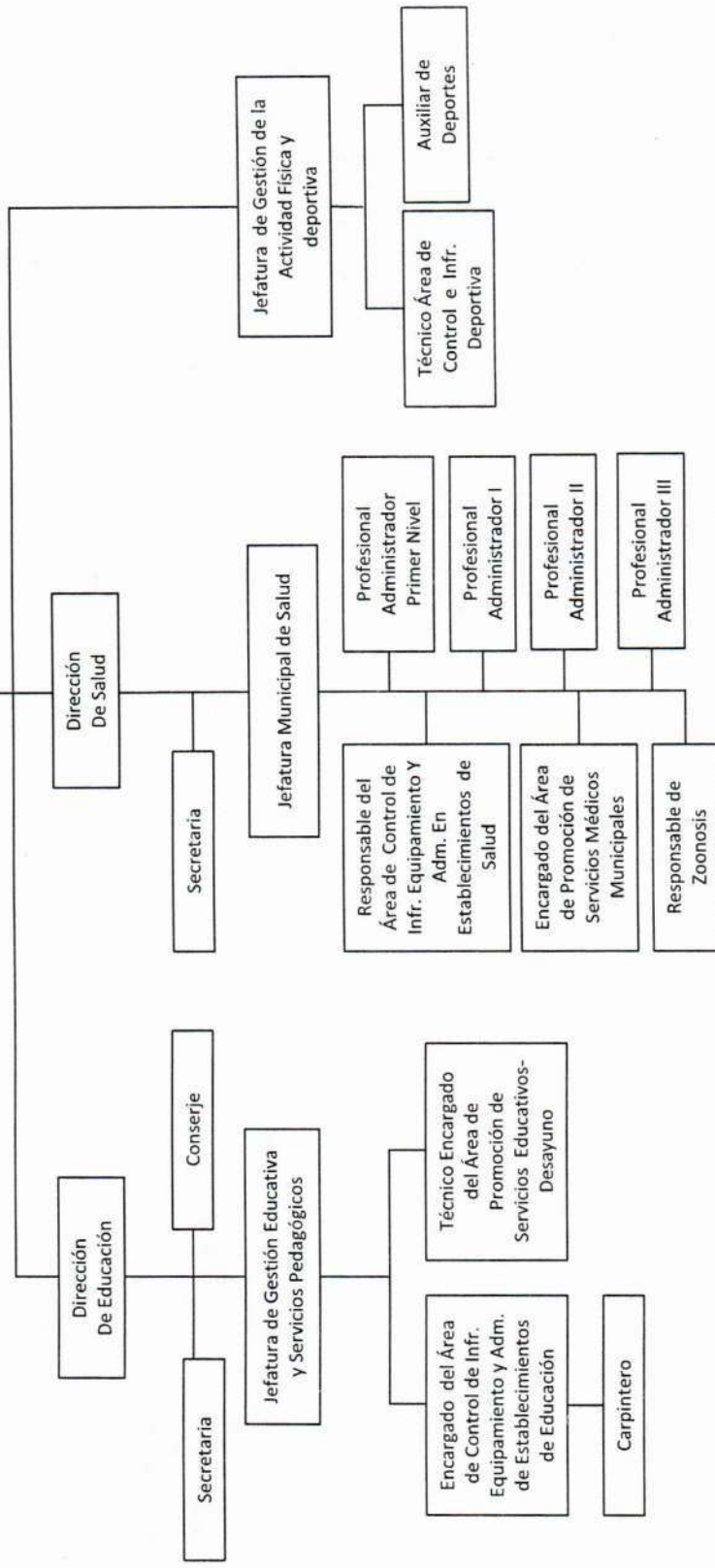
Secretaría
Portero - Conserje



00170-



Secretaría Municipal de Salud, Educación y Deportes



68100

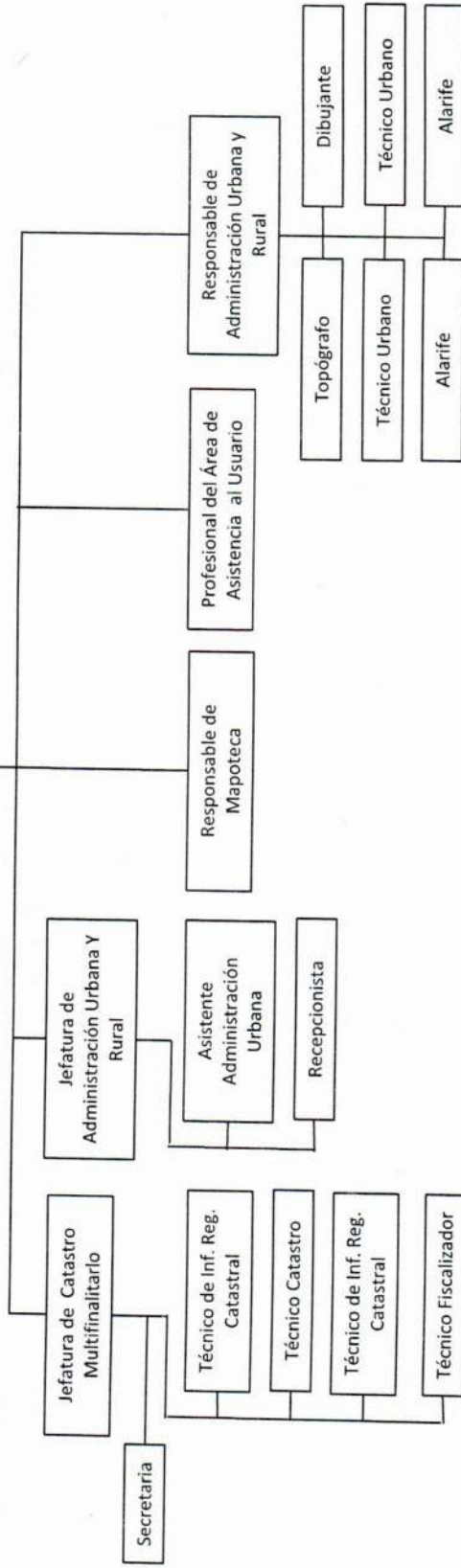


Secretaría Municipal
Ordenamiento
Territorial



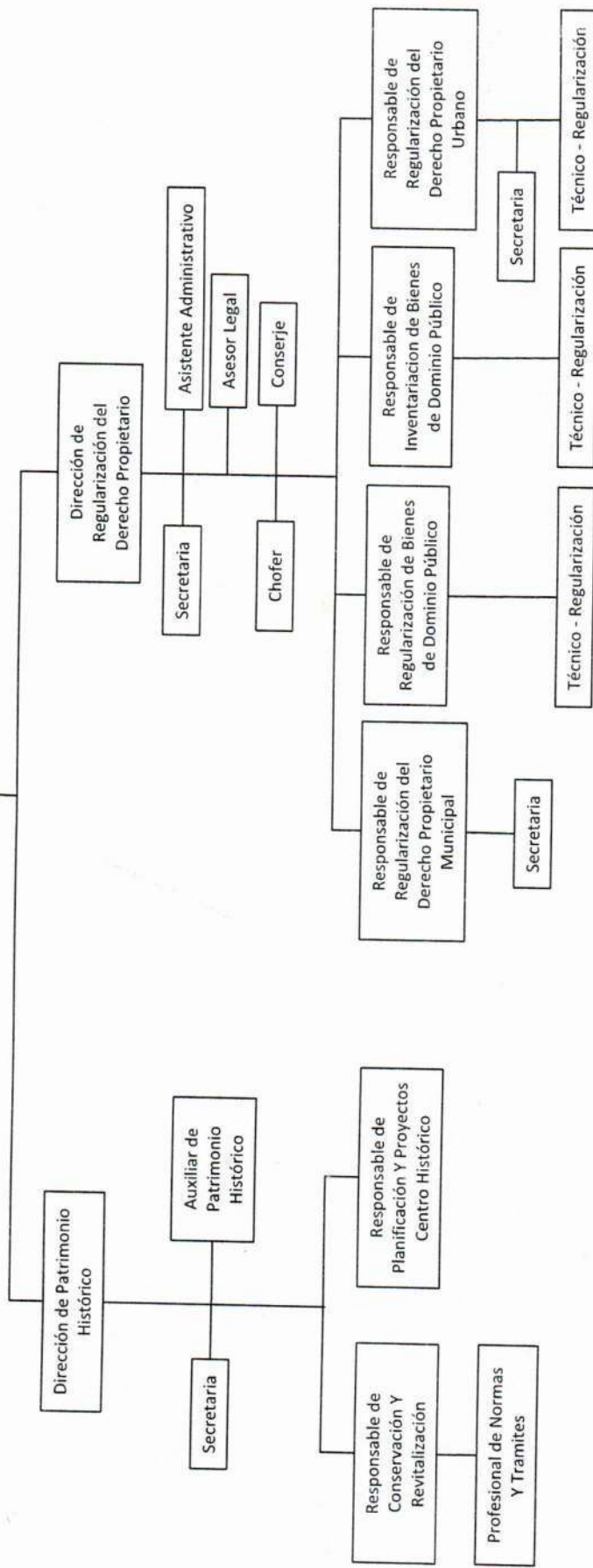
Dirección de Regulación
Y Administración
Territorial

Secretaría



00163

Secretaría Municipal de Ordenamiento Territorial



19100

SECRETARÍA
JURÍDICA DEL PLENO

2

3

4

5

6

9

12

15

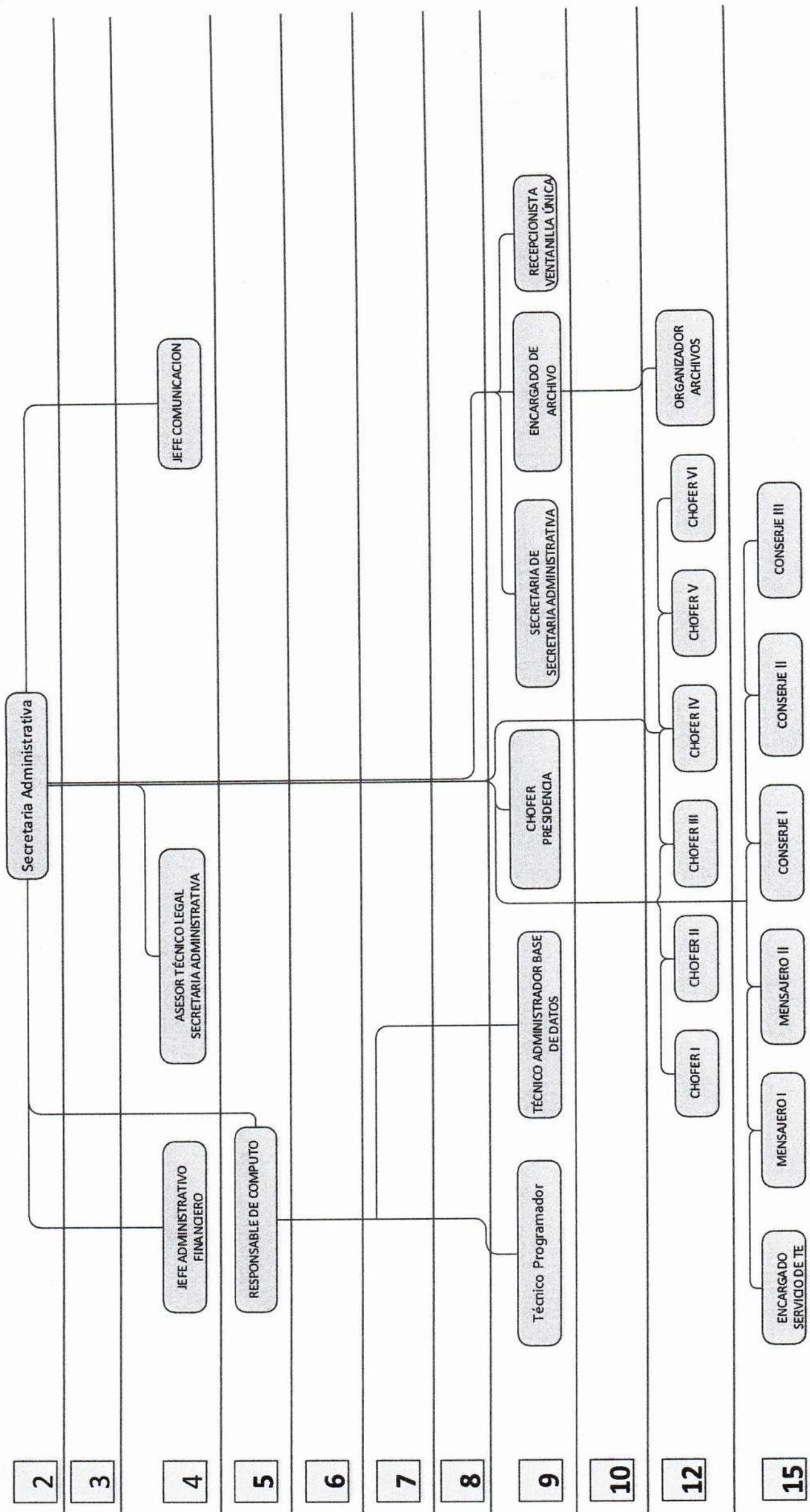
ASESOR DEL PLENO

SECRETARÍA DEL PLENO

AUXILIAR DEL PLENO

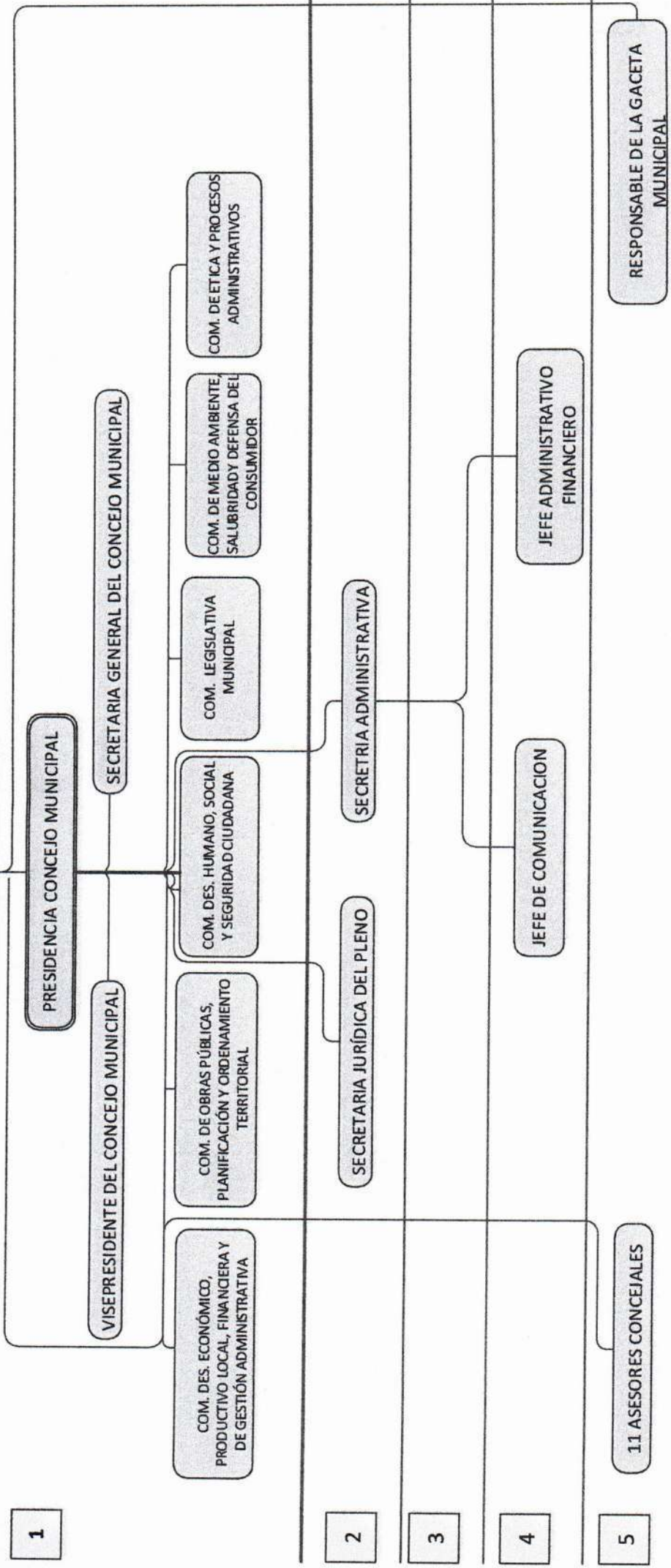
00166

6-1-1999



00165

PLENO



1

2

3

4

5

6

9

12

15

00164

1

2

3

4

5

6

9

VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA DE VICEPRESIDENCIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL

00162

1

PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

3

4

5

6

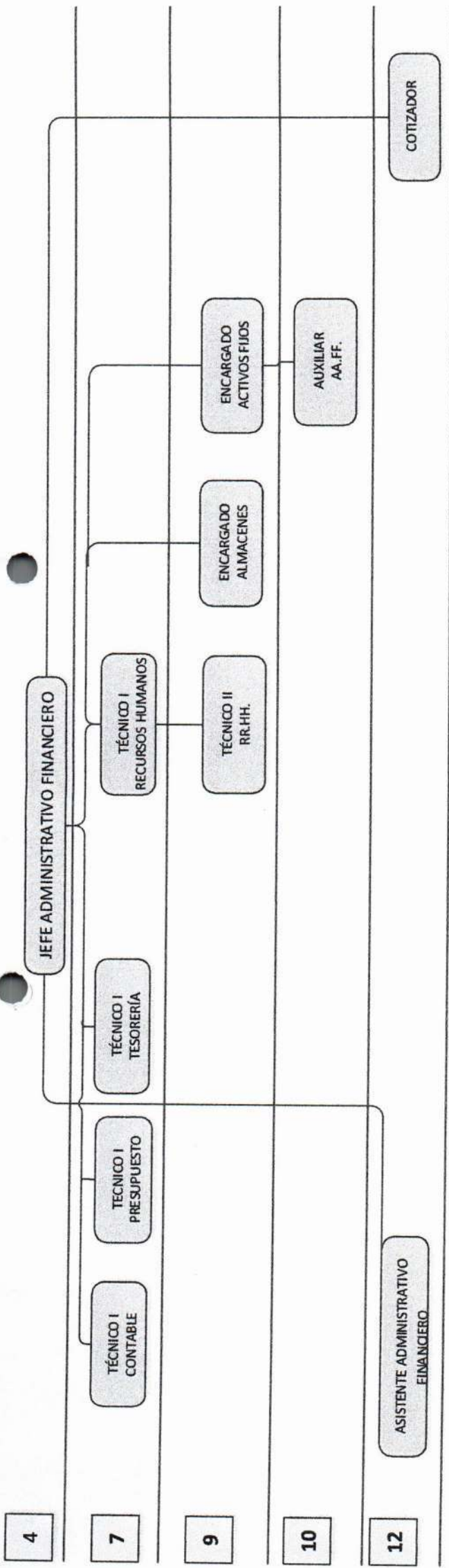
ENC. REG Y REVISION DE
TRAMITES

9

SECRETARIA DE PRESIDENCIA

12

ASISTENTE DE PRESIDENCIA



5

RESPONSABLE GACETA MUNICIPAL

6

9

12

15

ARCHIVISTA GACETA

00150

5

RESPONSABLE DE COMPUTO

6

9

TECNICO PROGRAMADOR

TECNICO ADMINISTRADOR DE
BASE DE DATOS

00158

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

3

4

5

6

7

9

SECRETARIA DE SECRETARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL

10

00157

1 Comisión de Desarrollo Humano y Social Y Seguridad Ciudadana

2

3 Asesor Legal de C.D.H.S.S.C

4 Asesor Técnico de C.D.H.S.S.C

5

6

7

8

9 Secretaria de C.D.H.S.S.C

12

Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial

1

2

3

Asesor de Patrimonio
C.O.P.P.O.T

Asesor Técnico Civil
C.O.P.P.O.T

Asesor Legal I de
C.O.P.P.O.T

Asesor Legal II de
C.O.P.P.O.T

4

5

6

7

8

9

Secretaría de Comisión de
C.O.P.P.O.T

12

Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local
Financiero y de Gestión Administrativa

Asesor Económico I
C.D.E.P.L.F.G.A

Asesor Económico II
C.D.E.P.L.F.G.A

Asesor Económico III
C.D.E.P.L.F.G.A

Asesor Legal I
C.D.E.P.L.F.G.A

Asesor Legal II
C.D.E.P.L.F.G.A

Asesor Técnico de
C.D.E.P.L.F.G.A

Secretaria de
C.D.E.P.L.F.G.A

1

2

3

4

5

6

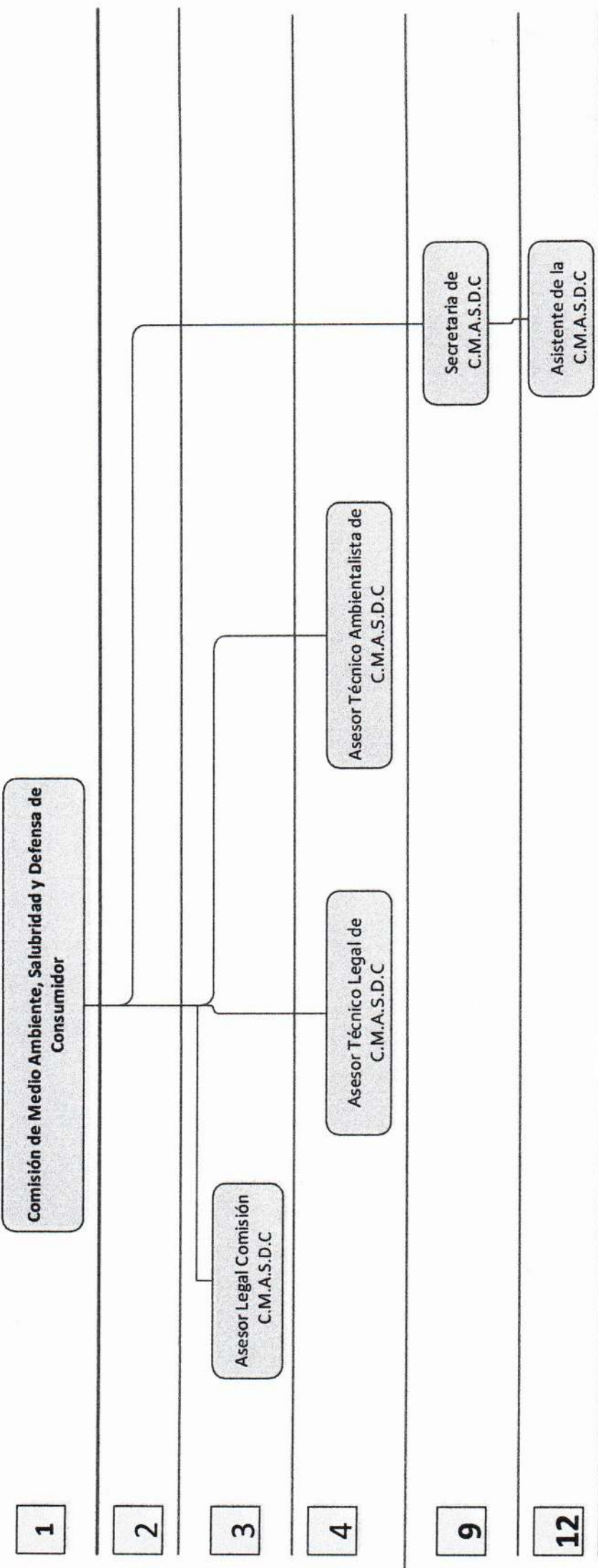
7

8

9

10

12



Comisión Autónoma L...tiva

1

2

3

4

5

6

7

8

9

12

Asesor Legal I C.A.L.M

Asesor Legal II C.A.L.M

Asesor Técnico Legal de
C.A.L.M

Secretaria de
C.A.L.M

**PLANILLA PRESUPUESTARIA
GESTIÓN – 2022**

19100

ESCALA SALARIAL EJECUTIVO MUNICIPAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

FUENTE: 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS, 41 - TRANSFERENCIAS TGN

ORG. FIN.: 210 - RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES E INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINO, 113 - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

GESTION: 2022

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° ITEMS EJECUTIVO MUNICIPAL	HABER BASICO	COSTO MENSUAL	
SUPERIOR	1	1	ALCALDE	1	18,275.00	18,275.00	
	2	2	SECRETARIO MUNICIPAL	9	16,455.00	148,095.00	
EJECUTIVO	3	3	DIRECTOR/ SUB ALCALDE	37	12,624.00	467,088.00	
	4	4	JEFE	25	9,470.00	236,750.00	
		5	RESPONSABLE/PROFESIONAL I	25	8,719.00	217,975.00	
OPERATIVO	5	6	ASESOR/ ASISTENTE ADMINISTRATIVO/ ENCARGADO I/ PROFESIONAL II/ RESPONSABLE II/ TECNICO I	65	7,904.00	513,760.00	
	6	7	PROFESIONAL III/ TECNICO II	5	6,704.00	33,520.00	
		8	TECNICO III	1	6,346.00	6,346.00	
		9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I/ ENCARGADO II/ PROFESIONAL IV/ SECRETARIA I/ TECNICO IV	97	5,862.00	568,614.00	
	7	10	PROFESIONAL V/TECNICO V/AUXILIAR ADMINISTRATIVO II/ OPERADOR I/ SECRETARIA II	12	5,000.00	60,000.00	
		11	TECNICO VI/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO III/ OPERADOR II/ SECRETARIA III	9	4,683.00	42,147.00	
		12	CHOFER/ SECRETARIA IV/ TECNICO VII	72	4,316.00	310,752.00	
	8	13	TECNICO VIII	4	4,223.00	16,892.00	
		14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO IV/ TECNICO IX	2	3,872.00	7,744.00	
		15	AUXILIAR/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO V/ AUXILIAR DE SERVICIO/ TECNICO X	107	3,698.00	395,686.00	
	TOTAL COSTO MENSUAL				471	118,151	3,043,644
	TOTAL COSTO ANUAL						36,523,728

00150

ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

FUENTE: 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS, 41 - TRANSFERENCIAS TGN

ORG. FIN.: 210 - RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES E INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINO, 113 - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

GESTION: 2022

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL	
SUPERIOR	1	1	ALCALDE	1	18.275,00	18.275,00	
		1,1	CONCEJAL	11	17.977,00	197.747,00	
	2	2	SECRETARIO MUNICIPAL/MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVO DEL CONSEJO	11	16.455,00	181.005,00	
EJECUTIVO	3	3	ASESOR /DIRECTOR/ SUB ALCALDE	50	12.624,00	631.200,00	
	4	4	JEFE DE UNIDAD/ASESOR COMISION	33	9.470,00	312.510,00	
		5	ASESOR DE CONCEJAL/ RESPONSABLE Y RESPONSABLE I/PROFESIONAL I	40	8.719,00	348.760,00	
OPERATIVO	5	6	ASESOR/ ENCARGADO/ ASISTENTE ADMINISTRATIVO/ ENCARGADO I/ PROFESIONAL II / RESPONSABLE II/ TECNICO I	67	7.904,00	529.568,00	
	6	7	PROFESIONAL III/ TECNICO I Y II	9	6.704,00	60.336,00	
		8	TECNICO III/TECNICO CONTRABLE/TECNICO ASESOR	1	6.346,00	6.346,00	
		9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I/ ENCARGADO II/ ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS/ PROFESIONAL II Y IV/ SECRETARIA I/ TECNICO II Y IV/ CHOFER I	116	5.862,00	679.992,00	
	7	10	PROFESIONAL V/ TECNICO V/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO II/ OPERADOR I/ SECRETARIA II/AUXILIAR ACTIVOS FIJOS	13	5.000,00	65.000,00	
		11	TECNICO VI/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO III/ OPERADOR II/ SECRETARIA III/AUXILIAR	9	4.683,00	42.147,00	
		12	CHOFER/ SECRETARIA IV/ TECNICO VII/AUXILIAR/ CHOFER II/ARCHIVISTA/COTIZADOR	85	4.316,00	366.860,00	
	8	13	TECNICO VIII/ASISTENTE CONTABLE/ASISTENTE PROTOCOLO	4	4.223,00	16.892,00	
		14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO IV/ TECNICO IX/COTIZADOR	2	3.872,00	7.744,00	
		15	AUXILIAR/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO V/ AUXILIAR DE SERVICIO/ TECNICO X/ MENSAJERO/ CONSERJE/ARCHIVISTA GACETA	114	3.698,00	421.572,00	
	TOTAL COSTO MENSUAL				566	136.128	3.885.954
	TOTAL COSTO ANUAL						46.631.448

67100

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

PLANILLA PRESUPUESTARIA DE EJECUTIVO MUNICIPAL GESTION - 2022

Item	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DESCRIPCION DE PUESTOS	NIVEL PROPUUESTO	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	TOTAL BONO DE ANTIGUEDAD	OTRAS PREVISIONES	APORTES PATRONALES				TOTAL	AGUINALDO	ASIS FAMILIARES	TOTAL GENERAL
									CON 10%	AFP 1.75%	FOVISO 2%	AFORTE SOLIDARIO 3%				
									13110	13120	13200	13311	13400	11600	10000	
1	DESAPACHO	H. ALCALDE MUNICIPAL	1	219,300.00	12	2,631,600.00	3,153		3,803.94	4,449.05	6,673.58	37,171.83	18,275	4,328.00	282,227.48	
48		ASESOR JURIDICO	3	151,488.00	12	1,817,856.00	5,323		2,681.46	3,136.21	4,704.32	26,203.05	12,624	4,328.00	199,965.70	
2		SECRETARIA	9	70,344.00	12	844,128.00	3,153		1,256.79	1,459.89	2,204.90	12,781.28	5,862	4,328.00	95,967.93	
3		CHOFER	12	51,792.00	12	621,504.00	3,153		939.55	1,098.89	1,648.34	9,181.24	4,316	4,328.00	72,769.89	
4		EDICAN	15	44,376.00	12	532,512.00	3,153		812.74	950.57	1,425.86	7,942.03	3,698	2,164.00	61,332.66	
5	Direccion General de Gestion Legal	DIRECTOR GENERAL DE GESTION LEGAL	3	151,488.00	12	1,817,856.00	4,906		15,639.37	3,127.87	4,691.81	26,133.38	12,624	2,164.00	197,315.05	
49		SECRETARIA	12	51,792.00	12	621,504.00	5,323		7,713.46	1,142.29	1,713.44	9,543.85	4,316	2,164.00	73,138.50	
50	Departamento Juridico	JEFE JURIDICO	4	113,640.00	12	1,363,680.00	5,323		11,896.26	2,034.26	3,568.88	19,878.65	9,470	2,164.00	150,475.30	
51	AREA DE ASESORAMIENTO Y ATENCION DE PROCESOS	PROFESIONAL ASESORAMIENTO Y ATENCION DE PROCESOS	9	70,344.00	12	844,128.00	5,323		7,566.66	1,293.90	2,270.00	12,643.89	5,862	2,164.00	96,336.54	
52	AREA DE CONTRATOS	TECNICO ABOGADO DE CONTRATOS	12	51,792.00	12	621,504.00	5,323		5,711.46	1,142.29	1,713.44	9,543.85	4,316	2,164.00	73,138.50	
53		DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	3	151,488.00	12	1,817,856.00	5,323		15,681.06	3,136.21	4,704.32	26,203.05	12,624	2,164.00	197,801.70	
54		SECRETARIA	12	51,792.00	12	621,504.00	5,323		5,711.46	1,142.29	1,713.44	9,543.85	4,316	2,164.00	73,138.50	
55	Direccion de Auditoria Interna	PROFESIONAL AUDITOR	6	94,848.00	12	1,138,176.00	5,323		10,017.06	2,003.41	3,005.12	16,738.51	7,904	2,164.00	126,977.16	
56		PROFESIONAL AUDITOR	6	94,848.00	12	1,138,176.00	5,323		10,017.06	2,003.41	3,005.12	16,738.51	7,904	2,164.00	126,977.16	
57		PROFESIONAL AUDITOR	6	94,848.00	12	1,138,176.00	5,323		10,017.06	2,003.41	3,005.12	16,738.51	7,904	2,164.00	126,977.16	
379		DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	3	151,488.00	12	1,817,856.00	5,323		15,681.06	3,136.21	4,704.32	26,203.05	12,624	2,164.00	197,801.70	
380		SECRETARIA	12	51,792.00	12	621,504.00	5,323		5,711.46	1,142.29	1,713.44	9,543.85	4,316	2,164.00	73,138.50	
381	Direccion de Transparencia	PROFESIONAL ABOGADO	5	104,628.00	12	1,255,536.00	5,323		10,995.06	2,199.01	3,298.52	18,372.75	8,719	2,164.00	139,206.40	
382		PROFESIONAL INGENIERO	5	104,628.00	12	1,255,536.00	5,323		10,995.06	2,199.01	3,298.52	18,372.75	8,719	2,164.00	139,206.40	
383		PROFESIONAL AUDITOR	5	104,628.00	12	1,255,536.00	5,323		10,995.06	2,199.01	3,298.52	18,372.75	8,719	2,164.00	139,206.40	
		Modif. Estructura Salarial														
	TOTAL DESPACHO			1,981,344.00		23,785,999.99	97,855.99	0.00	207,869.91	35,545.77	41,373.94	62,261.01	347,850.63	174,967.00	51,936.00	2,652,953.62
6	SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD	SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD	2	197,460.00	12	2,369,520.00	9,820		20,728.00	3,544.09	4,145.60	6,218.40	16,455	2,164.00	260,335.47	
7		MENSALERO	9	70,344.00	12	844,128.00	9,820		8,016.40	1,603.28	2,404.92	13,395.40	5,862	2,164.00	101,585.38	
8	Direccion de Defensa al Consumidor	DIRECTOR DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	14	46,464.00	12	557,568.00	9,820		5,628.40	962.46	1,125.68	6,816.52	3,872	2,164.00	71,725.04	
467		TECNICO CORRESPONDENCIA Y AGENCIA MUNICIPAL	3	151,488.00	12	1,817,856.00	0		15,148.80	2,590.44	3,029.76	25,313.64	12,624	2,164.00	191,589.64	
9	AREA DE CORRESPONDENCIA Y AGENCIA MUNICIPAL	TECNICO CORRESPONDENCIA Y AGENCIA MUNICIPAL	9	70,344.00	12	844,128.00	9,820		8,016.40	1,603.28	2,404.92	13,395.40	5,862	2,164.00	101,585.38	
10		TECNICO ADMINISTRACION DE DESPACHO	9	70,344.00	12	844,128.00	9,820		8,016.40	1,603.28	2,404.92	13,395.40	5,862	2,164.00	101,585.38	
11	AREA DE ADMINISTRACION DE DESPACHO	CONSERJE	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
12		PORTERO-COMISARIO-EDIFICIO CENTRAL	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
209	Direccion de Relaciones Internacionales e Interculturales	DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERCULTURALES	3	151,488.00	12	1,817,856.00	9,820		16,130.80	2,758.37	3,226.16	4,839.24	12,624	2,164.00	203,050.55	
18	Direccion de Seguridad Ciudadana	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	3	151,488.00	12	1,817,856.00	9,820		16,130.80	2,758.37	3,226.16	4,839.24	12,624	2,164.00	203,050.55	
19		SECRETARIA	12	51,792.00	12	621,504.00	9,820		6,161.20	1,033.56	1,232.34	1,848.56	4,316	2,164.00	76,397.24	
20	Area de Viabilidad y control Municipal	RESPONSABLE DE VIABILIDAD Y CONTROL MUNICIPAL	5	104,628.00	12	1,255,536.00	9,820		11,444.80	1,957.06	2,288.96	3,433.44	8,719	2,164.00	144,455.24	
21		PROFESIONAL VIAL -SEÑALIZADOR	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
22		AYUDANTE VIAL SEÑALIZACION	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
23		ENCARGADO DEL AREA DE INTENDENCIA	5	104,628.00	12	1,255,536.00	9,820		11,444.80	1,957.06	2,288.96	3,433.44	8,719	2,164.00	144,455.24	
24		COMISARIO URBANO-MAYOR	14	46,464.00	12	557,568.00	9,820		5,628.40	962.46	1,125.68	6,816.52	3,872	2,164.00	71,725.04	
25		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
26		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
27		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
28		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
29		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
30		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
31		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
32	Area de Intendencia	COMISARIO URBANO	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
33		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	
34		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	12	532,512.00	9,820		5,419.60	926.75	1,083.92	9,056.15	3,698	2,164.00	69,114.13	

810148

Item	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DESCRIPCION DE PUESTOS	NIVEL PROUESTO	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	TOTAL BONO DE ANTIGÜEDAD	APORTES PATRONALES				TOTAL	AGUINALDO	ASIS. FAMILIARES	TOTAL GENERAL
								CNS 10%	AFP 1.73%	FOVISES 2%	APORTE SUCURDADO 3%				
							15-000	11220	13110	13120	13130	13200	13131	11400	10000
35		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	3,698	12	5,202.60	889.64	1,040.52	1,560.78	1,560.78	8,693.54	3,698	2,164.00	66,581.52
36		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	3,698	12	5,202.60	889.64	1,040.52	1,560.78	1,560.78	8,693.54	3,698	2,164.00	66,581.52
37		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	3,698	12	5,202.60	889.64	1,040.52	1,560.78	1,560.78	8,693.54	3,698	2,164.00	66,581.52
38		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	3,698	12	5,202.60	889.64	1,040.52	1,560.78	1,560.78	8,693.54	3,698	2,164.00	66,581.52
39		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	3,698	12	5,202.60	889.64	1,040.52	1,560.78	1,560.78	8,693.54	3,698	2,164.00	66,581.52
40		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	3,698	12	5,202.60	889.64	1,040.52	1,560.78	1,560.78	8,693.54	3,698	2,164.00	66,581.52
41		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	3,698	12	5,202.60	889.64	1,040.52	1,560.78	1,560.78	8,693.54	3,698	2,164.00	66,581.52
42		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	3,698	12	5,202.60	889.64	1,040.52	1,560.78	1,560.78	8,693.54	3,698	2,164.00	66,581.52
43		COMISARIO URBANO	15	44,376.00	3,698	12	5,202.60	889.64	1,040.52	1,560.78	1,560.78	8,693.54	3,698	2,164.00	66,581.52
44		TÉCNICO - ENCARGADO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	9	70,344.00	5,862	12	7,799.40	1,333.70	1,559.88	2,339.82	2,339.82	13,032.80	5,862	2,164.00	99,052.78
45	Área de Espectáculos Públicos	TÉCNICO INSPECTOR	15	44,376.00	3,698	12	5,202.60	889.64	1,040.52	1,560.78	1,560.78	8,693.54	3,698	2,164.00	66,581.52
46		TÉCNICO INSPECTOR	15	44,376.00	3,698	12	5,202.60	889.64	1,040.52	1,560.78	1,560.78	8,693.54	3,698	2,164.00	66,581.52
47		TÉCNICO INSPECTOR	15	44,376.00	3,698	12	5,202.60	889.64	1,040.52	1,560.78	1,560.78	8,693.54	3,698	2,164.00	66,581.52
13		DIRECTOR DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN SOCIAL RESPONSABLE PRENSA Y DIFUSIÓN	3	151,488.00	12,624	12	15,913.80	2,721.26	3,182.76	4,774.14	26,591.96	12,624	0.00	0.00	198,353.94
14			5	104,628.00	8,719	12	11,227.80	1,919.95	2,245.56	3,368.34	18,761.65	8,719	0.00	0.00	139,758.63
15		PROFESIONAL RELACIONADOR PÚBLICO	6	94,848.00	7,904	12	10,249.80	1,752.72	2,089.96	3,074.94	17,127.42	7,904	0.00	0.00	127,529.40
16		TÉCNICO CAMAROGRAFO	11	56,196.00	4,683	12	6,381.60	1,091.71	1,276.91	1,915.38	10,668.67	4,683	0.00	0.00	79,197.05
17		TÉCNICO DE PRENSA	9	70,344.00	5,862	12	7,799.40	1,333.70	1,559.88	2,339.82	13,032.80	5,862	0.00	0.00	96,888.78
		Modif. Estructura Salarial													0.00
		TOTAL SMSYG		2,918,556.00			330,175.60	56,459.95	66,035.12	99,052.68	272,901.00	77,904.00		4,204,283.36	
58	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	2	197,460.00	16,455	12	20,728.00	3,544.49	4,145.60	6,218.40	34,636.49	16,455	4,328.00	262,699.47	
59		SECRETARIA	12	51,792.00	4,316	12	6,161.20	1,053.56	1,232.24	1,848.36	10,295.36	4,316	4,328.00	80,551.34	
60		CONSERJE	15	44,376.00	3,698	12	5,419.60	926.75	1,083.92	1,625.88	9,056.15	3,698	4,328.00	71,278.13	
210	Departamento de Desarrollo Organizacional, Mejora Continua y Gestion de Calidad	JEFE DESARROLLO ORGANIZACIONAL MEJORA CONTINUA Y GESTION DE CALIDAD	4	113,640.00	9,470	12	11,227.80	2,074.06	2,425.80	3,638.70	20,267.56	9,470	4,328.00	155,355.54	
61	AREA ORGANIZACION Y METODOS	ENCARGADO DEL AREA DE ORGANIZACION Y METODOS	6	98,848.00	7,904	12	10,189.87	1,742.47	2,037.97	3,056.96	17,027.27	7,904	4,328.00	131,157.84	
62	Dirección de Planificación, Estratégica y Operativa	DIRECTOR DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA	3	151,488.00	12,624	12	15,913.80	2,721.26	3,182.76	4,774.14	26,591.96	12,624	4,328.00	202,681.94	
63		SECRETARIA	9	70,344.00	5,862	12	7,799.40	1,333.70	1,559.88	2,339.82	13,032.80	5,862	4,328.00	101,216.78	
64	Departamento de Programación de Operaciones	JEFE DE PROGRAMACION DE OPERACIONES	4	113,640.00	9,470	12	11,227.80	2,074.06	2,425.80	3,638.70	20,267.56	9,470	4,328.00	155,355.54	
65		PROFESIONAL EN PROGRAMACION	5	104,628.00	8,719	12	11,227.80	1,919.95	2,245.56	3,368.34	18,761.65	8,719	4,328.00	144,086.63	
66		JEFE DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	4	113,640.00	9,470	12	11,227.80	2,074.06	2,425.80	3,638.70	20,267.56	9,470	4,328.00	155,355.54	
67	Departamento de Seguimiento Institucional	PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	5	104,628.00	8,719	12	11,227.80	1,919.95	2,245.56	3,368.34	18,761.65	8,719	4,328.00	144,086.63	
455		TÉCNICO EN SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	9	70,344.00	5,862	12	7,799.40	1,333.70	1,559.88	2,339.82	13,032.80	5,862	4,328.00	101,216.78	
		Modif. Estructura Salarial												0.00	
		TOTAL SMPDP		1,230,828.00			132,853.87	22,718.01	26,570.71	39,856.16	109,584.00	51,936.00		1,712,057.23	
		Subalcaldías:													0.00
68		SUB ALCALDE DISTRITO 1	3	151,488.00	12,624	12	15,913.80	2,721.26	3,182.76	4,774.14	26,591.96	12,624	4,328.00	199,170.89	
69		PLANIFICADOR PROFESIONAL DISTRITO 1	6	94,848.00	7,904	12	9,948.96	1,701.27	1,989.79	2,984.69	16,024.71	7,904	4,328.00	128,346.34	
371		TÉCNICO DISTRITO 1	6	94,848.00	7,904	12	9,948.96	1,701.27	1,989.79	2,984.69	16,024.71	7,904	4,328.00	128,346.34	
384	DISTRITO 1	PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS 1	6	94,848.00	7,904	12	9,948.96	1,701.27	1,989.79	2,984.69	16,024.71	7,904	4,328.00	128,346.34	
385		TOPOGRAFO 1	9	70,344.00	5,862	12	7,498.56	1,282.25	1,499.71	2,249.57	12,330.09	5,862	2,164.00	95,541.72	
386		SUPERVISOR 1	9	70,344.00	5,862	12	7,498.56	1,282.25	1,499.71	2,249.57	12,330.09	5,862	2,164.00	95,541.72	
70		PROMOTOR DISTRITO 1	12	51,792.00	4,316	12	5,433.36	965.02	1,128.67	1,693.01	9,430.06	4,316	2,164.00	72,343.69	
387		SECRETARIA 1	12	51,792.00	4,316	12	5,433.36	965.02	1,128.67	1,693.01	9,430.06	4,316	2,164.00	72,343.69	
388		CHEFERA 1	12	51,792.00	4,316	12	5,433.36	965.02	1,128.67	1,693.01	9,430.06	4,316	2,164.00	72,343.69	
		SUB ALCALDE DISTRITO 2	3	151,488.00	12,624	12	15,913.80	2,721.26	3,182.76	4,774.14	26,591.96	12,624	4,328.00	199,170.89	
71		PLANIFICADOR PROFESIONAL DISTRITO 2	6	94,848.00	7,904	12	9,948.96	1,701.27	1,989.79	2,984.69	16,024.71	7,904	4,328.00	128,346.34	
372		TÉCNICO DISTRITO 2	6	94,848.00	7,904	12	9,948.96	1,701.27	1,989.79	2,984.69	16,024.71	7,904	4,328.00	128,346.34	
389		PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS 2	6	94,848.00	7,904	12	9,948.96	1,701.27	1,989.79	2,984.69	16,024.71	7,904	4,328.00	128,346.34	
390	DISTRITO 2	PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS 2	6	94,848.00	7,904	12	9,948.96	1,701.27	1,989.79	2,984.69	16,024.71	7,904	4,328.00	128,346.34	
391		TOPOGRAFO 2	9	70,344.00	5,862	12	7,498.56	1,282.25	1,499.71	2,249.57	12,330.09	5,862	2,164.00	95,541.72	
392		SUPERVISOR 2	9	70,344.00	5,862	12	7,498.56	1,282.25	1,499.71	2,249.57	12,330.09	5,862	2,164.00	95,541.72	
393		SUPERVISOR 2	9	70,344.00	5,862	12	7,498.56	1,282.25	1,499.71	2,249.57	12,330.09	5,862	2,164.00	95,541.72	

2017

Item	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DESCRIPCION DE PUESTOS	NIVEL PROPUUESTO	HABER BÁSICO	MSESE	TOTAL ANUAL	TOTAL BONO DE ANTIGÜEDAD	OTRAS PREVISIONES	APORTE PATRONALES				TOTAL	AGUINALDO	ASIG. FAMILIARES	TOTAL GENERAL
									ONS 10%	AFP 1.71%	FOFOM 2%	APORTE SUCEDIDOS 3%				
						11900	11200	15400	13100	13200	13300	13000	11600	11600	10000	
73		PROMOTOR DISTRITO 2	12	4,316	12	51,792.00	10,164		6,202.56	1,061.49	1,241.51	1,862.27	4,316	2,164	78,928.65	
394		SECRETARIA 2	12	4,316	12	51,792.00	6,920		5,871.21	1,003.98	1,174.24	1,761.36	4,316	2,164	75,002.92	
395		CHOFER 2	12	4,316	12	51,792.00	6,920		5,860.36	1,003.98	1,174.24	1,761.36	4,316	2,164	74,876.29	
74		SUB ALCALDE DISTRITO 3	3	74,774	12	897,288.00	104,548.43	0.00	100,183.61	17,131.39	20,036.70	30,055.10	80,785.00	25,968.00	1,275,996.23	
75		PLANIFICADOR PROFESIONAL DISTRITO 3	6	7,904	12	94,848.00	10,175		10,502.31	1,795.90	2,100.46	3,150.69	7,904	2,164	132,640.49	
373		TÉCNICO DISTRITO 3	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	7,904	2,164	128,841.58	
396		PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS 3	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	7,904	2,164	128,841.58	
397		PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS 3	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	7,904	2,164	128,841.58	
399		TOPOGRAFO 3	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	5,862	2,164	98,200.96	
400		SUPERVISOR 3	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	5,862	2,164	98,200.96	
401		PROMOTOR DISTRITO 3	12	4,316	12	51,792.00	6,920		5,871.21	1,003.98	1,174.24	1,761.36	4,316	2,164	75,002.92	
402		SECRETARIA 3	12	4,316	12	51,792.00	6,920		5,871.21	1,003.98	1,174.24	1,761.36	4,316	2,164	75,002.92	
403		CHOFER 3	12	4,316	12	51,792.00	6,920		5,871.21	1,003.98	1,174.24	1,761.36	4,316	2,164	75,002.92	
77		SUB ALCALDE DISTRITO 4	3	12,624	12	151,488.00	82,631.43	0.00	97,991.91	16,756.66	19,598.36	29,397.54	80,806.00	25,968.00	1,250,437.90	
78		PLANIFICADOR PROFESIONAL DISTRITO 4	6	7,904	12	94,848.00	7,056		10,169.83	1,742.46	2,037.67	3,053.04	7,904	4,328	131,157.54	
374		TÉCNICO DISTRITO 4	6	7,904	12	94,848.00	6,942		10,178.98	1,740.61	2,035.80	3,053.69	7,904	4,328	131,030.91	
404		PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS 4	6	7,904	12	94,848.00	6,942		10,178.98	1,740.61	2,035.80	3,053.69	7,904	4,328	131,030.91	
405		TOPOGRAFO 4	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	5,862	2,164	98,200.96	
406		SUPERVISOR 4	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	5,862	2,164	98,200.96	
79		PROMOTOR DISTRITO 4	12	4,316	12	51,792.00	5,835		5,762.71	985.42	1,152.54	1,728.81	4,316	2,164	73,736.61	
407		SECRETARIA 4	12	4,316	12	51,792.00	5,835		5,762.71	985.42	1,152.54	1,728.81	4,316	2,164	73,736.61	
408		CHOFER 4	12	4,316	12	51,792.00	5,835		5,762.71	985.42	1,152.54	1,728.81	4,316	2,164	73,736.61	
80		SUB ALCALDE DISTRITO 5	3	12,624	12	151,488.00	59,112.97	0.00	79,120.87	13,529.69	15,824.18	23,736.24	66,276.00	25,968.00	1,015,663.95	
81		PLANIFICADOR PROFESIONAL DISTRITO 5	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	7,904	4,328	131,005.58	
375		TÉCNICO DISTRITO 5	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	7,904	4,328	131,005.58	
409		PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS 5	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	7,904	4,328	131,005.58	
410		TOPOGRAFO 5	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	5,862	2,164	98,200.96	
411		SUPERVISOR 5	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	5,862	2,164	98,200.96	
82		PROMOTOR DISTRITO 5	12	4,316	12	51,792.00	2,496		5,248.79	928.32	1,085.76	1,628.64	4,316	2,164	69,839.37	
412		SECRETARIA 5	12	4,316	12	51,792.00	3,302		5,248.79	928.32	1,085.76	1,628.64	4,316	2,164	69,839.37	
413		CHOFER 5	12	4,316	12	51,792.00	3,302		5,248.79	928.32	1,085.76	1,628.64	4,316	2,164	69,839.37	
83		SUB ALCALDE DISTRITO 6	3	12,624	12	151,488.00	46,512.86	0.00	79,220.69	13,546.77	15,844.12	23,558.25	65,024.00	25,968.00	999,706.40	
84		PLANIFICADOR PROFESIONAL DISTRITO 6	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	7,904	4,328	131,005.58	
376		TÉCNICO DISTRITO 6	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	7,904	4,328	131,005.58	
414		PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS 6	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	7,904	4,328	131,005.58	
415		TOPOGRAFO 6	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	5,862	2,164	98,200.96	
416		SUPERVISOR 6	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	5,862	2,164	98,200.96	
85		PROMOTOR DISTRITO 6	12	4,316	12	51,792.00	6,920		5,871.21	1,003.98	1,174.24	1,761.36	4,316	2,164	75,002.92	
417		SECRETARIA 6	12	4,316	12	51,792.00	6,920		5,871.21	1,003.98	1,174.24	1,761.36	4,316	2,164	75,002.92	
418		CHOFER 6	12	4,316	12	51,792.00	6,920		5,871.21	1,003.98	1,174.24	1,761.36	4,316	2,164	75,002.92	
86		SUB ALCALDE DISTRITO 7	3	12,624	12	151,488.00	60,111.17	0.00	79,220.69	13,546.77	15,844.12	23,558.25	65,024.00	25,968.00	1,016,319.93	
87		PLANIFICADOR PROFESIONAL DISTRITO 7	6	7,904	12	94,848.00	2,471		15,623.81	2,671.67	3,124.76	4,687.14	12,624	4,328	199,297.51	
377		TÉCNICO DISTRITO 7	6	7,904	12	94,848.00	2,471		15,623.81	2,671.67	3,124.76	4,687.14	12,624	4,328	199,297.51	
419		PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS 7	6	7,904	12	94,848.00	2,471		15,623.81	2,671.67	3,124.76	4,687.14	12,624	4,328	199,297.51	
420		TOPOGRAFO 7	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	5,862	2,164	98,200.96	
421		SUPERVISOR 7	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	5,862	2,164	98,200.96	
88		PROMOTOR DISTRITO 7	12	4,316	12	51,792.00	2,471		5,426.29	927.90	1,085.26	1,627.89	4,316	2,164	69,810.24	
422		SECRETARIA 7	12	4,316	12	51,792.00	2,471		5,426.29	927.90	1,085.26	1,627.89	4,316	2,164	69,810.24	
423		CHOFER 7	12	4,316	12	51,792.00	2,471		5,426.29	927.90	1,085.26	1,627.89	4,316	2,164	69,810.24	
89		SUB ALCALDE DISTRITO 8	3	12,624	12	151,488.00	31,136.58	0.00	76,323.25	13,051.29	15,264.66	22,896.99	64,685.00	25,968.00	981,421.77	
90		PLANIFICADOR PROFESIONAL DISTRITO 8	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	7,904	4,328	131,005.58	
378		TÉCNICO DISTRITO 8	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	7,904	4,328	131,005.58	
424		PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS 8	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	7,904	4,328	131,005.58	
425		TOPOGRAFO 8	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	5,862	2,164	98,200.96	
426		SUPERVISOR 8	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	5,862	2,164	98,200.96	
91		PROMOTOR DISTRITO 8	12	4,316	12	51,792.00	4,750		5,509.41	1,284.11	1,501.88	2,252.82	4,316	2,164	72,470.31	
427		SECRETARIA 8	12	4,316	12	51,792.00	4,750		5,509.41	1,284.11	1,501.88	2,252.82	4,316	2,164	72,470.31	

00146

Item	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NIVEL PROPUUESTO	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	TOTAL BONO DE ANTIGÜEDAD	OTRAS PREVISIONES	APORTES PATRONALES				TOTAL	AGUINALDO	ASIG. FAMILIARES	TOTAL GENERAL
									OSIS	AFP	FOFVIS 25	ABONTE SOLIDARIO 5%				
						11700	11220	15400	13120	13200	13131	13000	11400	11600	10000	
398		CHOFER 8	12	4,316 6,108	12	51,792.00 732,096.00	4,250 51,431.17	0.00	966.87 13,998.33	1,130.64 15,670.52	1,006.26 23,905.78	1,000.00 13,902.32	4,316 65,171.00	2,164 25,968.00	72,470.31 1,005,595.49	
		TOTAL DISTRITO 8		515,596.00		6,187,152.00	477,259.29	0.00	113,961.55	139,288.10	199,932.21	1,113,622.80	552,241.00	207,744.00	8,538,019.09	
92	SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA - SMAF	SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	2	16,455	12	197,460.00	10,175		3,550.56	4,152.70	6,229.05	34,695.82	16,455	0	258,785.95	
93		PROFESIONAL ENLACE CONTRALORIA	5	8,719	12	104,028.00	10,281		1,964.94	2,298.18	3,467.27	19,201.29	8,719	0	142,829.29	
94		SECRETARIA	9	5,862	12	70,344.00	10,175		1,376.88	1,610.38	2,415.57	13,454.74	5,862	0	99,835.87	
95		CHOFER	12	4,316	12	51,792.00	10,175		1,059.64	1,239.34	1,859.01	10,354.70	4,316	2,164	78,801.83	
96		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	7,904	12	94,848.00	10,175		1,795.90	2,100.46	3,150.69	17,549.36	7,904	0	130,476.49	
97		JEFE DE TECNOLOGIA E INFORMACION	4	9,470	12	113,640.00	10,175		1,795.90	2,100.46	3,150.69	17,549.36	9,470	0	151,974.63	
98		PROFESIONAL EN SISTEMAS	6	7,904	12	94,848.00	10,175		1,795.90	2,100.46	3,150.69	17,549.36	7,904	0	130,476.49	
99		CONSEJERO	15	3,698	12	44,376.00	10,175		932.82	1,091.02	1,636.53	9,115.48	3,698	0	67,364.61	
100	Direccion Financiera	DIRECTOR DE FINANZAS	3	12,624	12	151,488.00	10,175		16,166.31	3,233.26	4,849.89	27,013.90	12,624	2,164	203,465.03	
101		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	10,175		1,059.64	1,239.34	1,859.01	10,354.70	4,316	2,164	78,801.83	
102		CONSEJERO	15	3,698	12	44,376.00	10,175		932.82	1,091.02	1,636.53	9,115.48	3,698	2,164	69,528.61	
136	Departamento de Presupuestos	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS	4	9,470	12	113,640.00	10,175		12,381.51	2,117.24	2,476.30	20,689.50	9,470	0	153,974.63	
137		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	10,175		6,196.71	1,239.34	1,859.01	10,354.70	4,316	0	76,637.83	
138	ÁREA ANALISIS PRESUPUESTARIO	TÉCNICO I ANALISIS PRESUPUESTARIO	7	6,704	12	80,448.00	10,175		9,062.31	1,549.66	1,812.46	15,431.22	6,704	0	112,470.25	
139	ÁREA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	TÉCNICO I REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	0	99,835.87	
140		TÉCNICO II ANALISTA PROFESIONAL PRESUPUESTOS	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	0	99,835.87	
457	ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y REGISTRO FINANCIERO	TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN Y REGISTRO FINANCIERO	6	7,904	12	94,848.00	10,175		10,502.31	2,100.46	3,150.69	17,549.36	7,904	0	130,476.49	
141	Departamento de Contabilidad	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	4	9,470	12	113,640.00	10,175		12,381.51	2,117.24	2,476.30	20,689.50	9,470	0	153,974.63	
142		ENCARGADO DE CONCILIACIÓN Y CONTROL FINANCIERO	6	7,904	12	94,848.00	10,175		10,502.31	2,100.46	3,150.69	17,549.36	7,904	0	130,476.49	
143	ÁREA DE REVISIÓN CONTABLE	TÉCNICO I ÁREA DE REVISIÓN CONTABLE	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	0	99,835.87	
144		PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
145	ÁREA DE REGISTRO CONTABLE	TÉCNICO DEL ÁREA DE REGISTRO CONTABLE	7	6,704	12	80,448.00	10,175		9,062.31	1,549.66	1,812.46	15,431.22	6,704	2,164	114,634.25	
146		PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
147		TRAMITADOR	12	4,316	12	51,792.00	10,175		6,196.71	1,239.34	1,859.01	10,354.70	4,316	2,164	78,801.83	
111		JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	4	9,470	12	113,640.00	10,175		12,381.51	2,117.24	2,476.30	20,689.50	9,470	2,164	156,138.63	
456	Departamento de Tesorería	PROFESIONAL TESORERIA	6	7,904	12	94,848.00	10,175		10,502.31	2,100.46	3,150.69	17,549.36	7,904	2,164	132,640.49	
112		TÉCNICO CAJERO	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
113		TÉCNICO CAJERO	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
114		AUXILIAR ENCARGADO DE VALORES	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
115		TÉCNICO I TESORERIA	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
110	ÁREA DE CRÉDITO PÚBLICO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CRÉDITO PÚBLICO	5	8,719	12	104,676.00	10,175		11,480.31	1,963.13	2,296.06	19,183.59	8,719	2,164	144,869.72	
116	Dirección de Ingresos	DIRECTOR DE INGRESOS	3	12,624	12	151,488.00	10,175		16,166.31	3,233.26	4,849.89	27,013.90	12,624	2,164	203,465.03	
117		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	10,175		6,196.71	1,239.34	1,859.01	10,354.70	4,316	2,164	78,801.83	
118		JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES	4	9,470	12	113,640.00	10,175		12,381.51	2,117.24	2,476.30	20,689.50	9,470	2,164	156,138.63	
119		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	10,175		6,196.71	1,239.34	1,859.01	10,354.70	4,316	2,164	78,801.83	
120		PROFESIONAL DE OTROS INGRESOS	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
121		PROFESIONAL VEHÍCULOS Y PATENTES	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
122		PROFESIONAL INMUEBLES	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
123		TÉCNICO OPERADOR DE SISTEMAS	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
124		TÉCNICO OPERADOR DE SISTEMAS	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
125		TÉCNICO OPERADOR DE SISTEMAS	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
126		TÉCNICO OPERADOR DE SISTEMAS	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
127		JEFE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN	4	9,470	12	113,640.00	10,175		12,381.51	2,117.24	2,476.30	20,689.50	9,470	2,164	156,138.63	
128		TÉCNICO FISCALIZADOR	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
129		TÉCNICO FISCALIZADOR	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
130		TÉCNICO FISCALIZADOR	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	13,454.74	5,862	2,164	101,999.87	
131	Departamento de FISCALIZACIÓN Y Cobranza Colectiva	TÉCNICO INSPECTOR-REVISOR	12	4,316	12	51,792.00	10,175		6,196.71	1,239.34	1,859.01	10,354.70	4,316	2,164	78,801.83	
132		TÉCNICO INSPECTOR	15	3,698	12	44,376.00	10,175		932.82	1,091.02	1,636.53	9,115.48	3,698	2,164	69,528.61	
133		TÉCNICO INSPECTOR	15	3,698	12	44,376.00	10,175		932.82	1,091.02	1,636.53	9,115.48	3,698	2,164	69,528.61	
134		TÉCNICO INSPECTOR	15	3,698	12	44,376.00	10,175		932.82	1,091.02	1,636.53	9,115.48	3,698	2,164	69,528.61	

00145

Item	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DESCRIPCION DE PUESTOS	NIVEL PROPUESTO	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	TOTAL DIGNO DE ANTIQUIDAD	OTRAS PREVISIONES	APORTES PATRONALES				TOTAL	AGUINALDO	ASIG. FAMILIARES	TOTAL GENERAL
									OSK ICH	ATP L.215	FOVOS-25	APORTE SUCUBARIO 2%				
						11700	11220	15400	13110	13120	13300	13131	13000	11400	11600	10000
135		TÉCNICO INSPECTOR	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
146		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	3	12,624	12	151,488.00	6,920		15,940.81	2,708.78	3,168.16	4,752.74	26,469.99	12,624	2,164	199,666.12
149		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	6,920		5,871.21	1,003.98	1,174.24	1,761.36	9,810.79	4,316	2,164	75,002.92
102		JEFE DE ACTIVOS FIJOS	4	9,470	12	113,640.00	6,920		12,056.01	2,061.58	2,411.20	3,616.80	20,145.59	9,470	2,164	152,339.72
103		SECRETARIA	10	5,000	12	60,000.00	6,920		6,692.01	1,144.33	1,338.40	2,007.60	11,182.34	5,000	2,164	85,266.47
104		PROFESIONAL ACTIVOS FIJOS-TÉCNICO	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	12,910.83	5,862	2,164	98,200.96
105		PROFESIONAL ACTIVOS FIJOS-TEC-CONT	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	12,910.83	5,862	2,164	98,200.96
106		ENCARGADO DE ARCHIVOS	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	12,910.83	5,862	2,164	98,200.96
107		ASISTENTE ACTIVOS FIJOS	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
108		ASISTENTE ACTIVOS FIJOS	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
109		ASISTENTE ARCHIVOS	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
150		RESPONSABLE ÁREA MERCADO CENTRAL	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	12,910.83	5,862	2,164	98,200.96
151		AUXILIAR	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
152		AUXILIAR	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
153		SERENO	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
154		SERENO	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
155		ADMINISTRADOR ÁREA DE CEMENTERIO	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	12,910.83	5,862	2,164	98,200.96
156		AUXILIAR CEMENTERIO	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
157		SEPUITURERO	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
158		SEPUITURERO	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
159		SEPUITURERO	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
160		SEPUITURERO	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
161		SEPUITURERO	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
162		SEPUITURERO	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
163		SEPUITURERO	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
164		SEPUITURERO	15	3,698	12	44,376.00	6,920		5,129.61	877.16	1,025.92	1,538.88	8,571.57	3,698	2,164	65,729.70
165		DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	3	12,624	12	151,488.00	6,920		15,840.81	2,708.78	3,168.16	4,752.74	26,469.99	12,624	2,164	197,503.12
166		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	6,920		5,871.21	1,003.98	1,174.24	1,761.36	9,810.79	4,316	2,164	72,838.92
454		RESPONSABLE DE GESTION DE ADMINISTRACION DE RR.HH.	5	8,719	12	104,628.00	6,920		11,154.81	1,907.47	2,230.96	3,346.44	18,639.68	8,719	2,164	138,906.81
167		TÉCNICO HABILITADO Y ADM. DE RR.HH.	6	7,904	12	94,848.00	6,920		10,176.81	1,740.24	2,035.36	3,053.04	17,005.45	7,904	2,164	126,677.58
464		TÉCNICO ENCARGADO DE ACREEDORES Y TRIBUTOS	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	12,910.83	5,862	2,164	98,036.96
465		TÉCNICO	9	5,862	12	70,344.00	6,920		7,726.41	1,321.22	1,545.28	2,317.92	12,910.83	5,862	2,164	98,036.96
168		AUXILIAR PERSONAL	10	5,000	12	60,000.00	10,175		7,017.51	1,199.99	1,403.50	2,105.25	11,726.25	5,000	0	86,901.38
458		PROFESIONAL DE DOTACION DE PERSONAL	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	2,415.57	13,454.74	5,862	0	99,835.87
169		TÉCNICO PROFESIONAL PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE RRHH	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	2,415.57	13,454.74	5,862	0	99,835.87
170		ENCARGADO DEL ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	2,415.57	13,454.74	5,862	0	99,835.87
171		DIRECTOR DE CONTRATACIONES	12	12,624	12	151,488.00	10,175		16,166.31	2,764.44	3,233.26	4,849.89	27,013.90	12,624	0	201,301.03
172		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	10,175		5,871.21	1,003.98	1,174.24	1,761.36	9,810.79	4,316	0	76,637.83
173		RESPONSABLE DE CONTRATACIONES	5	8,719	12	104,628.00	10,175		11,880.31	1,963.13	2,296.06	3,444.09	19,183.59	8,719	0	142,705.72
174		TÉCNICO-COTIZACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS	9	5,862	12	70,344.00	10,175		8,051.91	1,376.88	1,610.38	2,415.57	13,454.74	5,862	0	99,835.87
175		TÉCNICO-COTIZACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS	7	6,704	12	80,448.00	10,175		9,062.31	1,545.66	1,812.46	2,718.69	15,143.12	6,704	0	112,470.25
176		COTIZADORES	15	3,698	12	44,376.00	10,175		5,455.11	932.82	1,091.02	1,636.53	9,115.48	3,698	0	67,364.61
177		COTIZADORES	15	3,698	12	44,376.00	10,175		5,455.11	932.82	1,091.02	1,636.53	9,115.48	3,698	0	67,364.61
178		COTIZADORES	15	3,698	12	44,376.00	10,175		5,455.11	932.82	1,091.02	1,636.53	9,115.48	3,698	0	67,364.61
179		TÉCNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIONES	6	7,904	12	94,848.00	10,175		10,302.31	1,795.90	2,100.46	3,150.69	17,549.36	7,904	0	130,476.49
466		JEFE DE ALMACENES	4	9,470	12	113,640.00	10,175		12,381.51	2,117.24	2,476.30	3,714.45	20,689.50	9,470	0	153,976.63
180		TÉCNICO ENCARGADO DEL ÁREA DE ALMACENES	6	7,904	12	94,848.00	10,175		10,302.31	1,795.90	2,100.46	3,150.69	17,549.36	7,904	0	130,476.49
181		TÉCNICO AUXILIAR ALMACENES	15	3,698	12	44,376.00	12,115		5,449.11	966.00	1,129.82	1,694.73	9,439.66	3,698	0	69,628.77
		Modif. Estructura Salarial														0.00
		TOTAL SMAF		612,489.00		7,349,868.00	898,713.72	0.00	824,857.86	141,050.81	164,971.38	247,457.07	1,378,337.14	645,005.00	129,840.00	10,421,761.86
182		SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	2	16,455	12	197,460.00	12,723		21,018.27	3,594.12	4,205.65	6,305.48	35,121.52	16,455	0	261,752.23

00144

Item	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DESCRIPCION DE PUESTOS	NIVEL PROPUESTO	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	TOTAL BONO DE ANTIGÜEDAD	OTRAS PREVISIONES	APORTES PATRONALES				TOTAL	AGUINALDO	AVG FAMILIARES	TOTAL GENERAL
									CAS 10%	AFP 17%	FOVISE 2%	APORTE SUDAMBA 3%				
									13110	13120	13130	13131	13000	11400	11600	10000
183	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	ASESOR LEGAL	6	7,904	12	94,848.00	12,723		1,859.46	2,151.41	3,222.12	7,904	13,793.06	7,904	0	133,449.77
469		TECNICO DE COMUNICACION	9	70,344.00	12	843,720.00	13,128		1,471.33	1,669.44	2,500.15	7,904	11,941.92	5,862	0	103,392.17
184		SECRETARIA	9	70,344.00	12	843,720.00	12,723		1,661.33	1,859.44	2,492.00	7,904	13,880.44	5,862	0	102,899.15
185		CHOFER	12	51,792.00	12	621,504.00	12,723		1,103.20	1,290.29	1,935.44	7,904	10,780.40	4,316	0	79,611.11
186		CONSERJE	15	44,376.00	12	532,512.00	12,723		976.39	1,141.97	1,712.96	7,904	9,541.19	3,698	0	70,337.96
187		PORTERO	15	44,376.00	12	532,512.00	7,650		889.64	1,040.52	1,560.78	7,904	8,693.54	3,698	0	64,417.52
470	Direccion Integral Municipal de Gestion de Riesgos	DIRECTOR GESTION DE RIESGOS	3	151,488.00	12	1,817,856.00	7,650		15,148.80	3,029.76	4,544.64	7,904	25,313.64	12,624	0	189,425.64
239	Direccion de Infraestructura Urbana - Productiva y Social	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	3	151,488.00	12	1,817,856.00	7,650		15,913.80	3,182.76	4,774.14	7,904	26,591.96	12,624	0	198,333.94
240		SECRETARIA	12	51,792.00	12	621,504.00	7,650		5,944.20	1,016.46	1,488.84	7,904	9,932.76	4,316	0	73,690.74
241		CHOFER	12	51,792.00	12	621,504.00	7,650		5,944.20	1,016.46	1,488.84	7,904	9,932.76	4,316	0	73,690.74
242		PORTERO	15	44,376.00	12	532,512.00	7,650		5,202.60	1,040.52	1,560.78	7,904	8,693.54	3,698	0	64,417.52
248	Departamento de Operaciones	JEFE DE OPERACIONES	4	113,640.00	12	1,363,680.00	7,650		12,129.00	2,074.06	3,038.70	7,904	20,267.56	9,470	0	153,037.54
249		SECRETARIA	12	51,792.00	12	621,504.00	7,650		5,944.20	1,016.46	1,488.84	7,904	9,932.76	4,316	0	73,690.74
250	ÁREA DE INFRAESTRUCTURA EXTERNA Y EMERGENCIAS	ENCARGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA EXTERNA	6	94,848.00	12	1,138,176.00	7,650		10,249.80	1,752.72	2,049.96	7,904	17,127.42	7,904	2,164	129,693.40
251		ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA INTERNA	6	94,848.00	12	1,138,176.00	7,650		10,249.80	1,752.72	2,049.96	7,904	17,127.42	7,904	2,164	129,693.40
252		RECEPCIONISTA	15	44,376.00	12	532,512.00	7,650		889.64	1,040.52	1,560.78	7,904	8,693.54	3,698	2,164	66,581.52
253	ÁREA DE INFRAESTRUCTURA INTERNA	OPERARIO ALBAÑIL	15	44,376.00	12	532,512.00	7,650		5,202.60	1,040.52	1,560.78	7,904	8,693.54	3,698	2,164	66,581.52
254		OPERARIO CARPINTERO	15	44,376.00	12	532,512.00	7,650		5,202.60	1,040.52	1,560.78	7,904	8,693.54	3,698	2,164	66,581.52
255		OPERARIO PLOMERO	15	44,376.00	12	532,512.00	7,650		5,202.60	1,040.52	1,560.78	7,904	8,693.54	3,698	2,164	66,581.52
256		OPERARIO ELECTRICISTA	15	44,376.00	12	532,512.00	7,650		5,202.60	1,040.52	1,560.78	7,904	8,693.54	3,698	2,164	66,581.52
257		JEFE DE MAESTRANZA	4	113,640.00	12	1,363,680.00	7,650		12,129.00	2,074.06	3,038.70	7,904	20,267.56	9,470	2,164	153,191.54
258		TÉCNICO RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE	9	70,344.00	12	844,128.00	7,650		7,799.40	1,333.70	1,559.88	7,904	13,032.80	5,862	2,164	99,052.78
259		TÉCNICO MECÁNICO EQUIPO PESADO	9	70,344.00	12	844,128.00	7,650		7,799.40	1,333.70	1,559.88	7,904	13,032.80	5,862	2,164	99,052.78
260		TÉCNICO MECÁNICO EQUIPO LIVIANO	10	60,000.00	12	720,000.00	7,650		6,765.00	1,156.81	1,353.00	7,904	11,304.31	5,000	2,164	86,118.29
261		OPERADOR	11	56,196.00	12	674,352.00	7,650		6,884.60	1,091.77	1,276.92	7,904	10,668.67	4,883	2,164	81,361.65
262		OPERADOR	10	60,000.00	12	720,000.00	7,650		6,765.00	1,156.81	1,353.00	7,904	11,304.31	5,000	2,164	86,118.29
263		OPERADOR	10	60,000.00	12	720,000.00	7,650		6,765.00	1,156.81	1,353.00	7,904	11,304.31	5,000	2,164	86,118.29
264		OPERADOR	11	56,196.00	12	674,352.00	7,650		6,384.60	1,091.77	1,276.92	7,904	10,668.67	4,883	2,164	81,361.65
265		OPERADOR	11	56,196.00	12	674,352.00	7,650		6,384.60	1,091.77	1,276.92	7,904	10,668.67	4,883	2,164	81,361.65
266		OPERADOR	11	56,196.00	12	674,352.00	7,650		6,384.60	1,091.77	1,276.92	7,904	10,668.67	4,883	2,164	81,361.65
267		OPERADOR	11	56,196.00	12	674,352.00	7,650		6,384.60	1,091.77	1,276.92	7,904	10,668.67	4,883	2,164	81,361.65
268		OPERADOR	11	56,196.00	12	674,352.00	7,650		6,384.60	1,091.77	1,276.92	7,904	10,668.67	4,883	2,164	81,361.65
269	Departamento de Maestranza	TÉCNICO OPERADOR EQUIPO PESADO	10	60,000.00	12	720,000.00	7,650		6,765.00	1,156.81	1,353.00	7,904	11,304.31	5,000	2,164	86,118.29
270		TÉCNICO OPERADOR EQUIPO PESADO	10	60,000.00	12	720,000.00	7,650		6,765.00	1,156.81	1,353.00	7,904	11,304.31	5,000	2,164	86,118.29
271		TÉCNICO OPERADOR EQUIPO PESADO	10	60,000.00	12	720,000.00	7,650		6,765.00	1,156.81	1,353.00	7,904	11,304.31	5,000	2,164	86,118.29
272		TÉCNICO OPERADOR EQUIPO PESADO	10	60,000.00	12	720,000.00	7,650		6,765.00	1,156.81	1,353.00	7,904	11,304.31	5,000	2,164	86,118.29
273		TÉCNICO OPERADOR EQUIPO PESADO	10	60,000.00	12	720,000.00	7,650		6,765.00	1,156.81	1,353.00	7,904	11,304.31	5,000	2,164	86,118.29
274		TÉCNICO OPERADOR EQUIPO PESADO	10	60,000.00	12	720,000.00	7,650		6,765.00	1,156.81	1,353.00	7,904	11,304.31	5,000	2,164	86,118.29
275		TÉCNICO OPERADOR EQUIPO PESADO	10	60,000.00	12	720,000.00	7,650		6,765.00	1,156.81	1,353.00	7,904	11,304.31	5,000	2,164	86,118.29
276		CHOFER	12	51,792.00	12	621,504.00	7,650		5,944.20	1,016.46	1,488.84	7,904	9,932.76	4,316	2,164	75,854.74
277		CHOFER	12	51,792.00	12	621,504.00	7,650		5,944.20	1,016.46	1,488.84	7,904	9,932.76	4,316	2,164	75,854.74
278		CHOFER	12	51,792.00	12	621,504.00	7,650		5,944.20	1,016.46	1,488.84	7,904	9,932.76	4,316	2,164	75,854.74
279		CHOFER	12	51,792.00	12	621,504.00	7,650		5,944.20	1,016.46	1,488.84	7,904	9,932.76	4,316	2,164	75,854.74
280		CHOFER	12	51,792.00	12	621,504.00	7,650		5,944.20	1,016.46	1,488.84	7,904	9,932.76	4,316	2,164	75,854.74
281		CHOFER	12	51,792.00	12	621,504.00	7,650		5,944.20	1,016.46	1,488.84	7,904	9,932.76	4,316	2,164	75,854.74
282		CHOFER	12	51,792.00	12	621,504.00	7,650		5,944.20	1,016.46	1,488.84	7,904	9,932.76	4,316	2,164	75,854.74
283		AYUDANTE MECÁNICO	15	44,376.00	12	532,512.00	7,650		5,202.60	1,040.52	1,560.78	7,904	8,693.54	3,698	2,164	66,581.52
284	Direccion de Alumbrado Publico	PORTERO	15	44,376.00	12	532,512.00	7,650		5,202.60	1,040.52	1,560.78	7,904	8,693.54	3,698	2,164	66,581.52
459		DIRECTOR ALUMBRADO PUBLICO	3	151,488.00	12	1,817,856.00	7,650		15,913.80	3,182.76	4,774.14	7,904	26,591.96	12,624	2,164	200,517.94
211	Direccion de Estudios y Proyectos	SECRETARIA	12	51,792.00	12	621,504.00	7,650		5,944.20	1,016.46	1,488.84	7,904	9,932.76	4,316	2,164	75,854.74
190		DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	3	151,488.00	12	1,817,856.00	7,650		15,913.80	3,182.76	4,774.14	7,904	26,591.96	12,624	2,164	200,517.94
191		SECRETARIA	12	51,792.00	12	621,504.00	7,650		5,944.20	1,016.46	1,488.84	7,904	9,932.76	4,316	2,164	75,854.74
438	Departamento de Proyectos Municipales	JEFE DE PROYECTOS MUNICIPALES	4	113,640.00	12	1,363,680.00	7,650		12,129.00	2,074.06	3,038.70	7,904	20,267.56	9,470	2,164	153,191.54
192		PROFESIONAL EN DISEÑO PROFESIONAL DE PROYECTOS - D2	6	94,848.00	12	1,138,176.00	7,650		10,249.80	1,752.72	2,049.96	7,904	17,127.42	7,904	2,164	129,693.40
193		PROFESIONAL EN DISEÑO PROFESIONAL DE PROYECTOS - D3	6	94,848.00	12	1,138,176.00	7,650		10,249.80	1,752.72	2,049.96	7,904	17,127.42	7,904	2,164	129,693.40
194		PROFESIONAL EN DISEÑO PROFESIONAL DE PROYECTOS - D1,1-4,5	6	94,848.00	12	1,138,176.00	7,650		10,249.80	1,752.72	2,049.96	7,904	17,127.42	7,904	2,164	129,693.40
195		PROFESIONAL EN DISEÑO PROFESIONAL DE PROYECTOS - D-6,8	6	94,848.00	12	1,138,176.00	7,650		10,249.80	1,752.72	2,049.96	7,904	17,127.42	7,904	2,164	129,693.40
196		PROFESIONAL EN DISEÑO PROFESIONAL DE PROYECTOS - D7	6	94,848.00	12	1,138,176.00	7,650		10,249.80	1,752.72	2,049.96	7,904	17,127.42	7,904	2,164	129,693.40
197		ANALISTA DE SUELOS	9	70,344.00	12	844,128.00	7,650		7,799.40	1,333.70	1,559.88	7,904	13,032.80	5,862	2,164	99,052.78
198																

Item	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DESCRIPCION DE PUESTOS	NIVEL PROPUUESTO	HABER BASICO	MESSES	TOTAL ANUAL	TOTAL BONO DE ANTIGÜEDAD	OTRAS PREVISIONES	APORTES PATRIMONIALES				TOTAL	AGUINALDO	ASIG. FAMILIARES	TOTAL GENERAL
									COS. IND.	A.P. L.P.S.	PONTO 25	APORTE SOLIDARIO, S.				
						11700	11220	15400	13120	13200	13131	13000	11400	11600	10000	
201		DIGITALIZADOR-DIBUJANTE	9	7,399.40	12	70,344.00	7,650		1,333.70	1,559.88	2,339.82	13,032.80	5,862	0	96,888.78	
202		NOVELADOR TRANSVERSAL	12	5,192.00	12	51,792.00	7,650		1,016.46	1,188.84	1,793.26	9,746.27	4,316	0	73,690.74	
203		ALARIFE	13	5,832.60	12	50,676.00	7,650		997.37	1,166.52	1,749.78	9,746.27	4,223	0	72,295.25	
204		ALARIFE	13	5,832.60	12	50,676.00	7,650		997.37	1,166.52	1,749.78	9,746.27	4,223	0	72,295.25	
205		ALARIFE	15	44,376.00	12	44,376.00	7,650		889.64	1,040.52	1,560.78	6,631.54	3,698	0	64,417.52	
206		ALARIFE	15	44,376.00	12	44,376.00	7,650		889.64	1,040.52	1,560.78	6,631.54	3,698	0	64,417.52	
207		ALARIFE	15	44,376.00	12	44,376.00	7,650		889.64	1,040.52	1,560.78	6,631.54	3,698	0	64,417.52	
208		ALARIFE	15	44,376.00	12	44,376.00	7,650		889.64	1,040.52	1,560.78	6,631.54	3,698	0	64,417.52	
243		JEFE DE SUPERVISION OBRAS DE IMPACTO	4	11,340.00	12	113,640.00	7,650		2,076.06	2,425.80	3,638.70	20,267.56	9,470	0	151,027.54	
244		SECRETARIA	12	5,192.00	12	51,792.00	7,650		1,016.46	1,188.84	1,793.26	9,746.27	4,316	0	73,690.74	
245		JEFE DE FISCALIZACION Y SUPERVISION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS	4	11,340.00	12	113,640.00	7,650		2,076.06	2,425.80	3,638.70	20,267.56	9,470	0	151,027.54	
246		SUPERVISOR	9	7,399.40	12	70,344.00	7,650		1,333.70	1,559.88	2,339.82	13,032.80	5,862	0	96,888.78	
247		JEFE DE FISCALIZACION Y SUPERVISION DE OBRAS Y SERVICIOS RURALES	4	11,340.00	12	113,640.00	7,650		2,076.06	2,425.80	3,638.70	20,267.56	9,470	0	151,027.54	
247		Modif. Estructura Salarial					6,932		12,057.21	2,411.44	3,617.16	20,147.59	9,470	0	150,189.66	
		TOTAL SAMP		451,929.00		5,433,148.00	603,872.05	0.00	103,062.05	120,540.41	180,810.64	1,007,115.36	499,743.04	103,872.00	7,837,790.35	
285		SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	2	19,460.00	12	197,460.00	10,905		3,563.04	4,167.30	6,250.95	34,817.79	16,455	2,164	261,801.77	
286		SECRETARIA	9	7,399.40	12	70,344.00	7,650		1,333.70	1,559.88	2,339.82	13,032.80	5,862	2,164	102,851.69	
287		CONSERJE	15	44,376.00	12	44,376.00	10,471		937.88	1,096.94	1,645.41	9,164.93	3,698	2,164	69,873.91	
288		DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	3	15,488.00	12	151,488.00	9,820		2,758.37	3,226.16	4,839.24	26,954.57	12,624	2,164	203,090.55	
289		SECRETARIA	12	5,192.00	12	51,792.00	7,650		1,016.46	1,188.84	1,793.26	9,746.27	4,316	2,164	78,387.34	
290		ÁREA DE PROMOCION - MERCADOS Y EMPRESA	5	8,719.12	12	104,628.00	9,820		1,957.06	2,288.96	3,433.44	19,124.26	8,719	2,164	144,455.24	
291		RESPONSABLE DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION	5	8,719.12	12	104,628.00	9,820		1,957.06	2,288.96	3,433.44	19,124.26	8,719	2,164	144,455.24	
292		AGROPECUARIO	6	7,904.12	12	94,849.00	9,820		2,093.36	2,456.56	3,668.34	18,761.65	8,719	4,328	146,619.24	
293		RESPONSABLE DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO	6	7,904.12	12	94,849.00	9,820		2,093.36	2,456.56	3,668.34	18,761.65	8,719	4,328	146,619.24	
433		DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	3	15,488.00	12	151,488.00	7,650		1,016.46	1,188.84	1,793.26	9,746.27	4,316	2,164	202,681.94	
434		SECRETARIA	12	5,192.00	12	51,792.00	7,650		1,016.46	1,188.84	1,793.26	9,746.27	4,316	2,164	78,018.74	
435		AUDITANTE ADMINISTRATIVO	9	7,399.40	12	70,344.00	7,650		1,333.70	1,559.88	2,339.82	13,032.80	5,862	4,328	101,216.78	
436		JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS	4	11,340.00	12	113,640.00	7,650		2,076.06	2,425.80	3,638.70	20,267.56	9,470	4,328	155,355.54	
437		RESPONSABLE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	5	8,719.12	12	104,628.00	7,650		1,919.95	2,245.56	3,368.34	18,761.65	8,719	4,328	144,086.63	
440		RESPONSABLE DE MANEJO AMBIENTAL URBANO	5	8,719.12	12	104,628.00	7,650		1,919.95	2,245.56	3,368.34	18,761.65	8,719	4,328	144,086.63	
468		JEFE DE GESTION DE AGUA	4	11,340.00	12	113,640.00	0		1,941.24	2,272.80	3,409.20	18,989.24	9,470	4,328	146,427.24	
		Modif. Estructura Salarial					0.00		28,334.77	33,140.10	49,710.15	276,845.32	135,212.00	51,936.00	2,121,038.20	
460		SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA	2	19,460.00	12	197,460.00	9,820		3,563.04	4,167.30	6,250.95	34,817.79	16,455	4,328	262,699.47	
361		DIRECTOR DE CULTURA	3	15,488.00	12	151,488.00	9,820		2,758.37	3,226.16	4,839.24	26,954.57	12,624	4,328	205,214.55	
362		SECRETARIA	12	5,192.00	12	51,792.00	9,820		1,016.46	1,188.84	1,793.26	9,746.27	4,316	4,328	80,551.34	
363		RESPONSABLE DE PATRIMONIO CULTURAL Y GESTION ARTISTICA	5	8,719.12	12	104,628.00	9,820		1,957.06	2,288.96	3,433.44	19,124.26	8,719	4,328	146,619.24	
364		CHOFER BIBLIÓTECA	12	5,192.00	12	51,792.00	9,820		1,016.46	1,188.84	1,793.26	9,746.27	4,316	4,328	80,551.34	
365		TÉCNICO ENCARGADO ESPACIOS CULTURALES	9	8,016.40	12	70,344.00	9,820		1,370.80	1,603.28	2,404.92	13,395.40	5,862	4,328	103,749.38	
366		TÉCNICO ENCARGADO ACTIVIDADES CULTURALES - 3 DE FEBRERO	7	8,016.40	12	70,344.00	9,820		1,370.80	1,603.28	2,404.92	13,395.40	5,862	4,328	103,749.38	
367		TÉCNICO BIBLIOTECARIO I	9	8,016.40	12	70,344.00	9,820		1,370.80	1,603.28	2,404.92	13,395.40	5,862	4,328	103,749.38	
368		BIBLIOTECARIO	10	6,000.00	12	60,000.00	9,820		1,198.92	1,396.40	2,094.60	11,666.92	5,000	2,164	88,650.90	
369		BIBLIOTECARIO	12	5,192.00	12	51,792.00	9,820		1,016.46	1,188.84	1,793.26	9,746.27	4,316	2,164	72,910.99	
370		BIBLIOTECARIO	11	6,331.37	12	63,313.70	9,820		1,046.64	1,226.47	1,839.71	10,247.19	4,683	2,164	78,417.90	
373		DIRECTOR DE TURISMO	3	15,488.00	12	151,488.00	5,128		15,061.57	2,617.81	4,698.47	26,170.48	12,624	2,164	197,574.19	
294		SECRETARIA	12	5,192.00	12	51,792.00	5,128		1,188.39	1,370.80	2,004.92	11,811.39	4,316	2,164	63,637.77	
295		AUXILIAR DE TURISMO	15	4,950.37	12	44,376.00	5,128		846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77	
296		ÁREA DE GESTION PLANIFICACION Y DESARROLLO TURISTICO	6	9,997.57	12	94,849.00	5,128		1,709.58	1,999.51	2,999.27	16,705.93	7,904	2,164	126,749.64	
297		TÉCNICO ÁREA PLANIF. DES. PROD. TURISTICO	9	7,047.17	12	70,344.00	5,128		1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03	
298		TÉCNICO DE SERVICIOS TURISTICOS	9	7,047.17	12	70,344.00	5,128		1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03	

00142

Item	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DESCRIPCION DE PUESTOS	NIVEL PROPUESTO	HABER BÁSICO	MESSS	TOTAL ANUAL	TOTAL BONO DE ANTIGÜEDAD	OTRAS PREVISIONES	APORTES PATRONALES				TOTAL	ACUMALDO	ASIS. FAMILIARES	TOTAL GENERAL
									CMS 10%	AFP 1.71%	FONDO-24	APORTE SECUNDARIO 3%				
						11700	11220	15400	13110	13120	13200	13131	13000	11400	11600	10000
		Modif. Estructura Salarial		119,125.00		1,429,476.00	129,401.47	0.00	155,897.76	26,656.80	31,177.52	46,766.32	240,488.40	1,29,086.00	51,936.00	2,000,387.87
299	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	2	16,455	12	197,460.00	5,128		20,258.77	3,464.25	4,051.75	6,077.63	33,852.40	16,455	0	252,895.11
300		SECRETARIA	9	5,862	12	70,344.00	1,900.43		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
301		PORTERO-CONSERJE	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
323	Direccion de Gestión Social, Genero y Generacional	DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL GENERO Y GENERACIONAL	3	12,624	12	151,488.00	5,128		15,661.57	2,678.13	3,132.31	4,698.47	26,170.48	12,624	2,164	197,574.19
324		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	1,290.57		5,691.97	973.33	1,138.39	1,707.59	9,511.28	4,316	2,164	72,910.99
302	ÁREA DE GÉNERO Y GENERACIONAL	RESPONSABLE DEL ÁREA DE GENERO Y GENERACIONAL	5	8,719	12	104,628.00	5,128		10,975.57	1,876.82	2,195.11	3,292.67	18,340.17	8,719	2,164	138,978.88
303		PSICÓLOGO	9	5,862	12	70,344.00	1,900.43		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
304		TRABAJADORA SOCIAL	9	5,862	12	70,344.00	1,900.43		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
325	ÁREA DE VIVIENDA SOCIAL	TÉCNICO RESPONSABLE DE VIVIENDA SOCIAL	9	5,862	12	70,344.00	1,900.43		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
326	ÁREA DE DEFENSORÍAS	ENCARGADO - COORDINADOR DEL ÁREA DE DEFENSORÍAS	6	7,904	12	94,848.00	5,128		9,997.57	1,709.58	1,998.51	2,999.27	16,705.93	7,904	2,164	126,749.64
327	ÁREA DE SERVICIOS LEGALES INTEGRALES	ENCARGADO DEL ÁREA SLIM	6	7,904	12	94,848.00	5,128		9,997.57	1,709.58	1,998.51	2,999.27	16,705.93	7,904	2,164	126,749.64
328	ÁREA DEL ADULTO MAYOR	TÉCNICO DEL ÁREA DE ADULTO MAYOR	9	5,862	12	70,344.00	1,900.43		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
329		PROFESIONAL - ENCARGADO GUARDERÍAS LU.SA.VI.	9	5,862	12	70,344.00	1,900.43		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
330		TÉCNICO ADMISIONISTA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
331		NIÑERA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
332		NIÑERA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
333		NIÑERA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
334		NIÑERA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
335		NIÑERA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
336		NIÑERA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
337		NIÑERA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
338		TÉCNICO - HOSPICIOS	9	5,862	12	70,344.00	1,900.43		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
339		CHOFER	12	4,316	12	51,792.00	1,290.57		5,691.97	973.33	1,138.39	1,707.59	9,511.28	4,316	2,164	72,910.99
340		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
341		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
342		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
343		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
344		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
345		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
346		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
347		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
348		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
349		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
350		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
351		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
352		SIERVA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
353		PERSONAL DE APOYO	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
354		PERSONAL DE APOYO	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
355		PERSONAL DE APOYO	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
356		PERSONAL DE APOYO	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
357		PERSONAL DE SERVICIO	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
358		PERSONAL DE SERVICIO	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
359		PERSONAL DE SERVICIO	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
360		PERSONAL DE SERVICIO	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
461	Direccion de Juventudes	DIRECTOR DE JUVENTUDES	3	12,624	12	151,488.00	5,128		15,878.57	2,715.24	3,175.71	4,763.57	26,533.09	12,624	0	197,942.80
		Modif. Estructura Salarial		228,836.00		2,722,082.00	240,511.95	0.00	296,254.35	50,659.44	59,250.69	88,876.26	495,040.74	250,948.00	51,936.00	3,760,468.69
462	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD EDUCACION Y DEPORTE	SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACION Y DEPORTE	2	16,455	12	197,460.00	14,253		21,171.31	3,670.29	4,234.26	6,351.39	35,377.25	16,455	4,328	267,873.37
308		DIRECTOR DE SALUD	3	12,624	12	151,488.00	14,253		16,574.11	2,834.17	3,314.87	4,972.23	27,695.33	12,624	4,328	210,388.45
309		SECRETARIA	11	4,683	12	56,196.00	14,253		7,044.91	1,204.68	1,408.98	2,113.47	11,772.04	4,683	4,328	91,232.16
463	Departamento de Administracion de 1º y 2º Nivel	JEFE MUNICIPAL DE SALUD	4	9,470	12	113,640.00	223		11,386.30	1,947.06	2,277.26	3,415.89	19,026.51	9,470	4,328	146,687.51
		RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONTROL DE INFR. EQUIPAMIENTO Y ADM. EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5	8,719	12	104,628.00	14,253		11,888.11	2,032.87	2,377.62	3,566.43	19,865.03	8,719	4,328	151,793.15
310	ÁREA DE CONTROL DE INFR. EQUIP. Y ADM. EN ESTABL. DE SALUD	PROFESIONAL ADMINISTRADOR PRIMER NIVEL	6	7,904	12	94,848.00	14,253		10,910.11	1,865.63	2,182.02	3,273.03	18,230.79	7,904	4,328	139,563.91
311		PROFESIONAL ADMINISTRADOR I	6	7,904	12	94,848.00	27,693		12,254.11	2,095.45	2,450.82	3,676.23	20,476.61	7,904	4,328	155,249.73
312		PROFESIONAL ADMINISTRADOR II	6	7,904	12	94,848.00	27,693		12,254.11	2,095.45	2,450.82	3,676.23	20,476.61	7,904	4,328	155,249.73
313		PROFESIONAL ADMINISTRADOR III	6	7,904	12	94,848.00	27,693		12,254.11	2,095.45	2,450.82	3,676.23	20,476.61	7,904	4,328	155,249.73

00141

Item	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DESCRIPCION DE PUESTOS	NIVEL PROYECTO	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	TOTAL BONO DE ANTIGÜEDAD	OTRAS PREVISIONES	APORTES PATRONALES				TOTAL	ACUMULADO	ASIG. FAMILIARES	TOTAL GENERAL
									CUS. IND.		APORTE SECUNDARIO 3%					
									13110	13120	13200	13131				
315	ÁREA MÉDICA	ENCARGADO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	9	5,862	12	70,344.00	27,693		9,803.71	1,676.43	1,960.74	2,941.11	16,381.99	5,862	4,328	124,609.11
316		ENCARGADO DEL ÁREA DE CONTROL DE INFR.	4	9,470	12	113,640.00	14,253		12,789.31	2,186.97	2,557.86	3,836.79	21,370.93	9,470	4,328	163,062.05
317	ÁREA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EDUCACION	EQUIPAMIENTO Y ADM. DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION	9	5,862	12	70,344.00	14,253		8,459.71	1,446.61	1,691.94	2,537.91	14,136.17	5,862	2,164	106,759.29
318		CARPINTERO	13	4,223	12	50,676.00	14,253		6,492.91	1,110.29	1,298.58	1,947.87	10,849.65	4,223	2,164	82,165.77
319	ÁREA DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	TÉCNICO ENCARGADO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS-DESAYUNO	9	5,862	12	70,344.00	14,253		8,459.71	1,446.61	1,691.94	2,537.91	14,136.17	5,862	2,164	106,759.29
320	Deportivo	JEFE DE GESTION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTIVA	4	9,470	12	113,640.00	14,253		12,789.31	2,186.97	2,557.86	3,836.79	21,370.93	9,470	2,164	160,898.05
321	ÁREA DE CONTROL E INFR. DEPORTIVA	TÉCNICO ÁREA DE CONTROL E INFR. DEPORTIVA	9	5,862	12	70,344.00	14,253		8,459.71	1,446.61	1,691.94	2,537.91	14,136.17	5,862	2,164	106,759.29
322	ÁREA DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS	AUXILIAR DE DEPORTES	15	3,698	12	44,376.00	14,253		5,862.91	1,001.56	1,172.58	1,758.87	9,796.92	3,698	2,164	74,288.04
		Modif. Estructura Salarial														0.00
		TOTAL SMMED		161,233.00		1,958,796.00	339,045.40	0.00	229,784.10	39,293.07	45,956.78	68,935.17	383,969.12	177,257.00	77,904.00	2,938,971.52
428	SECRETARIA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2	16,455	12	197,460.00	0		19,746.00	3,376.57	3,949.20	5,973.80	32,995.57	16,455	0	246,910.57
430	SECRETARIA	ASesor LEGAL	6	7,904	12	94,848.00	5,128		9,997.57	1,709.58	1,999.51	2,999.27	16,705.93	7,904	2,164	126,749.64
431		SECRETARIA	9	5,862	12	70,344.00	5,128		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
432		CHOFER	12	4,316	12	51,792.00	5,128		973.33	1,138.39	1,348.39	1,702.59	9,511.28	4,316	2,164	72,910.99
		CONSERJE	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
188	Dirección de Regularización y Administración Territorial	DIRECTOR DE REGULACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL	3	12,624	12	151,488.00	5,128		15,861.57	2,678.33	3,132.31	4,698.47	26,170.48	12,624	2,164	197,574.19
189		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	5,128		5,891.97	973.33	1,138.39	1,702.59	9,511.28	4,316	2,164	72,910.99
212		RESPONSABLE MAPOTECA	9	5,862	12	70,344.00	5,128		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
213	ÁREA DE ASISTENCIA AL USUARIO - ODAU	PROFESIONAL DEL AREA DE ASISTENCIA AL USUARIO	6	7,904	12	94,848.00	5,128		9,997.57	1,709.58	1,999.51	2,999.27	16,705.93	7,904	2,164	126,749.64
214	Departamento de Catastro Multifamiliar	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO MULTIFAMILIAR	4	9,470	12	113,640.00	5,128		11,876.77	2,030.93	2,376.35	3,563.03	19,846.08	9,470	2,164	150,247.79
215		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	5,128		5,891.97	973.33	1,138.39	1,702.59	9,511.28	4,316	2,164	72,910.99
216	ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO CATASTRAL	TÉCNICO DEL ÁREA DE INF. REG. CATASTRAL	8	6,346	12	76,152.00	5,128		8,127.97	1,388.88	1,623.39	2,438.39	13,581.83	6,346	2,164	103,371.54
217		TÉCNICO CATASTRO	9	5,862	12	70,344.00	5,128		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
218	ÁREA DE FISCALIZACIÓN CATASTRAL	TÉCNICO DEL ÁREA DE INF. REG. CATASTRAL	9	5,862	12	70,344.00	5,128		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
219		TÉCNICO FISCALIZADOR	9	5,862	12	70,344.00	5,128		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
220	Departamento de Administración Urbana y Rural	JEFE DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y RURAL	4	9,470	12	113,640.00	5,128		11,876.77	2,030.93	2,376.35	3,563.03	19,846.08	9,470	2,164	150,247.79
221		ASISTENTE ADMINISTRACIÓN URBANA	6	7,904	12	94,848.00	5,128		9,997.57	1,709.58	1,999.51	2,999.27	16,705.93	7,904	2,164	126,749.64
222		RECEPCIONISTA	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
226		RESPONSABLE DE ADMINISTRACION URBANA Y RURAL	6	7,904	12	94,848.00	5,128		9,997.57	1,709.58	1,999.51	2,999.27	16,705.93	7,904	2,164	126,749.64
227		TOPOGRAFO	9	5,862	12	70,344.00	5,128		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
228	ÁREA DE CONTROL DE DESARROLLO URBANO	DIBUJANTE	9	5,862	12	70,344.00	5,128		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
229		TÉCNICO URBANO	9	5,862	12	70,344.00	5,128		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
230		TÉCNICO URBANO	9	5,862	12	70,344.00	5,128		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	2,164	96,109.03
231		ALARIFE	13	4,223	12	50,676.00	5,128		5,980.37	954.24	1,116.07	1,674.11	8,272.06	4,223	2,164	71,515.50
232		ALARIFE	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	2,164	63,637.77
233		DIRECTOR DE PATRIMONIO HISTÓRICO	3	12,624	12	151,488.00	5,128		15,661.57	2,678.33	3,132.31	4,698.47	26,170.48	12,624	0	195,410.19
234	Dirección de Patrimonio Histórico	SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	5,128		5,891.97	973.33	1,138.39	1,702.59	9,511.28	4,316	0	70,746.99
235		AUXILIAR PATRIMONIO HISTÓRICO	15	3,698	12	44,376.00	5,128		4,950.37	846.51	990.07	1,485.11	8,272.06	3,698	0	61,473.77
236	ÁREA DE ADMINISTRACION TERRITORIAL DEL CENTRO HISTORICO	RESPONSABLE DE CONSERVACION Y REVITALIZACION HISTORICO	5	8,719	12	104,628.00	5,128		10,975.57	1,878.82	2,195.11	3,292.67	18,340.17	8,719	0	136,814.88
237	ÁREA ADMINISTRACION TERRITORIAL DEL CENTRO HISTORICO PRASH	PROFESIONAL DE NORMAS Y TRAMITES HISTORICO	9	5,862	12	70,344.00	5,128		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	0	93,945.03
429	DIRECCION DE REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS CENTRO HISTORICO	6	7,904	12	94,848.00	5,128		9,997.57	1,709.58	1,999.51	2,999.27	16,705.93	7,904	0	124,585.64
441		DIRECTOR DE REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO	3	12,624	12	151,488.00	5,128		15,661.57	2,678.33	3,132.31	4,698.47	26,170.48	12,624	0	195,410.19
442		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	5,128		5,891.97	973.33	1,138.39	1,702.59	9,511.28	4,316	0	70,746.99
443	Dirección de Regularización del Derecho Propietario	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9	5,862	12	70,344.00	5,128		7,547.17	1,290.57	1,509.43	2,264.15	12,611.32	5,862	0	93,945.03

00140

Item	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DESCRIPCION DE PUESTOS	NIVEL PROPUESTO	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	TOTAL BONO DE ANTIGÜEDAD	OTRAS PREVISIONES	APORTES PATRONALES					TOTAL	AGUINALDO	ASIG. FAMILIARES	TOTAL GENERAL
									CMS 10%	AFP 1.7%	FONVOS 2%	APORTE SOLIDARIO 3%					
444		ASESOR LEGAL	6	7,904	12	94,848.00	3,460		13110	13120	13100	13131	13000	11,400	11,600	10000	
445		CHOFRER	12	4,316	12	51,792.00	0		9,830.81	1,601.07	1,966.16	2,949.24	16,427.28	7,904	0	122,639.35	
446		CONSERJE	15	3,698	12	44,376.00	0		5,179.20	885.64	1,035.84	1,553.76	8,654.44	4,316	0	64,762.44	
447		RESPONSABLE DE REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL	5	8,719	12	104,628.00	0		4,437.60	758.83	887.52	1,331.28	7,415.23	3,698	0	55,489.23	
448		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	0		10,462.80	1,789.14	2,092.56	3,138.84	17,483.34	8,719	0	130,830.34	
223	AREA DE REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL	RESPONSABLE DE REGULARIZACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	5	8,719	12	104,628.00	0		5,179.20	885.64	1,035.84	1,553.76	8,654.44	4,316	0	64,762.44	
224		TÉCNICO - REGULARIZACIÓN	6	7,904	12	94,848.00	0		9,484.80	1,621.90	1,896.96	2,845.44	15,849.10	7,904	0	118,601.10	
449		RESPONSABLE DE INVENTARIACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	5	8,719	12	104,628.00	0		10,462.80	1,789.14	2,092.56	3,138.84	17,483.34	8,719	0	130,830.34	
225		TÉCNICO - REGULARIZACIÓN	6	7,904	12	94,848.00	0		9,484.80	1,621.90	1,896.96	2,845.44	15,849.10	7,904	0	118,601.10	
450	AREA DE REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO URBANO	RESPONSABLE DE REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO URBANO	5	8,719	12	104,628.00	0		10,462.80	1,789.14	2,092.56	3,138.84	17,483.34	8,719	0	130,830.34	
451		SECRETARIA	12	4,316	12	51,792.00	0		5,179.20	885.64	1,035.84	1,553.76	8,654.44	4,316	0	64,762.44	
452		TÉCNICO - REGULARIZACIÓN Modif. Estructura Salarial	6	7,904	12	94,848.00	0		9,484.80	1,621.90	1,896.96	2,845.44	15,849.10	7,904	0	118,601.10	
TOTAL SMOI									0.00	3,792,804.00	177,674.50	118,964.31	662,431.26	345,035.00	51,936.00	5,025,060.76	
TOTALES EJECUTIVO									0.00	36,523,728.00	3,567,024.46	1,202,721.98	6,699,163.03	3,311,919.04	908,880.00	51,010,774.53	

00139

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

POA 2022

00138

13

GESTION 2022

DISTRIBUCION DE RECURSOS

83100

LC00158

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
PRESUPUESTO CONSOLIDADO GESTIÓN 2022

ENTIDAD	MONTO (BS.)
EJECUTIVO MUNICIPAL	432.906.906
LEGISLATIVO MUNICIPAL	16.500.000
ENTIDAD MUNICIPAL DE ASEO URBANO SUCRE	37.903.396
EMPRESA MUNICIPAL DE AREAS VERDES SUCRE	19.100.000
EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE	209.867.196
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL GAMS	716.277.498

00137

1-1-17

DISTRIBUCION DE RECURSOS

GESTION 2022

00136

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS - GESTIÓN 2022
(EN BOLIVIANOS)

(A) PRESUPUESTO DE RECURSOS		PARCIALES	MONTO
Recursos de Coparticipación Tributaria			176.213.976
	Coparticipacion Tributaria	176.213.976	
Recursos del IDH			93.180.773
	Coparticipación IDH	24.755.496	
	Compensación y/o Nivelación IDH	68.425.277	
Recursos Específicos (Propios)			174.841.621
	Recursos Corrientes (Propios)	174.841.621	
Otros Recursos			435.471
	Patentes Forestales	118	
	Transferencias TGN	435.353	
	Crédito Interno	0	
Saldo de Caja y Bancos (al 31-12-2021)			4.735.065
	Saldo Coparticipación Tributaria	0	
	Saldo Impuesto Directo a los Hidrocarburos	4.735.065	
		0	
TOTAL RECURSOS			449.406.906
(B) RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		MONTO	
Determinación del Límite Máximo			
Recursos de Coparticipación Tributaria	Límite máximo		176.213.976
Recursos Específicos (Propios)	25%		174.841.621
Total			351.055.597
Límite máximo: 25% Recursos de Copart. Trib., Propios			87.763.899
Recursos para Gastos de Funcionamiento			
Recursos de Coparticipación Tributaria			36.980.375
Recursos Específicos (Propios)			46.257.640
Porcentaje (maximo 25%)	23,71 %		83.238.015
TOTAL RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			83.238.015
(C) PRESUPUESTO DE RECURSOS DE INVERSION		PARCIALES	MONTO
Recursos de Coparticipación Tributaria			139.233.601
	Coparticipacion Tributaria	139.233.601	
Recursos IDH			93.180.773
	Coparticipación IDH	24.755.496	
	Compensación y/o Nivelación IDH	68.425.277	
Recursos Específicos (propios)			128.583.981
	Recursos Corrientes (Propios)	128.583.981	
Otros Recursos			435.471
	Patentes Forestales	118	
	Transferencias TGN	435.353	
	Crédito Interno	0	
Saldo de Caja y Bancos (al 31-12-2021)			4.735.065
	Saldo Coparticipación Tributaria (SUS)	0	
	Saldo Impuesto Directo a los Hidrocarburos (MERCADOS, PRODUC	4.735.065	
	Saldo Impuesto Directo a los Hidrocarburos (FDI)	0	
TOTAL RECURSOS PARA INVERSION			366.168.891
TOTAL GASTO FUNCIONAMIENTO + INVERSION			449.406.906

50100

Handwritten signature and date

**PRESUPUESTO DE RECURSOS POR
RUBROS, FUENTES DE
FINANCIAMIENTO, ORGANISMO
FINANCIADOR Y ENTIDAD DE
TRANSFERENCIA**

GESTION 2022

00134

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO
ORGANISMO FINANCIADOR Y ENTIDAD DE TRANSFERENCIA
PRESUPUESTO DE RECURSOS - GESTIÓN 2022

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ENTIDAD DE TRANSFERENCIA	SIGLA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA	PRESUPUESTO INICIAL (Bs)
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS					8.869.923,00
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS					8.869.923,00
12201	Aprobacion de Planos	20	210	0000	S/ET	1.150.257,00
12202	Apertura de calzadas	20	210	0000	S/ET	135.750,00
12203	Usufructo de Nichos y Osarios	20	210	0000	S/ET	563.390,00
12204	Servicios Cementerio General	20	210	0000	S/ET	1.804.195,00
12205	Registro Inscripción de Inmuebles	20	210	0000	S/ET	3.808.661,00
12206	Registro Inscripción de Vehiculos	20	210	0000	S/ET	898.320,00
12207	Certificaciones y Otros	20	210	0000	S/ET	259.360,00
12208	Servicio de Guardería	20	210	0000	S/ET	249.990,00
12209	Servicio de Hospitales de 1° y 2° Nivel	20	230	0000	S/ET	960.000,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS					117.390.268,00
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES					117.390.268,00
13310	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	20	210	0000	S/ET	61.837.576,00
13330	Impuestos a la Propiedad de Vehículos Automotores	20	210	0000	S/ET	30.217.876,00
13360	Impuesto Municipal a la Transferencia Inmuebles	20	210	0000	S/ET	20.651.962,00
13370	Impuesto Municipal a la Transferencia Vehículos Automotores	20	210	0000	S/ET	4.682.854,00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS					18.187.520,00
15100	TASAS					4.394.198,00
15111	Valores Municipales	20	210	0000	S/ET	1.662.004,00
15113	Tasa por uso de Baños	20	210	0000	S/ET	2.505.434,00
15114	Tasa por uso de piscina Municipal	20	210	0000	S/ET	226.760,00
15116	Alumbrado Público	20	230	0000	S/ET	19.000.000,00
15200	DERECHOS					2.495.283,00
15201	Ferías	20	210	0000	S/ET	610.612,00
15202	Ocupacion de Vias Publicas	20	210	0000	S/ET	381.560,00
15203	Piazaje y Sitiaje	20	210	0000	S/ET	1.503.111,00
15300	PATENTES Y CONCESIONES					9.225.855,00
15340	Patente Municipal Anual	20	210	0000	S/ET	8.900.234,00
15340	Patente Municipal Eventual	20	210	0000	S/ET	325.621,00
15900	OTROS INGRESOS					2.072.184,00
15910	Multas en General	20	210	0000	S/ET	490.273,00
15912	Multas en General EE PP. LEY 259	20	210	0000	S/ET	414.989,00
15920	Intereses Penales	20	210	0000	S/ET	79.834,00
15990	Otros Ingresos de Operación	20	210	0000	S/ET	883.150,00
15991	Servicio de Mecanizacion Agricola	20	210	0000	S/ET	203.938,00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					10.433.910,00
16200	DIVIDENDOS					7.000.000,00
*16201	Dividendos (FANCESA)	20	210	0000	FANCESA	7.000.000,00
*16202	Dividendos (CESSA)	20	210	0000	CESSA	
16300	ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS					3.433.910,00
16301	Tiendas Mercado Central	20	210	0000	S/ET	1.425.232,00
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	20	210	0000	S/ET	115.947,00
16303	Kioscos Mercado Cental y Otros	20	210	0000	S/ET	165.325,00
16304	Ambientes Municipales	20	210	0000	S/ET	779.006,00
16305	Mingitorios	20	210	0000	S/ET	948.400,00
	RECURSOS ESPECÍFICOS CORRIENTES (PROPIOS)					154.881.621,00
	OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS	20	230	0000	S/ET	19.960.000,00
	TOTAL RECURSOS ESPECÍFICOS (PROPIOS) MUNICIPALES					174.841.621,00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					93.180.773,00
19211	Por Subsidios o Subvenciones (IDH Compensación y Nivelación)	41	119	0099	TGN	68.425.277,00
19212	Por Coparticipación Tributaria (IDH Coparticipación)	41	119	0099	TGN	24.755.496,00
	TOTAL RECURSOS IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)					93.180.773,00
19212	Por Coparticipación Tributaria	41	113	0099	TGN	176.213.976,00
	TOTAL RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA					176.213.976,00
15310	Patentes Forestales	20	230	0312	0000	118,00
19211	Transferencias TGN (Bono Mensual para Personas con Discapacidad)	41	111	0099	TGN	435.353,00
	OTROS RECURSOS					435.471,00
35110	Saldo Impuesto Directo a los Hidrocarburos (MERCADOS, PRODUCTIVO y ALIM)	41	119	0000	TGN	4.735.065,00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)					4.735.065,00
	TOTAL GENERAL DE RECURSOS					449.406.906,00

223241
104440
155296
40'000

3.100

PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTION 2022

00132

PLAN OPERATIVO ANUAL - 2022
POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CON RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS)

TÍTULO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CÓDIGO SICEP			PRESUPUESTO GENERAL 2022	PRESUPUESTO INTERNO (Bs.)						PRESUPUESTO OTROS RECURSOS (Bs.)			
			PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD		TOTAL RECURSOS INTERNOS	OTROS RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE COPAR TRIB.	RECURSOS IDH	TOTAL OTROS RECURSOS	TRANSFERENCIAS TGN	CREDITO INTERNO		
							20	210	41	113	41	119	41	111	92	230
	00	0000	00	0000	00	449.406.906,00	19.990.118,00	154.881.621,00	176.213.976,00	97.915.838,00	435.363,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						66.738.015,00	0,00	29.757.640,00	36.980.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						66.738.015,00	0,00	29.757.640,00	36.980.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3	00	0000	0000	01	4.566.411,00	4.566.411,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1	00	0000	0000	02	20.255.545,00	20.255.545,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	11	00	0000	0000	04	4.481.756,00	4.481.756,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	26	00	0000	0000	07	1.017.977,00	1.017.977,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	14	00	0000	0000	08	1.308.251,00	1.308.251,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	15	00	0000	0000	09	1.277.941,00	1.277.941,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	16	00	0000	0000	10	1.038.432,00	1.038.432,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	17	00	0000	0000	11	1.027.722,00	1.027.722,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	18	00	0000	0000	12	1.039.085,00	1.039.085,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19	00	0000	0000	13	1.004.182,00	1.004.182,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	20	00	0000	0000	14	1.028.232,00	1.028.232,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	28	00	0000	0000	15	4.919.483,00	4.919.483,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	10	00	0000	0000	16	1.924.369,00	1.924.369,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	13	00	0000	0000	17	2.591.688,00	2.591.688,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	29	00	0000	0000	18	2.204.923,00	2.204.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	32	00	0000	0000	19	3.678.270,00	3.678.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	22	00	0000	0000	20	8.038.064,00	8.038.064,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	27	00	0000	0000	21	5.335.684,00	5.335.684,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2	01	0000	0000	01	16.500.000,00	16.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	10	0000	0000	0000	00	3.351.935,00	3.351.935,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19	10	0000	0000	03	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	18	10	0000	0000	08	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	20	10	0000	0000	46	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	20	10	0000	0000	57	2.000.500,00	2.000.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	13	10	0000	0000	58	601.435,00	601.435,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	13	10	0000	0000	59	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	11	0000	0000	0000	00	17.650.000,00	17.650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						17.650.000,00	17.650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	14	11	0000	0000	01	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	18	11	0000	0000	10	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	16	11	0000	0000	05	900.000,00	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	17	11	0000	0000	06	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	18	11	0000	0000	07	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	15	11	0000	0000	08	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19	11	0000	0000	09	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

108
12

T I P O	COD U E	CODIGO SIGEP			GASTOS DE CAPITAL POA - 2022	PRESUPUESTO INTERNO (B1)					PRESUPUESTO OTROS RECURSOS (B2)		
		PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD		PRESUPUESTO GENERAL 2022	TOTAL RECURSOS INTERIOS	OTROS RECURSOS PROPIOS 20 230	RECURSOS PROPIOS 20 210	RECURSOS DE COPAR. TRIB. 41 113	RECURSOS IDH 41 119	TOTAL OTROS RECURSOS	TRANSFERENCIA S TGN 41 111
					449.406.505,00	449.371.955,00	19.961.116,00	154.881.621,00	175.213.976,00	97.915.838,00	435.353,00	0,00	0,00
					15.000.000,00	15.000.000,00				15.000.000,00			
					50.000,00	50.000,00							
					170.000,00	170.000,00							
					392.121,00	392.121,00							
					140.835,00	140.835,00							
					140.835,00	140.835,00							
					50.000,00	50.000,00							
					90.836,00	90.836,00							
					13.519.899,00	13.519.899,00							
					1.859.999,00	1.859.999,00							
					15.000,00	15.000,00							
					1.692.156,00	1.692.156,00							
					8.000,00	8.000,00							
					4.351,00	4.351,00							
					35.482,00	35.482,00							
					75.000,00	75.000,00							
					10.000,00	10.000,00							
					10.000,00	10.000,00							
					10.000,00	10.000,00							
					12.060.000,00	12.060.000,00							
					60.000,00	60.000,00							
					12.000.000,00	12.000.000,00							
					15.000.000,00	15.000.000,00							
					15.000.000,00	15.000.000,00							
					15.000.000,00	15.000.000,00							
					20.590.480,00	20.590.480,00							
					40.428,00	40.428,00							
					50.000,00	50.000,00							
					70.000,00	70.000,00							
					300.000,00	300.000,00							
					100.000,00	100.000,00							
					170.000,00	170.000,00							
					15.500.000,00	15.500.000,00							
					1.430.052,00	1.430.052,00							
					30.000,00	30.000,00							
					2.900.000,00	2.900.000,00							
					25.208.902,00	25.208.902,00							
					3.552.196,00	3.552.196,00							
					619.212,00	619.212,00							
					605.963,00	605.963,00							
					670.824,00	670.824,00							
					464.281,00	464.281,00							
					459.097,00	459.097,00							
					712.819,00	712.819,00							

00130

TIPO DE PROYECTO	CODIGO SIGEP			ACTIVIDAD	GASTOS DE CAPITAL POA - 2022	PRESUPUESTO INTERNO (Bs)					PRESUPUESTO OTROS RECURSOS (Bs)		
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD			TOTAL RECURSOS INTERNOS	OTROS RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE COPAR, TRIB	RECURSOS IDH	TOTAL OTROS RECURSOS	TRANSFERENCIAS	CREDITO INTERNO
						230	210	41	41	41	111	92	230
				Otros:	449.406.906,00	10.259.288,00	0,00	154.881.821,00	176.213.976,00	97.919.838,00	439.393,00	0,00	0,00
23	17	0000	04	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	430.721,00	430.721,00		430.721,00					
27	17	0000	05	EXPROPIACIONES MUNICIPALES	173.000,00	173.000,00		173.000,00					
23	17	0000	06	ADQUISICION DE ADAPTAMTOS Y SUSTITUCION DE PARTES PARA EQUIPO	3.090.000,00	3.090.000,00		3.090.000,00	3.090.000,00				
23	17	0000	08	PROG. DE MANT APERTURA DE VAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OBRAS DE ARTE EN VAS DE TIERRA	250.000,00	250.000,00		250.000,00					
14	17	0000	12	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES D-2	400.000,00	400.000,00		400.000,00					
15	17	0000	13	MANTENIMIENTO DE VAS Y CAMBIOS D-3	585.401,00	585.401,00		585.401,00				585.401,00	
23	17	0000	41	PROGRAMA MUNICIPAL DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y PLANTA ASFALTADORA	331.022,00	331.022,00		331.022,00					
23	17	0000	42	PROGRAMA MUNICIPAL DE PAVIMENTO RIGIDO Y ARTICULADO	136.600,00	136.600,00		136.600,00					
14	17	0000	17	EQUIPAMIENTO SALONES MULTIFUNCIONALES D-2	20.000,00	20.000,00		20.000,00					
20	17	0000	22	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SALONES MULTIFUNCIONALES D-8	20.000,00	20.000,00		20.000,00					
16	17	0000	26	MANTENIMIENTO DE VAS, BOCAS DE TORMENTA Y AREAS MUNICIPALES D-4	720.000,00	720.000,00		720.000,00					
26	17	0000	27	MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS D-1	2.546.633,00	2.546.633,00		2.546.633,00	2.546.633,00				
23	17	0000	45	PROGRAMA MUNICIPAL PLAN DE OPERACIONES	358.212,00	358.212,00		358.212,00					
14	17	0000	30	MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y OTROS D-2	400.000,00	400.000,00		400.000,00					
15	17	0000	31	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE OBRAS D-3	365.001,00	365.001,00		365.001,00					
18	17	0000	38	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA D-6	100.000,00	100.000,00		100.000,00					
23	17	0000	43	PROGRAMA MUNICIPAL DE LA OAPA DE RODADURA DE VAS	92.378,00	92.378,00		92.378,00					
c	15	17	11010220100000	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS SALON MULTIFUNCIONAL SANTA FE	240.320,00	240.320,00		240.320,00					
				Escuelas - Plazas y Plazuelas:									
17	17	0000	44	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE OBRAS D-5	2.810.270,00	2.810.270,00	0,00	1.837.306,00	972.964,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	17	0000	33	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE VAS Y BRIGADAS MOVILES DE REFACCION D-5	330.000,00	330.000,00		330.000,00					
16	17	0000	34	MANTENIMIENTO, REFACCION Y EQUIPAMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES D-4	1.039.167,00	1.039.167,00		1.039.167,00					
c	14	17	11010242000000	AMPLIACION PARQUE INFANTIL BARRIO HORNO KASA A	150.000,00	150.000,00		150.000,00					
c	15	17	11010237100000	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL J.V. VILLA MARLEOTA	300.000,00	300.000,00		300.000,00					
c	15	17	11010237400000	AMPLIACION PARQUE INFANTIL J.V. EL VILLAR	492.964,00	492.964,00		492.964,00					
				Muros de Contención:									
c	14	17	11010242000000	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN J.V. PARQUE MARISCAL SUCRE	498.139,00	498.139,00		498.139,00					
c	14	17	11010243000000	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO JULIO VILLA	2.638.487,00	2.638.487,00	0,00	650.000,00	1.988.487,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c	14	17	11010243100000	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN J.V. MESA VERDE	350.000,00	350.000,00		350.000,00					
c	14	17	11010243200000	CONSTRUCCION ENMALLADO PERIMETRAL J.V. ALTO MESA VERDE A	350.000,00	350.000,00		350.000,00					
c	14	17	11010243300000	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL SALON MULTIFUNCIONAL BMO CESSA	250.000,00	250.000,00		250.000,00					
c	14	17	11010243400000	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL SALON MULTIFUNCIONAL BARRIO BELCE BARRIO J.P. BUSTILLOS	200.000,00	200.000,00		200.000,00					
c	14	17	11010243500000	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE BELCE BARRIO J.P. BUSTILLOS	300.000,00	300.000,00		300.000,00					
c	14	17	11010243600000	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN MANZANA 6 BARRIO PUEBLO NUEVO	350.000,00	350.000,00		350.000,00					
c	14	17	11010243700000	CONST. MURO PERIMETRAL SALON MULTIFUNCIONAL BARRIO ALTO MESA VERDE EL MORRO	300.000,00	300.000,00		300.000,00					
c	14	17	11010243800000	AMPLIACION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO ALTO MESA VERDE EL MORRO	73.404,00	73.404,00		73.404,00					
c	14	17	11010226000000	AMPLIACION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO ALTO MESA VERDE EL MORRO	215.083,00	215.083,00		215.083,00					
c	14	17	11010230200000	AMPL. MURO DE CONTENCIÓN BARRIO VILLA ARMONIA 'B'	250.000,00	250.000,00		250.000,00					
				Construcción y apertura de vías:									
					4.832.066,00	4.832.066,00	0,00	1.408.864,00	1.084.285,00	2.330.917,00	0,00	0,00	0,00
c	14	17	11010240000000	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO SECTOR PLAZA BOLIVIA LIBRE BARRIO MORRO SANTA BARBARA	250.000,00	250.000,00		250.000,00				250.000,00	
c	15	17	11010219000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE SID LAGUNILLAS NORTE POTOSI	298.401,00	298.401,00		298.401,00				298.401,00	
c	15	17	11010220000000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE SID J.V. SINAI	348.147,00	348.147,00		348.147,00				348.147,00	
c	14	17	11010242000000	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO FINAL CALLE ADRIAN CAMACHO	200.000,00	200.000,00		200.000,00				200.000,00	

00129 000000

T P O	COD J U E	CODIGO SIGEP			GASTOS DE CAPITAL POA - 2022	PRESUPUESTO INTERNO (Bs.)				PRESUPUESTO OTROS RECURSOS (Bs.)					
		PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD		TOTAL RECURSOS INTERNOS	OTROS RECURSOS PROPIOS 20 230	RECURSOS PROPIOS 20 210	RECURSOS DE COPAR. TRIB. 41 113	RECURSOS IDH 41 119	TOTAL OTROS RECURSOS	TGN 41 111	CREDITO INTERNO 92 230		
c	22	17	1101014260000	0	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIA PRINCIPAL BARRIO N° 30 DE MAYO ICLA	449.406.906,00	448.971.553,00	19.960.118,00	154.881.821,00	176.213.976,00	908.818,00	97.915.828,00	433.353,00	435.353,00	0,00
s	14	17	1101022760000	00	CONST. PAVIMENTO RIGIDO ARTICULADO. CALLE FENELEON PERERA BARRIO SAGRADA FAMILIA A	30.000,00	30.000,00			30.000,00					
c	14	17	1101022810000	00	CONSTRUCCION CONTINUACION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SANTA ELENA BARRIO HONDURAS	168.144,00	168.144,00					168.144,00			
c	14	17	1101023170000	00	CONSTRUCCION CONTINUACION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SD BARRIO VILLA MARGARITA	254.922,00	254.922,00		254.922,00						
c	14	17	1101023500000	00	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO ACCESO PRINCIPAL BARRIO LINDO "B"	237.231,00	237.231,00					237.231,00			
c	14	17	1101022830000	00	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO ARTICULADO CALLES SD BARRIO VILLA ARMONIA A	245.221,00	245.221,00		245.221,00						
c	14	17	1101022980000	00	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO ARTICULADO BARRIO SAN CLEMENTE	155.467,00	155.467,00		155.467,00						
c	14	17	1101023160000	00	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO ARTICULADO CALLES SD BARRIO SAN SEBASTIAN	250.000,00	250.000,00		250.000,00						
c	14	17	1101023140000	00	CONST. PAVIMENTO RIGIDO ARTICULADO BARRIO NUEVO PARAISO	200.000,00	200.000,00		200.000,00						
c	14	17	1101023190000	00	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE HUMA MUNO BARRIO LINDO	200.000,00	200.000,00		200.000,00						
c	16	17	1101024630000	00	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. VILLA SANTA ROSA BAJO ARRANJUEZ D-4	286.721,00	286.721,00		286.721,00						
c	16	17	1101023550000	00	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLES SD. J.V. 10 DE MARZO D-4	253.241,00	253.241,00		253.241,00			253.241,00			
c	16	17	1101023840000	00	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLES SD. J.V. 20 DE SEPTIEMBRE D-4	310.074,00	310.074,00		310.074,00			310.074,00			
c	15	17	1101023980000	00	CONST. PAVIMENTO RIGIDO J.V. JURAY PAMPA D-3	263.879,00	263.879,00		263.879,00			263.879,00			
					Salones Multifuncionales	1.135.895,00	1.135.895,00	0,00	1.035.695,00	100.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00
18	17	0000		35	EXPROPIACIONES MUNICIPALES D-6	30.000,00	30.000,00		30.000,00						
19	17	0000		36	EXPROPIACIONES MUNICIPALES D-7	30.000,00	30.000,00		30.000,00						
19	17	0000		37	MANTENIMIENTOS Y MEJORIAS DE INFRAESTRUCTURAS D-7	120.000,00	120.000,00		120.000,00						
20	17	0000		38	EXPROPIACIONES MUNICIPALES D-8	100.000,00	100.000,00		100.000,00						
c	20	17	1101022260000	00	CONST. SALON MULTIFUNCIONAL SOCAPAMPA	175.000,00	175.000,00		175.000,00						
c	15	17	1101023760000	00	CONST. SALON MULTIFUNCIONAL J.V. LOS ANGELES B	430.895,00	430.895,00		430.895,00						
c	14	17	1101023530000	00	AMPL. SALON MULTIFUNCIONAL BARRIO SAN MATIAS	250.000,00	250.000,00		250.000,00						
					GESTION DE CAMINOS VECINALES	1.650.000,00	1.650.000,00	0,00	200.000,00	1.100.000,00		350.000,00	0,00	0,00	0,00
					Caminos y Puentes	1.650.000,00	1.650.000,00	0,00	200.000,00	1.100.000,00		350.000,00	0,00	0,00	0,00
18	18	0000		01	MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES DISTRITO 6	350.000,00	350.000,00		350.000,00						
20	18	0000		02	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES D-8	400.000,00	400.000,00		400.000,00			400.000,00			
19	18	0000		03	MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES D-7	450.000,00	450.000,00		450.000,00			450.000,00			
18	18	0000		04	MEJORAMIENTO DE CALLES JUNTAS VECINALES D-6	200.000,00	200.000,00		200.000,00						
c	20	18	110101246600000	00	CONSTRUCCION BADEN CAMINO KOLLPA O ASA COMUNIDAD TUMFECA	250.000,00	250.000,00		250.000,00			250.000,00			
					SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	7.006.241,00	7.006.241,00	0,00	2.946.138,00	4.069.102,00		0,00	0,00	0,00	0,00
					Catastro	7.006.241,00	7.006.241,00	0,00	2.946.138,00	4.069.102,00		0,00	0,00	0,00	0,00
27	19	0000		01	FORTALECIMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	2.064.547,00	2.064.547,00		2.064.547,00						
27	19	0000		02	PROGRAMA DE REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO	1.561.900,00	1.561.900,00		631.592,00		1.561.900,00				
27	19	0000		03	IMPLEMENTACION PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	631.592,00	631.592,00		631.592,00						
27	19	0000		04	IMPLEMENTACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA SIG	125.154,00	125.154,00		125.154,00						
27	19	0000		05	DELIMITACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE	387.379,00	387.379,00		387.379,00						
27	19	0000		06	ADMINISTRACION TERRITORIAL	1.985.689,00	1.985.689,00		50.000,00		1.985.689,00				
15	19	0000		10	DELIMITACIONES TERRITORIALES D-3	200.000,00	200.000,00		200.000,00						
16	19	0000		09	REGULARIZACION DERECHO PROPIETARIO D-4	200.000,00	200.000,00		200.000,00						
					GESTION DE SALUD	60.723.167,00	60.723.167,00	960.000,00	11.526.647,00	42.236.033,00		5.984.497,00	0,00	0,00	0,00
					Programas de Salud	32.851.823,00	32.851.823,00	100.000,00	678.675,00	28.701.569,00		3.411.689,00	0,00	0,00	0,00
6	20	0000		02	PROG. DE ENFERMEDADES ENDEMICAS DE VIGILANCIA Y COMUNICACION INMEDIATA	74.580,00	74.580,00		74.580,00						
6	20	0000		03	PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCION Y PREVENION PRIMARIA EN SALUD	74.580,00	74.580,00		74.580,00						
35	20	0000		08	EJECUCION PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL FAMILIAR (SAFC)	3.411.589,00	3.411.589,00					3.411.589,00			
6	20	0000		09	EJECUCION PROGRAMA DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA NUTRI BEBE DINO BEBE	74.580,00	74.580,00					74.580,00			
6	20	0000		10	FUNCFONAMUNTO DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD DIMUSA	1.276.622,00	1.276.622,00					1.276.622,00			

Handwritten signature and date: 00128

I L P O	C O D I G O	C O D I G O S I G E P			G A S T O S D E C A P I T A L P O A - 2022	P R E S U P U E S T O G E N E R A L 2022					P R E S U P U E S T O I N T E R N O (B S.)					P R E S U P U E S T O O T R O S R E C U R S O S (B S.)		
		P R O G R A M A	P R O Y E C T O	A C T I V I D A D		T O T A L R E C U R S O S I N T E R N O S	O T R O S R E C U R S O S P R O P I O S 20 230	R E C U R S O S P R O P I O S 20 210	R E C U R S O S D E C O P A R T I B O 41 113	R E C U R S O S I D H 41 119	T O T A L O T R O S R E C U R S O S	T R A N S F E R E N C I A S 111	C R E D I T O I N T E R N O 97 230					
					449.406.906,00	448.971.453,00	19.960.118,00	154.881.621,00	176.213.976,00	57.915.638,00	435.353,00		0,00					
14	22	0000		03	60.000,00	60.000,00			60.000,00									
16	22	0000		27	50.000,00	50.000,00			50.000,00									
c	15	22	11010224300000	00	346.732,00	346.732,00			346.732,00									
c	14	22	11010227300000	00	300.000,00	300.000,00			300.000,00									
					2.807.311,00	2.807.311,00			2.807.311,00									
9	22	0000		07	200.000,00	200.000,00			200.000,00									
9	22	0000		09	100.000,00	100.000,00			100.000,00									
9	22	0000		12	40.000,00	40.000,00			40.000,00									
9	22	0000		16	100.000,00	100.000,00			100.000,00									
18	22	0000		21	50.000,00	50.000,00			50.000,00									
19	22	0000		22	100.000,00	100.000,00			100.000,00									
9	22	0000		24	1.997.067,00	1.997.067,00			1.997.067,00									
20	22	0000		28	40.000,00	40.000,00			40.000,00									
17	22	0000		30	30.000,00	30.000,00			30.000,00									
9	22	0000		35	70.244,00	70.244,00			70.244,00									
9	22	0000		52	80.000,00	80.000,00			80.000,00									
23	0000			00	1.237.237,00	1.237.237,00			1.237.237,00									
					1.237.237,00	1.237.237,00			1.237.237,00									
14	23	0000		20	25.000,00	25.000,00			25.000,00									
18	23	0000		04	40.000,00	40.000,00			40.000,00									
17	23	0000		06	40.000,00	40.000,00			40.000,00									
20	23	0000		08	40.000,00	40.000,00			40.000,00									
20	23	0000		10	60.000,00	60.000,00			60.000,00									
20	23	0000		38	40.000,00	40.000,00			40.000,00									
12	23	0000		23	866.237,00	866.237,00			866.237,00									
14	23	0000		35	36.000,00	36.000,00			36.000,00									
20	23	0000		37	30.000,00	30.000,00			30.000,00									
19	23	0000		40	60.000,00	60.000,00			60.000,00									
					106.106,00	106.106,00			106.106,00									
4	24	0000		08	106.106,00	106.106,00			106.106,00									
					38.702.539,00	38.702.539,00			38.702.539,00									
25	0000			00	38.157.892,00	38.157.892,00			38.157.892,00									
					38.157.892,00	38.157.892,00			38.157.892,00									
7	25	0000		04	171.000,00	171.000,00			171.000,00									
7	25	0000		06	227.439,00	227.439,00			227.439,00									
7	25	0000		10	474.330,00	474.330,00			474.330,00									
7	25	0000		11	2.025.459,00	2.025.459,00			2.025.459,00									
7	25	0000		12	57.960,00	57.960,00			57.960,00									
7	25	0000		13	107.626,00	107.626,00			107.626,00									
11	25	0000		14	61.787,00	61.787,00			61.787,00									
7	25	0000		26	526.755,00	526.755,00			526.755,00									
7	25	0000		27	471.553,00	471.553,00			471.553,00									
7	25	0000		60	1.304.531,00	1.304.531,00			1.304.531,00									
11	25	0000		88	27.954.232,00	27.954.232,00			27.954.232,00									
7	25	0000		89	5.319.697,00	5.319.697,00			5.319.697,00									

00126

I P O	PROGRAMA	CODIGO SIGEP		ACTIVIDAD	GASTOS DE CAPITAL POA - 2022	PRESUPUESTO GENERAL 2022	PRESUPUESTO INTERNO (B=)				PRESUPUESTO OTROS RECURSOS (B=)					
		PROYECTO	PROGRAMA				TOTAL RECURSOS INTERNOS	OTROS RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE COPAR TRIB.	RECURSOS IDH	TOTAL OTROS RECURSOS	TRANSFERENCIAS	CREDITO INTERNO		
							20	210	41	113	41	119	41	111	12	230
	26	0000	00	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	449.408.506,00	448.971.553,00	19.950.118,00	0,00	154.981.624,00	176.213.976,00	97.915.838,00	455.353,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				<i>Miñes y Adolescents</i>		6.893.880,00	0,00	5.401.431,00	1.202.249,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	26	0000	FUNCIONAMIENTO DEFENSORIAS URBANAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1.048.448,00	1.048.448,00	0,00	1.048.448,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	26	0000	FUNCIONAMIENTO DEFENSORIA RURAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	326.160,00	326.160,00	0,00	326.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	26	0000	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO GUARDERIA LUISMI	681.581,00	681.581,00	0,00	681.581,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	26	0000	FUNCIONAMIENTO HOGAR TRANSITORIO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES	34.862,00	34.862,00	0,00	34.862,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	26	0000	APOYO A LA FUNDACION AMAZONIA HOGAR MALLORCA Y MISKI WASHI	250.000,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	26	0000	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO GUARDERIA MERCADO CAMPESINO	699.561,00	699.561,00	0,00	699.561,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	26	0000	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL A LAS FAMILIAS HACIA EL VMR BIEN	258.784,00	258.784,00	0,00	258.784,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	26	0000	CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	395.763,00	395.763,00	0,00	395.763,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	26	0000	FUN. PROG DE EDU. Y CAPACTACION EN PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA	107.482,00	107.482,00	0,00	107.482,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	26	0000	CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL CDMM CENTRAL	701.106,00	701.106,00	0,00	701.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	26	0000	PROGRAMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA SUORE	1.732.630,00	1.732.630,00	0,00	1.732.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	26	0000	PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES	387.305,00	387.305,00	0,00	387.305,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	27	0000	00	VALIDAZ Y TRANSPORTE PUBLICO	1.141.530,00	1.141.530,00	0,00	1.141.530,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				<i>Trafico y Transporte</i>		1.141.530,00	0,00	1.141.530,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	24	27	0000	FUNCIONAMIENTO TRAFICO, TRANSPORTE Y VALIDAD	680.556,00	680.556,00	0,00	680.556,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	24	27	0000	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VALIDAD	309.719,00	309.719,00	0,00	309.719,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	24	27	0000	MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y SEMAFORIZACION	141.255,00	141.255,00	0,00	141.255,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	26	0000	00	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.355.860,00	2.355.860,00	0,00	2.355.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				<i>Control Urbano</i>		2.355.860,00	0,00	2.355.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	8	26	0000	CONTROL URBANO INTENDENCIA MUNICIPAL	1.066.140,00	1.066.140,00	0,00	1.066.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1	28	0000	FUNCIONAMIENTO MERCADOS MUNICIPALES	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1	28	0000	MANTENIMIENTO Y REAFACCION DE MERCADOS MUNICIPALES	289.720,00	289.720,00	0,00	289.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	30	0000	00	SERVICIO DE INHUMACION EXHUMACION CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS	892.280,00	892.280,00	0,00	892.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1	30	0000	FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO	892.280,00	892.280,00	0,00	892.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	31	0000	00	GESTION DE RIESGOS	1.708.143,00	1.708.143,00	0,00	1.708.143,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				<i>Emergencias</i>		1.708.143,00	0,00	1.708.143,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	34	31	0000	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS	371.412,00	371.412,00	0,00	371.412,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	14	31	0000	PROGRAMA MUNICIPAL ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-2	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	15	31	0000	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-3	121.731,00	121.731,00	0,00	121.731,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	17	31	0000	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-5	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	18	31	0000	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-6	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19	31	0000	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-7	250.000,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	16	31	0000	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-4	240.000,00	240.000,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	20	31	0000	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-8	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	34	31	0000	SEGURO AGRARIO MINKA	130.000,00	130.000,00	0,00	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	34	31	0000	PROGRAMA MUNICIPAL DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES	48.300,00	48.300,00	0,00	48.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	34	31	0000	PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS	46.700,00	46.700,00	0,00	46.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	31	0000	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	11.119.287,00	11.119.287,00	0,00	11.119.287,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				<i>Seguridad ciudadana</i>		10.648.716,00	0,00	10.648.716,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					10.648.716,00	10.648.716,00	0,00	10.648.716,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Handwritten signature and number: # 00125

I D E N T I F I C A D O R E	CODIGO SIGEP			GASTOS DE CAPITAL POA - 2022	PRESUPUESTO INTERNO (B=)					PRESUPUESTO OTROS RECURSOS (B=)		
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD		PRESUPUESTO GENERAL 2022	TOTAL RECURSOS INTERIOS	OTROS RECURSOS PROPIOS 20 230	RECURSOS PROPIOS 20 210	RECURSOS DE COPAR TRIB 41 113	RECURSOS IDH 41 110	TOTAL OTROS RECURSOS	TRANSFERENCIAS TON 41 111
8	33	0000	01	605.544,00	449.406.506,00	449.977.553,00	19.960.118,00	154.881.821,00	176.213.976,00	97.919.838,00	436.353,00	0,00
8	33	0000	03	3.031.287,00		3.031.287,00			605.544,00	3.031.287,00		
8	33	0000	04	4.825.049,00		4.825.049,00			4.825.049,00			
8	33	0000	08	991.900,00		991.900,00				991.900,00		
8	33	0000	15	300.000,00		300.000,00				300.000,00		
8	33	0000	16	242.871,00		242.871,00				242.871,00		
8	33	0000	80	652.265,00		652.265,00				652.265,00		
8	33	0000		470.571,00		470.571,00	0,00	470.571,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	33	0000	02	470.571,00		470.571,00		470.571,00				
8	33	0000	00	49.751.038,00		49.751.038,00	600.118,00	33.438.819,00	15.612.121,00	100.000,00	0,00	0,00
26	34	0000		48.107.550,00		48.107.550,00	600.118,00	33.316.820,00	14.090.912,00	100.000,00	0,00	0,00
14	34	0000	01	1.030.200,00		1.030.200,00			1.030.200,00			
16	34	0000	03	2.250.000,00		2.250.000,00			2.250.000,00			
17	34	0000	04	1.135.000,00		1.135.000,00			1.135.000,00			
15	34	0000	05	1.500.000,00		1.500.000,00			1.500.000,00			
18	34	0000	06	1.593.141,00		1.593.141,00		1.593.141,00				
19	34	0000	07	1.305.685,00		1.305.685,00		1.305.685,00				
4	34	0000	09	1.520.922,00		1.520.922,00		1.520.922,00				
26	34	0000	12	638.622,00		638.622,00		638.622,00				
22	34	0000	14	172.000,00		172.000,00		172.000,00				
22	34	0000	15	697.767,00		697.767,00			697.767,00			
22	34	0000	17	2.266.818,00		2.266.818,00		2.266.818,00				
28	34	0000	18	222.115,00		222.115,00		222.115,00				
28	34	0000	19	427.825,00		427.825,00		427.825,00				
10	34	0000	20	1.173.255,00		1.173.255,00		1.173.255,00				
11	34	0000	22	364.991,00		364.991,00		364.991,00				
1	34	0000	23	5.925.711,00		5.925.711,00		5.925.711,00				
1	34	0000	27	100.118,00		100.118,00	118,00			100.000,00		
20	34	0000	30	2.400.000,00		2.400.000,00			2.400.000,00			
27	34	0000	31	563.892,00		563.892,00			563.892,00			
27	34	0000	34	1.286.861,00		1.286.861,00		1.286.861,00				
1	34	0000	36	1.007.783,00		1.007.783,00		1.007.783,00				
1	34	0000	39	982.844,00		982.844,00		982.844,00				
12	34	0000	41	2.500.000,00		2.500.000,00		2.500.000,00				
3	34	0000	43	3.795.842,00		3.795.842,00		3.795.842,00				
31	34	0000	46	600.000,00		600.000,00	600.000,00					
28	34	0000	56	580.586,00		580.586,00		580.586,00				
28	34	0000	59	286.725,00		286.725,00		286.725,00				
29	34	0000	62	401.378,00		401.378,00		401.378,00				
32	34	0000	63	746.000,00		746.000,00		746.000,00				
27	34	0000	66	338.400,00		338.400,00		338.400,00				
34	34	0000	68	1.253.857,00		1.253.857,00		1.253.857,00				
28	34	0000	72	116.604,00		116.604,00		116.604,00				
23	34	0000	74	567.232,00		567.232,00		567.232,00				
34	34	0000	79	400.000,00		400.000,00		400.000,00				
1	34	0000	80	270.000,00		270.000,00		270.000,00				
22	34	0000	82	830.979,00		830.979,00		830.979,00				
23	34	0000	83	3.941.903,00		3.941.903,00		3.941.903,00				

Handwritten signature and number 00124

TIPO	CODIGO SIGEP	GASTOS DE CAPITAL POA - 2022		PRESUPUESTO INTERNO (Bs.)					PRESUPUESTO OTROS RECURSOS (Bs.)			
		PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TOTAL RECURSOS INTERNOS	OTROS RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE COPAR. TRIB.	RECURSOS IDH	TOTAL OTROS RECURSOS	TRANSFERENCIA	CREDITO INTERNO
					20	210	41	113	41		TCM	92
					230				119		111	230
	23	34	0000	84	449.406.906,00	1.328.444,00	19.960.118,00	154.881.821,00	176.213.976,00	97.919.838,00	435.353,00	0,00
	7	34	0000		1.328.444,00	1.328.444,00						
	30	34	0000		460.730,00	460.730,00			460.730,00			
	10	34	0000		50.000,00	50.000,00						
					681.000,00	681.000,00						
					1.643.508,00	1.643.508,00	0,00		1.521.509,00	0,00	0,00	0,00
	14	34	0000	47	20.000,00	20.000,00						
	20	34	0000	53	30.000,00	30.000,00						
	28	34	0000	70	696.804,00	696.804,00			696.804,00			
	28	34	0000	77	71.999,00	71.999,00						
	28	34	0000	78	119.849,00	119.849,00			119.849,00			
	1	34	0000	88	704.856,00	704.856,00			704.856,00			
	35	0000		00	2.697.184,00	2.697.184,00	0,00		159.210,00	201.454,00	0,00	0,00
					2.697.184,00	2.697.184,00	0,00		169.210,00	201.454,00	0,00	0,00
	11	35	0000	02	93.320,00	93.320,00						
	14	35	0000	08	20.000,00	20.000,00						
	17	35	0000	10	30.000,00	30.000,00						
	18	35	0000	11	80.000,00	80.000,00			80.000,00			
	15	35	0000	13	89.210,00	89.210,00			89.210,00			
	13	35	0000	17	1.450.358,00	1.450.358,00			1.450.358,00			
	13	35	0000	20	308.299,00	308.299,00			308.299,00			
	13	35	0000	38	201.454,00	201.454,00				201.454,00		
	13	35	0000	29	424.563,00	424.563,00						
	97	0000		00	51.633.834,00	51.633.834,00	0,00		21.130.535,00	17.774.104,00	0,00	0,00
					13.976.670,00	13.976.670,00	0,00		21.130.535,00	17.774.104,00	0,00	0,00
	n	10	97	0000	11	750.000,00	750.000,00		750.000,00			
	n	26	97	0000	08	6.550.000,00	6.550.000,00		6.550.000,00			
	n	14	97	0000	9	8.557.409,00	8.557.409,00		8.557.409,00			
	n	15	97	0000	10	4.153.880,00	4.153.880,00		4.153.880,00			
	n	16	97	0000	16	7.000.000,00	7.000.000,00		7.000.000,00			
	n	17	97	0000	12	4.569.000,00	4.569.000,00		4.569.000,00			
	n	18	97	0000	13	4.613.157,00	4.613.157,00		4.613.157,00			
	n	19	97	0000	14	1.463.918,00	1.463.918,00		1.463.918,00			
	n	20	97	0000	15	12.133.635,00	12.133.635,00	0,00		1.000.000,00	0,00	0,00
	99	0000		00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00		2.653.835,00	0,00	0,00	0,00
					4.000.000,00	4.000.000,00	0,00		2.653.835,00	0,00	0,00	0,00
	1	99	0000	01	2.000.000,00	2.000.000,00			500.000,00			
	1	99	0000	02	1.133.635,00	1.133.635,00			1.000.000,00			
	1	99	0000	03	5.000.000,00	5.000.000,00			1.133.635,00			
	1	99	0000	05								

00123



Sucre, 19 de agosto de 2021
CITE JEF.DES.ORG. N° 137/2021

Lic. Ebert Quiroga Moscoso
DIRECTOR DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA G.A.M.S.

Presente.-

REF. PARA CONOCIMIENTO DE SU AUTORIDAD

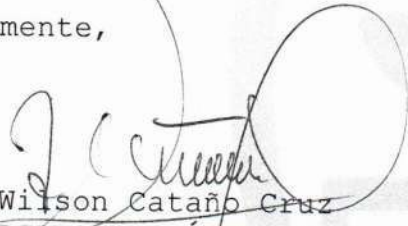
De mi mayor consideración:


Cursa en la Jefatura de Desarrollo Organizacional dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, nota JEF. PROG. OPER. CITE N° 542/2021, en la remite Planilla Presupuestaria POA 2022 Ajustada, elaborada por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y remitida en fecha 17 de agosto de 2021, a objeto de su revisión conforme al Organigrama Vigente.

Para tal efecto se procedió a la revisión y análisis correspondiente de la documentación remitida y se evidencia que no existe incongruencia entre la Planilla Presupuestaria de la Gestión 2022 y la Estructura Actual, además indicar que a la fecha de la presente gestión, no fue suscrito ningún Decreto Municipal por la MAE, que autorice una modificación a la Estructura Organizacional.

Con este motivo, saludo a usted con mucha atención.

Atentamente,


Lic. Wilson Cataño Cruz
**ENCARGADO DEL ÁREA DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
G.A.M.S.**


Lic. Mijaíl Reducasse Suarez
**JEFE DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
G.A.M.S.**



Sucre, 19 de agosto de 2021
JEF. PROG. OPER. CITE N° 542/2021

Señor:

Lic. Mijail Efraín Peducasse Suárez
**JEFE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL,
MEJORA CONTÍNUA Y GESTIÓN DE CALIDAD
G.A.M.S.**
Presente.-

Ref.: Planilla Presupuestaria y Escala Salarial 2022
corregidas.

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente remitimos a usted Planilla Presupuestaria POA 2022 y escala salarial del ejecutivo municipal gestión 2022 ajustadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Municipal Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en atención a las observaciones realizadas por su Jefatura, a los fines de que pueda realizar la revisión correspondiente en la fecha, y con su anuencia podamos incorporarlas al POA 2022 a ser presentado el día de mañana.

Con este particular motivo, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted atentamente.



Lic. Ebert Quiroga Mascosa
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y OPERATIVA
G.A.M.S.

C.c. Arch.
Adjto. Fs. 16
argr.

00121

RESPALDOS
"PROGRAMA DE
MEJORA A LA
GESTION
MUNICIPAL"

U100

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS

Prestamo: ET1101/00011 Monto Contratado: 2.145.185.25
Referencia: PRESTAMO N° 2664/BL-BO (CO) Moneda de Origen: USD
Fecha de Firma: 8/4/2013 Objeto de Deuda: PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL - COMP.II

Nro	Fecha de Vencimiento	Capital	Intereses	Comisión de Compromiso	Total
1	5/4/2013	0.00	0.00	0.00	0.00
2	5/10/2013	0.00	0.00	0.00	0.00
3	5/4/2014	0.00	0.00	0.00	0.00
4	5/10/2014	0.00	0.00	2.688.83	2.688.83
5	5/4/2015	0.00	1.380.45	2.372.84	3.753.29
6	5/10/2015	0.00	2.565.22	2.148.07	4.713.29
7	5/4/2016	0.00	8.311.76	5.048.69	13.360.45
8	5/10/2016	0.00	12.969.21	3.691.67	16.660.88
9	5/4/2017	0.00	22.551.32	2.048.53	24.599.85
10	5/10/2017	0.00	29.345.93	1.378.98	30.724.91
11	5/4/2018	0.00	33.612.19	474.73	34.086.92
12	5/10/2018	44.691.36	37.989.02	0.00	82.680.38
13	5/4/2019	44.691.36	37.881.22	0.00	82.572.58
14	5/10/2019	44.691.36	36.639.94	0.00	81.331.30
15	5/4/2020	44.691.36	29.543.50	0.00	74.234.86
16	5/10/2020	44.691.36	28.886.98	0.00	73.578.34
17	5/4/2021	44.691.36	28.076.19	0.00	72.767.55
18	5/10/2021	44.691.36	27.573.93	0.00	72.265.29
19	5/4/2022	44.691.36	26.770.32	0.00	71.461.68
20	5/10/2022	44.691.36	26.260.89	0.00	70.952.25
21	5/4/2023	44.691.36	25.464.45	0.00	70.155.81
22	5/10/2023	44.691.36	24.947.84	0.00	69.639.20
23	5/4/2024	44.691.36	24.291.32	0.00	68.982.68
24	5/10/2024	44.691.36	23.634.80	0.00	68.326.16
25	5/4/2025	44.691.36	22.852.71	0.00	67.544.07
26	5/10/2025	44.691.36	22.321.75	0.00	67.013.11
27	5/4/2026	44.691.36	21.546.84	0.00	66.238.20
28	5/10/2026	44.691.36	21.008.71	0.00	65.700.07
29	5/4/2027	44.691.36	20.240.97	0.00	64.932.33
30	5/10/2027	44.691.36	19.695.67	0.00	64.387.03
31	5/4/2028	44.691.36	19.039.14	0.00	63.730.50
32	5/10/2028	44.691.36	18.383.62	0.00	63.074.98
33	5/4/2029	44.691.36	17.629.24	0.00	62.320.60
34	5/10/2029	44.691.36	17.069.58	0.00	61.760.94
35	5/4/2030	44.691.36	16.323.37	0.00	61.014.73
36	5/10/2030	44.691.36	15.756.53	0.00	60.447.89
37	5/4/2031	44.691.36	15.017.50	0.00	59.708.86
38	5/10/2031	44.691.36	14.443.49	0.00	59.134.85
39	5/4/2032	44.691.36	13.786.97	0.00	58.478.33
40	5/10/2032	44.691.36	13.130.44	0.00	57.821.80
41	5/4/2033	44.691.36	12.405.76	0.00	57.097.12
42	5/10/2033	44.691.36	11.817.40	0.00	56.508.76



00119

98

%

MUNICIPALIDAD DE SUCRE
DIRECCION FINANCIERA
CREDITO PUBLICO

Prestamo: ET1101/00011 Monto Contratado: 2.145.185.25
Referencia: PRESTAMO N° 2664/BL-BO (CO) Moneda de Origen: USD
Fecha de Firma: 8/4/2013 Objeto de Deuda: PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL - COMP.II

Nro	Fecha de Vencimiento	Capital	Intereses	Comisión de Compromiso	Total
43	5/4/2034	44.691.36	11.099.89	0.00	55.791.25
44	5/10/2034	44.691.36	10.504.35	0.00	55.195.71
45	5/4/2035	44.691.36	9.794.02	0.00	54.485.38
46	5/10/2035	44.691.36	9.191.31	0.00	53.882.67
47	5/4/2036	44.691.36	8.534.79	0.00	53.226.15
48	5/10/2036	44.691.36	7.878.27	0.00	52.569.63
49	5/4/2037	44.691.36	7.182.28	0.00	51.873.64
50	5/10/2037	44.691.36	6.565.22	0.00	51.256.58
51	5/4/2038	44.691.36	5.876.41	0.00	50.567.77
52	5/10/2038	44.691.36	5.252.15	0.00	49.943.51
53	5/4/2039	44.691.36	4.570.54	0.00	49.261.90
54	5/10/2039	44.691.36	3.939.13	0.00	48.630.49
55	5/4/2040	44.691.36	3.282.61	0.00	47.973.97
56	5/10/2040	44.691.36	2.626.09	0.00	47.317.45
57	5/4/2041	44.691.36	1.958.80	0.00	46.650.16
58	5/10/2041	44.691.36	1.313.04	0.00	46.004.40
59	5/4/2042	44.691.36	652.93	0.00	45.344.29
60	24/7/2042	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:		2.145.185.28	901.388.00	19.852.34	3.066.425.62



8100118
97

MUNICIPALIDAD DE SUCRE
DIRECCION FINANCIERA
CREDITO PUBLICO

Prestamo: ET1101/00012 Monto Contratado: 715.061.75
Referencia: PRESTAMO N° 2664/BL-BO (FOE) Moneda de Origen: USD
Fecha de Firma: 8/4/2013 Objeto de Deuda: PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL - COMP.II

Nro	Fecha de Vencimiento	Capital	Intereses	Total
1	5/4/2013	0.00	0.00	0.00
2	5/10/2013	0.00	0.00	0.00
3	5/4/2014	0.00	0.00	0.00
4	5/10/2014	0.00	0.00	0.00
5	5/4/2015	0.00	100.43	100.43
6	5/10/2015	0.00	180.26	180.26
7	5/4/2016	0.00	240.60	240.60
8	5/10/2016	0.00	278.55	278.55
9	5/4/2017	0.00	548.78	548.78
10	5/10/2017	0.00	666.45	666.45
11	5/4/2018	0.00	812.25	812.25
12	5/10/2018	0.00	896.28	896.28
13	5/4/2019	0.00	891.38	891.38
14	5/10/2019	0.00	896.28	896.28
15	5/4/2020	0.00	896.28	896.28
16	5/10/2020	0.00	896.28	896.28
17	5/4/2021	0.00	891.38	891.38
18	5/10/2021	0.00	896.28	896.28
19	5/4/2022	0.00	891.38	891.38
20	5/10/2022	0.00	896.28	896.28
21	5/4/2023	0.00	891.38	891.38
22	5/10/2023	0.00	896.28	896.28
23	5/4/2024	0.00	896.28	896.28
24	5/10/2024	0.00	896.28	896.28
25	5/4/2025	0.00	891.38	891.38
26	5/10/2025	0.00	896.28	896.28
27	5/4/2026	0.00	891.38	891.38
28	5/10/2026	0.00	896.28	896.28
29	5/4/2027	0.00	891.38	891.38
30	5/10/2027	0.00	896.28	896.28
31	5/4/2028	0.00	896.28	896.28
32	5/10/2028	0.00	896.28	896.28
33	5/4/2029	0.00	891.38	891.38
34	5/10/2029	0.00	896.28	896.28
35	5/4/2030	0.00	891.38	891.38
36	5/10/2030	0.00	896.28	896.28
37	5/4/2031	0.00	891.38	891.38
38	5/10/2031	0.00	896.28	896.28
39	5/4/2032	0.00	896.28	896.28
40	5/10/2032	0.00	896.28	896.28
41	5/4/2033	0.00	891.38	891.38
42	5/10/2033	0.00	896.28	896.28



Lu...
-00117

Prestamo: ET1101/00012 Monto Contratado: 715.061.75
Referencia: PRESTAMO N° 2664/BL-BO (FOE) Moneda de Origen: USD
Fecha de Firma: 8/4/2013 Objeto de Deuda: PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL - COMP.II

Nro	Fecha de Vencimiento	Capital	Intereses	Total
43	5/4/2034	0.00	891.38	891.38
44	5/10/2034	0.00	896.28	896.28
45	5/4/2035	0.00	891.38	891.38
46	5/10/2035	0.00	896.28	896.28
47	5/4/2036	0.00	896.28	896.28
48	5/10/2036	0.00	896.28	896.28
49	5/4/2037	0.00	891.38	891.38
50	5/10/2037	0.00	896.28	896.28
51	5/4/2038	0.00	891.38	891.38
52	5/10/2038	0.00	896.28	896.28
53	5/4/2039	0.00	891.38	891.38
54	5/10/2039	0.00	896.28	896.28
55	5/4/2040	0.00	896.28	896.28
56	5/10/2040	0.00	896.28	896.28
57	5/4/2041	0.00	891.38	891.38
58	5/10/2041	0.00	896.28	896.28
59	5/4/2042	0.00	891.38	891.38
60	5/10/2042	0.00	896.28	896.28
61	5/4/2043	0.00	891.38	891.38
62	5/10/2043	0.00	896.28	896.28
63	5/4/2044	0.00	896.28	896.28
64	5/10/2044	0.00	896.28	896.28
65	5/4/2045	0.00	891.38	891.38
66	5/10/2045	0.00	896.28	896.28
67	5/4/2046	0.00	891.38	891.38
68	5/10/2046	0.00	896.28	896.28
69	5/4/2047	0.00	891.38	891.38
70	5/10/2047	0.00	896.28	896.28
71	5/4/2048	0.00	896.28	896.28
72	5/10/2048	0.00	896.28	896.28
73	5/4/2049	0.00	891.38	891.38
74	5/10/2049	0.00	896.28	896.28
75	5/4/2050	0.00	891.38	891.38
76	5/10/2050	0.00	896.28	896.28
77	5/4/2051	0.00	891.38	891.38
78	5/10/2051	0.00	896.28	896.28
79	5/4/2052	0.00	896.28	896.28
80	24/7/2052	715.061.75	538.75	715.600.50
Totales:		715.061.75	64.190.61	779.252.36



91100
95

MUNICIPALIDAD DE SUCRE
DIRECCION FINANCIERA
CREDITO PUBLICO

Prestamo: ET1101/00010 Monto Contratado: 232.011.532.85
Referencia: CONTRATO DE EMPRESTITO 01/2017 Moneda de Origen: BBS
Fecha de Firma: 31/5/2017 Objeto de Deuda: "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GESTION 2016"

Nro	Fecha de Vencimiento	Capital	Intereses	Total
1	14/10/2017	0.00	0.00	0.00
2	14/1/2018	11.290.322.58	0.00	11.290.322.58
3	14/4/2018	11.290.322.58	0.00	11.290.322.58
4	14/7/2018	11.290.322.58	0.00	11.290.322.58
5	14/10/2018	11.290.322.58	0.00	11.290.322.58
6	14/1/2019	10.752.688.17	0.00	10.752.688.17
7	14/4/2019	12.033.123.81	0.00	12.033.123.81
8	14/7/2019	7.500.000.00	0.00	7.500.000.00
9	14/10/2019	7.500.000.00	0.00	7.500.000.00
10	14/1/2020	0.00	0.00	0.00
11	14/4/2020	0.00	0.00	0.00
12	14/7/2020	0.00	0.00	0.00
13	14/10/2020	0.00	0.00	0.00
14	14/1/2021	0.00	0.00	0.00
15	14/4/2021	0.00	0.00	0.00
16	14/7/2021	0.00	0.00	0.00
17	14/10/2021	0.00	0.00	0.00
18	14/1/2022	1.250.000.00	1.285.315.97	2.535.315.97
19	14/4/2022	1.250.000.00	1.265.628.47	2.515.628.47
20	14/7/2022	1.250.000.00	1.245.940.97	2.495.940.97
21	14/10/2022	1.250.000.00	1.226.253.47	2.476.253.47
22	14/1/2023	2.500.000.00	1.206.565.97	3.706.565.97
23	14/4/2023	2.500.000.00	1.167.190.97	3.667.190.97
24	14/7/2023	2.500.000.00	1.127.815.97	3.627.815.97
25	14/10/2023	2.500.000.00	1.088.440.97	3.588.440.97
26	14/1/2024	3.750.000.00	1.049.065.97	4.799.065.97
27	14/4/2024	3.750.000.00	990.003.47	4.740.003.47
28	14/7/2024	3.750.000.00	930.940.97	4.680.940.97
29	14/10/2024	3.750.000.00	871.878.47	4.621.878.47
30	14/1/2025	3.750.000.00	812.815.97	4.562.815.97
31	14/4/2025	3.750.000.00	753.753.47	4.503.753.47
32	14/7/2025	3.750.000.00	694.690.97	4.444.690.97
33	14/10/2025	3.750.000.00	635.628.47	4.385.628.47
34	14/1/2026	3.750.000.00	576.565.97	4.326.565.97
35	14/4/2026	3.750.000.00	517.503.47	4.267.503.47
36	14/7/2026	3.750.000.00	458.440.97	4.208.440.97
37	14/10/2026	3.750.000.00	399.378.47	4.149.378.47
38	14/1/2027	3.750.000.00	340.315.97	4.090.315.97
39	14/4/2027	3.750.000.00	281.253.47	4.031.253.47
40	14/7/2027	3.750.000.00	222.190.97	3.972.190.97
41	14/10/2027	3.750.000.00	163.128.47	3.913.128.47
42	14/1/2028	6.607.363.29	104.065.97	6.711.429.26



00115

MUNICIPALIDAD DE SUCRE
DIRECCION FINANCIERA
CREDITO PUBLICO

Prestamo: ET1101/00010 Monto Contratado: 232.011.532.85
Referencia: CONTRATO DE EMPRESTITO 01/2017 Moneda de Origen: BBS
Fecha de Firma: 31/5/2017 Objeto de Deuda: "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GESTION 2016"

Nro	Fecha de Vencimiento	Capital	Intereses	Total
43	14/4/2028	0.00	0.00	0.00
44	14/7/2028	0.00	0.00	0.00
45	14/10/2028	0.00	0.00	0.00
46	14/1/2029	0.00	0.00	0.00
47	14/4/2029	0.00	0.00	0.00
48	14/7/2029	0.00	0.00	0.00
49	14/10/2029	0.00	0.00	0.00
50	14/1/2030	0.00	0.00	0.00
51	14/4/2030	0.00	0.00	0.00
52	14/7/2030	0.00	0.00	0.00
53	14/10/2030	0.00	0.00	0.00
54	14/1/2031	0.00	0.00	0.00
55	14/4/2031	0.00	0.00	0.00
56	14/7/2031	0.00	0.00	0.00
Totales:		164.554.465.59	19.414.774.25	183.969.239.84



00114-3
72

80

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EMPRÉSTITO N° 01/2017



Señor Notario de Gobierno del Distrito Administrativo del Departamento de Chuquisaca:

Entre los registros de escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase insertar el Presente Contrato Administrativo de Empréstito para la Ejecución de "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GESTION 2016", suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- PARTES INTERVINIENTES:

Intervienen en el presente contrato las siguientes partes:

1. Por un lado, la EMPRESA INVERSIONES SUCRE Sociedad Anónima "I.S.S.A.", con NIT. 1025421023, Matricula de Comercio otorgada por FUNDEMPRESA 00101264, representada legalmente por Ing. JUSTO ABEL VILLARROEL REYNOLDS con Cédula de Identidad N° 3652178 Ch. en mérito al Testimonio de Poder Notariado N° 295/2015 de fecha 12 de agosto de 2015 otorgado ante Notaria de Fe Publica N° 8 de la Dra. Ana María Bellido de Prieto del Distrito Judicial de Chuquisaca; la Empresa Inversiones Sucre Sociedad Anónima "I.S.S.A." para efectos del presente Contrato se denominará simplemente "EMPRESA I.S.S.A.".
2. Por otra lado, el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, con NIT N°1000565021, con domicilio en Av. Del Ejército N°152 Palacete el Guereo, Distrito N°5, Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, representado legalmente por el Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, Lic. María Teresa Mancilla Flores, Ing. Waldo Montalvo Peñalta, Lic. Wilberth Mario Ramos Méndez, Lic. Jhonny Heredia Ramírez y Lic. Miguel Ángel Amonzabel Gonzales en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE DE LA PROVINCIA OROPEZA, SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO, DIRECTOR FINANCIERO Y ENCARGADO DE CRÉDITO PÚBLICO respectivamente, quienes en adelante para efectos del presente contrato se denominarán la ENTIDAD.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en el marco de la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiáñez", la Ley N°2042 Administración Presupuestaria, las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, Reglamento Específico del Sistema de Crédito Público, ha iniciado el trámite para acceder a Crédito Público, para lo cual mediante Nota Cite Despacho N°576/2016 de fecha 04 de agosto de 2016 el Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos Alcalde del Municipio de Sucre de la Provincia Oropeza solicita al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Ente Deliberante, la AUTORIZACION DEL INICIO DE OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO PARA LOS "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL" (POLITICA CREDITICIA 2016), por un importe de Bs. 232.011.532,85 (Doscientos Treinta y Dos Millones, Once Mil Quinientos Treinta y Dos con 85/100 bolivianos) los fines previstos por el artículo 302 numeral 28 de la Constitución Política del Estado Plurinacional; artículo 16 numeral 23 de la Ley N°482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales; Artículo 6 inciso ff) de la Ley Autonómica Municipal N°27/14, Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre.

Solicitud que mereció la emisión de la Resolución Autonómica Municipal N°330/2016 de fecha 31 de Agosto de 2016 que resuelve de manera expresa:

00113

FT
68

Artículo 1° AUTORIZAR EL INICIO DE OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO por un importe de 232.011.532,85 (Doscientos Treinta y Dos Millones, Once Mil Quinientos Treinta y Dos con 85/100 bolivianos), para financiar "LOS PROYECTOS INFRAESTRUCTURA VIAL GESTION 2016", debiendo realizar el registro de Inicio de Operaciones de Crédito ante el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para formalizar la intención de acceder al nuevo endeudamiento, por haber cumplido lo establecido en la Ley N°482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales; artículo 6 inciso ff) de la Ley Autonómica Municipal N°27/14, Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre", las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público y el Reglamento Especifico del Sistema de Crédito Público del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

N°	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO TOTAL EN BS.
1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	13	137.982.755,72
2	SUB ALCALDIA D-1	7	3.835.734,21
3	SUB ALCALDIA D-2	52	20.250.820,55
4	SUB ALCALDIA D-3	45	30.945.873,73
5	SUB ALCALDIA D-4	22	9.025.778,14
6	SUB ALCALDIA D-5	24	25.417.641,30
7	SUB ALCALDIA D-6	2	736.493,19
8	SUB ALCALDIA D-7	17	3.816.436,01
9	SUB ALCALDIA D-8	0	-----
	TOTAL	182	232.011.532,85

Estableciendo en el Artículo Artículo 4° que Una vez que el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público proceda al registro y autorización del Inicio de Operaciones del Crédito Público para el financiamiento de 182 proyectos de infraestructura vial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá BUSCAR Y CONCRETAR LAS CONDICIONES MAS FAVORABLES EN MATERIA FINANCIERA, TECNICA Y LEGAL para contraer el crédito público de contratación de obras, para los fines del G.A.M.S. tomando en cuenta, la eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud conforme lo determinan los arts. 4,5 y 6 del D.S. 23318-A.

Que, el Informe Técnico N°006/2016 Sobre comportamiento de las tendencias financieras emitido por el Lic. Miguel Ángel Amozabel Gonzales Encargado de Crédito Público, Lic. Jhonny Heredia Ramirez Director Financiero y Lic. María Teresa Mancilla Flores Secretaria Municipal Administrativa y Financiera del G.A.M.S. concluye textualmente lo siguiente:

- La evaluación de las variables macroeconómicas muestra una economía manejada apropiadamente, donde no ha habido abruptos cambios en las tres últimas décadas, teniendo tendencia positiva de crecimiento en el PIB, y en el empleo desde el año 1985. En tal sentido se considera las condiciones económicas no tendrán grandes cambios
- La inflación se ha reducido y se logrado mantenerla controlado las últimas dos décadas en un rango menor al 15% por año, en tal sentido se puede considerar que no se espera abruptos cambios en esta variable macroeconómica
- La necesidad de financiamiento es transcendental para afrontar la coyuntura económica futura, no debe considerarse criterios de corto plazo o criterios políticos. El financiamiento requerido actual debe ser aquilato bajo premisas técnicas y con una visión de mediano y largo plazo. Además, se deber considerar la merma en los ingresos nacionales, y la alta dependencia que tiene el G.A.M.S. de las transferencias del Gobierno Central

00112

70
68

- Las tasas de interés según proyecciones se series de tiempo tendrán como tendencia a una reducción en el año 2016 para luego tener un crecimiento mínimo constante hasta el año 2022. En tal sentido se considera que las tasas propuestas en el informe de oferentes de crédito son atractivas debido a que son menores a las proyecciones ahora y en lo futuro.
- La tasa de interés aconsejable de endeudamiento debería ser la media del crédito empresarial más un margen por la imposibilidad de acceder a este crédito en tal sentido la tasa debería ser menor al 6.5%.

El Informe Técnico N°007/2016 sobre propuesta de Oferentes de Crédito Plan de Infraestructura Vial emitido por el Lic. Miguel Ángel Amonzabel Gonzales Encargado de Crédito Publico G.A.M.S. y el Lic. Jhonny Heredia Ramirez Director Financiero del G.A.M.S. manifiestan en el informe lo siguiente:

Los organismos multilaterales o países extranjeros oferentes de crédito tienen como característica el uso de su moneda de origen. Asimismo, se caracterizan por condicionantes crediticios en la tasa que es compuesta por una parte fija y otra variable. Además de un cobro de comisión por compromiso de desembolso (se paga interés por el dinero no desembolsado)

Es necesario indicar que, si bien existen variaciones en las tasas de interés, las mismas cambian periódicamente (anualmente) si son tasas fijas. Obviamente las tasas variables están en función a la demanda y oferta de recursos financieros por tanto son fluctuantes.

Que, en el proceso de invitación el G.A.M.S. en el mes de agosto de la presente gestión se envió solicitudes a diferentes entidades y organizaciones para la posibilidad de otorgamiento de líneas de crédito y sus respectivas condicionalidades. Recibiéndose tres respuestas de las tres invitaciones cursadas. Asimismo, CADECO presento su propuesta financiera.

Para lo cual se obtuvo como respuesta la presentación del Fondo Nacional de Desarrollo Rural (FNDR), Banco Unión e Inversiones Sucre S.A. - ISSA hicieron llegar sus propuestas con tasas de interés preferencial. En tal sentido puede considerarse los topes de negociación.

Del Análisis Financiero se tiene que: En este punto se revisarán los elementos propios de la evaluación financiera donde se evaluarán las tasas de interés, los periodos de capitulación, el tiempo, periodos de gracia y otros colaterales al crédito. Se hizo para cada una de las opciones la evaluación respectiva en tablas de desembolso y pagos que se presentan en las páginas posteriores.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPONENTES PARA CREDITO A LARGO PLAZO

VALOR REFERENCIAL PARA 182 PROYECTOS

	BANCO UNION	FNDR	ISSA CONCRETEC	CADECO
Monto	232.011.532,85	232.011.532,85	232.011.532,85	223.890.646,70

F
R
G

11100

69
87

Comisiones	Ninguna	1.4 sobre saldos desembolsados	0.2% sobre no admirativos	gastos Ninguna
Amortización	Ninguna	85% FNDR	Sin	Sin
Estructura	Sin contraparte	15% contraparte	Sin contraparte	Sin contraparte
Períodos de ejecución	No	No	Si	Si
Ejecución de obras civiles	No	No	1.5 a 2 años	3 años
Requisitos de ejecución	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Informe que terminan concluyendo que:

- La contratación de sólo deuda, sin la ejecución de obras puede tener problemas debido a que se debería coordinar el avance de obras (planillas de avance que pueden ser variables) con los requerimientos de desembolsos financieros que son fijos. Los problemas básicamente se darían en el ingreso de recursos superiores a las ejecuciones físicas de avance de obra, teniéndose un dinero ocioso que genera un gasto por intereses adicionales.
- La mejor manera de financiamiento que se considera es que el proponente del crédito ejecute asimismo las obras del proyecto vial.
- Las tasas de interés son casi similares con diferencias milésimas de porcentajes en las presentaciones que tienen incidencia importante en el costo financiero, esto debido por al volumen de la transacción y por el tiempo de contratación.
- Si bien el ámbito financiero es el más relevante para determinar una u otra opción de acuerdo a la conveniencia en cuanto al costo financiero, sin embargo, no solo se debe elegir una u otra opción en función al ámbito financiero, sino también se deben otros ámbitos como son el técnico, administrativo y jurídico.

Mediante Informe Ejecutivo de Negociación y Evaluación de proponentes para el Plan Vial 2016 la Lic. María Teresa Mancilla Flores Secretaria Municipal Administrativa y Financiera y el Lic. Wilberth Ramos Méndez Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo del G.A.M.S. y bajo los criterios de evaluación financiera, administrativo-legal, calidad-operación realizaron el análisis Financiero de la Contratación de Pasivo del plan Vial manifestando en primera instancia es necesario considerar que el contrato de la deuda para el plan vial no significa un desembolso único al principio del flujo de caja sino son desembolsos mensuales de acuerdo al avance de obra. Los pronósticos realizados en la estrategia crediticia exponen un crecimiento leve en los ingresos globales

0110

del GAMS. Es en tal sentido que se considera que los periodos de pago deben ser a mediano plazo de 3 a 5 años.

EVALUACION DE LAS ALTERNATIVAS. CUADRO # 1

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS CON EJECUCION DE OBRA		
DETALLE	CADECO	CONCRETEC
PRINCIPAL	223.890.646,70	105.000.000,00 Mayores 73.625.184,92 Medianas 53.386.347,93 Menores 232.011.532,85 Total
TASA DE INTERES	7%	6.1%
COMISION	0%	0.2%
TIEMPO DE DESEMBOLSO	36 Meses	30 Meses Mayores 24 Meses Medianas 18 Meses Menores
MONTO DESEMBOLSO MENSUAL	6.219.184,63	3.500.000,00 Mayores 3.067.716,04 Medianas 2.965.908,22 Menores 9.533.624,26 Total
PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRAS	3 años	2.5 años 2.0 años 1.5 años.
CUOTAS	Trimestrales	Trimestrales
PERIODO DE PAGO DE LA DEUDA	4 años	3 años 2.5 años 2 años

CUADRO # 2
EVALUACION TERCERA PROPUESTA

DETALLE	CADECO	CONCRETEC
Principal	223.890.646,70	232.011.532,85
Gastos financieros	9.270.083,39	5.983.209,32
Valor Nominal Total	233.160.730,09	236.941.770,85

Del cuadro anterior se advierte que ISSA genera un ahorro en intereses de 4.339.845,39. Al comparar los valores nominales totales CADECO tiene un costo menor de 3.781.040,46 Bs. Sin embargo, la oferta de CADECO no responde de manera inmediata a las necesidades de los barrios y de los distritos del municipio de Sucre.

Del Análisis realizado sobre los Beneficios implícitos de CONCRETEC (Dividendos) se tiene que: Es imprescindible considerar un aspecto en el análisis de la conveniencia de uno u otro oferente, que es dado por la participación del municipio como accionista de FANCESA que es casa matriz de ISSA es así que indirectamente por el contrato GAMS-ISSA se obtendrían dividendos adicionales que se evalúan a continuación:

CUADRO # 3
RAZONES DE RENTABILIDAD DE ISSA CONCRETEC.

Margen Neto sobre Ventas	10%	7%	9%	9%	9%	9%	13%	12%	15%	15%	19%	15%	11%
Margen Operativo sobre Ventas	15%	17%	16%	17%	21%	24%	23%	21%	20%	22%	23%	22%	18%
Margen EBITDA sobre Ventas	11%	10%	11%	11%	10%	11%	16%	12%	14%	18%	25%	28%	16%

00100

67
8

Rentabilidad sobre el Activo	9%	8%	9%	8%	7%	8%	11%	8%	8%	9%	12%	14%	10%
------------------------------	----	----	----	----	----	----	-----	----	----	----	-----	-----	-----

Considerando un horizonte de evaluación de trece gestiones, se determina que el promedio del margen neto sobre ventas ascienda a 10.4% con oscilaciones \pm 2.96%. Por tanto, la estimación del rango de utilidad sería:

7.44% -----p----- 13.36%
 Es así que las utilidades si se adjudica el contrato de empréstito y ejecución de obra a ISSA CONCRETEC retornarían al GAMS y a las otras copropietarias (U.S.F.X.CH y la Gobernación) generando ingresos extraordinarios que pueden considerarse ahorros. A continuación, se estima el ahorro por concepto de ingresos extraordinarios.

Si el rendimiento = Precio x Monto de su oferta.
 Rendimiento Mínimo = $232.011.532,85 \times 7.44\% = 17.261.658,04$ Bs.
 Rendimiento Máxima = $232.011.532,85 \times 13.36\% = 30.996.740,79$ Bs.
 En tal sentido la oferta de ISSA CONCRETEC generaría un ingreso adicional y regresarían en favor de la región y al mismo GAMS, a continuación, se muestra el precio real estimado de la oferta de ISSA CONCRETEC:

Precio objetivo con rendimiento mínimo = $232.011.532,85 - 17.261.658,04 = 214.749.874,81$
 Precio objetivo con rendimiento máximo = $232.011.532,85 - 30.996.670,79 = 201.014.862,06$.

Del análisis según el criterio Administrativo-Legal se tiene que:

CUADRO # 4
 TABLA COMPARATIVA ANALISIS LEGAL - ADMINISTRATIVO

	CADECO	ISSA CONCRETEC
Registro legales como empresa	No	Si
Proceso de contratación	Privado	Publico
Participación en las utilidades	No	Si

En la propuesta hecha por ISSA CONCRETEC contiene su inscripción a FUNDAEMPRESA e Impuestos Nacionales. La propuesta CADECO no cuenta con ninguna documentación de constitución y de suscripción a Impuestos Nacionales.

Además, es necesario considerar que: *El artículo 72 parágrafo II, indica que las entidades públicas podrán efectuar la contratación de bienes y servicios provistas por Empresas Públicas, Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, Empresas con Participación Estatal Mayoritaria, Entidades Financieras del Estado o con Participación Mayoritaria del Estado, así como a sus Filiales o Subsidiarias.

Según el criterio Calidad-Operación se tiene que:

CUADRO # 5
 TABLA COMPARATIVA CALIDAD-OPERACIÓN

	CADECO	ISSA CONCRETEC
Certificado ISO	No	Si
Garantía	No	Si
Experiencia	No	Si
Garantía	No	Si
Inicio de ejecución	No	Si
Tiempo en la ejecución	No	Si

Asimismo, manifiestan que CADECO solamente presento una propuesta económica (tabla de desembolsos y pagos). En lo referido al sistema de gestión de la calidad ISSA CONCRETEC cuenta con el certificado ISO 9001,

80108

66

64

además de contar con la experiencia de más de una década de trabajo a nivel nacional en obras importantísimas como construcción de puentes y carreteras y de presentar boleta de garantía de cumplimiento de contrato. Llegando a la conclusión que: La propuesta de ISSA CONCRETEC es la más conveniente en cuanto a precio considerando que las utilidades retornaran a las copropietarias, generando ingresos extraordinarios para la U.S.F.X.CH, Gobernación del Departamento de Chuquisaca y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

El pago se puede hacer no en efectivo, se la puede pagar a través de los dividendos obtenidos de FANCESA.

La garantía de calidad de proceso ISOs y el haber ejecutado proyectos importantes a nivel nacional garantizan que las obras se construirán de la mejor manera posible.

En ese entendido la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante Resolución Administrativa Municipal N° 1765/2016 resuelve APROBAR el Informe emitido por la Comisión de Negociación y evaluación de Alternativas integrado por la Lic. María Teresa Mancilla Flores Secretaria Municipal Administrativa y Financiera y el Lic. Wilberth Ramos Méndez Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo, mismo que recomienda que como resultado de la etapa de Negociación en virtud a la propuesta de la Empresa Inversiones Sucre S.A. (I.S.S.A.) se verifica que esta cumple con todos los requisitos de manera integral (calidad, operatividad, financiera) siendo la mejor alternativa que garantice el cumplimiento de la ejecución de los 182 proyectos, por lo que se sugiere considerar la propuesta presentada por I.S.S.A. siendo que este financiamiento en obra y PROCEDER CONFORME A DERECHO dentro de la atribuciones que competen a su autoridad y SEA CONFORME A LEY.

La Resolución Autonómica Municipal N°468/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016 resuelve en su artículo 1° Se AUTORIZA al Ejecutivo Municipal proseguir con los trámites respectivos para consolidar el CREDITO PUBLICO PARA LOS "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL" (POLITICA CREDITICIA 2016) de conformidad al artículo 11 inciso a) numeral romano minúscula i) del RREGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO aprobado mediante Decreto Edil N°018/2015 de fecha 15 de julio de 2015, para la ejecución de los 182 proyectos, en base a 232.011.532,85 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 85/100 BOLIVIANOS).

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes anteriormente descritos, se establece que: El objeto del presente contrato es la constitución de empréstito para la ejecución de " PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GESTION 2016", por el monto total de Bs. 232.011.532,85 (BOLIVIANOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 85/100), de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Ejecución de 180 proyectos que se realizará conforme a las características técnicas que se encuentran descritas en cada uno de los proyectos a diseño final, debidamente aprobados.
- b) Ejecución en la modalidad llave en mano de dos proyectos de impacto "Construcción Puente Urbano San José - Mercado Canadá" y "Construcción Distribuidor vial Tintamayu", que actualmente cuentan con perfil de proyecto.

La ejecución de los (182) proyectos se realizará con financiamiento de crédito interno a largo plazo a ser efectuado por la Empresa Inversiones Sucre S.A. - I.S.S.A. más los intereses correspondientes, haciendo constar que la ENTIDAD cancelará a largo plazo el monto anteriormente indicado,

10100

65
8

de acuerdo al cronograma del servicio de la deuda a ser actualizado entre las partes una vez aprobado el presente Contrato.

Los proyectos a ser ejecutados por la Empresa ISSA son los siguientes:

Nº	PROYECTOS	Distrito	PRESUPUESTO en Bs.	Plazo (Días)
1	Construcción Pavimento Rígido Horno Kasa - Villa Armonía	2	4,565,255.63	230
2	Construcción puente urbano San José, Mercado Canada.	2	55,000,000.00	675
3	Construcción Pavimento Rígido Villa Armonía Sector Unidad Educativa	2	2,449,486.99	170
4	Construcción Embovedado El Progreso D-3	3	283,597.67	52
5	Construcción Distribuidor vial Tintamayu	3	50,000,000.00	750
6	Construcción Poteo Villa La Plata-Andina	3	1,016,355.46	100
7	Construcción Pavimento San Juan de Dios Bajo Jarqa Pata (Tramo II)	Junta Vecinal San Juan de Dios Bajo, la Cascadita, Jarqa Pata Distrito 4	4,178,114.12	390
8	Construcción Alcantarillado Cajon la Calancha	Barrio la Calancha Distrito 4	4,499,997.37	236
9	Construcción Embovedado Rincon la Florida	Junta Vecinal Rincon la Floridada Distrito 4	3,232,042.00	217
10	Construcción Continuación Poteo Villa Rosario	Villa Rosario Distrito 4	3,981,621.74	214
11	Construcción Pavimento Rígido U.E RUFFO - CRUCE APACHETAS	Molle Mocko Distrito 4	5,605,760.00	285
12	Construcción Poteo Barrio Villa Concepción Sancho	5	2,823,458.85	170

90106

13	Construcción Pavimento Rígido Barrio Churuquilla	5	347,065.89	90
MONTO TOTAL en Bs.			137,982,755.72	

Secretaría Municipal de Infraestructura Pública

Son: Ciento Treinta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 72/100 Bolivianos

N°	PROYECTO	UBICACION	PRESUPUESTO en Bs.	Plazo (Días)
1	Construcción pavimento rígido, aceras y bordillos calle Padilla D-1	Calle Padilla, entre Pisco Jaitana y Mariano Serrano (Seminario)	359,994.14	75
2	Construcción pavimento rígido, aceras y bordillos calle Oruro D-1	Calle Oruro, entre Azurduy y Pisco Jaintana (Seminario y Santa Ana)	381,136.58	75
3	Construcción pavimento rígido, aceras y bordillos pasaje Argandoña D-1	Pasaje Argandoña, entre calle Ovidio Céspedes y Avaroa (Seminario)	300,515.11	75
4	Construcción pavimento rígido, aceras y bordillos calle Gregorio Mendizábal D-1	Calle Mendizábal, entre Luis Paz y Frank Ruck (La Rotonda)	566,474.38	90
5	Construcción pavimento rígido, aceras y bordillos calle Ballivian D-1	Calle Ballivian, entre Junín y Lemoine (San Sebastian)	208,685.41	66
6	Construcción pavimento rígido, aceras y bordillos calle Beni, Trinidad y J. Ameller D-1	Calle Beni, Trinidad y J. Ameller; (San Roque)	1,253,426.33	136
7	Construcción Acera e Iluminación Calle Ravelo	Calle Ravelo, entre Luis Paz y Junín (Hernando Siles)	765,502.26	96
MONTO TOTAL en Bs.			3,835,734.21	

M
D
d

00105

DISTRITO 1 Son: Tres Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 21/100 Bolivianos.

N°	PROYECTO	UBICACION	PRESUPUESTO en Bs.	Plazo (Dias)
1	Construcción Pavimento Rígido Calles Barrio San Rafael	Barrio San Rafael	410,842.93	55
2	Construcción Escalinatas Barrio Luis Espinal	B. Luis Espinal	262,431.90	88
3	Construcción Continuación Pavimento Rígido Calle M. Peredo	Univalle	392,412.63	40
4	Construcción Escalinata Tinta Mayu Sector Salón	B. Tinta Mayu	115,947.39	50
5	Construcción Continuación Pavimento Rígido Calles Tierra Santa	B. Tierra Santa	352,445.56	50
6	Construcción Pavimento Rígido Calles Zona Collpa Toko	B. Collpa Toko	585,997.02	80
7	Construcción Pavimento Rígido Barrio Mesa Verde Centro	B. Mesa Verde Centro	315,307.14	56
8	Construcción Muro Contención Hormigón Armado Munaypata	Munaypata	226,626.14	65
9	Construcción Muro Contención Barrio Alto Munaypata A	Munaypata A	241,273.26	40
10	Construcción Escalinatas Zona Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo	484,266.99	80
11	Construcción Continuación Muro De Contención Horno Kasa B	Horno Kasa B	292,638.93	55
12	Construcción Pavimento Rígido Calles S/D Bartolina Sisa A	Bartolina Sisa A	290,208.44	62
13	Construcción Pavimento Rígido Pasajes Barrio Canadá	Barrio Canadá	143,041.00	38
14	Construcción Pavimento Rígido Calle S/D Morro Magisterio	Morro Magisterio	151,860.75	31
15	Construcción Escalinata Calle S/D Villa Margarita	Villa Margarita	228,764.73	70
16	Construcción Escalinatas Calle Madrid Y Calle Isabel Castilla	Isabel Castilla	222,695.32	80
17	Construcción Pavimento Rígido Barrio Villa Mesa Verde	Mesa Verde	259,787.28	60
18	Construcción Muro Y Pavimento Rígido Barrio Julio Villa	Julio Villa	206,206.16	46
19	Construcción Pavimento Rígido Calle Barrio Villa Armonia Uno	Villa Armonia Uno	124,275.44	40

00104

20	Construcción Pavimento Rígido Calle Napoleón Dorado	Calle Napoleón Dorado	665,095.97	67
21	Construcción Pavimento Rígido Zona Villa Armonía A	Villa Armonía A	225,837.99	52
22	Construcción Continúa Poteo Villa Armonía C	Villa Armonía C	194,292.47	77
23	Construcción Pavimento Rígido Calles Barrio Miraflores Norte	Miraflores Norte	537,444.55	75
24	Construcción Muro De Contención Horno Kasa A	Horno Kasa A	279,596.40	40
25	Construcción Escalinata Y Muro De Contención Villa Armonía B	Villa Armonía B	275,831.41	60
26	Construcción Pavimento Rígido Calles Barrio Simón Bolívar	Barrio Simón Bolívar	193,573.69	71
27	Construcción Muro De Contención Barrio Villa Tunari	Villa Tunari	227,444.72	57
28	Construcción Pavimento Rígido Calle Patriotas	Calle Patriotas	273,100.98	50
29	Construcción Aceras Sector U.E. Roberto Alvarado Barrio Amistad B	Barrio Amistad B	212,022.71	60
30	Construcción Pavimento Rígido Barrio San Clemente	San Clemente	113,967.15	45
31	Construcción Escalinata Calle Mutun	Calle Mutun	197,385.44	105
32	Construcción Pavimento Rígido Nuevo Paraiso Sector Guardería	Barrio Nuevo Paraiso	170,257.91	40
33	Construcción Pavimento Rígido Calle S/D Barrio Virgen De Guadalupe	Barrio Virgen de Guadalupe	235,732.06	58
34	Construcción Poteo Barrio Villa Flores	B. Villa Flores	184,115.20	75
35	Construcción Poteo Barrio Alto Guadalupe	Alto Guadalupe	160,742.31	75
36	Construcción Pavimento Rígido de Calles Barrio Lindo B	Barrio Lindo B	294,738.04	40
37	Construcción Muro de Contención Calle La Palma	La Palma	127,817.80	55
38	Construcción Conclusión Pavimento Rígido De Calle S/D Barrio Vida Nueva	Vida Nueva	218,744.20	40
39	Construcción Muro de Contención Barrio Villa Armonía D	Armonía D	321,268.40	90
40	Construcción Pavimento Rígido Calle Barcelona Barrio Lindo	Barrio Lindo	650,587.22	60

h
e
2

00103

41	Construcción Pavimento Rígido Av. Julio Villa	Julio Villa	3,164,809.46	110
42	Construcción Pavimento Rígido Barrio Collpa Toko "A"	Barrio Collpa Toko "A"	768,051.58	80
43	Construcción Pavimento Rígido Barrio Buena Vista 19	Buena Vista 19	488,255.08	75
44	Construcción Pavimento Rígido de Calles S/D Zona Bartolina Sisa A D-2	Barrio Bartolina Sisa "A"	2,192,695.56	125
45	Construcción Pavimento Rígido de Calles Barrio Canadá	Barrio Canadá	624,183.61	83
46	Construcción Pavimento Rígido y Accesos Barrio Luis Espinal D-2	Barrio Norte B	145,227.88	74
47	Construcción Pavimento Rígido Calle Oscar Crespo - Barrio Alto Mesa Verde B D-2	B. Alto Mesa Verde B	242,666.80	39
48	Construcción Pavimento Rígido Calles Villa Mesa Verde	B. Villa Mesa Verde	528,103.74	60
49	Construcción Pavimento Rígido Calles Zona Villa Margarita	Villa Margarita	369,554.21	55
50	Construcción Muro de Contención Barrio Bartolina Sisa	Bartolina Sisa	247,892.62	55
51	Construcción Pavimento Rígido Alto Delicias Plan 123	Alto Delicias	241,676.95	48
52	Construcción muro de contención calle Belén Alto Villa Margarita	Villa Margarita	171,077.43	45
MONTO TOTAL en Bs.			20,250,820.55	

DISTRITO 2 Son: Veinte Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Veinte con 55/100 Bolivianos

N°	PROYECTO	UBICACION	PRESUPUESTO en Bs.	Plazo (Días)
1	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TUCSUPAYA BAJA	TUCSUPAYA BAJA	423,341.89	64
2	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ALTO MEXICO	ALTO MEXICO	399,860.18	50
3	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO HOLANDA	HOLANDA	212,181.06	65
4	CONSTRUCCIÓN POTEÓ SINAI	SINAI	169,110.27	60
5	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO SAN PEDRO CLAVER	SAN PEDRO CLAVER	351,952.67	50

6	CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN POTEÓ VILLA LA PLATA	VILLA LA PLATA	219,001.60	65
7	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO EL ROSAL	EL ROSAL	371,210.90	45
8	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO PATACÓN BELLA VISTA	BELLA VISTA	180,510.69	65
9	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE SIMÓN RODRIGUEZ BARRIO EL ROLLO	EL ROLLO	330,172.17	40
10	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EL ROSEDAL	EL ROSEDAL	630,157.62	45
11	CONSTRUCCIÓN ESCALINATA BARRIO MATUSALEN	MATUSALEN	267,166.19	120
12	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO 21 DE SEPTIEMBRE	21 DE SEPTIEMBRE	377,443.15	55
13	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO ALTO VILLA ROSARIO	ALTO VILLA ROSARIO	324,935.68	70
14	CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN PAVIMENTO BARRIO MENDOZA	MENDOZA	330,865.79	81
15	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO FINAL 15 DE AGOSTO - VILLA URKUPIÑA B	VILLA URKUPIÑA B	183,617.49	40
16	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLE RICARDO ALBA - BARRIO EL NIÑO	EL NIÑO	148,926.69	45
17	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MAGISTERIO RURAL	MAGISTERIO RURAL	407,370.57	42
18	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO BELEN CALLE S/D	BELEN	187,651.18	31
19	CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN POTEÓ PALESTINA	PALESTINA	288,399.86	70
20	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO VILLA CRUZ CALLE S/D	VILLA CRUZ	615,684.92	110
21	CONSTRUCCIÓN POTEÓ BARRIOS VILLA MARLECITA - BRASIL	VILLA MARLECITA - BRASIL	217,811.32	43
22	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO ALTO BELLA VISTA CALLE BEJARANO	ALTO BELLA VISTA	221,933.44	55
23	CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN PAVIMENTO BARRIO BETHEL	BETHEL	250,004.24	65
24	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO JERUSALEN CALLE ARIMATEA	JERUSALEN	255,343.72	38
25	CONSTRUCCIÓN ENLOSETADO BARRIO SANTO DOMINGO AVENIDA J.M. LANZA	SANTO DOMINGO	204,730.74	45

26	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO ALTO SUCRE "C"	ALTO SUCRE C	469,369.22	65
27	CONSTRUCCIÓN POTEÓ BAJO AMAZONAS	BAJO AMAZONAS	223,297.38	60
28	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO VILLA LAJASTAMBO CALLE S/D	VILLA LAJASTAMBO	120,122.79	24
29	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO FABRIL	FABRIL	357,833.13	60
30	CONSTRUCCIÓN POTEÓ SAN LUIS ALTO	SAN LUIS ALTO	289,241.49	50
31	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MONSEÑOR JESUS PEREZ	MONSEÑOR JESUS PEREZ	299,397.69	45
32	CONSTRUCCIÓN BORDILLOS BARRIO 6 DE ABRIL	6 DE ABRIL	203,553.56	55
33	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓNSAN LUIS BAJO	SAN LUIS BAJO	259,478.96	43
34	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO PLANTA DE AGUA CALLE AGUSTO CÉSPEDES	PLANTA DE AGUA	170,294.23	50
35	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO IMPERIAL	IMPERIAL	289,392.85	91
36	CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN POTEÓ ZONA MATUSALEN	MATUSALEN	595,654.41	83
37	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLE AGUA RICA -PUNTA BRAVA	NORIA ALTA	433,783.51	45
38	CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN POTEÓ FORTALEZA	FORTALEZA	588,002.20	55
39	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO EL NIÑO INGRESO ALDEAS S.O.S.	EL NIÑO	586,700.71	75
40	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BAJO SANTO DOMINGO SEGUNDA FASE	SANTO DOMINGO	194,341.60	73
41	CONSTRUCCIÓN ENBOVEDADO BARRIO 6 DE JUNIO	6 DE JUNIO	338,192.87	100
42	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO MIRAFLORES - ALTO BELLA VISTA	MIRA FLORES	3,863,092.04	269
43	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO AV. ALTO LAJASTAMBO	ALTO LAJASTAMBO	11,029,100.22	300
44	CONSTRUCCION POTEÓ ENTRE YURAC YURAC SUR	YURAC YURAC	1,918,691.38	182
45	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO BARRIO MAGISTERIO INTEGRADO CALLE S/D	MAGISTERIO INTEGRADO	1,146,949.46	120
MONTO TOTAL en Bs.			30,945,873.73	

DISTRITO 3 Son: Treinta Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Tres con 73/100 Bolivianos.

Nº	PROYECTO	UBICACION	PRESUPUESTO en Bs.	Plazo (Días)
1	Construcción Poteo Alto Prosperina Fuerte Kasa	Junta vecinal Fuerte Kasa	353,135.50	76
2	Construcción continuación Poteo La Cascadita	Junta Vecinal la Cascadita	442,510.95	92
3	Construcción Poteo barrio Nueva Luna	Junta Vecinal Nueva Luna	380,019.89	111
4	Construcción Poteo Florida Centro	Junta Vecinal Florida Centro	329,955.79	86

00100

5	Construcción Poteo Villa Fátima Fase I	Junta Vecinal Villa Fátima	398,025.37	121
6	Construcción Poteo Jarca Pata fase II	Junta Vecinal Jarca Pata	450,524.94	93
7	Construcción Poteo Arco Punku fase II	Junta Vecinal Arco Punku	482,856.85	107
8	Construcción Poteo San Salvador fase IV	Junta Vecinal San Salvador	285,157.90	62
9	Construcción Poteo Ende Santa Rosa	Junta vecinal Ende Santa Rosa	249,298.14	96
10	Construcción Escalinata calle Manuel Cortez SENAC	Junta Vecinal Senac	289,530.75	63
11	Construcción muro de contención primero de Mayo	Junta Vecinal 1° de Mayo	304,266.23	60
12	Construcción conclusión muro de contención guardería Molle Mocko	Junta Vecinal Molle Mocko	534,898.55	90
13	Construcción muro de contención calle Atocha Alto Hoyada	Junta Vecinal Alto Hoyada	323,740.07	60
14	Construcción muro de contención primero de mayo 2° fase	Junta Vecinal 1° de Mayo	307,292.76	65
15	Construcción Pavimento rígido JV Max Rodríguez	Junta Vecinal Max Rodríguez	417,466.37	80
16	Construcción Pavimento rígido La Cuesta Villa Fátima	Junta Vecinal Villa Fátima	408,126.84	54
17	Construcción pavimento rígido San Juan de Dios bajo	Junta Vecinal San Juan de Dios Bajo	133,772.59	29
18	Construcción pavimento rígido calle El Villar	Junta Vecinal San Cristóbal	888,253.89	115
19	Construcción pavimento rígido J.V. América	Junta Vecinal América	346,011.57	65
20	Construcción conclusión vía J.V. Alto Prosperina D-4	Junta vecinal Alto prosperina	175,885.42	110
21	Construcción Pavimento y Obras Complementarias Inicio Ciclovía	San Juan de Dios Bajo	987,039.08	120
22	Construcción Pavimento Rígido San Martín	Junta Vecinal San Martín	538,008.69	100
MONTO TOTAL en Bs.			9,025,778.14	

DISTRITO 4 Son: Nueve Millones veinticinco Mil Setecientos Setenta y Ocho con 14/100 Bolivianos

66000

N°	PROYECTO	UBICACION	PRESUPUESTO en Bs.	Plazo (Dias)
1	CONSTRUCCION POTEOS BARRIO NUEVO AMANECER	Distrito 5	423,164.25	102
2	CONSTRUCCION POTEOS SENDA NUEVA RUMI RUMI	Distrito 5	589,232.26	108
3	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE NARCISO CAMPERO-GENOVEVA RIOS	Distrito 5	280,271.70	63
4	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AV. MIRAFLORES S.C. ALTO	Distrito 5	452,025.09	74
5	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO ZONA ALTA BARRIO SAN FRANCISCO	Distrito 5	96,669.43	30
6	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO BARRIO COPACABANA	Distrito 5	263,987.17	64
7	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE LAS ORQUIDEAS BARRIO SAN ANTONIO ALTO	Distrito 5	616,868.13	106
8	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D BARRIO SAN LAZARO	Distrito 5	822,959.48	70
9	CONSTRUCCION PAV. RIG. C/ MAXIMILIANO PARDEDES - CUEVO B. ALTO SAN JOSE	Distrito 5	456,090.28	74
10	CONSTRUCCION CONCLUSION PAVIMENTO RIGIDO AV. SAN JUAN SAN ANTONIO BAJO	Distrito 5	744,412.17	121
11	CONSTRUCCION POTEOS BARRIO ALEMANIA UNIDA	Distrito 5	646,917.75	131
12	CONSTRUCCION CONTINUACION PAVIMENTO RIGIDO FRONTIS COLISEO RUMI RUMI	Distrito 5	639,859.01	90
13	CONSTRUCCION ESCALINATA BARRIO SAGRADO CORAZON BAJO	Distrito 5	301,446.05	98
14	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CURVA PUCA LOMA	Distrito 5	513,158.84	112
15	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO SINCHI ROCA BARRIO SICA SICA	Distrito 5	908,556.35	144
16	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO MUNICIPAL CHURUQUELLA	Distrito 5	99,938.66	46
17	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE PIRAYMIRI	Distrito 5	341,513.35	90
18	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO TRAMO 6 DE AGOSTO - COINCA	Distrito 5	2,998,394.31	120
19	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VILLA COPACABANA - NUEVOS HORIZONTES	Distrito 5	2,985,786.30	345
20	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AV. BUENA VISTA	Distrito 5	2,010,813.63	201
21	CONSTRUCCION POTEOS BARRIO BICENTENARIO B - EUROPA CENTRAL	Distrito 5	3,998,771.20	270
22	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO INGRESO BARRIO PAJCHIRI	Distrito 5	3,519,069.70	210

00000

23	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO SAGRADO CORAZON BAJO D-5	Distrito 5	1,161,493.17	120
24	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO BARRIO AZARI	Distrito 5	516,243.02	119
MONTO TOTAL en Bs.			25,417,641.30	

DISTRITO 5 Son: Veinticinco Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 30/100 Bolivianos

N°	PROYECTO	UBICACION	PRESUPUESTO en Bs.	Plazo (Días)
1	CONSTRUCCION EMBOVEDADO COMUNIDAD PATA LLINFI	Distrito 6	344,845.98	104
2	AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO COMUNIDAD ARUNI	Distrito 6	391,647.21	63
MONTO TOTAL en Bs.			736,493.19	

Distrito 6 Son: Setecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 19/100 Bolivianos.

N°	PROYECTO	UBICACION	PRESUPUESTO en Bs.	Plazo (Días)
1	CONSTRUCCION MURO DE HORMIGON NARANJOS	COMUNIDAD NARANJOS	208,755.10	40
2	CONSTRUCCION MURO DE HORMIGON COMUNIDAD CAMOS	COMUNIDAD CAMOS	227,808.26	50
3	CONSTRUCCION MURO DE HORMIGON SEVENCANI	COMUNIDAD SEVENCANI	209,815.23	45
4	CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO DE OVEJERIAS SECTOR KIÑALERA	COMUNIDAD OVEJERIAS	208,792.13	42
5	CONSTRUCCION MURO DE HORMIGON CHAQUITO	COMUNIDAD CHAQUITO	229,430.80	50
6	CONSTRUCCION MURO DE HORMIGON CHACARILLA	COMUNIDAD CHACARILLA	238,787.99	50
7	CONSTRUCCION MURO DE HORMIGON CHAUPI MOLINO	COMUNIDAD CHAUPI MOLINO	210,222.02	40
8	CONSTRUCCION MURO DE HORMIGON SACRAMENTO	COMUNIDAD SACRAMENTO	210,541.89	50
9	CONSTRUCCION MURO DE HORMIGON LA PALMA	COMUNIDAD LA PALMA	231,162.90	40
10	CONSTRUCCION MURO H° C° COMUNIDAD SACRAMENTO	COMUNIDAD SACRAMENTO	234,627.85	50
11	CONSTRUCCION MURO DE HORMIGON CICLOPEO SURIMA	COMUNIDAD SURIMA	189,091.65	40
12	CONSTRUCCION MURO DE H° C° CHUQUI CHUQUI SECTOR ARABATE	COMUNIDAD CHUQUI CHUQUI	240,201.45	31
13	CONSTRUCCION MURO H° C° COMUNIDAD HORNOS SECTOR SAUCE PAMPA	COMUNIDAD HORNOS	249,051.27	50
14	CONSTRUCCION MURO H° C° COMUNIDAD MOSOJ LLAJTA	COMUNIDAD MOSOJ LLAJTA	258,893.22	50
15	CONSTRUCCION MURO H° C° KAJCHIPATA SECTOR CANAL	COMUNIDAD KAJCHIPATA	214,556.13	45
16	CONSTRUCCION MURO H° C° COMUNIDAD HORNOS SECTOR MOLINO	COMUNIDAD HORNOS	216,332.97	50
17	CONSTRUCCION MURO H° C° COMUNIDAD	COMUNIDAD	238,365.15	45

16000

COMUNIDAD CORZUMAYU	CORZUMAYU		
MONTO TOTAL en Bs.		3,816,436.01	

DISTRITO 7 Son: Tres Millones Ochocientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 01/100 Bolivianos

CUARTA.- CONDICIONES DEL EMPRÉSTITO (CREDITO PUBLICO INTERNO A LARGO PLAZO). Las condiciones del presente crédito público interno a largo plazo según lo establecido en el Informe Ejecutivo de Negociación, son las siguientes:

- Financiamiento para la ejecución de ciento ochenta y dos (182) proyectos especificados anteriormente.
- La Fábrica Nacional de Cemento es propietaria del 99.999 % de las acciones de Inversiones Sucre S.A. - ISSA, y por consiguiente el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, Universidad San Francisco Xavier y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre son copropietarias de la misma, es decir que Inversiones Sucre S.A. - I.S.S.A. es una empresa privada con participación estatal mayoritaria, por lo tanto los capitales como la copropiedad de la misma empresa producto de las inversiones y proyectos ejecutados, referente a las ganancias son redistribuidos como dividendos a cada uno de los propietarios en atención a la participación accionaria.
- La tasa de Interés efectiva del 6.3%
- El plazo 3 años.
- La amortización mediante cuotas Trimestrales.

Se establece que dada la modalidad del presente contrato LA ENTIDAD podrá realizar amortizaciones anticipadas a cuenta del capital recibido, en cuyo caso se podrá solicitar la reducción del monto de las amortizaciones futuras o la reducción del plazo del financiamiento a elección de la ENTIDAD.

Cronograma de Plan Pagos.

PLAN DE PAGOS

CONSOLIDADO TRES PAQUETES (IMPACTO, MEDIANAS, MENORES)

Monto en Bs.	232.011.532,85
Fecha Inicio:	17/04/2017
Numero de cuotas Trimestrales	12
Periodo de gracia:	0
Plazo en años:	3,0
Total Interés:	4.938.752
TOTAL GASTOS FINANCIEROS:	4.938.751,58

96000

N°	Trimestre	Pago a capital	Pago interés	Pago de Intereses Acumulados	Total a Pagar antes de Ret.	Retención a pagar	Total a pagar neto
1	17/06/2017	22.785.811,98	103.439,82	153.491,35	22.939.303,33	1.595.006,84	21.344.296,49
2	17/09/2017	22.785.811,98	134.986,53	248.782,21	23.034.594,20	1.595.006,84	21.439.587,36
3	17/12/2017	22.785.811,98	161.161,19	337.032,65	23.122.844,64	1.595.006,84	21.527.837,80
4	17/03/2018	22.785.811,98	178.910,91	419.911,05	23.205.723,03	1.595.006,84	21.610.716,20
5	17/06/2018	22.785.811,98	229.626,64	527.981,27	23.313.793,25	1.595.006,84	21.718.786,41
6	17/09/2018	22.785.811,98	261.173,35	623.272,13	23.409.084,11	1.595.006,84	21.814.077,27
7	17/12/2018	22.785.811,98	252.135,43	660.219,94	23.446.031,92	1.595.006,84	21.851.025,08
8	17/03/2019	22.785.811,98	222.557,00	602.132,59	23.387.944,57	1.595.006,84	21.792.937,74
9	17/06/2019	16.112.518,49	193.808,33	518.823,10	16.631.341,59	1.127.876,29	15.503.465,29
10	17/09/2019	16.112.518,49	163.360,41	429.074,05	16.541.592,54	1.127.876,29	15.413.716,25
11	17/12/2019	8.750.000,00	91.875,00	278.687,50	9.028.687,50	612.500,00	8.416.187,50
12	17/03/2020	8.750.000,00	44.406,25	139.343,75	8.889.343,75	612.500,00	8.276.843,75
TOTALES		232.011.532,85	4.938.751,58	4.938.751,58	236.950.284,43	16.240.807,30	220.709.477,13

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS. El plazo total de ejecución de los proyectos se sujetará a los plazos establecidos para cada proyecto en la cláusula tercera del presente Contrato.

El plazo de ejecución de los 182 proyectos se computará a partir de la emisión de las correspondientes órdenes de proceder, documento que será consensuado entre los representantes de ambas partes hasta antes del vencimiento del plazo otorgado para la movilización de equipos (no debiendo exceder el plazo de 2.5 años para la conclusión de los proyectos).

Una vez aprobado el cronograma de emisión de órdenes de proceder, la SUPERVISION emitirá individualmente las órdenes de proceder para cada proyecto, cuyo plazo se computará de forma individual.

SEXTA.- CARPETAS DE PROYECTOS. En el caso de los 2 proyectos 'Llave en mano', para su recepción oficial por la ENTIDAD, cada Carpeta de Proyecto deberá estar verificada y aprobada por la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y las instancias de supervisión y fiscalización en lo que respecta a:

- Presupuesto general y precios unitarios.
- Plazos de ejecución.
- Planimetría total.
- Diseño final.
- Autorización previa verificación de que las áreas a intervenir se encuentran con los servicios básicos concluidos: Agua, Alcantarillado, Energía Eléctrica, etc.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS. La ENTIDAD, obtenida la autorización y aprobación del H. Concejo Municipal y previo cumplimiento de disposiciones legales contenidas en la Constitución Política del Estado, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras pertinentes, garantizará el empréstito tal como lo establece el Informe de Crédito Público de fecha 08 de diciembre de 2016, emitido por el Lic. Miguel Ángel Amonzabel Gonzales, Encargado de Crédito Público G.A.M.S., Lic. Karol Bolívar Estevez Jefe de Tesorería a.i., Lic. Jhonny Heredia Ramírez Director Financiero y Lic. María Teresa Mancilla Flores Secretaria Municipal Administrativa y Financiera del G.A.M.S., el cual establece de manera textual: "para los fines consiguientes de la Cláusula de Garantía que necesariamente debe contemplar el Contrato de Crédito Público, pongo en conocimiento de su autoridad, que es pertinente legal y financieramente el garantizar dicho crédito con los recursos internos que se tiene en la cuenta recaudadora y pagadora del Gobierno Municipal No CUM 10000006947755 del Banco Unión, en caso de incumplimiento de pago de cuotas de amortización por capital e intereses trimestral, de acuerdo al cronograma de pagos".

La EMPRESA I.S.S.A. acepta expresamente que la Entidad realice la retención del 7% a cada planilla de avance de obra que presente I.S.S.A. a Efectos de constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, como se evidencia mediante Nota Cite N°166 de fecha 24 de Noviembre de 2016 emitido y firmado por el Ing. Abel Villarroel Reynolds Gerente General I.S.S.A.

Si se procediera a la Recepción Definitiva de la Obra dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante el Acta correspondiente, suscrita por ambas partes integrantes del presente contrato, dicha retención que se constituye como garantía será reintegrada después de la liquidación de cada uno de los proyectos concluidos según contrato, juntamente con el certificado de cumplimiento de contrato.

LA RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA, SE CONSIDERARÁ DE MANERA INDIVIDUAL PARA CADA PROYECTO; ASIMISMO LA ENTREGA DE PROYECTOS SERÁ DE MANERA INDIVIDUAL SEGÚN CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA VIGENTE Y SERÁ PROPORCIONAL AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GENERAL.

OCTAVA.- DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las partes bajo este Contrato y que no estén referidas a trabajos en la obra misma, será enviada:

A LA EMPRESA ISSA:

Domicilio: Calle Ostría Gutiérrez N°232, de la Ciudad de Sucre.

Teléfono: 64-451426

A la ENTIDAD:

Av. del ejército N°252 Palacete el Guereo, de la ciudad de Sucre.

NOVENA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente Contrato entrará en vigencia una vez aprobado y suscrito por ambas partes, debiendo cumplirse con los siguientes trámites:

- Ser protocolizado.
- Ser registrado en la Contraloría General del Estado.

La falta de realización de estos trámites no afecta la validez y eficacia del presente documento contractual.

DÉCIMA.- DOCUMENTOS DE CONTRATO. Forman parte del presente documento, las especificaciones técnicas, planos y toda otra documentación referente a los 182 proyectos a ejecutarse y tienen por finalidad complementarse mutuamente, asimismo, constituyen parte esencial del presente contrato los siguientes documentos:

- 10.1. Resolución Autonómica Municipal N° 330/16.
- 10.2. Informe Ejecutivo de la Comisión de Negociación.
- 10.3. Resolución Administrativa Municipal N° 1765/16.
- 10.4. Resolución Autonómica Municipal N° 468/16
- 10.5. Especificaciones Técnicas de los ciento ochenta y dos (182) proyectos.
- 10.6. 180 Proyectos a Diseño Final Y 2 llave en mano a presentar por la empresa ISSA.
- 10.7. Documentos de la EMPRESA ISSA:
 - Resolución de Directorio N°03/2016
 - Certificado de Solvencia con el Fisco.
 - Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social a Largo Plazo AFP PREVISION.
 - Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social a Largo Plazo AFP FUTURO.
 - Nota de Retención del 7% en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
 - Fotocopia Legalizada del Testimonio de Constitución.
 - Fotocopias Legalizadas de los Poderes de representación.
 - Matricula de Comercio (Fotocopia).
 - NIT Electrónico.
 - Fotocopia e registro SIGMA
 - Fotocopia de Cédula de Identidad.

DÉCIMA PRIMERA.- IDIOMA. El presente Contrato, toda la documentación aplicable al mismo y la que emerja de la ejecución de los ciento ochenta y dos (182) proyectos, debe ser elaborado en idioma castellano.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO. El presente Contrato al ser de naturaleza administrativa, se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización.
- Ley 2042 Ley de Administración Presupuestaria.
- Ley No 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley del Presupuesto General aprobado para la gestión.
- Normas Básicas del Sistema de Crédito Público.
- Reglamento Específico del Sistema de Crédito Público.
- Las demás disposiciones legales relacionadas directamente con el presente contrato.

00093

DÉCIMA TERCERA.- DERECHOS. La EMPRESA I.S.S.A., tiene el derecho de plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión de la ENTIDAD, o por cualquier otro aspecto consignado en el presente Contrato.

Tales reclamos deberán ser planteados por escrito y de forma documentada en libro de órdenes de cada proyecto de forma individual, a la SUPERVISIÓN de la obra, hasta CINCO (5) días hábiles posteriores al suceso que motive el reclamo.

El SUPERVISOR, dentro del lapso impostergable de diez (10) días hábiles, de recibido el reclamo, analizará y emitirá su informe de recomendación a la ENTIDAD a través del FISCAL, para que en el plazo de diez (10) días hábiles pueda aceptar, solicitar su aclaración o rechazar la recomendación, que se comunicará de manera escrita a LA EMPRESA I.S.S.A.

En caso que el reclamo sea complejo, la Unidad de FISCALIZACIÓN y seguimiento de los 182 proyectos, podrá solicitar el análisis del reclamo y del informe - recomendación a las dependencias técnica, financiera o legal, según correspondiera, a objeto de dar respuesta a la SUPERVISIÓN y de ésta a la ENTIDAD

Todo proceso de respuesta a reclamos, no deberá exceder los veinticinco (25) días hábiles, computables desde la recepción del reclamo documentado por la SUPERVISIÓN.

La SUPERVISIÓN y/o la FISCALIZACIÓN, según conducto regular, no atenderán reclamos presentados fuera del plazo establecido en esta cláusula.

13.1 Eventos compensables de plazo.- Los siguientes eventos, serán Eventos Compensables de plazo cuando:

- a) Por motivos de fuerza mayor, y/o caso fortuito, no se posibilite el acceso a alguna parte de la Zona donde se ejecutará la Obra en la fecha de ejecutar la Orden de Proceder.
- b) El SUPERVISOR de Obra no entregue los planos, especificaciones o instrucciones requeridas para ejecución de actividades en Obra.
- c) El SUPERVISOR de Obra imparta instrucciones que imposibiliten el avance en obra, por motivos de fuerza mayor, y/o caso fortuito.
- d) Otros Eventos Compensables que constan en el Contrato o que el SUPERVISOR de Obra, previo visto bueno del FISCAL DE OBRA, determine que son aplicables.

Si un Evento Compensable impide que los trabajos se concluyan en la fecha prevista de terminación, se prolongará la fecha prevista de conclusión (entrega provisional), según la evaluación y determinación de la SUPERVISIÓN técnica y previo Visto Bueno del Fiscal de Obra.

Tan pronto como la EMPRESA I.S.S.A. proporcione información sobre los efectos de cada Evento Compensable en el plazo previsto, el SUPERVISOR de Obra evaluará el requerimiento y si corresponde solicitará, al Fiscal de Obra, la ampliación del plazo para el proyecto correspondiente; con visto bueno de sus inmediatos superiores.

La EMPRESA ISSA no tendrá derecho a compensación en tiempo si este no hubiera dado aviso a SUPERVISIÓN, dentro de los cinco (5) días hábiles de haberse suscitado un Evento Compensable a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES. La EMPRESA ISSA deberá dar estricto cumplimiento a la legislación laboral y social vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y será responsabilidad del SUPERVISOR y el FISCAL DE OBRA, realizar el seguimiento respectivo.

26000

La EMPRESA ISSA será responsable en su totalidad y mantendrá a la ENTIDAD exonerada, de cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de accidentes personales, daños a la propiedad a terceros, incumplimiento o infracción de la legislación laboral o social.

DÉCIMA QUINTA.- REAJUSTE DE PRECIOS. No procede ningún reajuste de precios.

DÉCIMA SEXTA.- PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO. La presente minuta, será protocolizada con todas las formalidades de Ley por la ENTIDAD. El importe que por concepto de protocolización debe ser pagado por la EMPRESA I.S.S.A. Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

- Minuta del Contrato (Original).
- Instrumento legal de Posesión de la MAE de la ENTIDAD y poder de representación legal del representante legal de la EMPRESA I.S.S.A. (fotocopias legalizadas).
- Garantías (nota sobre retención del 7%).

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUBCONTRATOS. La EMPRESA ISSA, conforme sus procedimientos internos, podrá generar subcontratos de prestación de Servicios y adquisición de bienes; lo cual no le exonerará de ser el directo y exclusivo responsable por el cumplimiento del contrato y por los trabajos, su calidad y la perfección de ellos.

Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará a la EMPRESA ISSA del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades emergentes del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO. La EMPRESA ISSA bajo ningún título podrá: ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente previo acuerdo entre las partes y la aprobación del Honorable Concejo Municipal de Sucre, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO. Con el fin de exceptuar a la EMPRESA ISSA de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, el SUPERVISOR y el FISCAL DE OBRA, tendrán la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del CONTRATO.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y/o desastres naturales).

Se entiende caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

16000

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de ejecución de la obra o de retraso en el cumplimiento de lo previsto en el Cronograma de trabajos en obra, dando lugar a demoras en el avance y/o entrega de ella, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, la EMPRESA ISSA deberá recabar por conducto regular del FISCAL DE OBRA un certificado de constancia de la existencia del impedimento, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego al SUPERVISOR por escrito dentro del plazo previsto para los reclamos, la ampliación del plazo del Contrato o la exención del pago de penalidades.

En caso de que la ampliación sea procedente, el plazo será extendido mediante una Orden de Cambio procesada conforme sea estipulada.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se considerará como causa de Fuerza Mayor el mal tiempo que no sea notablemente fuera de lo común en el área de ejecución de la Obra, por cuanto la EMPRESA ISSA ha tenido que prever este hecho al proponer su cronograma ajustado, en el período de movilización.

Asimismo, tampoco se considerarán como fuerza mayor o caso fortuito, las demoras en la entrega en la obra de los materiales, equipos e implementos necesarios, por ser obligación de la EMPRESA ISSA tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrató concluirá bajo una de las siguientes modalidades:

- 20.1 Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto la ENTIDAD, como la EMPRESA ISSA, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.
- 20.2 Por Resolución del Contrato: Si es que se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el contrato a los efectos legales correspondientes, la ENTIDAD y la EMPRESA ISSA, voluntariamente acuerdan dentro del marco legal vigente en Bolivia, el siguiente procedimiento para procesar la resolución del Contrato:
 - 20.2.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles a la EMPRESA ISSA.

La ENTIDAD, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento en la iniciación de la obra, en un plazo de diez (10) Días calendario de emitida la Orden de Inicio y/o Proceder.
- b) Disolución de la EMPRESA ISSA.
- c) Por quiebra declarada de la EMPRESA ISSA.
- d) Por suspensión de los trabajos sin justificación, por diez días calendario continuos, sin autorización escrita del SUPERVISOR.
- e) Por incumplimiento injustificado del Cronograma de Ejecución sin que la EMPRESA ISSA adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la condición de la obra dentro del plazo vigente.
- f) Por negligencia reiterada en un mismo aspecto y proyecto (3 veces) en el cumplimiento de las especificaciones, planos, o de instrucciones escritas del SUPERVISOR y/o por incumplimiento de los Hitos según cronograma de específico de la magnitud de los proyecto,

conforme contenidos de cláusula quinta del Plazo de Ejecución de los Proyectos.

- g) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega provisional o definitiva del contrato general, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el veinte por ciento (20%) de forma obligatoria.

20.2.2. Resolución a requerimiento de la EMPRESA I.S.S.A. por causales atribuibles a la ENTIDAD.

La EMPRESA ISSA, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento a los pagos trimestrales.
- b) Por instrucciones injustificadas emanadas del SUPERVISOR con conocimiento del FISCAL y la ENTIDAD, para la suspensión de la ejecución de obras por más de treinta (30) días calendario.
- c) Si apartándose de los términos del contrato, la ENTIDAD a través del SUPERVISOR y el FISCAL DE OBRA, pretendan efectuar aumento o disminución en las cantidades de obra.

20.3. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD. Si en cualquier momento antes de la culminación de la obra objeto del CONTRATO, la ENTIDAD se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la ejecución o conclusión de la obra, o vayan contra los intereses del Estado, la ENTIDAD en cualquier momento, mediante carta notariada dirigida a la Empresa ISSA, suspenderá los trabajos y resolverá el CONTRATO total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, la Empresa ISSA suspenderá el trabajo de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita en el Libro de Órdenes el SUPERVISOR.

LA EMPRESA ISSA conjuntamente con el SUPERVISOR, procederán con la medición del trabajo ejecutado hasta la fecha de suspensión. Asimismo el SUPERVISOR liquidará los costos proporcionales que demanden la desmovilización.

Con estos datos el SUPERVISOR elaborará la planilla de medición final para el correspondiente pago, en caso que corresponda.

20.4. Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la ENTIDAD o la Empresa ISSA darán aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el CONTRATO, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de los trabajos y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la Resolución expresa por escrito de su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los quince (15) días no existe ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la ENTIDAD o la Empresa ISSA, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva.

18000

Esta carta dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales imputables a la Empresa ISSA se consolide en favor de la ENTIDAD la garantía de Cumplimiento de CONTRATO.

El SUPERVISOR a solicitud de la ENTIDAD, proceder a establecer y certificar los montos reembolsos al Empresa ISSA por concepto de trabajos satisfactoriamente ejecutados y de los materiales, equipamiento e instalaciones temporales actos para su utilización en la prosecución de los trabajos si así corresponde.

La ENTIDAD quedará en libertad de continuar la obra a través de otra EMPRESA; preferentemente podrá efectuar consulta a la siguiente Empresa que fue objeto de negociación para ver si mantiene su propuesta siempre que dicha propuesta sea aceptable en precio y plazo.

EN CASO DE QUE LA ENTIDAD determine la continuación de la ejecución de los proyectos con otra empresa o institución deberá buscar otra fuente de financiamiento, no estando obligada la empresa ISSA a seguir financiando los proyectos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a vía que legalmente corresponda.

II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ISSA. La EMPRESA ISSA designa como su representante legal en obra, al SUPERINTENDENTE y al DIRECTOR DE OBRA, según cada proyecto, quienes serán profesionales calificados, titulados, con suficiente experiencia en la dirección de Obras similares, que los califiquen para llevar a cabo de forma satisfactoria la ejecución de las obras, el o los mismos serán presentados oficialmente antes del inicio de los trabajos, mediante comunicación escrita dirigida a la SUPERVISIÓN y ésta a la FISCALIZACIÓN, para que la Empresa ISSA presente al SUPERINTENDENTE y o DIRECTORES DE OBRA a la SUPERVISIÓN.

EL SUPERINTENDENTE de obra y el DIRECTOR DE OBRA, tendrán residencia en el lugar en que se ejecuta la obra, prestarán servicios a tiempo completo y están facultados para:

- a) Dirigir la realización de la obra.
- b) Mantener permanentemente informada a la SUPERVISIÓN sobre todos los aspectos relacionados con la obra.
- c) Mantener coordinación permanente y efectiva con la Oficina Central de la EMPRESA ISSA.
- d) Es el responsable del control de asistencia, así como de la conducta y ética profesional de todo el personal bajo su dependencia, con autoridad para asumir medidas correctivas en caso necesario.

En caso de ausencia temporal de la obra, por causas emergentes del presente contrato, u otras de fuerza mayor o caso fortuito, con conocimiento y autorización de la ENTIDAD a través de la SUPERVISIÓN, asumirá esas funciones el profesional inmediato inferior, con total autoridad para actuar en legal representación de la EMPRESA ISSA.

Esta Suplencia será temporal y no debe exceder los treinta (30) días hábiles, salvo casos de gravedad, caso contrario la EMPRESA ISSA deberá proceder a sustituir al SUPERINTENDENTE, presentando a consideración de la

ENTIDAD un tema de profesionales de similar o mejor calificación que el que será reemplazado, ejerciendo legalmente sus funciones a partir de su aceptación por la ENTIDAD.

VIGÉSIMA TERCERA.- LIBRO DE ÓRDENES DE TRABAJO. Bajo su responsabilidad y en la obra, la EMPRESA ISSA llevará un Libro de Órdenes de Trabajo, según cada proyecto a ejecutarse, de manera independiente, con páginas numeradas y dos copias, el mismo que deberá ser aperturado con participación de Notario de Fe Pública y SUPERVISOR en la fecha en que la EMPRESA ISSA reciba la Orden de Proceder.

En este libro el SUPERVISOR anotará las instrucciones, órdenes y observaciones impartidas a la EMPRESA ISSA, que se refieran a los trabajos, cada orden llevará fecha y firma del SUPERVISOR y la constancia firmada del Superintendente y/o Director de Obra de haberla recibido.

El Superintendente y/o Director de Obra también podrá utilizar el Libro de Órdenes para comunicar al SUPERVISOR actividades de la obra, firmando en constancia y el SUPERVISOR tomará conocimiento registrando también su firma y respuesta o instrucción si corresponde. Si la EMPRESA ISSA desea representar una orden escrita en el Libro de Órdenes, deberá hacerla conocer a la ENTIDAD por intermedio del SUPERVISOR en forma escrita en el Libro de Órdenes, dentro de dos (2) días subsiguientes a la fecha de dicha orden, en caso contrario, quedará sobreentendido que la EMPRESA ISSA acepta tácitamente la orden sin derecho a reclamación posterior.

Asimismo, la EMPRESA ISSA está facultada para hacer conocer al SUPERVISOR mediante el Libro de Órdenes, los aspectos del desarrollo de la obra que considere relevantes, como por ejemplo en el caso de los días de lluvia que puedan afectar la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra, el día en que suceda el hecho a efectos de que el SUPERVISOR se pronuncie de forma objetiva.

El original del Libro de Órdenes, será entregado a la ENTIDAD a tiempo de la Recepción Definitiva de la obra, quedando una copia en poder del SUPERVISOR y otra de la EMPRESA ISSA. Las comunicaciones cursadas entre partes, sólo entrarán en vigor cuando sean efectuadas y entregadas por escrito, a través del Libro de Órdenes o notas oficiales.

La EMPRESA ISSA tiene la obligación de mantener el Libro de Órdenes en el lugar de ejecución de la obra, salvo instrucción escrita del SUPERVISOR con conocimiento del FISCAL DE OBRA.

VIGÉSIMA CUARTA.- FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

24.1 FISCALIZACIÓN: Los trabajos materia del presente CONTRATO estarán sujetos a la FISCALIZACIÓN permanente de la ENTIDAD a través de la SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO y su DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, quien nombrará como FISCAL DE OBRA a uno o más profesionales técnicos calificados para cada proyecto, quienes tendrán a su cargo:

- a) Exigir a través del SUPERVISOR el cumplimiento de la ejecución del proyecto asignado que forma parte del presente Contrato.
- b) Exigir directamente el cumplimiento del Contrato de SUPERVISIÓN TÉCNICA, realizando seguimiento y control de los actos del SUPERVISOR en la SUPERVISIÓN Técnica de la Obra.
- c) Tomar conocimiento y en su caso pedir aclaraciones pertinentes sobre los Certificados de Obra aprobados por el SUPERVISOR.

- d) Coordinar todos los asuntos relacionados con los Contratos de Construcción y SUPERVISIÓN
- e) Aprobar y/o rechazar, las modificaciones planteadas por el SUPERVISOR al proyecto, conforme procedimientos establecidos en el contrato y al interior de la institución.

El FISCAL tiene funciones diferentes a las del SUPERVISOR, por lo que no está facultado para suplantar en el ejercicio de sus específicas funciones y responsabilidades al SUPERVISOR.

24.2 Reemplazo del FISCAL DE OBRAS y SUPERVISOR: En caso de renuncia, muerte o evaluación con resultados negativos del FISCAL DE OBRAS, o en caso de que la ENTIDAD y la EMPRESA ISSA coincidieran en que el FISCAL DE OBRA y/o SUPERVISOR no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, un nuevo FISCAL DE OBRA y/o SUPERVISOR será nombrado por la ENTIDAD.

24.3 SUPERVISIÓN TÉCNICA: La SUPERVISIÓN de la Obra será realizada por la ENTIDAD a través de la Dirección de Estudios y Proyectos en sus Jefaturas de Fiscalización y Supervisión, denominada en este Contrato el SUPERVISOR, con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de SUPERVISIÓN e inspección técnica, pudiendo ser nombrados uno o más profesionales del área de la Ingeniería Civil o Arquitectura, debidamente calificados, quienes tendrán a su cargo las siguientes obligaciones a título indicativo y no limitativo:

- a) Estudiar e interpretar técnicamente los planos y especificaciones para su correcta aplicación por la EMPRESA ISSA.
- b) Exigir a la EMPRESA ISSA la disponibilidad permanente del Libro de Órdenes de Trabajo, por el cual comunicará a la EMPRESA ISSA la iniciación de obra y el proceso de ejecución.
- c) Exigir a la EMPRESA ISSA los respaldos técnicos necesarios, para procesar planillas o certificados de pago.
- d) En caso necesario, podrá proponer y sustentar la introducción de modificaciones en las características técnicas, diseño o detalles de la Obra, a través de Ordenes de Trabajo o de Cambio que puedan originar modificaciones en los volúmenes de cada proyecto individual sin exceder el monto y/o plazo total de cada Proyecto sin afectar el plazo general Contrato, formulando las debidas justificaciones técnicas y económicas, para conocimiento y consideración de la ENTIDAD a efectos de su aprobación.
- e) Realizar mediciones conjuntas con el Superintendente y/o Director de Obra, de las actividades ejecutadas y aprobar los Certificados o Planillas de avance de obra y el Certificado de Liquidación Final.
- f) Llevar el control directo de la garantía de cumplimiento de contrato, a través de la aplicación de las retenciones respectivas, o para solicitar a la ENTIDAD a través del FISCAL, la ejecución de esta cuando corresponda.

Las atribuciones Técnicas de la SUPERVISIÓN también están establecidas en sus Especificaciones Técnicas, por lo que deben ser ejercidas por el SUPERVISOR.

Para el eficiente cumplimiento de las tareas del SUPERVISOR, la EMPRESA ISSA deberá presentarle a todas las facilidades sin restricción ni excepción alguna y podrá a su disposición, todo lo que se indica en los Servicios de Campo del SUPERVISOR.

La SUPERVISIÓN controlará técnicamente el trabajo de la EMPRESA ISSA y le notificará los defectos que encuentre. Dicho control no modificará de

manera alguna las obligaciones de la EMPRESA ISSA. La SUPERVISIÓN, podrá ordenar a la EMPRESA ISSA que localice un defecto y que exponga y verifique cualquier trabajo que considerare que puede tener algún defecto. En el caso de localizar un defecto la SUPERVISIÓN ordenará la corrección del citado defecto.

Será responsabilidad directa de la SUPERVISIÓN, el control de calidad y el cumplimiento de las especificaciones del contrato.

24.4 Conformidad de la obra con los planos: Todos los trabajos ejecutados, deberán en todos los casos estar de acuerdo con los detalles indicados en los planos, excepto en los casos dispuestos de otro modo por escrito por la SUPERVISIÓN

24.5 Trabajos topográficos

Consiste en la ejecución de todos los trabajos topográficos destinados a la ejecución, medición, y verificación de los trabajos de construcción de la obra, así como en la preservación, conservación y reposición de los mojones, estacas u otros elementos que sirven de referencia planimétrica o altimétrica del diseño de la obra.

La SUPERVISIÓN procederá a la ejecución y control de los trabajos topográficos iniciales consistentes en el replanteo de ejes, nivelación y levantamientos, que servirán de base para la elaboración de órdenes de trabajo.

Los trabajos topográficos y geotécnicos serán considerados como una obligación subsidiaria a la ejecución del contrato por parte de la EMPRESA ISSA, por lo tanto, su costo está considerado en los precios unitarios contractuales de los ítems de obra que lo utilizan, por lo que, la EMPRESA ISSA está obligado a realizar los trabajos topográficos y geotécnicos necesarios para la ejecución de las actividades que así lo ameriten, en caso de divergencia con el SUPERVISOR, el FISCAL DE OBRA definirá la alternativa correcta.

24.6 Inspección de la calidad de los materiales. Todos los materiales a ser utilizados en la Obra deberán cumplir estrictamente con las Especificaciones Técnicas pertinentes y estarán sujetos a la inspección, examen y ensayos dispuestos y certificados de calidad por la SUPERVISIÓN en cualquier momento y en los lugares de producción y/o utilización en la obra, antes de su incorporación a la misma. Los costos para la realización de ensayos están a cargo de la EMPRESA I.S.S.A.

24.7 Suministro de materiales, fuentes de origen. La EMPRESA I.S.S.A. deberá proveer todos los materiales requeridos para la realización del Contrato, de fuentes de su elección. Todos los materiales deberán llenar las exigencias de las Especificaciones Técnicas y la EMPRESA ISSA deberá cerciorarse personalmente en forma satisfactoria con respecto a la clase y volumen de trabajo que pueda ser necesario para el aprovisionamiento y transporte de dicho material, sin limitación de distancias de transporte. Este costo deberá estar considerado en el cálculo del precio unitario del ítem correspondiente.

24.8 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. Es responsabilidad de la EMPRESA I.S.S.A. cumplir con las especificaciones técnicas del Contrato en cualquier fase de los trabajos, garantizando la correcta ejecución de la OBRA.

24.9 Almacenamiento y acopio de materiales. Los materiales de construcción deberán acopiarse en zonas limpias y aprobadas por la SUPERVISIÓN, de tal forma que se asegure la preservación, calidad y aceptabilidad para la OBRA. Los materiales almacenados, serán inspeccionados y aprobados por la SUPERVISIÓN antes de su uso en la Obra, para verificar si cumplen los requisitos especificados en el momento de ser utilizados.

Cuando se haya completado la utilización del material acumulado, el sitio de almacenamiento de material es o superficie del terreno natural deberá ser reacondicionada en la mejor forma posible para que ésta pueda recuperar su condición original, corriendo los gastos por cuenta de la EMPRESA ISSA.

24.10 Inspección de la calidad de los trabajos

- a) La SUPERVISIÓN ejercerá la inspección y control permanente en campo, exigiendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en todas las fases del trabajo y en toda o cualquier parte de la obra.
- b) La EMPRESA ISSA deberá proporcionar rápidamente y sin cargo adicional alguno, todas las facilidades razonables, mano de obra y materiales necesarios para las inspecciones y ensayos que serán efectuados, de tal manera que no se demore innecesariamente el trabajo.
- c) La SUPERVISIÓN estará autorizada para llamar la atención de la EMPRESA ISSA sobre cualquier discordancia del trabajo con los planos o especificaciones, para suspender todo trabajo mal ejecutado y rechazar material defectuoso. Las instrucciones u observaciones verbales de la SUPERVISIÓN deberán ser ratificadas por escrito, en el Libro de Órdenes que para el efecto deberá tener disponible la EMPRESA ISSA.
- d) Ningún trabajo será cubierto o puesto fuera de vista sin la previa aprobación de la SUPERVISIÓN, la EMPRESA ISSA estará obligada a solicitar dicha aprobación dando aviso a la SUPERVISIÓN con la debida anticipación cuando los trabajos se encuentren listos para ser examinados. La infracción de esta condición obligará a la EMPRESA I.S.S.A. a realizar por su parte todos los trabajos que la SUPERVISIÓN considere necesarios para verificar la calidad de la Obra cubierta sin su previa autorización.
- e) Es responsabilidad de la EMPRESA I.S.S.A. cumplir con las especificaciones de cada proyecto, por lo que la presencia o ausencia extraordinaria de la SUPERVISIÓN en cualquier fase de los trabajos, no podrá de modo alguno, exonerar a la EMPRESA I.S.S.A. de sus responsabilidades para la ejecución de la Obra de acuerdo con el contrato.

24.11 Pruebas: Si la SUPERVISIÓN ordena a la EMPRESA I.S.S.A. realizar alguna prueba que no esté contemplada en las especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el costo de la prueba y las muestras serán de cargo de la EMPRESA ISSA. Si no encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un evento compensable. Una vez determinados los trabajos con defecto, la EMPRESA ISSA deberá proceder a corregirlos a satisfacción de la SUPERVISIÓN

24.12 Corrección de defectos: Dentro del plazo de ejecución de obra, cada vez que se notifique un defecto, la EMPRESA I.S.S.A. lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación de la SUPERVISIÓN Toda parte de la Obra que no cumpla con los requerimientos de las especificaciones, planos u otros documentos del Contrato, será considerada trabajo defectuoso. Cualquier trabajo defectuoso observado antes de la recepción

definitiva, que sea resultado de mala ejecución, del empleo de materiales inadecuados, deterioro por descuido o cualquier otra causa, será removido y reemplazado en forma satisfactoria para la SUPERVISIÓN. La SUPERVISIÓN notificará a la EMPRESA I.S.S.A. todos los defectos que tenga conocimiento antes de la recepción provisional de la obra para que estos sean reparados. Si los defectos no fuesen de importancia y se procediese a la recepción provisional, estas observaciones constarán en el acta respectiva para que sean enmendadas o subsanadas dentro de un plazo de hasta noventa (90) días, previos a la recepción definitiva.

24.13 Defectos no corregidos: Si la EMPRESA I.S.S.A. no ha corregido el defecto dentro del plazo especificado en la notificación de la SUPERVISIÓN durante la ejecución de la Obra, antes de la recepción provisional o antes de la recepción definitiva, la SUPERVISIÓN podrá estimar el precio de la corrección del defecto para ser pagado por la EMPRESA ISSA, o rechazará la recepción provisional o la recepción definitiva, según corresponda.

VIGÉSIMA QUINTA.- FACTURACIÓN. La EMPRESA I.S.S.A. emitirá la factura correspondiente a favor de la ENTIDAD una vez que el SUPERVISOR emita el informe técnico favorable.

VIGESIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS.

26.1 Queda establecido que de forma excepcional, por causas plenamente justificadas (técnica, legal y financiera), el SUPERVISOR, con la autorización expresa de la ENTIDAD, durante el periodo de ejecución de la obra, podrán efectuar modificaciones y/o ajustes necesarios únicamente a través de Órdenes de Trabajo y Órdenes de Cambio sin exceder el monto y plazo total del Contrato.

26.2 El SUPERVISOR, previo el trámite respectivo de aprobación podrá introducir modificaciones que consideren estrictamente necesarias y con tal propósito, tendrá la facultad para ordenar por escrito a la EMPRESA I.S.S.A. y éste deberá cumplir con cualquiera de las siguientes instrucciones:

- a) Efectuar ajustes de rutina o especiales en el desarrollo cotidiano del proyecto, con Visto Bueno del Fiscal de Obra. (Órdenes de trabajo)
- b) Incrementar o disminuir cualquier parte de la obra prevista en cada proyecto de forma independiente (órdenes de cambio).
- c) Ejecutar trabajos adicionales inherentes a los proyectos, que sean absolutamente necesarios, si los trabajos no cuentan con precios unitarios establecidos en un proyecto específico, podrá validarse un ítem de cualquier otro proyecto del paquete, con todos sus aspectos técnicos inherentes (Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios) (Órdenes de cambio).

26.3 El SUPERVISOR con conocimiento de la ENTIDAD, puede ordenar las modificaciones a través de los siguientes instrumentos:

- a) Mediante Orden de Trabajo: Cuando la modificación esté referida a un ajuste o redistribución de cantidades de obra, sin que ello signifique cambio sustancial en el diseño de la obra, en las condiciones o en el monto del Contrato. Estas órdenes serán emitidas por el SUPERVISOR y autorizadas por el FISCAL DE OBRA, mediante carta expresa, o en el Libro de Órdenes, siempre en procura de un eficiente desarrollo y ejecución de la obra. La emisión de Órdenes de Trabajo, no deberán dar lugar a la emisión posterior de Orden de Cambio para el mismo objeto.

b) Mediante Orden de Cambio: La orden de cambio se aplicará cuando la modificación a ser introducida implique una modificación de los montos de cada proyecto sin exceder el monto y el plazo total del Contrato, introduciendo modificación de volúmenes o cantidades de obra, o en su caso a través de la validación de otros ítems que forman parte del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, ni crear nuevos ítems. El documento denominado Orden de Cambio que tendrá número correlativo y fecha del día de emisión, será elaborado con los sustentos técnicos y de financiamiento, por el SUPERVISOR y será puesto a conocimiento y consideración del FISCAL, quien con su recomendación enviará a la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, para el procesamiento de su emisión. La Orden de Cambio será firmada por el Fiscal de Obras y Supervisor con el v°B° de los Secretarios Municipales de Infraestructura Pública y de Planificación para el Desarrollo. Una vez formulada la Orden de Cambio por el SUPERVISOR, el proceso de aprobación y suscripción de la misma debe durar como máximo quince (15) días calendario.

26.4 La orden de Trabajo, Orden de Cambio, deben ser emitidos y suscritos de forma previa a la ejecución de los trabajos por parte de la EMPRESA ISSA, en ninguno de los casos constituye un documento regularizador de procedimiento de ejecución de obra, excepto en casos de emergencia declarada para el lugar de emplazamiento de la obra.

26.5 En todos los casos son responsables por los resultados de la aplicación de los instrumentos de modificación descritos, el FISCAL DE OBRA, SUPERVISOR y la EMPRESA ISSA.

VIGESIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato podrá ser modificado excepcionalmente, sin que afecte el monto total del Contrato, se deberá adjuntar informe técnico y legal que justifique la modificación al H. Concejo Municipal de Sucre para su consideración y posterior aprobación.

VIGESIMA OCTAVA.- MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES.

Queda convenido entre las partes que una vez suscrito el presente Contrato se procederá de inmediato al reajuste del cronograma de ejecución de la obra y una vez aprobado por el Supervisor constituye un documento fundamental del presente Contrato y de forma inmediata se procederá con la Orden de Inicio de Obras, a partir del cual corre el plazo del Contrato para la ejecución.

Después de reajustarse el cronograma de ejecución de los proyectos otorgará un plazo de 45 días para que la EMPRESA I.S.S.A. realice la movilización de equipos, posteriormente se procederá a la emisión de las correspondientes órdenes de proceder, momento a partir del cual empezaran a computarse los plazos para la ejecución.

A los efectos de aplicarse morosidad en la ejecución de los proyectos, la EMPRESA ISSA y el SUPERVISOR deberán tener muy en cuenta el plazo estipulado en el Cronograma para cada actividad, por cuanto si el plazo total fenece sin que se haya concluido la Obra en su integridad y en forma satisfactoria, la EMPRESA I.S.S.A. se constituirá en mora sin necesidad de ningún previo requerimiento de la ENTIDAD obligándose a ésta última el pago de una multa por cada día calendario de retraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = \frac{2}{3} \cdot \frac{DM}{DT} \cdot MT$$

Donde:

M = multa

DM = # días de mora

DT = # de días pactado para la conclusión de contrato

MT = Monto total de Contrato

De establecer el SUPERVISOR que por la aplicación de multas por moras por no conclusión de obra dentro del plazo previsto y que se ha llegado al límite máximo del 10% del monto total del Contrato, comunicará oficialmente esta situación a la ENTIDAD a efectos del procesamiento de la resolución del Contrato, si corresponde, conforme a lo estipulado en este mismo documento.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el SUPERVISOR, bajo su directa responsabilidad, de los pagos trimestrales, sin perjuicio de que la ENTIDAD ejecute la garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio del proceso Contencioso Administrativo por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Ar.3 numeral 1 de la Ley 620 de 29 de Diciembre de 2014.

VIGÉSIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA I.S.S.A.

29.1 La EMPRESA ISSA y su representante en la obra están obligados a conocer minuciosamente los planos, instrucciones, especificaciones técnicas y demás documentos de la Obra que le fueron proporcionados.

29.2 En caso existir dudas, hará inmediata y oportunamente una consulta al SUPERVISOR, quién le responderá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Esta consulta si es necesaria, se hará antes de proceder a la ejecución de cualquier trabajo.

29.3 En caso de no actuar en la forma indicada anteriormente, correrán por cuenta de la EMPRESA I.S.S.A. todos los gastos necesarios para subsanar los inconvenientes ocasionados.

29.4 La EMPRESA I.S.S.A. no podrá entregar obra defectuosa o mal ejecutada aduciendo errores, defectos y omisiones en los planos y especificaciones técnicas, debiendo el trabajo erróneo o defectuoso ser subsanado y enmendado por su exclusiva cuenta.

29.5 Cuando la EMPRESA I.S.S.A. incurra en negligencia durante la ejecución de los trabajos o no efectúe la corrección de los mismos dentro del tercer día calendario de recibida la orden correspondiente, el SUPERVISOR podrá proceder a hacer subsanar las deficiencias observadas con cargo y a cuenta del EMPRESA I.S.S.A., deduciendo su costo del importe de los certificados de avance de obra o la liquidación final, según corresponda.

29.6 Durante el tiempo que demanda la ejecución de la Obra la EMPRESA I.S.S.A. deberá mantener en el sitio de la misma al Superintendente de Obra (o Ingeniero Residente, si corresponde por el monto del contrato), el personal técnico y la mano de obra necesaria de acuerdo a sus propuestas, con aprobación del SUPERVISOR.

28000

TRIGÉSIMA.- SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Serán riesgos de la EMPRESA I.S.S.A. los riesgos por lesiones personales, muerte y pérdida o daño a la propiedad pública y de particulares (incluyendo sin limitación alguna, las obras, Planta, materiales y Equipo) desde la fecha de inicio hasta la conclusión total de las obras.

Correrá por cuenta de la EMPRESA I.S.S.A. la contratación de los siguientes seguros:

30.1 Seguro de la obra: Durante la ejecución de la obra, la EMPRESA I.S.S.A. deberá mantener por su cuenta y cargo una Póliza de Seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo, las obras en ejecución, materiales, instalaciones del SUPERVISOR, equipos que estime convenientes, vehículos, etc.

30.2 Seguro contra accidentes personales: Los empleados y trabajadores de la EMPRESA I.S.S.A., que trabajan en la Obra, deberán estar asegurados contra accidentes personales, incluyendo los riesgos de muerte, invalidez parcial y total o permanente, por montos que sean por lo menos equivalentes al mínimo de las compensaciones exigidas en la Ley Boliviana por accidentes de trabajo.

30.3 Seguro de responsabilidad civil: La EMPRESA I.S.S.A., antes de iniciar la ejecución de la Obra, deberá sin que esto limite sus obligaciones y responsabilidad obtener a su propio costo, coberturas de seguro sobre daños a terceros.

Dicho seguro deberá ser obtenido bajo los términos establecidos en este Contrato para ser aprobados por el SUPERVISOR, por un valor no inferior al uno por ciento (1 %) del monto total del Contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- INSPECCIONES.

La EMPRESA ISSA deberá permitir al SUPERVISOR Técnico, al FISCAL DE OBRA y al personal técnico de la ENTIDAD y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso a la Zona de Obras y a todo lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

La ENTIDAD está facultado para suspender temporalmente los trabajos en la obra en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/c convenientes a los intereses del Estado, para lo cual notificará a la EMPRESA I.S.S.A. por escrito, por intermedio del SUPERVISOR, con una anticipación de cinco días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.

En este caso al ENTIDAD reconocerá en favor de la EMPRESA ISSA los gastos en que éste incurriera por conservación y mantenimiento de la obra, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los diez (10) días hábiles. A efectos del pago de estos gastos el SUPERVISOR llevará el control respectivo de personal y equipo paralizado, del que realice labores administrativas y elaborará la respectiva Orden de Cambio conteniendo el importe y plazo que en su caso corresponda, para que se sustente el pago y la ampliación del plazo, en ningún caso se reconocerá el pago por equipo paralizado.

Asimismo, el SUPERVISOR podrá ordenar la suspensión temporal de la obra por condiciones meteorológicas excepcionalmente desfavorables, por la

inseguridad total de las obras o de una parte de las mismas o si se presentan situaciones de Fuerza Mayor. Esta suspensión puede ser parcial o total. En este caso, cuando el trabajo fuera totalmente suspendido por más de diez (10) días hábiles y la(s) actividad(es) suspendida(s) se encontrará en la ruta crítica del cronograma vigente, el número de días en que los trabajos se encuentren suspendidos se añadirá al plazo del CONTRATO, a cuyo efecto el SUPERVISOR preparará la respectiva Orden de Cambio.

Para efectos de la elaboración de la Orden de Cambio, se computarán los costos a partir de transcurridos lo diez (10) días hábiles establecidos para el efecto.

También la EMPRESA ISSA puede comunicar al SUPERVISOR o a la ENTIDAD, la suspensión o paralización temporal de los trabajos en la obra, por causas atribuibles a la ENTIDAD que afecten a la EMPRESA ISSA en la ejecución de la obra.

Si los trabajos se suspenden parcial o totalmente por negligencia de la EMPRESA ISSA en observar y cumplir correctamente condiciones de seguridad para el personal o para terceros o por incumplimiento de las órdenes impartidas por el SUPERVISOR o por inobservancia de las prescripciones del Contrato, el tiempo que los trabajos permanezcan suspendidos, no merecerá ninguna ampliación de plazo para la entrega de la Obra, ni corresponderá pago alguno por el mantenimiento de la misma.

TRIGÉSIMA TERCERA.- COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS.

Una Comisión de Recepción, tendrá actuación obligatoria en todos los procesos de recepción de obras, designada de modo específico para cada proceso de recepción, en razón de la naturaleza de la contratación y la especialidad técnica requerida por los miembros que la constituyan.

La Comisión de Recepción designada por la MAE, estará conformada por personal de la entidad y según su propósito y estará integrada por:

- a) El fiscal asignado a la obra.
- b) Un representante del Unidad Administrativa
- c) Un representante técnico de la Unidad Solicitante.
- d) Uno o más servidores públicos que la MAE considere necesarios.

La Comisión de Recepción tiene la responsabilidad de efectuar la recepción, provisional y/o definitiva de las obras contratadas, en concordancia con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, debiendo dar su conformidad luego de verificar también el cumplimiento de las especificaciones, términos y condiciones del contrato.

TRIGÉSIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE OBRA.

A la conclusión de la obra, la EMPRESA ISSA solicitará a la SUPERVISIÓN una inspección conjunta para verificar que todos los trabajos fueron ejecutados y terminados en concordancia con las cláusulas del contrato, planos y especificaciones técnicas y que, en consecuencia, la obra se encuentra en condiciones adecuadas para su entrega.

Cinco días hábiles antes de que fenezca el plazo de ejecución de la obra, o antes, mediante el Libro de órdenes solicitará al SUPERVISOR señale día y hora para la realización del Acto de Recepción Provisional de la Obra.

Si la obra, a juicio técnico del SUPERVISOR se halla correctamente ejecutada, conforme a los planos documentos del CONTRATO, mediante el

08000

FISCAL DE OBRA hará conocer a la ENTIDAD su intención de proceder a la recepción provisional; este proceso no deberá exceder el plazo de tres (3) días hábiles.

La Recepción de cada obra, que forma parte del contrato, será realizada en dos etapas que se detallan a continuación:

34.1 Recepción Provisional. Esta etapa contempla:

La Limpieza final de la Obra. Para la entrega provisional de la obra, la EMPRESA ISSA deberá limpiar y eliminar todos los materiales sobrantes, escombros, basuras y obras temporales de cualquier naturaleza, excepto aquellas que necesite utilizar durante el periodo de garantía. Esta limpieza estará sujeta a la aprobación de la SUPERVISIÓN. Este trabajo será considerado como indispensable para la recepción provisional y el cumplimiento del contrato. Si esta actividad no fue incluida de manera independiente en el Presupuesto, no será sujeto de pago directo, debiendo la EMPRESA ISSA incluir su incidencia en el componente de Gastos Generales.

La Recepción Provisional se iniciará cuando el SUPERVISOR reciba la carta de aceptación de la ENTIDAD, en este caso tiene un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para proceder a dicha Recepción Provisional, de lo cual se dejará constancia escrita en Acta circunstanciada que se levantará al efecto, en la que se harán constar todas las deficiencias, anomalías e imperfecciones que pudieran ser verificadas en esta diligencia, instruyéndose sean subsanadas por la EMPRESA I.S.S.A. dentro del periodo de corrección de defectos, computables a partir de la fecha de dicha Recepción Provisional.

El SUPERVISOR deberá establecer de forma racional con base en el cronograma específico de cada proyecto, en función al tipo de obra el plazo máximo para la realización de la Recepción Definitiva, mismo que no podrá exceder de ciento ochenta (180) días calendario. La fecha de esta recepción servirá para efectos del cómputo final del plazo de ejecución de la obra. Si a juicio del SUPERVISOR, las deficiencias y observaciones anotadas no son de magnitud y el tipo de obra lo permite, podrá autorizar que dicha obra sea utilizada. Empero las anomalías fueran mayores, el SUPERVISOR tendrá la facultad de rechazar la recepción provisional y consiguientemente, correrán las multas y sanciones a la EMPRESA I.S.S.A. hasta que la obra sea entregada en forma satisfactoria.

34.2 Recepción Definitiva. Se realiza de acuerdo al siguiente procedimiento:

Cinco (5) días hábiles antes de que concluya el plazo previsto para la recepción definitiva, posterior a la entrega provisional, la EMPRESA I.S.S.A. mediante carta expresa o en el Libro de Órdenes, solicitará al SUPERVISOR el señalamiento de día y hora para la Recepción Definitiva de la obra, haciendo conocer que han sido corregidas las fallas y subsanadas las deficiencias y observaciones señaladas en el Acta de Recepción Provisional (si estas existieron). El SUPERVISOR señalará la fecha y hora para el verificativo de este acto y pondrá en conocimiento de la ENTIDAD.

La Comisión de Recepción realizará un recorrido e inspección técnica total de cada Obra y, si no surgen observaciones, procederá a la redacción y suscripción del Acta de Recepción Definitiva. Ningún otro documento que no sea el Acta de Recepción Definitiva de la Obra podrá considerarse como una admisión de que el contrato, o alguna parte del mismo, ha sido debidamente ejecutado, por tanto, no se podrá considerar que el contrato ha sido

completamente ejecutado, mientras no sea suscrita el acta de recepción definitiva de la Obra, en la que conste que la Obra ha sido concluida a entera satisfacción de la ENTIDAD, y entregada a esta institución.

Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la Recepción Definitiva hasta que la Obra esté concluida a satisfacción y en el lapso que medie desde el día en que debió hacerse efectiva la entrega hasta la fecha en que se realice, correrá la multa pertinente, aplicándose el importe estipulado en la Cláusula Trigésima segunda del presente Contrato.

Si el SUPERVISOR no realizara el Acto de Recepción de la Obra en los treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación de la EMPRESA ISSA, se aplicará el silencio positivo y se entenderá que dicha recepción ha sido realizada sin ninguna observación, debiendo la ENTIDAD emitir la certificación de recepción definitiva a requerimiento de la EMPRESA I.S.S.A. Si la ENTIDAD no elaborase el mencionado documento, la notificación presentada por la EMPRESA ISSA será el instrumento legal que dará por concluida la relación contractual.

Este proceso, desde la presentación de la solicitud por parte de la EMPRESA I.S.S.A. hasta el día de realización del acto, no debe exceder el plazo de diez (10) días hábiles.

34.3 Devolución de la garantía: Una vez que la EMPRESA I.S.S.A. haya cumplido todas sus obligaciones emergentes del Contrato, la ENTIDAD procederá a la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, si es que se encuentran libres de todo cargo en las Actas de Recepción Provisional, Definitiva y/o Certificado Final de Pago, después de diez (10) días siguientes a su emisión.

TRIGÉSIMA QUINTA.- CIERRE DEL CONTRATO

El cierre de Contrato deberá ser acreditado con un CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA, otorgado por la autoridad competente de la ENTIDAD, luego de la recepción definitiva y de concluido el trámite precedentemente especificado.

TRIGÉSIMA SEXTA.- CONFORMIDAD. En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente CONTRATO en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, Lic. María Teresa Mancilla Flores, Ing. Waldo A. Montalvo Peralta, Lic. Wilberth Mario Ramos Méndez, Lic. Jhonny Heredia Ramirez y Lic. Miguel Ángel Amonzabel Gonzales en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE DE LA PROVINCIA OROPEZA, SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DIRECTOR FINANCIERO Y ENCARGADO DE CRÉDITO PÚBLICO todos en representación legal de la ENTIDAD, y por otra parte, el Ing. Justo Abel Villarroel Reynolds, representante de la EMPRESA "INVERSIONES SUCRE SOCIEDAD ANÓNIMA" I.S.S.A., en representación legal de la EMPRESA I.S.S.A.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

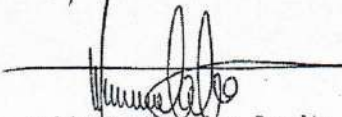
Sucre,

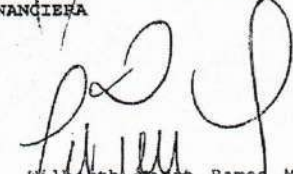
31 MAY 2017

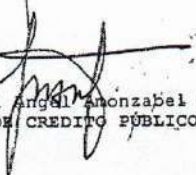
00073

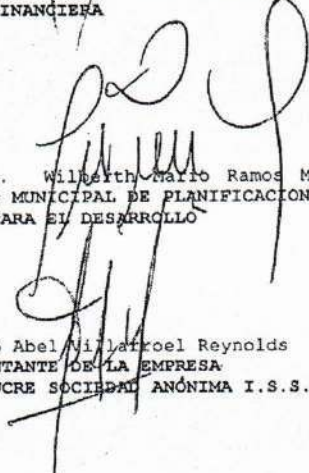

Ing. Ph.D. Iván Jorge Arciénega Collazos
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE
DE LA PROVINCIA OROPEZA

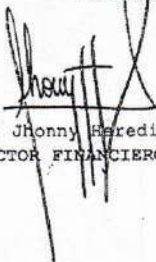

Lic. María Teresa Mancilla Flores
SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

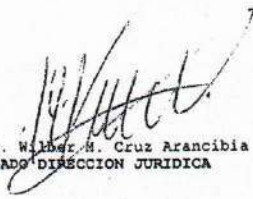

Ing. Waldo A. Montalvo Peralta
SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA
PUBLICA



Lic. Wilberth Mario Ramos Méndez
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION
PARA EL DESARROLLO

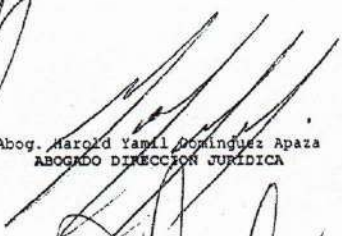

Lic. Miguel Angel Anonzabel Gonzales
ENCARGADO DE CREDITO PUBLICO G.A.M.S.


Ing. Justo Abel Villarroel Reynolds
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
INVERSIONES SUCRE SOCIEDAD ANÓNIMA I.S.S.A.



Lic. Jhonny Heredia Ramirez
DIRECTOR FINANCIERO G.A.M.S.

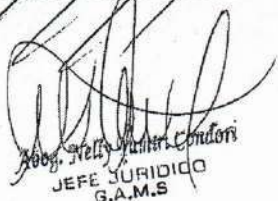

Abog. Wilber M. Cruz Arancibia
ABOGADO DIRECCION JURIDICA


Abog. Andrea Estrada Vedia
ABOGADA DIRECCION JURIDICA



Abog. Harold Yamal Domínguez Apaza
ABOGADO DIRECCION JURIDICA


Lic. Nilo Daniel Prado Arroyo
ABOGADO DIRECCION JURIDICA
G.A.M.S.


ABOGADO
DIRECCION JURIDICA
G.A.M.S.


Abog. Nelly Yumi Condori
JEFE JURIDICO
G.A.M.S.

31 MAY 2017


CONCRETEC
I.S.S.A. empresa del grupo LANCCIA
Eduardo Abel Uscá
GERENTE COMERCIAL


DIRECCION
GENERAL
DE GESTION
LEGAL


CONCRETEC
I.S.S.A. empresa del grupo LANCCIA
Matias Colque Valdés
ASESOR LEGAL

7. 00077



Sucre, 16 de agosto de 2021

JEF.RECAUDACIONES CITE N° 015/2021

Señor:

Lic. José Felipe Jerez Abascal

SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO G.A.M.S.

Presente.-



Ref. REMISION DE DOCUMENTACIÓN

De mi mayor consideración:

Saludo a usted cordialmente, me dirijo a su distinguida autoridad con la finalidad de remitir la siguiente documentación requerida según cite N° 518/21 con referencia a solicitud de documentación de respaldo de la Proyección de Recaudaciones de Ingresos Propios Gestión fiscal 2022- Plurianual 2021-2025.

Tengo a bien remitir la siguiente documentación de respaldo correspondiente a la Proyección de Recursos Propios:

- Memoria de Cálculo (proyección recaudación recursos (propios) gestión fiscal 2022).
- Proyección de Recursos Específicos Corrientes (propios) gestión fiscal 2022.
- Actividades de Hoja de Cálculo de Proyección de Recursos Específicos Corrientes (propios) gestión fiscal 2022.
- Proyección de Recursos Específicos Corrientes (propios) Plurianual gestión 2021-2025.
- Ejecución presupuestaria de Recursos Específicos Corrientes Propios gestiones 2017, 2018, 2019, 2020, tomando en cuenta que la elaboración de la proyección 2022 se hizo de acuerdo a datos históricos.
- Nota cite N° 241/2021 expedida por Alumbrado Público (proyección de recaudaciones tasa alumbrado público gestión 2022). Que fue tomada en cuenta para la elaboración del proyecto por haber sido remitida en el plazo establecido para presentar dicha proyección.



SECRETARIA MUNICIPAL PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO
RECIBIDO
Fecha: 19 AGO. 2021
N° Registro: **N° 02415**
Pasa a:
Objeto: *Dir Planif*
.....
Firma



No 00470
DIRECCION DE PLANIFICACION Y GESTION
RECIBIDO
Fecha: N° Reg.
Pasa a: *S. Programacion Op*
Objeto: *su atencion en el*
para fines de POA 2022
.....
Firma

[Signature]
Lic. Elena [Signature]
DIRECTOR DE PLANIFICACION
ESTRATEGICA Y OPERATIVA
G.A.M.S



Y las notas emitidas de las diferentes unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Es cuanto informo para fines consiguientes.


Lic. Boris L. Herrera Mejía
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECAUDACIONES
G.A.M.S.


Lic. Juan Batallanos Santos
DIRECTOR DE INGRESOS
G.A.M.S.


Lic. Minoshka Rosendo Zárate Valdez
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
G.A.M.S.



00075



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
PROYECCION DE RECURSOS ESPECIFICOS CORREINTES (PROPIOS)
GESTION FISCAL 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 20
ORGANISMO FINANCIADOR: 210
ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: 0000
SIGLA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: S/ET

RUBRO	CONCEPTO	PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2022
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.829.923,00
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.829.923,00
12201	Aprobacion de Planos	1.150.257,00
12202	Apertura de calzadas	135.750,00
12203	Usufructo de Nichos y Osarios	563.390,00
12204	Servicios Cementerio General	1.804.195,00
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	3.808.661,00
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	898.320,00
12207	Certificaciones y Otros	259.360,00
12208	Servicio de Guardería	249.990,00
12209	Servicio de Hospitales de 1° y 2° Nivel	960.000,00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.433.910,00
16300	ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS	3.433.910,00
16301	Tiendas Mercado Central	1.425.232,00
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	115.947,00
16303	Kioscos Mercado Central y Otros	165.325,00
16304	Ambientes Municipales	779.006,00
16305	Mingitorios	948.400,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	117.390.268,00
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES	117.390.268,00
13310	Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	61.837.576,00
13330	Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	30.217.876,00
13360	Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	20.651.962,00
13370	Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	4.682.854,00
15000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37.187.520,00
15100	TASAS	23.394.198,00
15111	Valores Municipales	1.662.004,00
15113	Tasa por uso de Baños	2.505.434,00
15114	Tasa por uso de piscina Municipal	226.760,00
*15100	Alumbrado Publico	19.000.000,00
15200	DERECHOS	2.495.283,00
15201	Ferías	610.612,00
15202	Ocupacion de Vias Publicas	381.560,00
15203	Plazaje y Sitiaje	1.503.111,00
15300	PATENTES Y CONCESIONES	9.225.855,00
15340	Patente Municipal Anual	8.900.234,00
15340	Patente Municipal Eventual	325.621,00
15900	OTROS INGRESOS	2.072.184,00
15910	Multas en General	490.273,00
15912	Multas en General EE.PP. LEY 259	414.989,00
15920	Intereses Penales	79.834,00
15990	Otros Ingresos de Operación	883.150,00
15991	Servicio de Mecanizacion Agricola	203.938,00
TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)		167.841.621,00

00074
 Lic. Eddy L. Herrera Mesa
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 RECAUDACIONES
 G.A.M.S.

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
PROYECCION DE RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)
PLURIANUAL GESTION 2021-2025
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 20
 ORGANISMO FINANCIADOR: 210
 ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: 0000
 SIGLA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: S/ET

RUBRO	CONCEPTO	PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2021	PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2022	PROYECCION DE RECAUDACION GESTION 2023	PROYECCION DE RECAUDACION GESTION 2024	PROYECCION DE RECAUDACION GESTION 2025
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.951.054,00	9.829.923,00	10.124.820,69	10.428.565,31	10.741.422,27
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.951.054,00	9.829.923,00	10.124.820,69	10.428.565,31	10.741.422,27
12201	Aprobacion de Planos	1.150.257,00	1.150.257,00	1.184.764,71	1.220.307,65	1.256.916,88
12202	Apertura de calzadas	112.275,00	135.750,00	139.822,50	144.017,18	148.337,69
12203	Usufructo de Nichos y Osarios	923.462,00	563.390,00	580.291,70	597.700,45	615.631,46
12204	Servicios Cementerio General	1.874.606,00	1.804.195,00	1.858.320,85	1.914.070,48	1.971.492,59
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	3.584.757,00	3.808.661,00	3.922.920,83	4.040.608,45	4.161.826,71
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	947.865,00	898.320,00	923.269,60	953.027,69	981.618,52
12207	Certificaciones y Otros	196.392,00	259.360,00	267.140,80	275.155,02	283.409,67
12208	Servicio de Guarderia	0,00	249.990,00	257.489,70	265.214,39	273.170,82
12209	Servicio de Hospitales de 1° y 2° Nivel	1.159.771,00	960.000,00	988.800,00	1.018.464,00	1.049.017,92
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	557.194,00	3.433.910,00	3.536.927,30	3.643.035,12	3.752.326,17
16300	ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS	557.194,00	3.433.910,00	3.536.927,30	3.643.035,12	3.752.326,17
16301	Tiendas Mercado Central	0,00	1.425.232,00	1.467.988,96	1.512.028,63	1.557.389,49
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	0,00	115.947,00	119.425,41	123.008,17	126.698,42
16303	Kioscos Mercado Central y Otros	0,00	165.325,00	170.284,75	175.393,29	180.655,09
16304	Ambientes Municipales	0,00	779.000,00	826.447,47	871.240,89	916.157,56
16305	Mingitorios	470.585,00	948.400,00	976.852,00	1.006.157,56	1.036.342,29
16306	Otros	86.609,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	103.981.887,00	117.390.268,00	120.911.976,04	124.539.335,32	128.275.515,38
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES	103.981.887,00	117.390.268,00	120.911.976,04	124.539.335,32	128.275.515,38
13301	Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	50.420.704,00	61.837.576,00	63.692.703,28	65.603.484,38	67.571.588,91
13302	Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	34.529.529,00	30.217.876,00	31.124.412,28	32.058.144,55	33.019.888,99
13360	Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	15.526.905,00	20.651.962,00	21.271.520,86	21.909.666,49	22.566.956,48
13370	Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	3.504.749,00	4.682.854,00	4.823.339,62	4.968.039,81	5.117.081,00
15000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.263.622,00	37.187.520,00	38.303.145,60	39.452.239,97	40.635.807,17
15100	TASAS	16.954.460,00	23.394.198,00	24.096.023,94	24.818.904,66	25.563.473,80
15111	Valores Municipales	998.081,00	1.662.004,00	1.711.864,12	1.763.220,04	1.816.116,64
15113	Tasa por uso de Baños	879.075,00	2.505.434,00	2.580.397,02	2.658.014,93	2.737.755,38
15114	Tasa por uso de piscina Municipal	66,00	226.760,00	233.562,80	240.569,68	247.786,77
*15100	Alumbrado Publico	15.077.238,00	19.000.000,00	19.570.000,00	20.157.100,00	20.761.813,00
15200	DERECHOS	2.904.986,00	2.495.283,00	2.570.141,49	2.647.245,73	2.726.663,11
15201	Ferias	552.207,00	610.612,00	628.930,36	647.798,27	667.232,22
15202	Occupacion de Vias Publicas	304.820,00	381.560,00	393.006,80	404.797,00	416.940,91
15203	Plazaje y Sitaje	2.047.959,00	1.503.111,00	1.548.204,33	1.594.650,46	1.642.489,97
15800	PATENTES Y CONCESIONES	8.186.702,00	9.225.855,00	9.502.630,65	9.787.709,57	10.081.340,86
15340	Patente Municipal Anual	7.803.125,00	8.900.234,00	9.167.241,02	9.442.258,25	9.725.526,00
15900	OTROS INGRESOS	383.577,00	325.621,00	333.389,63	345.451,32	355.814,86
15910	Multas en General	2.217.474,00	2.072.184,00	2.134.349,52	2.198.380,01	2.264.331,41
15912	Multas en General EE.PP. LEY 259	857.338,00	490.273,00	504.981,19	520.130,63	535.734,54
15920	Intereses Penales	311.242,00	414.989,00	427.438,67	440.261,83	453.469,69
15990	Otros Ingresos de Operacion	124.317,00	79.834,00	82.229,02	84.695,89	87.236,77
15991	Servicio de Mecanizacion Agricola	804.577,00	883.150,00	909.644,50	936.933,84	965.041,85
		120.000,00	203.938,00	210.056,14	216.357,82	222.848,56
TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)		144.753.757,00	167.841.621,00	172.876.869,63	178.063.175,72	183.405.070,99

NOTA: SE DECLARA QUE PARA LA PROYECCION DE RECAUDACION GESTION FISCAL 2023, 2024, 2025 SE INCREMENTO EN UN 3% DE LA PROYECCION DE RECAUDACION GESTION FISCAL 2022

00073

Lic. Bary L. Herrera Mejia
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 RECAUDACIONES
 C.F.M.S

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ACTIVIDADES DE HOJA DE CALCULO PROYECCION DE RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)
GESTION 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 20
 ORGANISMO FINANCIADOR: 210
 ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: 0000
 SIGLA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: S/ET

RUBRO	CONCEPTO	DESCRIPCION	MONTO PROYECTADO
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS		9.829.923,00
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS		9.829.923,00
12201	Aprobacion de Planos	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS APROBACION DE PLANO DE CONSTRUCCION APROBACION DE PLANO DE DIVISION Y/O ANEXION CON CONSTRUCCION APROBACION DE PLANO DE DIVISION Y/O ANEXION SIN CONSTRUCCION APROBACION DE PLANO DE LINEA Y NIVEL APROBACION DE PLANO DE RELEVAMIENTO APROBACION DE PLANO DE REVALIDACION DE LINEA NIVEL APROBACION DE PROYECTO DE LOTEAMIENTO APROBACION PLANO DE AMPLIACION APROBACION PLANO DE REFUNCCIONALIZACION F-06 SOLICITUD APROBACION LOTEAMIENTO INSPECCION TECNICA - APROBACION PLANO DE DIVISION Y/O ANEXION CON CONSTRUCCION INSPECCION TECNICA - APROBACION PLANO DE LINEA NIVEL INSPECCION TECNICA - APROBACION PLANO DE RELEVAMIENTO INSPECCION TECNICA - APROBACION PROYECTO DE LOTEAMIENTO INSPECCION TECNICA - APROBACION DE PLANOS DE AMPLIACION INSPECCION TECNICA - APROBACION DE PLANOS DE REFUNCCIONALIZACION INSPECCION TECNICA - APROBACION PLANO DE CONSTRUCCION	1.150.257,00
12202	Apertura de calzadas	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: APERTURA DE CALZADA TIERRA Y/O ACERA	135.750,00
12203	Usufructo de Nichos y Osarios	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: SERVICIO - INHUMACION MAUSOLEOS NICHOS Y USUFRUCTO GENERAL SERVICIO - USUFRUCTO OSARIO 20 AÑOS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA FILA GENERAL SERVICIO - USUFRUCTO OSARIO 20 AÑOS PRIMERA Y QUINTA FILA GENERAL USUFRUCTO SARCOFAGO 20 AÑOS PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA FILA	563.390,00
12204	Servicios Cementerio General	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: SERVICIO - TRASLADO DE RESTOS DEL CEMENTERIO GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CEMENTERIOS ALQUILER - SEPULTURA CEMENTERIO ALQUILER - SEPULTURA CEMENTERIO (RENOVACION)	1.804.195,00
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: REGISTRO E INSCRIPCION DEL INMUEBLE (CAMBIO DE NOMBRE) INSPECCION TECNICA	3.808.661,00
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS ACTUALIZACION CRPVA CAMBIO RADICATORIA CAMBIO RADICATORIA, MODIFICACION DATOS TECNICOS CAMBIO RADICATORIA, TRANSFERENCIA CAMBIO SERVICIO - OFICIAL CAMBIO SERVICIO - PARTICULAR CAMBIO SERVICIO - PUBLICO DUPLICADO CERTIFICADO PROPIEDAD DUPLICADO PLACA Y PLAQUETA MOTOCICLETA DUPLICADO PLACA Y PLAQUETA VEHICULO DUPLICADO PLAQUETA HISTORIAL VEHICULO INSCRIPCION CASA COMERCIAL MOTOCICLETA INSCRIPCION CASA COMERCIAL MOTOCICLETA, TRANSFERENCIA INSCRIPCION CASA COMERCIAL VEHICULO INSCRIPCION IMPORTACION DIRECTA MOTOCICLETA INSCRIPCION IMPORTACION DIRECTA MOTOCICLETA, TRANSFERENCIA INSCRIPCION IMPORTACION DIRECTA VEHICULO INSCRIPCION IMPORTACION DIRECTA VEHICULO, TRANSFERENCIA INSCRIPCION MAQUINARIA PESADA POSEEDOR MODIFICACION DATOS TECNICOS MODIFICACION DATOS TECNICOS CAMBIO ESTRUCTURA REEMPLAQUE MOTOCICLETA, TRANSFERENCIA REEMPLAQUE VEHICULO REEMPLAQUE VEHICULO, TRANSFERENCIA TRANSFERENCIA ESPECIAL TRANSFERENCIA NORMAL	898.320,00
12207	Certificaciones y Otros	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CERTIFICACION DE JUZGADO CERTIFICACION FISCALIA CERTIFICACION RUAT CERTIFICACION CRPVA OTRAS CERTIFICACIONES	259.360,00

00072

Lic. Xany L. Herrera Mejia
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE

12208	Servicio de Guarderia	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: GUARDERIS LUSAVI GUARDERIA CIDIM M. CAMPESINO GUARDERIA CIDIM M. CENTRAL	249.990,00
12209	Servicio de Hospitales de 1° y 2° Nivel	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: SERVICIO DE HOSPITALES DE 1ER Y 2DO NIVEL	960.000,00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		3.433.910,00
16300	ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS		3.433.910,00
16301	Tiendas Mercado Central	SE PROYECTA RECAUDAR POR ALQUILER TIENDAS MERCADO CENTRAL	1.425.232,00
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	SE PROYECTA RECAUDAR POR ALQUILER KIOSCOS	115.947,00
16303	Kiosco Mercado Central y Otros	SE PROYECTA RECAUDAR POR KIOSCO MERCADO CENTRAL Y OTROS LUGARES	165.325,00
16304	Ambientes Municipales	SE PROYECTA RECAUDAR POR ALQUILER COLISE	779.006,00
16305	Mingitorios	SE PROYECTA RECAUDAR POR MINGITORIO MERCADO CENTRAL OTROS MINGITORIOS EN DIF. LUGARES	948.400,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS		117.390.268,00
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES		117.390.268,00
13310	Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	Se proyecta recaudar por Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	61.837.576,00
13330	Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	Se proyecta recaudar por Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	30.217.876,00
13360	Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	Se proyecta recaudar por Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	20.651.962,00
13370	Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	Se proyecta recaudar por Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	4.682.854,00
15000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		37.187.520,00
15100	TASAS		23.394.198,00
15111	Valores Municipales	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: BOLETA DE DEFUNCION CARATULA MUNICIPAL F-01 LINEA MUNICIPAL F-02 FORMULARIO DE DIVISION Y/O ANEXION F-03 FORMULARIO LICENCIA DE CONSTRUCCION F-04 FORMULARIO DE VISITA TECNICA F-05 FORMULARIO REGLAMENTO DE USO DE SUELO F-06 SOLICITUD APROBACION LOTEAMIENTO F-1004 SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE F-12 FORMULARIO DE IDENTIFICACION FOLDER CATASTRO FOLDER MUNICIPAL FORMULARIO 01 REGISTRO SERIE A-86 FORMULARIO DE INSPECCION AMBIENTAL TIMBRE ROJO TIMBRE VERDE F100 CATASTRO URBANO	1.662.004,00
15113	Tasa por uso de Baños	Se proyecta recaudar por Tasa por uso de Baños	2.505.434,00
15114	Tasa por uso de piscina Municipal	Se proyecta recaudar por Tasa por uso de piscina Municipal	226.760,00
*15100	Alumbrado Publico	Se proyecta recaudar por Alumbrado Publico	19.000.000,00
15200	DERECHOS		2.495.283,00
15201	Ferias	SE PROYECTA RECAUDAR DE FERIAS: FERIA NAVIDEÑA FERIA VIRGEN DE GUADALUPE FERIA DIA DE LA MADRE 27 DE MAYO FERIA VIRGEN DEL CARMEN FERIA SDE SAN ROQUE FERIA DE PASCUA Y URCUPIÑA FERIA DE SANTA ANA FERIA DE TODOS SANTOS	610.612,00
15202	Ocupacion de Vias Publicas	SE PROYECTA RECAUDAR POR OCUPACION DE VIAS POR DIA Y POR MES	381.560,00
15203	Plazaje y Sitiaje	Se proyecta recaudar por Plazaje, Sitiaje Y OTROS	1.503.111,00
15300	PATENTES Y CONCESIONES		9.225.855,00
15340	Patente Municipal Anual	Se proyecta recaudar por Patente de Funcionamiento (En base a tres factores: Superficie, Zona, Tipo de actividad) Inscripcion Renovacion	8.900.234,00
15340	Patente Municipal Eventual	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: PARQUEO AREA CENTRAL - EN GENERAL AUTORIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS AUTORIZACION EVENTUAL PARA PASACALLES AUTORIZACION EVENTUAL PARA LETREROS USO DE VIA GESTIÓN 2020 (800) PARQUEO AUTORIZADO GESTIÓN 2021 (82635)	325.621,00
15900	OTROS INGRESOS		2.072.184,00
15910	Multas en General	SE PROYECTA RECAUDAR POR MULTAS Y SANCIONES POR DISTINTOS CONCEPTOS	490.273,00
15912	Multas en General EE.PP. LEY 259	Se proyecta recaudar por Multas en General EE.PP. LEY 259	414.989,00
15920	Intereses Penales	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: INTERES POR MORA EN EL PAGO DE PLASAJE Y SITIAJE INTERES POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ALQUILER ARBITRIOS MUNICIPALES INTERES POR MORA EN EL PAGO DE MANTENIMIENTO CEMENTERIOS INTERES POR MORA EN EL PAGO DE PLASAJE Y SITIAJE	79.834,00
15990	Otros Ingresos de Operación	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS CONCEPTOS: STAND INFLABLES ALQUILER VILLA BOLIVARIANA Y SALON VELATORI COLOCADO DE LETREROS LUMINOSOS, PASACALLE DESECHOS SOLIDOS CAPTURA DE ANIMALES EN VIA PUBLICA ADJUDICACION MINGITORIOS PARA ENTRADAS Y FOLIOS LOTEAMIENTOSA ASRS Y OTROS NO ESPECIFICADOS	883.150,00
15991	Servicio de Mecanizacion Agricola	SE PROYECTA RECAUDAR POR SERVICIO POR ALQUILER DE MAQUINARIA AGRICOLA	203.938,00
TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)			167.841.621,00

00071

Lic. Berta L. Herrera Mejía
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECAUDACIONES DE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
MEMORIA DE CALCULO PROYECCION RECAUDACION RECURSOS PROPIO
GESTION FISCAL 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 20
 ORGANISMO FINANCIADOR: 210
 ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: 0000
 SIGLA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: S/ET

RUBRO	CONCEPTO	EJECUTADO 2017	EJECUTADO 2018	EJECUTADO 2019	EJECUTADO 2020	PROYECCION PROMEDIO 2018 Y 2019
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	16.099.949,27	13.161.346,85	8.325.132,00	6.687.749,53	9.829.923,00
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	16.099.949,27	13.161.346,85	8.325.132,00	6.687.749,53	9.829.923,00
12201	Aprobacion de Planos	906.318,00	989.857,00	1.070.057,00	623.871,00	1.150.257,00
12202	Apertura de calzadas	35.850,00	37.850,00	86.800,00	54.500,00	135.750,00
12203	Usufructo de Nichos y Osarios	643.591,00	750.520,00	656.955,00	631.409,00	563.390,00
12204	Servicios Cementerio General	1.900.472,00	1.962.261,00	1.883.228,00	2.120.769,00	1.804.195,00
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	2.488.281,00	2.763.203,00	3.285.932,00	1.872.098,00	3.808.661,00
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	986.189,00	1.022.960,00	960.640,00	760.469,00	898.320,00
12207	Certificaciones y Otros	92.587,00	64.220,00	161.790,00	87.151,00	259.360,00
12208	Servicio de Guarderia	139.540,00	189.470,00	219.730,00	13.720,00	249.990,00
12209	Servicio de Hospitales de 1° y 2° Nivel	8.907.121,27	5.381.005,85	0,00	523.762,53	960.000,00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.362.459,00	623.119,00	782.452,00	318.232,00	3.433.910,00
16300	ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS	1.362.459,00	623.119,00	782.452,00	318.232,00	3.433.910,00
16301	Tiendas Mercado Central	608.364,00	9.397,00	98.822,00	24.149,00	1.425.232,00
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	17.093,00	0,00	0,00	0,00	115.947,00
16303	Kioscos Mercado Central y Otros	21.815,00	7.580,00	0,00	17.241,00	165.325,00
16304	Ambientes Municipales	628.578,00	517.112,00	648.059,00	206.522,00	779.006,00
16305	Mingitorios	86.609,00	89.030,00	35.571,00	70.320,00	948.400,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	101.807.213,00	116.649.788,00	110.720.028,00	90.599.974,00	117.390.268,00
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES	101.807.213,00	116.649.788,00	110.720.028,00	90.599.974,00	117.390.268,00
13310	Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	43.030.714,00	55.685.562,00	56.311.569,00	50.614.207,00	61.837.576,00
13330	Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	40.270.560,00	39.752.876,00	32.885.376,00	26.532.721,00	30.217.876,00
13360	Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	15.053.295,00	17.519.442,00	18.035.702,00	11.634.963,00	20.651.962,00
13370	Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	3.452.644,00	3.691.908,00	3.487.381,00	1.818.083,00	4.682.854,00
15000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.186.775,60	31.488.585,32	35.367.710,67	26.806.810,20	37.187.520,00
15100	TASAS	15.236.039,60	14.535.928,32	20.694.720,91	17.580.356,20	23.394.198,00
15111	Valores Municipales	984.234,00	1.094.260,00	1.378.132,00	812.527,00	1.662.004,00
15113	Tasa por uso de Baños			1.252.717,00	493.443,00	2.505.434,00
15114	Tasa por uso de piscina Municipal			113.380,00	23.310,00	226.760,00
*15100	Alumbrado Publico	14.251.805,60	13.441.668,32	17.950.491,91	16.251.076,20	19.000.000,00
15200	DERECHOS	4.576.525,00	4.509.049,00	3.502.166,00	1.500.553,00	2.495.283,00
15201	Ferías	665.199,00	569.130,00	589.871,00	290.325,00	610.612,00
15202	Ocupacion de Vias Publicas	101.060,00	92.240,00	236.900,00	31.160,00	381.560,00
15203	Plazaje y Sittaje	3.810.266,00	3.847.679,00	2.675.395,00	1.179.068,00	1.503.111,00
15300	PATENTES Y CONCESIONES	6.181.605,00	10.850.819,00	9.938.337,00	6.469.938,00	9.225.855,00
0	Patente Municipal Anual	5.861.782,00	10.451.788,00	8.976.011,00	6.336.959,00	8.900.234,00
15340	Patente Municipal Eventual	319.823,00	399.031,00	362.326,00	132.979,00	325.621,00
15900	OTROS INGRESOS	1.192.606,00	1.592.789,00	1.832.486,76	1.255.963,00	2.072.184,00
15910	Multas en General	713.700,00	1.128.645,00	809.459,00	382.691,00	490.273,00
15912	Multas en General EE.PP. LEY 259			207.494,76	67.985,00	414.989,00
15920	Intereses Penales	200.077,00	88.638,00	84.236,00	71.737,00	79.834,00
15990	Otros Ingresos de Operación	278.829,00	375.506,00	629.328,00	626.554,00	883.150,00
15991	Servicio de Mecanizacion Agricola			101.969,00	106.996,00	203.938,00
TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)		146.456.396,87	161.922.839,17	155.195.322,67	124.412.765,73	167.841.621,00

NOTA: PARA EL CALCULO DE LA LA PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2022 SE TOMO COMO REFERENCIA EL PROMEDIO DE DATOS HISTORIDOS DE LAS RECAUDACIONES GESTIONES FISCALES 2018 Y 2019 LLEGANDO ASI AL PROMEDIO A RECAUDAR POR CADA ACTIVIDAD.

* EN L SUB RUBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y PATENTES SE INCREMENTA AL PROMEDIO DE PROYECCION BS. 14.000.000.- (Catorce millones 00/100 Bolivianos) DEBIDO AL PROYECTO DE LEY IMPULSO A LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MUNICIPIO, BAJO EL SIGUIENTE DETALLE:

IMPUESTOS MUNICIPALES	LEY DE IMPULSO A LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO IMPORTE EN BS.	PROYECCION PROMEDIO 2018 Y 2019	TOTAL PROYECCION GESTION 2022
Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	4.900.000,00	56937576	61.837.576,00
Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	4.200.000,00	26017876	30.217.876,00
Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	2.100.000,00	18551962	20.651.962,00
Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	1.400.000,00	3282854	4.682.854,00
TOTAL POR IMPUESTOS MUNICIPALES	12.600.000,00	104790268	117.390.268,00

PATENTES Y CONCESIONES	LEY DE IMPULSO A LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO IMPORTE EN BS.	PROYECCION PROMEDIO 2018 Y 2019	TOTAL PROYECCION GESTION 2022
Patente Municipal Anual	1.400.000,00	7.500.234,00	8.900.234,00
TOTAL PATENTES	1.400.000,00	7.500.234,00	8.900.234,00

* EN LA PARTIDA DE ALUMBRADO PUBLICO SE PROYECTA RECAUDAR PARA LA GESTION 2022 LA SUMA DE BS. 19.000.000.- (Diecinueve millones 00/100 Bolivianos) en base a nota con Cite Alumbrado Publico 241/2021

[Firma]
Lic. Barry L. Herrera Mejía
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

000070

**DATOS HISTÓRICOS DE
EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS PROPIOS
GESTIONES**

2017

2018

2019

2020

09000

6820 00

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS PROPIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION ENERO	EJECUCION FEBRERO	EJECUCION MARZO	EJECUCION ABRIL	EJECUCION A MAYO	EJECUCION A JUNIO	EJECUCION A JULIO	EJECUCION A AGOSTO	EJECUCION A SEPTIEMBRE	EJECUCION A OCTUBRE	EJECUCION A NOVIEMBRE	EJECUCION A DICIEMBRE	ACUMULADO DICIEMBRE	PORCENTAJE DE EJECUCION
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	13,570,929.00	1,298,530.36	1,339,074.06	1,637,973.80	1,496,325.33	1,522,985.70	1,553,447.26	1,880,568.53	2,163,237.91	1,151,197.36	986,327.70	936,029.15	610,555.68	16,099,919.77	118.54
12201	Aprobacion de Planos	1,046,359.00	43,191.00	48,595.00	61,748.00	95,168.00	89,183.00	76,740.00	76,659.00	120,415.00	87,454.00	92,099.00	42,398.00	72,668.00	906,318.00	86.62
12202	Apertura de Calzada	93,001.00	3,850.00	2,350.00	5,150.00	4,000.00	3,000.00	1,500.00	3,800.00	5,150.00	2,250.00	1,600.00	1,050.00	2,150.00	35,850.00	38.55
12203	Usufructos de Nichos y Osonos	1,051,652.00	62,759.00	40,832.00	69,776.00	70,688.00	47,020.00	50,272.00	58,704.00	47,332.00	44,992.00	63,068.00	31,280.00	56,868.00	643,591.00	61.20
12204	Servicios Cementerio General	1,963,574.00	152,705.00	159,788.00	196,050.00	142,773.00	135,972.00	188,936.00	186,964.00	147,620.00	145,959.00	190,691.00	74,612.00	178,942.00	1,900,472.00	96.79
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	3,289,121.00	74,183.00	209,458.00	202,284.00	196,405.00	234,463.00	195,071.00	246,261.00	282,826.00	249,661.00	251,565.00	113,668.00	232,436.00	2,488,281.00	75.65
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	1,878,322.00	103,326.00	78,179.00	94,921.00	70,018.00	85,114.00	67,996.00	86,560.00	88,844.00	72,434.00	89,171.00	64,492.00	85,134.00	986,189.00	52.50
12207	Certificaciones y Otros	493,974.00	2,070.00	3,156.00	4,182.00	4,440.00	6,648.00	3,540.00	4,422.00	4,884.00	46,921.00	4,086.00	2,562.00	92,587.00	986,189.00	52.50
12208	Servicio de Guardia	79,926.00	0.00	0.00	0.00	11,100.00	13,320.00	14,340.00	15,310.00	21,980.00	15,015.00	7,420.00	15,320.00	25,735.00	139,540.00	174.59
12209	Servicios de Hospitalares de 1° y 2° Nivel	3,675,000.00	856,446.36	796,716.96	1,003,862.80	903,733.33	908,265.70	955,592.26	901,888.53	1,844,181.91	148,511.36	286,627.70	150,647.18	8,907,121.27	242.37	
12300	ALQUILERES DE EDIFICIOS Y/O EQUIPOS DE LAS ADM. PUBLICAS	5,536,092.00	1,258,677.00	1,520,320.00	2,177,931.00	1,144,046.00	2,201,110.00	1,549,990.00	175,731.00	673,667.00	2,119,900.00	12,320.00	6,901.00	3,317,720.00	1,362,599.00	24.17
12301	Tiendas Mercado Central	3,524,252.00	52,064.00	99,397.00	117,144.00	81,350.00	134,778.00	15,850.00	83,953.00	3,554.00	0.00	0.00	3,704.00	16,570.00	608,364.00	17.26
12302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	99,406.00	2,070.00	3,253.00	3,749.00	2,999.00	4,420.00	600.00	702.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,093.00	17.20
12303	Kioscos Mercado Central y Otros	164,357.00	1,567.00	2,429.00	5,649.00	5,792.00	4,789.00	756.00	833.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,815.00	13,27	
12304	Ambientes Municipales	843,643.00	69,876.00	39,476.00	83,972.00	47,728.00	61,391.00	37,494.00	69,237.00	34,166.00	25,119.00	42,320.00	3,197.00	114,602.00	628,578.00	74.51
12305	Mingltonos	1,004,434.00	300.00	7,477.00	6,877.00	6,877.00	14,732.00	290.00	20,409.00	29,647.00	0.00	0.00	0.00	86,609.00	8,62	
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES	110,207,579.00	3,091,122.00	3,192,033.00	5,127,886.00	8,399,862.00	9,670,364.00	23,006,161.00	22,279,522.00	5,933,105.00	6,390,183.00	5,598,542.00	15,413,251.00	7,532,866.00	101,890,213.00	92.38
13310	Impuesto Mu a la Prop. de Bs. Inmuebles	868,208.00	99,397.00	1,125,347.00	2,267,925.00	4,272,230.00	4,658,945.00	14,584,867.00	3,344,331.00	2,492,708.00	2,774,623.00	1,954,164.00	1,683,581.00	3,003,784.00	43,030,714.00	76.33
13330	Automotores	30,079,285.00	991,197.00	648,942.00	1,365,354.00	2,384,254.00	3,521,120.00	8,177,185.00	2,255,894.00	1,709,812.00	2,060,281.00	1,764,549.00	12,547,499.00	2,844,473.00	40,270,560.00	133.88
13360	Impuesto Municipal de Trans Inmuebles	15,288,565.00	1,114,122.00	1,169,821.00	1,174,453.00	1,425,945.00	1,252,514.00	920,320.00	1,371,819.00	1,427,924.00	1,313,574.00	1,543,912.00	920,641.00	1,418,250.00	15,053,295.00	98.46
13370	Automotores	8,462,487.00	335,585.00	252,924.00	319,654.00	317,438.00	237,784.00	323,789.00	257,478.00	302,661.00	241,705.00	335,917.00	261,530.00	266,179.00	3,452,644.00	40.80
15000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	23,268,890.00	1,835,655.00	1,611,650.00	2,512,000.00	2,415,200.00	2,060,755.00	1,170,030.65	2,681,743.69	2,603,071.54	2,859,235.41	2,367,020.06	79,472.00	1,662,636.07	27,716,275.60	118.38
15111	Valores Municipales	1,968,978.00	53,890.00	66,525.00	76,951.00	94,645.00	89,866.00	101,515.00	89,525.00	101,348.00	93,183.00	100,413.00	46,708.00	69,675.00	984,234.00	49.99
15100	Alumbrado Publico	9,450,000.00	1,307,892.10	1,140,385.30	1,513,972.80	1,353,159.10	1,488,475.01	1,379,951.65	1,366,690.69	1,556,809.54	1,385,372.41	1,399,346.96	179,880.07	179,880.07	14,251,805.60	150.81
15201	Fenas	705,967.00	13,377.00	774.00	2,722.00	3,158.00	22,053.00	73,614.00	206,060.00	29,647.00	24,963.00	5,047.00	6,454.00	249,130.00	665,199.00	94.23
15202	Ocupacion de Vias Publicas	71,164.00	1,800.00	5,240.00	10,080.00	10,640.00	17,040.00	8,120.00	7,840.00	12,360.00	11,000.00	7,220.00	4,680.00	5,040.00	101,060.00	142.01
15203	Plazaje y Shlaje	3,692,750.00	210,531.00	190,801.00	365,508.00	444,867.00	429,648.00	542,318.00	278,729.00	254,586.00	261,178.00	312,674.00	149,471.00	369,955.00	3,810,266.00	103.18
15340	Patente Municipal Anual	5,772,854.00	152,507.00	100,747.00	340,184.00	62,969.00	816,841.00	928,209.00	562,095.00	538,996.00	916,558.00	468,900.00	349,148.00	604,628.00	5,861,782.00	101.54
15340	Patente Municipal Eventual	109,050.00	34,164.00	21,705.00	15,512.00	20,536.00	22,953.00	18,458.00	28,847.00	26,415.00	35,191.00	31,094.00	13,357.00	51,591.00	319,823.00	293.28
15910	Multas en General	1,122,388.00	33,028.00	62,657.00	58,351.00	42,330.00	128,738.00	66,975.00	34,861.00	54,264.00	101,026.00	200.00	26,037.00	105,233.00	713,700.00	63.59
15920	Intereses Penales	275,054.00	17,248.00	11,332.00	16,147.00	28,853.00	27,588.00	35,439.00	10,927.00	7,674.00	7,500.00	10,336.00	3,421.00	23,612.00	200,077.00	72.74
15990	Otros ingresos de Operacion	600,685.00	10,838.00	11,484.00	113,471.00	25,843.00	17,173.00	15,431.00	3,169.00	20,918.00	14,264.00	26,790.00	15,596.00	3,892.00	278,829.00	46.42
TOTALS		133,818,690.00	6,566,724.16	6,299,791.26	12,157,438.43	14,423,834.71	14,423,834.71	28,784,626.91	11,593,968.22	11,366,722.45	10,028,734.77	8,989,210.56	16,710,893.25	10,136,750.25	146,456,596.87	95.61
113	Cooperacion Tributaria	281,004,023.00	0.00	32,813,144.12	960,580.17	13,841,642.96	35,942,704.36	14,921,796.02	20,265,990.00	15,678,099.10	14,250,720.04	176,834,816.66	14,021,053.90	50,569,883.48	339,530,517.33	120.83
119	Recursos IDH	127,544,936.00	0.00	11,329,537.20	0.00	2,031,446.45	0.00	2,039,040.82	0.00	7,819,499.94	0.00	64,397,664.32	12,550,801.09	0.00	100,167,989.82	78.54

SUCRE 05 DE ENERO DE 2018

Janet Lechuga Garcia
JEFE DE RECAUDACIONES S.A.M.E

[Signature]
JEFE DE INGRESOS

00000

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUÑERE
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS PROPIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION ENERO	EJECUCION FEBRERO	EJECUCION MARZO	EJECUCION ABRIL	EJECUCION MAYO	EJECUCION JUNIO	EJECUCION JULIO	EJECUCION AGOSTO	EJECUCION SEPTIEMBRE	EJECUCION OCTUBRE	EJECUCION NOVIEMBRE	EJECUCION DICIEMBRE	ACUMULADO A DICIEMBRE	PORCENTAJE
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	25.532.975,00	665.565,74	567.920,53	805.601,53	699.094,00	1.843.816,44	2.485.610,54	1.178.253,76	1.316.039,67	1.300.592,64	797.558,00	755.082,00	746.512,00	13.161.346,85	51,53
12201	Aprobacion de Planos	1.250.000,00	13.845,00	25.801,00	76.827,00	103.884,00	44.391,00	90.872,00	81.227,00	116.550,00	94.649,00	134.912,00	87.166,00	119.733,00	989.857,00	79,19
12202	Apertura de calzadas	1.000.000,00	0,00	3.850,00	2.950,00	4.000,00	2.150,00	4.350,00	5.300,00	4.700,00	1.800,00	3.550,00	2.350,00	1.250,00	37.850,00	3,78
12203	Usufructo de Nichos y Ovarios	1.100.000,00	27.524,00	20.824,00	19.870,00	81.766,00	71.623,00	77.582,00	64.828,00	80.403,00	78.462,00	60.585,00	80.929,00	86.124,00	750.520,00	68,23
12204	Servicios Cementerio General	3.963.000,00	142.244,00	114.779,00	176.293,00	211.825,00	153.292,00	163.627,00	191.392,00	178.027,00	154.881,00	175.341,00	147.219,00	153.341,00	1.962.261,00	66,23
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	3.800.000,00	99.962,00	167.916,00	250.039,00	181.010,00	136.331,00	247.400,00	273.194,00	302.534,00	243.208,00	298.210,00	309.827,00	253.572,00	2.763.203,00	72,72
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	2.200.000,00	93.232,00	66.201,00	92.303,00	79.245,00	56.927,00	84.693,00	91.233,00	89.542,00	69.550,00	100.323,00	99.774,00	99.937,00	1.022.960,00	46,50
12207	Certificaciones y Otros	493.975,00	1.056,00	3.306,00	3.771,00	4.634,00	4.597,00	7.867,00	6.231,00	6.007,00	5.167,00	6.817,00	6.817,00	8.340,00	64.220,00	13,00
12208	Servicio de Guardia	126.000,00	0,00	0,00	18.160,00	26.710,00	17.100,00	11.700,00	11.700,00	21.900,00	30.625,00	17.910,00	21.000,00	24.215,00	189.470,00	150,37
12209	Servicio de Hospitales de 1° y 2° Nivel	13.500.000,00	286.102,74	165.243,53	183.548,53	14.570,00	1.347.795,44	1.792.029,54	453.148,76	516.316,67	622.250,64	34.084,00	27.071,00	139.880,00	5.381.005,85	39,86
12300	ALQUILERES DE EDIFICIOS Y/O EQUIPOS DE LAS ADM. PUBLICAS	3.819.763,00	33.425,00	25.800,00	76.773,00	64.333,00	30.048,00	51.380,00	46.089,00	50.638,00	43.798,00	34.084,00	25.621,00	89.030,00	89.030,00	8,09
12301	Tiendas Mercado Central	1.524.000,00	6.170,00	1.777,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.450,00	0,00	9.397,00	0,62
12302	Kioscos Plaza 25 DE Mayo	99.406,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12303	Kioscos Mercado Central y Otros	164.357,00	0,00	1.516,00	1.516,00	0,00	0,00	3.032,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,61	7.580,00	4,61
12304	Ambientes Municipales	932.000,00	27.255,00	22.507,00	75.257,00	62.617,00	30.048,00	48.348,00	46.089,00	50.638,00	43.798,00	34.084,00	25.621,00	89.030,00	55.48	5,48
12305	Mingitorios	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES	133.000.000,00	6.312.649,00	8.327.428,00	6.021.476,00	10.971.454,00	13.931.135,00	29.057.621,00	7.371.673,00	6.781.023,00	10.231.731,00	5.667.397,00	5.547.278,00	6.428.923,00	116.649.788,00	87,71
13310	Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	66.123.800,00	2.214.394,00	3.365.487,00	2.763.833,00	5.864.160,00	7.623.755,00	17.509.506,00	3.217.589,00	3.074.396,00	4.495.495,00	2.048.413,00	1.324.655,00	2.183.879,00	55.685.362,00	84,21
13330	Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	36.874.200,00	2.484.347,00	3.782.043,00	1.869.167,00	3.619.089,00	5.086.598,00	9.767.326,00	2.019.339,00	1.929.916,00	3.311.359,00	1.675.847,00	2.293.182,00	1.914.663,00	39.272.876,00	107,81
13360	Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	21.466.000,00	1.265.234,00	887.746,00	1.076.263,00	1.190.831,00	991.885,00	1.454.461,00	1.752.205,00	1.431.246,00	2.173.389,00	1.596.727,00	1.621.670,00	2.077.785,00	17.519.442,00	81,61
13370	Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	8.536.000,00	348.674,00	292.152,00	312.213,00	297.374,00	228.897,00	326.328,00	382.540,00	345.465,00	251.488,00	346.410,00	307.771,00	252.596,00	3.091.908,00	43,25
15000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	43.927.897,00	2.663.746,94	3.023.519,10	2.794.636,09	3.229.824,37	2.834.106,30	4.034.150,70	1.622.286,00	3.015.160,30	2.795.296,10	2.806.080,72	1.235.647,00	1.359.132,00	31.398.385,63	71,48
15111	Valores Municipales	2.003.000,00	65.407,00	77.251,00	102.373,00	101.026,00	67.560,00	101.755,00	105.027,00	101.414,00	87.162,00	116.228,00	91.491,00	77.566,00	1.094.700,00	54,63
15100	Alumbrado Publico	26.450.000,00	1.452.285,94	1.377.490,10	1.548.408,09	1.442.834,37	1.393.043,30	1.593.715,70	1.03.492,00	1.541.532,30	1.536.251,10	1.466.107,72	0,00	0,00	13.351.608,62	50,48
15201	Ferrias	890.040,00	4.600,00	1.482,00	0,00	34.913,00	0,00	144.474,00	103.492,00	24.066,00	23.036,00	792,00	8.123,00	224.152,00	569.110,00	63,94
15202	Occupacion de Vias Publicas	120.000,00	1.640,00	1.440,00	7.580,00	8.840,00	2.570,00	9.300,00	7.760,00	11.460,00	11.440,00	12.060,00	7.840,00	10.360,00	92.740,00	76,87
15301	Plazaje y Sitaje	3.692.000,00	323.112,00	223.094,00	314.619,00	308.175,00	207.939,00	316.145,00	449.024,00	438.412,00	320.651,00	308.755,00	269.711,00	368.042,00	1.847.679,00	104,22
15340	Patente Municipal Anual	7.772.854,00	646.538,00	1.287.748,00	699.125,00	1.148.930,00	1.091.200,00	1.757.754,00	745.969,00	685.185,00	641.101,00	561.793,00	681.260,00	505.185,00	10.451.788,00	134,47
15340	Patente Municipal Eventual	300.003,00	30.774,00	16.412,00	29.567,00	31.141,00	17.748,00	42.887,00	32.176,00	29.126,00	42.272,00	37.068,00	25.176,00	64.684,00	199.031,00	133,01
15910	Multas en General	1.500.000,00	115.433,00	28.811,00	69.201,00	105.020,00	17.920,00	43.577,00	165.125,00	168.192,00	65.788,00	235.840,00	63.502,00	50.236,00	1.128.645,00	75,24
15920	Intereses Penales	500.000,00	16.457,00	5.493,00	3.141,00	20.277,00	2.653,00	5.539,00	7.001,00	5.222,00	6.667,00	5.676,00	4.182,00	6.348,00	48.638,00	17,73
15990	Otros Ingresos de Operacion	700.000,00	7.500,00	4.298,00	20.622,00	28.668,00	33.541,00	19.004,00	11.712,00	10.551,00	60.928,00	61.761,00	84.362,00	32.559,00	175.106,00	53,64
TOTALES		206.280.635,00	9.675.386,68	11.944.667,63	9.698.486,62	14.964.505,37	18.639.105,74	35.628.762,24	10.223.301,76	11.162.860,97	14.371.417,74	9.304.819,72	7.565.078,00	8.654.447,00	161.832.839,47	78,45

00067

**TRÁFICO
TRANSPORTE
Y
VIALIDAD**

2

28000.12



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 12 de julio de 2021
CITE T.T.V. N° 115/2021

Señor
Lic. Juan Batallanos Santos
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.S.
Presente.-

REF.: ADJUNTO INFORME SOLICITADO

De mi mayor consideración:

En atención a su nota **JEF. RECAUDACIONES CITE 095/2021**, remitimos a su Unidad la Proyección de Recaudaciones 2022-2025 de la Unidad de Tráfico Transporte y Vialidad G.A.M.S.

Sin otro particular, nos despedimos con las consideraciones de respeto más distinguidas.

Atentamente,

Lic. Fabiola Molina Ch.
ADMINISTRADORA DE TRÁFICO, TRANSPORTE Y VIALIDAD
G.A.M.S.

Ing. Edson Torres Barron
RESP. DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD
G.A.M.S.

Abg. Zenobio Flores Pinto
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
G.A.M.S.

00063

INFORME DE PROYECCION DE RECAUDACIONES DE INGRESOS DE LA
UNIDAD DE TRÁFICO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

A : Ing. Edsom Cristhian Torres Barrón
RESPONSABLE DE TRÁFICO, TRANSPORTE Y VIALIDAD
DE : lic. Roseli Patricia Pinto Estrada
PLANIFICADORA DE TRÁFICO, TRANSPORTE Y VIALIDAD
FECHA : 7 de Julio de 2021
ASUNTO : Informe de proyección de Ingresos

ANTECEDENTES

Que la unidad de Trafico, Transporte y vialidad de la Dirección de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaria General, es brazo operativo del cual genera algunos ingresos al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre por la recaudación de algunos cobros como ser:

1. Autorización de parqueos y estacionamientos en cumplimiento a la Ordenanza Municipal 55/98
2. Autorizaciones de uso de vías según Ordenanza Municipal 030/01

Que la gestión 2020 en relación al punto uno generó cuarenta y nueve mil sesenta y siete Bolivianos por veinte autorizaciones de paqueo y estacionamientos emitidos en distintas áreas del municipio.

Y la gestión 2021 generó ochenta y dos mil seiscientos treinta y cinco Bolivianos por veintidós autorizaciones de paqueo y estacionamientos emitidos en distintas áreas del municipio.

AUTORIZACION DE PARQUEOS Y ESTACIONAMIENTOS GESTION 2020

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION	DIRECCIÓN	FECHA DE INICIO Y CULMINACION	MONTO
1.	Sra. FABIOLA MOSCOSO	C/BOLIVAR #385	31/01/20 - 31/01/21	3.055 BS
2.	SINDICATO DE TRANSPORTE 26 DE MARZO	AV. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ S/N	12/11/20 - 12/11/21	4.448 BS
3.	FARMACIA SAN AGUSTIN	C/ OSTRIA REYES #866	14/12/20 - 14/12/21	2.224 BS
4.	COMERCIAL MARTHA BARRIENTOS	C/ OSTRIA REYES #864	14/12/20 - 14/12/21	2.224 BS
5.	SINDICATO SAN LUCAS	C/VICENTE DONOSO	23/11/20 - 23/11/21	3.336 BS
6.	RESIDENCIAL VICENTE MUNOZ	C/EMILIO HOCCHMAN	23/11/20 - 23/11/21	2.224 BS
7.	DROGUERIA INTI	AV. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ S/N	18/11/20 - 18/11/21	3.892 BS
8.	ASOC. LIBRE A.T.L. TAXIS	AV JAIME MENDOZA #952	21/10/20 - 21/10/21	2.224 BS
9.	CIELITO LINDO	IGNACIO ZEBALLOS	22/10/20 - 22/10/21	2.224 BS
10.	INSTITUCION CRECER	AV GERMAN MENDOZA #2353	30/09/20 - 30/09/21	2.923 BS
11.	PANIFICADORA INPASED	C/ PANDO #98	09/03/20 - 09/03/21	1.218 BS
12.	COMERCIAL SUVINIL	AV. JAIME MENDOZA #1722	09/03/20 - 09/03/21	1.462 BS
13.	HOTEL BOUTIQUE ON	C/ POTOSI #300	12/02/20 - 12/02/21	3.092 BS
14.	EL GOBERNADOR HOSTAL	C/ GREGORIO MENDIZABAL #27	18/02/20 - 18/02/21	1.879 BS
15.	ASOCIACION SENOR SANTIAGO	C/ TOMAS FRIAS	20/02/20 - 20/02/21	2.192 BS
16.	FARMACIA SAN AGUSTIN	AV. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ S/N	12/02/20 - 12/02/21	1.462 BS
17.	CENTRO DIAGNOS	C/ DESTACAMENTO 111	12/02/20 - 12/02/21	2.297 BS
18.	ALOJAMIENTO SAN CAYETANO	C/EMILIO HOCCHMAN #72	12/02/20 - 12/02/21	1.218 BS
19.	CLINICA SAN CRISTOBAL	C/ ARENALES S/N	04/02/20 - 04/02/21	2.297 BS
20.	PROYECTO SUCRE	C/ GRAU #256	16/10/20 - 16/10/21	3.176 BS
TOTAL				49.067 BS

10

29000

AUTORIZACION DE PARQUEOS Y ESTACIONAMIENTOS GESTION 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION 2021	DIRECCIÓN	FECHA DE INICIO Y CULMINACION	MONTO
1. TIENDA DE BARRIO JAVIER MARTINEZ	C/MARZANA #132	15/01/21- 15/01/22	2.224 BS
2. COMERCIAL SUVINIL	AV JAIME MENDOZA #1772	11/02/21 - 11/02/22	4.380 BS
3. ASOCIACION SANTA BARBARA	AV. JAIME MENDOZA #1042	08/02/21 - 08/02/22	4.380 BS
4. CUSPIDE ODONTOLOGIA	AV. LAS AMERICAS #55	05/02/21- 05/02/22	3.336 BS
5. ASOC. DE TRANSP. LIBRE ORURO	C/J. PRUDENCIO BUSTILLOS	26/02/21- 26/02/22	3.336 BS
6. ASOC. DE TRANSP. 1RO DE MAYO	C/J. PRUDENCIO BUSTILLOS	26/02/21- 26/02/22	3.336 BS
7. CERVECERIA NAC. POTOSINA	C/BOLIVAR # 808	23/03/21 - 23/03/22	8.730 BS
8. ASOCIACION CHATAQUILA	AV. NAVARRA	01/02/21 - 01/02/22	2.224 BS
9. CESSA COMPANIA ELECTRICA	C/ AYACUCHO #254	18/01/21 - 18/01/22	8.730 BS
10. FEDERACION LIBRE DE CHUQUISACA	C/ PRUDENCIO BUSTILLOS S/N	13/01/21 - 13/01/22	5.560 BS
11. SINDICATO MIXTO NACIONAL CHUQUISACA	C/ PRUDENCIO BUSTILLOS S/N	08/01/21 - 08/01/22	3.336 BS
12. CLINICA MEDICOR	C/ ROSENDO VILLA #14	04/01/21 - 04/01/22	5.110 BS
13. ALOJAMIENTO SAN CAYETANO	C/EMILIO HOCCMAN #72	04/03/21 - 04/03/22	2.224 BS
14. TRANSPORTE INTERP. MANUEL ASCENCIO P.	C/TOMAS FRIAS	16/03/21 - 16/03/22	3.336 BS
15. RADIO MOVIL DINOS	AV EMILIO MENDIZABAL	16/03/21- 16/03/22	2.224 BS
16. SINDICATO JAIME MENDOZA	AV. MARCELO QUIROGA STA. CRUZ	16/03/21- 16/03/22	3.336 BS
17. DIAGNOS	C/DTO 111 #58	22/03/21 22/03/21	3.494 BS
18. SINDICATO DE TAXIS SAN CRISTOBAL	ZONA MERCADO SAN ANTONIO	23/03/21 23/03/21	2.224 BS
19. ASIC. SENOR SANTIAGO	C/TOAS FRIAS #12	29/03/21 29/03/21	2.780 BS
20. NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD	C/BUSTILLOS #154	30/03/21 30/03/21	3.492 BS
21. PASTELERIA MAS DELI	C/PANDO #17	15/06/21 15/06/21	2.224 BS
22. HOSTAL SUCRE	C/BUSTILLOS #113	15/06/21 15/06/21	2.619 BS
TOTAL			82.635 BS

De igual forma en relación al punto dos de la gestión 2020 se generó ochocientos Bolivianos por ocho Autorizaciones de uso de vía a la población en general para poder realizar diferentes trabajos, eventos y otros.

Y la gestión 2021 generó quinientos Bolivianos por cinco autorizaciones de uso de vía a la población en general para poder realizar diferentes trabajos, eventos y otros.

AUTORIZACION DE USO DE VÍA GESTION 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION	DIRECCIÓN	FECHA DE INICIO Y CULMINACION	MONTO
1. PROYECTO UNIVERSITARIO	PLAZA 25 DE MAYO	16/02/20	100 BS
2. SINDICATO DE GREMIALISTAS	C/J. PRUDENCIO BUSTILLOS	19/02/20	100 BS
3. CONSTRUCCION EDIT YUCRA	C/NATANIEL AGUIRRE #616	23/03/20	100 BS
4. VIVIAN LINARES INS. DE AGUA	AV. NAVARRA	01/08/20	100 BS
5. CONSTRUCTURA MAPED	ZONA EL TEJAR	18/08/20	100 BS
6. CENTRALIA ALCANTARI	C/CORNELIO DURAN	16/09/20	100 BS
7. INAGURACION RESTAURANTE	AV. MARCELO QUIROGA STA. CRUZ	25/10/20	100 BS
8. APERTURA DE TIENDA DE LUBRICANTES	AV. GASPAR DE LA CUEVA #1	22/12/20	100 BS
TOTAL			800 BS

AUTORIZACION DE USO DE VÍA GESTION 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION	DIRECCIÓN	FECHA DE INICIO Y CULMINACION	MONTO
1. EDIFICIO CORINA	C/ 29 DE SEPTIEMBRE	27/05/21	100 BS
2. COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA	C/COLON #250	23/06/21	100 BS
3. CHOCOLATES PARA TI	C/LIMA PAMPA	28/05/21	100 BS
4. SIB ASOCIADOS INGENIERON DE BOLIVIA	ZONA TUCSUPAYA	17/07/21	100 BS
5. U.E. LIBERTAD	AV/ LAS AMERICAS	28/05/21	100 BS
TOTAL			500 BS

PROYECCION

Viendo que nuestro mayor ingreso se generó por uso de vía en la gestión 2020 y por parqueos autorizados en la presente gestión la Unidad de Tráfico, Transporte y Vialidad proyecta que estos ingresos a de repetirse en las gestiones 2022 al 2025 teniendo así mismo el ingreso de estos cinco años futuros.

Ingreso	PROYECCION INGRESO GESTION 2022	PREOYECCION INGRESO GESTION 2023	PREOYECCION INGRESO GESTION 2024	PREOYECCION INGRESO GESTION 2025	Total de ingresos futuros
Uso de vía gestión 2020 de 800 bs	800 bs.	800 bs	800 bs.	800 bs.	3.200 bs
Parqueo autorizado gestión 2021 de 82.635 bs	82.635 bs	82.635 bs	82.635 bs	82.635 bs	247.905 bs
Total de ingreso futuro de las gestiones 2022 al 2025					251.105 BS


Lic. Roseli Patricia Pinto Estrada
PLANIFICADORA DE TRÁFICO, TRANSPORTE Y VIALIDAD
G.A.M.S.

vºgº


Ing. Edson Cristhuan Torres Bata
ENCARGADO DE VARIACION Y CONTROL MUNICIPAL

09000
A. 00060

**ALUMBRADO
PÚBLICO**

7

65000



Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 30 de Junio de 2021
CITE ALUMBRADO PÚBLICO. N° 241/2021

Señor:
Lic. Juan Batallanos Santos
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.S.
Su Despacho

Ref.: PROYECCIÓN DE RECAUDACIONES - ALUMBRADO PÚBLICO

De mi mayor consideración


En atención a nota JEF. RECAUDACIONES CITE: 087/2021, tengo a bien remitir a su autoridad la Proyección de Recaudaciones para la gestión 2022, en base a los ingresos estimados a percibir por concepto Tasa de Alumbrado Público a través de la Compañía eléctrica Sucre S.A. (CESSA), según el siguiente cuadro:

PROYECCION DE RECAUDACIONES "TASA DE ALUMBRADO PUBLICO" GESTION 2022	
MES	MONTO (Bs.)
ENERO	1.650.908,00
FEBRERO	1.585.691,28
MARZO	1.440.943,83
ABRIL	1.592.666,92
MAYO	1.533.713,47
JUNIO	1.593.759,89
JULIO	1.558.593,55
AGOSTO	1.699.218,98
SEPTIEMBRE	1.598.360,49
OCTUBRE	1.618.106,93
NOVIEMBRE	1.563.560,60
DICIEMBRE	1.564.476,06
TOTAL Bs.	19.000.000,00

El presente cuadro refleja la proyección de recaudaciones a percibir en los meses de Enero a Diciembre para la gestión 2022. Así mismo le hago conocer que los datos de la proyección están sujetos al problema sanitario a causa de la pandemia que atraviesa el país.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Ing. Carlos Freddy Michel Arancibia
DIRECTOR ALUMBRADO PÚBLICO
G.A.M.S.

CC. Arch.

00053





Sucre, 23 de junio de 2021
JEF. RECAUDACIONES CITE: 087/2021

Nº 00292



Señor
Lic. Carlos Freddy Michel Arancibia
DIRECTOR ALUMBRADO PÚBLICO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente

REF.: SOLICITUD PROYECCIÓN RECAUDACIONES INGRESOS PROPIOS
PARA GESTIÓN 2022.-

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, reciba usted un cordial saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones que desempeña en bien de nuestra institución.

El motivo de la presente, es para solicitar a su autoridad pueda instruir a quien corresponda remitir la Proyección de Recaudaciones de Ingresos Propios para la Gestión 2022, a efectos de cuantificar el presupuesto Plurianual 2022 - 2025, información que deberá ser remitida a la brevedad posible.

Asimismo, la información remitida debe estar respaldada con las firmas de todas las instancias.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Lic. Bary L. Herrera Mejia
JEFA RECAUDACIONES G.A.M.S

Lic. Juan Batallanos Santos
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.S.

Copia: Archivo
sar



CATASTRO

000074

00056



Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 05 de Julio del 2021
CAT. MULT. - CITE: N° 1581/2021

Señor:
Lic. Juan Batallanos Santos
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.S.

Presente.-

REF.: RESPUESTA A CITE JEF. RECAUDACIONES CITE: 085/2021

De mi mayor consideración.
Por medio de la presente, se hace conocer a su autoridad Respuesta a nota de solicitud JEF. RECAUDACIONES CITE: 085/2021, hacemos llegar a su autoridad el cuadro de proyección a las gestiones 2022 de recursos de recaudación de la unidad técnica de Catastro Multifinlitarario.

CUADRO DE PROYECCION DE INGRESOS PROPIOS PARA LA GESTION 2022

JEFATURA DE CATASTRO MULTIFINALITARIO	TIPO DE TRAMITE	CANTIDAD POR TRAMITE	MONTO TOTAL BS.-	
ODAU	Cambio de nombre	4656	4.783.344,00	
	Desglose de codigo, Certificacion y	2148	64.440,00	
	Certificacion de Cambio de Nombre	108	3.240,00	
	Cert. con la Ley 247 en el cambio de	408	12.240,00	
	Avaluo para D.D.R.R. y Judiciales	180	5.400,00	
	Valores de los tramites en C/Nonb,	1236	69.096,00	
	Valores de notas caratula y timbre	288	2.976,00	
DIGITALIZACION-SACUS	Transferencia	1788	8.836.860,00	
	Ficha unica para tramites Administrativos	Pago de Impuesto	1680	1.577.544,00
		Cambio de nombre		
		Linea y Nivel		
		Division-Anexión		
Empadronamiento				
ARCHIVOS	Legalizaciones con timbre de 7 bs.	7488	52.416,00	
	Certificacion de Colindancias	756	33.000,00	
	Legalizacion de Copia de Certificado de Colindancias	492	9.696,00	
	Re-ingreso de tramites observados de Certificacion de Colindancias	96	2.880,00	
	Legalizacion de cambio de nombre	300	2.100,00	
	LOTEAMIENTOS	Mensura y Deslinde	72	5.640,00
Pago de Impuesto		48	1.114.164,00	
Loteamientos Finales				
Certificacion de Radio Urbano		144	4.320,00	
TOTAL		21.888,00	16.579.356,00	

Tec. Gabriel Vaca
TÉCNICO SACUS G.A.M.S.
(Firma)

Arq. Remberto H. Coronado Canizares
JEFE DE CATASTRO MULTIFINALITARIO
G.A.M.S.
(Firma)

Arq. Willy Arcienega Limachi
DIRECTOR DE REGULARIZACION TERRITORIAL G.A.M.S.
(Firma)

VºBº Arq. Ives Rosales Sernich
SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL G.A.M.S.
(Firma)

1581/2021

Sucre, 18 de junio de 2021
JEF. RECAUDACIONES CITE: 085/2021

Señor
Arq. Remberto Coronado Canizares
JEFE DE CATASTRO MULTIFINALITARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente

**REF.: SOLICITUD PROYECCIÓN RECAUDACIONES INGRESOS PROPIOS
PARA GESTIÓN 2022.-**

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, reciba usted un cordial saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones que desempeña en bien de nuestra institución.


El motivo de la presente, es para solicitar a su autoridad pueda instruir a quien corresponda remitir la Proyección de Recaudaciones de Ingresos Propios para la Gestión 2022, a efectos de cuantificar el presupuesto Plurianual 2022 - 2025, información que deberá ser remitida a la brevedad posible.

Asimismo, la información remitida debe estar respaldada con las firmas de todas las instancias.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

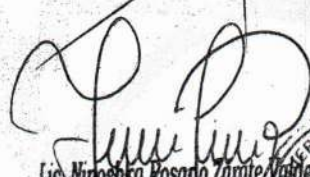
Atentamente,


Lic. Bany L. Herrera Mejia
JEFA RECAUDACIONES G.A.M.S


Lic. Juan Batallanos Santos
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.S.

Copia: Archivo
sar




Lic. Ninoshka Rosario Zarate Valdez
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
G.A.M.S



5005

**SERVICIO
DE
HOSPITALES
1° Y 2° NIVEL**

1

80053



Sucre, 29 de junio del 2021
CITE: S.M.S.E.D. N° 982/21

Señor
Lic. Juan Batallanos Santos
DIRECTOR MUNICIPAL DE INGRESOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-


Ref. : RESPUESTA A SOLICITUD

De mi mayor consideración;

A tiempo de expresar un cordial saludo y deseos de éxitos en las labores que desempeña, en atención a JEF.RECAUDACIONES cite:084/2021 con referencia a "SOLICITUD DE PROYECCIÓN DE RECAUDACIONES DE INGRESOS PROPIOS PARA LA GESTIÓN 2022", informo a su autoridad que se dio respuesta con CITE DIMUSA 599/2021.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Cordialmente,


Dra. María Isabel Garrón Yucra
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, M.S.
EDUCACION Y DEPORTES - G.A.M.S.



cc:arch
RQC



2084

No - 4481

Sucre, 25 de Junio 2021
CITE DIMUSA: 599/2021




Señor:
Lic. Juan Carlos Batallanos Santos
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.S.
Presente. -

De mi mayor consideración:

En respuesta a Nota JEF.RECAUDACIONES CITE: 082/2021 remito a su autoridad, la información solicitada referente a la SOLICITUD PROYECCIÓN DE RECAUDACIONES DE INGRESOS PROPIOS PARA LA GESTIÓN 2022. Se adjunta lo mencionado.

Sin otro particular saludo a Usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;


Dr. Beymar Coca Villegas
DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD
G.A.M.S.



C.c. Archivo
Fjas.

6-1

15000



Sucre, 18 de junio de 2021
JEF. RECAUDACIONES CITE: 082/2021

Señor
Dr. Baymar H. Coca Villegas
DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente

REF.: SOLICITUD PROYECCIÓN RECAUDACIONES INGRESOS PROPIOS
PARA GESTIÓN 2022.-

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, reciba usted un cordial saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones que desempeña en bien de nuestra institución.


El motivo de la presente, es para solicitar a su autoridad pueda instruir a quien corresponda remitir la Proyección de Recaudaciones de Ingresos Propios para la Gestión 2022, a efectos de cuantificar el presupuesto Plurianual 2022 - 2025, información que deberá ser remitida a la brevedad posible.

Asimismo, la información remitida debe estar respaldada con las firmas de todas las instancias.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Lic. Bany L. Herrera Mejia
JEFA RECAUDACIONES G.A.M.S


Lic. Juan Batallanos Santos
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.S.



Copia Archivo
sar




Lic. Ninoska Rosano Jorote Velazco
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
G.A.M.S





Sucre, 24 de Junio de 2021
ADM CITE Nº 226 /2021 HOSP. MAT. INF. POCONAS

Señor
Dr. Beymar Coca Villegas
DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD G.A.M.S
Presente.-

REF.- REMISION SOLICITUD PROYECCION RECAUDACIONES INGRESOS PROPIOS PARA LA GESTION 2022.-

Reciba usted un cordial saludo y deseos de éxito en las funciones que realiza en bien de nuestro municipio.

Dando cumplimiento al instructivo solicitado tengo a bien informar la proyección de Ingresos Propios del HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS.

Como antecedente el año 2020 se hizo una recaudación de Bs. 30.825.63

Tomando en cuenta el promedio recaudado de los meses ENERO – MAYO de la presente gestión detallado en el siguiente cuadro:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL RECAUDADO ENERO A MAYO 2021
0	2037.09	2094.12	2758.26	2573.77	9463.24

Se calcula proyección de JUNIO a DICIEMBRE de la presente gestión.

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PROYECTADO DE ENERO A DICIEMBRE
3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	30463.24

Por tanto, la proyección de recaudación de ingresos propios del HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS para esta gestión es de Bs. 30463.24.



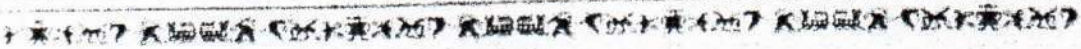


En cuanto a la gestión 2022 se calcula un aproximado de Bs. 75.500.00 tomando en cuenta las prestaciones de fisioterapia post-covid y el funcionamiento del equipo de RAYOS X.

Sin otro particular me despido con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,

Handwritten signature and stamp: Mayra B. Encinas Bolívar, Profesional Administrativa, Dirección Municipal de Salud Educativa y Promoción de la Salud, A.M.S.





Sucre, 14 de Junio de 2021
Cita. Adm/HSPC. N° 0235/21

Señor
Dr. Beymar Herlin Coca Villegas
DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -

REF.- REMISION, PROYECCION DE INGRESOS PROPIOS GESTION 2022
HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER

Mediante la presente reciba usted un cordial saludo y deseos de éxito en las funciones que desempeña.

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la solicitud de Proyección Recaudaciones de Ingresos Propios para la gestión 2022, según los antecedentes de recaudaciones de las gestiones 2019 y 2020 proyección del 2021, auguramos la proyección de Ingresos Institucional para la gestión 2022 un aproximado de 709915.10

INFORME DE INGRESOS PROPIOS GESTION 2016 AL 2020

MES	RECAUDACION INGRESOS PROPIOS				
	2018	2019	2020	2021	2022
ENERO	172.945,00	190.087,00	89.741,50	73.232,45	81.486,98
FEBRERO	151.427,00	134.600,30	64.336,20	58.525,80	61.431,00
MARZO	181.020,90	99.177,90	61.271,80	89.386,28	75.329,64
ABRIL	174.398,40	84.804,30	12.607,50	78.425,32	45.516,41
MAYO	132.200,80	95.013,70	11.959,60	56.237,35	34.098,48
JUNIO	189.243,10	72.679,80	17.697,70	73.344,30	45.521,00
JULIO	231.853,50	95.675,50	40.220,70	69.798,54	55.009,62
AGOSTO	179.964,40	55.663,00	65.001,90	69.305,20	67.153,55
SEPTIEMBRE	157.096,40	44.748,03	41.496,90	68.811,85	55.154,38
OCTUBRE	179.028,60	40.261,30	52.292,00	68.318,51	60.305,26
NOVIEMBRE	177.312,70	37.267,24	56.086,60	67.825,17	61.955,88
DICIEMBRE	154.422,60	70.900,80	66.575,20	67.331,82	66.953,51
TOTALES	2.080.913,40	1.020.878,87	579.287,60	840.542,60	709.915,10

Sin otro particular, y con la seguridad de ser atendidos a la brevedad posible, nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

c.c. Archivo


Lic. Vladimir Martinez Borge
ADMINISTRADOR
Hosp. San Pedro Claver



00047

Sucre, 24 de Junio de 2021
Cita. Adm/HSPC. N° 0235/21

Señor
Dr. Beymar Herlin Coca Villegas
DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -

[Handwritten signature]
TR/25/06/2021
10:15.

REF.- REMISION, PROYECCION DE INGRESOS PROPIOS GESTION 2022
HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER

Mediante la presente reciba usted un cordial saludo y deseos de éxito en las funciones que desempeña.

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la solicitud de Proyección Recaudaciones de Ingresos Propios para la gestión 2022, según los antecedentes de recaudaciones de las gestiones 2019 y 2020 proyección del 2021, auguramos la proyección de Ingresos Institucional para la gestión 2022 un aproximado de 813569.69

INFORME DE INGRESOS PROPIOS GESTION 2016 AL 2020

MES	RECAUDACION INGRESOS PROPIOS				
	2018	2019	2020	2021	2022
ENERO	172.945,00	190.087,00	89.741,50	73.232,45	70.232,45
FEBRERO	151.427,00	134.600,30	64.356,20	58.525,80	61.525,80
MARZO	181.020,90	99.177,90	61.271,80	89.386,28	86.386,38
ABRIL	174.398,40	84.804,30	12.607,50	78.425,32	81.437,32
MAYO	132.200,80	95.013,70	11.959,60	56.237,35	49.237,35
JUNIO	189.243,10	72.679,80	17.697,70	73.344,30	48.354,30
JULIO	231.893,50	95.875,50	40.220,70	67.796,54	64.796,54
AGOSTO	179.964,40	55.663,90	65.001,90	69.305,20	67.305,19
SEPTIEMBRE	157.096,40	44.748,03	41.496,90	68.811,85	71.816,85
OCTUBRE	179.028,60	40.261,30	52.292,00	68.318,51	73.318,51
NOVIEMBRE	177.312,70	37.267,24	56.086,60	67.825,17	71.825,17
DICIEMBRE	154.422,60	70.900,80	66.575,20	67.331,82	73.331,82
TOTALES	2.080.913,40	1.020.878,87	579.287,60	840.542,60	813.569,69

Sin otro particular, y con la seguridad de ser atendidos a la brevedad posible, nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

c.c. Archivo

[Handwritten signature]
Lic. Vladimir Martinez Borge
ADMINISTRADOR
Hosp. San Pedro Claver

00000

GUARDERÍAS

00045



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 01 de julio de 2021
ADM-S.M.D.H.S. CITE N° 141/2021

Señora:

Lic. Ninoska Rosario Zarate Valdez
SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS G.A.M.S.
 Presente.-

Ref.: Respuesta nota JEF. RECAUDACIONES CITE: 094/2021

De mi mayor consideración:

Estimada licenciada, en atención a nota JEF. RECAUDACIONES CITE: 094/2021 solicitando proyección de recaudaciones ingresos propios para la gestión 2022, tenemos a bien informar que las únicas unidades que tienen autorización de cobros para la cuenta única del G.A.M.S. son los CIDIMS (Centros Integrales de Desarrollo Infantil Municipal) que bajo nuestra dependencia hay cuatro y su proyección es la siguiente:

U.E.	Pro-Pro-Act	Nombre actividad	Capacidad niños	mensualidad Bs.	total 9 meses
7	25-0000-03	Centro Integral de Desarrollo Infantil Municipal Mercado Centra	160	100,00	144.000,00
7	26-0000-09	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO GUARDERIA LUSAVI	70	70,00	44.100,00
7	26-0000-17	Centro Integral de Desarrollo Infantil Municipal Mercado Campesino	100	100,00	90.000,00
7	26-0000-19	centro integral de desarrollo infantil Municipal de la niñez y la familia.	70	50,00	31.500,00
total a recaudar					309.600,00

No teniendo otras unidades que generen ingresos a nuestra Gobierno Autónomo Municipal de Sucre hacemos llegar nuestros más sinceros deseos de bienestar y salud a su persona.

Atentamente,

Lic. Villma Camargo Penaranda
ADMINISTRADORA
 D.G. GESTIÓN SOCIAL G.A.M.S.

Lic. Lisbeth Palaguerra Paniagua
DIRECTORA JUVENTUDES
 G.A.M.S.

Lic. Fidel Lindias Camacho
ADMINISTRADOR
 S.M.D.H.S.

V° B°

 Lic. Teresa Silvana Flores Murillo
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
 G.A.M.S.



Copia/Arch.
 Adjunto fojas 1



Sucre, 24 de junio de 2021
JEF. RECAUDACIONES CITE: 094/2021

Señora
Lic. Teresa Silvana Flores
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente

**REF.: SOLICITUD PROYECCIÓN RECAUDACIONES INGRESOS PROPIOS
PARA GESTIÓN 2022.-**

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, reciba usted un cordial saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones que desempeña en bien de nuestra institución.


El motivo de la presente, es para solicitar a su autoridad pueda instruir a quien corresponda remitir la Proyección de Recaudaciones de Ingresos Propios para la Gestión 2022, a efectos de cuantificar el presupuesto Plurianual 2022 - 2025, información que deberá ser remitida a la brevedad posible.

Asimismo, la información remitida debe estar respaldada con las firmas de todas las instancias.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.


Atentamente,


Lic. Bany L. Herrera Mejía
JEFA RECAUDACIONES G.A.M.S


Lic. Juan Batañanos Santos
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.S



Copia: Archivo
sar


Lic. Ninoshka Rosano Parate Valdez
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
G.A.M.S



00043

**DOCUMENTACIÓN DE
RESPALDO
POA - 2022**

24000

RESPALDOS
“PROYECTO DE
ABASTECIMIENTO DE
AGUA POTABLE
SUCRE III Y
PROGRAMA AGUA
POTABLE Y
ALCANTARILLADO
SUCRE IV”

14000

RESPALDOS
“CONTRATO DE
EMPRESTITO
01/2017” - ISSA
CONCRETEC

03000



INFORME

CITE: DIR. FIN. 006/2021

A: Enrique Leaño Palenque.
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

VIA: Lic. Ninoshka Rosario Zarate Valdez.
SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL G.A.M.S.

DE: Lic. Meyer Pérez Soliz.
DIRECTOR DE FINANZAS DEL G.A.M.S.

FECHA: Sucre, 11 de agosto de 2021

REF: RESPUESTA, PROPUESTA DE PLAN DE PAGOS "CONTRATO DE EMPRESTITO 01/2017" - ISSA CONCRETEC" EN CASO QUE EXISTA UNA SOLUCION LEGAL.



-2040

ANTECEDENTES

Se remite propuesta plan de pagos en caso que exista una solución legal del Contrato de Empréstito 01/2017 "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GESTION 2016", solicitud emitida mediante COMUNICACIÓN INTERNA con CITE: N° 0223/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 por la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera. Del cual se tiene como antecedentes que en fecha 31 de mayo de 2017 se ha suscrito el Contrato entre Inversiones Sucre S.A. y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre para la ejecución de 182 obras de infraestructura vial en diferentes Distritos Municipales por un monto total de **Bs. 232.011.532,85 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 85/100 BS)**. El referido Contrato considera la ejecución de 180 proyectos conforme características técnicas descritas en estudios a diseño final, debidamente aprobados; y la ejecución en la modalidad llave en mano de 2 Proyectos de Impacto: "Construcción Puente Urbano San José - Mercado Canadá" y "Construcción Distribuidor Distribuidor Vial Tintamayu".

Según Informe de Crédito Público N°25/2021 de fecha 07 de julio de la misma gestión y sus anexos, se refleja el siguiente de talle:

I. CONDICIONES GENERALES

Referencia del Crédito:	CONTRATO DE EMPRESTITO 01/2017
Fecha de Firma:	31/05/2017
Objeto de la Deuda:	"PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GESTION 2016"
Monto Contratado:	232.011.532.85 (Bs)
Moneda de Origen:	BOLIVIANOS
Acreedor / Deudor:	Empresa Constructora ISSA-CONCRETEC S.A.

63000





Descripción General:	Contrato Administrativo de Empréstito N°01/2017, entre la Empresa Inversiones Sucre S.A. y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Financiamiento destinado a la Ejecución de "182 Proyectos de Infraestructura Vial en 7 Distritos del Municipio de Sucre".
Condiciones Financieras	
Fecha de Inicio:	14/07/2017
Periodicidad:	Trimestral
Método Cálculo:	Capital Constante
Tipo Calendario:	Días Calendario
Tipo de Interés:	Fijo
Interés Fijo (%):	6,3% (a partir de planillas de avance de obras)
Nro. Días Calculo:	360 días

Referente al problema legal y condiciones que regulan dicho contrato, asesoría legal está analizando las causales que llevarían a la Resolución de Contrato.

LO CUAL NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN TÁCITA DE LA SUMA SUPUESTAMENTE ADEUDADA, SUMA DE DINERO QUE SERÁ ESTABLECIDA EN FUNCIÓN O COMO RESULTADO UNA VEZ EFECTUADA LA CONCILACIÓN DE SALDOS CON INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO, QUE SE DEBERÁ TRABAJAR EN FORMA COORDINADA ENTRE LA EMPRESA Y LA ENTIDAD.

A la fecha según nota de S.M.A.F. CITE: N°0457/21 de fecha 19 de julio de 2021 y adjunto Informe de Crédito Público N°25/2021 de fecha 07 de julio 2021, la cual en sus recomendaciones establece se pueda realizar de manera inmediata las gestiones técnicas, administrativas y legales para conciliar el saldo de la deuda determinada en común acuerdo con la empresa ISSA CONCRETEC S.A., una vez se haya resuelto el tema legal.

Se refleja la deuda según Estados Financieros 2020 y conciliación técnica de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública del G.A.M.S., se tiene los pagos efectuados y el estado de la deuda.

Los pagos efectuados según cuotas en relación a proyectos planillados e inscritos en el SIGEP fueron:

GESTION	DESEMBOLSOS (PLANILLAS) SEGÚN SAIDS	PAGO REALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE	TOTAL PAGOS PENDIENTES POR AÑO	DEUDA ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE
2017
2018	113.508.300,81	45.161.290,32	68.347.010,49	68.347.010,49
2019	11.934.705,11	37.785.811,98	25.851.106,87	42.495.903,62
2020	.	.	.	42.495.903,62
2021
2022
TOTAL	125.443.005,92	82.947.102,30	42.495.903,62	

00038





La deuda conciliada se refleja en el siguiente cuadro:

ESTADO DE LA DEUDA:		CONTRATO (Bs.)	
DESCRIPCION	MONTO PROGRAMADO	MONTO S/G PRESUPUESTOS	MONTO S/G CONTABILIDAD
MONTO S/G CONTRATO	232.011.532,85	-	-
MONTO CONCILIADO	164.554.465,59	-	-
PLANILLAS REGISTRADAS	125.443.005,89	125.443.005,89	
PAGOS REALIZADOS	82.947.102,30	82.947.102,30	77.140.805,14
RETENCIONES DEL MONTO PRESUPUESTADO	-	-	5.806.297,16
SALDO POR PAGAR EN RELACIÓN AL DESEMBOLSO EN PLANILLAS	42.495.903,62	-	-
EJECUCION FISICA POR PLANILLAR	39.111.459,73	-	-
DEVENGADO	-	6.525.694,86	-
RETENCION DEL DEVENGADO	-	-	491.181,33
DEUDA TOTAL G.A.M.S.			
MONTO DEL CONTRATO:		232.011.532,85	
SALDO A FAVOR DEL GAMS SEGÚN CONCILIACIÓN		67.457.067,26	
MONTO TOTAL CONCILIADO		164.554.465,59	
MONTO TOTAL PAGADO		82.947.102,30	
DEUDA TOTAL		<u>81.607.363,29</u>	

II. PROPUESTA DE PLAN DE PAGOS

Resultado de las gestiones realizadas entre Secretarios del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y autoridades la Empresa ISSA CONCRETEC (Inversiones Sucre S.A) solicitaron fuera del tema legal se presente una propuesta de pagos por parte del G.A.M.S.

En sujeción a solicitud COMUNICACIÓN INTERNA con CITE: N° 0223/2021 de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, se propone el siguiente cronograma de pagos, el cual debe ser consensuado, verificado y aprobado por ambas partes considerando como sugerencia que se aplique una tasa de interés del 2,8% anual, que es la capacidad que tiene el G.A.M.S., para cumplir con dicho compromiso.

Dicha propuesta está enmarcada en relación a los Ingresos futuros por año, haciendo un análisis de liquidez el cual permita la estabilidad financiera del G.A.M.S.

13060
00037





Nº	Detalle	CONCILIACION A JULIO 2021	AMORTIZACION DE CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERESES P/REPROGRAMACION SOBRE SALDOS
1	MONTO CONCILIADO	81.607.363,29			
2	GESTION 2021	0	0,00	81.607.363,29	2.285.006,17
3	GESTION 2022	0	5.000.000,00	76.607.363,29	2.145.006,17
4	GESTION 2023	0	16.000.000,00	60.607.363,29	1.697.006,17
5	GESTION 2024	0	20.000.000,00	40.607.363,29	1.137.006,17
6	GESTION 2025	0	20.000.000,00	20.607.363,29	577.006,17
7	GESTION 2026	0	20.607.363,29	0,00	0,00
TOTAL			81.607.363,29		Bs7.841.030,86

CONCLUSIONES

Se tiene las siguientes conclusiones:

- ✓ Monto Total de Contrato: 232.011.532.85 Bs.
- ✓ Monto registrado -Registro de Proyectos SIGEP: 125.443.005,92 Bs.
- ✓ Monto Pagado: 82.947.102,30 Bs
- ✓ Saldo por pagar en relación al desembolso en planillas: 42.495.903,62
- ✓ Monto Conciliado: 39.111.459,73 Bs.
- ✓ Deuda total del G.A.M.S.: 81.607.363,29 Bs.
- ✓ Propuesta de plan de pagos.

RECOMENDACIONES


Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva que a través de la Unidad Correspondiente pueda realizar de manera inmediata todas las gestiones legales para establecer la solución jurídica.

Efectuar las gestiones necesarias para la aprobación del cronograma de pagos, que sea consensuado por ambas partes, en relación a los Ingresos futuros por año, en base al análisis de liquidez que fue realizado, el cual permita la estabilidad financiera del G.A.M.S.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

- Adjunto copia del Informe de Crédito Público y anexos.

Atentamente.


Lic. Meyer Pérez Soliz
DIRECTOR DE FINANZAS
G.A.M.S.


Lic. Ninoshka Rosario Parate Valdez
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
G.A.M.S.

c.c. Arch.





MOPSV	: Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
GAMSU	: Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
VMVU	: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.
BID	: Banco Interamericano de Desarrollo.
PROGRAMA	: Programa de Mejora de la Gestión Municipal.
CONTRATO DE PRÉSTAMO	: Contrato de Préstamo N° 2664/BL-BO.
MPD	: Ministerio de Planificación del Desarrollo.
MEFP	: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
CONVENIO	: Convenio de Financiamiento

TERCERA.- (ANTECEDENTES).

3.1 El Decreto Supremo N° 1293, publicado el 19 de julio de 2012, que entre otros autoriza a la Ministra de Planificación del Desarrollo la firma del **CONTRATO DE PRÉSTAMO** y autoriza al **MOPSV**, en su condición de Organismo Ejecutor, suscribir "Convenios de Financiamiento" con cada uno de los Gobiernos Autónomos Municipales beneficiarios, en los que se establezcan que, en caso de incumplimiento del pago de la contraparte local u otras obligaciones emergentes del **CONTRATO DE PRÉSTAMO**, el **MOPSV** podrá solicitar el débito automático al **MEFP**.

3.2 El 05 de octubre de 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley N° 297 que aprueba el Contrato de Préstamo N° 2664/BL - BO, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el 24 de julio de 2012. **EL CONTRATO DE PRÉSTAMO** considera la suma de hasta USD52.000.000,00.- (Cincuenta y dos millones 00/100 Dólares Estadounidenses) destinados a financiar el **PROGRAMA**.

EL CONTRATO DE PRÉSTAMO estima que el costo total del **PROGRAMA** es de USD 59.000.000,00 (Cincuenta y nueve millones 00/100 Dólares Estadounidenses), de los cuales el BID se compromete a otorgar un financiamiento integrado de la siguiente forma:

- i) USD 39.000.000,00 (Treinta y nueve millones 00/100 Dólares Estadounidenses) con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco.
- ii) USD 13.000.000,00 (Trece millones 00/100 Dólares Estadounidenses) con cargo a los recursos del Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales.
- iii) USD 7.000.000,00 (Siete millones 00/100 Dólares Estadounidenses) corresponden a recursos de la contraparte local.

El referido **CONTRATO DE PRÉSTAMO**, en su punto 3 del capítulo de Estipulaciones Generales, define como Organismo Ejecutor del "Componente II - Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria" al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda con un costo financiero de USD 53.000.000,00.- (Cincuenta y tres millones 00/100 Dólares Estadounidenses), que cubrirá los siguientes subcomponentes:



- 2.1) Actualización de los registros de catastro.
- 2.2) Desarrollo de los sistemas de gestión catastral.
- 2.3) Capacitación, asistencia técnica y difusión.
- 2.4) Administración, evaluación y auditorías.

3.3 El 08 de abril de 2013, se suscribe el Convenio Subsidiario del **CONTRATO DE PRÉSTAMO**, entre el **MOPSV**, el **MPD** y el **MEFP**, que entre otros señala:

Cláusula Tercera – Antecedentes - Punto 3.4 "...que de acuerdo a reunión de Gabinete de Ministros de fecha 14 de marzo de 2012, los Gobiernos Autónomos Municipales deberían asumir el pago de la deuda del 100% del Componente II que contaría con el financiamiento del BID de U\$D46.000.000,00.- (Cuarenta y seis millones 00/100 Dólares Estadounidenses), considerando que serán los beneficiarios del programa de referencia..."

".....los municipios deberían asumir todo el aporte local U\$D7.000.000,00.- (Siete millones 00/100 Dólares Estadounidenses) por tratarse de un programa de interés regional, y de los constantes incrementos de sus recursos en las últimas gestiones..."

3.4 El Convenio Subsidiario en su Cláusula Séptima (condiciones especiales) señala: "...el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en calidad de Organismo Ejecutor del Componente II deberá suscribir Convenios de Financiamiento para la asignación de los recursos del Contrato de Préstamo, considerando que los Gobiernos Autónomos Municipales deberían asumir el pago de la deuda del 100%..."

Asimismo, señala que: "...el Convenio de Financiamiento deberá establecer que las entidades beneficiarias otorgan autorización incondicional e irrevocable al Estado Plurinacional de Bolivia para que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Banco Central de Bolivia debite de las cuentas que mantienen en esa entidad financiera estatal y otros Bancos del Sistema Financiero Nacional, los importes correspondientes al repago de las cuotas parte de los recursos asignados, en las condiciones y plazos establecidos en el Contrato de Préstamo..."

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO).

Son documentos integrantes del presente **CONVENIO**:

- Contrato de Préstamo No. 2664/BL-BO.
- Convenio Subsidiario del Programa, suscrito el 08 de abril de 2013.
- Reglamento Operativo del Programa ROP – Componente II.

QUINTA.- (OBJETO).

El objeto del presente **CONVENIO**, es establecer los términos y condiciones para la consolidación de la transferencia de parte de los recursos del **CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2664/BL-BO** para la ejecución del Componente II del **PROGRAMA** en el área urbana del Municipio de Sucre, a través de la Unidad Ejecutora, y establecer las condiciones para el correspondiente reembolso de los recursos erogados al Tesoro General de la Nación – TGN.

000375

84

82



SEXTA.- (COSTO DEL PROGRAMA, SUBCOMPONENTES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO).

El costo total del PROGRAMA – Componente II, para el GAMSU se estima en el equivalente de hasta USD3.283.468,00.- (Tres millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Estadounidenses). Los montos por subcomponentes y fuente de financiamiento a ser financiados para la ejecución del PROGRAMA en el GAMSU, se detallan en el siguiente cuadro:

SUBCOMPONENTE	SUCRE		
	Total	Crédito	Aporte Local
2,1 Actualización de los registros de catastro	2.357.946	2.176.566	181.380
2,2 Desarrollo de los sistemas de gestión catastral	200.000	200.000	0
2,3 Capacitación, asistencia técnica y difusión	423.221	302.301	120.920
2,4 Administración, Evaluación y Auditorías	302.301	181.380	120.920
Total : _	3.283.468	2.860.247	423.221

Los saldos presupuestarios por la ejecución de las actividades correspondientes a cada subcomponente no podrán ser transferidos a otros subcomponentes.

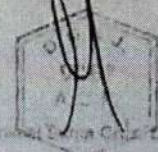
SÉPTIMA.- (TRANSFERENCIA DE RECURSOS).

El monto comprometido para la ejecución del Componente II en el municipio de Sucre, alcanza a la suma de hasta USD3.283.468,00.- (Tres millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a financiar exclusivamente la ejecución del "Componente II Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria" y sus subcomponentes: 2.1 Actualización de los registros de catastro; 2.2 Desarrollo de los sistemas de gestión catastral; 2.3 Capacitación, asistencia técnica y difusión; y 2.4 Administración, Evaluación y Auditorías.

Los recursos serán transferidos de acuerdo a la siguiente composición:

7.1 Composición de las transferencias de aporte local

El monto a ser transferido por concepto de aporte local alcanza a la suma de hasta USD 423.221.00 (Cuatrocientos veinte y tres mil doscientos veinte y uno 00/100 Dólares Estadounidenses), a ser desembolsados por el GAMSU durante los cinco años de la ejecución de la operación fiduciaria, de acuerdo al siguiente cuadro por gestión:



00033

85
84



Aporte Local por GAMs beneficiario del Programa
Expresado en USD

No.	GAM	2014	2015	2016	2017	Total
8	SUCRE	105.805	105.805	105.805	105.805	423.221

El Aporte Local deberá ser inscrito tanto en su Programa Anual Operativo como en el Presupuesto Anual del **GAMSU** durante las gestiones 2013 a 2017 y ser transferidos a las cuentas fiscales autorizadas habilitadas para el **PROGRAMA** por la Unidad Ejecutora de forma semestral durante los primeros veinte días de cada semestre.

7.2 Composición de las transferencias del crédito

En el marco del **CONTRATO DE PRÉSTAMO** y el Convenio Subsidiario, el **MOPSV** mediante el presente **CONVENIO** transfiere al **GAMSU** la suma de hasta USD 2.860.247 (Dos millones ochocientos sesenta mil doscientos cuarenta y siete 00/100 Dólares Estadounidenses), en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el **CONTRATO DE PRÉSTAMO**, para la ejecución del **PROGRAMA**.

OCTAVA.- (CONDICIONES ESPECIALES).

El **GAMSU** a través del presente **CONVENIO**, otorga la autorización incondicional e irrevocable al Estado Plurinacional de Bolivia para que el **MEFP** a través del Banco Central de Bolivia debite de las cuentas que mantienen en esa entidad financiera estatal y otros bancos del sistema financiero nacional, los importes correspondientes al repago de las cuotas parte de los recursos asignados por concepto de financiamiento, en las condiciones y plazos establecidos en el **CONTRATO DE PRÉSTAMO**.

NOVENA.- (REEMBOLSO DE PAGOS EFECTUADOS POR EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN).

En cumplimiento al párrafo V del Artículo Único del Decreto Supremo N° 1293 de 18 de julio de 2012, el **GAMSU** a partir de la firma de este **CONVENIO**, en su calidad de beneficiario del crédito, se compromete a reembolsar al Tesoro General de la Nación – TGN, los montos en las cuotas partes que les correspondan de aquellos pagos que realizó el TGN con anterioridad a la suscripción de los Convenios de Financiamiento, por concepto del servicio de la deuda pública externa u otros costos emergentes del Contrato de Préstamo en el marco de la garantía soberana.

DÉCIMA.- (RECURSOS DE CONTRAPARTE LOCAL).

El **GAMSU** a través del presente **CONVENIO**, otorga la autorización incondicional e irrevocable al Estado Plurinacional de Bolivia para que el **MEFP**, a través del Banco Central de Bolivia, debite de las cuentas que mantienen en esa entidad financiera estatal y otros Bancos del Sistema Financiero nacional, los importes en sus cuotas partes que les corresponden del aporte local establecido en el **CONTRATO DE PRÉSTAMO**.

00032

82
80



DÉCIMA PRIMERA.- (DESEMBOLSOS).

- 11.1 Los desembolsos del crédito se efectuarán de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el **CONTRATO DE PRÉSTAMO**, a los que debe sujetarse el **GAMSU**. La Unidad Ejecutora del Programa informará al **GAMSU**, sobre el estado de los desembolsos efectuados por el **BID** a su favor.
- 11.2 Los desembolsos del aporte local se realizarán por el **GAMSU** en las cuentas fiscales habilitadas para el **PROGRAMA** de forma semestral durante los primeros veinte días calendario de cada semestre, durante la ejecución fiduciaria del **PROGRAMA**.

El **GAMSU** se compromete en caso de incumplimiento a los plazos establecidos en el presente **CONVENIO** a asumir todos los costos emergentes por cualquier prórroga salvo casos de fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- (EJECUCIÓN DEL PROGRAMA).

- 12.1 La Unidad Ejecutora del Programa, ejecutará el **PROGRAMA** en los marcos y plazos establecidos en el **CONTRATO DE PRÉSTAMO**, de conformidad con las normas y prácticas adecuadas en materia administrativa, técnica, económica y financiera, adoptando las medidas necesarias que aseguren la ejecución de los recursos única y exclusivamente a la ejecución del **PROGRAMA**.

Los subcomponentes y las correspondientes actividades del **PROGRAMA** se muestran en el siguiente cuadro:

SUB-COMPONENTES	ACTIVIDADES
2.1 <u>Actualización de los Registros de Catastro:</u> Actualizar la información catastral en los municipios intervenidos	i) Saneamiento técnico de la propiedad urbana ii) Elaboración de las cartografías iii) Levantamiento de la información catastral iv) El desarrollo de un nuevo método de valoración catastral
2.2 <u>Desarrollo de los Sistemas de Gestión Catastral:</u> Desarrollar un nuevo sistema de gestión catastral capaz de almacenar, procesar y transmitir información de calidad a la administración tributaria.	Adquisición del software de gestión catastral, su adaptación a las necesidades de los municipios de Bolivia y su implementación en los 10 municipios intervenidos
2.3 <u>Capacitación Asistencia Técnica y Difusión:</u> Proveer la capacitación y asistencia técnica a los municipios participantes, así como, la adecuada difusión de los beneficios del programa a la ciudadanía para garantizar el éxito de los proyectos de catastro	Capacitación del personal técnico del VMVU y de los GAMs sobre el funcionamiento del nuevo sistema de gestión catastral y del Como complemento a la capacitación sistemática, se realizará asistencia técnica a demanda de los GAMs Actividades de socialización y difusión a la ciudadanía de los proyectos de catastro en cada año de los GAMs participantes
2.4 <u>Administración Evaluación y Auditorías:</u> La Unidad Ejecutora contará con mecanismos de gestión descentralizada para facilitar la ejecución de los recursos, así mismo cuenta con un Reglamento Operativo que define los mecanismos de ejecución del Programa.	Administración del Programa (coordinación inter institucional, gastos administrativos, adquisiciones, otros) Evaluación de resultados de la aplicación del Programa y Auditorías

- 12.2 Previa evaluación técnica en coordinación entre las unidades operativas del **GAMSU** y de la Unidad Ejecutora del Programa, podrá modificarse el orden de la ejecución de las actividades.

- 12.3 En caso de que el municipio hubiera ejecutado actividades vinculadas al **PROGRAMA**, estos avances deberán ser evaluados en sus características,

70000-00031

81
79



precisiones y documentos legales de aprobación por parte de la Unidad Ejecutora del Programa; situación que podría influir en el costo final del financiamiento y el aporte local.

- 12.4 En caso de ser requeridas transferencias adicionales de presupuesto por subcomponente, estas solicitudes podrán atenderse, sólo en caso de que existan remanentes presupuestarios en la ejecución del **PROGRAMA** en el mismo subcomponente en otros Gobiernos Municipales beneficiarios, lo que se constituirá en base para la modificación del presente **CONVENIO**.
- 12.5 Las áreas urbanas que se encuentren en límites jurisdiccionales en conflicto, no serán consideradas como áreas elegibles del **PROGRAMA**.
- 12.6 El **GAMSU** deberá designar al personal a cargo de la fiscalización y recepción de los servicios a ser contratados en el marco de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, equipo que debe contar con el personal técnico y administrativo - financiero por el periodo de ejecución de las actividades del **PROGRAMA**. Dicho equipo, emitirá los informes técnicos y financieros de conformidad de avance de las actividades realizadas e informes finales de conclusión de los servicios de las firmas consultoras contratadas, para efectos de cancelación de servicios por parte de la Unidad Ejecutora del Programa.
- 12.7 El **MOPSV**, una vez que los productos que forman parte del **PROGRAMA** sean aplicados en el **GAMSU**, de acuerdo a normas vigentes emitirá una Resolución Ministerial que aprobará el Catastro Urbano.
- 12.8 El **GAMSU**, dentro del marco de las competencias municipales, será el responsable de la administración de todos los Subcomponentes que se implementen.
- 12.9 Con fines de precautelar la información, el **GAMSU** compartirá la información catastral actualizada con el **MOPSV** cada seis meses por el periodo establecido en las normas técnicas - legales.

DÉCIMA TERCERA (SOSTENIBILIDAD).-

El **GAMSU** realizará todas las gestiones y acciones necesarias que aseguren la sostenibilidad técnica y financiera del **PROGRAMA**, implementando en sus estructuras organizacionales técnicas y operativas la información generada por el **PROGRAMA**, así como el de garantizar los recursos humanos y materiales suficientes para su mantenimiento una vez concluido el mismo, por el periodo establecido en las normas técnicas - legales.

DÉCIMA CUARTA.- (OBLIGACIONES DE LAS PARTES).

Las obligaciones tanto de la Unidad Ejecutora del Programa como del **GAMSU** se encuentran descritas en el Reglamento Operativo del Programa, que se constituye en parte integrante del presente **CONVENIO**.



DÉCIMA QUINTA.- (CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIONES).

El presente **CONVENIO** podrá ser cancelado o suspendido por incumplimiento de cualquiera de las partes intervinientes a lo dispuesto en sus Cláusulas y/o a sus documentos integrantes.

Se deja establecido que, el presente **CONVENIO** puede ser modificado o enmendado durante su vigencia, por mutuo acuerdo de las partes intervinientes, previa comunicación escrita de cualquiera de ellas.

DÉCIMA SEXTA.- (DE LAS COMUNICACIONES).

Todo aviso, solicitud, comunicación o notificación que cualquiera de las partes efectúe con relación al presente **CONVENIO**, debe ser por escrito y se considerará desde el momento de la notificación al destinatario con el documento correspondiente, en las direcciones señaladas en la Cláusula Primera de este documento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN).

El presente **CONVENIO** entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y se considerará concluido una vez sean cumplidas todas las obligaciones generadas desde la firma del **CONTRATO DE PRÉSTAMO** por la ejecución del **PROGRAMA** a satisfacción del **MOPSV** y del **BID**.

DÉCIMA OCTAVA.- (CONFORMIDAD).

El **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, representado por el Ministro Arturo Vladimir Sánchez Escobar, y el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, representado por Moisés Rosendo Torres Chive, en su condición de Alcalde Municipal, declaran su absoluta conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente **CONVENIO** obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, suscribiendo en constancia en tres ejemplares con el mismo tenor y validez.

La Paz, 11 de abril de 2014.

Arturo Vladimir Sánchez Escobar
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA

Moisés Rosendo Torres Chive
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SUCRE

00029

Línea Piloto 64-61919
Línea Gratuita 800102233

Fax: (4) 691-2759
(4) 64-34480 Int. 221

Página Web:
www.elapas.com.bo

Dirección:
Av. Jaime Mendoza N°866
Portería 64-55211

Casilla de Correo: 389

informaciones@elapas.com.bo

atencioncliente@elapas.com.bo

ODECO: 6453596
odeco@elapas.com.bo

Emergencias: 64-54667

“Cuidarel agua
es una
responsabilidad
de todos”

Gerencia General
64-53151 Int. 151
gerencia.general@elapas.com.bo

Gerencia Administrativa
64-61134 Int. 201
gerencia.administrativa@elapas.com.bo

Gerencia Técnica
64-62833 Int. 301
gerencia.tecnica@elapas.com.bo

Gerencia Comercial Poconas
64-56460 Int. 401
gerencia.comercial@elapas.com.bo

Planta de Agua Potable
64-53085

Planta de Agua Residuales
64-55038

Control de Calidad
64-39472

Sucre, agosto 23, 2021
CITE: G.G. N° 301/2021

Señora
Lic. Ninoshka Rosario Zarate Valdez
Secretaria Municipal Administrativa y Financiera
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.

Ref.: Atención a nota CREDITO PUBLICO CITE N° 052/2021.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me permito dirigir respuesta a su autoridad en atención a su nota CREDITO PUBLICO CITE N° 052/2021, por lo que damos a conocer a usted que el presupuesto planteado por su institución con la consideración de la situación financiera del G.A.M.S. para la gestión 2022 (año 2) por un monto de 15.000.000,00 Bs., como contraparte local G.A.M.S. con relación a los proyectos de Abastecimiento de Agua Potable Sucre III y Sucre IV, es viable, por tanto la propuesta es aceptable, teniendo presente que para la adenda, modificación y/o ampliación de un nuevo cronograma de desembolso (como se prevé) consolidado mediante el Convenio Interinstitucional de Financiamiento entre GADCH, GAMS y ELAPAS, debe enmarcarse en establecer un nuevo cronograma de desembolsos de contra partes locales para los proyectos supra mencionados sin afectar el presupuesto total y las obligaciones ya establecidas del Gobierno Departamental y Municipal. Sin otro particular me despido muy atentamente.

Atentamente,


Ing. Wilhelm Piérola Iturralde
GERENTE GENERAL
E.L.A.P.A.S.



copia: Archivos
/angie

SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACRE
15:30 RECIBIDO
23 AGO 2021
00 5253
Nº DE REGISTRO
PASO A Direc. Financiera

P/respaldo al POA 2022

Lic. Ninoshka Rosario Zárate Valdez
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
G.A.M.S

DIRECCION FINANCIERA
G.M.A.S
RECIBIDO

9:12
24 AGO 2021
No. 5132
Nº de Registro
PASO A Rosario

Su atención

5.24.08.21

PRESUPUESTOS
RECIBIDO
24 AGO 2021
Nº de Registro No 03734
PASO A



8800008



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE**



Sucre, 23 de Agosto de 2021

CREDITO PUBLICO CITE N° 052/2021

Señor:

Ing. Wilhelm Piérola

GERENTE GENERAL DE ELAPAS

REF.: PROPUESTA PLAN DE PAGOS DE LOS PROYECTOS DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SUCRE III Y PROGRAMA AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE IV

Distinguido Arquitecto:

Mediante la presente, le hago llegar la Propuesta de plan de Pagos al **CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO LA EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE-ELAPAS**. "Proyecto de Abastecimiento de agua Potable Sucre III Y EL Programa Agua y Alcantarillado Sucre IV".

Como antecedente cabe señalar lo siguiente;

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS (Según Convenio)

	AÑO 1 2020	AÑO 2 2021	AÑO 3 2022	AÑO 4 2023	TOTAL (EUROS)
GADCH		1.446.666,66	1.446.666,66	1.446.666,66	4.340.000,00
GAMS	3.768.000,00	5.652.000,00	5.652.000,00	3.768.000,00	18.840.000,00

De los cuales como contraparte local ya fue transferido en la gestión 2020 un monto de Bs. 7.500.000,00 que según minuta de contrato fue para la cancelación del Lote 1.

Monto Contrato	13.060.889,07 Bs.
Transferencia gestión 2020	7.500.000,00 Bs.
Monto por transferir gestión 2021	5.560.889,07 Bs.

Para tal efecto se hace conocer que el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE** tiene una transferencia por realizar de Bs. 5.652.000,07 referente



0000027



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



al Lote 1 MONTO NO PRESUPUESTADO PARA LA PRESENTE GESTION y que actualmente se encuentra en Modificación Presupuestaria.

Tomando en cuenta la transferencia realizada y los desembolsos por realizar ponemos a consideración el nuevo plan de pagos velando la Liquidez financiera del G.A.M.S.

PROPUESTA DE DESEMBOLSOS G.A.M.S.


CONTRAPARTE LOCAL G.A.M.S.					
(AÑO 1) 2021	(AÑO 2) 2022	(AÑO 3) 2023	(AÑO 4) 2024	(AÑO 5) 2025	TOTAL (Bs)
5.560.889,07	<u>15.000.000,00</u>	29.507.770,31	29.507.770,31	29.507.770,31	<u>109.084.200,00</u>


Tipo de cambio: 1 Euro = 8.13 bs

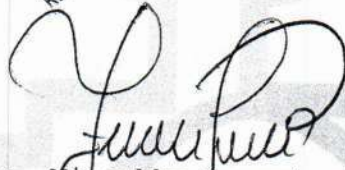
En tal sentido hacemos llegar la propuesta en base a la Reunión obtenida en fecha 20 de Julio de la presente gestión a Horas 08:00 AM en oficinas de ELAPAS, entre los Miembros del Directorio de ELAPAS y los Secretarios Municipales de Planificación y Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre G.A.M.S.

Sin otro particular motivo nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


 Lic. Dailer Mostacedo Flores
 RESPONSABLE DE CREDITO PUBLICO
 G.A.M.S.


 V.B. Lic. Meyer Pérez Soliz
 DIRECTOR DE FINANZAS
 G.A.M.S.


 V°B° Lic. Minoshka Rosario Zarate Valdez
 SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA
 FINANCIERA
 G.A.M.S.

C.c. Arch.
 //Unidad de Crédito Público G.A.M.S



0000026



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE**



Sucre, 20 de Julio de 2021

CREDITO PUBLICO CITE N° 044/2021

Señor:

Arq. Jose Antonio Lambertin Ruiz
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE ELAPAS

REF.: PROPUESTA PLAN DE PAGOS DE LOS PROYECTOS DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SUCRE III Y PROGRAMA AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE IV

Distinguido Arquitecto:

Mediante la presente, le hago llegar la Propuesta de plan de Pagos al **CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMNETAL DE CHUQUISACA, EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y LA EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE-ELAPAS.** "Proyecto de Abastecimiento de agua Potable Sucre III Y EL Programa Agua y Alcantarillado Sucre IV".

Como antecedente cabe señalar lo siguiente;

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS (Según Convenio)

	AÑO 1 2020	AÑO 2 2021	AÑO 3 2022	AÑO 4 2023	TOTAL (EUROS)
GADCH		1.446.666,66	1.446.666,66	1.446.666,66	4.340.000,00
GAMS	3.768.000,00	5.652.000,00	5.652.000,00	3.768.000,00	18.840.000,00

De los cuales como contraparte local ya fue trasferido en la gestión 2020 un monto de Bs. 7.500.000,00 que según minuta de contrato fue para la cancelación del Lote 1.

Monto Contrato	13.060.889,07 Bs.
Transferencia gestión 2020	7.500.000,00 Bs.
Monto por transferir gestión 2021	5.560.889,07 Bs.

Para tal efecto se hace conocer que el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE** tiene una transferencia por realizar de Bs. 5.562.000,07 referente



5200025



al Lote 1 MONTO NO PRESUPUESTADO PARA LA PRESENTE GESTION y que actualmente se encuentra en Modificación Presupuestaria.
Tomando en cuenta la transferencia realizada y los desembolsos por realizar ponemos a consideración el nuevo plan de pagos velando la Liquidez financiera del G.A.M.S.

PROPUESTA DE DESEMBOLSOS G.A.M.S.

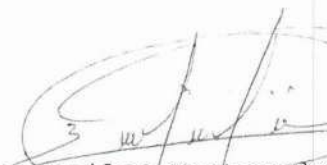
CONTRAPARTE LOCAL G.A.M.S.					
(AÑO 1) 2021	(AÑO 2) 2022	(AÑO 3) 2023	(AÑO 4) 2024	(AÑO 5) 2025	TOTAL (Bs)
5.560.889,07	<u>15.000.000,00</u>	29.507.770,31	29.507.770,31	29.507.770,31	<u>109.084.200,00</u>

Tipo de cambio: 1 Euro = 8.14 bs


En tal sentido hacemos llegar la propuesta en base a la Reunión obtenida en fecha 20 de Julio de la presente gestión a Horas 08:00 AM en oficinas de ELAPAS, entre los Miembros del Directorio de ELAPAS y los Secretarios Municipales de Planificación y Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre G.A.M.S.

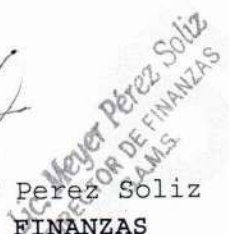
Sin otro particular motivo nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.


Atentamente,


Lic. Dailer Mostacedo Flores
RESPONSABLE DE CREDITO PUBLICO.
G.A.M.S.




V.B. Lic. Meyer Pérez Soliz
DIRECTOR DE FINANZAS
G.A.M.S.




V°B° Lic. Ninoshka Rosario Zarate Valdez
SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
G.A.M.S.



C.c. Arch.
//Unidad de Crédito Público G.A.M.S

420000





*"Gota a gota
renovamos nuestro
compromiso de
trabajar con Sucre"*

Calle Urmolagoitia N° 150

Telefonos:
645-3151 - 646-2833
646-1919 - 645-5211
645-3596 - 643-4222
645-5038 - 645-4667
645-3085 - 646-1134

Fax:
(4) 691-2759
(4) 643-4480 Int.215

Casilla 389

E-mail:
elapas@mara.scr.entelnet.bo
elapagadm@entelnet.bo
elapagcom@entelnet.bo
elapagtec@entelnet.bo

SUCRE - BOLIVIA

CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y LA EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE - ELAPAS

PROYECTO: "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SUCRE III Y PROGRAMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE IV"

El presente Convenio Interinstitucional de Financiamiento (CIF) se desarrolla de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Concurren a la firma del presente Convenio:

- 1. EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA**, representado por la señora Estela Uriona Huanca, Gobernadora a.i. del Departamento de Chuquisaca, designada mediante Resolución de la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca N° 125/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, en adelante y para fines del presente CIF se denominará **GADCH**.
- 2. EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, representado por el señor Ing. Phd. Iván Jorge Arciénega Collazos, Alcalde Municipal de Sucre, posesionado el 29 de mayo de 2015, en audiencia pública celebrada en el Salón de Honor del Tribunal Departamental de Justicia, en adelante y para fines del presente CIF se denominará **GAMS**.
- 3. La EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ELAPAS - SUCRE**, representada por el Ing. Wilhelm Piérola Iturralde, en su condición de Gerente General, designado Mediante Resolución de Directorio R.D. N° 016/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 y Acta de Posesión de fecha 20 de diciembre del año 2018, que para fines del presente CIF se denominará **ELAPAS**.

SEGUNDA.- DE LAS DEFINICIONES

- GADCH:** Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.
- GAMS:** Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- ELAPAS:** Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre
- ENTIDAD EJECUTORA:** Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre
- PROYECTOS:** "Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Sucre III y Programa Agua Potable y Alcantarillado Sucre IV"
- CIF:** "Convenio Interinstitucional de Financiamiento"

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
DEPARTAMENTO DEUDA EXTERNA
SISTEMA SIGADE (DMSI)

TABLA DE AMORTIZACIÓN (USD)

Id. del préstamo	154000A	Tramo		9	14
Monto	715.061,75	Moneda del préstamo	USD	Moneda del tramo	USD
Deudor	REPUBLICA DE BOLIVIA	Pais del acreedor	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL	Referencia del acreedor	2664/BL-BO
Acreedor	BID	Firmado el	24/07/2012	Fecha limite de giro	04/12/2019
Préstamo	PROG. MEJORA GESTION MUNICIPAL	Período de gracia	40y 0m 0d	Plazo	40y 0m 0d

Líneas presupuestarias

Principal

1er pago	Último pago	Periodicidad	Método			
24/07/2052		IRREGULAR				
Intereses						
05/04/2015	24/07/2052	SEMESTRAL				
FIJA +25000	Tasa	Desde				
	05/01/2013					
Fecha	Saldo al	Giros	Principal	Intereses	Otros cargos	Total
	comienzo del período					
15/12/2014	0,00					0,00
05/04/2015	132.102,74	132.102,74		0,00	0,00	100,43
23/04/2015	132.102,74	6.866,08		0,00	0,00	0,00
18/05/2015	138.968,82	7.209,55		0,00	0,00	0,00
05/10/2015	146.178,37	0,00		0,00	0,00	180,25
17/12/2015	146.178,37	76.660,40		0,00	0,00	0,00
05/04/2016	222.838,77	0,00		0,00	0,00	240,98
30/09/2016	222.838,77	67.404,01		0,00	0,00	0,00
05/10/2016	290.242,78	0,00		0,00	0,00	466,42
14/12/2016	290.242,78	241.457,00		0,00	0,00	0,00
05/04/2017	531.699,78	0,00		0,00	0,00	547,04
05/10/2017	531.699,78	0,00		0,00	0,00	852,32

Fuente 6.1.3.3

Página

1 / 4

IVETTE

28/01/2020 11:42



10003

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
 DEPARTAMENTO DEUDA EXTERNA
 SISTEMA SIGADE (DMSI)

TABLA DE AMORTIZACIÓN (USD)

Id. del préstamo	Tramo	9	De	14		
Fecha	Saldo al comienzo del período	Giros	Principal	Intereses	Otros cargos	Total
07/12/2017	531.699,78	183.361,97	0,00	0,00	0,00	0,00
05/04/2018	715.061,75	0,00	0,00	812,26	0,00	812,26
05/10/2018	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2019	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38
05/10/2019	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2020	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/10/2020	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2021	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38
05/10/2021	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2022	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38
05/10/2022	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2023	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38
05/10/2023	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2024	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/10/2024	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2025	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38
05/10/2025	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2026	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38
05/10/2026	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2027	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38
05/10/2027	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2028	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/10/2028	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2029	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38
05/10/2029	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2030	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38
05/10/2030	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28
05/04/2031	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38
05/10/2031	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
DEPARTAMENTO DEUDA EXTERNA
SISTEMA SIGADE (DMS1)

TABLA DE AMORTIZACIÓN (USD)		Tramo		9		14	
Id. del préstamo	154000A	De	9	De	14		
Fecha	Saldo al comienzo del periodo	Giros	Principal	Intereses	Otros cargos	Total	
05/10/2046	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28	
05/04/2047	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38	
05/10/2047	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28	
05/04/2048	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28	
05/10/2048	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28	
05/04/2049	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38	
05/10/2049	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28	
05/04/2050	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38	
05/10/2050	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28	
05/04/2051	715.061,75	0,00	0,00	891,38	0,00	891,38	
05/10/2051	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28	
05/04/2052	715.061,75	0,00	0,00	896,28	0,00	896,28	
24/07/2052	715.061,75	0,00	715.061,75	538,75	0,00	715.600,50	
TOTALES		715.061,75	715.061,75	64.562,99	0,00	779.624,74	

TABLA DE LAS COMISIONES

Fecha	Tramo	Tipo de comisión	Método de cálculo	Moneda del prést./tramo	Moneda de pago	Monto en moneda del prést./tramo
Totales						0,00



00000000

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
DEPARTAMENTO DEUDA EXTERNA
SISTEMA SIGADE (DMSI)

TABLA DE AMORTIZACIÓN (USD)

Id. del préstamo		Tramo		9		14	
154000							
Monto	2.145.185,25	Moneda del préstamo	USD	Moneda del tramo	USD		
Deudor	REPUBLICA DE BOLIVIA	Pais del acreedor	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL	Referencia del acreedor	2664/BL-BO		
Acreedor	BID	Firmado el	24/07/2012	Fecha límite de giro	04/12/2019		
Préstamo	PROG. MEJORA GESTION MUNICIPAL	Periodo de gracia	6y 2m 11d	Plazo	29y 8m 12d		

Líneas presupuestarias

Principal

1er pago 05/10/2018 05/04/2042 Último pago SEMESTRAL Periodicidad REEMBOLSOS CONSTANTES DE PRINCIPAL Método

Intereses

1er pago 05/04/2015 24/07/2042 Último pago SEMESTRAL Periodicidad Desde

TASA BID FU +.00000 Tasa 22/09/2013

Fecha	Saldo al	Giros	Principal	Intereses	Otros cargos	Total
05/10/2014	comienzo del periodo					2.688,83
15/12/2014	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
05/04/2015	0,00	396.308,23	396.308,23	0,00	0,00	1.349,84
05/04/2015	396.308,23	0,00	0,00	0,00	0,00	2.372,84
23/04/2015	396.308,23	20.598,22	20.598,22	0,00	0,00	0,00
18/05/2015	416.906,45	21.628,66	21.628,66	0,00	0,00	0,00
05/10/2015	438.535,11	0,00	0,00	0,00	0,00	2.552,39
05/10/2015	438.535,11	0,00	0,00	0,00	0,00	2.148,07
17/12/2015	438.535,11	229.981,18	229.981,18	0,00	0,00	0,00
05/04/2016	668.516,29	0,00	0,00	0,00	0,00	4.395,50
05/04/2016	668.516,29	0,00	0,00	0,00	0,00	5.048,69
30/09/2016	668.516,29	202.212,03	202.212,03	0,00	0,00	0,00

Fuente

6.1.3.3

Página

1

/

4

IVETTE

28/01/2020 11:38



000028

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
 DEPARTAMENTO DEUDA EXTERNA
 SISTEMA SIGADE (DMSI)

TABLA DE AMORTIZACIÓN (USD)

Id. del préstamo	Fecha	Saldo al comienzo del periodo	Tramo		Intereses	Otros cargos	Total
			Giros	Principal			
			154000	9	14		
05/10/2016		870.728,32	0,00	0,00	8.507,57	0,00	8.507,57
05/10/2016		870.728,32	0,00	0,00	0,00	3.691,67	3.691,67
14/12/2016		870.728,32	724.371,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05/04/2017		1.595.099,32	0,00	0,00	14.047,90	0,00	14.047,90
05/04/2017		1.595.099,32	0,00	0,00	0,00	2.048,53	2.048,53
05/10/2017		1.595.099,32	0,00	0,00	21.887,56	0,00	21.887,56
05/10/2017		1.595.099,32	0,00	0,00	0,00	1.378,98	1.378,98
07/12/2017		1.595.099,32	550.085,93	0,00	0,00	0,00	0,00
05/04/2018		2.145.185,25	0,00	0,00	22.710,69	0,00	22.710,69
05/04/2018		2.145.185,25	0,00	0,00	0,00	474,73	474,73
05/10/2018		2.145.185,25	0,00	44.691,36	34.954,77	0,00	79.646,13
05/04/2019		2.100.493,89	0,00	44.691,36	34.353,72	0,00	79.045,08
05/10/2019		2.055.802,53	0,00	44.691,36	38.961,12	0,00	83.652,48
05/04/2020		2.011.111,17	0,00	44.691,36	29.543,50	0,00	74.234,86
05/10/2020		1.966.419,81	0,00	44.691,36	28.886,98	0,00	73.578,34
05/04/2021		1.921.728,45	0,00	44.691,36	28.076,19	0,00	72.767,55
05/10/2021		1.877.037,09	0,00	44.691,36	27.573,93	0,00	72.265,29
05/04/2022		1.832.345,73	0,00	44.691,36	26.770,32	0,00	71.461,68
05/10/2022		1.787.654,37	0,00	44.691,36	26.260,89	0,00	70.952,25
05/04/2023		1.742.963,01	0,00	44.691,36	25.464,45	0,00	70.155,81
05/10/2023		1.698.271,65	0,00	44.691,36	24.947,84	0,00	69.639,20
05/04/2024		1.653.580,29	0,00	44.691,36	24.291,32	0,00	68.982,68
05/10/2024		1.608.888,93	0,00	44.691,36	23.634,80	0,00	68.326,16
05/04/2025		1.564.197,57	0,00	44.691,36	22.852,71	0,00	67.544,07
05/10/2025		1.519.506,21	0,00	44.691,36	22.321,75	0,00	67.013,11
05/04/2026		1.474.814,85	0,00	44.691,36	21.546,84	0,00	66.238,20
05/10/2026		1.430.123,49	0,00	44.691,36	21.008,71	0,00	65.700,07
05/04/2027		1.385.432,13	0,00	44.691,36	20.240,97	0,00	64.932,33
05/10/2027		1.340.740,77	0,00	44.691,36	19.695,67	0,00	64.387,03



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
DEPARTAMENTO DEUDA EXTERNA
SISTEMA SIGADE (DMS1)

TABLA DE AMORTIZACIÓN (USD)

Id. del préstamo	Fecha	Saldo al comienzo del periodo	Tramo				Intereses	Otros cargos	Total
			Giros	Principal	9	De			
									14
05/04/2028		1.296.049,41	0,00	44.691,36	19.039,14	0,00	0,00	63.730,50	
05/10/2028		1.251.358,05	0,00	44.691,36	18.382,62	0,00	0,00	63.073,98	
05/04/2029		1.206.666,69	0,00	44.691,36	17.629,24	0,00	0,00	62.320,60	
05/10/2029		1.161.975,33	0,00	44.691,36	17.069,58	0,00	0,00	61.760,94	
05/04/2030		1.117.283,97	0,00	44.691,36	16.323,37	0,00	0,00	61.014,73	
05/10/2030		1.072.592,61	0,00	44.691,36	15.756,53	0,00	0,00	60.447,89	
05/04/2031		1.027.901,25	0,00	44.691,36	15.017,50	0,00	0,00	59.708,86	
05/10/2031		983.209,89	0,00	44.691,36	14.443,49	0,00	0,00	59.134,85	
05/04/2032		938.518,53	0,00	44.691,36	13.786,97	0,00	0,00	58.478,33	
05/10/2032		893.827,17	0,00	44.691,36	13.130,44	0,00	0,00	57.821,80	
05/04/2033		849.135,81	0,00	44.691,36	12.405,76	0,00	0,00	57.097,12	
05/10/2033		804.444,45	0,00	44.691,36	11.817,40	0,00	0,00	56.508,76	
05/04/2034		759.753,09	0,00	44.691,36	11.099,89	0,00	0,00	55.791,25	
05/10/2034		715.061,73	0,00	44.691,36	10.504,35	0,00	0,00	55.195,71	
05/04/2035		670.370,37	0,00	44.691,36	9.794,02	0,00	0,00	54.485,38	
05/10/2035		625.679,01	0,00	44.691,36	9.191,31	0,00	0,00	53.882,67	
05/04/2036		580.987,65	0,00	44.691,36	8.534,79	0,00	0,00	53.226,15	
05/10/2036		536.296,29	0,00	44.691,36	7.878,27	0,00	0,00	52.569,63	
05/04/2037		491.604,93	0,00	44.691,36	7.182,28	0,00	0,00	51.873,64	
05/10/2037		446.913,57	0,00	44.691,36	6.565,22	0,00	0,00	51.256,58	
05/04/2038		402.222,21	0,00	44.691,36	5.876,41	0,00	0,00	50.567,77	
05/10/2038		357.530,85	0,00	44.691,36	5.252,18	0,00	0,00	49.943,54	
05/04/2039		312.839,49	0,00	44.691,36	4.570,54	0,00	0,00	49.261,90	
05/10/2039		268.148,13	0,00	44.691,36	3.939,13	0,00	0,00	48.630,49	
05/04/2040		223.456,77	0,00	44.691,36	3.282,61	0,00	0,00	47.973,97	
05/10/2040		178.765,41	0,00	44.691,36	2.626,09	0,00	0,00	47.317,45	
05/04/2041		134.074,05	0,00	44.691,36	1.958,80	0,00	0,00	46.650,16	
05/10/2041		89.382,69	0,00	44.691,36	1.313,04	0,00	0,00	46.004,40	
05/04/2042		44.691,33	0,00	44.691,36	652,93	0,00	0,00	45.344,29	

Fuente

6.1.3.3

Página

3 / 4

IVETTE

Referencia

28/01/2020 11:38



000025

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
 DEPARTAMENTO DEUDA EXTERNA
 SISTEMA SIGADE (DMS1)

TABLA DE AMORTIZACIÓN (USD)

Id. del préstamo	Tramo	De	14
	154000	9	14
TOTALES		2.145.185,25	3.026.899,45

TABLA DE LAS COMISIONES

Fecha	Tramo	Tipo de comisión	Método de cálculo	Moneda del prést./tramo	Moneda de pago	Monto en moneda del prést./tramo
05/10/2014	9	COMISIÓN DE COMPROMISO		USD	USD	2.688,83
05/04/2015	9	COMISIÓN DE COMPROMISO		USD	USD	2.372,84
05/10/2015	9	COMISIÓN DE COMPROMISO		USD	USD	2.148,07
05/04/2016	9	COMISIÓN DE COMPROMISO		USD	USD	5.048,69
05/10/2016	9	COMISIÓN DE COMPROMISO		USD	USD	3.691,67
05/04/2017	9	COMISIÓN DE COMPROMISO		USD	USD	2.048,53
05/10/2017	9	COMISIÓN DE COMPROMISO		USD	USD	1.378,98
05/04/2018	9	COMISIÓN DE COMPROMISO		USD	USD	474,73
Totales						19.852,34



0000-2 Y



CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nro. 2664/BL-BO

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

"COMPONENTE II - APOYO A LA GESTIÓN CATASTRAL Y SU INTERCONEXIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA"

El presente documento, se constituye en el Convenio de Financiamiento para la ejecución del Componente II "Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria" del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, que suscriben el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA** y el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (LAS PARTES INTERVINIENTES).

Las partes intervinientes en el presente **CONVENIO** son:

1.1 El **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, representado legalmente por Arturo Vladimir Sánchez Escobar, con C.I. N° 484203 La Paz, en su calidad de Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, designado mediante Decreto Presidencial N° 1869 de 23 de enero de 2014, quien para los efectos del presente Convenio se denominará el **MINISTERIO**.

Domicilio Legal:
Edificio Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 5
Av. Mariscal Santa Cruz No. 1260
Teléfono No. 2119999
Fax No. 2124379
La Paz – Bolivia

1.2 El **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, representado por el Señor Moisés Rosendo Torres Chive, con C.I. 1058702 Sucre, Alcalde Municipal de Sucre, Primera Sección Capital, Provincia Oropeza, del Departamento de Chuquisaca, en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará el **GAMSU**.

Domicilio Legal:
Plaza 25 de mayo N° 1
Teléfono No. 6454080
Fax No. 6451074
Sucre – Bolivia.

SEGUNDA (DEFINICIONES).

A los efectos del presente Convenio de Financiamiento, los siguientes términos tendrán la significación que se expresa:



Línea Piloto: 64-61919
Línea Gratuita 800102233

Fax: (4) 691-2759
(4) 64-34460 Int. 215

Página Web:
www.elapas.com.bo

Dirección:
Calle Urriolagoitia N° 150

Casilla de Correo: 389

informaciones@elapas.com.bo
atención_clientes@elapas.com.bo

ODECO : 64-53596
odeco@elapas.com.bo

Emergencias: 64-54667

*"Cuidar el agua es una
responsabilidad de
todas y todos"*

Gerencia General
64-53151 Int. 101
gerencia_general@elapas.com.bo

Gerencia Administrativa
64-61134 Int. 202
gerencia_administrativa@elapas.com.bo

Gerencia Técnica
64-62833 Int. 302
gerencia_tecnica@elapas.com.bo

Gerencia Comercial
64-56460 Int. 402
gerencia_comercial@elapas.com.bo

Planta de Agua Potable
64-53085

Planta de Aguas Residuales
64-55036

Control de Calidad
64-39472

SUCRE - BOLIVIA

TERCERA. - DE LOS ANTECEDENTES DE LAS PARTES. -

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo N° 20 señala: "Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliarios, postal y telecomunicaciones".

La Constitución Política del estado en el artículo 299, parágrafo II) numeral 9) en relación al ejercicio de las competencias concurrentes entre el nivel central con las entidades territoriales autónomas prevé entre otros la ejecución de proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos.

El parágrafo I del Art. 374. Del cuerpo legal, establece: "El Estado protegerá y garantizará el uso prioritario del agua para la vida. Es deber del Estado gestionar, regular, proteger y planificar el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, con participación garantizando el acceso al agua a todos sus habitantes. La ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos". Asimismo, el parágrafo II del artículo referido, señala: "El Estado reconocerá, respetará y protegerá los usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de las organizaciones indígena originaria campesinas sobre el derecho, manejo y la gestión sustentable del agua...."

El Decreto Supremo N° 2371 de 25 de mayo de 2015 en su artículo único parágrafo I, autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, a suscribir con el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, Frankfurt am Main, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, un Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, por un monto de hasta Euros 20.000.000.- (VEINTE MILLONES 00/100 EUROS) que corresponde al préstamo destinado a financiar la ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Sucre III - 2009 65 608. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la suscripción del respectivo Convenio Subsidiario para la transferencia de recursos externos y ejecución del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto con la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre - ELAPAS en su condición de Entidad Ejecutora, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, como Cabeza de Sector y el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, a solicitud del Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo. En el marco de sus competencias, el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, asumirá el cincuenta por ciento (50%) del repago de la deuda de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del mencionado Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto. En el marco de sus competencias, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, asumirá la contraparte local.

000175

22000022



Línea Piloto: 64-61919
Línea Gratuita: 800102233

Fax: (4) 691-2759
(4) 64-34480 Int. 215

Página Web:
www.elapas.com.bo

Dirección:
Calle Urriolagoitia N° 150

Casilla de Correo: 389

Informaciones@elapas.com.bo
atención_cliente@elapas.com.bo

ODECO : 64-53596
odeco@elapas.com.bo

Emergencias: 64-54667

*"Cuidar el agua es una
responsabilidad de
todas y todos"*

Gerencia General
64-53151 Int. 101
gerencia.general@elapas.com.bo

Gerencia Administrativa
64-61134 Int. 202
gerencia.administrativa@elapas.com.bo

Gerencia Técnica
64-62833 Int. 302
gerencia.tecnica@elapas.com.bo

Gerencia Comercial
64-56490 Int. 402
gerencia.comercial@elapas.com.bo

Planta de Agua Potable
64-53085

Planta de Aguas Residuales
64-55036

Control de Calidad
64-39472

SUCRE - BOLIVIA

de los Gobiernos Departamentales Autónomos, "Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente planes y proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado, los gobiernos municipales e indígena originario campesinos que correspondan, pudiendo delegar su operación y mantenimiento a los operadores correspondientes, una vez concluidas las obras. Toda intervención del gobierno departamental debe coordinarse con el municipio o autonomía indígena originaria campesina beneficiaria."

El artículo 112, numeral II, de la norma referida precedentemente, señala que: "Las entidades territoriales autónomas Departamentales, regionales, Municipales e Indígena originaria campesina, podrán ejecutar acuerdos y convenios aprobados por sus órganos deliberativos, para la ejecución de programas y proyectos concurrentes en el ámbito de sus competencias".

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.-

La Constitución Política del Estado e el numeral 35) del artículo 302° indica que son competencias de los Gobiernos Municipales autónomos, en su jurisdicción suscribir: "convenios y/o Contratos con personas naturales o colectivas públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines".

Por otra parte, el artículo 83, parágrafo II, numeral 3, inciso b) de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bello" N° 031 de fecha 19 de julio de 2010, establece entre las competencias concurrentes de los Gobiernos Municipales Autónomos, "elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio".

El artículo 112, numeral II, de la norma referida precedentemente, señala que: "Las entidades territoriales autónomas Departamentales, regionales, Municipales e Indígena originaria campesina, podrán ejecutar acuerdos y convenios aprobados por sus órganos deliberativos, para la ejecución de programas y proyectos concurrentes en el ámbito de sus competencias".

Los numerales 1 y 25 del Art. 26 de la Ley N° 482 de fecha 9 de enero, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, señalan entre las atribuciones de la alcaldesa o del alcalde el de: Representar al Gobierno Autónomo Municipal, así como suscribir convenios.

000173

0000020



Línea Piloto: 64-61919
Línea Gratuita 800102233

Fax: (4) 691-2759
(4) 64-34480 Int. 215

Página Web:
www.elapas.com.bo

Dirección:
Calle Urulagolía N° 150

Casilla de Correo: 389

Informaciones@elapas.com.bo
atención_cliente@elapas.com.bo

ODECO : 64-53596
odeco@elapas.com.bo

Emergencias: 64-54667

*"Cuidar el agua es una
responsabilidad de
todas y todos"*

Gerencia General
64-53151 Int. 101
gerencia_general@elapas.com.bo

Gerencia Administrativa
64-61134 Int. 202
gerencia_administrativa@elapas.com.bo

Gerencia Técnica
64-62833 Int. 302
gerencia_tecnica@elapas.com.bo

Gerencia Comercial
64-56460 Int. 402
gerencia_comercial@elapas.com.bo

Planta de Agua Potable
64-53085

Planta de Aguas Residuales
64-55038

Control de Calidad
64-39472

SUCRE - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 24/14 Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

Artículo 3.- (Ámbito de Aplicación) La presente Ley es de aplicación obligatoria para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera, entidades y empresas desconcentradas municipales y todas las unidades pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Artículo 17.- (Clases de Convenio) Para efectos de la presente ley los convenios podrán ser:

b).- Convenios Específicos

Son acuerdos mediante los cuales las partes establecen compromisos determinados de cooperación; estos compromisos generalmente surgen de un convenio marco, sin perjuicio de que puedan celebrarse en ausencia de este cuando haya la necesidad de desarrollar una actividad específica en un tiempo determinado.

Art. 23.- (Aprobación) Queda establecido, que todos los convenios marco, serán necesariamente aprobados por el Órgano Legislativo Municipal, mediante Resolución del H. Concejo Municipal.

Los Convenios Específicos que emerjan de los convenios marco aprobados por el Órgano Legislativo, serán aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, como responsable de dirigir la gestión pública municipal.

Los convenios específicos que no emerjan de convenios marco, serán aprobados necesariamente por el Órgano Legislativo.

DE LA EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE

La Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre ELAPAS, fue creada en virtud del Decreto Supremo 07309 de fecha 02 de septiembre de 1965, reorganizada por Decreto Supremo No. 10601 de fecha 24 de noviembre de 1972, y modificada en su estatus jurídico por determinación del Decreto Supremo No. 21021 de fecha 1 de agosto de 1985, constituyéndose actualmente como una Empresa Pública Municipal descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión operativa y administrativa, bajo la tuición y supervigilancia de la Municipalidad de la Ciudad de Sucre, contando actualmente con una estructura definida por el último Decreto Supremo mencionado y de acuerdo su propio Estatuto Orgánico aprobado mediante Resolución de Directorio N° 003/03 y homologado por R.S. N° 221739 de 15 de mayo de 2003. Por tanto, sometida plenamente a la Ley N° 1178 (SAFCO) y sus sistemas derivados, entre ellos, el Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobando mediante Decreto Supremo N° 0181 las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

0000019



Línea Piloto: 64-61919
Línea Gratuita 800102233

Fax: (4) 691-2759
(4) 64-34480 Int. 215

Página Web:
www.elapas.com.bo

Dirección:
Calle Urmolagoitia N° 150

Casilla de Correo: 389

Informaciones@elapas.com.bo
atención.cliente@elapas.com.bo

ODECO: 64-53596
odeco@elapas.com.bo

Emergencias: 94-54867

*"Cuidar el agua es una
responsabilidad de
todas y todos"*

Gerencia General
64-53151 Int. 101
gerencia.general@elapas.com.bo

Gerencia Administrativa
04-61134 Int. 202
gerencia.administrativa@elapas.com.bo

Gerencia Técnica
64-62833 Int. 302
gerencia.tecnica@elapas.com.bo

Gerencia Comercial
64-56460 Int. 402
gerencia.comercial@elapas.com.bo

Planta de Agua Potable
64-53085

Planta de Aguas Residuales
64-56036

Control de Calidad
64-39472

SUCRE - BOLIVIA

CUARTA. - DEL OBJETO

El presente CIF tiene por objeto establecer los términos, condiciones y responsabilidades del Gobierno Departamental de Chuquisaca, Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y de la Entidad Ejecutora ELAPAS para la implementación de los Proyectos "Sucre III y Sucre IV", así como el cronograma de desembolsos para la transferencia de recursos de Contraparte Local comprometida por el GADCH y GAMS. Así como también, corresponde a los futuros convenios y/o contratos que garanticen el financiamiento total de los Proyectos, teniendo en cuenta que el presente CIF se constituye un requisito para la consolidación de los Contratos de Préstamo y Aporte Financiero complementarios a los Proyectos.

El Monto comprometido por desembolsar para la implementación de ambos Proyectos "Sucre III y Sucre IV" correspondiente al GADCH asciende a un monto de EUR 4.340.000,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS). A este monto se suma los EUR 10.000.000,00 que corresponden al 50% del repago del crédito inicial (EUR 20.000.000), con lo que se concluye que la contraparte de GADCH alcanza al 21.4% del total del costo de los Proyectos.

El Monto comprometido por desembolsar para la implementación de ambos Proyectos "Sucre III y Sucre IV" correspondiente al GAMS asciende a un monto de EUR 19.820.000,00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL EUROS), con lo que se concluye que la contraparte de GAMS corresponde al 27.7% del total del costo de los Proyectos.

El desembolso y transferencia se realizará en conformidad a lo establecido en la Cláusula OCTAVA Cronograma de Desembolsos del presente CIF.

QUINTA. - ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

La Inversión de los Proyectos se Financiará entre el Nivel Central de Estado, GADCH y GAMS por un monto de EUR 71.613.156,01 (SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 01/100 EUROS), de acuerdo a la siguiente Estructura de Financiamiento:

Estructura de Financiamiento (Euros)

Descripción	Monto Total EUR	NIVEL CENTRAL	GAMS	GADCH
SUCRE III Y SUCRE IV TOTAL	71.613.156,01	33.970.000,00	19.820.000,00	15.320.000,00
APORTE		47,4%	27,7%	21,40%

000171



Línea Piloto: 64-61919
Línea Gratuita 800102233

Fax: (4) 691-2759
(4) 64-34480 Int. 215

Web:
www.elapas.com.bo

Dirección:
Calle Urriologotia N° 150

Casilla de Correo: 389

informaciones@elapas.com.bo
atención_cliente@elapas.com.bo

ODECO : 64-53596
odeco@elapas.com.bo

Emergencias: 64-54667

*"Cuidar el agua es una
responsabilidad de
todas y todos"*

Gerencia General
64-53151 Int. 101
gerencia.general@elapas.com.bo

Gerencia Administrativa
64-61134 Int. 202
gerencia.administrativa@elapas.com.bo

Gerencia Técnica
64-62833 Int. 302
gerencia.tecnica@elapas.com.bo

Gerencia Comercial
64-56460 Int. 402
gerencia.comercial@elapas.com.bo

Planta de Agua Potable
64-53085

Planta de Aguas Residuales
64-55038

Control de Calidad
64-39472

SUCRE - BOLIVIA

El Nivel Central del Estado representado por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua ha financiado 16 millones de bolivianos equivalente aproximadamente a 1,97 millones de Euros para la ejecución de este componente del Proyecto Sucre III que ha sido ejecutado en el marco del Decreto Supremo de Emergencias de noviembre de 2017.

SEXTA. - CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

El Proyecto Sucre III tiene un plazo de ejecución de 48 meses susceptible a variación previa justificación técnico, legal, administrativa, el Proyecto Sucre IV se ejecutará paralelamente al Sucre III, tanto el diseño como la construcción, por tanto, el cronograma de desembolsos corresponde a ambos proyectos y se presenta a continuación:

	AÑO 1 2020	AÑO 2 2021	AÑO 3 2022	AÑO 4 2023	TOTAL (EUROS)
GADCH		1.446.666,66	1.446.666,66	1.446.666,66	4.340.000,00
GAMS	3.768.000,00	5.652.000,00	5.652.000,00	3.768.000,00	18.840.000,00

• Se aclara que el GACH asumió previamente el repago de EUR 10.000.000,00.

Los recursos de contraparte local, deberán ser transferidos a la Entidad Ejecutora en cuentas aperturadas para este fin, según cronograma anual de desembolsos, de acuerdo al procedimiento administrativo acordados entre las partes.

SEPTIMA.- (DÉBITO AUTOMÁTICO) El Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre otorgan autorización incondicional e irrevocable al ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA para que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Banco Central de Bolivia debite de las cuentas que mantienen en esa entidad financiera estatal y otros Bancos del Sistema Financiero, el monto comprometido no transferido según lo establecido en este CIF.

En caso de Incumplimiento de la efectividad de los recursos que corresponden a las contrapartes locales tanto del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca como del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, ELAPAS en su calidad de Entidad Ejecutora deberá solicitar al Viceministerio del Tesoro y Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el débito automático de la contraparte no transferida.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES

1. OBLIGACIONES DEL GADCH.

- Transferir los recursos de contraparte, dispuestos en la Cláusula SEXTA y realizar las gestiones administrativas, financieras y jurídicas para la ejecución del presente CIF.
- La efectiva y oportuna transferencia de los recursos financieros de contraparte local a la cuenta aperturada por la Entidad Ejecutora, constituye un requisito obligatorio e indispensable para la ejecución de los Proyectos.

000169

0000016



Línea Piloto: 64-61919
Línea Gratuita 800102233

Fax: (4) 691-2759
(4) 64-34480 Int. 215

Página Web:
www.elapas.com.bo

Dirección:
Calle Urriolagotia N° 150

Casilla de Correo: 389

informaciones@elapas.com.bo
atencion_cliente@elapas.com.bo

ODECO : 64-53596
odeco@elapas.com.bo

Emergencias: 64-54667

*"Cuidar el agua es una
responsabilidad de
todos y todas"*

Gerencia General
64-53151 Int. 101
gerencia_general@elapas.com.bo

Gerencia Administrativa
64-61134 Int. 202
gerencia_administrativa@elapas.com.bo

Gerencia Técnica
64-62833 Int. 302
gerencia_tecnica@elapas.com.bo

Gerencia Comercial
64-56460 Int. 402
gerencia_comercial@elapas.com.bo

Planta de Agua Potable
64-53085

Planta de Aguas Residuales
64-55038

Control de Calidad
64-39472

SUCRE - BOLIVIA

- c) Coordinar con las gestiones de implementación y viabilidad social de los Proyectos, ejecutando mecanismos de resolución de conflictos con los beneficiarios y afectados, para asegurar la continuidad en la ejecución de los Proyectos en el marco de sus competencias territoriales.
- d) Coadyuvar en las gestiones de la Entidad Ejecutora ante cualquier conflicto que ponga en riesgo la continuidad en la ejecución de los Proyectos.
- e) Cumplir con todas las disposiciones contenidas en el presente CIF.
- f) Realizar en coordinación con el GAMS y ELAPAS el cierre técnico, legal, administrativo y financiero de los Proyectos.
- g) Fiscalizar en coordinación con ELAPAS y GAMS los Proyectos Sucre III y Sucre IV.

2. OBLIGACIONES DEL GAMS.

- a) Garantizar la asignación de los recursos establecidos en la Cláusula SEXTA, mediante certificación presupuestaria.
- b) Transferir los recursos de contraparte, dispuestos en la Cláusula SEXTA y realizar las gestiones administrativas, financieras y jurídicas para la ejecución del presente CIF.
- c) La efectiva y oportuna transferencia de los recursos financieros de contraparte local a la cuenta aperturada por la Entidad Ejecutora, constituye un requisito obligatorio e indispensable para la ejecución de los Proyectos.
- d) Garantizar las gestiones de implementación y viabilidad social de los Proyectos, ejecutando mecanismos de resolución de conflictos con los beneficiarios y afectados, para asegurar la continuidad en la ejecución de los Proyectos en el marco de sus competencias territoriales.
- e) Coordinar las actividades requeridas para la realización de cuanta acción sea necesaria, con la finalidad de que los Proyectos sean ejecutados en los plazos establecidos.
- f) Coadyuvar en las gestiones de la Entidad Ejecutora ante cualquier conflicto que ponga en riesgo la continuidad en la ejecución de los Proyectos.
- g) Garantizar la liberación de las áreas de emplazamiento de las obras, acreditar el derecho propietario de las áreas determinadas para la infraestructura de los Proyectos y transferirlas a ELAPAS como entidad operadora del servicio.
- h) El GAMS transferirá a ELAPAS la infraestructura construida con los Proyectos, en su calidad de operadora del servicio.
- i) Cualquier incremento de costos por imprevistos técnicos y financieros, resultantes de la etapa de construcción e implementación de los Proyectos serán cubiertos con recursos adicionales de contraparte local del GAMS.



Línea Fijo: 64-81919
Línea Gratuita: 800102233

Fax: (4) 891-2759
(4) 84-34480 Int. 215

Página Web:
www.elapas.com.bo

Dirección:
Calle Urología Nº 150

Casilla de Correo: 389

Informaciones: elapas@elapas.com.bo
Atención Cliente: atencion_cliente@elapas.com.bo

ODECO: 64-53596
odeco@elapas.com.bo

Emergencias: 64-54067

*"Cuidar el agua es una
responsabilidad de
todas y todos"*

Gerencia General
64-53151 Int. 101
gerencia_general@elapas.com.bo

Gerencia Administrativa
64-61134 Int. 202
gerencia_administrativa@elapas.com.bo

Gerencia Técnica
64-62833 Int. 302
gerencia_tecnica@elapas.com.bo

Gerencia Comercial
64-56460 Int. 402
gerencia_comercial@elapas.com.bo

Planta de Agua Potable
64-53580

Planta de Aguas Residuales
64-59038

Control de Calidad
64-39472

SUCRE - BOLIVIA

- j) El GAMS en el marco de sus competencias garantizará la sostenibilidad del servicio, la operación y mantenimiento de la infraestructura implementada.
- k) Cumplir con todas las disposiciones contenidas en el presente CIF.
- l) Realizar en coordinación con el GADCH y ELAPAS el cierre técnico, legal, administrativo y financiero de los Proyectos.
- m) Fiscalizar en coordinación con ELAPAS y GADCH los Proyectos Sucre III y Sucre IV.
- 3. OBLIGACIONES DE ELAPAS**
- a) Aperturar las cuentas para las transferencias de los recursos de contraparte local.
- b) Garantizar la correcta ejecución de los recursos transferidos según Cláusula SEXTA.
- c) Asumir la fiscalización y coordinación de los Proyectos, a través de un equipo técnico especializado seleccionado por ELAPAS a dedicación exclusiva.
- d) Registrar las transferencias de los recursos de contraparte, dispuestos en la Cláusula SEXTA y realizar las gestiones administrativas, financieras y jurídicas para la ejecución del presente CIF.
- e) Coordinar las gestiones de implementación y viabilidad ambiental y social de los Proyectos, con las instituciones acreditadas según corresponda, para asegurar la continuidad en la ejecución de los Proyectos.
- f) Promover las actividades requeridas para el cumplimiento de los cronogramas y plazos establecidos.
- g) Informar al GAMS y GADCH como Entidad Ejecutora ante cualquier conflicto que ponga en riesgo la continuidad en la ejecución de los Proyectos.
- h) Proporcionar la información técnica de los Proyectos para la gestión de liberación de las áreas de emplazamiento de las obras.
- i) ELAPAS garantiza la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura construida y transferida en su calidad de operadora del servicio.
- j) ELAPAS informará oportunamente ante cualquier incremento de costos por imprevistos técnicos y financieros, resultantes de etapa de construcción e implementación de los Proyectos al GAMS.
- k) ELAPAS planteará los estudios necesarios establecidos en la Licencia de Prestación para garantizar la sostenibilidad del servicio.
- l) ELAPAS emitirá trimestralmente informes sobre el avance físico y financiero de los Proyectos o a requerimiento de GADCH y GAMS.
- m) Cumplir con todas las disposiciones contenidas en el presente CIF.
- n) Realizar en coordinación con el GADCH y GAMS el cierre técnico, legal, administrativo y financiero de los Proyectos.



"Gota a gota
renovamos nuestro
compromiso de
trabajar con Sucre"

Calle Urmilagoitia N° 150

Telefonos:
645-3151 - 646-2833
646-1919 - 645-5211
645-3596 - 643-4222
645-5038 - 645-4667
645-3085 - 646-1134

Fax:
(4) 691-2759
(4) 643-4480 Int.215

Casilla 389

E-mail:
elapas@mara.scr.entelnet.bo
elapasadm@entelnet.bo
elapasgcom@entelnet.bo
elapasgtec@entelnet.bo

SUCRE - BOLIVIA

NOVENA. - (TIEMPO DE VIGENCIA).-

El presente convenio entrara en vigencia a partir de la suscripción correspondiente entre los representantes legales de cada una de las partes intervinientes y tendrá vigencia hasta el cierre técnico, administrativo y legal de los Proyectos.

DECIMA. - (ENMIENDA Y/O MODIFICACIONES).-

El presente convenio no podrá ser modificado de manera unilateral, pudiendo ser ampliado, complementado o enmendado de manera total o parcial por mutuo acuerdo y consentimiento a solicitud de las partes que suscriben el presente documento.

DECIMA PRIMERA. - (DOMICILIO).-

Las partes intervinientes en el presente convenio, declaran como su domicilio legal:

ELAPAS: Dirección: Av. JAIME MENDOZA Nro. 866
Teléfono: 64-53151 (interno 151)

GAMS: Dirección: AV. DEL EJERCITO N° 152, PALACETE DEL GUEREO.

GADCH: Dirección: PLAZA 25 DE MAYO N° 16

DECIMA SEGUNDA. - (CONFORMIDAD).-

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Convenio, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA** denominado GADCH representado por la Señora Estela Uriona Huanca, en su calidad de **GOBERNADORA a.i. DEL DEPARTAMENTO**, el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE DE LA PROVINCIA OROPEZA** denominado GAMS representada por el Ing. PhD. Iván Jorge Arcienega Collazos, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**; y por otra parte la **EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE - ELAPAS**, representada por el Ing. Wilhelm Piérola Iturralde, en su calidad de Gerente General, manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Convenio Interinstitucional de Financiamiento y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento, suscribieron en 4 (cuatro) ejemplares de igual valor legal.

Sucre, 04 OCT. 2019

Iván Jorge Arcienega Collazos
ALCALDE MUNICIPAL

Estela Uriona Huanca
GOBERNADORA a.i. DEL DEPARTAMENTO

Wilhelm Piérola Iturralde
GERENTE GENERAL ELAPAS

Abg. Arturo Allaga Flores
ASESOR JURÍDICO
Mat. Prof. R.P.A. 7537599-AAF
"E.L.A.P.A.S."

1000013

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE



INFORME DE LA ESTIMACIÓN RECURSOS

POA -2022

G.A.M.S.

7090012



Sucre, 16 de agosto de 2021

JEF.RECAUDACIONES CITE N° 015/2021

Señor:

Lic. José Felipe Jerez Abascal

SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO G.A.M.S.

Presente.-

Ref. REMISION DE DOCUMENTACIÓN

De mi mayor consideración:

Saludo a usted cordialmente, me dirijo a su distinguida autoridad con la finalidad de remitir la siguiente documentación requerida según cite N° 518/21 con referencia a solicitud de documentación de respaldo de la Proyección de Recaudaciones de Ingresos Propios Gestión fiscal 2022- Plurianual 2021-2025.

Tengo a bien remitir la siguiente documentación de respaldo correspondiente a la Proyección de Recursos Propios:

- Memoria de Cálculo (proyección recaudación recursos (propios) gestión fiscal 2022).
- Proyección de Recursos Específicos Corrientes (propios) gestión fiscal 2022.
- Actividades de Hoja de Cálculo de Proyección de Recursos Específicos Corrientes (propios) gestión fiscal 2022.
- Proyección de Recursos Específicos Corrientes (propios) Plurianual gestión 2021-2025.
- Ejecución presupuestaria de Recursos Específicos Corrientes Propios gestiones 2017, 2018, 2019,2020, tomando en cuenta que la elaboración de la proyección 2022 se hizo de acuerdo a datos históricos.
- Nota cite N° 241/2021 expedida por Alumbrado Público (proyección de recaudaciones tasa alumbrado público gestión 2022). Que fue tomada en cuenta para la elaboración del proyecto por haber sido remitida en el plazo establecido para presentar dicha proyección.

RECEIVED stamp: 08 SEP. 2021

Signature: Lic. Bandy L. Herrera Mejía
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

Signature: Lic. Juan Barahona Santos
DIRECTOR DE INGRESOS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Vertical stamp: 0000011

- Y las notas remitidas de las diferentes unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Es cuanto informo para fines consiguientes.


Lic. Bary L. Herrera Mejía
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECAUDACIONES
G.A.M.S.


Lic. Juan Batallanos Santos
DIRECTOR DE INGRESOS
G.A.M.S.


Lic. Nurdshka Rosario Zarate Valdez
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
G.A.M.S.



08 SEP. 2021

SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Lic. Bary L. Herrera Mejía
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECAUDACIONES

Lic. Juan Batallanos Santos
DIRECTOR DE INGRESOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

01000010



Sucre, 13 de agosto de 2021
JEF. PROG. OPER. CITE: N° 518/21



Señora:
Lic. Ninoshka Rosario Zarate Valdés
**SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
G.A.M.S.**
Presente.-

REF.- SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente reciba usted un cordial saludo y deseo de éxito en las funciones que viene desempeñando en bien de la población.

En atención a nota JEF. RECAUDACIONES CITE: 130/2021, en la que remiten la Proyección de Recaudaciones de Ingresos Propios – Gestiones Fiscales 2022 – Plurianual 2021-2025, **solicitamos** nos puedan remitir a esta instancia las **Memorias de Cálculo, informe y documentación de respaldo** para la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

[Signature]
Lic. J. Paola Trillo Martínez
JEFA DE PROGRAMACIÓN
DE OPERACIONES
G.A.M.S.

Rosario
Copia/Dir. Ingresos

[Signature]
LIC. JOSÉ PABLO JONES ABRONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
G.A.M.S.

[Signature]
Lic. José Pablo Jones Abroncal
SECRETARÍA MUNICIPAL DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
G.A.M.S.





Sucre, 11 de agosto de 2021
JEF. RECAUDACIONES CITE: 130/2021



Señor
Lic. José Felipe Jerez Abascal
**SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SUCRE**
Presente

De nuestra consideración:

**REF.: PROYECCIÓN RECAUDACIONES INGRESOS PROPIOS –
GESTIONES FISCALES 2022 – PLURIANUAL 2021- 2025.-**

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, remitimos a su autoridad la **“PROYECCIÓN DE RECAUDACIONES DE INGRESOS PROPIOS DE LA GESTIÓN 2022, ACTUALIZACIÓN Y PROYECCIÓN DE INGRESOS PLURIANUAL CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2021 -2025”**.

Asimismo, comunicamos que los reportes emitidos por la Dirección de Ingresos de acuerdo a la tuición que nos corresponde son los rubros 12000, 16000, 13000, 15000.

De igual manera hacemos notar que se modificó el rubro de alumbrado público de acuerdo a la Proyección de Recaudaciones que fue remitida a nuestra Jefatura con cite N° 241/2021.

Respecto al incremento en la Proyección de Ingresos en los rubros de Inmuebles, Vehículos, Transferencias Onerosas Municipales de los mismos y Actividades Económicas se procede a la aplicación del Proyecto de Ley de impulso a la reactivación económica.

Es cuanto se informa para fines consiguientes


Lic. Bany L. Herrera Mejia
**JEFA DEPARTAMENTO DE
RECAUDACIONES G.A.M.S.**




Lic. Juan Batallanos Santos
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.S.

Copia: Archivo
sar


Lic. Nivoshka Rosano Zurita
SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Villa Bolivariana, Bloque Norte 6to Piso • Teléfono 591 (4) 64-86188 • 64-30769 Fax (4) 64-5100 • Línea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Postal N° 213



80000000

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
PROYECCION DE RECURSOS EPECIFICOS CORREINTES (PROPIOS)
GESTION FISCAL 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 20
ORGANISMO FINANCIADOR: 210
ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: 0000
SIGLA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: S/ET

RUBRO	CONCEPTO	PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2022
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.829.923,00
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.829.923,00
12201	Aprobacion de Planos	1.150.257,00
12202	Apertura de calzadas	135.750,00
12203	Usufructo de Nichos y Osarios	563.390,00
12204	Servicios Cementerio General	1.804.195,00
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	3.808.661,00
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	898.320,00
12207	Certificaciones y Otros	259.360,00
12208	Servicio de Guarderia	249.990,00
12209	Servicio de Hospitales de 1° y 2° Nivel	960.000,00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.433.910,00
16300	ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS	3.433.910,00
16301	Tiendas Mercado Central	1.425.232,00
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	115.947,00
16303	Kioscos Mercado Central y Otros	165.325,00
16304	Ambientes Municipales	779.006,00
16305	Mingitorios	948.400,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	117.390.268,00
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES	117.390.268,00
13310	Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	61.837.576,00
13330	Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	30.217.876,00
13360	Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	20.651.962,00
13370	Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	4.682.854,00
15000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37.187.520,52
15100	TASAS	23.394.198,00
15111	Valores Municipales	1.662.004,00
15113	Tasa por uso de Baños	2.505.434,00
15114	Tasa por uso de piscina Municipal	226.760,00
*15100	Alumbrado Publico	19.000.000,00
15200	DERECHOS	2.495.283,00
15201	Ferias	610.612,00
15202	Ocupacion de Vias Publicas	381.560,00
15203	Plazaje y Sitiaje	1.503.111,00
15300	PATENTES Y CONCESIONES	9.225.858,00
15340	Patente Municipal Anual	8.900.234,00
15340	Patente Municipal Eventual	325.621,00
15900	OTROS INGRESOS	2.072.184,52
15910	Multas en General	490.273,00
15912	Multas en General EE.PP. LEY 259	414.989,52
15920	Intereses Penales	79.834,00
15990	Otros Ingresos de Operación	883.150,00
15991	Servicio de Mecanizacion Agricola	203.938,00
TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)		167.841.621,52

Lic. Barry L. Herrera Mejia
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES
G.A.M.S.

08 SEP. 2021

Lic. Barry L. Herrera Mejia
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

0000007

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
 PROYECCION DE RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)
 PLURIANUAL GESTION 2021-2025
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20
 ORGANISMO FINANCIADOR: 210
 ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: 0000
 SIGLA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: S/ET

RUBRO	CONCEPTO	PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2021	PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2022	PROYECCION DE RECAUDACION GESTION 2023	PROYECCION DE RECAUDACION GESTION 2024	PROYECCION DE RECAUDACION GESTION 2025
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.951.054,00	9.829.923,00	10.124.820,69	10.428.565,31	10.741.422,27
12001	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.951.054,00	9.829.923,00	10.124.820,69	10.428.565,31	10.741.422,27
12201	Aprobacion de Planos	1.151.926,00	1.150.257,00	1.184.764,71	1.220.307,65	1.256.916,88
12202	Apertura de calzadas	112.725,00	135.750,00	144.017,18	148.337,69	148.337,69
12203	Usufructo de Nichos y Oarios	923.462,00	563.390,00	580.291,70	597.700,45	615.631,46
12204	Servicios Cementerio General	1.874.606,00	1.804.195,00	1.858.320,85	1.914.070,48	1.971.492,59
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	3.584.757,00	3.808.661,00	3.922.920,83	4.040.608,45	4.161.826,71
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	947.865,00	898.320,00	925.269,60	953.027,69	981.618,52
12207	Certificaciones y Otros	196.892,00	259.360,00	267.140,80	275.155,02	283.409,67
12208	Servicio de Guardia	0,00	249.990,00	257.489,70	265.214,39	273.170,82
12209	Servicio de Hospitales de 1° y 2° Nivel	1.159.771,00	960.000,00	988.800,00	1.018.464,00	1.049.017,92
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	557.194,00	3.433.910,00	3.536.927,30	3.643.035,12	3.752.326,17
16300	ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS	557.194,00	3.433.910,00	3.536.927,30	3.643.035,12	3.752.326,17
16301	Tierras Mercado Central	0,00	1.425.232,00	1.467.988,63	1.512.028,63	1.557.389,49
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	0,00	115.947,00	119.425,41	123.008,17	126.698,42
16303	Kioscos Mercado Central y Otros	0,00	165.325,00	170.284,75	175.393,29	180.655,09
16304	Ambientes Municipales	470.585,00	779.006,00	802.376,18	826.447,47	851.240,89
16305	Mingitorios	86.609,00	948.400,00	976.852,00	1.006.157,56	1.036.342,29
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	103.981.887,00	117.390.268,00	120.911.976,04	124.539.335,32	128.275.515,38
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES	103.981.887,00	117.390.268,00	120.911.976,04	124.539.335,32	128.275.515,38
13310	Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	50.420.704,00	61.837.576,00	63.692.703,28	65.603.484,38	67.571.588,91
13330	Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	34.529.529,00	30.217.876,00	31.124.412,28	32.058.144,65	33.019.888,99
13360	Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	15.526.905,00	20.651.962,00	21.271.520,86	21.909.666,49	22.566.956,48
13370	Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	3.504.749,00	4.682.854,00	4.823.339,62	4.968.039,81	5.117.081,00
15000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.263.622,00	37.187.520,52	38.303.146,14	39.452.240,52	40.635.807,74
15100	TASAS	16.964.460,00	33.304.198,00	24.096.029,98	24.818.904,66	25.563.471,80
15111	Valores Municipales	998.081,00	1.662.004,00	1.711.864,12	1.763.220,04	1.816.116,64
15113	Tasa por uso de Baños	879.075,00	2.26.434,00	2.580.597,02	2.658.014,93	2.737.755,38
15114	Tasa por uso de piscina Municipal	66,00	226.760,00	233.562,80	240.569,68	247.786,77
*15100	Almuerzo Publico	15.077.238,00	19.000.000,00	19.570.000,00	20.157.100,00	20.761.813,00
15200	DEBENOS	2.904.986,00	2.485.283,00	2.570.161,68	2.647.245,79	2.728.666,13
15201	Ferias	552.207,00	610.612,00	628.930,36	647.798,27	667.232,22
15202	Occupacion de Vias Publicas	304.820,00	381.560,00	393.006,80	404.797,00	416.940,91
15203	Plazaje y Sitaje	2.047.959,00	1.503.111,00	1.548.204,33	1.594.650,46	1.642.489,97
15300	PATENTES Y CONCESIONES	8.186.702,00	9.225.885,00	9.302.690,63	9.387.769,57	9.473.340,86
15340	Patente Municipal Anual	7.803.125,00	8.900.234,00	9.167.241,02	9.442.258,25	9.725.526,00
15340	Patente Municipal Evtual	383.577,00	325.621,00	335.449,63	345.451,32	355.814,86
15900	OTROS INGRESOS	2.211.474,00	2.072.184,52	2.134.350,06	2.198.980,56	2.264.131,97
15910	Multas en General	857.338,00	490.273,00	504.981,19	520.130,63	535.734,54
15912	Multas en General EE.PP. LEY 259	311.242,00	414.989,52	427.439,21	440.262,38	453.470,25
15920	Intereses Penales	124.317,00	82.229,00	82.229,00	84.695,89	87.236,77
15990	Otros Ingresos de Operacion	804.577,00	883.150,00	909.644,50	936.933,84	965.041,85
15991	Servicio de Mecanizacion Agricola	120.000,00	203.938,00	210.056,14	216.357,82	222.848,56
	TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)	144.753.757,00	167.841.621,52	177.876.870,17	178.063.176,27	183.405.071,56

08 SEP. 2021
 FIRMA DE RECAUDACIONES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Baryl L. Herrera Mejia
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

Lic. Baryl L. Herrera Mejia
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

0000006

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
PROYECCION DE RECURSOS ESPECIFICOS CORREINTES (PROPIOS)
GESTION FISCAL 2022
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 20
 ORGANISMO FINANCIADOR: 210
 ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: 0000
 SIGLA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: S/ET

RUBRO	CONCEPTO	PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2022
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.829.923,00
12201	Aprobacion de Planos	9.829.923,00
12202	Apertura de calzadas	1.150.257,00
12203	Usufructo de Nichos y Osarios	135.750,00
12204	Servicios Cementerio General	563.390,00
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	1.804.195,00
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	3.808.661,00
12207	Certificaciones y Otros	898.320,00
12208	Servicio de Guarderia	259.360,00
12209	Servicio de Hospitales de 1° y 2° Nivel	249.990,00
		960.000,00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS	3.433.910,00
16301	Tiendas Mercado Central	3.433.910,00
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	1.425.232,00
16303	Kioscos Mercado Central y Otros	115.947,00
16304	Ambientes Municipales	165.325,00
16305	Mingitorios	779.006,00
		948.400,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	
	IMPUESTOS MUNICIPALES	117.390.268,00
13310	Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	117.390.268,00
13330	Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	61.837.576,00
13360	Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	30.217.876,00
13370	Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	20.651.962,00
		4.682.854,00
15000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	TASAS	37.187.520,00
15111	Valores Municipales	23.394.498,00
15113	Tasa por uso de Baños	1.662.004,00
15114	Tasa por uso de piscina Municipal	2.505.434,00
*15100	Alumbrado Publico	226.760,00
		19.000.000,00
15200	DERECHOS	
15201	Ferías	2.495.283,00
15202	Ocupacion de Vias Publicas	610.612,00
15203	Plazaje y Sittaje	381.560,00
		1.503.111,00
15300	PATENTES Y CONCESIONES	
15340	Patente Municipal Anual	9.225.855,00
15340	Patente Municipal Eventual	8.900.234,00
		325.621,00
15900	OTROS INGRESOS	
15910	Multas en General	2.072.184,00
15912	Multas en General EE.PP. LEY 259	490.273,00
15920	Intereses Penales	414.989,00
15990	Otros Ingresos de Operación	79.834,00
15991	Servicio de Mecanizacion Agricola	883.150,00
		203.938,00
	TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS CORREINTES (PROPIOS)	167.841.621,00

El presente formulario es copia
 del original por lo que queda
 legalizado

SUCRE: 09 SEP. 2021

JEFATURA DE RECAUDACIONES
 DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Benigno L. Herrera Mejía
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 RECAUDACIONES

5000005

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
 PROYECCION DE RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)
 PLURIANUAL GESTION 2021-2025
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 20
 ORGANISMO FINANCIADOR: 210
 ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: 0000
 SIGLA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: S/ET

RUBRO	CONCEPTO	PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2021	PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2022	PROYECCION DE RECAUDACION GESTION 2023	PROYECCION DE RECAUDACION GESTION 2024	PROYECCION DE RECAUDACION GESTION 2025
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.829.923,00	9.829.923,00	10.174.820,69	10.428.565,31	10.741.422,27
12201	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.951.054,00	9.929.923,00	10.124.820,69	10.428.568,31	10.741.422,27
12202	Aprobacion de Planos	1.151.926,00	1.150.257,00	1.184.764,71	1.220.307,65	1.256.916,88
12203	Apertura de calzadas	112.275,00	135.750,00	139.822,50	144.017,18	148.337,69
12204	Servicios Cementerio General	923.462,00	563.390,00	580.291,70	597.700,45	615.631,46
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	1.874.606,00	1.804.195,00	1.914.070,48	1.971.492,59	2.038.826,71
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	3.584.757,00	3.808.661,00	3.922.920,83	4.040.608,45	4.161.826,71
12207	Certificaciones y Otros	947.865,00	898.320,00	925.269,60	953.027,69	981.618,52
12208	Servicio de Guardia	196.392,00	259.360,00	267.140,80	275.155,02	283.409,67
12209	Servicio de Hospitales de 1. y 2. Nivel	0,00	249.990,00	257.489,70	265.214,39	273.170,82
12210	Servicio de Hospitales de 1. y 2. Nivel	1.159.771,00	960.000,00	988.800,00	1.018.464,00	1.049.017,92
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	557.194,00	3.433.910,00	3.536.927,30	3.643.035,12	3.752.326,17
16300	ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS	557.194,00	3.433.910,00	3.536.927,30	3.643.035,12	3.752.326,17
16301	Tiendas Mercado Central	0,00	1.425.232,00	1.467.988,96	1.512.028,63	1.557.389,49
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	0,00	115.947,00	119.425,41	123.008,17	126.698,42
16303	Kioscos Mercado Central y Otros	0,00	165.325,00	170.284,75	175.393,29	180.655,09
16304	Ambulantes Municipales	470.585,00	779.006,00	802.376,18	826.447,47	851.240,89
16305	Mingitorios	86.609,00	948.400,00	976.852,00	1.006.157,56	1.036.342,29
19000	INGRESOS POR IMPUESTOS	103.981.887,00	117.390.268,00	120.911.976,04	124.539.335,32	128.275.515,38
19300	IMPUESTOS MUNICIPALES	103.981.887,00	117.390.268,00	120.911.976,04	124.539.335,32	128.275.515,38
19310	Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	50.420.704,00	61.837.576,00	63.692.703,28	65.603.484,38	67.571.588,91
19330	Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	34.529.529,00	30.217.876,00	31.124.412,28	32.058.144,65	33.019.888,99
19360	Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	15.526.905,00	20.651.962,00	21.271.520,86	21.909.666,49	22.566.956,48
19370	Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	3.504.749,00	4.682.854,00	4.823.339,62	4.968.039,81	5.117.081,00
195000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.263.622,00	37.187.520,00	38.303.145,60	39.452.239,97	40.635.807,17
195100	TASAS	16.954.460,00	23.394.498,00	24.096.023,94	24.818.904,66	25.563.474,80
195111	Valores Municipales	998.081,00	1.662.004,00	1.711.864,12	1.763.220,04	1.816.116,64
195113	Tasa por uso de Baños	879.075,00	2.505.434,00	2.580.597,02	2.658.014,93	2.737.755,38
195114	Tasa por uso de piscina Municipal	66,00	276.760,00	233.362,80	240.569,68	247.786,77
*195100	Alumbrado Publico	15.077.318,00	19.000.000,00	19.570.000,00	20.157.000,00	20.761.813,00
195200	DERECHOS	2.904.966,00	2.970.948,00	2.970.143,49	2.970.143,49	2.970.143,49
195201	Ferias	552.007,00	610.612,00	628.930,36	647.798,27	667.232,22
195202	Occupacion de Vias Publicas	304.820,00	381.560,00	393.006,30	404.297,00	416.940,91
195203	Plazaje y Soltaje	2.047.959,00	1.503.111,00	1.548.204,33	1.594.650,46	1.642.489,97
195300	PATENTES Y COMISIONES	8.186.702,00	9.225.855,00	9.502.630,85	9.787.709,57	10.081.340,86
195340	Patente Municipal Anual	7.803.125,00	8.900.234,00	9.167.241,02	9.442.258,25	9.725.526,00
195340	Patente Municipal Eventual	383.577,00	325.621,00	335.389,63	345.451,32	355.814,86
195900	OTROS INGRESOS	2.217.494,00	7.073.384,00	7.234.349,52	7.396.360,01	7.564.331,61
195912	Multas en General	857.338,00	490.273,00	504.981,19	520.130,63	535.734,54
195920	Multas en General EE.PP. LEY 259	311.742,00	414.989,00	427.438,67	440.261,83	453.469,69
195990	Otros Ingresos de Operacion	124.317,00	79.834,00	82.229,02	84.969,59	87.236,77
195991	Servicio de Mecanizacion Agricola	804.577,00	883.150,00	909.644,50	936.933,84	965.041,85
		120.000,00	203.938,00	210.056,14	216.357,82	222.848,56
	TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)	144.753.757,00	167.841.621,00	172.876.869,61	178.063.175,72	183.405.070,99

NOTA : SE ACLARA QUE PARA LA PROYECCION DE RECAUDACION GESTION FISCAL 2023, 2024, 2025 SE INCREMENTO EN UN 3% DE LA PROYECCION DE RECAUDACION GESTION FISCAL 2022

Presentado estadístico es copia
 del original por lo que queda
 legalizado
 SUCRE, 09 SEP. 2021
 FIRMATURA DE RECAUDACIONES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Barry L. Herrera Mejia
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 RECAUDACIONES
 C.A.M.C

000000

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
HOJA DE CALCULO PROYECCION DE RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)
GESTION 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 20
 ORGANISMO FINANCIADOR: 210
 ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: 0000
 SIGLA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: S/ET

RUBRO	CONCEPTO	DESCRIPCION	MONTO PROYECTADO
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS		9.829.923,00
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS		9.829.923,00
12201	Aprobacion de Planos	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS APROBACION DE PLANO DE CONSTRUCCION APROBACION DE PLANO DE DIVISION Y/O ANEXION CON CONSTRUCCION APROBACION DE PLANO DE DIVISION Y/O ANEXION SIN CONSTRUCCION APROBACION DE PLANO DE LINEA Y NIVEL APROBACION DE PLANO DE RELEVAMIENTO APROBACION DE PLANO DE REVALIDACION DE LINEA NIVEL APROBACION DE PROYECTO DE LOTEAMIENTO APROBACION PLANO DE AMPLIACION APROBACION PLANO DE REFUNCIONALIZACION F-06 SOLICITUD APROBACION LOTEAMIENTO INSPECCION TECNICA - APROBACION PLANO DE DIVISION Y/O ANEXION CON CONSTRUCCION INSPECCION TECNICA - APROBACION PLANO DE LINEA NIVEL INSPECCION TECNICA - APROBACION PLANO DE RELEVAMIENTO INSPECCION TECNICA - APROBACION PROYECTO DE LOTEAMIENTO INSPECCION TECNICA - APROBACION DE PLANOS DE AMPLIACION INSPECCION TECNICA - APROBACION DE PLANOS DE REFUNCIONALIZACION INSPECCION TECNICA - APROBACION PLANO DE CONSTRUCCION	1.150.257,00
12202	Apertura de calzadas	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: APERTURA DE CALZADA TIERRA Y/O ACERA	135.750,00
12203	Usufructo de Nichos y Osarios	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: SERVICIO - INHUMACION MAUSOLEOS NICHOS Y USUFRUCTO GENERAL SERVICIO - USUFRUCTO OSARIO 20 AÑOS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA FILA GENERAL SERVICIO - USUFRUCTO OSARIO 20 AÑOS PRIMERA Y QUINTA FILA GENERAL USUFRUCTO SARCOFAGO 20 AÑOS PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA FILA	563.390,00
12204	Servicios Cementerio General	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: SERVICIO - TRASLADO DE RESTOS DEL CEMENTERIO GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CEMENTERIOS ALQUILER - SEPULTURA CEMENTERIO ALQUILER - SEPULTURA CEMENTERIO (RENOVACION)	1.804.195,00
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: REGISTRO E INSCRIPCION DEL INMUEBLE (CAMBIO DE NOMBRE) INSPECCION TECNICA	3.808.661,00
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS ACTUALIZACION CRPVA CAMBIO RADICATORIA CAMBIO RADICATORIA, MODIFICACION DATOS TECNICOS CAMBIO RADICATORIA, TRANSFERENCIA CAMBIO SERVICIO - OFICIAL CAMBIO SERVICIO - PARTICULAR CAMBIO SERVICIO - PUBLICO DUPLICADO CERTIFICADO PROPIEDAD DUPLICADO PLACA Y PLAQUETA MOTOCICLETA DUPLICADO PLACA Y PLAQUETA VEHICULO DUPLICADO PLAQUETA HISTORIAL VEHICULO INSCRIPCION CASA COMERCIAL MOTOCICLETA INSCRIPCION CASA COMERCIAL MOTOCICLETA, TRANSFERENCIA INSCRIPCION CASA COMERCIAL VEHICULO INSCRIPCION IMPORTACION DIRECTA MOTOCICLETA INSCRIPCION IMPORTACION DIRECTA MOTOCICLETA, TRANSFERENCIA INSCRIPCION IMPORTACION DIRECTA VEHICULO INSCRIPCION IMPORTACION DIRECTA VEHICULO, TRANSFERENCIA INSCRIPCION MAQUINARIA PESADA POSEEDOR MODIFICACION DATOS TECNICOS MODIFICACION DATOS TECNICOS CAMBIO ESTRUCTURA REEMPLAZO MOTOCICLETA, TRANSFERENCIA REEMPLAZO VEHICULO REEMPLAZO VEHICULO, TRANSFERENCIA TRANSFERENCIA ESPECIAL TRANSFERENCIA NORMAL	898.320,00

El presente Fotostatico es copia del del original por lo que queda legalizado
 SUCRE. 09 SEP. 2021
 FEFATURA DE RECAUDACIONES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Bany Herrera Mejia
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 RECAUDACIONES

0000003

16000 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			3.433.910,00
16300 ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS			3.433.910,00
16301	Tiendas Mercado Central	SE PROYECTA RECAUDAR POR ALQUILER TIENDAS MERCADO CENTRAL	1.425.232,00
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	SE PROYECTA RECAUDAR POR ALQUILER KIOSCOS	115.947,00
16303	Kioscos Mercado Central y Otros	SE PROYECTA RECAUDAR POR KIOSKO MERCADO CENTRAL Y OTROS LUGARES	165.325,00
16304	Ambientes Municipales	SE PROYECTA RECAUDAR POR ALQUILER COLISEO SALONES CA	779.006,00
16305	Mingitorios	SE PROYECTA RECAUDAR POR: MINGITORIO MERCADO CENTRAL	948.400,00
13000 INGRESOS POR IMPUESTOS			117.390.268,00
13300 IMPUESTOS MUNICIPALES			117.390.268,00
13310	Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	Se proyecta recaudar por Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	61.837.576,00
13330	Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	Se proyecta recaudar por Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	30.217.876,00
13360	Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	Se proyecta recaudar por Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	20.651.962,00
13370	Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	Se proyecta recaudar por Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	4.682.854,00
15000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS			37.187.520,00
15100 TASAS			23.994.198,00
15111	Valores Municipales	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS BOLETA DE DEFUNCION CARATULA MUNICIPAL F-01 LINEA MUNICIPAL F-02 FORMULARIO DE DIVISION Y/O ANEXION F-03 FORMULARIO LICENCIA DE CONSTRUCCION F-04 FORMULARIO DE VISITA TECNICA F-05 FORMULARIO REGLAMENTO DE USO DE SUELO F-06 SOLICITUD APROBACION LOTEAMIENTO F-1004 SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE F-12 FORMULARIO DE IDENTIFICACION FOLDER CATASTRO FOLDER MUNICIPAL FORMULARIO 01 REGISTRO SERIE A-BE FORMULARIO DE INSPECCION AMBIENTAL TIMBRE ROJO TIMBRE VERDE F100 CATASTRO URBANO	1.662.004,00
15113	Tasa por uso de Baños	Se proyecta recaudar por Tasa por uso de Baños	2.505.434,00
15114	Tasa por uso de piscina Municipal	Se proyecta recaudar por Tasa por uso de piscina Municipal	226.760,00
*15100	Alumbrado Publico	Se proyecta recaudar por Alumbrado Publico	19.000.000,00
15200 DERECHOS			2.495.285,00
15201	Ferías	SE PROYECTA RECAUDAR SEGÚN CRONOGRAMA DE FERIAS	610.612,00
15202	Ocupacion de Vias Publicas	SE PROYECTA RECAUDAR POR OCUPACION DE VIAS POR DIA Y H	381.560,00
15203	Plazaje y Sitiaje	Se proyecta recaudar por Plazaje y Sitiaje Y OTROS	1.503.111,00
15300 PATENTES Y CONCESIONES			9.225.855,00
	Patente Municipal Anual	Se proyecta recaudar por Patente de Funcionamiento (En base Inscripcion Renovacion)	8.900.234,00
15340	Patente Municipal Eventual	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOA SIGUIENTES CONCEPTOS PARQUEO AREA CENTRAL - EN GENERAL AUTORIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS AUTORIZACION EVENTUAL PARA PASACALLES AUTORIZACION EVENTUAL PARA LETREROS	325.621,00
15900 OTROS INGRESOS			2.072.184,00
15910	Multas en General	SE PROYECTA RECAUDAR POR MULTAS Y SANCIONES POR DISTINTOS CONCEPTOS	490.273,00
15912	Multas en General EE.PP. LEY 259	Se proyecta recaudar por Multas en General EE.PP. LEY 259 (C	414.989,00
15920	Intereses Penales	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOA SIGUIENTES CONCEPTOS INTERES POR MORA EN EL PAGO DE PLASAJE Y SITIAJE INTERES POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ALQUILER ARBITRIOS MUNICIPALES INTERES POR MORA EN EL PAGO DE MANTENIMIENTO CEMENTERIOS INTERES POR MORA EN EL PAGO DE PLASAJE Y SITIAJE	79.834,00
15990	Otros Ingresos de Operación	SE PROYECTA RECAUDAR POR LOS CONCEPTOS DE OTROS INGR STAND INFLABLES ALQUILER VILLA BOLIVARIANA Y SALON VELATORIO, TEATRO 3 COLOCADO DE LETREROS LUMINOSOS, PASACALLES Y BANNER DESECHOS SOLIDOS CAPTURA DE ANIMALES EN VIA PUBLICA ADJUDICACION MINGITORIOS PARA ENTRADAS Y FERIAS LOTEAMIENTOSA ASRS Y OTROS NO ESPECIFICADOS	883.150,00
15991	Servicio de Mecanizacion Agricola	SE PROYECTA RECAUDAR POR SERVICIO POR ALQUILER DE MA	203.938,00
TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)			167.841.621,00

La presente Fotostática es copia
fi del original por lo que queda
egol 2020

09 SEP. 2021

JEFATURA DE RECAUDACIONES
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

[Firma]
Lic. Bary L. Herrera Mejía
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECAUDACIONES

0000002

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
MEMORIA DE CALCULO PROYECCION RECAUDACION RECURSOS PROPIO
GESTION FISCAL 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 20
 ORGANISMO FINANCIADOR: 210
 ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: 0000
 SIGLA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA: S/ET

RUBRO	CONCEPTO	EJECUTADO 2017	EJECUTADO 2018	EJECUTADO 2019	EJECUTADO 2020	PROYECCION PROMEDIO 2018 Y 2019
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	16.099.949,27	13.161.346,85	8.325.132,00	6.687.749,53	9.829.923,00
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	16.099.949,27	13.161.346,85	8.325.132,00	6.687.749,53	9.829.923,00
12201	Aprobacion de Planos	906.318,00	989.857,00	1.070.057,00	623.871,00	1.150.257,00
12202	Apertura de calzadas	35.850,00	37.850,00	86.800,00	54.500,00	135.750,00
12203	Usufructo de Nichos y Osarios	643.591,00	750.520,00	656.955,00	631.409,00	563.390,00
12204	Servicios Cementerio General	1.900.472,00	1.962.261,00	1.883.228,00	2.120.769,00	1.804.195,00
12205	Registro Inscripcion de Inmuebles	2.488.281,00	2.763.203,00	3.285.932,00	1.872.098,00	3.808.661,00
12206	Registro Inscripcion de Vehiculos	986.189,00	1.022.960,00	960.640,00	760.469,00	898.320,00
12207	Certificaciones y Otros	92.587,00	64.220,00	161.790,00	87.151,00	259.360,00
12208	Servicio de Guarderia	139.540,00	189.470,00	219.730,00	13.720,00	249.990,00
12209	Servicio de Hospitales de 1° y 2° Nivel	8.907.121,27	5.381.005,85	0,00	523.762,53	960.000,00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.362.459,00	623.119,00	782.452,00	318.232,00	3.433.910,00
16300	ALQUILERES DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS	1.362.459,00	623.119,00	782.452,00	318.232,00	3.433.910,00
16301	Tiendas Mercado Central	608.364,00	9.397,00	98.822,00	24.149,00	1.425.232,00
16302	Kioscos Plaza 25 de Mayo	17.093,00	0,00	0,00	0,00	115.947,00
16303	Kioscos Mercado Central y Otros	21.815,00	7.580,00	0,00	17.241,00	165.325,00
16304	Ambientes Municipales	628.578,00	517.112,00	648.059,00	206.522,00	779.006,00
16305	Mingitorios	86.609,00	89.030,00	35.571,00	70.320,00	948.400,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	101.807.213,00	116.649.788,00	110.720.028,00	90.599.974,00	117.390.268,00
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES	101.807.213,00	116.649.788,00	110.720.028,00	90.599.974,00	117.390.268,00
13310	Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	43.030.714,00	55.685.562,00	56.311.569,00	50.614.207,00	61.837.576,00
13330	Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	40.270.560,00	39.752.876,00	32.885.376,00	26.532.721,00	30.217.876,00
13360	Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	15.053.295,00	17.519.442,00	18.035.702,00	11.634.963,00	20.651.962,00
13370	Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	3.452.644,00	3.691.908,00	3.487.381,00	1.818.083,00	4.682.854,00
15000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.186.775,60	31.488.585,32	35.367.710,67	26.806.810,20	37.187.520,00
15100	TASAS	15.236.039,60	14.535.928,32	20.694.720,91	17.580.856,20	23.394.198,00
15111	Valores Municipales	984.234,00	1.094.260,00	1.378.132,00	812.527,00	1.662.004,00
15113	Tasa por uso de Baños			1.252.717,00	493.443,00	2.505.434,00
15114	Tasa por uso de piscina Municipal			113.380,00	23.310,00	226.760,00
*15100	Alumbrado Publico	14.251.805,60	13.441.668,32	17.950.491,91	16.251.076,20	19.000.000,00
15200	DERECHOS	4.876.525,00	4.509.049,00	3.502.186,00	1.500.583,00	2.495.283,00
15201	Ferías	665.199,00	569.130,00	589.871,00	290.325,00	610.612,00
15202	Ocupacion de Vias Publicas	101.060,00	92.240,00	236.900,00	31.160,00	381.560,00
15203	Plazaje y Sittaje	3.810.266,00	3.847.679,00	2.675.395,00	1.179.068,00	1.503.111,00
15300	PATENTES Y CONCESIONES	6.181.605,00	10.850.819,00	9.338.337,00	6.469.938,00	9.225.855,00
0	Patente Municipal Anual	5.861.782,00	10.451.788,00	8.976.011,00	6.336.959,00	8.900.234,00
15340	Patente Municipal Eventual	319.823,00	399.031,00	362.326,00	132.979,00	325.621,00
15900	OTROS INGRESOS	1.192.606,00	1.592.789,00	1.832.486,76	1.255.963,00	2.072.184,00
15910	Multas en General	713.700,00	1.128.645,00	809.459,00	382.691,00	490.273,00
15912	Multas en General EE PP. LEY 259			207.494,76	67.985,00	414.989,00
15920	Intereses Penales	200.077,00	88.638,00	84.236,00	71.737,00	79.834,00
15990	Otros Ingresos de Operación	278.829,00	375.506,00	629.328,00	626.554,00	883.150,00
15991	Servicio de Mecanizacion Agricola			101.969,00	106.996,00	203.938,00
TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS CORRIENTES (PROPIOS)		146.456.396,87	161.922.839,17	155.495.322,67	124.412.765,73	167.841.621,00

NOTA: PARA EL CALCULO DE LA LA PROYECCION DE RECURSOS PROPIOS GESTION 2022 SE TOMO COMO REFERENCIA EL PROMEDIO DE DATOS HISTORICOS DE LAS RECAUDACIONES GESTIONES FISCALES 2018 Y 2019 LLEGANDO ASI AL PROMEDIO A RECAUDAR POR CADA ACTIVIDAD.

* EN L SUB RUBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y PATENTES SE INCREMENTA AL PROMEDIO DE PROYECCION BS. 14.000.000.- (Catorce millones 00/100 Bolivianos) DEBIDO AL PROYECTO DE LEY IMPULSO A LA REACTIVACION ECONOMICA EN EL MUNICIPIO, BAJO EL SIGUIENTE DETALLE:

IMPUESTOS MUNICIPALES	LEY DE IMPULSO A LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO IMPORTE EN BS.	PROYECCION PROMEDIO 2018 Y 2019	TOTAL PROYECCION GESTION 2022
Impuesto Mun. A la Prop. De Bienes Inmuebles	4.900.000,00	5693756	61.837.576,00
Impuesto Mun. A la Prop. De Vehiculos Automotores	4.200.000,00	26017876	30.217.876,00
Impuesto Municipal de Transferencia Inmuebles	2.100.000,00	18551962	20.651.962,00
Impuesto Municipal de Transferencia Vehiculos Automotores	1.400.000,00	3282854	4.682.854,00
TOTAL POR IMPUESTOS MUNICIPALES	12.600.000,00	104790268	117.390.268,00

PATENTES Y CONCESIONES	LEY DE IMPULSO A LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO IMPORTE EN BS.	PROYECCION PROMEDIO 2018 Y 2019	TOTAL PROYECCION GESTION 2022
Patente Municipal Anual	1.400.000,00	7.500.234,00	8.900.234,00
TOTAL PATENTES	1.400.000,00	7.500.234,00	8.900.234,00

* EN LA PARTIDA DE ALUMBRADO PUBLICO SE PROYECTA RECAUDAR PARA LA GESTION 2022 LA SUMA DE BS. 19.000.000.- (Diecinueve millones 00/100 Bolivianos) en base a nota con Cite Alumbrado Publico 241/2021



Lic. Bory L. Herrera Mejia
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

000000